Isabel Rivero

COMPENDIO DE HISTORIA MEDIEVAL ESPAÑOLA

EDICIONES ISTMO

ISABEL RIVERO

COMPENDIO DE HISTORIA MEDIEVAL ESPAÑOLA

COLECCION *COLEGIO UNIVERSITARIO*, 14

EDICIONES *ISTMO*

)P 79 .R56 1982

CREATIVE COMMONS

© Isabel Rivero
MADRID, 1982
de la presente edición:
© Ediciones Istmo,
Colombia, 18 - Madrid-1

Depósito Legal: M. 33.882-1982
I.S.B.N.: 84-7090-125-7

Impreso por Hijos de E. Minuesa
Ronda de Toledo, 24
Madrid-5

Impreso en España
Printed in Spain

LA EPOCA VISIGODA

I. LOS PUEBLOS BARBAROS

Desde mediados del siglo III desciende en el mundo romano la actividad comercial y urbana, sustituida paulatinamente por una economía basada en la agricultura. Esta regresión económica del Imperio Romano de Occidente y la ocupación de su territorio por los pueblos germánicos son dos acontecimientos simultáneos.

Fuera de las fronteras imperiales se hallan establecidos los pueblos bárbaros, de los que los más importantes, por su influencia sobre Europa, son los germanos: en el extremo oriental, entre el bajo Danubio, Cárpatos y Don, vándalos, lombardos, ostrogodos y visigodos; en la parte occidental, entre Jutlandia, el Oder, el Danubio y el Rhin, jutos, anglos, sajones, francos, burgundios, alamanes y suevos. Otros pueblos bárbaros situados en espacios próximos a los germanos son: alanos, en el Cáucaso; hunos, próximos al mar de Aral; eslavos, en la llanura de Europa oriental; celtas, en Irlanda y norte de Gran Bretaña. Antes del siglo IV la economía de estos grupos humanos está basada en la agricultura cerealista sedentaria, la ganadería, la artesanía doméstica de vestidos, metalurgia y orfebrería. Economía de subsistencia, sin acuñación monetaria ni explotación de minas. Socialmente predomina la propiedad colectiva de tierras, pastos y bosques entre los hombres libres, generalmente guerreros, porque la base de la sociedad es su poderosa organización militar; los semilibres, procedentes de las poblaciones vencidas, y los esclavos, cultivan la tierra. El poder político efectivo no pertenece al rey, sino a las asambleas locales de hombres libres. El derecho, basado en la costumbre, se perpetúa oralmente.

En los siglos IV y V, grupos de germanos luchan contra otros bárbaros a favor del Imperio Romano en calidad de federados, a cambio

de tierras para la agricultura y la ganadería. La necesidad de extender sus cultivos y la presión ejercida por los hunos desde el Este son causas que explican las invasiones sobre el territorio imperial occidental, la ocupación de Roma por Alarico (410) y el saqueo de Roma por Genserico (455). En la mayor parte de los nuevos reinos germanos (anglos y sajones al sur y este de Inglaterra; turingios en la selva de Bohemia; ostrogodos en Italia y Yugoslavia; burgundios en la cuenca del Ródano; francos —tras expulsar a visigodos y burgundios— en la cuenca del Rhin y la mayor de las Galias; visigodos en el suroeste de la Galia y más tarde en Hispania; suevos en Galaecia y norte de Lusitania y vándalos en la Baetica y luego en el norte de Africa) los colonizadores introducen elementos propios en las tierras ocupadas, pero por ser una minoría han de adoptar compromisos con las poblaciones preexistentes, que en el área hasta entonces dominada por Roma generalmente conservan, por medio de la Iglesia, caracteres de la romanidad.

La antigua aristocracia romana, poseedora de grandes extensiones de tierras, mantiene una gran influencia política debido a su superioridad cultural. Continúa la degradación de la vida urbana, iniciada ya antes de las invasiones; las clases rurales permanecen adscritas a la tierra.

Entre los bárbaros el derecho sigue teniendo un sentido personal, aunque se escriben en latín las diferentes legislaciones germánicas, aplicadas a los diversos pueblos; posteriormente será de concepción territorial. La idea de Estado se eclipsa al tender a convertirse cada reino en patrimonio personal del rey.

Durante el siglo VI, con Justiniano, el Imperio Romano Oriental intenta restablecer la antigua unidad política romana, reactivando las relaciones territoriales y comerciales con los países mediterráneos, donde los únicos comerciantes son las comunidades de judíos y sirios.

A partir del siglo VII, en toda Europa, la aristocracia germano-romana, por influencia de la jerarquía eclesiástica, considera al rey depositario del bien común y responsable del reparto de riquezas y cargos que ella ocupa.

Los altos cargos eclesiásticos, ocupados indistintamente por romanos y germanos, juegan un importante papel político al convertirse en consejeros de la realeza. La identidad de intereses entre nobleza y clero condiciona la formación de clanes locales y su triunfo ulterior sobre el poder central, triunfo favorecido posteriormente por las nuevas in-

vasiones de árabes, eslavos, escandinavos y pueblos de las estepas, que crearán una situación de inseguridad en los diversos territorios de la Europa Occidental.

II. LA HISPANIA VISIGODA

Suevos y visigodos son pueblos que se consideran herederos de la labor realizada por el Imperio Romano y ponen las bases de la sociedad medieval hispana. El reino visigodo juega el papel más decisivo al crear un Estado peninsular unificado, anexionando el de los suevos, luchando contra cántabros, vascones y francos, expulsando a bizantinos y reprimiendo sublevaciones nobiliarias; establecen la capital en Toledo, en zona menos romanizada que la periferia mediterránea y apta para luchar desde ella contra todos los frentes mencionados.

La unidad peninsular la inicia la minoría goda con Leovigildo y la consolida la antigua aristocracia hispanorromana, laica y eclesiástica con mayor predominio económico y cultural, por medio del instrumento político-religioso que eran los Concilios de Toledo; la iglesia participa plenamente, a través de los concilios, en los asuntos públicos manteniendo un poder decisorio, en ocasiones superior al del propio rey. La fusión de intereses sociales, económicos, ideológicos y políticos de nobleza y eclesiásticos se manifiesta desde mediados del siglo VII en la lucha por el control del poder político, que consiguen debilitar hasta extremos máximos; esta debilidad explica la posterior fácil victoria musulmana (711).

El régimen económico es casi autárquico, producen para el consumo no para el intercambio; el comercio local prácticamente no existe debido a la ruralización de la sociedad y a las excesivas trabas impuestas a los mercaderes (pagos de impuestos sobre peaje y derecho de mercado); el comercio exterior continúa, aunque cada vez más debilitado para el elemento hispano, por la acción de bizantinos, griegos y sirios en los puertos mediterráneos y de judíos en casi todas las ciudades; la actividad artesanal también decae en importancia al ser la única clientela la aristocracia. El colapso de la circulación económica y monetaria, unido a la falta de seguridad personal del pequeño propietario son hechos que ayudan a consolidar la gran propiedad territorial en manos del rey y de la nobleza laica y eclesiástica: el campesino muchas

veces cede sus bienes al gran propietario a cambio de su usufructo de por vida, estableciéndose así el sistema de economía dominical o prefeudal, en el que los colonos, más rentables económicamente, sustituyen progresivamente a los antiguos esclavos.

III. EVOLUCION POLITICA

1. Período de invasiones germánicas: suevos, vándalos y alanos

Los suevos, pueblo germánico occidental procedente casi con seguridad del grupo cuado, se asientan primitivamente en las regiones situadas entre el Havel, el Spree y la desembocadura del Elba, ocupando Sajonia y Turingia; a fines del siglo I se establecen en la frontera del Rhin. Los vándalos, pueblo germánico oriental, constituyen dos grupos poblacionales diferenciados, los silingos y los asdingos, unidos en las expediciones del siglo III en Panonia y Dacia. Los alanos, también pueblo oriental, aparecen unidos a los asdingos desde 401. Tras atravesar el Rhin (406) y las Galias, finalmente los alanos, los suevos y los vándalos pasan los Pirineos y penetran en Hispania (409). Los vándalos asdingos (411-429) y los suevos (411-585) permanecen en Galaecia; los vándalos silingos (411-418) en la Bética; los alanos (411-429) en Lusitania y la Cartaginense. La Tarraconense no es ocupada.

El ejército visigodo de Valia (416-418), que pacta con el Imperio Romano y pasa a ser federado de éste, combate a los pueblos germanos establecidos en la Península, derrota a los vándalos silingos en la Bética (418) (su rey Fredidalbo es hecho prisionero y ejecutado y el pueblo prácticamente exterminado) y a los alanos. Valia regresa a las Galias reclamado por Constancio, que le asigna la Aquitania (fundación del reino visigodo de Tolosa).

En el año 419 se inician luchas entre suevos, acaudillados por su rey Hermerico, y vándalos asdingos, bajo el mando de su rey Gunderico, en el norte de Legio y en Asturiae: derrota del rey suevo Hermerico en los montes Narbasios (Orense), pese a lo cual los asdingos emprenden la marcha hacia el sur (422), reocupan la Bética y, de nuevo en lucha con los romanos, los vencen; la Bética y la Cartaginense aparecen dominadas por los vándalos. Expediciones de vándalos a Baleares y Mauritania (426). A la muerte de Gunderico (428), su hermano Genserico es pro-

REYES SUEVOS

1 Hermerico (409-438)

2 Hermerico y Rékhila (438-441)

3 Rékhila, rey único (441-448)

4 Rekhiario (448-456)

5 Agiulfo (456-457)

6 Fratman (457)

7 Remismundo y Maldrás (457-460)

8 Remismundo y Frumario (460-464)

9 Remismundo, rey único (464-469)

10 Kharriarico (550?-559)

11 Teodomiro (559-570)

12 Miro (570-583)

13 Eborico (583-584)

14 Audeca (583-585)

clamado rey de los asdingos (429). Su pueblo, junto con el resto de los alanos, pasa el estrecho de Gibraltar y establecen la capital en Cartago (439).

Los suevos, al mando de su rey Hermerico, devastan parte de la Lusitania y Galaecia (430) en un intento de someter a los romanos de la zona. Firmada la paz, el supuesto incumplimiento de las condiciones lleva al obispo galaicorromano Hidria a acudir a las Galias para solicitar la intervención, en representación del emperador Honorio, del legado romano Aecio, que obtiene el pacto de federación de los suevos al Imperio (431). Hekhila (441-448), hijo de Hermerico, asociado al trono llega hasta la Bética (438), ocupa Emérita (439) y Mértola, en Lusitania; nombrado rey (441) toma Hispalis, somete la Bética y parte de la Cartaginense. Su hijo y sucesor Hekhiario (448-457), al principio de cuyo reinado hay una primera conversión de los suevos al catolicismo, saquea Vasconia y la Tarraconense (Caesaraugusta, Ilerda, 449), posiblemente apoyado por el rey visigodo Teodorico II, con cuya hija ha contraído matrimonio, y se niega a reconocer a Avito (455) como emperador de las Galias. Aliados de Avito mediante el restablecimiento del pacto de federación, los visigodos, al mando de Teodorico II (456), derrotan a los suevos en Orbigo y hacen prisionero a Rekhiario en Portus (457). Distintas facciones de Galaecia del norte eligen rey suevo a Maldrás (457), quien emprende campañas de devastación en Galaecia del sur y la Lusitania para conseguir su reconocimiento total como monarca; el general Cirila envía refuerzos visigodos a la Bética (458) para defenderla de los ataques suevos. Asesinado Maldrás (460), surgirá una guerra civil entre las facciones de su hijo Remismundo (ataca la región de Lucus) y de Frumario (devasta Bracara), aspirantes al mando único; la muerte de Frumario (464) restablece la paz entre los suevos, favorables a Remismundo ante el intento de Teodorico II de combatirlos; en las campañas contra los galaicorromanos del sur de Galaecia y Lusitania, 469 (posiblemente los aunonenses) Remismundo ataca Conimbriga y Olisipo. Reconversión de los suevos al arrianismo. Entre 469 y 558 no existen noticias fidedignas de la historia de los suevos.

Teodomiro (559-570), convertido al catolicismo con todo el pueblo suevo, convoca los concilios I de Bracara (561) —consagra una misma fe para suevos y galaicorromanos— y el Lucense I (569) —convierte a Lucus en la segunda metrópoli de Galaecia. Miro (570-583) reúne los concilios Lucense II y Bracarense II (572). Los suevos sufren la doble

invasión de los bizantinos, establecidos en el sur de la Península, y del monarca visigodo Leovigildo (576), finalizada con breve tregua. Miro presta ayuda a la sublevación de Hermenegildo en la Bética (583); fracasada ésta es obligado a jurar fidelidad de vasallaje a Leovigildo. Andeca (584-585) usurpa el trono al rey suevo Eborico, hijo de Miro y, por tanto, vasallo de los visigodos, pero Leovigildo derrota a Andeca en Portus y Bracara (585): sometimiento e incorporación del reino suevo al reino visigodo.

2. Los visigodos

A principios del siglo III, los visigodos, que proceden de las llanuras del Báltico, se establecen en las proximidades del mar Negro y en el bajo Danubio. Federados del Imperio Romano (332), se comprometen a defender la frontera danubiana militarmente a cambio de tierras. La invasión de los hunos (375-378) provoca la ruptura de la frontera (victoria sobre el emperador Valente en Adrianópolis) y su establecimiento en la Península Balcánica; el emperador Teodosio se alía (382) a los visigodos asentándolos en Mesia y Tracia y asociándolos a sus conquistas.

Una nueva migración hacia el oeste, dirigida por Alarico en busca de tierras y botín, va a significar la invasión de Italia y el saqueo de Roma (410). El rey Ataúlfo (412-415) continúa las incursiones hacia las Galias, asentándose en Narbona, Tolosa y Burdeos y hacia Hispania en la Tarraconense; fracasa el intento de ocupar Marsella ante la negativa romana, que necesita este puerto para su comercio. Valia (415-419) colabora con los ejércitos imperiales en la lucha contra vándalos silingos y alanos (aniquilándoles casi completamente) y contra los vascones; el Imperio legaliza la constitución de Tolosa como capital del Imperio (416) y el establecimiento del pueblo visigodo en la Tarraconense. Durante el reinado de Teodorico I (419-451), los vándalos pasan a Africa (429) y establecen la capital en Cartago. Teodorico II (453-466) derrota al rey suevo Rekhiario en las proximidades de Asturica, por pretender extender su zona de influencia en la Tarraconense; el reino suevo queda reducido a la zona gallega (456); ocupa varias ciudades de Lusitania y la Bética y se enfrenta a los campesinos bagaudas de la Tarraconense (sublevados contra los hispanorromanos, grandes propietarios).

REYES VISIGODOS

1 Ataulfo (410-415)	19 Liuva II (601-603)
2 Sigérico (415)	20 Witérico (603-610)
3 Walia (415-418)	21 Gundemaro (610-612)
4 Teodorico I (418-451)	22 Sisebuto (612-621)
5 Turismundo (451-453)	23 Recaredo II (621)
6 Teodorico II (453-466)	24 Suínthila (621-631)
7 Alarico II (484-507)	25 Sisenando (631-636)
8 Gesaleico (507-510)	26 Khíntila (636-639)
9 Amalarico, bajo la regencia de Teodorico (510-526)	27 Tulga (639-642)
10 Amalarico, rey independiente (526-534)	28 Khindasvinto, rey único (642-649)
11 Theudis (534-548)	29 Khindasvinto y Recesvinto (649-653)
12 Theudisclo (548-549)	30 Recesvinto, rey único (653-672)
13 Agila (549-555)	31 Wamba (672-680)
14 Atanagildo (555-567)	32 Ervigio (680-687)
15 Liuva I (567-568)	33 Egica, rey único (687-698/700)
16 Liuva I y Leovigildo (568-571/572)	34 Egica y Witiza (698/700-702)
17 Leovigildo (571/572-586)	35 Witiza, rey único (702-710)
18 Recaredo (586-601)	36 Rodrigo (710-711)

Eurico (466-484) amplía en las Galias su territorio conquistando Arlés y Marsella, sometidas al Imperio, ante la debilidad económica de éste. En Hispania, además de la Tarraconense, toma Caesaraugusta. El pueblo suevo intenta una expedición hacia Lusitania, que será dominada (470). Rompe el pacto de federación con el Imperio (475). Al año siguiente la caída del Imperio Romano permite la formación de un Estado visigodo independiente que comprende el sur de las Galias y gran parte de la península Ibérica (Tarraconense, Bética y Lusitania). Entre los años 475 y 477 se promulga el Código de Eurico, aplicable a todo el territorio visigodo: es una compilación del derecho consuetudinario de los visigodos y del derecho romano; su autor es León de Narbona. Alarico II (484-507) compila el Código de Alarico o Breviario de Aniano (506), basándose en las fuentes de los juristas romanos y del derecho bizantino. Por intereses territoriales Alarico se une al rey ostrogodo Teodorico para evitar la expansión fronteriza del rey franco Clodoveo, aliado a los burgundios. En la batalla de Vouillé (507) muere Alarico, desaparece el reino visigodo de Tolosa y se produce una emigración hacia la Meseta Castellana; en las Galias únicamente poseerán un reducido núcleo entre Narbona y Provenza; en Narbona, una parte de la nobleza nombra a Gesaleico (508). Teodorico el Grande, rey ostrogodo de Italia, envía un ejército contra el monarca visigodo para proteger los intereses de su nieto de corta edad, Amalarico.

Transcurrida la regencia de Teodorico (510-526), en época de Amalarico como rey idependiente (526-531), el ejército franco se dirige a Septimania y vence a los visigodos en Narbona (531). Teudis (531-548) lucha en dos frente: en la Septimania contra los francos (541) y en Ceuta contra los bizantinos (542); implanta guarniciones en la Bética. Agila (549-554) toma el poder sin participación de nobles en su elección; este hecho corrobora la negativa de nobles cordobeses a considerarle rey (551) y el inicio de la sublevación de Atanagildo, quien apoyado por el emperador Justiniano vencerá a Agila en Sevilla (554). El apoyo prestado por las tropas imperiales, al frente del patricio Liberio, permite a Atanagildo ser reconocido monarca único del reino visigodo (554-567). A cambio de esta colaboración el emperador de Oriente, partidario de restaurar el Imperio Romano, conseguirá que los bizantinos ocupen ciudades costeras y del interior del sur y sureste de la Península (Bética y Cartaginense), estableciéndose en las mismas sin previa, parece ser, consulta de Atanagildo (éste consigue expulsarlos sólo de Hispalis, no

de Hispania); asimismo, este monarca luchará contra incursiones vasconas.

Leovigildo (568-586) pretende la consolidación del reino visigodo basándose en el sentimiento nacionalista arriano (intenta convertir el arrianismo en única religión de todos sus súbditos) y en una ampliación de sus prerrogativas reales, que manifiesta acuñando monedas con su efigie, imitando etiqueta de cortes orientales, permitiendo matrimonios mixtos entre romanos y germanos y, sobre todo, asociando al trono a sus hijos Hermenegildo y Recaredo; este hecho supone la marginación del principio electivo del rey y el perjuicio que con ello ocasiona a los nobles, que iniciarán una serie de sublevaciones en las regiones de la Bastetania y Malaca, apoyados por los bizantinos, ocupando a estos últimos Medina-Sidonia (571) y Corduba (572). El ejército de Leovigildo se enfrenta a los bizantinos de la Bética (580), que apoyan económica y militarmente la sublevación del gobernador Hermenegildo, convertido al catolicismo. Lucha contra cántabros y vascones (581), obligándoles a retirarse a las montañas y apoderándose de parte de Vasconia mediante la fortificación de ciudades como Vitoria. Los monarcas suevos Teodomiro y Miro sobrepasan la frontera para ampliar sus dominios en la Lusitania, enfrentándose así a la forma de gobierno visigodo: el reino suevo queda anexionado al visigodo (585). Unicamente la zona vasco-cántabra y una franja litoral bizantina al sur quedan fuera del conjunto político visigodo.

Recaredo I (586-601) necesita consolidar la unificación del reino, por lo que se convierte al catolicismo, siguiendo las directrices marcadas por el arzobispo de Sevilla, San Leandro; esto supone una disminución del poder de nobles y obispos arrianos, quienes se sublevarán (587) en Mérida, Galia Narbonense y Toledo cuando se devuelven a católicos los bienes confiscados en el reinado anterior. Conquista a los francos la plaza de Carcaçona. En el III Concilio de Toledo (589), presidido por San Leandro, se decreta como religión oficial del Estado el catolicismo, fusionando de este modo la sociedad hispanorromana y la visigoda. Las jerarquías eclesiásticas se convierten en piezas fundamentales del Estado al participar en los asuntos públicos por medio de los Concilios. En esta Iglesia nacional al rey le corresponde el papel de nombrar obispos, convocar concilios y seleccionar los temas a tratar en éstos. Los bienes y los tribunales eclesiásticos quedan bajo la jurisdicción del obispado. La sucesión de este monarca se inicia con rebeliones inter-

nas: Liuva II (601-603), asociado al trono por Recaredo, es destronado por la nobleza arriana; también son derrocados por facciones de nobleza Viterico (603-610) y Gundemaro (610-612).

El monarca ultracatólico Sisebuto (612-621) confisca los bienes de judíos no convertidos, muchos de ellos emigran a las Galias (613). El general Suintila termina con la sublevación de vascones y astures y dirige la campaña contra los bizantinos (616). El rey visigodo Sisebuto y Cesáreo, gobernador bizantino, firman un acuerdo, confirmado por el emperador Heraclio, en el que los bizantinos quedan reducidos a algunas posiciones del Algarve. Elegido monarca Suintila (621-631) frena la lucha de los vascones construyendo la ciudad fortificada de Olite para evitar incursiones a la Tarraconense; obliga a los bizantinos a abandonar las últimas posiciones del Algarve (624).

Sisenando (631-636) convoca el IV Concilio de Toledo (633), presidido por San Isidoro, para legitimar su usurpación al trono, confiscar los bienes de Suintila y conceder mayores privilegios a la nobleza. A cambio, la jerarquía eclesiástica interviene a través de los concilios en los asuntos políticos con poder decisorio, a veces superior al del rey, pudiendo deponer a monarcas si no cumplen correctamente las leyes. A partir de ahora la elección tiende a quedar en manos de nobles y obispos, por lo que la monarquía aparece totalmente debilitada y sometida al concilio.

Chindasvinto (642-653) intentará mantener la primacía de la monarquía frente a nobleza laica y eclesiástica con medidas económicas (mejorando ley y peso de monedas acuñadas) y políticas (en el VII Concilio de Toledo (646) confisca los bienes de la nobleza sublevada). Asociada al trono a su hijo Recesvinto (649-672), que llevará un gobierno opuesto al de su padre, colaborando con nobles y clero; en su reinado la paz interior se ve sólo afectada por la sublevación de vascones, que será reprimida (653). Jurídicamente promulga el «Liber iudiciorum» (654), unificación del derecho godo-romano obligatorio para todos los habitantes del reino, confirmando así la alianza de nobleza, iglesia y rey.

Wamba (672-680), como anteriormente Chindasvinto, pretende consolidar el predominio de la realeza frente a los dos grupos detentadores del poder; para ello establece la ley militar del año 673, mediante la cual obliga a los nobles a que una décima parte de sus siervos sirvan en el ejército y a los clérigos a efectuar el servicio militar obligatorio, del que siempre habían estado exentos; los nobles de la Septimania

protestan ante esta medida, pero son derrotados y sus bienes confiscados. Nobles hispanovisigodos e iglesia, disminuidos en su poder político, se unen para provocar la caída del rey.

Ervigio (681-687) convoca el XII Concilio de Toledo (684) para anular la ley militar de Wamba, reconocer como máximo poder temporal al Concilio y a la nobleza, con poder para deponer a reyes: de este modo legaliza su usurpación del trono. La superioridad concedida a los nobles hará de sus dominios zonas independientes del poder central. Egica (687-702) persigue y confisca las propiedades de los nobles que apoyaron a Ervigio y aumenta los impuestos de los judíos no convertidos. Asocia al trono a su hijo Vitiza (702-710), que continúa reprimiendo las sublevaciones de la nobleza, la cual, reorganizada, elige rey a Don Rodrigo (709-711), mientras los partidarios de Vitiza consideran rey a su hijo Akhila, iniciándose así una guerra civil por la conquista del poder. En estas circunstancias, el conde don Julián, partidario de Vitiza y gobernador de Ceuta (710), pacta con el gobernador musulmán Muza, entregándole su ciudad.

La confluencia de tres acontecimientos, guerra civil, rebelión de vascones e invasión musulmana, son suficientes para la derrota del ejército de Rodrigo en Guadalete (19 julio 711). Con la muerte del rey y la penetración de musulmanes desaparece el reino visigodo. Judíos y campesinos no ofrecerán resistencia a la ocupación islámica, los primeros en revancha por las vejaciones de la monarquía goda; las masas campesinas con su indiferencia ante el hundimiento de ésta. La amplia tolerancia religiosa de los recién llegados coexistió con una progresiva islamización del elemento popular hispano, hasta entonces muy superficialmente cristianizado.

IV. ORGANIZACION POLITICO-ADMINISTRATIVA

El Estado visigodo se consolida con la desaparición del reino suevo (Leovigildo, 585), con la expulsión de los bizantinos (Suintila, 624) y con la aproximación entre la aristocracia hispanovisigoda y la hispanorromana (Leovigildo-Recaredo). Influyen en la reorganización política tres concepciones unificadas: *a)* la tradición germánica persiste en el carácter electivo del monarca, *b)* la romana en la máxima autoridad del rey, aunque dista mucho del absolutismo imperial, y *c)* la eclesiástica, a tra-

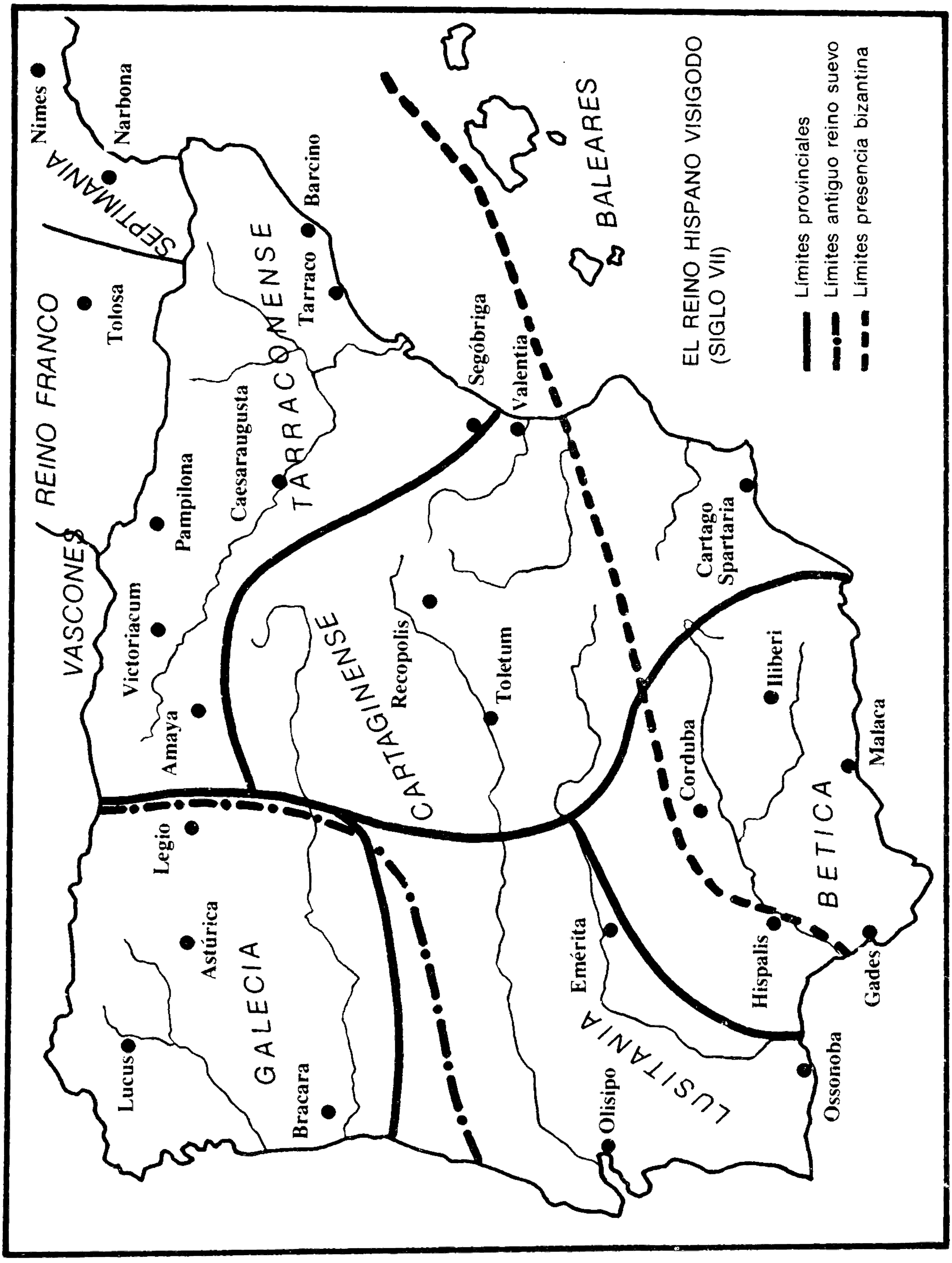
REINO FRANCO
VASCONES
SEPTIMANIA
GALLAECIA
TARRACONENSE
CARTAGINENSE
LUSITANIA
BETICA
BALEARES
Nimes
Narbona
Barcino
Tolosa
Pampilona
Caesaraugusta
Tarraco
Segóbriga
Valentia
Victoriacum
Amaya
Legio
Astúrica
Recopolis
Toletum
Emérita
Corduba
Cartago Spartaria
Iliberi
Malaca
Hispalis
Gades
Olisipo
Ossonoba
Lucus
Bracara
EL REINO HISPANO VISIGODO (SIGLO VII)
Límites provinciales
Límites antiguo reino suevo
Límites presencia bizantina

vés de los Concilios de Toledo, considera que el poder político debe estar sometido a la legislación jurídica y a las normativas de tipo moral.

La monarquía, máxima representación del Estado, no es absoluta —limitada por la legislación general en favor del bien común, normas morales, derecho público y en diversas ocasiones el derecho privado consigue imponerse en el destronamiento de reyes—, ni patrimonial —la tierra peninsular no se considera propiedad de la familia reinante ni ésta reparte el reino entre sus hijos—, ni teocrática —las funciones de gobierno no son ejercidas por la Iglesia; ella se limita a sancionar a los reyes si violan normas de moral o de derecho—. El soberano ejerce la autoridad legislativa, promulga leyes con consentimiento de sus fieles, en ocasiones administra personalmente justicia, convoca Concilios, mantiene derechos de regalía como el de acuñación monetaria.

Es innegable la influencia eclesiástica, fundamentalmente desde el gobierno de Recaredo, quien, al convocar el Concilio III de Toledo, manifiesta que la religión oficial es la católica; los obispos deberían acatar la nueva fe, fuesen godos o hispanos, y desde un principio aparecen incorporados al Aula Regia, jugando un gran papel en elección y revocación de los reyes y, por tanto, incorporados con pleno derecho al estamento directivo.

Subsiste en la península el régimen económico dominical iniciado en el período de crisis del Imperio Romano y el comienzo de determinados elementos de signo prefeudal como son el vínculo de fidelidad, que conlleva la prestación de cargos en la administración estatal y la obtención de «beneficios» en donaciones de tierras realizadas por la corona, la encomendación personal, la privatización del cobro de tributos y el desarrollo del colonato.

Hasta mediados del siglo VI, la institución política era la asamblea o *Senatus*, integrada por los *primates* o *seniores* y los *gardingos* (clientelas armadas); con Leovigildo es sustituido por *Aula Regia* u Oficio Palatino, en la cual se amplía el número de nobles sometidos al rey (condes palatinos, condes y duques gobernadores de las demarcaciones administrativas, jueces de ciudades y magnates) que colaboran directamente en el gobierno, legislan, administran justicia, asesoran en problemas políticos y militares. Otro organismo político creado por Recesvinto es una *asamblea mixta* compuesta por obispos y próceres, cuya función es la elección de reyes.

Los visigodos prosiguen con la división administrativa heredada del

Bajo Imperio, sustentada ahora por duques o condes nombrados por el rey en las seis provincias: Septimania, Tarraconense, Cartaginense, Bética, Lusitania y Galecia; el duque generalmente mantiene funciones militares y los condes fiscales, administrativas y judiciales; la antigua organización municipal en realidad desaparece en el siglo VI.

Desde el punto de vista legislativo, se realizan compilaciones jurídicas: el Código de Eurico *(Codex Eurici)*, de influencia germánica y romana, es aplicable sólo para los visigodos; Alarico II codifica el antiguo derecho romano para los habitantes de la Galia y España *(Lex Romana, visigothorum, Breviarium Alarici Regis* o *Breviarium Aniani)*. El *Liber Iudiciorum* o *Fuero Juzgo*, elaborado en época de Chindasvinto y promulgado en la de Recesvinto (654), pretende unificar las dos legislaciones existentes, aunque presenta caracteres del derecho griego, romano, germánico y canónico; permite matrimonios entre visigodos e hispanorromanos y unifica las leyes civiles, penales y procesales de los hispanovisigodos.

V. ECONOMIA Y SOCIEDAD

1. Demografía

Se cifra en aproximadamente 100.000 el número de visigodos establecidos en el siglo V en la Península, porcentaje mínimo frente a más de cuatro millones de hispanorromanos; la emigración en el año 507 de los asentados en Tolosa podría, como máximo, duplicar la cifra. Se localizan en el núcleo central castellano preferentemente para hacer frente a incursiones de suevos, cántabros, vascones y bizantinos, a los que se añaden, desde el siglo VII, las alteraciones de la nobleza periférica; en el resto la concentración es menor y se reduce a funcionarios administrativos, eclesiásticos y militares destinados en provincias fronterizas.

La población urbana disminuye al dejar de ser la ciudad un centro económico de producción e intercambio comercial, proceso iniciado con la crisis de mediados del siglo III del Imperio Romano; no obstante, subsisten algunas por su función militar o por ser residencia episcopal; en ellas habitan, además de la aristocracia visigoda, núcleos de hispanorromanos y de mercaderes judíos y bizantinos. Esta decadencia urbana incide en el progreso de la ruralización peninsular.

2. Economía

La base de la economía es la producción agrícola, ganadera y forestal. La unidad de explotación más extendida y rentable es la gran propiedad, en manos de la aristocracia visigoda e hispanorromana, de las sedes episcopales y de los monasterios; estos grandes propietarios surgen al aprovechar la coyuntura de la falta de seguridad provocada, en primer lugar, por las invasiones germánicas y, posteriormente, por campañas de saqueo de suevos y campesinos bagaudas, que hace que los pequeños propietarios les cedan sus tierras a cambio de la protección que les proporciona la nobleza al disponer de ejércitos propios para este fin; de este modo los pequeños propietarios prácticamente desaparecen al ser sustituidos por colonos, y éstos a su vez se verán degradados muchas veces a la condición de siervos, que sólo pueden participar de la tierras comunales (bosques y prados).

La producción agrícola para el consumo local continúa estando basada en cereales, vid y olivo en las zonas de secano y cultivos hortícolas en las de regadío; la madera de los bosques se utiliza para la fabricación de aperos de labranza. La ganadería trashumante proporciona carne de cerdo, oveja y vaca. La extracción minera (arenas auríferas, plomo y salinas) desciende por la pérdida de comercio próspero, aunque aumenta el trabajo de los metales manifiesto en la orfebrería.

El comercio, escaso, subsiste en el litoral mediterráneo promovido por judíos, sirios, griegos y bizantinos; exportan productos agrícolas e importan objetos de lujo para la nobleza con Cartago, Marsella, Bizancio y Asia Menor. La circulación monetaria aparece consiguientemente muy debilitada por la tendencia de la clase noble a atesorarla y por ser de base aúrea, aunque desde el siglo VII disminuye la ley.

3. Sociedad

La posesión de la tierra, íntimamente ligada al protagonismo político, figura como distintivo primordial de los grupos sociales. La nobleza, laica o eclesiástica, visigoda o hispanorromana, con función militar, administrativa o episcopal, es el grupo detentador de riqueza y privilegios fiscales, procesales y penales. Mientras la aristocracia visigoda es el grupo integrante del poder desde el principio, la hispanorromana primero colabora y posteriormente se asimila al grupo dirigente. Cargos y posesiones señoriales dependen de la voluntad del rey y, por tanto,

teóricamente no son hereditarios, pero en la práctica la tendencia a transmitir herencias se hace constante.

Los órganos de poder decisorio son la asamblea política y el Aula Regia, ésta organizada por Leovigildo. Cada gran propietario mantiene en su territorio un ejército integrado por clientelas armadas y, cuando la situación lo requiere, por siervos. La serie de ejércitos privados se convierten en instrumento esencial para apoyar el poder central o sublevarse contra él desde la segunda mitad del siglo VII.

El grupo social más numeroso es el de los no privilegiados, integrado por pequeños propietarios, colonos, libertos y siervos, sometidos a vínculos de dependencia de tipo económico o personal; los primeros, libres jurídicamente, se vieron muchas veces obligados a hacer entrega de sus tierras a cambio de la protección de un señor; el colono es un semilibre sujeto al señor de la tierra por una serie de prestaciones; los libertos, antiguos siervos liberados de su dueño, eran libres a todos los efectos excepto en la capacidad de declarar contra el señor; los siervos, a cuya condición se llega por nacimiento o impago de deudas, no tienen derechos personales ni jurídicos, están adscritos a la tierra, con la que pueden ser vendidos, y son una fuente de riqueza importante para el rey, la nobleza y la Iglesia, ya que sobre ellos recae el máximo trabajo agrícola y ganadero.

Otro grupo social, activo por su dedicación al comercio, es el judío. Diferentes Concilios de Toledo les obligan a convertirse a la religión del Estado, a no mantener cargos públicos o a emigrar al norte de Africa previa confiscación de sus bienes.

VI. CULTURA Y ARTE

La pronta romanización de los visigodos les permitió ser continuadores de la decadente cultura romana transmitida por medio de los copistas y de las escuelas eclesiásticas y monacales; en el siglo V predomina la historia eclesiástica (Orosio, *Liber apologeticus,* contra la herejía pelagiana; Idacio en sus escritos contra los priscilianistas; Siagrio, *De trinitate)* y la poesía (Orencio, *Commonitorium;* Merobaudes, *Carmen de Christo);* en el siglo VI, en la escuela monástica de Valencia, destacan Justo de Urgel y el obispo Justiniano, y en el monasterio de Dumio su fundador, Martín de Dumio, elabora un tratado moral inspi-

rado en Séneca *(Formula vitae honestae);* el historiador Juan de Biclaro basa su obra *(Cronicon)* en el reinado de Leovigildo. En el siglo VII, el renacimiento cultural gira en torno a San Isidoro, sucesor de su hermano San Leandro en la sede metropolitana de Sevilla: compila una enciclopedia de las ciencias, las *Etimologías;* transmite conocimientos griegos, latinos y hebreos en los escritos filosóficos *Liber de natura rerum, Liber de ordine creaturarum* y *Libri sententiarum;* interpreta la historia universal *(Chronicon* —Crónica Universal—) y la de pueblos godos *(Historia de regibus Gothorum).* La influencia de la escuela isidoriana la transmiten sus discípulos en Zaragoza y Toledo; en la primera ciudad sobresalen los metropolitanos San Braulio (estudia las *Etimologías* de su maestro y elabora *Vita Sancti Emiliani)* y Tajón *(Libri Sententiarum);* en Toledo, el arzobispo San Julián *(Historiae Galliae temporibus Wambae)* y el metropolitano Eugenio (estudios sobre astronomía).

El arte suntuario de los pueblos bárbaros, la orfebrería, se mantiene a lo largo de todo el período visigodo sin sufrir profundas transformaciones, aunque sí mejoras en la técnica. Sufren evoluciones e influencias más considerables las llamadas artes mayores. Durante el siglo V y hasta el último tercio del siglo VI, la arquitectura recibe influjo del arte romano del bajo Imperio y del oriental bizantino: «Basílica de Cabeza de Griego» (Cuenca) —tres naves con brazos estrechos destinados a enterrãmientos y ábside en arco de herradura—; iglesias de doble ábside con dos sacristías en el occidental son «San Pedro de Alcántara» (Málaga), «Algezares» (Murcia) y «Alcaracejos» (Córdoba); «San Cugat del Vallés» (Cataluña) —una nave y un ábside—. La escultura, auxiliar de la arquitectura, es de carácter ornamental y de motivos geométricos realizados con talla a bisel en capiteles, pilastras, canceles de altar y sarcófagos.

Desde la conversión oficial al catolicismo y durante el siglo VII se emplea preferentemente el muro de sillería, la planta en forma de cruz, la arquería de herradura y la bóveda: «San Juan de Baños» (Palencia) —consagrada por Recesvinto en 661, es basilical con tres naves—; «San Pedro de la Nave» (Zamora) —tres naves, planta de cruz latina inscrita en un rectángulo—. Soluciones diferentes aparecen en la iglesia portuguesa de «San Fructuoso de Montelios» —planta de cruz griega—, «Quintanilla de las Viñas» (Burgos), «Santa Comba de Bande» (Galicia), «San Pedro de la Mata» (Toledo) o en la cripta de la catedral de Palencia. La escultura sigue con la misma técnica a bisel y con idéntica función

decorativa, pero incorporando una iconografía más variada (capiteles de San Pedro de la Nave y frisos de Quintanilla de las Viñas). En el siglo VII, la existencia de talleres reales y la protección a la orfebrería por parte de la monarquía contribuyen a la utilización de materiales nobles como oro, piedras preciosas y vidrios en los tesoros de Guarrazar (Toledo) y Torredonjimeno (Jaén), coronas votivas ofrecidas por Suintila y Recesvinto, bronces de utilización litúrgica, cruces, fíbulas en forma de águila, placas de cinturón.

HEGEMONIA MUSULMANA

A) EXPANSION DEL ISLAM

I. INTRODUCCION GENERAL

La península arábiga, dividida en tribus enfrentadas, se unifica y expansiona en menos de medio siglo, desde la India hasta la Península Ibérica, transformándose en una potencia económica (estableciendo comercio internacional), política (con una forma de gobierno teocrática, el califato) y religiosa (con la implantación del monoteísmo islámico).

1. Arabia pre-islámica

El mundo árabe no mantiene homogeneidad en toda su amplitud; mientras las regiones meridionales se caracterizan por la civilización agrícola y comercial en sus ciudades costeras, en las regiones centrales y septentrionales los grupos humanos son beduinos nómadas o poco sedentarios cuya forma de vida es la ganadería, el comercio y el saqueo de caravanas. Desde finales del siglo v, La Meca, por su situación en la confluencia de caminos caravaneros, se convierte en la ciudad comercial y religiosa más próspera.

2. Mahoma

La doctrina del Islam (= sumisión a Allah) es predicada por el profeta Mahoma, qué, sin abandonar su actividad comercial, cada vez se dedica más a su misión. Primitivas bases doctrinales: creencia en Dios, Juicio Final, limosna legal y voluntaria y ayuno; su contenido, más religioso que político o económico, provoca la reacción de los comerciantes por la obligación que se les impone de dar limosna para nivelar los grupos sociales y por ver la posibilidad de ser desplazados de su dominio político por la influencia del profeta. Aunque desde el año 615 se le

persigue, la expulsión definitiva no se produce hasta el 622, momento indicativo de la hégira o era musulmana (emigración de Mahoma y sus compañeros a Medina, ciudad del profeta).

3. Triunfo del mahometismo

Mahoma, jefe espiritual de la comunidad, y sus seguidores se dedican en Medina a dar a conocer la nueva religión entre las tribus beduinas y los cristianos y judíos; para poder subsistir, a los creyentes les imponen un impuesto personal, la limosna, mientras los no creyentes deben pagar, además, el impuesto territorial y el personal, causa que de inmediato produce conversiones en masa; establece el reparto del botín procedente del asalto a las caravanas que de La Meca a Siria pasan por Medina; de este hecho derivan acontecimientos futuros de gran importancia: *a)* debilitan por completo el comercio mecano: el ataque a la ciudad (630) hace que sus habitantes, para salvaguardar sus intereses, juren fidelidad al profeta. En el año 632 declara sagrado el territorio de La Meca; *b)* el asalto a caravanas (tradición preislámica) pasa a ser un medio ofensivo-defensivo para defensa de intereses comunitarios; estas incursiones se aceptan religiosamente por ser medio adecuado de conversión al Islam. La quinta parte del botín, así como las tierras conquistadas, pasan a ser propiedad del jefe de la comunidad y posteriormente del califa; *c)* perfeccionan las bases doctrinales: creencia en Allah como dios único, en ángeles, en profetas (de los que Mahoma es el último), en juicio final, oración cinco veces al día, limosna, ayuno durante el mes del Ramadán, peregrinación una vez en la vida a La Meca, guerra santa, libros sagrados (el Corán).

A la muerte de Mahoma (632) se regula el gobierno, la justicia y la administración en el Corán y la Sunna.

4. Expansión y organización del Islam

Los dos primeros califas, Abu Bakr (632-634) y Omar (634-644), mantienen la unidad islámica frente a las rebeliones de beduinos, privados de su modo tradicional y único de vida (el asalto a las caravanas está prohibido porque ahora todos son creyentes); estos califas los someten y canalizan el impulso guerrero de los nómadas hacia conquistas exteriores haciéndoles partícipes del botín. La unidad de las tribus árabes y la cónquista de países limítrofes se deben a razones puramente eco-

nómicas (participación del botín e intercambios comerciales), religiosas (expansión del Islam y Guerra Santa), militares (superioridad de organización del ejército) y sociales (los combatientes suben en la escala social por méritos de conquista).

Los primeros combates victoriosos son contra el imperio bizantino y el persa sasánida, debilitados económicamente y con una población descontenta a causa del continuo aumento de impuestos; la tolerancia religiosa y la disminución de cargas fiscales hace que la población acepte la conquista musulmana. En el año 642 están ocupadas militarmente también Mesopotamia (= Irak), Palestina, Siria y Egipto.

La organización territorial se efectúa de diversos modos; en algunos casos (Siria, Egipto) los grupos dirigentes, colaboradores de los conquistadores, mantienen sus propiedades sobre la tierra; en otros (Bizancio, Persia) éstas pasan a manos musulmanas, quienes, siguiendo la tradición coránica, ceden al califa una quinta parte y el resto se reparte entre los participantes en las campañas; en beneficio del califa, y para que las tierras conquistadas pertenezcan sólo a él de manera que pueda formar un grupo de grandes terratenientes adiptos, las cuatro quintas partes del botín se sustituyen por el pago de salarios al ejército. La organización militar y civil, junto con la financiera, se hace a escala provincial por un walí (gobernador) y un amil (agente fiscal), personas fieles al poder central.

La elección de 'Utman (644-656) significa la preponderancia de los comerciantes mecanos, especialmente del clan Omeya, quien copa los cargos más altos del Estado; esta situación de mantenimiento de privilegios familiares creará una fuerte oposición por parte del ejército, de los medineses y de los clanes de La Meca no favorecidos. Prosigue la política expansionista por tierra hasta Ifriquiya y por mar hasta Chipre y Rodas con la finalidad de convertir el Mediterráneo en centro de la economía musulmana. El asesinato del califa introduce una costumbre sin precedentes.

El califato de Alí (656-661) aumenta el descontento interno y provoca la guerra civil, durante la cual el clan Omeya de La Meca elige a Muhawiya, implantando la *dinastía Omeya (661-750).*

Esta primera dinastía establece la capital en Damasco; el principal problema a resolver es el de restaurar la autoridad del califa, quien, para evitar posibles guerras civiles o un perjuicio en la elección, impone la sucesión por línea directa; esta transformación de los principios

coránicos no es aceptada ni por chiítas ni por jariyitas, iniciadores de fuertes movimientos de protesta. Se prosigue la expansión del Islam hacia Constantinopla, Samarcanda, la India, norte de Africa, Península Ibérica y la Galia (bat. de Poitiers, 732).

5. Sociedad

El imperio Omeya crea una fuerte aristocracia árabe, administrativa y militar, propietaria de grandes extensiones de tierras (explotadas por colonos indígenas) y exenta de impuestos; esta situación privilegiada también la mantienen los restantes musulmanes, que preferentemente viven en las ciudades. Los conversos aumentan progresivamente en los diferentes países por la disminución de los gravámenes fiscales. Los judíos siguen manteniendo el comercio por el apoyo prestado a la conquista musulmana. Aumenta la mano de obra esclava, procedente de Africa o de Europa del Este.

6. Economía

El desarrollo de las ciudades convertidas en centros comerciales, políticos e intelectuales supone un incremento de industrias especializadas, origen de un activo comercio internacional. No obstante, la base económica más productiva es la agricultura por los métodos de irrigación empleados.

A pesar del incremento de la economía y de los distintos grupos sociales que apoyan a los omeyas, continúa existiendo una oposición interior, cada vez más fuerte, de chiítas, jariyitas y abbasíes, que consideran usurpadores del trono a los califas omeyas y los vencen en la batalla del Gran Zab: los abbasíes ordenan la matazan de los omeyas (Ab-al-Rahman consigue huir a la Península Ibérica, donde hace resurgir la dinastía años más tarde).

7. La dinastía 'Abbasie (750-1258)

El cambio de dinastía manifiesta la oposición de un descontento de tipo religioso y político; en el campo religioso y filosófico aparecen distintas doctrinas, algunas de influencia helénica, que transmiten posteriormente a Occidente; en el campo político, con el establecimiento de la capital excesivamente centralizada de Bagdad, surgen movimientos secesionistas en Córdoba y Egipto en los siglos IX y X, que hay que rela-

cionar con el cambio hecho en el ejército, cuya misión primordial ya no es la de conquistar tierras, sino la de obligar a cumplir los dictámenes califales; para evitar protestas de la aristocracia militar se sustituye el grueso del ejército por mercenarios, elementos explicativos de los cambios de principios del siglo x y, en consecuencia, del inicio de la decadencia islámica.

El comercio se incrementa al controlar el Mediterráneo con la ocupación de Creta y Sicilia; las ciudades aumentan notablemente en importancia con la implantación de talleres artesanales y la emigración de campesinos (siglo IX).

II. INTRODUCCION A ESPAÑA

El dominio islámico centrado en Córdoba, que comprende desde el siglo VIII hasta principios del siglo XI, supuso para la Península Ibérica una serie de transformaciones económicas, sociales, políticas y culturales que convirtieron este centro geográfico en receptor de innovaciones, transmitidas a partir del siglo XI a la Europa Occidental. Estos cambios determinan la desaparición del débil sustrato visigodo y la puesta en práctica en momentos decisivos de formas de civilización diferentes.

Las etapas de permanencia de la hegemonía islámica son tres:

1. Emirato dependiente de Damasco (711-756)

Caracterizado por la conquista en menos de tres años y la posterior consolidación del territorio dominado por los visigodos, la penetración en el sur de las Galias, los enfrentamientos entre la aristocracia qaysíe y yemeníe y entre árabes y bereberes y, por último, la asimilación siria al poder político; es una época de enfrentamiento militar entre los islámicos y de falta de un programa político.

2. Emirato Omeya independiente (756-929)

La dinastía Omeya, enfrentada a la 'Abbasíe de Bagdad, tiene necesidad de mantener una coherencia política manifestada en la implantación de un Estado legitimado, centralizado y fuerte; esta nueva forma de Estado basa su actuación en la eliminación de las guerras entre las diferentes facciones árabes y musulmanas, en el fortalecimiento del ejér-

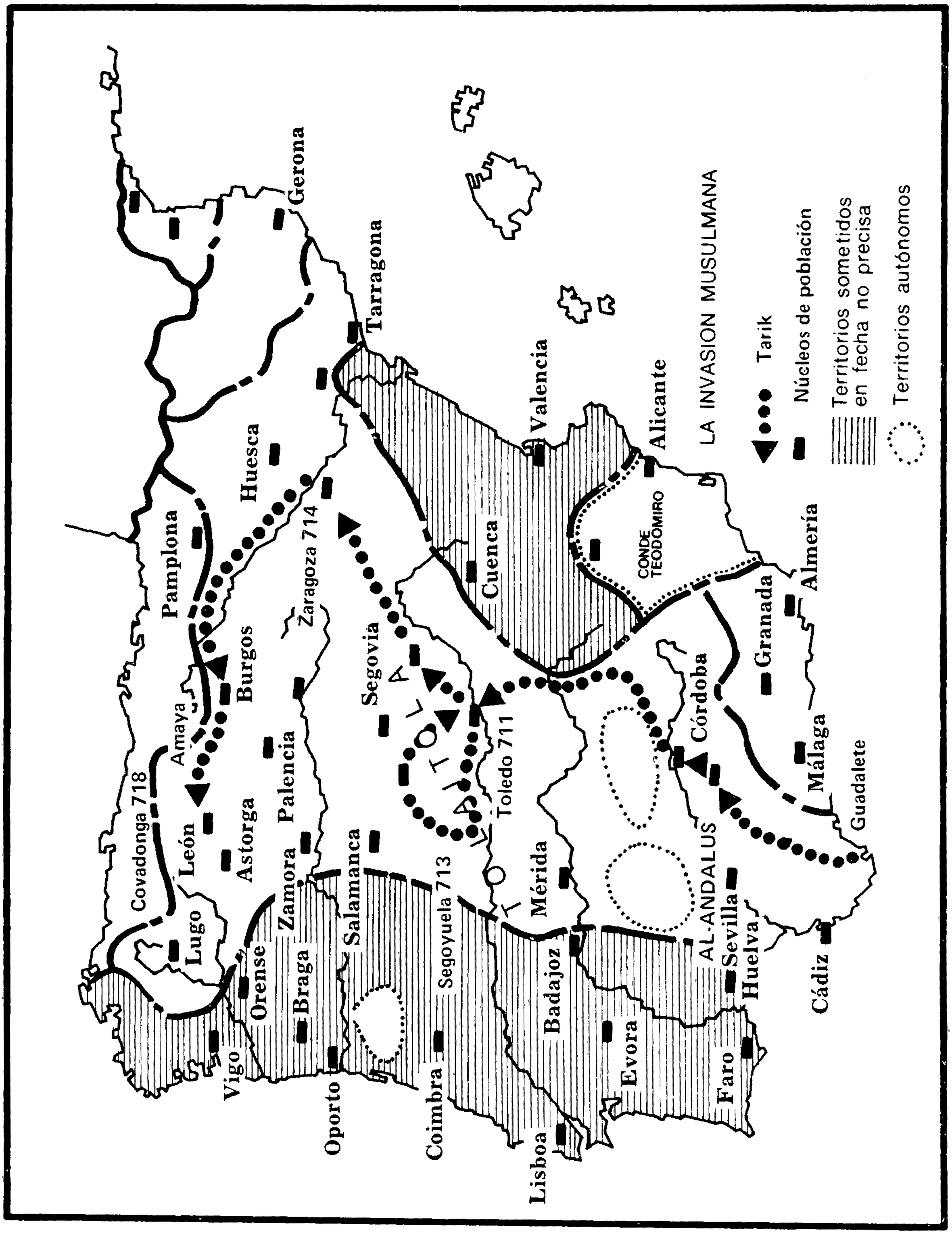
LA INVASION MUSULMANA
Territorios sometidos en fecha no precisa
Territorios autónomos
Núcleos de población
Tarik
Pamplona
Huesca
Gerona
Tarragona
Valencia
Alicante
Cuenca
Zaragoza 714
Segovia
Toledo 711
Mérida
Córdoba
Granada
Almería
Málaga
Guadalete
Sevilla
Huelva
Cádiz
Badajoz
Evora
Lisboa
Coimbra
Oporto
Vigo
Orense
Braga
Lugo
Covadonga 718
León
Astorga
Amaya
Burgos
Palencia
Zamora
Salamanca
Segoyuela 713
CONDE TEODOMIRO
AL-ANDALUS

cito, en la creación de las fronteras superior (defiende el poder cordobés en Zaragoza), media (en Toledo, posteriormente pasará a Medinaceli) e inferior (en Mérida) y en la implantación de una escuela jurídica única (la malequí). La excesiva centralización provoca movimientos de signo independentista protagonizados por la nobleza y los muladíes en Mérida, Toledo, Zaragoza y Córdoba, persecución de los mozárabes, campañas de castigo contra los reinos del norte, expulsión de normandos. Desde el año 868, el emirato se debilita sin poder hacer frente a los dos principales peligros: *a)* se declaran independientes las ciudades fronterizas (Toledo, Mérida y Zaragoza) y algunos núcleos interiores (Bobastro); *b)* los núcleos cristianos del norte se expansionan hacia el sur, conquistando y repoblando diversas zonas.

3. Califato de Córdoba (929-1031)

Ab-al-Rahmán III, para evitar el debilitamiento progresivo del emirato y para oponerse al intento de los fatimíes de Egipto de crear un imperio islámico de carácter universal, se proclama califa: al-Andalus consigue independencia religiosa. Esta nueva forma de gobierno político-religiosa promueve la reunificación de los grupos independientes musulmanes, el vasallaje de los reinos cristianos del norte, la prosperidad económica y social, la sustitución de la nobleza de sangre por la del ejército, que se incrementará de modo extraordinario en época de Almanzor, porque, al relegar a segundo plano al califa, es el único instrumento idóneo para eliminar la oposición. Desde 1008 resurgirán territorios musulmanes independientes que darán lugar a la formación de pequeños reinos de taifas, a la caída del califato y a la expansión hacia el sur de los reinos cristianos.

III. EVOLUCION POLITICA

1. La conquista (711-756)

La invasión de la Península es la continuación de la conquista del norte de Africa, iniciada entre los años 640 y 642 con la ocupación de Egipto, la creación de la ciudad de Cairuán (670), la expansión hacia Cartago (698) y el control de la costa Atlántica desde Fez (708); el afianzamiento musulmán en el Mogreb se debe a Muza, principal encargado

de islamizar a los grupos nómadas (= bereberes) del desierto sahariano y de introducirlos en el ejército, utilizando su belicismo y haciéndolos partícipes del reparto del botín en las futuras campañas peninsulares.

Como en todas las conquistas anteriores, los musulmanes respetan los derechos adquiridos de la nobleza local, algunos de cuyos miembros se convierten en colaboradores incondicionales; el conde Don Julián, gobernador de Ceuta y partidario de los vitizianos, presta su apoyo al lugarteniente de Muza, Tarik, para cruzar el estrecho de Gibraltar (mayo 711) en el momento en que Don Rodrigo combate en el norte la sublevación de vascones; la penetración hacia el interior de la Península se interrumpe por la llegada al sur de Don Rodrigo, que, enfrentado a los vitizianos, apoyados por los ejércitos bereberes, es vencido en la batalla de Guadalete (19-VII-711): inicio de la conquista musulmana y terminación del reino visigodo.

Los ejércitos de Tarik y Muza (711-714) ocupan casi toda la Península, excepto la zona cántabro-vasca, en menos de tres años. El primero toma Ecija, Córdoba, Toledo, Clunia, Amaya y León. Muza atraviesa el estrecho (712), dominando en su paso hacia Toledo, Carmona, Sevilla, Mérida (713). En Toledo se unen los ejércitos de Tarik y Muza para planificar la ocupación de Medinaceli, Zaragoza, Huesca, Lérida, Tarragona, Astorga y Lugo. Este mismo año Tarik y Muza van a Damasco para dar a conocer al califa Walid la expansión del imperio musulmán. Queda como máximo dignatario de la península el hijo de Muza.

Abd-al-Aziz (714-716), primer emir de Al-Andalus, anexiona Evora, Santarén y Coimbra. Establece la capital en Sevilla y conquista Málaga, Granada y Murcia, donde firma un pacto de paz con el gobernador Teodomiro. Traslado de la corte de Sevilla a Córdoba (717), en mejor situación geográfica para controlar Al-Andalus.

Al-Hurr (718-719) conquista Barcelona y Gerona. Los montañeses asturianos, apoyados por algunos nobles (Pelayo, 718), se sublevan por su negativa a pagar impuestos y a obedecer al poder central en Covadonga.

El emir Al-Samh (720) penetra en las Galias, dominando Perpiñán y Narbona. Fortalece la situación privilegiada de los árabes frente a los musulmanes bereberes traídos por Tarik. En el grupo de la aristocracia árabe cada vez son más patentes las tensiones entre los *yemeníes*, establecidos en el sur, y los *qaysíes*, en el norte, que intentan favorecerse

nombrando emires propicios a sus intereses con clara alternancia, poco duradera, en el emirato. El emir qaysíe Al-Haytman ben Ubayd (729-730) lucha contra los clanes yemeníes.

Abd-al-Rahmán el Gafequí (730-732) prosigue la penetración en territorio galo, siendo derrotado por Carlos Martel en la batalla de Poitiers (732), acontecimiento que frena la expansión árabe por el norte de Europa.

Abd-al-Malik (732-734), yemení, prosigue la lucha contra los qaysíes.

El emir qaysíe Uqba ben Al-Hachchach (734-741) unifica las dos tendencias árabes en la campaña iniciada por la ocupación de Narbona (737) contra Carlos Martel. La situación de inferioridad de los bereberes del norte de Africa respecto a la hegemónica aristocracia árabe hace que reivindiquen, ayudados por los jarichíes, el principio coránico de igualdad entre todos los creyentes; la rebelión de Ifriquiya (739) pronto se extendió a la península, donde los bereberes estaban instalados en las peores tierras (centro y norte), mientras los árabes dominaban el valle del Ebro y del Guadalquivir; para dominar la sublevación bereber (741), al emir Abd al Malik no le queda otro camino que pedir ayuda al ejército sirio del qaysíe Balch, sitiado en Ceuta por los norteafricanos. La sublevación bereber es sofocada (742) por el ejército de Balch y el control peninsular permanece en manos árabes. El emir se niega a cumplir la condición previa de reembarcar a los hombres de Balch hacia Damasco, motivo por el que los soldados sirios le expulsan del emirato y se reparten tierras, provocando un descontento más generalizado.

Abul-al-Jattar (743-745), del clan yemení, intenta solucionar pacíficamente las anteriores arbitrariedades, dando libertad a los presos y concediendo tierras en el litoral mediterráneo por grupos separados a los sirios para alejarlos del poder político; esto último no lo conseguiría debido a la fuerza militar de aquéllos, que desde ahora obtendrán el apoyo de los emires a la causa qaysí.

Durante el emirato de Yusuf ben Abd Al-Rahmán (747-756) y su consejero Al-Sumayl, la sequía y, en consecuencia, el hambre del centro y norte de la península (750) provoca una emigración de los bereberes hacia el Mogreb. Ninguno de los dos acepta la llegada del omeya Abd al Rahmán (750), superviviente de la matanza Abbasida, quien, con apoyo bereber y yemení, los vence en la batalla de Al-Musara (15-V-756) = proclamación del emirato independiente de Al-Andalus y terminación de las guerras civiles entre musulmanes.

2. Emirato Omeya independiente (756-929)

El emirato de Al-Andalus, gobernado por la dinastía Omeya, se separa definitivamente del califato abbasíe de Bagdad, intenta una política unificadora mediante la creación de un ejército integrado por bereberes y esclavos eslavos. Los conflictos internos (sublevación de árabes y musulmanes) y los externos (rebelión de reinos y condados cristianos, incursión vikinga y presión del norte de Africa) debilitarán al Estado hispanomusulmán.

Abd Al-Rahmán I (756-788) somete a Yúsuf y al Al-Sumail, partidarios del poder oriental musulmán, con la ayuda prestada por los yemeníes y bereberes. Establecido el poder, inicia una política conciliadora con todos los grupos enfrentados en la península y establece las dos principales bases del Estado: *a)* fortalece el ejército profesional dirigido por Omeyas y *b)* reorganiza la división territorial peninsular en veintidós circunscripciones; al frente de ellas cada gobernador dispone de fuerza militar, más numerosa cuanto más próxima esté a las fronteras de los reinos cristianos.

Miembros del clan Omeya de Asia y Africa emigran hacia Al-Andalus (757-758), llamados por el emir para ocupar altos cargos en la administración y en el ejército, desplazando y retirando las donaciones de tierras efectuadas en los antiguos gobernadores; esta causa provoca malestar entre los grupos sociales más poderosos económica y socialmente relegados del campo político y sublevaciones como la iniciada por Yúsuf y sus colaboradores en Mérida (759); el emir transforma por esto la política conciliadora en represora instrumentalizándola con un ejército paulatinamente más numeroso de esclavos bereberes y eslavos que terminan con las sublevaciones coordinadas (763) de abbasíes y yemeníes (reproducidas continuamente hasta el año 777). Las constantes revueltas y la lejanía de Córdoba facilitan al yemeníe Sulaymán, gobernador de Zaragoza, el intentar la independencia de Gerona, Barcelona y Zaragoza de Córdoba, para lo cual se alía militarmente a Carlomagno; el lugarteniente de Sulaymán no permite la entrada de francos en Zaragoza, acontecimiento que coincide con rebeliones germánicas contra el Estado carolingio, por lo que se ven obligados a abandonar la península por el paso de Roncesvalles (agosto 778) («Chanson de *Roland*»). Abd al-Rahmán I inicia campañas de castigo y ocupaciones en Zaragoza,

EMIRES DEPENDIENTES DE DAMASCO

Muza ibn Nusayr.	1	
	2	Abd al-Aziz (713-716).
Al-Hurr (716-719).	3	
	4	Al-Samh (719-721).
Abd al-Rahman al-Gafiqi (721).	5	
	6	Ambusa ibn Suhaym (721-726).
Udra ibn Abd Allah (726).	7	Jahyá ibn Salama al-Kalbi (726-728).
Hudayfa ibn al-Ahwas al-Qaysi (728).	8	
	9	
	10	Utman ibn abi-Nis (728-729).
Al-Haytam ibn Ubayd (729-730).	11	Muhammad ibn Abd Allah al-Asŷai (730).
Abd al-Rahman al-Gafiqui III (730-732).	12	
	13	
	14	Abd al-Malik (732-734).
Uqba ibn al-Haŷŷay (734-741).	15	
	16	Abd al-Malik ibn Qatan (741).
Balŷ ibn Bisr al-Qusayri (741).	17	
	18	Ta'laba ibn Salama (742-743).
Abul al-Hattar (743-745).	19	
	20	Tuwaba ibn Salama (745-747).
Yusuf ibn Abd al-Rahman (747-756).	21	

EMIRATO OMEYA INDEPENDIENTE

Abd al-Rahman I (756-788).	1	
	2	Hisham I (788-796).
Al-Hakam I (796-822).	3	
	4	Abd al-Rahman II (822-852).
Muhammad I (852-886).	5	
	6	Al-Mundir (886-888).
Abd-Allah (888-912).	7	

CALIFATO OMEYA

Abd al-Rahman III (912-961). Califa en 929.	1	
	2	Al-Hakam II (961)976).
Hisam II (976-1009) y (1010)1013).	3	
	*	Hisam II gobierno de Al-Mansur (981)-1002).
Hisam II gobierno de Abd al-Malik al-Muzaffar (1002-1008).	*	
	*	Hisam II gobierno de Abd al-Rahman Sanchuelo (1008-1009).

1009: Revolución de Córdoba. Inicio de un período de anarquía.

Barcelona, Gerona y Pamplona. La contraofensiva carolingia determina la ocupación de Gerona (785).

Hisham I (788-796) pacifica el territorio sometiendo las rebeliones de sus hermanos, que reivindican la primogenitura, y las de los yemeníes de Aragón y Cataluña (788-789). Inicia campañas estivales (= aceifas) contra los reinos cristianos, ataca Alava (791), vence a Vermudo I cerca de Galicia, se enfrenta a los francos (793) mediante el ataque a Narbona, toma Oviedo y, aunque en el retorno es derrotado (794) en Lugo, de nuevo retoma Astorga (795), obligando a huir a Alfonso II el Casto.

Al mismo tiempo que lucha contra los cristianos del norte peninsular, organiza el emirato introduciendo la doctrina malikí (= Malik, escuela de Medina), basada en la unificación de criterios jurídicos tomados del Corán y la Sunna aplicables a todas las regiones; los juristas teólogos (= alfaquíes), ortodoxos y tradicionalistas, entre los que sobresale el cordobés Yahya ben Yahya, ocupan altos cargos y son pilares fundamentales para los gobernantes por su papel de intermediarios frente al pueblo.

El gobierno de Al-Hakam I (796-822) se caracteriza por las continuas revueltas internas promovidas por muladíes y alfaquíes en Toledo, Mérida, Zaragoza y Córdoba y las luchas contra francos y reinos cristianos peninsulares. Los muladíes, teóricamente, mantenían el estatuto personal de los musulmanes, pero en la práctica su misión se reducía a proteger a Al-Andalus desde las ciudades fronteras de Mérida, Toledo y Zaragoza; la política Omeya, excesivamente favorable para los árabes al mantenerles en situación social y económica superior, provoca revueltas de independencia en Toledo (797) promovida por los conversos más influyentes de la ciudad y sofocada por el muladí 'Amrus ben Yúsuf, jefe militar de Huesca; no obstante, Toledo consigue mantenerse prácticamente independiente desde el año 811. La sublevación de Mérida (805-817) reviste mayor gravedad para el emir por la unión de muladíes y cristianos de la ciudad y bereberes de Lisboa. Los Banu Qasi (801 y 812) aragoneses se alían con los vascos de Pamplona para independizarse del poder cordobés.

Los alfaquíes, con Hisham I, permanecieron ligados al poder, pero Al-Hakam I les hace perder su situación privilegiada; por esto se enfrentan al emirato apoyándose en las leyes; cuando Córdoba decide aumentar los impuestos para la compra de instrumentos de guerra e incremento del ejército de mercenarios, lo consideran ilegal, consiguiendo

influir sobre los notables cordobeses (805), que inician un movimiento de protesta. El mercado de vinos del arrabal de Secunda, en Córdoba, permitido por el emir y contrario a las leyes coránicas, es el nuevo acontecimiento que aprovechan los alfaquíes para iniciar con intervención de artesanos y comerciantes la revuelta de Arrabal (818), duramente reprimida, que obliga a una emigración en masa de muladíes hacia Toledo, Marruecos e isla de Creta.

En las aceifas contra los núcleos cristianos conquista Calahorra (796), aunque posteriormente Alfonso II el Casto ocupa Lisboa (798, recuperada en 808) y repuebla las tierras incorporadas en anteriores reinados; los ataques contra los vascones de Pamplona y de Alava son los más numerosos (801, 803, 816). Los carolingios penetran en la península (799), sitian Barcelona y la ocupan (801); desde aquí llegan a Tortosa, ampliando la Marca Hispánica (811).

Abd-al-Rahmán II (822-852) implanta las directrices económicas y sociales que perduran en Al-Andalus hasta la época de Almanzor, perfiladas ya en gobiernos anteriores: 1) Hacienda saneada por el incremento de impuestos ilegales de Al-Hakam I. 2) Poder del soberano sobre la Cancillería y el Tesoro; funcionarios públicos árabes y musulmanes, indistintamente, aunque los primeros siguen constituyendo la minoría dominante más privilegiada. 3) Ejército profesional de mercenarios. 4) Control de núcleos urbanos con inspectores de mercado y policía.

Sublevaciones fronterizas

Sublevación en Mérida (828-834) de bereberes (Mahmud ben 'Abd al-Chabbar) y muladíes (Sulaymán ben Martín), aliados a Alfonso II contra los omeyas; para evitar nuevas rebeliones se construye la Alcazaba de Mérida (835). La revuelta de Toledo se reanuda dirigida por el musulmán Hashim al-Darrab (829-837; muere en 831), quien consigue apoyo de todos los habitantes; las tropas leales dominan la ciudad. La tercera sublevación fronteriza es posterior en el tiempo y la protagoniza desde Tudela (842-859) Musa ben Musa, de la familia muladí de los Banu Qasi, colaboradora del rey de Navarra Iñigo Arista; a pesar de que el ejército árabe invade Tudela, Arnedo y Pamplona, el territorio se mantiene en la práctica independiente.

Sublevaciones mozárabes

La situación de los mozárabes se convirtió en crítica por causas económicas (soportan la carga fiscal más opresora), sociales (son el grupo

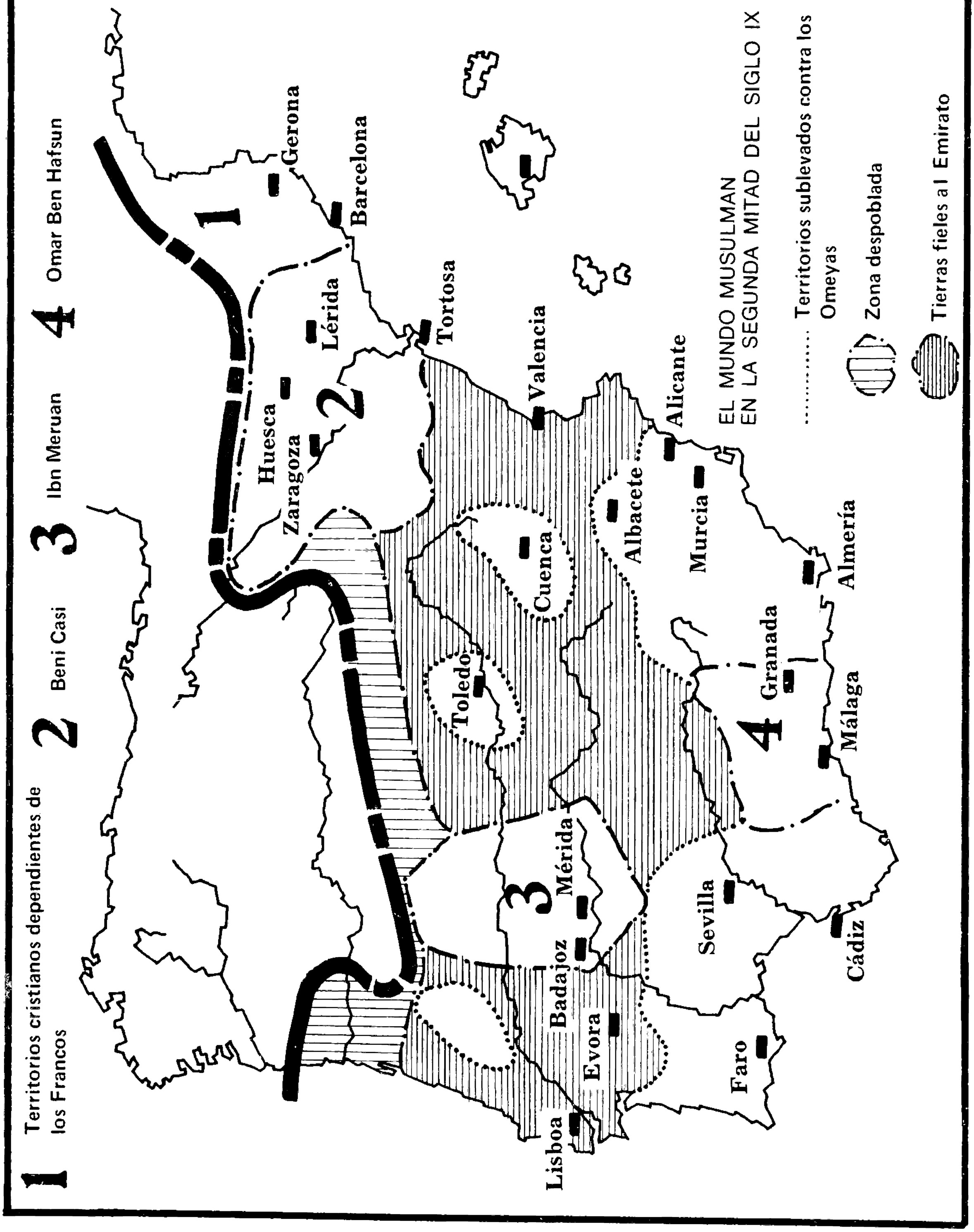
1 Territorios cristianos dependientes de los Francos
2 Beni Casi
3 Ibn Meruan
4 Omar Ben Hafsun
EL MUNDO MUSULMAN EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO IX
Territorios sublevados contra los Omeyas
Zona despoblada
Tierras fieles al Emirato
Gerona
Barcelona
Huesca
Zaragoza
Lérida
Tortosa
Valencia
Alicante
Murcia
Albacete
Cuenca
Toledo
Mérida
Badajoz
Lisboa
Evora
Faro
Sevilla
Granada
Málaga
Almería
Cádiz

social más depauperado de las ciudades) y judiciales (los alfaquíes los discriminan en sus veredictos); partidarios de mantener su propia cultura y religión, se enfrentarán inevitablemente al gobierno omeya. El conflicto estalla cuando el sacerdote Perfecto es condenado a muerte (850), mediante ejecución pública, acusado de insultar a la religión de Mahoma; en menos de un año son ejecutados (851) más de quince cristianos cordobeses que piden voluntariamente el martirio al ser éste el único medio de protesta considerado válido. Ante este problema surge la polémica sobre si el martirio se puede considerar un acto santificador o, por el contrario, si es un suicidio voluntario; para llegar a una resolución final, el emir convoca un Concilio, mandando como representante del Gobierno al cristiano Gómez, alto funcionario de la recaudación de impuestos. Como era de esperar, todos los obispos, excepto el de Córdoba, consideran, por temor a perder sus cargos, que es un suicidio condenable por la Iglesia. Terminado el Concilio, son detenidos el obispo de Córdoba y el monje Eulogio por manifestarse contrarios al dictamen; este hecho no evita que los mozárabes cordobeses sigan presentándose voluntariamente al martirio (852).

Aceifas contra los núcleos cristianos

Las expediciones de castigo contra los núcleos cristianos se deben al apoyo prestado por Alfonso II e Iñigo Arista a las rebeliones de bereberes y muladíes; en la primera campaña (823-828) los ejércitos del emirato invaden las tierras alavesas, asturianas, gallegas, barcelonesas y gerundenses; en la segunda campaña (838-841) de nuevo asolan Galicia, Alava y los condados catalanes, llegando a las proximidades de Narbona; en la tercera campaña (846-848) sitian León, repoblado unos años antes, y Alava.

Expediciones normandas

Desde el año 840, los normandos se expansionan por todos los países del litoral atlántico europeo; en la península establecen sus campamentos (844) en Gijón y La Coruña, desde donde se desplazan hacia el estuario del Tajo, saquean Lisboa y, remontando el Guadalquivir, penetran en Sevilla (29-IX-844), toman totalmente la ciudad obligando a sus habitantes a abandonarla. Abd al-Rahmán II moviliza todos sus ejércitos para expulsar a los normandos (11-XI-844).

Muhammad I (852-886) inicia el gobierno pretendiendo terminar con

el problema de los mozárabes cordobeses y toledanos; para ello libera a los detenidos, que, tras breve destierro, regresan al monasterio de Tábanos, desde donde inician una activa campaña propagandística mediante la cual se incrementa el número de mártires voluntarios; el emir termina definitivamente con el movimiento de exaltación mística, decretando la muerte del monje Eulogio (856), elegido obispo por los mozárabes de Toledo; desde ahora se exigirá la religión islámica para poder ocupar cualquier cargo. El movimiento independentista de Toledo, paralelo al mozárabe, se inicia con la expansión hacia Calatrava, retomada por el emirato (853), y la alianza con el rey asturiano Ordoño II, ambos vencidos (854) por el ejército musulmán; el abandono de los astures obliga a Toledo a permanecer en fidelidad continua al gobierno cordobés, salvo en la sublevación del 875, rápidamente controlada.

Las rebeliones muladíes de más trascendencia iniciadas en Mérida, Tudela y Bobastro son motivadas por el malestar de la población ante las cargas fiscales: la sublevación iniciada en Mérida (868) por Ben al-Chilliquí, de la familia de los Banu Marwan, se extiende a Badajoz, que se convierte en zona independiente desde el año 884 hasta el 929. En Tudela los Banu Qasi se rebelan (871) y forman un núcleo independiente. En Bobastro la revuelta es protagonizada por Umar ben Hafsum (879), apoyado por la población de Sevilla y Granada, que también se declara independiente.

Las expediciones de castigo son motivadas por las mismas causas que en época de Abd al-Rahmán II: devastación de Alava (855, 863, 866 y 867), Barcelona (856), Pamplona (860 y 873), Tudela (872) y Astorga y León (878). Los normandos inician una nueva incursión (859) en Sevilla, Algeciras y Orihuela.

El gobierno de Al-Mundhir (886-888) y de Abd-Allah (888-912) se caracterizan por la fragmentación del territorio de Al-Andalus, donde luchan distintos clanes árabes de las ciudades, la declaración de independencia de las provincias fronterizas, la revuelta de Umar ben Hafsum y la progresiva ampliación y consiguiente repoblación de los núcleos cristianos favorecidas por la debilidad del emirato.

3. **Califato Omeya (929-1031)**

El poder de Córdoba decide terminar con el debilitamiento progresivo del emirato, iniciando una economía más próspera e incrementan-

do el ejército mercenario; para evitar la expansión del califato y la doctrina fatimíe de Egipto, Abd al-Rahmán III funda el califato omeya sobre la base de la formación de un Estado centralizado y fuerte en Al-Andalus que se expansionará por el norte de Africa y sobre los núcleos cristianos.

Abd al-Rahmán III (912-961) extiende su poder dominando los núcleos rebeldes andaluces (913) de Jaén, Elvira y Sevilla, aunque no conseguirá la debilitación de Bobastro, centro de la sublevación, hasta la muerte de Umar ben Hafsum (917) y la posterior rendición (928) de la plaza fuerte entregada por Hafs ben 'Umar; la terminación de la rebeldía de la serranía de Ronda señala el inicio de la reconstrucción y consolidación del gobierno mediante una amplia tolerancia hacia la población, la cual, junto con los alfaquíes, apoyará a Córdoba. Unificada Andalucía, Abd al-Rahmán precisa elaborar una nueva directriz político religiosa que le permita superar la influencia de los fatimíes de Egipto que, al autodenominarse descendientes directos de Mahoma, pretenden iniciar la conformación de un imperio islámico universal basado en la incorporación del califato abbasí de Bagdad y el emirato omeya de Al-Andalus: para evitar la dependencia de Al-Andalus de cualquier organismo superior y exterior, el emir se nombra califa (929); con este nuevo título une de forma absoluta los poderes político y religioso en su persona; de aquí se deriva la obligación de todos los musulmanes de permanecer fieles, integrados y sometidos al califato; por tanto, pierden su semiindependencia los Banu Qasi de Tudela (929), los Banu Marwán de Badajoz (930) y la ciudad de Toledo (932), que desde ahora pasan a ser centros fronterizos reforzados por el establecimiento en ellos del ejército profesional de mercenarios.

Los núcleos cristianos del norte se habían extendido territorialmente en los últimos años del siglo IX y durante la primera década del X aprovechando la debilidad del emirato; Ordoño II ataca Evora (913) y posteriormente el castillo de Alange (914), en Mérida. Abd al-Rahmán fracasa en su intento de tomar San Esteban de Gormaz (917). El aumento de las tropas musulmanas destinadas al norte en cierto modo determina la alianza de Ordoño II de León y de Sancho Garcés I de Navarra: el primero ataca Talavera (918) y el segundo Nájera, Tudela y Valtierra. Abd al-Rahmán vence a navarros y leoneses en la batalla de Valdejunquera (920). La posterior reorganización de los reinos del norte se manifiesta en el ataque por parte del reino de León a Nájera (923) y de

Navarra a la familia de los Banu Qasi: campaña de castigo del emir contra Navarra (924). Ramiro II de León llega a Madrid (932) y Abd al-Rahmán III destruye el castillo de Burgos (934). La colaboración de Ramiro II, el Conde Fernán González y la Reina Toda frente al peligro cordobés es efectiva en la batalla de Simancas (939). Entre 940 y 945 prosiguen las expediciones en busca del botín por parte de los musulmanes en León y Galicia; el califato ve la necesidad de efectuar un cambio en la frontera media, excesivamente amenazada por las incursiones del norte, trasladándola a Medinaceli (946) y reforzándola con gran fuerza militar, que le permite intervenir en los problemas sucesorios del reino de León: Ordoño III, apoyado por el califato, se va a enfrentar al conde de Castilla y a la reina de Navarra; el califa consigue tratados preferenciales e impone como rey leonés a Sancho I el Craso (959); la intervención en asuntos internos de los reinos cristianos, que en la práctica son vasallos de Córdoba, indica el claro predominio musulmán.

El último frente de la lucha cordobesa será el norte de Africa: los fatimíes desean la implantación de un imperio universal que choca con los intereses de los musulmanes de la Península Ibérica; Abd al-Rahmán centra su política norteafricana en la conquista de las plazas marítimas de Melilla (927) y Ceuta (931) por razones de proximidad al califato y por ser centros estratégicos de intercambio comercial.

Al-Hakam II (961-976) prosigue la política intervencionista en los reinos cristianos del norte, apoyando las luchas de León y Navarra contrá el conde Fernán González y el aspirante al reino leonés Ordoño IV. El califato declara la guerra (963) a los cristianos por la alianza de Sancho I de León, García Sánchez de Navarra, el conde Fernán González de Castilla y el conde Borrell de Barcelona; como resultado de esta campaña, Córdoba establece ejércitos permanentes en San Esteban de Gormaz y Atienza y obliga a efectuar sucesivas embajadas de reyes y condes a la capital del califato. En las costas atlánticas peninsulares se asientan (966-971) durante breve espacio de tiempo expediciones de normandos daneses, expulsados por musulmanes.

La situación del califato Omeya en el norte de Africa se había debilitado por la constante influencia que los fatimíes ejercían sobre las tribus sedentarias de los sinhachas enfrentadas a los nómadas zanafas, partidarios del poder omeya, quien apoya estas guerras tribales como táctica para debilitar la zona del Mogreb, abandonada por sinhachas y fatimíes (971); Al-Hakam II establece el ejército musulmán de Zarago-

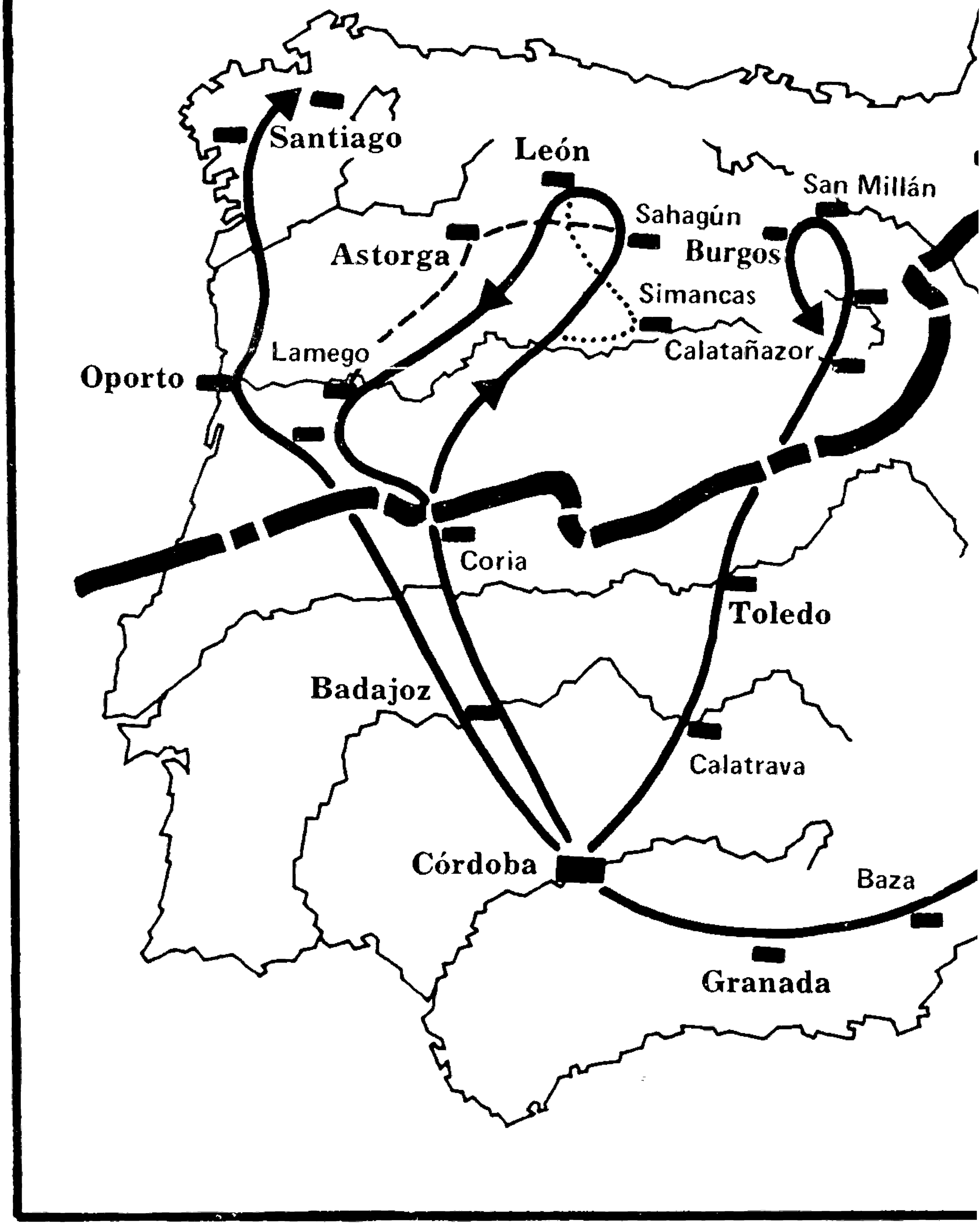
Santiago
León
San Millán
Sahagún
Astorga
Burgos
Simancas
Lamego
Calatañazor
Oporto
Coria
Toledo
Badajoz
Calatrava
Córdoba
Baza
Granada

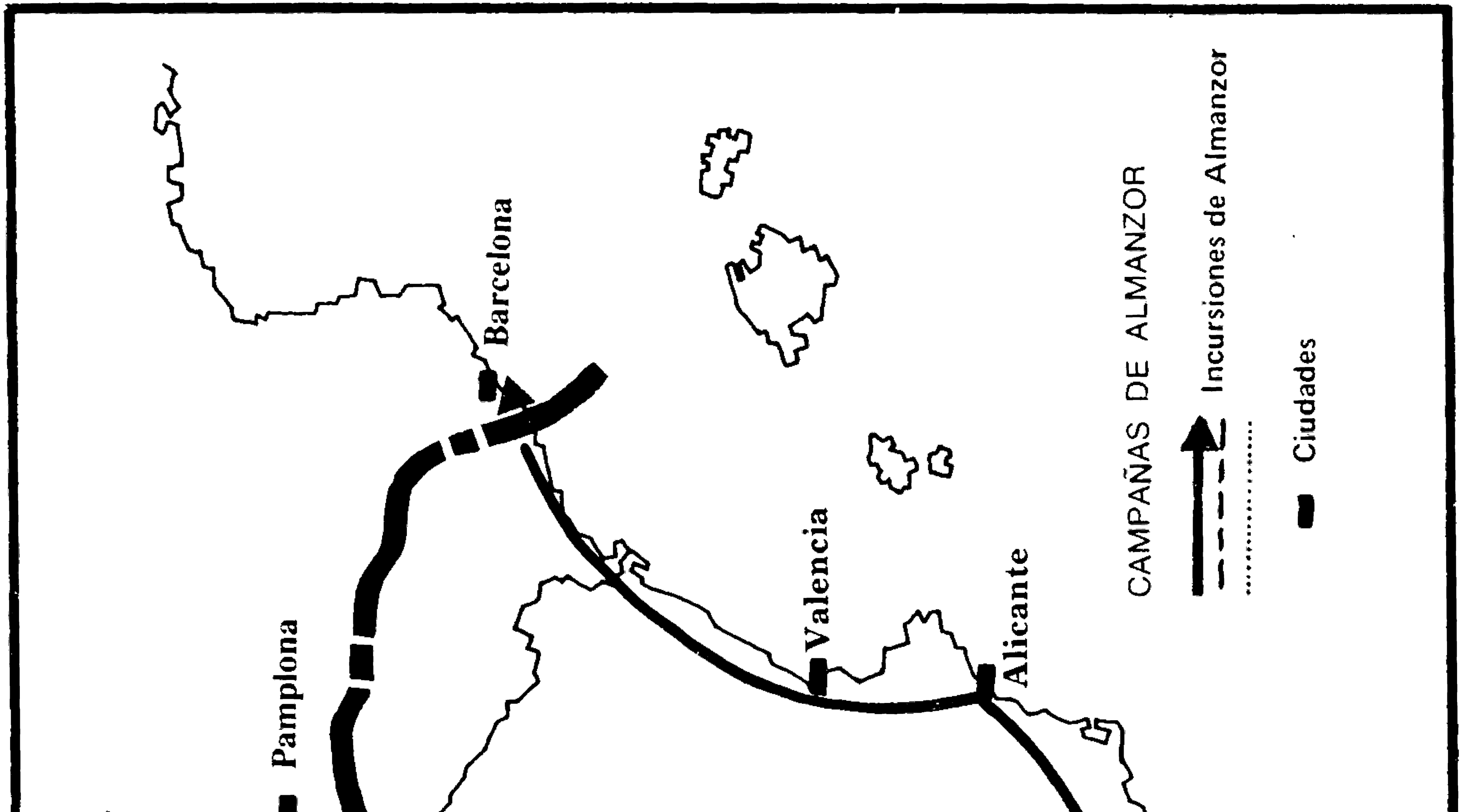
CAMPAÑAS DE ALMANZOR
Incursiones de Almanzor
Ciudades
Barcelona
Pamplona
Valencia
Alicante

za (973), que, demasiado costoso, será sustituido por un ejército de mercenarios norteafricanos (975). Almanzor (976-1002) es inspector general de las tropas mercenarias establecidas en Córdoba en época de Al-Hakam II; junto con Chafer ben 'Utmán al-Mushafí, hachib, constituye el consejo de regencia (976) durante la minoría de edad del califa Hisham II, ocupando el cargo de visir; completa la usurpación del poder desplazando a Chafar (978) y tomando los cargos civil y militar de hachib y visir, con atribuciones de primer ministro, dejando al califa únicamente la función religiosa de la comunidad; esta concentración de poderes provoca una fuerte oposición reprimida por el ejército de berebéres (979), cada vez más numeroso. Apoyado en el ejército, la casi totalidad de la nobleza árabe y los alfaquíes, Almanzor es dictador absoluto (981). La hacienda cordobesa no posee suficientes fondos para mantener las construcciones arquitectónicas y el gran ejército: el caudillo efectúa expediciones de saqueo en busca de botín e implanta pago de impuestos a los reinos cristianos.

Campaña de exterminio contra Barcelona (985); el rey de León Vermudo II, tributario de Almanzor, rompe con el califato, quien ocupará Coimbra, Zamora, León (988) y Astorga; posteriormente destruye Santiago de Compostela (997) y termina con la coalición antiomeya iniciada por el conde castellano Sancho García, ocupando Burgos (1000); la última campaña contra los reinos cristianos es la legendaria batalla de Calatañazor. En el norte de Africa sigue utilizando la zona del Mogreb para reclutamiento de bereberes. Almanzor muere (1002) en Medinaceli, sucediéndole su hijo Abd-al-Malik (1002-1008) con todos los títulos paternos que los consigue mantener con no poca dificultad, pues ya se hacen evidentes las contradicciones entre nobleza y ejército que condicionan la fragmentación irreversible del califato cuando el segundo hijo de Almanzor, Abd Al-Rahmán Sanchuelo (1009) se hace proclamar por Hisham II. Desde ahora, la nobleza hispano-árabe y bereber se mantiene en señoríos independientes enfrentados entre sí y con el poder central apoyado indistintamente en árabes, eslavos o bereberes. Cuando es nombrado califa Ali ben Hammud (1016) se enfrentan a él árabes y eslavos, pero es asesinado (1018) por sus propios bereberes. Nombra sucesor a su hijo Yahya y los cordobeses a su vez imponen a su hermano Al-Qasim; esta doble designación provocará enfrentamientos entre Yahya y Al-Qasim, estableciéndose el primero en Málaga y el segundo en Córdoba; las luchas entre bereberes permiten a la nobleza árabe expulsarlos (jun-

to a los califas de origen norteafricano). Nombran nuevo califa a Abd al-Rahmán V (1023); lo deponen al año siguiente, sustituyéndolo por Muhammad III (1024) y por Hisham III (1027-1031), último representante del poder unitario: a partir de 1031 se divide el territorio musulmán en diferentes reinos de Taifas.

IV. ECONOMIA, SOCIEDAD

1. Demografía

No existen datos exactos en el número de los musulmanes llegados a la península, aunque no hay duda de su minoría frente a la población preexistente; parece ser que Tarik trajo en el 711 de 10.000 a 17.000 bereberes; Muza, en el 712, de 10.000 a 18.000; Al-Hurr, en el 716, se rodeó de varios cientos de árabes; el ejército de Balch, en el 741, estaba formado por 7.000 sirios.

Los hispanogodos permanecen en sus zonas de asentamiento, excepto algunos nobles que abandonan sus propiedades y huyen al norte; estas tierras y las pertenecientes a la corona visigoda pasan a poder de los invasores, constituyendo la nueva clase terrateniente.

Establecimiento según grupos étnicos

Los árabes qaysíes en Valencia y Sevilla y los árabes yemeníes en Córdoba y Badajoz, ambos propietarios de grandes extensiones agrarias; los bereberes, dedicados preferentemente a la ganadería, se hallan en el sistema Central, Ibérico y Penibético, constituyen la mayoría del ejército profesionalizado en época de Almanzor; los esclavos, sudaneses y eslavos (éstos llamados así genéricamente, aunque proceden de Europa Oriental y Central) se importan para la conformación del ejército desde mediados del siglo VIII hasta el X; desde el XI obtienen su liberación personal y se concentran en las ciudades.

Respecto a la población peninsular, existen tres grupos humanos: los judíos, grandes colaboradores de los invasores, mantienen predominio científico y económico en las principales ciudades, dedicados al comercio y a la industria; los muladíes, convertidos a la religión y a la forma de vida islámica, constituyen una mayoría poblacional debido a la reducción de impuestos y a la tolerancia musulmana; por el contrario, los mozárabes, cristianos, obligados al tributo de la capitación,

Tudela
Lérida
Zaragoza
Barcelona
Oporto
Salamanca
Tortosa
Guadalajara
Teruel
Coimbra
Madrid
Cuenca
Toledo
Palma
Valencia
Albacete
Lisboa
Mérida
Badajoz
Denia
Alicante
Elche
Murcia
Córdoba
Jaén
Niebla
Cartagena
Granada
Sevilla
Huelva
Loja
Ronda
Cádiz
Málaga
Almería
Algeciras
Tarifa

La Economía de la España Musulmana

Ejes del tráfico cordobés

Ciudades

se concentran en los principales núcleos urbanos: Córdoba, Sevilla, Toledo y Mérida; su número disminuye por emigración a las tierras reconquistadas del norte durante los siglos IX al XI.

Frente al ruralismo de época visigoda, la civilización islámica se concentra de modo preferente en las ciudades, ampliando las preexistentes (Córdoba, con más de 100.000 habitantes en el siglo X; Toledo, con 37.000; Almería, 27.000; Granada, 26.000; Mallorca, 25.000; Zaragoza y Málaga, 20.000, y Valencia, 15.000) o creando otras nuevas por razones militares (Calatayud, Madrid, Medinaceli).

2. Economía

La economía de Al-Andalus está basada en la productividad de cultivos, la industria, el comercio y la moneda estable.

La *gran propiedad* en zonas de secano y la *mediana o pequeña* en las de regadío son trabajadas en régimen de aparcería por hispanomusulmanes y bereberes; la intensificación y comercialización agrícola se debe al perfeccionamiento de las técnicas de irrigación como canales, norias, acequias y a la ampliación de cultivos, unos tradicionales (trigo, vid, olivo, productos hortofrutícolas) y otros introducidos por los musulmanes (arroz, caña de azúcar, cítricos, algodón). La diversidad de cultivos se debe a la constante relación campo-ciudad y al aumento de consumo en esta última.

De la *ganadería* destacan la oveja y los caballos para la guerra.

La explotación de arenas de oro (en el Tajo), plata (Murcia), hierro (Constantina), cobre (Huelva y Granada), mercurio (Almadén), sal gema (Zaragoza), salinas (Cádiz, Almería, Alicante) abre un incesante comercio con Europa. La *riqueza forestal* da inicio a la utilización de la madera para la fabricación de navíos, mobiliario y casas. La *producción industrial* establecida en las concentraciones urbanas es objeto de comercio interior e internacional; existe especialización en las ciudades: Córdoba (joyas, vidrio, mármol, cerámica, curtido de pieles), Almería (seda, hierro, cobre), Játiva (papel), Toledo (papel, armas).

El *comercio* se intensifica notablemente en el siglo X por el aumento del consumo, propio de los habitantes de las ciudades; el comercio interurbano se realiza generalmente aprovechando las antiguas calzadas romanas; la ampliación del comercio exterior hacia Europa, Oriente y Africa del Norte, principalmente marítimo, se relaciona con la mejora en la construcción naval. Exportan productos de lujo, productos manufactu-

rados y alimenticios, e importan de Europa esclavos, madera, metales y pieles; de Oriente, objetos de lujo; de Africa, esclavos, oro del Sudán y trigo.

La circulación monetaria es el elemento fundamental que estimula el incremento de la actividad comercial a nivel internacional. Durante el siglo IX, la moneda más utilizada es la acuñada en plata (dirhem); desde la implantación del califato las monedas de oro mejoran notablemente la ley por la centralización de acuñación en Córdoba; el dinar de oro es utilizado como patrón en los intercambios; el deterioro de la circulación monetaria, con acuñación de ley baja, se hace patente desde los tiempos de Almanzor.

3. Sociedad

La sociedad de Al-Andalus está integrada en tres grupos humanos: la nobleza de sangre y la de servicio, la clase media y el pueblo.

La nobleza de sangre, árabe, mantiene el poder político y se apropia de grandes extensiones de tierra; a pesar de los enfrentamientos entre yemeníes y qaysíes, sus intereses son coincidentes en la necesidad de mantenerse en dominios semiindependientes del poder central. Las sublevaciones en favor de la independencia respecto a Córdoba son constantes durante el emirato, sobre todo en época de Abd al-Rahmán II, Muhamad I y Abd-Allah. La prosperidad económica de Al-Andalus, el incremento de la población urbana y la capacidad que el califato adquiere de formar un fuerte ejército compuesto sobre todo de eslavos trae como consecuencia la sustitución de la nobleza de sangre por ésta *de servicio;* así, Abd al-Rahmán III destruye el predominio anterior del primer tipo de nobleza, y Almanzor, al basarse de modo exclusivo en el ejército mercenario, creará las bases de la desintegración posterior del califato tanto política como militar.

El incremento de las ciudades y la población asentada en las mismas contribuye a la creación de la pequeña industria de tipo gremial, del comercio, medicina, funcionariado, cultura, posibilitada por la naciente *clase media* o burguesía; integran esta burguesía los *muladíes y los judíos,* fieles al califato por su nueva situación económica, elemento de apoyo a Abd al-Rahmán III cuando prescinde de la nobleza de sangre. La introducción del cultivo intensivo y la variedad de productos en las zonas de regadío delimita la parcelación de las tierras y como tal la

aparición de medianos y pequeños propietarios, que suelen ser *mozárabes y bereberes.*

El último grupo social lo integran los *mozárabes,* que constituyen pátridas colonias en Córdoba, Sevilla y Toledo con impuestos especiales como el de la capitación, desarraigados del resto de la población y obligados a vivir y vestir de modo diferente; los *antiguos siervos hispanogodos,* que pueden obtener su libertad si se convierten al Islam, y los *esclavos,* domésticos o del ejército, que en los años del califato intervienen en el poder político y económico.

4. Organización de la Administración, Justicia y Ejército

La Administración del Estado aparece centralizada, por influencia orientalizadora del califato abbasí de Bagdad, que Abd al-Rahmán II introduce en la Península, en los diwanes o ministerios de la Cancillería y la Hacienda, a su vez sometidos al hachib o primer ministro encargado de la redacción de decretos y del nombramiento de visires (ministros responsables de cada departamento de la Cancillería), kátibes (secretarios encargados de Correos y Secretaría General) y los mexuares (consejeros del soberano). Mientras el mexuar estaba integrado por aristócratas y teólogos árabes, el diwán de Hacienda lo conformaban en los puestos más bajos numerosos judíos y muladíes, encargados preferentemente del cobro de tributos e impuestos a musulmanes y reinos cristianos, que el califato se ve obligado a aumentar constantemente para mantenimiento del ejército.

El califa, como juez supremo, nombra a los cadíes (jueces) para la administración de la justicia, basada en la interpretación ortodoxa del Corán, a la que se añadió la de la Sunna. Además del cadí Aljamaa (representante del poder supremo de Córdoba), existen otros con funciones más delimitadas: el Sahib-al-Medina (cuestiones de la ciudad), el Sahib-al-Shurta (de policía), el Sahib-al-suq (de mercados), el Sahib-al-Mazalin (de excesos de poder de otros tribunales).

Al principio de la dominación omeya el ejército, de origen tribal e integrado principalmente por bereberes, yemeníes, qaysíes y sirios, era poco numeroso y remunerado con repartos de tierras y botín. Abd al-Rahmán I lo fortalece constituyéndolo con bereberes y eslavos y estableciéndolo en las zonas fronterizas para evitar las revueltas independentistas de Toledo, Mérida, Zaragoza y Córdoba y los deseos expansio-

nistas de francos y reinos cristianos del norte. Al-Hakam I incrementa el pago de impuestos con objeto de crear un ejército mercenario, profesionalizado con Adb al-Rahmán II y utilizado para reforzamiento de fronteras con Abd al-Rahmán III. El máximo crecimiento conseguido en época de Almanzor fue posible por el aumento de tributos a los núcleos cristianos del norte. Al ejército musulmán, más que ocupar los reinos cristianos, le interesa el cobro de impuestos, motivo frecuentemente recordado mediante expediciones de castigo o aceifas.

V. CULTURA Y ARTE

1. Cultura

En líneas generales, la actividad cultural musulmana (historia, pensamiento filosófico-teológico-jurídico, poesía, matemáticas, astronomía, medicina) aparece estancada durante los siglos VIII y IX por la excesiva influencia en la vida político-social-cultural de la escuela malequí; pero la tolerancia a la libre especulación, desarrollada durante el siglo X, pone las bases de un amplio pensamiento en todos los campos científicos.

De los *estudios históricos,* perdidos en su mayoría, se conservan algunos fragmentos esenciales para comprender la evolución de las crónicas, casi siempre oficiales. En el siglo IX, Ibn Habib escribe la historia de la conquista musulmana en la Península; Muhammad ibn Muza al-Razi se centra en el personaje de Muza en su perdido *Libro de las banderas.* En los reinados de Abd al-Rahmán III a Al-Hakam II, Abd-Rabbihi (860-940) escribe una extensa enciclopedia, el *Libro del Collar,* y los *Anales de Córdoba;* Ahmad ibn Muhammad al-Razi (885-955), conocido como «el moro Rasis», produce obras de historia general *(Los emires de Al-Andalus),* de geografía *(Geografía de Al-Andalus)* y de descripciones *(La ciudad de Córdoba);* su hijo Isa ibn Muhammad al-Razi recopila los *Anales de Al-Andalus;* Muhammad al-Jushani († en 971), en la *Historia de los jueces de Córdoba,* relata la sociedad y la forma de vida cordobesa de los siglos IX y X. En la primera mitad del siglo XI Ibn Hayyán (988-1070) redacta gran cantidad de obras, de las que sólo se conservan fragmentos: *Al-Muqtabis,* sobre la conquista de la península; *Historia de los Amiríes,* basada en la vida de Almanzor y su familia;

Ibn Hazm (994-1063) es historiador de las religiones y sectas religiosas en su *Fisal.*

El *pensamiento filosófico-teológico-jurídico* prácticamente toma como base el Corán y la tradición o Sunna. La escuela malequí, fundada por Malik ibn Anas en el año 795 y basada en la intolerancia ortodoxa, mantiene plena vigencia en Al-Andalus hasta fines del siglo IX, coartando, por iniciativa de los alfaquíes (juristas-teólogos con cargos públicos), toda posible actividad cultural. A comienzos del siglo X, Ibn Masarra (883-931) funda en Córdoba la escuela masarrí, caracterizada por dar preponderancia a la razón personal sobre la tradición religiosa impositiva; a la muerte de Al-Hakam II, los malequís destierran de la península a los masarritas; en el campo del Derecho los malequíes mantienen importancia en todo el período, con pensadores como Abu Bakr y Abu Umar ibn Abd al-Malik.

La *poesía* existe desde un principio entre los islámicos, basándose en una temática que casi siempre oscila entre acontecimientos guerreros, problemas amorosos o asuntos satíricos, tratados de un modo tradicional. En el siglo X aparece la poesía popular con el zéjel y la muasaja, dos tipos de poemas o canciones que tienen en común la utilización de instrumentos musicales y el uso en numerosas ocasiones del árabe vulgar; es fundamental la influencia del zéjel en la poesía castellana, galaico-portuguesa y provenzal. Al-Hakam II protege las *matemáticas* (Abu Galib ibn Ubada), la *astronomía* (Maslama), la *medicina* (Ibn Chulchul).

2. Arte califal cordobés

En los primeros tiempos utilizan elementos de la arquitectura visigoda y romana; posteriormente añaden influencias bizantinas. Desde el arco de herradura evolucionan en el siglo X al lobulado, al apuntado y al de herradura apuntado, superponiéndolos y entrecruzándolos; con frecuencia encuadran el arco en una moldura rectangular, el alfiz; las bóvedas, al principio de cañón, evolucionan hasta convertirse en gallonadas y de nervios gruesos; la decoración es geométrica, vegetal y epigráfica.

La mezquita de Córdoba, iniciada por Abd al-Rahmán I en el año 785 sobre los restos de la primitiva basílica de San Vicente, sufre transformaciones desde el siglo VIII a fines del siglo X; Abd al-Rahmán II, en

833, la amplía por el lado meridional, y nuevamente, en 961, AlHakam II dobla su superficie, decorando lujosamente la maxura y el mihrab con mosaicos bizantinos; Almanzor, a fines del siglo x, la prolonga hacia el lateral, por impedir el río hacerlo hacia la cabecera. La mezquita cordobesa influye profundamente en el posterior arte hispano musulmán.

La mezquita de Bil al Mardan (Cristo de la Luz) (999), en Toledo, aparece cubierta con profusión de bóvedas de nervios. En arquitectura civil, el palacio de Medina Azahara, construido por Abd al-Rahmán III, destaca por la riqueza decorativa.

HEGEMONIA MUSULMANA

B) CONQUISTA Y REPOBLACION DE LOS REINOS Y CONDADOS PENINSULARES

I. INTRODUCCION A EUROPA

Mientras los musulmanes mantienen una economía saneada y una política centralizada, el Occidente europeo precisa una transformación en la organización y unificación de los diferentes territorios; la expansión árabe y el peligro de posibles invasiones provoca inseguridad en la población, que halla protección en los señores más poderosos, iniciándose el desarrollo de: *a)* vínculos de dependencia, fidelidad y encomendación; *b)* economía de base agraria y ampliación de poder por parte de los grandes terratenientes, cuyo prestigio radica en la posesión de tierras y en los cargos oficiales que la voluntad del rey les concede, pues no existe nobleza hereditaria; la monarquía se debilita en el siglo VII y primera mitad del siglo VIII, al cambiar la noción de Estado por la de bien patrimonial de las tierras administradas por el rey, que las dividirá entre sus hijos. Los mayordomos de palacio francos mantienen un poder incluso superior al de la propia realeza en Neustria, Austrasia, Aquitania y Provenza: separados del poder central y enfrentados entre sí, facilitan la llegada hasta Poitiers de los musulmanes vencidos por Carlos Martel, de la casa de Austrasia, en el 732; este acontecimiento evidencia la necesidad de reorganizar el territorio y de buscar una política de alianza con la Iglesia romana.

1. Imperio de Occidente: dinastía carolingia (751-843)

Tres hechos refuerzan la autoridad de Pipino el Breve (751-768): el control de nobles propietarios convertidos en funcionarios de palacio, el apoyo prestado al pontificado, que trae como consecuencia la constitución de estados de la Iglesia y, como contrapartida, la unción papal

(= obligación, bajo pena de excomunión, de elegir a reyes dentro de la familia carolingia), y, por último, el inicio de la expansión territorial.

Carlomagno (768-814) aumnta su imperio con las conquistas militares (Lombardía, Espoleto, Friul, Carintia, Baviera y Sajonia), con las marfronterizas (Hispánica, Bretona, Danesa, Sorabe, Panónica) y con la protección a la Iglesia (coronación imperial —800—). La aristocracia franca (condes, marqueses y obispos) consolida sus privilegios de inmunidad judicial, económica, social y militar al convertirse sus miembros en vasallos directos del rey; como la riqueza territorial es la expresión del poder, la sociedad tiende cada vez más hacia el régimen señorial mediante el desarrollo del vasallaje que los hombres libres prestan a los grandes del reino. La economía predominantemente dominical, en conjunto, mejora por el respaldo estatal en el nuevo patrón plata y en la mejora del peso y aleación de la acuñación monetaria; subsiste el comercio interior para abastecimiento de ciudades y el exterior de intercambios, aunque reducido sólo en determinados años por incursiones musulmanas, vikingas o húngaras.

A la muerte de Carlomagno, los condes constituyen clanes particularistas potentes económica y socialmente, y los obispos, que años antes mantenían funciones religiosas y administrativas en sus diócesis con total independencia respecto a los monasterios, ahora controlarán a favor de su causa a las órdenes monacales. Con Ludovico Pío (814-840) se evidencia la debilidad del poder central en el 817, cuando asocia a su hijo Lotario a la corona imperial y crea dos reinos, Aquitania (Pipino) y Baviera (Luis el Germánico), aunque subordinados al imperio; la creación de un tercer reino, Alamania (829, Carlos el Calvo), inicia un período de rebeliones entre los herederos con objeto de aumentar cada uno su territorio.

El Tratado de Verdún (843) marca definitivamente el fin de la unidad con la formación de reinos independientes (Lotario —reino franco central—, Carlos el Calvo —el occidental— y Luis el Germánico —el oriental—), debilitados y enfrentados entre sí; la aristocracia terrateniente toma conciencia de su fuerza y en la práctica se convierte en la clase rectora de las dinastías.

2. Desintegración del Imperio

Los reinos cristianos de Europa Occidental son arrasados por continuas guerras durante el siglo IX; en el sur los musulmanes, estableci-

dos en la Península Ibérica, y en el norte de Africa conquistan Sicilia, Cerdeña, Creta y Córcega, llegan a Nápoles y Roma, atacan Provenza; los núcleos de resistencia a esta expansión son los peninsulares del norte y el Imperio Bizantino, cuya Iglesia ortodoxa rompe con la obediencia a Roma (867).

Las invasiones más devastadoras son las normandas, que aceleran el proceso de desintegración del antiguo Imperio Carolingio y de todo el Occidente europeo: los noruegos y los daneses, desde el 823, saquean las costas y los puertos de Escocia, Irlanda e Inglaterra meridional; desde el 834 y hasta final de siglo, los daneses provocan ataques y asentamientos en puertos e interior de ciudades fluviales de la Galia noroccidental, realizan incursiones en costas de la Península Ibérica (sólo en Sevilla, en 844, el emirato, por su superioridad militar, consigue imponerse a los invasores), atacan la desembocadura del Ródano, Lyon y Toscana; los noruegos conquistan Islandia; los suecos (= varegos) dominan el espacio báltico, penetran en Europa Occidental, se expansionan por la estepa rusa hasta llegar a Constantinopla.

La progresión de las invasiones aumenta con el fraccionamiento del poder imperial y repercute posteriormente en la consolidación del régimen feudal. La inseguridad de la población genera el surgimiento de una poderosa aristocracia local. En época carolingia, fidelidad y beneficio jurídicamente estaban basados en relaciones interpersonales a título vitalicio; durante el siglo IX se generaliza de tal modo la práctica del beneficio en las monarquías occidentales que de hecho encomienda y beneficio aparecen fusionados entre sí, aunque legalmente este vínculo sea inexistente; los nobles consiguen con la Capitular de Quierzy (Carlos el Calvo, 877) los derechos sucesorios de beneficios y cargos, la disponibilidad de una actividad militar con pequeños ejércitos, realizada por sus propios vasallos, el derecho de hacer justicia y el de acuñar moneda.

La elección de papas se realiza sin consulta previa al monarca por la poca ayuda que éste aporta cuando los musulmanes penetran en Roma (846 y 849). Para un rey es vital contar con el favor del papado; por ello Carlos el Calvo consigue atraerse al Papa Juan VIII a su causa y ser coronado emperador en Roma (877); pero su repentina muerte acentúa aún más la frágil situación territorial, escindida en seis reinos: Francia, Provenza, Borgoña, Germania, Lorena e Italia, que pierden fuerza material en favor de obispos y abades.

3. Sacro Imperio Romano-germánico

En el siglo x, el imperio bizantino y el islámico dominan comercialmente el ámbito europeo, poseen unas finanzas saneadas, unos cuadros de ejército perfeccionados, un Estado fuerte y centralizado; por el contrario, en el Occidente europeo prosiguen las incursiones de musulmanes, normandos y sobre todo de húngaros, quienes atacan en el primer tercio del siglo Sajonia, Baviera, Lorena, Italia y Francia.

Los ducados alemanes, arrasados por las invasiones húngaras, inician una eficaz defensa mediante cambios producidos a nivel interno en época de Otón I (936-973): la Iglesia nacional se refuerza aliada al poder político (el arzobispo de Maguncia corona emperador a Otón en Aquisgrán), se fortalece y a la vez se halla sometida al mismo, porque el nombramiento de obispos, con donaciones temporales y espirituales y con derecho de inmunidad en sus territorios —obispos-condes—, dependen de la autoridad real (derecho de regalía).

En Alemania se establece una monarquía fuerte sin intrigas nobiliarias; por el contrario, en Francia y en el norte de Italia es la aristocracia el grupo rector de la actividad político-social (lucha entre los descendientes de Carlos el Calvo y Roberto el Fuerte, en la Galia, y capacidad de deponer al papa, en Italia).

Otón se considera sucesor del imperio franco y, como tal, interviene en los problemas italianos, haciéndose proclamar rey de este país (961); al proteger al papa de la nobleza lombarda es proclamado protector de la Iglesia y restaurador del Sacro-Imperio-Romano-Germánico, reservándose el derecho de nombrar pontífice (962); termina con los privilegios de la aristocracia italiana, apoyándose, como en Alemania, en los obispos que él establece en las diferentes sedes episcopales.

El reinado de Otón II (973-983) se caracteriza por las rebeliones internas de la nobleza (pretenden terminar con la prerrogativa imperial de la libre designación de los cargos) y por los ataques de musulmanes y eslavos. Otón III (983-1002) prosigue con el intento de restablecer el imperio carolingio protegiendo a la Iglesia con donaciones usurpadas a los condes; la aristocracia romana se subleva expulsándolo de la ciudad (1001). Surgen nuevas nacionalidades (Polonia, Bohemia, Hungría) que intentan tener una jerarquía eclesiástica dependiente de Roma y no de Alemania.

4. El feudalismo

El feudalismo, en sentido jurídico y económico, alcanza su máximo desarrollo entre los siglos X al XIII, aunque su origen se produzca en el imperio carolingio (tesis institucionalista) o en la crisis del imperio romano (tesis económico-social). La inseguridad general de la época produce la decadencia de las ciudades y la continuación del proceso de ruralización que hace imprescindible la búsqueda de una protección por parte de los grupos sociales menos privilegiados: surge la encomendación entre hombres libres que encuentran protección en los poderosos, a quienes entregan sus tierras y sus servicios personales, prescindiendo de su libertad al convertirse en siervos de la gleba (campesinos); otros mantienen su libertad entrando en vasallaje, con obligaciones de consejo y ayuda militar a cambio de protección, defensa y beneficios (caballeros-guerreros); a mediados del siglo IX, las atribuciones del señor sobre las personas que habitan en su señorío se incrementan con la promulgación de la Capitular de Mersen (Francia, 847: establece la obligatoriedad de depender de un señor). Los titulares de los feudos ejercen en los mismos un dominio soberano cuando consiguen, con la Capitular de Quierzy, hacerlos hereditarios.

La monarquía distribuye cargos y beneficios entre la nobleza laica y eclesiástica, controlando y feudalizando de este modo episcopados y abadías; asimismo, el papado es impuesto o depuesto con el consentimiento del emperador.

II. INTRODUCCION A ESPAÑA

Las poblaciones cristianas enfrentadas al dominio islámico están localizadas en las zonas montañosas cántabras y pirenaicas; entre los siglos VIII y X intentarán una ampliación territorial, motivada por necesidades económicas, sociales, políticas y culturales, hacia las zonas de los valles fluviales.

El *reino astur* inicia su conformación histórica en torno al caudillaje de Pelayo (718), unificando en la causa común contra los árabes y bereberes a elementos poblaciones tan dispares como son los montañeses astures, agricultores y ganaderos, por una parte, y los nobles laicos y eclesiásticos, hispanogodos refugiados, por otra. Alfonso I comienza la

ampliación del nuevo reino hacia el oeste (Galicia), el este (Alava) y el sur (León), conquistando las tierras abandonadas por los musulmanes del noroeste peninsular (= sublevación de bereberes y época de hambre y sequía). En la segunda mitad del siglo VIII se paraliza la conquista, no la repoblación promovida por inmigrantes mozárabes, porque el emirato omeya independiente exige la sumisión y el pago de tributos. Entre los años 791 y 842, Alfonso II consigue: *a)* la reorganización eclesiástica con la separación de la Iglesia asturiana de la sede primada toledana apoyando el antiadopcionismo, la creación de sedes episcopales, iglesias y monasterios mozárabes, el culto al sepulcro de Santiago de Compostela, y *b)* la independencia política rompiendo con la sumisión al emirato y restableciendo los antiguos órganos de gobierno visigodos. Durante la segunda mitad del siglo IX (reinados de Ordoño I y Alfonso III), las rebeliones en zona islámica de mozárabes y muladíes favorecen la emigración hacia el norte, el dominio y repoblación de la zona norte del valle del Duero, el establecimiento de la línea defensiva en dicho río, la reorganización ideológica del reino como continuador del visigodo y, por tanto, unificador de la península.

En el siglo X existen tres unidades geográficas aparentemente unidas —gallega, asturleonesa y cántabro-castellana—, pero con una personalidad diferenciadora provocadora de continuos conflictos independentistas frente al reino de León, incapaz de resolver sus problemas sucesorios sin recurrir a Córdoba o a Navarra; en esta época la monarquía artur-leonesa prosigue la política de conquista y repoblación, pero su dependencia de los poderes califal y pamplonés la dotan de una debilidad crónica que imposibilita hacer frente a las revueltas internas de la nobleza partidaria de uno u otro rey. Estos enfrentamientos son de mayor gravedad en Castilla por ser la zona más sometida a León, la cual conseguirá su independencia en el año 960 y la transformación del condado en bien patrimonial y, como tal, vinculado a la política hereditaria de la familia del conde Fernán González. Las sucesivas aceifas contra los núcleos cristianos del norte llevadas a cabo por Almanzor hasta el año 1002, aunque devasten territorios castellanos y compostelanos, significan para León el final, momentáneo, de su predominio; desde 1029 hasta 1035, el condado de Castilla depende de Navarra, y desde 1037 Castilla y León aparecen de nuevo unidos bajo el dominio de la primera.

Intentan influir y dominar a los habitantes de la zona pirenaica dos

poderes exteriores: desde el valle del Ebro los Banu Qasi, y desde el sur de la Galia los francos; los avances de unos y otros determinan la formación de reinos o condados con caracteres diferentes.

En los Pirineos occidentales, el futuro *reino de Pamplona* a mediados del siglo VIII rechaza el deseo carolingio de ocupar Zaragoza (Roncesvalles, 778); a pesar de esta derrota, la influencia de francos y musulmanes sobre la población autóctona se evidencia a fines del siglo VIII y principios del IX; los primeros interfieren sobre los gascones (más romanizados, representados por la familia Velasco) y los segundos sobre los vascones (familia Arista); el enfrentamiento entre ambas familias conduce al establecimiento de una monarquía propia, aunque sometida a los Banu Qasi, al frente de la cual estará Iñigo Arista. Desde los primeros años del siglo X, la fortalecida monarquía asturiana (Alfonso III) presta apoyo a los gascones con objeto de formar un grupo de presión amplio frente a los musulmanes: en 905 la dinastía Jimena con Sancho Garcés I establece las bases de un reino independiente aliado al asturiano y al franco e inicia la conquista y repoblación, con monasterios y sedes episcopales, de la vertiente norte y sur del valle del Ebro. Desde mediados del siglo XI, con Sancho III, es el centro peninsular principal de la reactivación económica, política y cultural, con predominio sobre los restantes núcleos cristianos.

En el Pirineo central, tres pequeños núcleos de resistencia al Islam, Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, aparecen en el siglo VIII dominados por los francos; a principios del siglo IX, el *condado de Aragón*, que ha acogido emigración mozárabe, se separa de la obediencia carolingia aliándose a Pamplona y expulsando del territorio a los partidarios de la unidad con el país transpirenaico; en el año 922, el condado aragonés, manteniendo su independencia, queda incorporado al reino navarro, del que no se separa hasta 1035. Sobrarbe y Ribagorza, por el contrario, dependen del conde de Toulouse hasta su unión a Pamplona, junto con Pallars, en época de Sancho III el Mayor.

La zona más oriental del Pirineo es la más sometida al influjo franco, pues Carlomagno iniciará la conquista de los condados catalanes, al fracasar en Roncesvalles, estableciendo una marca defensiva en el Llobregat frente a los musulmanes del valle del Ebro. La política antiadopcionista es el elemento aglutinante para fortalecer una ideología religiosa propia y para iniciar el establecimiento de sedes episcopales monacales como centros de intenso trabajo agrícola y repoblador; desde el punto

de vista político y militar, todos los condados catalanes dependen del Imperio Carolingio, y desde el inicio de su desintegración los cargos administrativos pretenden hacerse hereditarios juntamente con sus feudos, hecho reconocido en la Capitular de Quierzy (877). Durante el siglo x, la Cataluña vieja prosigue una política de consolidación e independencia mediante contactos de tipo cultural con el califato (monasterio de Ripoll); de hecho, no de derecho, serán independientes a finales de esta centuria, aceptando la influencia de Roma, manifiesta en la construcción de monasterios cluniacenses.

III. EVOLUCION DE LA CONQUISTA EN LOS REINOS Y CONDADOS DEL NORTE DE LA PENINSULA

1. Reino de Asturias (718-910)

Su origen procede de la resistencia organizada por núcleos de montañeses cántabros y vascos a la dominación de la península por los musulmanes; sin embargo, el elemento aglutinante en la conformación posterior del reino, introducido por los mozárabes huidos al norte en colaboración con reyes, nobles y clérigos, será la recuperación del antiguo predominio territorial visigótico. La conquista del reino astur pasa por tres etapas diferenciadoras: 1.ª) desde 718 a 791: caracterizada por la expansión territorial; 2.ª) de 791 a 850: formulación teórica, a través de los círculos palatinos, de la institución monárquica y de la eclesiástica, y 3.ª) de 850 a 910: repoblación de la cuenca del Duero y manifestación del neogoticismo a través de las crónicas de la época de Alfonso III.

Pelayo (718-737), junto a un grupo minoritario de nobles hispanovisigodos establecidos en Toledo, huye a las montañas cántabras, desde donde convoca a la población asturiana para iniciar la resistencia a los musulmanes, a quienes niegan el pago de tributos. La rebelión de los astures (718) y la consiguiente campaña de castigo mandada por los gobernantes de Al-Andalus dio lugar a la batalla de Covadonga (722): para Al-Andalus, el enfrentamiento no tuvo importancia, pero los astures aglutinarán a los habitantes en torno al caudillo victorioso, estableciéndose en Cangas de Onís y comenzando la formación del reino. Sin embargo, el crecimiento y dominación del territorio no se producirá

hasta la época de Alfonso I (739-757), a quien se considera fundador del reino astur e iniciador del proceso reconquistador facilitado por la sublevación bereber (741) y el período de sequía y hambre del centro y norte de la península (750), que provoca una emigración musulmana hacia el sur; esta circunstancia es la determinante de una ampliación geográfica excesiva por la falta de recursos para estabilizarla: incorpora la costa gallega (753-754) y Astorga-León, desde donde se extiende hasta Oporto, Zamora, Tierra de Campos, La Bureba, Miranda de Ebro, Alava y la Rioja; repuebla las zonas de montaña y valle cantábricos con mozárabes llevados de la cuenca del Duero, hecho que conlleva a la casi despoblación de la misma. El establecimiento del emirato omeya independinte (756) y el fortalecimiento del ejército equivale a un estancaminto en la conquista de los núcleos cristianos del norte obligados a pagar tributo y, por tanto, a permanecer sumisos; vascones de Alava y gallegos se sublevan contra la monarquía asturiana por ser contrarios a esta política de amistad, pero Fruela I (757-768) los somete y repuebla con mozárabes inmigrados la cuenca del Miño.

El final de esta primera etapa del reino astur se caracteriza por el fortalecimiento interior conseguido por el incremento de mozárabes tanto con Aurelio (768-774) como con Silo (774-783) —establece la corte en Pravia—, Mauregato (783-789) o Vermudo I (789-791).

Alfonso II el Casto (791-842) reorganiza la corte en Oviedo y consolida la independencia política y religiosa. 1.º) La independencia eclesiástica de la sede primada de Toledo la conseguirá emulando la obra realizada por Carlomagno y colaborando con el emperador franco en la organización de una Iglesia propia; ambos poderes políticos apoyan la réplica a la teoría adopcionista de Félix Urgel realizada por el Beato de Liébana y el obispo de Osma y su condena en los Concilios de Ratisbona (792), Francfourt (794) y Aquisgrán (799). En las zonas gallega, alavesa y asturiana surgen sedes episcopales, iglesias y monasterios con carácter repoblador y evangelizador que atraen a numerosos mozárabes cuya situación empeora en territorio musulmán; otro acontecimiento que contribuye al auge de la nueva Iglesia restaurada es la aparición del sepulcro del Apóstol Santiago (811) en las proximidades de la sede de Iria.

2.º) Termina con la anterior sumisión a los musulmanes intentando la independencia política mediante el apoyo a las revueltas independentistas de época de Hisham I: aceifas musulmanas contra Alava (791)

y Galicia, aunque los astures vencen a Abd al-Malik en Lutos (794), son derrotados por Abd al-Karim en Astorga (795). Prosigue la conquista hasta el Tajo y ocupa Lisboa (798), aunque por breve tiempo, ya que el emir Al-Hakam I mandará expediciones en los años 806, 810, 812, 816, 823, 838, 840 y 841. A pesar de los constantes ataques, el reinado de Alfonso II se fortalece internamente.

3.º) Establece una corte continuadora de la visigoda en Oviedo en la que incorpora el Oficio Palatino, las asambleas de palacio con intervención en la elección del rey (siempre recaerá en los descendientes de Pelayo y el vínculo de fidelidad personal de la nobleza palatina; este último le supuso su reposición en el trono por el noble Teuda y otros fieles cuando fue separado mediante la sublevación nobiliar (801-802) en protesta por las constantes incursiones islámicas y por lo que consideraban excesiva unión con la dinastía carolingia, que presuponía prestigio de la figura del monarca y pérdida de prebendas y privilegios de los nobles, a excepción de los incorporados a la corona consolidados como minoría dirigente.

Ramiro I (842-850), hijo de Vermudo I, es elegido rey, apoyado por los gallegos, cuando se halla en Castilla; la elección no será aceptada por parte de la nobleza ni de los asturianos por considerar que la línea de descendencia directa de Pelayo se extingue en Alfonso II; el reinado se inicia con una serie de sublevaciones nobiliarias protagonizadas por el conde Nepociano, que usurpa el trono durante la ausencia de Ramiro, y por los nobles Piniolo y Aldroito.

Los normandos (844) atacan las costas asturianas y desembarcan en La Coruña, desde donde se ven obligados a huir hacia Lisboa y Sevilla. Abd al-Rahmán II manda dos expediciones contra el reino astur: incendian la ciudad de León (846) y saquean Alava (848).

Ordoño I (850-866): Los primeros años de su mandato son simultáneos a las sublevaciones (850-860) de mozárabes cordobeses y toledanos y de muladíes de Mérida, Tudela y Bobastro contra Muhammad I; estas luchas internas, apoyadas por los astures, y la pacificación del reino contribuyen a la emigración de gentes del norte y mozárabes que pueblan y fortifican León, Astorga, Amaya y Tuy. La expansión llevada a término por Banu Qasy Musa ben Musa desde Zaragoza, fortificando el castillo de Albelda de Iregua (Logroño), provoca un enfrentamiento por el control de Alava entre ambos poderes, del que saldrá victorioso Ordoño en la batalla de Albelda (859); consecuencia de esto es el apoyo de los

REYES DE ASTURIAS

Favila

1 Pelayo (718-737) × Geodosia

2 Favila (737-739) × Ermesinda

Pedro de Cantabria

3 Alfonso I (739-757) × Fruela

4 Fruela I (757-768) × Adosinda

5 Aurelio (768-774)

6 Silo (774-783)

7 Mauregato (783-789)

8 Vermudo I (789-791) × Numila

9 Alfonso II (791-842)

10 Ramiro I (842-850) × Paterna

11 Ordoño I (850-866) × Munia

12 Alfonso III (866-910) × Jimena

13 Garcia I de León

astures a los sucesores de Musa, a la familia Banu Qasi de Toledo y a los Banu Marwan de Mérida, ayuda que le permite iniciar una expansión hacia tierras salmantinas frenada con expediciones de castigo contra Alava, la primera en el año 862 y la segunda que presupone la derrota cristiana en Morcuera (865) y el consiguiente retroceso de la línea de frontera, estancada ahora en la zona norte del valle del Duero. Los normandos desembarcan en las costas gallegas (860), pero son rechazados.

Alfonso III el Magno (866-910). A la muerte de Ordoño y debido a las derrotas sufridas, la nobleza se subleva contra el monarca en Galicia, donde el conde Fruela usurpa el trono y obliga a Alfonso a marchar a Castilla, y en Alava, con el conde Eilo; el conde Rodrigo de Castilla, mediatizado por el vínculo de fidelidad, reprime las rebeliones y apoya al rey en la recuperación del trono de Oviedo. La pacificación interior impuesta repercute de modo favorable en la consolidación de los núcleos conquistados y en la expansión y consiguiente repoblación de los mismos a los que no es ajena la debilidad interna del emirato (independencia de provincias fronterizas, sublevación de Umar ben Hafsum). Establece la corte en la ciudad de León y prosigue la conquista ocupando las ciudades de Braga, Porto (868), Viseu y Coimbra (878); este mismo año derrota a los musulmanes en la batalla de Polvoraria (878): ocupa Deza y Atienza, repuebla Dueñas, Simancas y Toro.

Esta expansión del reino asturleonés permite establecer la línea de frontera de modo prácticamente definitivo en el Duero; pero este amplio dominio pronto tiene que ser dividido (a su primogénito García cede León y Castilla, a Ordoño Galicia y a Fruela Asturias) por las sublevaciones de gallegos y vascos y por las actuaciones independentistas de los condes castellanos.

La emigración constante de mozárabes del Sur se manifiesta en el reparto, cultivo y repoblación de tierras, en la evangelización de la población para la lucha contra los musulmanes y en la reorganización del reino desde el punto de vista neogótico mediante la elaboración de crónicas. 1.ª) Crónica *albeldense:* es una historia universal de los emperadores romanos, de los reyes godos y de los monarcas asturianos, relacionándolos entre sí y viendo a estos últimos continuadores de los segundos. 2.ª) Crónica *profética:* basada en una supuesta profecía de Ezequiel según la cual la dominación islámica estaba llegando a su fin en la península: los musulmanes serían expulsados, los cristianos liberados con la actuación de Alfonso III. 3.ª) Crónica de *Alfonso III:* estudia

la historia de la península entre los años 672 y 866, manifestando las relaciones de continuidad entre visigodos y monarcas asturleoneses.

Teniendo en cuenta que estas crónicas están elaboradas por clérigos establecidos en el reino arturleonés, se deduce la pretensión que tenían de crear una Iglesia fuerte unida al poder político, como en época anterior lo estuvo con los Concilios de Toledo.

2. Reino de León (910-1037)

Nace separado de Galicia y Asturias el año 910, a la muerte de Alfonso III; incorpora Galicia en el 914, de la que se separa en el 926; reincorpora en el 929 y de la que vuelve a estar separado de 982 a 985; Asturias permanece unificada desde 926. Durante este siglo x surgen los enfrentamientos y antagonismos entre León y Castilla, que debilitan al reino y hacen independiente al condado; la intervención de Navarra y el califato en los asuntos internos leoneses terminará con la unión de León a Castilla en 1037, bajo el predominio hegemónico del antiguo condado.

García I (910-914) recibe de Alfonso III el reino de León y el condado de Castilla, donde se ocupa de repoblar algunas zonas conquistadas anteriormente: Roa, Clunia, Osma y San Esteban de Gormaz. Ordoño II (914-924), rey de Galicia, incorpora a su territorio la ciudad de Evora (913); sucede en el trono a su hermano (914) y realiza una segunda expedición contra los musulmanes, tomando el castillo de Alange y cobrando tributos al gobernador de Badajoz. Abd al-Rahmán III es vencido por las tropas leonesas en la batalla de San Esteban de Gormaz (917), acontecimiento que permite al rey leonés la ocupación de Talavera (918) y su derrota definitiva junto con la navarra en la batalla de Valdejunquera (920), en la que se oponen a participar los condes castellanos para mostrar su necesidad de independencia; la monarquía se verá obligada a dejar regresar a los condes a sus respectivos condados debido al problema que surge con relación a la sucesión de Ordoño, cuyos hijos se niegan a aceptar el gobierno de Fruela I (924-925): Alfonso IV, con ayuda de Sancho Garcés I de Navarra, es reconocido rey de León, Asturias y Castilla; Sancho lo será de Galicia y Ramiro de Portugal.

Alfonso IV el Monje (926-931) incorpora Galicia a León a la muerte de su hermano Sancho (929) y cede el trono pacíficamente a su hermano Ramiro (931) para retirarse a un convento, aunque a los pocos meses

Santiago
800
Oviedo
León
856
Astorga
Tuy
854
Burceña
Amaya (854)
Pamplona
Roncesvalles

LOS REINOS OCCIDENTALES
ENTRE LOS SIGLOS VIII Y IX

Zonas repobladas entre 757 y 866 por los reyes asturianos

Zonas de ocupación real

Zonas semidesérticas

REYES DE LEON

- Alfonso III — Jimena
  - 1 García I (910-914)
  - 2 Ordoño II (914-924) — Elvira
    - 4 Alfonso IV (925-931) — Oneca
      - 8 Ordoño IV (958-960)
    - Adosinda — 5 Ramiro II (931-951) — Urraca
      - Aragonta — 6 Ordoño III (951-956)
        - Elvira — 11 Vermudo II (984-999)
          - Elvira — 12 Alfonso V (999-1028)
            - 13 Vermudo III (1028-1037)
      - 7 Sancho I (1ª vez) (956-958)
        - Teresa — 9 Sancho I (2ª vez) (960-966)
          - 10 Ramiro III (966-984)
  - 3 Fruela II (924-925)

lo reivindica de nuevo, dando lugar al inicio de luchas internas entre ambos reyes.

Ramiro II (931-951) gobierna en la zona portuguesa desde 926 a 930 y desde 931 unifica de nuevo los territorios leoneses al recuperar el trono de Alfonso IV; prosigue el enfrentamiento contra los musulmanes, ocupando Magerit (Madrid) (932) y Osma (933); vencido por Abd al-Rahmán III en Burgos (934), buscará alianzas con el conde castellano Fernán González, con la reina Toda, regente de Navarra, y con el gobernador musulmán de Zaragoza, Muhammad ben Hashim, quienes en el año 937 se convierten en tributarios de Córdoba, aunque dos años más tarde vencerán a los ejércitos musulmanes en Simancas (939): esta victoria equivale a la superación de la línea fronteriza del Duero (Zamora-Osma), ampliándola a través del Tormes hasta Salamanca y repoblando, en el valle de dicho río, Ledesma y Salamanca. A pesar del apoyo en la batalla de Simancas, los condes castellanos actúan en sus dominios de modo independiente, por lo que Ramiro (944) *confisca los bienes* de Fernán González y Diego Muñoz, aunque dos años más tarde les serán devueltos a cambio del juramento de fidelidad a la corona leonesa.

La influencia de la monarquía leonesa sobre los condados castellanos y Navarra-Aragón se acrecienta con el nombramiento por los obispos leoneses de la sede de Iria (Santiago de Compostela) del abad Cesáreo de Montserrat como metropolitano de la sede terraconense; pero a la muerte de Ramiro II surgen enfrentamientos entre sus hijos Ordoño y Sancho por la sucesión al trono del designado. Ordoño III (951-956), al que se enfrenta Sancho apoyado por su abuela Toda de Navarra, por el conde castellano Fernán González y por la nobleza gallega; esta guerra civil condiciona la pérdida de predominio político (firma treguas con Córdoba y se compromete a entregar fortalezas fronterizas) y eclesiástico (los obispos catalanes no aprueban el nombramiento de Cesáreo) de la monarquía leonesa. Le sucede Sancho I el Craso (956-958), que, apoyado por los navarros, se niega a entregar a Abd al-Rahmán III las fortalezas adeudadas en el reinado anterior; el ejército califal le vence (957). Esta derrota aumenta el descontento de la nobleza leonesa aliada a Fernán González para destronar al monarca (958) y sustituirlo por el hijo de Alfonso IV, Ordoño IV (958-960). Sancho, con su abuela Toda Aznar, va a Córdoba para, a cambio de plazas fuertes, pedir tropas musulmanas, con las que derrota a los leoneses en Zamora (959); ambos ejércitos, el islámico y el navarro, le reponen en el trono (960-965): de

nuevo se negará a entregar el botín pactado a Córdoba, atrayéndose a su causa a navarros, castellanos y catalanes, quienes serán derrotados por el ejército califal en San Esteban de Gormaz (963).

La sucesión al trono de Sancho I crea nuevos problemas a la corona leonesa, que los resuelve nombrando rey a Ramiro III (966-985), de cinco años, bajo la regencia de Elvira y el apoyo navarro; la designación de la regencia elimina a partir de ahora la monarquía electiva, transformándola en hereditaria a pesar de la fuerte oposición de la nobleza castellana, leonesa y gallega, que efectúan distintas embajadas a Córdoba, y de la respuesta de la monarquía leonesa firmando pactos con los musulmanes. La dependencia del reino cristiano respecto a Al-Hakam II se rompe (974) con la coalición de Sancho García de Navarra, del conde castellano García Fernández y de Ramiro III, quienes sitian San Esteban de Gormaz (975) por breve tiempo; Almanzor inicia expediciones de saqueo contra Salamanca (977) y Zamora (981). Ante estas derrotas, la nobleza del norte de Portugal y de Galicia eligen rey a Vermudo II (982), hijo de Ordoño III, quien consolida su dominio de la corona leonesa a la muerte de Ramiro.

Vermudo II (985-999), rey de Galicia y Portugal, para imponerse a la nobleza leonesa, que no admite su gobierno, precisa pactar una alianza de sumisión con Almanzor permitiendo el establecimiento del ejército musulmán en León a cambio de la devolución de Zamora; la ocupación musulmana provoca una agudización de las sublevaciones nobiliarias que obligarán al rey a expulsar a los islámicos y a prescindir del vasallaje anterior. Almanzor consigue la colaboración de la nobleza gallega y leonesa, gracias a la cual logra saquear Coimbra (987) y destruir León y Zamora (998); la nobleza portuguesa ayuda al ejército musulmán en la toma de Santiago de Compostela (997).

El predominio de Córdoba sobre el reino de León inicia el proceso de decadencia política del mismo, manifestada en las intrigas de gallegos y castellanos por la sucesión al trono a la muerte de Vermudo. Alfonso V (999-1028) inicia su reinado bajo la regencia de su madre Elvira García y del conde gallego Menendo González, al que se opone el conde castellano Sancho García, quien reivindica la tutela del rey; para solucionar el conflicto, los dos condes acuden (1003-1004) a Abd-al-Malik, que, apoyado por el segundo, inicia una incursión devastando Zamora (1005). El antagonismo castellano-leonés proseguirá después de la proclamación de la mayoría de edad del rey (1007-1008): la nobleza mantie-

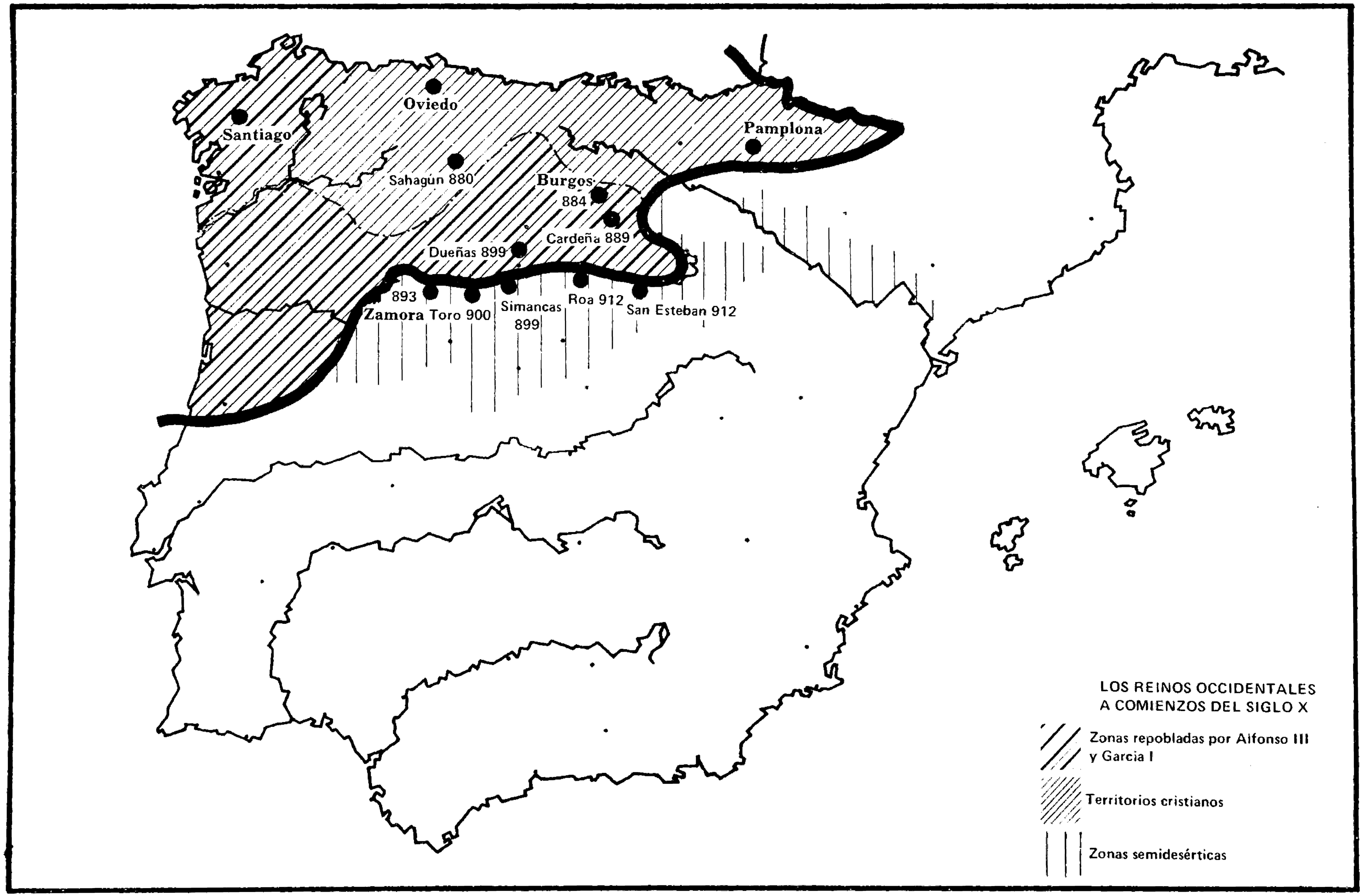
Oviedo
Santiago
Pamplona
Sahagún 880
Burgos
884
Cardeña 889
Dueñas 899
893
Zamora
Toro 900
Simancas
899
Roa 912
San Esteban 912
LOS REINOS OCCIDENTALES
A COMIENZOS DEL SIGLO X
Zonas repobladas por Alfonso III
y Garcia I
Territorios cristianos
Zonas semidesérticas

ne sublevaciones apoyada por el condado castellano y por Sancho el Mayor de Navarra. Aunque no prosiguió el avance de la reconquista, recuperó los territorios del norte de Portugal, repobló la ciudad de León y, para reorganizar sus dominios, promulgó el Fuero de León (1017): preceptos relativos a la economía y repoblación de la urbe de León y su entorno.

A pesar de este intento de organización, la corona de León, política y militarmente, está en decadencia, como se manifiesta en la política matrimonial seguida por Vermudo III (1028-1037), casado con la hermana del conde de Castilla García Sánchez; concierta el matrimonio de su hermana Sancha con el conde castellano, que es asesinado (1029) por los condes alaveses (los Veles), aunque no es improbable la intervención en el acto de Sancho de Navarra. Sancho III de Navarra, cuñado del conde castellano asesinado, exige sus derechos sobre Castilla, la ocupa y a la vez repuebla la zona comprendida entre el Cea y el Pisuerga, que pertenecía al rey de León, iniciándose por este motivo una guerra entre los dos reinos que termina con el matrimonio de Sancha de León y Fernando (1033), hijo de Sancho el Mayor y heredero del condado de Castilla. Fernando I incorporó León a Castilla a la muerte de Vermudo (1037).

3. Condado de Castilla (siglo IX-1035)

La llanura castellana nace como frontera oriental del montañoso reino astur-leonés con el objetivo de evitar las penetraciones musulmanas por el sur y el este contra el territorio de los reinos cristianos. En la repoblación, efectuada en los siglos IX y X, no colaboran ni nobles, ni clérigos mozárabes, ni monasterios, ni sedes episcopales, por considerar la zona poco segura; de este modo no se forman en esta época grandes propiedades latifundistas ni nobles protagonistas de acciones guerreras, sino que los campesinos serán pequeños propietarios y toda la población, en su mayoría vascos occidentales, participará en las guerras de conquista. Hasta mediados del siglo X perdura la pequeña propiedad campesina, que comenzará a desaparecer con el establecimiento de monasterios y familias nobles. Desde sus orígenes Castilla intentará ser un condado autónomo de la corona leonesa, independiente en el año 960, anexionado a Navarra con Sancho III el Mayor y convertido en reino con Fernando I.

CONDES DE CASTILLA

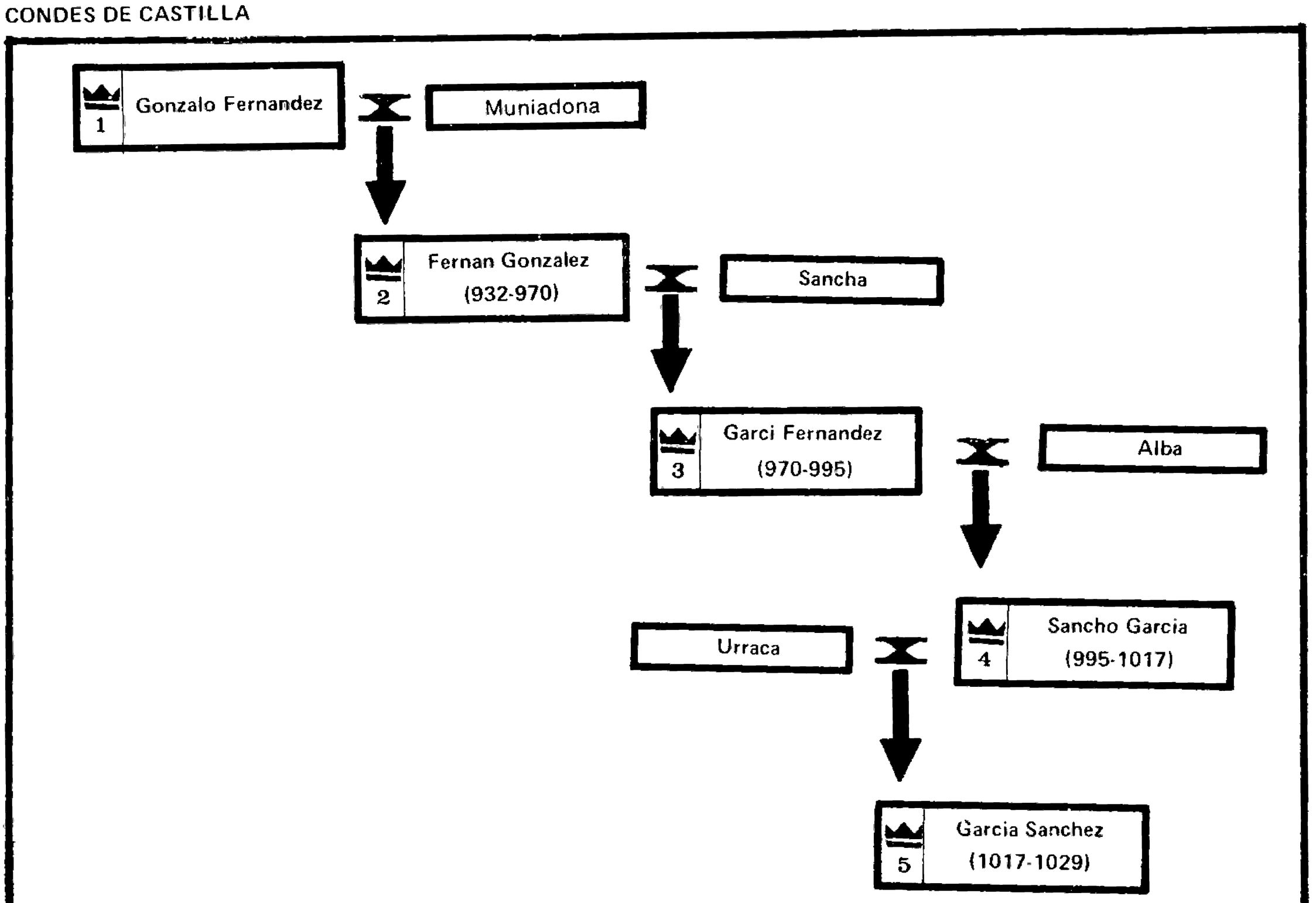

En el periodo de dependencia de la corona astur-leonesa (hasta 960), los condes, nombrados por los reyes, estaban sometidos a la autoridad regia mediante vínculos de fidelidad. El primer conde de Castilla y Alava, Rodrigo (850-873), repuebla la ciudad de Amaya (860), hace frente a dos aceifas contra los cristianos del norte (863 y 865; en la última, los musulmanes se apoderan de la fortaleza de Salinas de Añana y derrotan al conde castellano en Morcuera = retroceso de la frontera hacia el norte) y apoya a Alfonso III el Magno (866) en la recuperación del trono asturiano. Posteriormente, los condes castellanos y alaveses (Diego Rodríguez, Nuño Fernández, Fernando Ansúrez, Nuño Rasura), desde el desfiladero de Pancorbo, Briviesca o Burgos, defenderían con fortalezas los accesos sudorientales del reino; a cambio de su amplia colaboración con los reyes (García I, Ordoño II) pretenden convertir sus respectivos cargos y condados en patrimonio hereditario, pero la negativa de la corona leonesa les llevará a enfrentarse directamente con la misma, negándose a participar en la batalla de Valdejunquera (920) y a buscar alianzas con los navarros en momentos en que los leoneses se debilitan en enfrentamientos dinásticos.

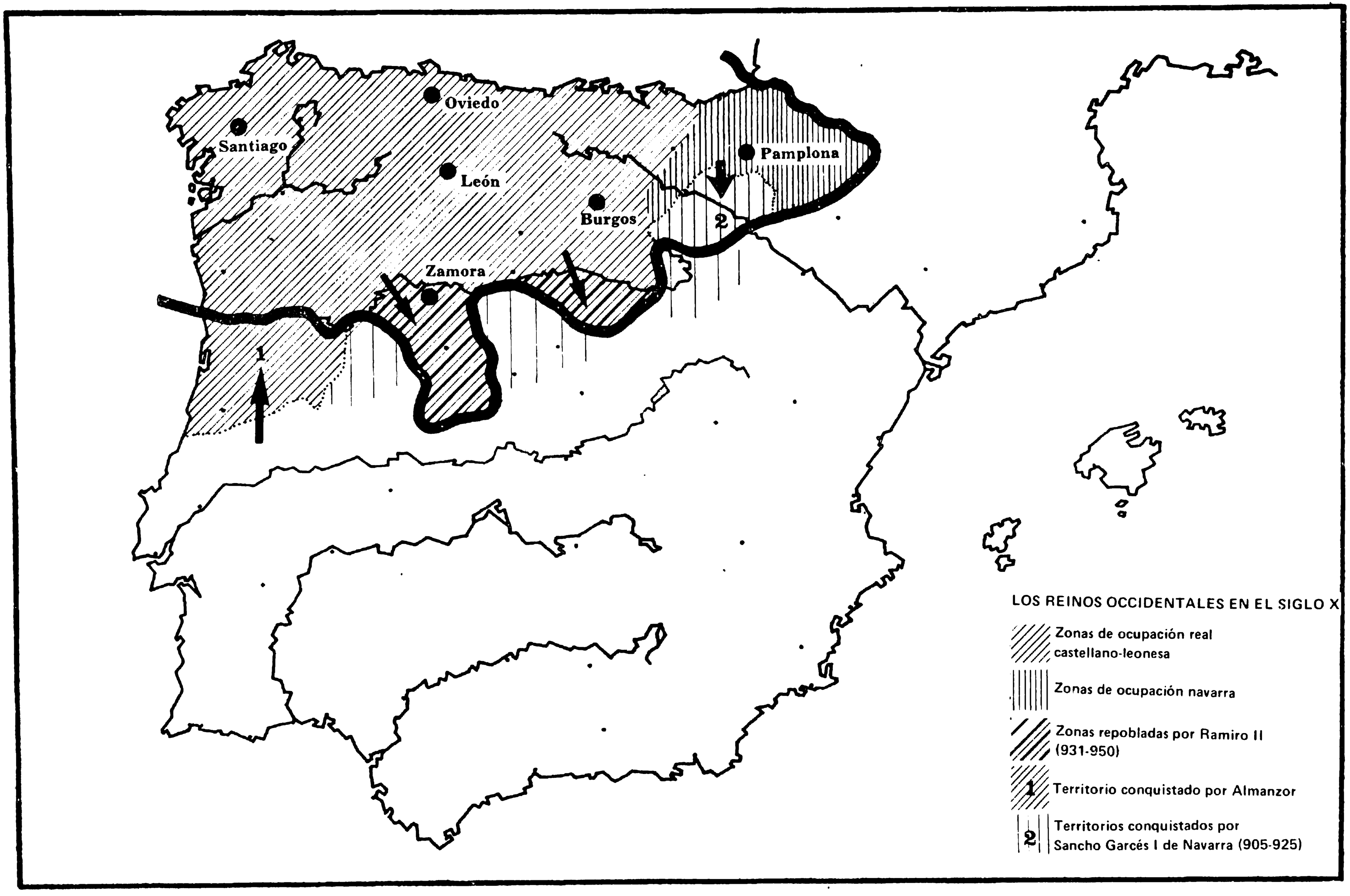
Oviedo
Santiago
León
Pamplona
Burgos
Zamora
1
2
LOS REINOS OCCIDENTALES EN EL SIGLO X
Zonas de ocupación real castellano-leonesa
Zonas de ocupación navarra
Zonas repobladas por Ramiro II (931-950)
1 Territorio conquistado por Almanzor
2 Territorios conquistados por Sancho Garcés I de Navarra (905-925)

NAVARRA
DINASTIA IÑIGA

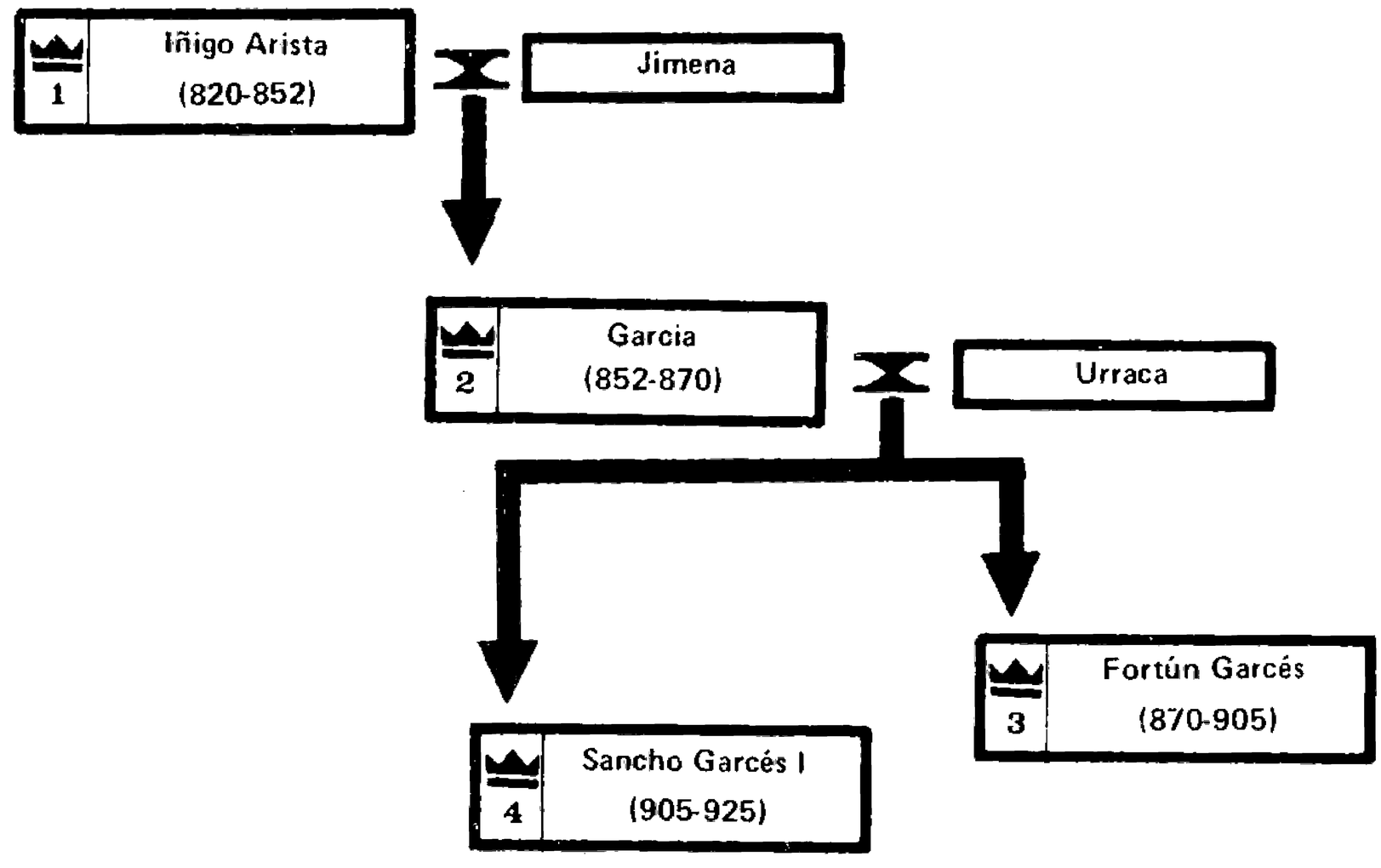

La división castellana en numerosos condados imposibilita una acción conjunta eficaz; ésta se iniciará con Fernán González (930-970), quien, por medio de intrigas matrimoniales (casa a su hija Urraca con el príncipe Ordoño III), consigue de Ramiro II los condados de Burgos, Amaya, Alava, Lara y Cerezo; es a partir de esta unión territorial cuando Fernán González aparece con el título de conde de Castilla (932). Apoya en Simancas (939) al rey leonés, le exige la independencia castellana, y Ramiro II le confisca (944) los bienes, aunque al poco tiempo vuelve a aparecer como conde castellano (947). A la muerte de Ramiro firma una alianza con Navarra apoyando en las discordias civiles a Sancho I frente a Ordoño III, que no podrá imponer una política de dominio sobre Castilla; Sancho I y Navarra imposibilitan la política expansionista e independentista de Fernán González; por este motivo se alían a la nobleza leonesa y castellana e imponen como rey a Ordoño IV: concede la independencia a Castilla (960). La política de sumisión que se ve obligado a seguir en el segundo gobierno de Sancho I le permite dejar en herencia el condado castellano independiente a su hijo García Fernández (970-995): amplía el ejército con infanzones para luchar contra el poder cordobés coaligado con leoneses y navarros en

NAVARRA DINASTIA XIMENA

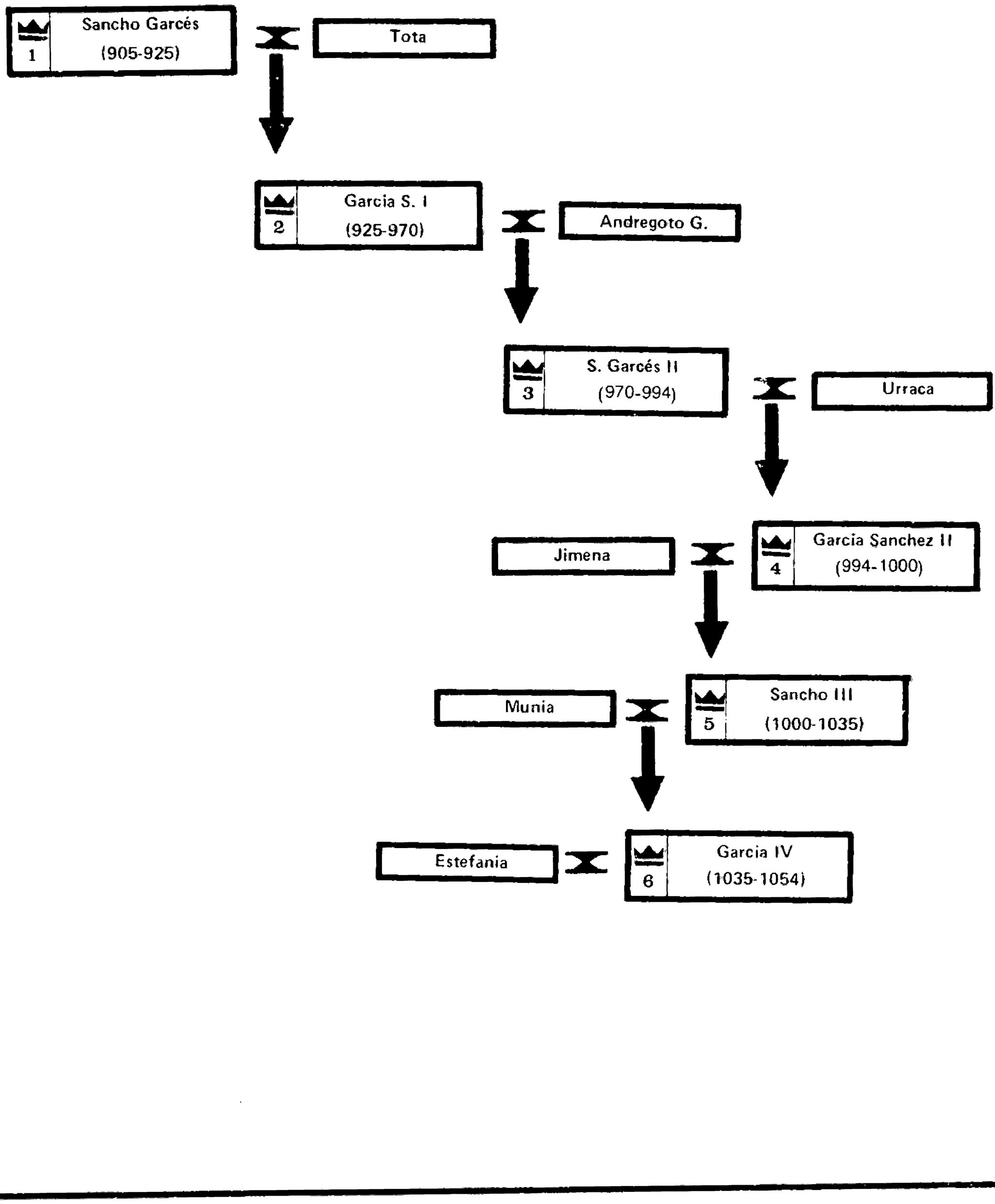

San Esteban de Gormaz (975); Almanzor les vence en Simancas, recupera San Esteban de Gormaz (994) y destruye Avila.

Sancho García (995-1017): hasta la muerte de Almanzor, Castilla, al igual que el reino de León, sigue perdiendo posiciones defensivas (en el año 1000 Cervera); se somete a Abd al-Malik para que Córdoba intervenga a su favor en el problema de tutela de Alfonso V. Envía el monarca castellano parte de su ejército a Córdoba (1009) para apoyar a los bereberes en las discordias internas del califato y a cambio recibe la entrega de más de doscientas fortalezas defensivas del valle del Duero, intensificando una repoblación llamada a tener importancia por la concesión de fueros ventajosos a campesinos y monasterios y por la consiguiente ampliación territorial. A su muerte, su cuñado Sancho III el Mayor ejerce la tutela de García Sánchez (1017-1029) para garantizar a los castellanos las fronteras del Duero. Parece ser que se quería casar al conde con una hermana del rey de León, y al ir a contraer matrimonio fue asesinado. Sancho III toma el condado de Castilla y en su testamento (1035) cede a su hijo Fernando I, casado con la hermana de Vermudo III, el reino de Castilla; a la muerte de Vermudo III (1037) recibe el reino de León.

4. Reino de Pamplona

En los Pirineos occidental Pamplona mantiene importancia por su situación en el desfiladero de Roncesvalles y el valle del Ebro y por la influencia que sobre él intentarán desde el norte los carolingios y desde Tudela los Banu Qasi; en el siglo IX, la familia Arista consigue la independencia; en el siglo X, la familia Jimena aumenta las posibilidades de expansión territorial, y en el primer tercio del siglo XI todos los núcleos cristianos son vasallos del reino pamplonés.

En el siglo VIII, el territorio de Pamplona estaba ocupado por pobladores vascos: unos, los vascones, dedicados desde antiguo a una forma de vida basada esencialmente en la ganadería, y otros, los gascones, más romanizados por influencia franca; mientras a los primeros les interesarán los pactos de amistad con los musulmanes, los segundos los intentarán con los carolingios; este hecho poblacional explica las influencias e intentos de ocupación de la zona desde el sur y el norte.

Es posible que la ciudad de Pamplona pacte con los musulmanes (716-717) establecidos en el valle del Ebro, pero a mediados del siglo

los vascones pretenden separarse (755) de la obediencia islámica; para ello dejarán actuar al gobernador de Zaragoza, Sulayman, que busca apoyo en la monarquía carolingia: el ejército de Carlomagno atraviesa Roncesvalles, los vascones de Pamplona se les someten y llega hasta Zaragoza; tras sitiar esta plaza fuerte, se ve obligado a regresar (para terminar con la rebelión de Sajonia) nuevamente por Roncesvalles (778), donde los vascones destruyen la retaguardia del ejército: fracaso de la política franca de atracción hacia Pamplona.

En la década final del siglo VIII, coincidiendo con el apoyo mutuo de los reinos carolingio y asturiano y con la ocupación de los alrededores de Gerona por parte de los primeros, los gascones se sublevan (798) contra el gobernador Mutarrif, miembro de la familia muladí de los Banu Qasi, expulsan a los musulmanes y eligen a Velasco (799): convierten la zona en núcleo de resistencia independiente. La familia Arista, vascona, apoyada por los Banu Qasi del valle alto-medio del Ebro, recupera Pamplona (803); las dos familias intentan independizarse del emirato, por lo que éste cede el dominio de Huesca y Tudela a Amrús; a la muerte del gobernador (812), los Banu Qasi recuperan sus dominios del valle del Ebro (812), se alían nuevamente con los Arista y expulsan (816) a los carolingios establecidos en Pamplona (desde el año 812).

La *familia Arista* se impone como única mandataria (820) en Pamplona y pretende establecer aquí un reino independiente apoyada por el muladí de Tudela Musa ben Musa; ambos vencen al ejército franco de Ludovico Pío (824) drigido por los condes Eblo y Aznar, que desde ahora renunciará a someter a los vascos acaudillados por Iñigo Arista. La independencia de Pamplona no será totalmente efectiva mientras siga aliada a Musa, que, en definitiva, está obligado a seguir en muchos momentos una política de colaboración y sumisión con el emirato cordobés; es así como se explica el cambio de alianza (860) de los reyes García Iñíguez y Fortún Garcés con los asturianos Ordoño I y Alfonso III. Sancho Garcés I se apodera del trono de Fortún Garcés (había permanecido más de veinte años cautivo en Córdoba), con el que termina la dinastía Arista, e instaura en el mismo a la familia de los Jimeno (905), con pleno apoyo de la corona asturiana.

La *dinastía Jimena* procede de la zona más oriental, romanizada y cristianizada del reino, Leyre, dominando hasta la línea Sangüesa-Estella, territorio unificado cuando accede al trono, con ayuda asturiana, Sancho Garcés I (905-925), que prosigue la expansión hacia el

CONDES DE ARAGON

1. Aznar Galindo I (809-858?)
2. Galindo Aznar I (858?-867?)
3. Aznar Galindo II (867?-893?)
4. Galindo Aznar II (893?-922)
5. Andregoto (922) — García Sanchez I (de Navarra)

valle del Ebro, ocupando Tudela (918), Calahorra, Nájera, Viguera y Arnedo. Abd al-Rahmán III intenta frenar el avance del ya consolidado reino, venciendo a Ordoño II de León y a Sancho en la batalla de Valdejunquera (920) y repitiendo el saqueo a Pamplona (924); a pesar de la invasión, no ocupación, musulmana, se prosigue el asegurar las tierras ocupadas con repobladores procedentes de las montañas, del valle, ya independiente del poder islámico, de la sede obispal de Nájera y de los monasterios de San Martín de Albelda, fundado en el año 924, y San Millán de la Cogolla. Durante la minoría de edad de García Sánchez I (925-970) es regente Jimeno Garcés (925-933), destituido por Abd al-Rahmán III, que en su lugar impone a la madre del rey, Toda Aznar (934). Pamplona y el condado de Castilla apoyan a Ramiro II de León en la batalla de Simancas (939). Desde mediados del siglo x Navarra interviene en los problemas internos del reino de León, intentando que el califato influya en el nombramiento y reposición de Sancho I el Craso, frente a Ordoño III y Ordoño IV. Aparece una nueva estructura política, influenciada por los francos, basada en la distribución de los cargos cortesanos y en la división del reino entre sus hijos: Sancho II es rey de Pamplona, con capitalidad en Nájera, con tutela sobre Ramiro, rey de Viguera. Sancho Garcés II Abarca (970-994) incorpora definitivamente el condado de Aragón a la muerte de su madre Andregoto Galindo, cediéndolo posteriormente a su hijo Gonzalo; es derrotado en San Esteban de Gormaz y en la batalla de Rueda (981) por Almanzor, a quien se somete él y su hijo García Sánchez II (994-1000).

El reino de Pamplona se convierte en centro supremo de la política, de la economía y de la cristiandad peninsulares con Sancho III el Mayor (1000-1035), al extender sus dominios ocupando los condados de Sobrarbe (1015) y Ribagorza (1018), declarando vasallos suyos al conde Guillermo de Gascuña (1021-1023), al conde de Barcelona Berenguer Ramón I y a Vermudo III de León (1034) e incorporando el condado de Castilla (1029) por política hereditaria.

De sus contactos con la Santa Sede deriva la introducción de las ideas eclesiásticas de Cluny, y de sus relaciones con las cortes europeas la concepción de la división de los territorios (1035) entre sus descendientes: a su primogénito García le corresponde Pamplona; a Fernando I, el condado de Castilla, al que incorpora el reino de León (1037); a Gonzalo Sobrarbe y Ribagorza, y a Ramiro I Aragón.

5. Condado de Aragón (siglo IX-1035)

Durante el imperio de Carlomagno los territorios de los Pirineos centrales, Jaca (Aragón), Sobrarbe y Ribagorza aparecen controlados por la monarquía franca y supeditados al rey de Aquitania Luis el Piadoso; a principios del siglo IX Sobrarbe y Ribagorza dependen de los condes de Tolosa, mientras en Jaca los carolingios aceptan el gobierno de condes indígenas de la familia Galindo, que, aliados a Navarra, inician la emancipación política de los francos, hasta que desde el año 922 al 1035 el reino de Pamplona anexiona el condado de Aragón, convertido en reino con Ramiro I.

El primer conde conocido es Oriol o Aureolo, de origen franco, sustituido al año siguiente de su muerte (809) por el conde indígena Aznar Galindo I (810), sometido al imperio carolingio cuando se inician los repartos del mismo y las luchas entre los hijos de Ludovico Pío, situación que utiliza un yerno de Aznar, el conde García, para apoderarse del condado de Aragón (818), expulsando del condado a toda la nobleza partidaria de la unión con los francos, los cuales recibirían del imperio el gobierno del condado de Urgel-Cerdaña (820); es posible que a mediados de siglo Galindo Aznar I (¿858-867?), hijo de Aznar, recuperase de nuevo el condado aragonés, perdiese Urgel, prescindiese de la tutela carolingia (debilitada ahora por las luchas civiles posteriores al Tratado de Verdún) y buscase apoyo en el rey pamplonés García Iñíguez; sus sucesores Aznar Galindo II (¿867-893?) y Galindo Aznar II (¿893?-922) prosiguen la política de alianza navarra, que trae como consecuencia para Aragón la tutela y, posteriormente, la anexión del condado por parte del rey navarro García Sánchez I, casado con la hija heredera de Galindo II, Andregoto. A pesar de la supeditación a Pamplona, los aragoneses continúan manteniendo una determinada autonomía política y una independencia territorial que facilita su conversión en reino con Ramiro I, a la muerte de Sancho III el Mayor.

De los restantes núcleos del Pirineo central se conserva menos documentación que de Aragón: de Sobrarbe prácticamente no existen datos (en 1015 es incorporado a Pamplona). Ribagorza y Pallars dependen desde el año 810 del conde de Toulouse, desde el 834 del conde de Urgel-Cerdaña, Aznar Galindo, y de 844 a 848 de Sunifredo; en esta última fecha de nuevo se incorporan al conde de Toulouse; se independizan

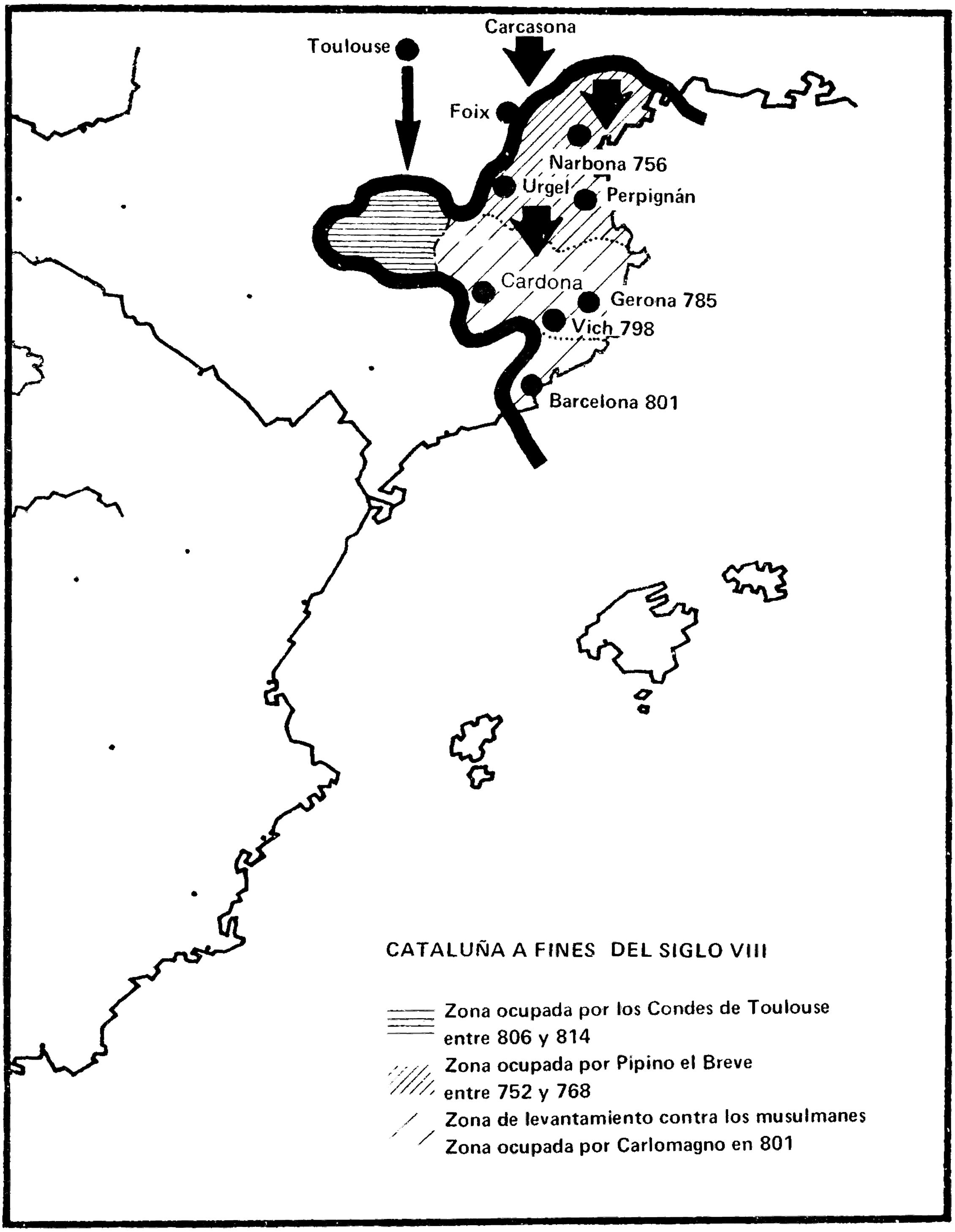

CATALUÑA A FINES DEL SIGLO VIII

Zona ocupada por los Condes de Toulouse entre 806 y 814

Zona ocupada por Pipino el Breve entre 752 y 768

Zona de levantamiento contra los musulmanes

Zona ocupada por Carlomagno en 801

CONDES DE BARCELONA

1	Bera (801-820) Forma con los otros condados catalanes el marquesado de Goitia
2	Rampón (820-826)
3	Bernardo (826-832)
4	Berenguer (832-835)
5	Bernardo (835-844)
6	Sunifredo (844-848)
7	Guillermo (848-850)
8	Alerán (850-852)
9	Odalrico (852-858)
10	Humfrido (858-865)
11	Bernardo (865-878)
12	Vifredo I (878-898) Inicia la dinastía condal de Cataluña
13	Vifredo II (898-911) Une Ausona y Gerona
14	Suñer (898-947)
15	Borrel II (947-992) Independencia del condado: se niega a ser vasallo de Hugo Capeto
16	Ramón Borrell (992-1018)
17	Berenguer Ramón I (1018-1035)

del gobierno franco en la transición del siglo IX al X y son incorporados a Navarra en 1018 por Sancho III el Mayor.

6. Condados catalanes

El núcleo catalán aparece desde su formación vinculado a la estructura social, política, económica e ideológica del imperio carolingio; la intervención militar del imperio supuso la ocupación de Gerona (785), Barcelona (801) y el establecimiento de una frontera defensiva para evitar la penetración del mundo musulmán mediante la creación de condados (Rosellón, Urgel-Cerdaña, Ampurias, Gerona, Barcelona...) dependientes de la monarquía franca durante el siglo IX; desde el año 877, el condado de Barcelona adquiere hegemonía sobre los demás por haber iniciado una política de unificación, conquista y repoblación mediante el establecimiento de monasterios, aunque Vifredo I sigue siendo vasallo del rey franco. En la segunda mitad del siglo X los condados catalanes consiguen su independencia de hecho (de derecho la adquirirán en 1258 con el Tratado de Corbeil) con el conde Borrell II.

Los musulmanes establecen un núcleo militar en la ciudad de Zaragoza para impedir sublevaciones de los habitantes de las montañas pirenaicas y para evitar la expansión de la Septimania franca, fundamentalmente desde que Carlos Martel los expulsa de Narbona (751-752). La rebelión de Sulaymán contra el emir de Córdoba Abd al-Rahmán I y el apoyo pedido a los carolingios lleva implícita la intervención en la península de Carlomagno con dos cuerpos de ejército, uno de los cuales pasa por Cataluña (778). Posteriormente existe una segunda intervención carolingia cuando los habitantes de Gerona (785) y Urgel-Cerdaña se alían al monarca franco aceptando por parte del mismo el nombramiento de condes como único medio de enfrentarse al mundo islámico; el ejército de Hiskam I penetra en Gerona y Narbona (793), derrota al duque Guillermo de Toulouse y devasta la zona comprendida entre Narbona y Toulouse. Este ataque es utilizado por Carlomagno para polemizar el sistema religioso implantado en Urgel (798) con el adopcionista Félix y también por su hijo Ludovico Pío para ocupar, en primer lugar, los núcleos de Cardona, Caserras y Vich y, desde aquí, extenderse a la ciudad de Barcelona (801). Los condados de Rosellón, Urgel-Cerdaña, Ampurias, Gerona y Barcelona, incorporados al imperio carolingio, constituyen la marca defensiva hispánica gobernada política

y militarmente por condes hispanos o francos vinculados al poder central mediante relaciones de vasallaje.

El primer conde de Barcelona, nombrado por Ludovico Pío, es el hispano Bera (801-820), colaborador en un principio de los francos cuando ocupan la ciudad, pero posteriormente depuesto (820) por pretender independizarse. Desde el año 820, el conde de Toulouse es el encargado de controlar las zonas condales pirenaicas, nombrando personas de su confianza: Bernardo de Septimania es conde de Narbona y Barcelona; su hermano Gaucelmo, dependiente de la Septimania, de Rosellón, Ampurias, Besalú y Gerona, y Aznar Galindo, expulsado de Aragón, recibe Urgel-Cerdaña (820). Los repartos del imperio efectuados por Ludovico Pío entre sus hijos provocan rebeliones (830, 833) que repercuten en los condados catalanes; por esta causa, el emperador destituye a Bernardo de Septimania y a Gaucelmo, cediendo todas sus posesiones a Berenguer (832), conde de Pallars, Ribagorza y Toulouse; su gobierno será breve, pues Aznar Galindo (834) une a Urgel-Cerdaña, Pallars y Ribagorza; el conde Suñer recibe de los francos Rosellón y Ampurias y Bernardo de Septimania recupera todas sus propiedades e incorpora Carcasona (840). La muerte de Ludovico Pío (840) provoca de nuevo guerras civiles entre sus hijos y da lugar a la intervención de los musulmanes en los condados catalanes, saqueando las zonas de Ausona y Cerdaña (841). El Tratado de Verdún (843) divide definitivamente el imperio carolingio: la parte occidental del mismo corresponde a Carlos el Calvo, que depone a Bernardo y nombra al hermano de Suñer, Sunifredo (844), conde de Urgel-Cerdaña, a cuyas regiones une las de nueva incorporación: Besalú, Gerona, Narbona y Barcelona; a su muerte (848), el rey franco propone para Cataluña al conde de Champaña, Alerán (848): frena la rebelión iniciada por el hijo de Bernardo de Septimania, Guillermo (848-850), aliado a los musulmanes. Los últimos condes dependientes protagonizan una política secesionista, pretendiendo hacer hereditarios sus cargos, títulos y feudos, como ocurrió con Humfrido, con Bernardo (representante del marquesado de Gotia, separado definitivamente de los condados catalanes por Carlos el Calvo) o con Salomón de Cerdaña. Los condes consiguen el derecho a transmitir a sus hijos, total o parcialmente, los feudos y cargos con la promulgación de la Capitular de Quiersy (877), origen de nuevas relaciones vasalláticas y de una mayor independencia de los condados, aunque sigan manteniendo vasallaje con el rey francés.

Vifredo I el Velloso (878-898), hijo de Sunifredo, es conde de Urgel (873), de Barcelona (874), Gerona, Cerdaña, Besalú y Conflent, conquista Ripoll y Montserrat e inicia la fundación del monasterio de San Juan de Ripoll (885) y la restauración del Obispado de Ausona (886) como medio de iniciar la repoblación de la zona. A su muerte (898) divide las posesiones entre sus hijos, concediendo a Vifredo II (o Borrell I) (898-914) los condados de Barcelona, Ausona y Gerona; a Suñer II (914-950), gobernando conjuntamente con el primogénito, Ampurias y Rosellón, que quedan unificados a la muerte de Vifredo II; a Mirón, Cerdaña, Besalú y Conflent, y a Seniofredo, Urgel. A Suñer II le sucede su hijo Borrell II (950-992), que gobierna conjuntamente con su hermano Mirón hasta la muerte de éste; permanecen con forma de gobierno autónoma de Barcelona los condados de Cerdaña y Besalú (se integran a Barcelona en el gobierno de Ramón Berenguer III); Ampurias-Rosellón, unidos con Suñer II, se separan en el año 991, a la muerte del conde Gausberto (Rosellón se incorpora a Barcelona en la segunda mitad del siglo XII y Ampurias a principios del siglo XIV). Hasta la penúltima década del siglo X Cataluña mantiene contactos culturales con el califato, aunque posteriormente Almanzor invadirá Barcelona (6-julio-985); el condado pide refuerzos a los francos, primero denegados por el rey Lotario, más tarde concedidos por la nueva dinastía de Hugo Capeto (987) a cambio del juramento de fidelidad por parte de Borrell, a las que el conde catalán renuncia y da inicio a la política de relaciones internacionales con Roma y los emperadores germánicos. De hecho, los condados catalanes son independientes de Francia, aunque jurídicamente la independencia no se conseguirá hasta 1258 con la renuncia de Luis IX a Jaime I en el Tratado de Corbeil. Siguiendo la tradición, divide los condados entre sus hijos, donando a Armengol el de Urgel (este condado permanece independiente de Barcelona hasta que lo anexiona Jaime I en el siglo XIII) y a Ramón Borrell III (992-1018) Barcelona, Ausona y Gerona; ambos condes intervienen en los enfrentamientos políticos cordobeses (1010); es de gran importancia la generación cultural de este momento representada por Oliba, abad de los monasterios de Ripoll y Cuixá, obispo de Vich y colaborador de Berenguer Ramón I (1018-1035) en los problemas surgidos durante su minoría de edad con la regente Ermesinda y más tarde entre distintos condes catalanes que obligan a promulgar una serie de derechos y deberes entre

los señores y los vasallos mediante el establecimiento de las constituciones de paz y tregua (1035).

IV. LA REPOBLACION

La repoblación de los reinos y condados del norte peninsular es un hecho íntimamente ligado a la política de conquista, raras veces anterior a la misma y siempre derivada de la necesidad de ocupar estas tierras con fines estratégico-militares, para implantar fronteras seguras respecto a los musulmanes, y económicos, para poner en explotación los campos como modo de subsistencia de las poblaciones norteñas; por ser la posesión de la tierra la única fuente de riqueza existente, esta ampliación territorial va a permitir la creación de Estados y la regulación jurídica de las sociedades.

A todos los grupos dirigentes de la sociedad de Asturias, León, Castilla, Navarra, Aragón-Navarra y condados catalanes les interesa que las tierras conquistadas por ellos sean puestas en cultivo, y debido a esto, aunque en teoría la tierra pertenezca a los nobles o condes independientes, de hecho darán grandes facilidades a los campesinos libres. La repoblación en primer lugar de tipo oficial pasa a ser de iniciativa particular: *a)* el monarca delega en los condes la realización de la misma, que dará lugar a la aparición de grandes propiedades nobiliarias; *b)* la ocupación y roturación de tierras yermas y abandonadas con o sin previo conocimiento del rey (= *presura* en los reinos y condados occidentales y *aprisio* en los orientales) es realizada por campesinos libres —origen de la pequeña propiedad sobre la tierra— o por monasterios y nobles que utilizan el trabajo de siervos y colonos (siervos y colonos, en un principio campesinos libres, que terminan sometiéndose a la nobleza laica o eclesiástica); *c)* en las zonas fronterizas se atrae a los pobladores ofreciéndoles, con *cartas-pueblas,* beneficios sociales y jurídicos con la condición de que las comunidades así establecidas sean a la vez campesinas (pequeños propietarios) y guerreras.

En Asturias, desde la época de Alfonso I hasta la de Alfonso III, repueblan hasta la zona superior del valle del Duero, con astures, gallegos, leoneses y mozárabes inmigrados del sur, los nobles delegados por el rey, y por el sistema de presura los nobles laicos, los eclesiásticos y los monasterios: concentran en sus manos la gran propiedad señorial

de las tierras y el derecho de ejercer justicia sobre sus siervos y colonos y sobre los campesinos libres, que generalmente viven en aldeas próximas. En Galicia, zona más romanizada, prácticamente no existen villas de campesinos libres.

En el reino de León los habitantes son los encargados de efectuar la repoblación hasta Toro, Zamora, Salamanca; el sistema seguido y el tipo de propiedad señorial coinciden en el asturiano, aunque existe mayor predominio de mozárabes, monasterios y comunidades de campesinos libres explotando la tierra en régimen familiar.

En Castilla, al ser zona amenazada por las invasiones de los muladíes del valle del Ebro y los musulmanes del sur peninsular, la población y el asentamiento difieren notablemente de Asturias y León; los habitantes son cántabros en la parte occidental y vascos en la oriental (poco romanizados). Las iglesias y monasterios no se establecen hasta época tardía, no existen siervos y predominan campesinos libres, pequeños propietarios que trabajan la tierra en régimen comunal; prevalecen también las comunidades aldeanas establecidas con cartas-pueblas. La propiedad minifundista no desaparece durante los siglos X y XI al iniciarse el proceso de absorción de la misma por el latifundismo laico y monacal.

En Navarra y Aragón la repoblación se realiza siguiendo el sistema de *aprisio* y mediante la concesión de cartas-pueblas a los campesinos que se establecen en zonas fronterizas, predominando la pequeña propiedad territorial y ganadera.

En Cataluña los francos inician el establecimiento de la población, ya sea la que resiste las invasiones musulmanas, ya la de los catalanes emigrados al sur del imperio (los llamados hispani), según el método de las aprisiones; durante el siglo IX, las ocupaciones de campesinos libres, nobles, monasterios y sedes episcopales fueron permitidas, apoyadas y reguladas jurídicamente por medio de concesiones capitulares efectuadas por Carlomagno, Ludovico Pío y Carlos el Calvo, con superioridad de régimen comunal libre y pequeña propiedad alodial; a partir del siglo X este modo de vida y de propiedad tiende a desaparecer, siendo sustituido por la encomendación con la entrega por parte del campesino de su persona y bienes a cambio de la protección que le ofrecen los propietarios de grandes dominios; aunque existan relaciones de vasallaje feudales, el campesinado aún no aparece adscrito a la gleba.

V. ORGANIZACION POLITICA Y ECLESIASTICA

1. Organización política

La *monarquía asturiana* prosigue el sistema electivo de la monarquía visigoda, aunque la elección, en la que intervienen las asambleas de palacio, siempre recae en familiares próximos al rey anterior. El paso hacia la implantación del sistema hereditario, al estar falto de disposiciones legales, provoca enfrentamientos entre los propios interesados, quienes continúan con el sistema godo de fidelidad personal; estas luchas aparecen a la muerte de Alfonso II entre Nepociano y Ramiro I y a la muerte de Ordoño II entre Fruela II y Sancho, Alfonso IV y Ramiro II; el siglo X se caracteriza por el malestar del grupo social noble, que ve disminuida su intervención en la elección del rey al irse implantando el derecho jurídico hereditario referente a la sucesión de los príncipes al trono.

El rey nombra libremente de entre los magnates a los funcionarios para la Administración pública, la justicia y la recaudación de impuestos, cargos en los que se advierte tempranamente la tendencia hereditaria, no implantada hasta época tardía. Posiblemente por influencia de los inmigrados mozárabes, renace en Asturias el movimiento neogoticista, al que hay que unir la influencia del imperio de Carlomagno para comprender el intento realizado por Alfonso II de restaurar la antigua institución política visigoda del Oficio Palatino, compuesto por condes de palacio, un mayordomo, un capellán, un caballerizo y un notario; también siguió en vigencia el Fuero Juzgo como fórmula legislativa. En el año 1017 Alfonso V convoca en León la curia regia extraordinaria con objeto de decretar el Fuero de León, estatuto jurídico por el que ha de regirse el reino; en 1020 se añaden una serie de disposiciones referentes a la vida social y económica de la ciudad de León.

En el *reino de Pamplona* el rey transmite su autoridad a su hijo mayor legítimo; la administración económica, judicial y militar del territorio se realiza por medio de un tenente que actúa en las diferentes demarcaciones; durante el siglo X, en la curia regia se introducen una serie de altos cargos que adquieren su máxima consolidación e influencia en los restantes reinos peninsulares durante la época de Sancho III el Mayor.

En los *núcleos catalanes* la ley común para los habitantes fue el

Fuero Juzgo y las capitulares concedidas por los monarcas francos Carlomagno, Ludovico Pío y Carlos el Calvo, de 812 (regula la condición jurídica de los habitantes de los condados catalanes), 815 (sobre organización de justicia y propiedad territorial) y 844 (disposición sobre normas de justicia aplicables al territorio), respectivamente. Los condes son nombrados y depuestos por el rey de un modo regular hasta la muerte de Carlos el Calvo; desde la promulgación de la capitular de Quiersy (877), la debilidad interna de la monarquía franca posibilita el establecimiento de la herencia en los cargos condales junto al deseo de independencia de hecho de los mismos. La administración de los condados es delegada en los vizcondes y vegueres, quienes, junto a los jueces y altos cargos eclesiásticos, constituyen el grupo político imperante.

2. Organización eclesiástica

La Iglesia visigoda continúa manteniendo su unidad, su total organización y su control, permitido por los musulmanes, en la diócesis toledana; este arzobispado acepta y difunde, por medio del metropolitano de Toledo Elipando, las teorías del *adopcionismo,* según las cuales Cristo en cuanto hombre es Hijo adoptivo de Dios; a esta concepción doctrinal se oponen dos representantes de la Iglesia asturiana, el beato de Liébana y el obispo Eterio de Osma, iniciándose así la separación entre la Iglesia del reino astur y la sede primada de Toledo. La Iglesia asturiana independiente precisa crear unas instituciones y una organización propias siguiendo el modelo visigótico que Alfonso II restablece mediante la fundación de la sede episcopal de Oviedo y el restablecimiento de la Iria; posteriormente, con la celebración de los Concilios (de León, 1020) se formará una Iglesia fuerte que consolida la acción de los gobiernos.

Así como el reino astur precisa para su fortalecimiento de una Iglesia propia, al imperio carolingio le interesa implantar la obediencia de los condados catalanes a la Iglesia franca; por este motivo se inicia una política antiadopcionista contra el promulgador teórico Félix, obispo de Urgel desde el año 782, a quien Carlomagno condena en los Concilios de Ratisbona (792), Francfurt (794) y Aquisgrán (799); desde ahora los condados quedan adscritos a la diócesis eclesiástica de Narbona, donde son convocados a los concilios los obispos de Urgel, Gerona, Barcelona y Vich.

El reino de Pamplona, en época de Sancho III el Mayor, organiza la vida eclesiástica por medio de los obispados de Pamplona y Nájera, a los que incorpora los de Aragón, Ribagorza y Alava. El restablecimiento de la disciplina eclesiástica y la reforma monástica, iniciada en Francia con la orden de Cluny, se introducen en el monasterio aragonés de San Juan de la Peña, comenzando a promover la modernización y acercamiento de la Iglesia peninsular a la europea.

VI. ECONOMIA

La característica general es la decadencia de la producción artesanal ante el predominio de la economía de base agraria y ganadera; en los primeros tiempos la segunda supera como medio idóneo de subsistencia a la primera por necesitar menor cantidad de mano de obra, indispensable para el progreso de la reconquista; el sistema de cultivo agrario es el de barbecho de año y vez. El comercio se halla reducido al ámbito local o comarcal, en un principio de tipo rural y desde mediados del siglo x en alternancia con el urbano.

En los *núcleos occidentales,* la explotación agraria, en relación con la propiedad de la tierra, es de tres tipos: la *familiar* y la *comunitaria,* desarrolladas tanto en el valle del Duero como en las zonas fronterizas castellanas, y la *dominical,* más extendida en la zona gallega y en la parte norte del reino astur-leonés; la producción cerealista, vinícola y hortícola se suele intercambiar o vender en mercados locales.

La tradición pastoril de las poblaciones cántabras, la necesidad de dedicar el mayor número de hombres a la actividad guerrera y los desplazamientos constantes en el ámbito geográfico próximo a la frontera islámica condicionan una mayor expansión de la ganadería vacuna y lanar. El cultivo de plantas textiles (lino) repercute en la dedicación a la actividad artesanal, de tipo textil y también suntuario establecida en los principales núcleos urbanos (León, Burgos, Zamora) y efectuada sobre todo por los mozárabes, promotores de un primitivo comercio de objetos manufacturados y encargados de realizar importaciones de artículos de lujo para la nobleza y la Iglesia. La acuñación de moneda es prácticamente inexistente, ya que sigue en circulación el sueldo visigodo, utilizado con regularidad como medida de referencia en los intercambios propios de la economía natural; se conocen dos devaluaciones moneta-

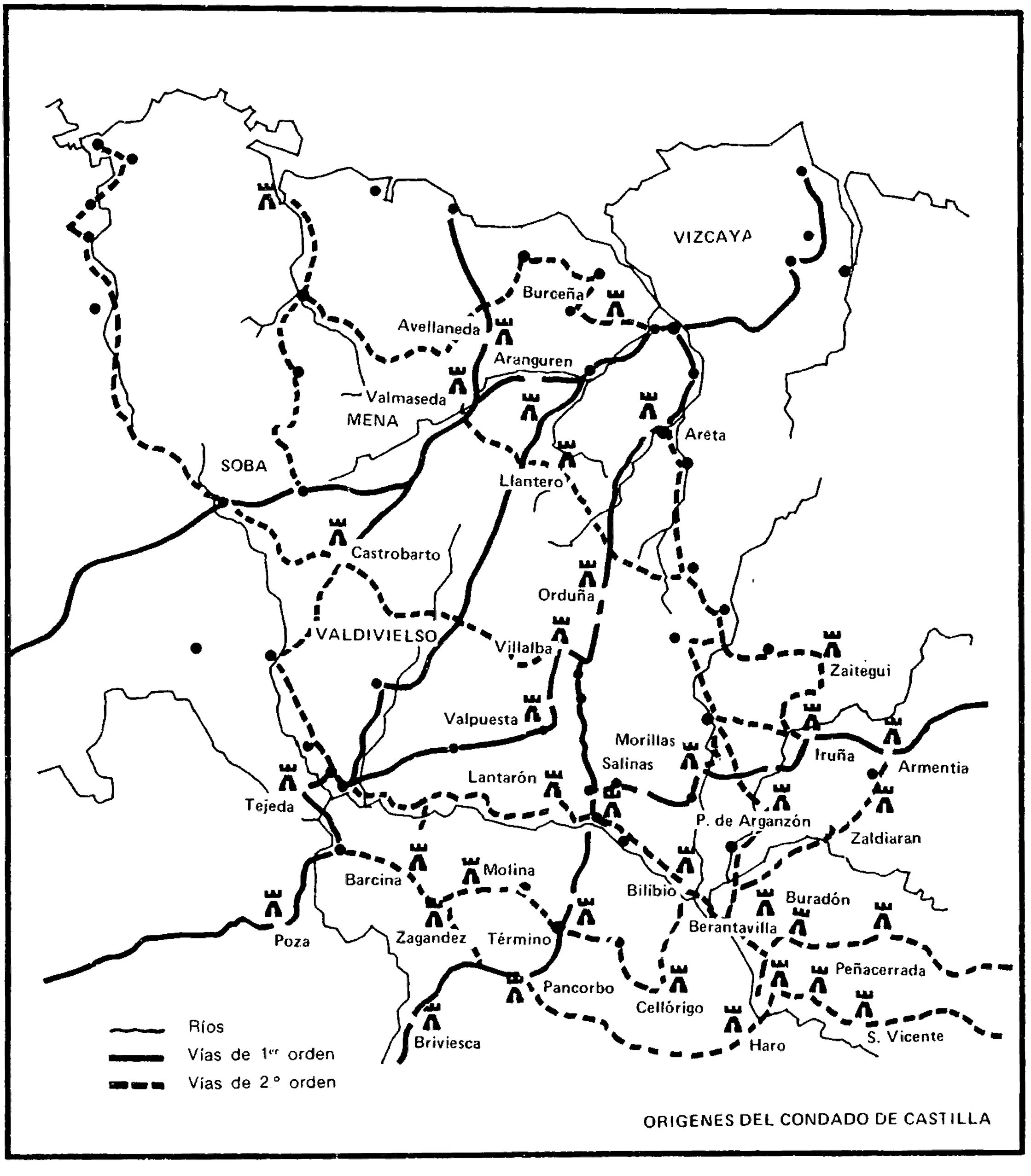

ORIGENES DEL CONDADO DE CASTILLA

rias que provocan una fuerte subida en los precios de los productos: la primera, en época de Alfonso II, debida a la sustitución de la moneda de oro visigoda por la de plata de influencia carolingia; la segunda, a fines del siglo X y principios del XI, motivada por los ataques de Almanzor a Galicia y León.

En los *núcleos orientales*, la explotación agrícola y la variedad de productos en la zona pre-pirenaica son similares a los de los reinos y condados occidentales, mientras la dedicación pastoril adquiere menor extensión e importancia, hallándose reducida a las partes pirenaicas. El comercio local y comarcal adquiere su máxima significación en las ciudades de Pamplona y Barcelona. Desde el siglo IX en los condados catalanes la circulación monetaria carolingia está totalmente implantada; en el siglo X los condes consiguen el derecho de acuñar moneda propia y permitir la irrupción de las monedas de oro musulmanas.

VII. SOCIEDAD

Entre los siglos VIII al XI, en los reinos cristianos del norte existen tres grupos sociales y poblacionales vinculados entre sí: *a)* el grupo dirigente integrado por la nobleza y altos dignatarios eclesiásticos, propietarios de grandes extensiones de tierras; *b)* el campesinado, cultivador de su propio terreno, que en algunos casos, con el avance de la conquista, lo pierde para convertirse en colono o siervo, y *c)* los mozárabes, cristianos residentes en zona musulmana que emigran hacia el norte.

La nobleza

En los primeros siglos la alta nobleza (magnates, optimates y próceres) descendiente de la aristocracia visigoda desempeña funciones militares o administrativas, posee riquezas territoriales, gobierna las circunscripciones del reino o condado, forma parte de la curia regia, está unida al rey o conde por vínculos de fidelidad; predomina en Galicia y León. Junto a este grupo, aunque de menor categoría, la nobleza inferior aparece integrada por los infanzones (hijos de magnates) y los caballeros (personas con medios suficientes para combatir a caballo), impuestos en Castilla y dependientes del rey o conde a quienes prestan ayuda militar a cambio de concesiones de tierras. En los núcleos pirenaicos catalanes, a partir de la ocupación carolingia, el territorio se di-

vide en condados, se establecen lazos de vasallaje y la nobleza, ya sea franca o hispana (conde, vizconde, veguer, barón), mantiene funciones militares, administrativas y jurídicas y aumenta sus zonas de cultivo, aunque aún no formarán latifundios; la organización civil y eclesiástica divide las comarcas en vizcondados, condados, parroquias y obispados, respectivamente, que condicionan al campesinado a entregar sus bienes y encomendarse de modo generalizado a partir del siglo x a cambio de la protección de los grandes propietarios.

Jurídicamente, toda la nobleza está exenta del pago de impuestos personales y territoriales y sólo puede ser juzgada por el rey o conde de quienes depende por el desarrollo de las relaciones de vasallaje. Otro estamento social de condición jurídica privilegiada (exención de tributos y cobro de diezmos), íntimamente ligado al nobiliar, es el eclesiástico; la Iglesia mantiene funciones de gobierno con sus obispos y abades, propietarios también de zonas cultivables, con gran influencia sobre el sector popular, ya sea a través de las iglesias en las comunidades rurales vecinales o a través de los monasterios en las explotaciones económicas.

Los campesinos libres

El mantenimiento de la propiedad sobre la tierra que trabajan se debe a la costumbre y origen de estas poblaciones cántabras, vasconas y pirenaicas; al principio son un grupo social bastante numeroso, pero, con los métodos de repoblación, la configuración jurídico-social crea variables según la zona geográfica de asentamiento. Mientras en Galicia la pequeña zona de labranza prácticamente desaparece en esta época al ser absorbida por la nobleza laica y eclesiástica, y los campesinos primero son encomendados y posteriormente pasan a trabajar la tierra como colonos, en Asturias y León el proceso es similar, aunque la desaparición de la pequeña propiedad de explotación familiar no se producirá hasta tiempos más tardíos. En Castilla, hasta fines del siglo x y principios del siglo xi, perdura la propiedad familiar y comunal sobre el suelo agrícola debido a la necesidad del campesinado que tenían los condes para no dejarse dominar por leoneses o por musulmanes y sobre todo por el no establecimiento en el condado de poderosos nobles y monasterios; a partir de este momento algunos pobladores o comunidades rurales se encomiendan, sin perder su libertad, eligiendo individual o colectivamente a su señor (hombres de behetría). En los núcleos pi-

renaicos, durante el siglo VIII y parte del siglo IX, predomina la pequeña propiedad en manos de campesinos autóctonos; los pagenses catalanes pierden su libertad a partir del siglo X por venta o entrega voluntaria de sus posesiones territoriales a los señores alodiales, con mantenimiento del usufructo de sus antiguos bienes y sin que aún aparezcan adscritos a la gleba; los campesinos navarros y aragoneses también se encomendaban a los barones y a la Iglesia, aunque este hecho aparece más tardíamente aquí.

Los colonos

Existentes en la península desde la época romana y visigoda, sus descendientes perduran durante toda la alta Edad Media; de condición jurídica libres, aparecen adscritos a la tierra donde prestan servicios: son los *iuniores, collazos* o *salariegos* astur-leoneses y castellanos, los *conmanentes* y *stantes* catalanes y los *mezquinos* aragoneses y navarros.

Los mozárabes

A principios del siglo IX se origina la emigración desde Toledo y Andalucía hacia el reino astur-leonés de una gran parte de mozárabes atraídos por la política favorable de Alfonso II y Alfonso III; algunos ocupan puestos importantes en la administración del reino; otros son campesinos a quienes se les proporcionan tierras que desarrollan agrícolamente; un gran porcentaje aparece integrado en comunidades monásticas, poseedores de grandes extensiones de terreno que utilizan el régimen de colonato para lograr un mayor crecimiento económico; algunos, los menos, antes del siglo XI se establecen en ciudades, donde inician oficios nuevos.

VIII. CULTURA Y ARTE

1. Cultura

La producción literaria en los dominios cristianos durante los siglos VIII y IX es prácticamente inexistente; a modo de referencia, se puede citar a Félix de Urgel y al beato de Liébana: del primero se conserva la *Confesión de fe,* pero se han perdido los escritos adopcionistas; del segundo los *Comentarios al Apocalipsis.* En el siglo X los centros

de actividad intelectual son los monasterios, donde los monjes, muchos de ellos mozárabes, se limitan a copiar libros en latín, influidos por escritos islámicos y ultrapirenaicos. En esta labor de recopilación destacan los monasterios de Sahagún y Samos en el reino astur-leonés, Silos y Cardeña en Castilla, Leyre en Navarra, Ripoll y Vic en Cataluña.

La producción historiográfica es más abundante: la *Crónica Albelense,* de autor desconocido, es un intento de dar continuidad a la historia romana con la visigoda y la asturiana, interrumpida en 883. La *Crónica Profética* se basa en la profecía de Ezequiel; el autor mozárabe deduce, interpolando los dos períodos históricos, el final de la dominación árabe en la península hacia los años 883 y 884. Alfonso III manda elaborar una crónica (llamada por esta razón *Crónica de Alfonso III)* que comprende desde el reinado de Wamba hasta el de Ordoño I (672-866), presentando a la monarquía asturiana continuadora de la visigoda. La *Crónica de Sampiro* narra la historia bélica peninsular desde Alfonso III hasta el final del reinado de Ramiro III (866-982).

Un mozárabe establecido en Toledo escribe en la primera mitad del siglo XI la *Crónica Pseudo Isidoriana,* cuyo relato se extiende desde los descendientes de Noé hasta la invasión árabe. La *Crónica Najerense,* redactada en el siglo XII, está basada en la recopilación de San Isidoro y en todas las anteriores; desarrolla la evolución desde la creación del mundo hasta la terminación del gobierno de Alfonso VI.

2. Arte

Asturiano

El arte asturiano, a pesar de la invasión musulmana y de aparecer en zona poco romanizada, tiene influencias romanas, paleocristianas, visigodas y orientales en la estructura de los edificios y en la ornamentación. Del siglo VIII se conserva la iglesia de «Santianes de Pravia». A la época de Alfonso II corresponde la «Cámara Santa de Oviedo», «San Tirso» y «San Julián de los Prados» (Santullano: planta basilical de tres naves con pilares y arcos de medio punto; es una de las pocas iglesias con pintura mural, prácticamente desaparecida). En orfebrería: «Cruz de los Angeles» (808). Los edificios más característicos del arte asturiano pertenecen al reinado de Ramiro I: «Santa María del Naranco» fue construida como palacio real, aunque transformado en iglesia posteriormente; síntesis de elementos constructivos y decorativos. Cons-

ta de dos pisos de planta rectangular: en el centro de la planta inferior una estancia dedicada a capilla (con bóveda de medio cañón y arcos perpiaños y a ambos lados dos cámaras con techo plano). A la planta superior se accede por escaleras exteriores de doble derrame; en la parte central, el salón rectangular está decorado con arcos ciegos, bóveda de medio cañón con arcos perpiaños, pilastras con decoración sogueada incrustadas en el muro con sentido decorativo y funcional y discos en las enjutas de los arcos. A ambos lados de la sala central dos miradores de triple arcada. En el exterior, los contrafuertes y los arcos peraltados contribuyen al sentido de verticalidad del edificio. Iglesia de «San Miguel de Lillo», abovedada, con contrafuertes y ornamentación esculpida. «Santa Cristina de Lena», una nave con triple arquería en la cabecera. En la etapa de Alfonso III se construye la iglesia de «San Salvador de Valdediós»; en orfebrería, la «Cruz de la Victoria» (908) y la «Arqueta de las Agatas» de la Cámara Santa de Oviedo, donada por Fruela II en el año 910.

Condal catalán

En el siglo IX en Tarrasa se construyó un conjunto de tres iglesias: las cabeceras de «Santa María» y «San Pedro» y la estructura total de «San Miguel», con posteriores añadidos románicos en la planta de las dos primeras. Utilizan las iglesias condales muros de sillarejo con sillares de esquina. En «San Miguel», los arcos peraltados y los contrafuertes denotan conocimiento de la arquitectura asturiana, y la cúpula central rodeada de ocho columnas parece señalar influencia francesa.

Mozárabe

El arte mozárabe se extiende por un amplio espacio geográfico debido a su permanencia en zona califal y a las emigraciones efectuadas hacia Galicia, León, Castilla, Aragón y Cataluña durante el siglo X. En sus manifestaciones mantienen vigencia elementos contructivos visigodos y musulmanes, utilizando prácticamente siempre el arco de herradura y las columnas con capiteles de tradición corintia. Se conservan dos edificios en territorio musulmán: «iglesia rupestre de Bobastro» (Málaga), de planta basilical de tres naves, e «iglesia de Melque» (Toledo), planta de cruz griega y bóveda de cañón. Las iglesias realizadas en dominio cristiano son una muestra más trabajada y más pura del arte: «San Miguel de la Escalada» (León), consagrada en 913, es de plan-

ta basilical, tres naves y cubierta de madera a dos vertientes; «Santa María de Lebeña» (Santander), planta rectangular con bóveda de cañón; «San Baudelio de Berlanga» (Soria), planta cuadriculada, con una columna central cuyos arcos son el elemento de soporte de la bóveda esquifada, de influencia califal; «San Juan de la Peña» (Huesca), dos naves con bóveda de cañón; «San Pedro de la Roda» (Gerona), terminada a mediados del siglo X, aunque consagrada en 1022.

En León se crea una escuela de miniaturistas de clara tradición bizantina que ilustra ejemplares de Biblias y sobre todo los *Comentarios al Apocalipsis* del beato de Liébana. Se conservan también cruces y arquetas realizadas en metal y marfil.

LA EXPANSION TERRITORIAL DE LOS REINOS CRISTIANOS

(SIGLOS XI-XIII)

A) REINOS DE TAIFAS, ALMORAVIDES Y ALMOHADES

I. INTRODUCCION GENERAL AL MUNDO ISLAMICO

Desde la primera mitad del siglo XI, la renovación económica y cultural de Europa occidental coincide con la crisis de los mundos islámico y bizantino. El imperio islámico aparece dividido religiosa y políticamente en bloques divergentes entre los que sobresalen los reinos de taifas en la Península Ibérica, los abasíes (con capital en Bagdad, 749-1258) y los fatimíes (Egipto, 901-1171); en todas partes surgen enfrentamientos internos de tipo militar y religioso, determinando en los estados una gran debilidad política y económica, de tal modo que éstos serán incapaces de detener el avance de pueblos fanáticos en la segunda mitad del siglo XI.

Es así como en 1055 la dinastía de los Seljucidas (integrada por diversas poblaciones turcas) se sobreimpone a los abasíes, estableciendo un amplio imperio militar desde Siria a Afganistán y apoderándose de Jerusalén, aunque sin una organización sustentada sobre bases sólidas, pues en la última década del siglo surgen emiratos independientes y de nuevo los abasíes recuperan parte de las antiguas tierras sobre las que dominarán hasta las conquistas de Genghis Khan.

Hacia el año 1045, el estado fatimí se halla replegado a Egipto por haberse hecho independientes los territorios autónomos del norte de Africa, comenzando, a su vez, a ser ocupados por pueblos nómadas; en la parte oeste africana, en el Mogreb, el pueblo nómada bereber de los almorávides (1056-1147) impone una hegemonía decisiva sobre esta zona y sobre la Península Ibérica.

Otro acontecimiento algo posterior a estas invasiones nómadas, pero de gran repercusión sobre el mundo musulmán, es la cruzada dictada por la Santa Sede (Urbano II, 1095) para liberar los Santos Lugares, en

manos del Islam, tomando Jerusalén al califato fatimíe, ya que esta ciudad le pertenecía (1099); la principal consecuencia para Europa de esta primera Cruzada no sería en absoluto religiosa, sino, sobre todo, económica para las ciudades portuario-comerciales italianas (Génova, Pisa, Venecia).

Desde principios del siglo XII, la ocupación de Jerusalén, el asentamiento en la misma de cruzados europeos, principalmente francos, y la importancia económica que empezó a tener sería el germen del inicio de una situación de estado de guerra santa entre éstos y los habitantes musulmanes de Siria y Egipto, quienes ven la necesidad de restablecer la guerra santa y la unidad, si no política al menos moral del Islam.

Durante la segunda mitad del siglo XII, las luchas internas de los fatimíes de Egipto son aprovechadas por los francos para intervenir en este país; Siria envía un ejército de apoyo en el año 1169, al frente de Saladino, quien en 1171 consigue suprimir el califato fatimí, vencer a los francos, recuperar Jerusalén e implantar una única dinastía, la silyùqui o ayyubí (en Egipto y Alepo desaparecerán definitivamente con la llegada de los mongoles).

A fines del siglo XII los almohades dominan por completo Marruecos y Al-Andalus, pero las tendencias a la independencia resurgirán a mediados del siglo XIII.

II. INTRODUCCION A ESPAÑA

Durante los siglos XI, XII y XIII el mundo hispanomusulmán se constituye alternativamente en reinos enfrentados entre sí y en imperios norteafricanos destructores de los intereses particularistas y de la individualidad política: primeras taifas (1031-1090), imperio almorávide (1090-1145), segundas taifas (1145-1170), imperio almohade (invaden la Península en 1156-1224) y terceras taifas (1124-1238).

Los reinos de taifas, militar y económicamente débiles, se forman como pequeñas entidades independientes a partir del año 1031, aunque la fragmentación política del califato se evidencia desde la muerte de al-Malik (1008); los árabes dominan las zonas más extensas del interior de la España musulmana y parte de la fachada atlántica y mediterránea; los bereberes las tierras del Mediterráneo sur y los eslavos la ex-

tensión correspondiente a Almería-Levante; los reinos de Sevilla, Granada, Badajoz, Toledo y Zaragoza, todos árabes a excepción de Granada, se expansionan sobre las zonas próximas haciendo desaparecer en la práctica gran número de primitivos reinos independientes. El enfrentamiento secular de estos grupos provoca luchas civiles entre unos y otros, obligándose cada uno por separado a mantener un ejército de mercenarios y a recurrir a los reinos cristianos del norte para pedir protección a costa de entrar en el sostema tributario de las parias, que obligatoriamente debían satisfacer cada año para evitar incursiones cristianas. Cuando Alfonso VI de Castilla-León inicia la expansión, ocupa Toledo, aumenta impuestos a Zaragoza, Sevilla, Granada y Badajoz y a continuación inicia el cerco de Zaragoza, se produce una situación de extrema impotencia en los reinos de Al-Andalus que se ven necesitados de demandar ayuda al ejército almorávide (1086); finalizada su intervención en la batalla de Zalaca, abandonan la Península, pero los alfaquíes sensibilizan a la población sobre el problema de las excesivas contribuciones indirectas y personales, empleadas para potenciar la economía, provocando un clima de malestar, elemento decisivo para la invasión almorávide en Al-Andalus.

La invasión almorávide, apoyada por la mayor parte de la población (promesa de reducción de impuestos) y por los alfaquíes (celosos defensores de la más pura ortodoxia islámica —en ello coinciden con los bereberes norteafricanos—), inicia un proceso de inmovilismo total desde el punto de vista político, cultural y artístico, aunque no económico, pues controlan el oro del Sudán que revierte en la mejora de la ley monetaria en la Península y colocan a Almería en la categoría de la ciudad más próspera agrícola, industrial y comercialmente. Durante el mandato del segundo califa, 'Ali ibn Yusuf, el imperialismo bereber comienza una decadencia imparable atacado desde dos frentes: en el nordeste Alfonso I ocupa el valle del Ebro y en el sur los almohades les obligan a replegarse en Marruecos, sustituyéndolos en el dominio de la ruta del oro sudanesa; con este hecho, la economía, su única base de apoyo, se malogra, la dinastía pierde prestigio ante la población hispanomusulmana que inicia sublevaciones desde 1143 hasta 1145 contra el poder central de Marrakech, sustituyéndolo de nuevo por los llamados reinos de taifas.

Las sgundas taifas difieren por completo de las primeras que habían alcanzado un alto índice científico-cultural; aquéllas, por el contrario,

se van a reducir a una protesta contra los almorávides, realizada anárquicamente aprovechando la debilidad de Marruecos, y sin poder consolidar ningún reino; los almorávides sólo mantendrán las Baleares, gobernadas por Muhammad ibn Ganiya hasta su sometimiento al imperio almohade en el año 1202.

Las comunidades tribales del Atlas marroquí se reorganizan unitariamente (= almohades) desde 1121, expansionándose sobre los almorávides del norte africano; en la Península Ibérica los enfrentados reinos de taifas, para evitar ser sometidos a los cristianos, les instan a defenderlos (1146) y, como sus predecesores almorávides, terminan sometiendo a su imperio militar a los musulmanes hispanos (a fines del siglo XI prácticamente ya no existen reinos independientes). Centran la capitalidad peninsular en Sevilla, mejoran globalmente la economía, desarrollan una intensa actividad cultural y detienen el avance de castellanos y aragoneses. En la batalla de las Navas de Tolosa (1212), los cristianos, coaligados, los derrotan originándose el inicio del fin almohade en la Península, a la vez debilitado por la presión en Africa de los benimerines. En el siglo XIII, Aragón-Cataluña incorpora Baleares y Valencia y Castilla-León se expansiona sobre Extremadura, Murcia y la Andalucía del Guadalquivir.

III. EVOLUCION POLITICA DE LOS REINOS DE TAIFAS, IMPERIO ALMORAVIDE, IMPERIO ALMOHADE Y REINO DE GRANADA

1. Reinos de Taifas (1031-1090)

Desde la muerte de Almanzor (1002), el poder central cordobés, aunque persista hasta 1031, inicia un proceso de decadencia conducente a la fragmentación y división del mundo peninsular manifestada en el predominio de gran cantidad de reinos de taifas independientes, en lucha constante por la supremacía territorial e ideológica de unos sobre otros (bereberes, eslavos y árabes). La debilidad de cada uno les conduce a intentar evitar su absorción por los reinos cristianos del norte; para ello precisan garantizar la paz mediante el pago de parias, cada vez más incrementadas, que provocan en la población, excesivamente sometida a las subidas de impuestos, descontento, canalizado por los

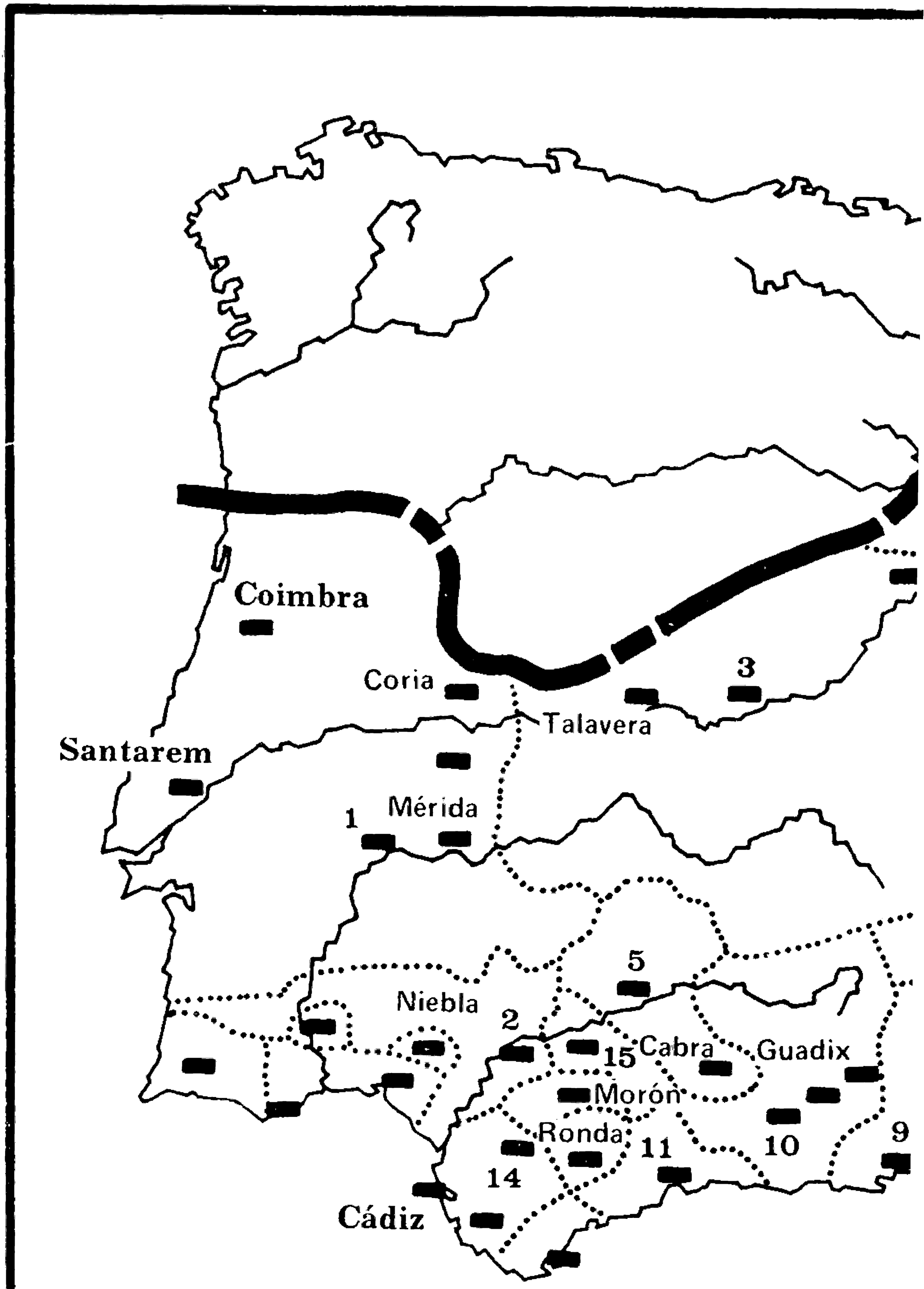
Coimbra
Coria
3
Talavera
Santarem
1
Mérida
5
Niebla
2
15
Cabra
Guadix
Morón
Ronda
11
10
9
14
Cádiz

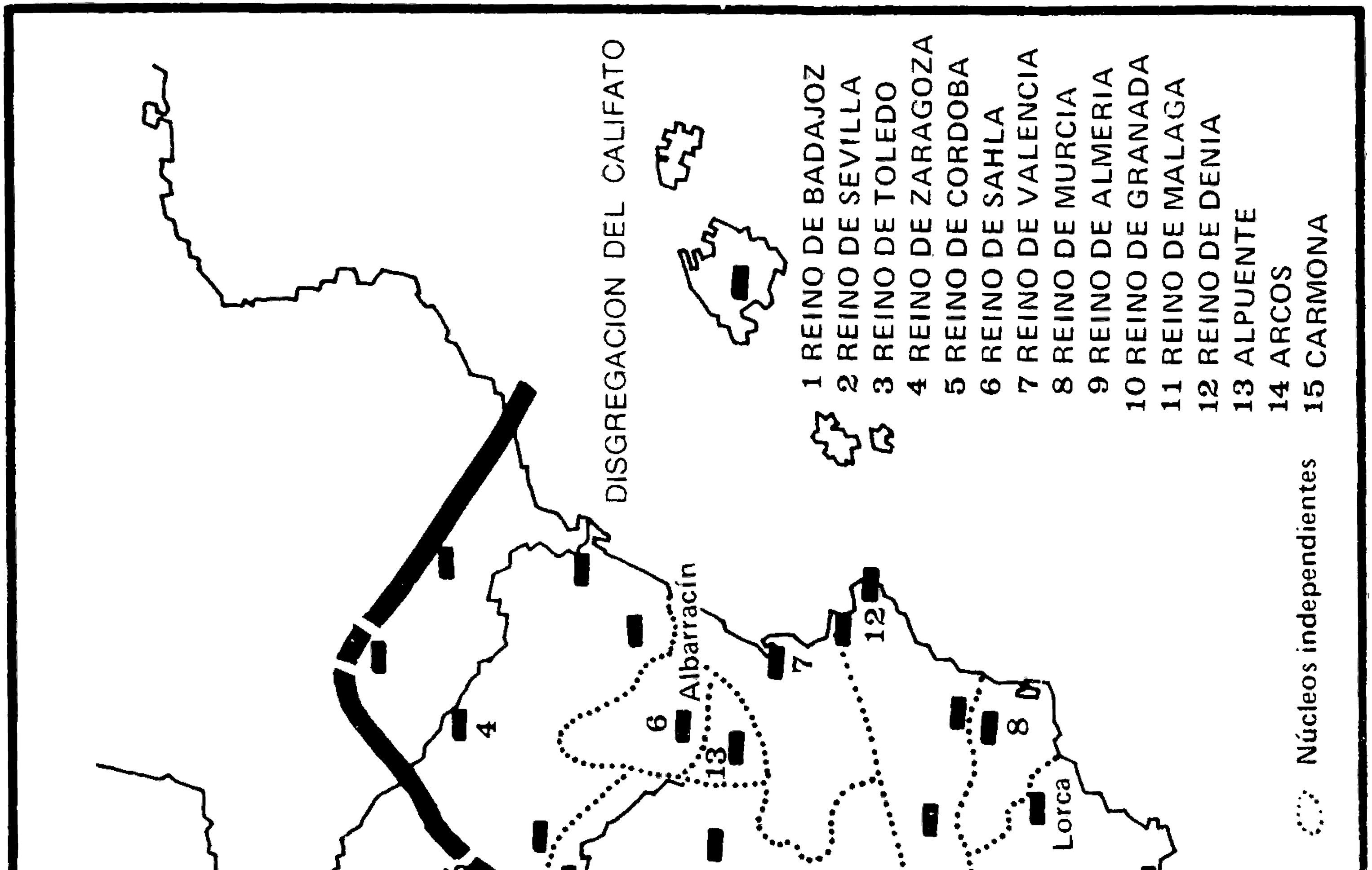
DISGREGACION DEL CALIFATO
1 REINO DE BADAJOZ
2 REINO DE SEVILLA
3 REINO DE TOLEDO
4 REINO DE ZARAGOZA
5 REINO DE CORDOBA
6 REINO DE SAHLA
7 REINO DE VALENCIA
8 REINO DE MURCIA
9 REINO DE ALMERIA
10 REINO DE GRANADA
11 REINO DE MALAGA
12 REINO DE DENIA
13 ALPUENTE
14 ARCOS
15 CARMONA
Núcleos independientes
Albarracín
Lorca
4
6
7
8
12
13

alfaquíes musulmanes para pedir la intervención de los almorávides, y en los propios reyezuelos taifas injerencias hispanocristianas.

Al-Andalus aparece controlada (1031) por tres dominios de signo opuesto: los *bereberes* dominan sobre Silves, Mértola, Santa María del Algarve, Huelva, Niebla, Carmona, Morón, Arcos, Ronda, Algeciras, Granada y Málaga; los *eslavos* sobre Almería, Murcia, Denia-Baleares, Valencia y Tortosa; los *andalusíes*, musulmanes de procedencia árabe o hispana, ocupan los reinos más extensos del interior: Córdoba, Sevilla, Badajoz, Toledo y Zaragoza-Albarracín-Alpuente. La evolución político-económica durante el siglo XI potencia la hegemonía anexionista de los andalusíes sobre los eslavos y los bereberes en Sevilla, Badajoz, Toledo y Zaragoza.

Reino de Sevilla (1023-1091)

El cadí Abu-l-Qasim Muhammad ibn Abbad (1023-1042), de la familia árabe abbadíe, es fundador de la taifa sevillana. La nobleza árabe expulsa de Córdoba al califa bereber al-Qasim que se refugia en Sevilla; su hermano Yahya, rey hammudí de Málaga, pretende reconquistar el título de califa, para lo cual ve necesario tener dominio sobre Sevilla y Córdoba, iniciando el asedio a estas ciudades desde Carmona (1027) (reino bereber gobernado por los Banu Birzal). El cadí sevillano expulsa de su territorio a al-Qasim, crea un fuerte ejército de mercenarios, reaviva la oposición secular entre eslavos y bereberes utilizando a los primeros a favor de su causa al contraponer al deseo califal de Yahya el de un esterero de Calatrava del que dice que es Hisham II (1035): de este modo eslavos y árabes prestarán un apoyo incondicional.

Al-Mutádid (1042-1069), hijo de Abu-l-Qasim, gobierna como háchib (primer ministro) del «aparecido» Hisham II; intenta ampliar su territorio anexionando pequeños reinos bereberes: Mértola (1044), Huelva (1052), Sta. María del Algarve (1052), Niebla (1053), Silves (1054), Algeciras, (1058), Morón (1059), Arcos, Ronda (1059) y Carmona (1067). Sobre la base de estas conquistas está en condiciones de dar a conocer definitivamente la «muerte» de Hisham II y el correspondiente testamento en el que le nombra emir de Al-Andalus (1059), título mantenido hasta el final de su mandato. Pretende unificar Córdoba y Málaga, pero en esta empresa fracasará.

Desde mediados de siglo, los gobiernos de Zaragoza, Toledo y Badajoz se han visto obligados a entrar en el sistema de parias para evitar

la intervención armada del reino castellano-leonés de Fernando I; Al-Mutádid también se incorpora al pago de tributos (1063) para eliminar la amenaza de los reinos cristianos. Su hijo, sucesor y último representante de los abbadíes, Al-Mutámid (1069-1091), prosigue, aunque en términos infinitamente más reducidos (por dar prioridad al aspecto cultural), la política de conquista; incorpora el estado cordobés, regido por los Manu Chahwar en 1071, acepta la ayuda ofrecida por Alfonso VI de Castilla para enfrentarse con el rey granadino 'Abd Allah, aunque posteriormente el castellano intenta debilitar el amplio reino de Sevilla apoyando en la toma de Córdoba (1075) a su aliado Al-Mamún de Toledo; el reino de Toledo, engrandecido a costa de las taifas de Córdoba y Valencia, se considera con suficiente poder para romper su dependencia de Castilla: esta nueva circunstancia determina la anexión de Córdoba a Sevilla 3 años más tarde (1078).

Las expediciones contra los reinos del sur dirigidas por el rey de Castilla-León, la conquista de Toledo (1085), el establecimiento cristiano en la línea del Tajo, el incremento en el pago de parias y la consiguiente amenaza a los reinos de taifas, condicionan a los reyes de Sevilla, Granada y Badajoz a pedir protección (1086) al fundador del imperio norteafricano almorávide, Yusuf ben Tashufin, quien, al mando de su ejército de bereberes, combate a los reyes de Castilla-León y Aragón, venciéndoles en la batalla de Zalaca (o Sagrajas) (23 de octubre de 1086); a pesar de que esta victoria motiva la anulación del pago de tributos a los cristianos, las taifas siguen incrementando los impuestos a sus súbditos; los alfaquíes y la población consideran este aumento ilegal y solicitan la intervención en el conflicto de Yúsuf, quien, desde Algeciras, inicia la guerra santa contra los musulmanes de Al-Andalus, ocupando Tarifa (diciembre 1090) y posteriormente Córdoba (marzo 1091), Carmona (mayo) y Sevilla (septiembre).

Reino de Granada (1012-1090)

El jefe bereber (Zawi ibn Zirí (1012-1019), de la familia real de los ziríes establecidos en Bugía, apoya al califa Sulaymán al-Mansur en su acceso al poder; el califa le entrega como recompensa la ciudad de Granada, estableciendo en ella un reino taifa independiente. Le sucede Habbús ibn Maksan (1019-1038), se declara partidario de los reyes-califas hammudíes de Málaga apoyándose en su fracasado intento de conquistar Córdoba y Sevilla; amplía sus fronteras hasta las zonas de Jaén y

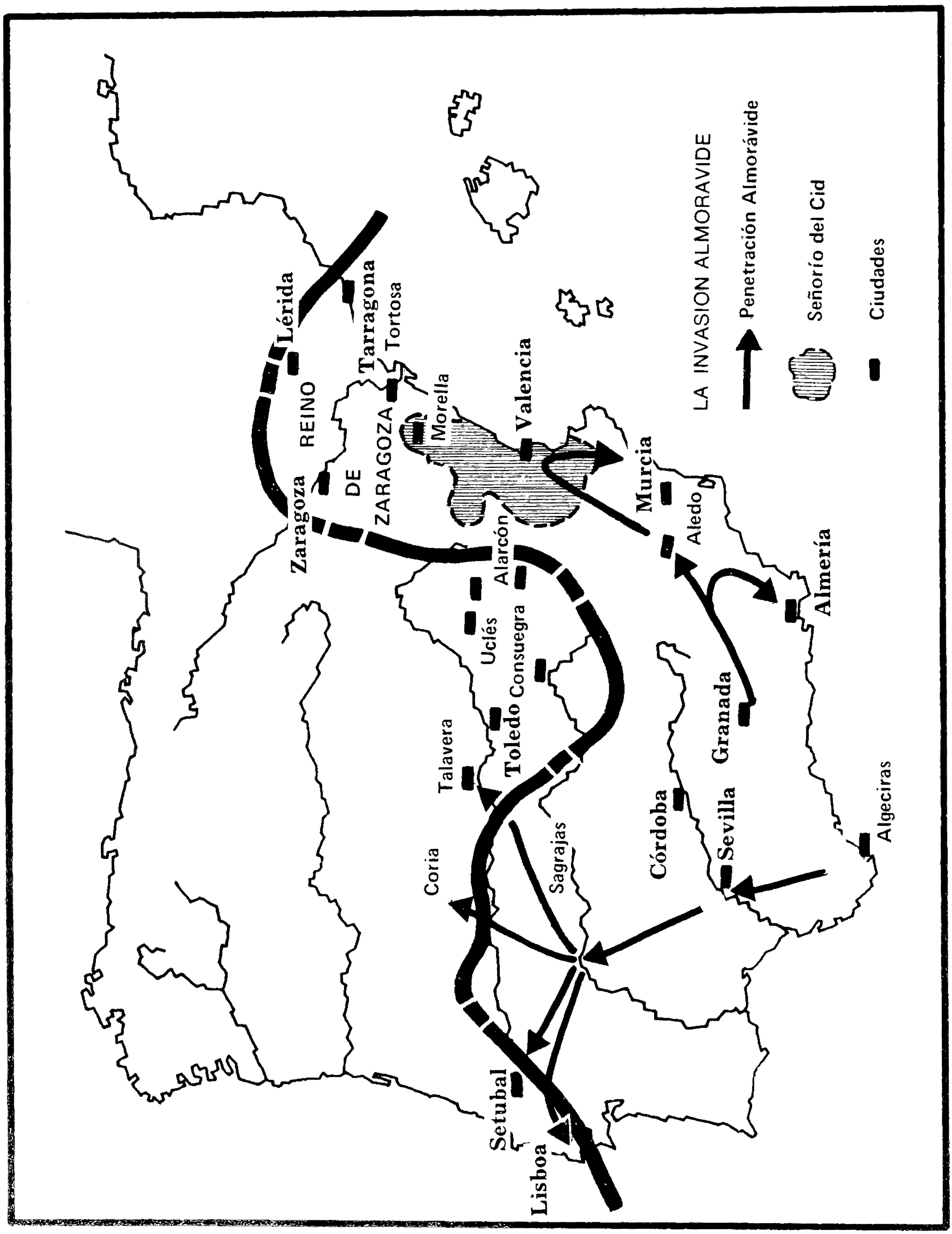
LA INVASION ALMORAVIDE
Penetración Almorávide
Señorío del Cid
Ciudades
Lérida
Tarragona
Tortosa
Morella
Valencia
Murcia
Zaragoza
REINO DE ZARAGOZA
Alarcón
Uclés
Consuegra
Toledo
Talavera
Coria
Sagrajas
Córdoba
Sevilla
Granada
Almería
Algeciras
Setubal
Lisboa

Cabra; nombra visir al judío Samuel ibn Nagrila (1027), quien continúa siendo ministro y gran rabino de la comunidad hebraica de Al-Andalus en época de Badis (1038-1073): durante su gobierno en el reino de Málaga surgen continuas luchas internas entre los aspirantes al trono apoyados unos (Hasán, Nacha), por los eslavos y otros [Idris II (1043-1046), Muhammad (1046-1052) y, de nuevo, Idris (1052-1055)] por los bereberes; al rey de Granada le resulta sencillo incorporar a sus dominios Málaga (1057) y ampliar su plataforma comercial marítima. El último rey, 'Abd Allah (1073-1090), es expulsado de Granada por los almorávides.

Reino de Badajoz (1022-1094)

La nobleza militar árabe (reniegan de su origen bereber) de la frontera occidental se independiza del Califato en 1010, dirigida por el gobernador Sabur. En 1022 se constituye en taifa con la dinastía de los Aftasíes (familia Banu-Aftas); el reinado de 'Abd Allah ibn al-Aftas (1022-1045) se basa esencialmente en las luchas mantenidas con Abu-l-Qasim de Sevilla por el dominio sobre la ciudad de Beja, incorporada a los abbadíes desde la derrota sufrida por el nuevo rey Mohammad al-Muzaffar (1045-1063), quien no puede hacer frente a la expansión iniciada por Fernando I de Castilla-León que incorpora a las posesiones cristianas las tierras de Lamego y Viseo (1057); se ve obligado, como los restantes taifas peninsulares, al pago de parias a cambio de la protección ofrecida por el reino del norte frente a los bereberes y árabes y de la promesa de no ocupar más tierras. Mayores exigencias en el pago de tributos hechas a Yahya al-Mansur (1063-1067) traen como consecuencia la ocupación por el castellano de Coimbra (1064) y la ampliación de una frontera estable en el río Mondego. Alfonso VI prosigue la política expansionista en época de Al-Mutawakil (1068-1094) tomando posesión de Coria (1077); el rey de Badajoz interviene en los asuntos internos de Toledo (1077-1084) cuando una gran parte de la población destrona a al-Qadir y proclaman a al-Mutawakil soberano (en 1085 Toledo pasa a depender de Castilla); las conquistas castellanas y el consiguiente incremento de tributos influyen en la determinación de los reinos de taifas de pedir ayuda a los almorávides (1086 = batalla de Zalaca). Para evitar ser dominado por Yusuf busca protección en Alfonso VI cediéndole a cambio de la misma Santarém, Lisboa y Sintra; estas pérdidas son consideradas excesivas e impopulares por los alfaquíes quienes, a su vez, piden el apoyo almorávide contra su rey (1094).

Reino de Toledo (1036-1085)

La frontera media del Tajo, con su centro en Toledo prácticamente independiente del califato, es dirigida hasta 1036 por el gobernador Ibn Ya'Ish. Desde su constitución en reino de taifa gobernará la familia de los Banu Dsi-l-Num, cuyo rey principal es Yahya ibn Isma'il al-Mamún (1043-1075), hijo de Isma'il ibn Dsil-l-Num (1036-1043); al-Mamún consigue apoyo militar de Fernando I (1043) cuando al-Mustain de Zaragoza invade Toledo; desde ahora se convierte en aliado de los castellanos a quienes paga tributos y de quienes recibe ayuda en sus intentos de controlar Valencia (1065) y Córdoba (1075), enfrentándose con los Banu Hud de Zaragoza, con los Aftasíes de Badajoz y con los Abbadíes de Sevilla. Su sucesor Yahya al-Qádir (1073-1085) se muestra partidario de terminar con la sumisión del gobierno toledano al castellano, abandona la contribución de las parias y, consecuentemente con ello, consigue la proclamación de independencia de Valencia (1076) (gobernada por Abd-al-Aziz), los ataques continuos (1077) a su reino (de al-Mutawakil de Badajoz) y la pérdida de tierras cordobesas (1078) (pasan a depender de al-Mutámid). Esta presión exterior, a la que no es ajeno al rey de Castilla-León, determina a al-Qádir a entrar nuevamente en un sistema de tributos aumentados y a colaborar ampliamente con Alfonso VI; la población de Toledo se niega a aceptar esta situación, le destronan y nombran rey a al-Mutawakil (1079-1084); al Qádir, expulsado de la ciudad, se la cede a Alfonso VI (1080), a cambio del apoyo castellano para reconquistar Valencia: los castellanos cercan la ciudad de Toledo, organizan ataques contra los musulmanes del sur (pedirán protección a los almorávides) y se asientan en la línea del Tajo tras la conquista de Toledo (1085), que desde ahora permanecerá unida al reino cristiano.

En 1085 al-Qádir es soberano del reino de Valencia y tributario hasta su muerte (1093) del Cid; Valencia no será ocupada por los almorávides hasta el año 1102.

Reino de Zaragoza (1017-1110)

Los jefes militares tuchibies se independizan del Califato en el año 1017, gobernando de modo autónomo hasta 1039; son sustituidos, hasta la desintegración del reino, por la dinastía árabe de los Banu Hud, que intentará expansionarse ocupando los reinos eslavos de la fachada mediterránea del este.

Al-Mustain (1039-1046) domina sobre Zaragoza, Lérida y Tudela; es frenado por Fernando I cuando quiere poner sitio a Toledo; su hijo Ahmad al-Muktodir (1046-1081) se compromete a pagar parias al rey castellano desde 1057, se asienta sobre un amplio espacio territorial al integrar a sus posesiones las eslavas de Tortosa (1061) y Denia-Baleares (1076), desde las que pretende atenazar Valencia e intervenir en Toledo. Ebles de Roucy dirige la cruzada predicada por el Papa Alejandro II (1063) en apoyo del rey aragonés Sancho Ramírez contra los musulmanes de Zaragoza: ocupan la plaza de Barbastro (1064), recuperada al año siguiente con apoyo de la taifa sevillana. Al-Muktadir firma alianzas con el rey de Pamplona Sancho de Peñalén, de quien es contribuyente con parias para evitar incursiones aragonesas (de 1069 a 1073). Cuando Sancho Ramírez incorpora Pamplona, el zaragozano acepta en sus tierras los servicios militares ofrecidos por el Cid (sufre destierro de Alfonso VI). El breve reinado de Yúsuf al-Mutamin (1081-1085) se caracteriza por las constantes guerras con su hemano Mundhir, rey de Tortosa y Denia, quien se alía a Sancho Ramírez contra al-Mutamin y el Cid. Su sucesor, Ahmad al-Mustein (1085-1110), no consigue unificar los antiguos reinos incorporados a Zaragoza; a pesar de la victoria almorávide de Zalaca (1086) contra los reinos cristianos, los aragoneses atacan Zaragoza (1086), Monzón (1089) y ponen cerco a la ciudad de Huesca (1094). Las constantes pérdidas, acompañadas de incremento de impuestos, crean un clima de malestar en la población: a la muerte (1110) del rey no aceptan a su hijo Imad al-Dawla y prefieren estar sometidos al almorávide Alí.

Otos reinos de menor importancia son: Albarracín (1012-1104), regido por los Banu Razín; Alpuente (1030?-1092), gobernado por los Banu Qasim; Murcia (1012-1090), depende sucesivamente de Almería y Valencia, en 1063 los Banu Tahir establecen su dinastía; Almería (1012-1091), dirigida desde 1038 por los Tuchibíes.

2. **Imperio Almorávide** (1090-1145)

La dinastía bereber de los almorávides se origina con un movimiento religioso tendente a depurar la doctrina islámica, iniciado en el siglo XI por Yahya ibn Ibrahin, jefe de la tribu de los Lamtuna —antecesora de los tuareg—, y por Abd Allah ibn Yasin, alfaquí de Marruecos; éste último fue expulsado de las tribus por sus prescripciones purita-

nas estableciéndose en las cercanías del río Senegal, donde funda algunos *ribat,* conventos político-militares destinados a la preparación de fieles guerreros para respetar literalmente el Corán y propagar la religión por medio de la guerra santa. Ibn Yasin aglutina un gran número de seguidores, entre los que destacan los hermanos Yahya y Abu Bakr: les delega el mando militar mientras él se reserva la administración política; en 1042 han ocupado todo el Sahara occidental y prosiguen con la conquista del Magheb; a su muerte (1059), el poder político recae en Abu Bakr y el militar en Yusuf ibn Tashfín (1061-1106): asume los dos poderes, somete toda Africa del norte y establece la capital del imperio en Marrakech (1070); desde aquí interviene apoyando a los reyes de Sevilla, Granada y Badajoz en la batalla de Zalaca o Sagrajas —23 de octubre de 1086— (cerca de Badajoz) contra Alfonso VI, Sancho Ramírez y cruzados italianos y franceses; tras la victoria se retira al norte de Africa, acontecimiento que facilita a los cristianos la continuación de sus empresas militares desde el castillo de Aledo sobre Murcia, Lorca y Almería; nuevamente, Sevilla necesita ayuda norteafricana (1090), aprovechada ahora por los alfaquíes para censurar la política seguida por los gobiernos taifas a los que consideran degradadores de la religión ortodoxa y culpables de indebida apropiación de excesivos impuestos, concediendo a Yusuf el deber de destronarlos y la obligación de asentarse en la Península. Sobre esta base, los almorávides ocupan Algeciras-Granada-Murcia (fines de 1090) y destierran a los mandatarios usurpando los reinos de Córdoba (1091, marzo), Carmona (mayo), Sevilla (septiembre) y Almería; los reinos de taifas pactan alianzas con Alfonso VI, aunque la ayuda cristiana no puede llegar por la superioridad del imperio invasor, quien prosigue la ocupación de Badajoz (1094), Valencia (1102) y Albarracín (1104). El segundo califa imperial, 'Alt Ibn Yusuf (1106-1143), continúa la proyección de guerra santa contra taifas y cristianos: vence a estos últimos en Uclés (30 de mayo de 1108), Consuegra y Cuenca; cerca Toledo desde Talavera (1109), Madrid y Guadalajara, ocupa Baleares y el último reino de taifas independiente, Zaragoza (1110), y desde aquí organiza la ocupación de Barcelona contestada en los reinos cristianos orientales por Alfonso I el Batallador, movido por un ideal de cruzada vence a los almorávides en Congest de Martorell (1114), los expulsa de Zaragoza (1118) y Cutanda (1120), quedando relegada la frontera de Al-Aldalus a la línea de demarcación situada entre Tarazona, Borja, Medinaceli y Mequinenza. Mo-

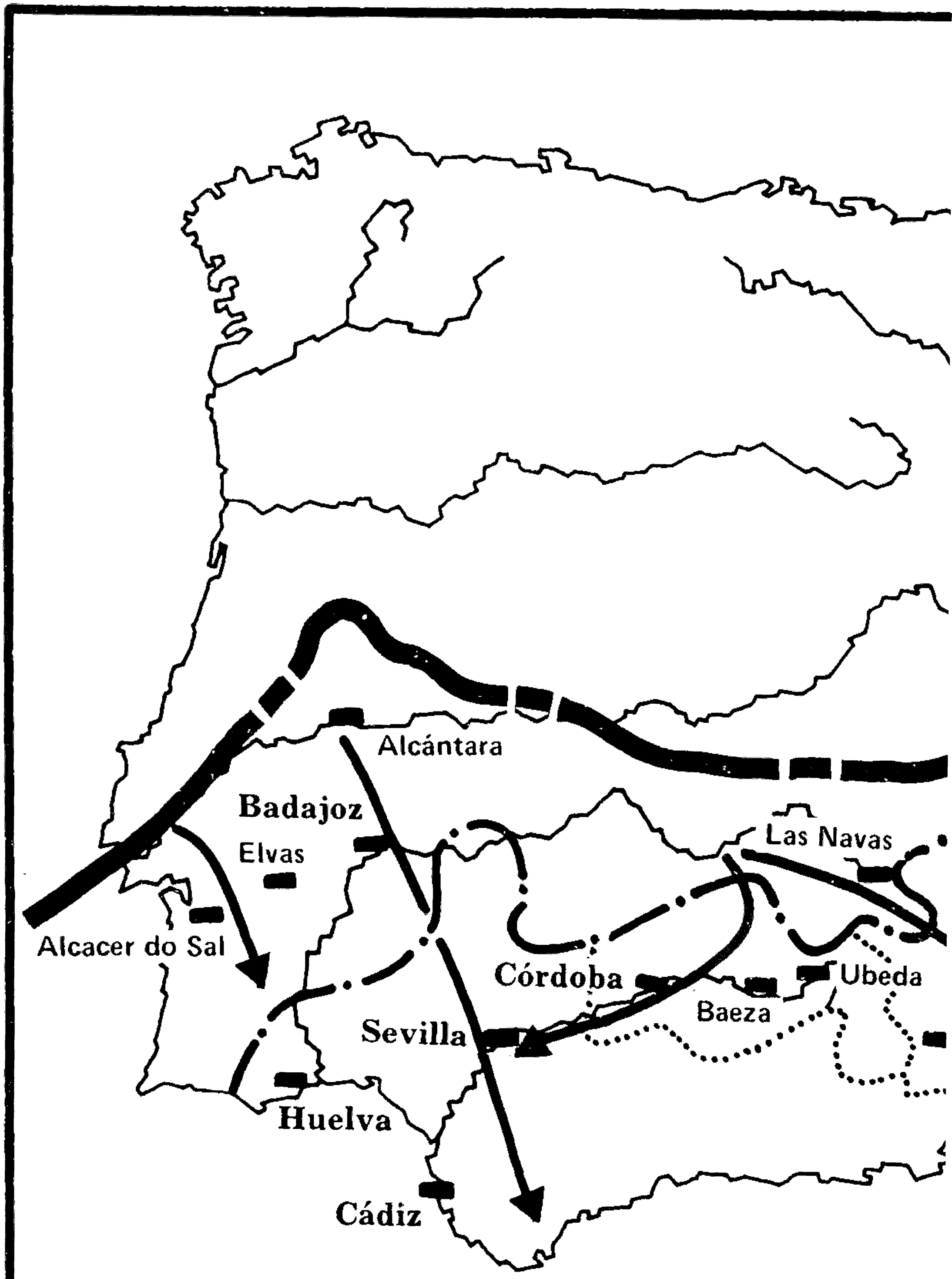
Alcántara
Badajoz
Elvas
Las Navas
Alcacer do Sal
Córdoba
Ubeda
Baeza
Sevilla
Huelva
Cádiz

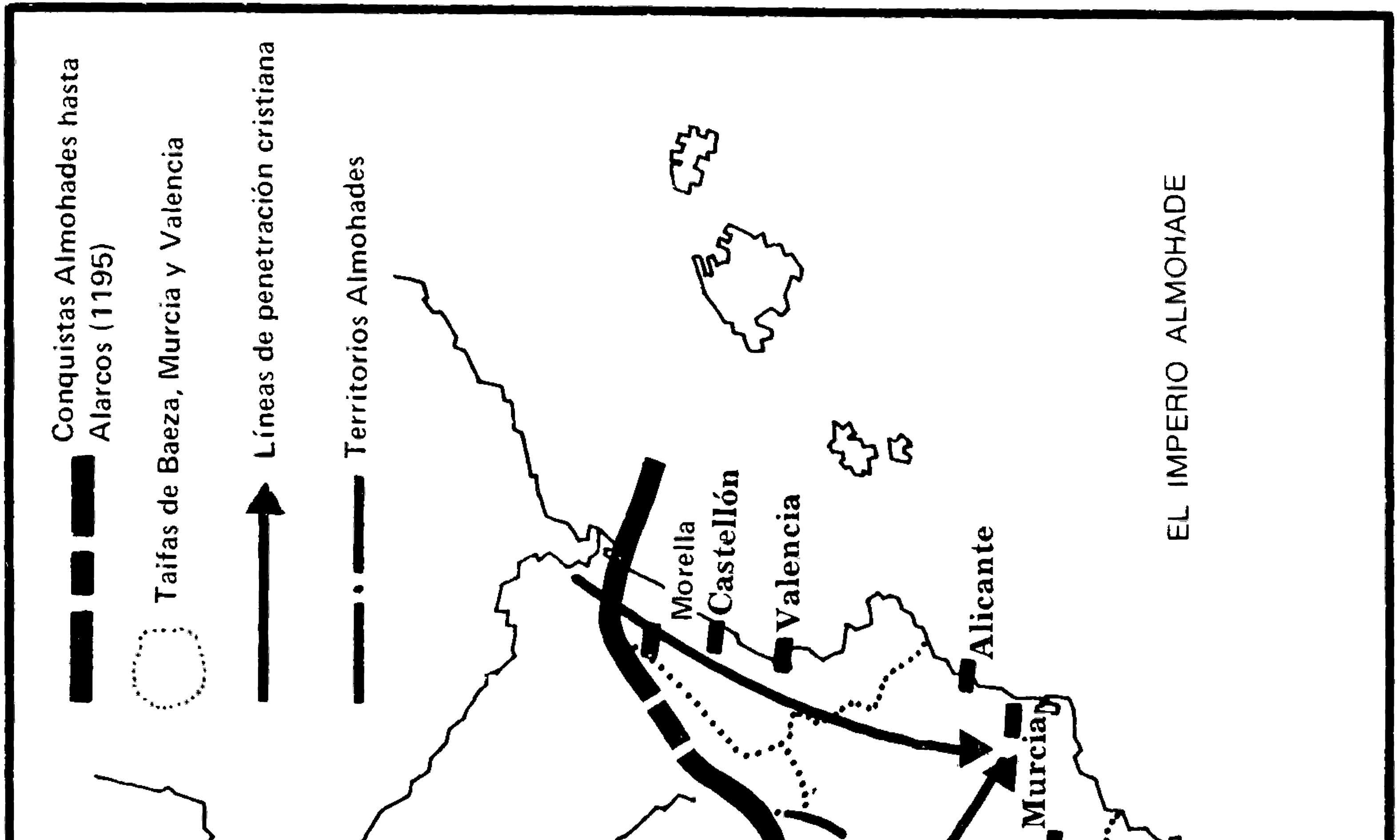
EL IMPERIO ALMOHADE
Conquistas Almohades hasta Alarcos (1195)
Taifas de Baeza, Murcia y Valencia
Líneas de penetración cristiana
Territorios Almohades
Morella
Castellón
Valencia
Alicante
Murcia

zárabes y judíos andaluces son objeto de innumerables presiones provocadas por los alfaquíes, piden ayuda a Alfonso I (1125) que llega hasta Granada y Vélez-Málaga (incorporando algunos a sus tierras de Aragón), aunque al año siguiente muchos de ellos son deportados a Marruecos (1126); quienes se quedan sufren una nueva deportación. Los trece años anteriores a la muerte de Alí son de disociación del imperio, enfrentado en el norte de Africa a los almohades y en territorio peninsular a los reinos hispanos de Alfonso VII (Castilla-León), Ramiro II (Aragón) y Ramón Berenguer IV (conde de Barcelona). El último califa almorávide, Tashufín ibn Alí (1143-1145), no puede hacer nada frente a las invasiones de almohades en Africa y a la formación de las segundas taifas en Al-Andalus.

3. Segundos Reinos de Taifas (1145-1156)

Inician su conformación en Al-Andalus con la sublevación antialmorávide de 1143 a 1145; no pretenden ni pueden establecer reinos potentes, sino sólo ser independientes en sus dominios, situación que les plantea luchas civiles por la expansión de sus fronteras y, como en las primeras taifas, recurrir a un poder superior y externo —los almohades— y, consecuentemente, depender a los pocos años del mismo. El elemento aglutinante de la revuelta es el matiz religioso propuesto por la secta de los muridín (adeptos a la mística islámica), cuyo máximo representante es Abu-l-Qasim Ahmad ibn al-Husain (= Abencasi), que amotina a la población en Mértola (1144); siguen su ejemplo Ibn Wazir en Evora e Ibn al-Mundir en Silves, Niebla y Huelva, quien intenta ocupar Sevilla, siendo derrotado (1145) por el gobernador general de Al-Andalus, el almorávide Ibn Ganiya.

Zafadola, de la dinastía de los Banu Hud zaragozanos, expulsado de sus antiguos territorios y aliado al castellano Alfonso VII, inicia la protesta en Córdoba, mientras sus lugartenientes se asientan en Murcia; conquista Córdoba (1145), pero Ibn Ganiya ha pactado tributos con el rey castellano y le derrota en la batalla de Almosala (1146) —a raíz de esto, Zafadola se refugia en Murcia—.

Córdoba y Badajoz se rebelan contra los intentos independentistas de los reinos taifas y, en concreto, contra el iniciador de los mismos, Abencasi, que marcha al norte de Africa a requerir ayuda del califa almohade 'Abd al-Mu'min, quien pone a su disposición un ejército con

el que ocupa Tarifa, Jerez, Niebla y Mértola (donde repone a Abencasi), Badajoz y Sevilla (1147); en esta última ciudad quedan como gobernadores los hijos de al-Mu'min; ante esto, los sublevados contra los almorávides también lo serán contra los almohades.

4. Imperio Almohade (1156-1224)

Se origina la dinastía bereber almohade, reinante en el norte de Africa y en Al-Andalus, con un movimiento religioso contrario al fanatismo almorávide y a los privilegios alfaquíes protagonizado por Muhammad ibn-Tumart, de la tribu de los masmuda del Atlas; expulsado de las ciudades marroquíes es aceptado entre sus compañeros de tribu, se proclama en 1221 mandí (= el bien guiado) de la secta musulmana al-muwahiddum (= almohades, unitarios), cuyo objetivo primordial es la oposición armada contra los almorávides (= guerra santa e interpretación no literal del Corán). Organiza la administración del pequeño estado en base a dos consejos: el primero, integrado por diez discípulos, se encarga de los aspectos fundamentales de la comunidad, mientras el segundo es una representación de cincuenta miembros elegidos entre las tribus seguidoras; el primero elige al sucesor del mandí (= califa), el segundo lo ratifica. Nombra a 'Abd al Mu'min, uno de sus mejores discípulos, máximo dirigente-organizador del poderoso ejército, quien demuestra al pueblo la imperiosa necesidad de iniciar la guerra santa contra los almorávides, pero éstos les bloquean cerca de Marrakech. La elección de califa no será respetada a la muerte de Ibn Tumart, es nombrado sucesor 'Abd al-Mu'min (1130-1163): reinicia la conquista debilitando a los hammadíes mediante la ocupación de Fez (1145), Orán, Tánger y Marrakech (1147). Envía un ejército a la Península en apoyo de Abencasi de Mértola (1146), destruye algunos gobiernos fieles a los desaparecidos almorávides y varias taifas creadas sobre ellos; somete Evora (1148), Silves, Niebla, Huelva y Sevilla; se nombra por segunda vez gobernador de Sevilla a Abu Yaqub (1150), hijo de al-Mu'min; el jefe militar Abu Hafs 'Umar, gobernador de Córdoba, pone sitio a Granada, que sigue fiel a los almorávides hasta 1154.

Incorporación de Al-Andalus al imperio norteafricano (1157), convirtiendo a Marrakech en capital y a Sevilla en centro administrativo, cultural y artístico. El segundo califa, Abu yaqub Yusuf (1163-1184), al perder Evora (1165), intenta ampliar sus territorios en Huete (1173) y

Tarragona, fracasando frente a Alfonso II de Aragón y Alfonso VIII de Castilla; éste último consigue la obediencia y sumisión de la población de Cuenca (1177).

Abu Yusuf Yaqub, al-Mansur (1184-1199) reconquista Silves (1190) al rey portugués Sancho I, pero no Evora. El reino de Murcia y Valencia se mantiene independiente y tributario de Castilla y Aragón mientras es dirigido por ibn Mardanix (= Rey Lobo); a su muerte se incorpora al imperio almohade (1192). La progresiva pérdida de territorio hispano-portugués obliga al califa a venir desde Africa con un ejército reorganizado, vence a Alfonso VIII en Alarcos (19 de julio de 1195), sitia Talavera y Toledo y obtiene Madrid (1196) y Guadalajara; firma con el castellano una tregua de diez años que le permite permanecer a la defensiva en la Península y trasladarse a Marrakech. En época de Abu 'Abd Allah Muhammad (1199-1213) se toma por las armas Baleares (1202); leoneses, castellanos, navarros y aragoneses unifican sus esfuerzos en la batalla de las Navas de Tolosa (16 de julio de 1212): los almohades se ven obligados a delimitar la frontera a las estribaciones de Sierra Morena.

La dinastía almohade subsiste hasta 1269, aunque durante el mandato del califa Abu Yaqub Yusuf II (1213-1223) sufren serias derrotas en Africa —pérdida de Fez, 1216— ocasionadas por la familia de los Banu Marin (benimerines); los restantes califas son nombrados y depuestos al poco tiempo, prevaleciendo intrigas e intereses partidistas. En la Península, de hecho, desde 1224 se forman las terceras taifas independientes: Baeza, Sevilla (1227), Valencia, Murcia (1228), Niebla y Arjona, donde Muhammad ibn al-Ahmar crea el reino nazarí.

Excepto el reino de Granada (1238-1492), sobre los restantes toman posesión en breve espacio de tiempo los reinos cristianos.

5. **Reino de Granada**

El último reino musulmán, con capital en Granada, es creado por Muhammad I de la familia de los Banu Nasr (= nazaríes, nazaritas), quien, después de vencer en 1232 a Ibn Hud de Murcia, se declara independiente en Jaén, Guadix y Baza y emir de Al-Andalus, entra en Granada en 1238.

Muhammad I (1238-1273): al ampliar el reino hacia los puertos mediterráneos de Almería y Málaga consigue un importante incremento co-

mercial con los países islámicos del norte de Africa. No puede evitar la anexión castellana de Jaén (1246), concierta treguas de paz con Fernando III, se declara vasallo y colaborador del mismo tanto en el pago de parias (trescientos mil maravedíes anuales), como en la ocupación de Sevilla y en cuantas empresas militares protagonizara Castilla. El sometimiento musulmán a la corona de Castilla, demasiado gravoso, no tarda en provocar movimientos de rebeldía, apoyados por el ejército de los voluntarios magribíes, de los mudéjares murcianos y andaluces (1262), reprimidos por Alfonso X (1264); las recompensas concedidas a estos voluntarios perjudican a los gobernadores militares —representantes de la aristocracia local— de Guadix, Comares y Málaga, que ofrecen su ayuda al rey castellano para neutralizar la fuerza de los magribíes, consiguiéndose así la renovación del pacto feudatario (1265); rebeldes castellanos, comunidades mercantiles (genoveses principalmente) y mudéjares pueden a partir de ahora establecer su residencia en el mundo islámico. Le sucede su hijo y visir Muhammad II (1273-1302): el primer año de gobierno hace frente a la revuelta de la nobleza local de Guadix, Comares y Málaga, consiguiendo vencerlos gracias a la ayuda castellana que, a su vez, apoya a los sublevados. Por ello, para contrarrestar la fuerza de sus gobernadores y la oscilante de los castellanos, se alía a los benimerines marroquíes (= Banu Marín); éstos pasan a la Península e intervienen de modo decisivo en los asuntos internos de Granada, por lo que Muhammad pactará indistintamente con ellos, con Castilla o con Aragón. Le sucede su hijo Muhammad III.

IV. ORGANIZACION POLITICA Y MILITAR

Los reinos de taifas mantienen una organización político-administrativa emulando a la califal, con la diferencia que ahora el modelo no es centralizado, sino propio le cada estado con un arraigado matiz nacionalista; cada ey, para perdurar en su poder político, se encarga de mantener un ejército de mercenarios pagados con onerosos tributos de la población, germen de descontento en la misma; esta división y enfrentamientos entre reyezuelos, inevitablemente, les lleva a someterse, mediante el pago de parias, a los reyes cristianos. Mantienen una religión islámica con caracteres heterodoxos plasmables en el refinamiento cultural.

El sistema político almorávide, representado en Africa por el emir, en la Península por el valí y los alfaquíes, es, básicamente, semiteocrático, autocrático y rigorista; organizan el ejército, cuyos jefes ocupan cargos políticos —en realidad ellos representan el ejecutivo—; mientras consiguen una economía próspera, las masas populares les son incondicionales porque les garantizan orden, paz, seguridad y supresión de impuestos ilegales. La escuela malequí interpreta los textos sagrados del Corán de manera totalmente ortodoxa, literal y plena de uniformidad.

Los almohades rechazan el sistema político electivo a la muerte de su fundador, Ibn Tumart, y establecen el califato hereditario apoyado en un ejército disciplinado y en una marina de guerra bien organizada; propugnan la interpretación alegórica y espiritualista del Corán, admitiendo como fuente de derecho la tradición, condición que les hace muy permisivos culturalmente.

V. ECONOMIA

Parece que la densidad de población en Al-Andalus sigue siendo superior a la del resto de la Península, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, al menos hasta finales del siglo XII; en líneas generales, los árabes continúan predominando en el valle del Ebro y del Guadalquivir, los bereberes en las tierras altas y en algunos enclaves andaluces y los eslavos en Levante y Almería; los judíos suelen habitar en ciudades, dedicados al comercio, a los préstamos usureros y a la colaboración con el poder público (excepto en Córdoba y Granada) durante los regímenes taifas y almorávides, mientras en época almohade muchos emigran a Castilla, Cataluña o Francia; la situación de los mozárabes empeora también durante el dominio almohade, refugiándose preferentemente en Toledo.

Las actividades económicas siguen siendo similares a las existentes durante el califato; en la agricultura, con aprovechamiento racional del suelo, técnicas de irrigación pefeccionadas y trabajada en gran parte por mozárabes, destacan los cereales, olivo, vid, árboles frutales, caña de azúcar y sericicultura; cuando los almorávides pierden la zona del valle del Ebro y, por medio de los alfaquíes, obligan a emigrar forzosamente a los mozárabes, la productividad agraria se resiente. La industria artesanal de tejidos es la más extendida en casi todas las ciuda-

des (Córdoba, Almería, Toledo, Málaga), cuero (Córdoba, cordobanes), armas (Toledo), papel (Játiva), cerámica (Valencia, Málaga), vidrio (Almería), astilleros (Almería, Alicante), trabajo del marfil (Cuenca). Principalmente, desde Sevilla exportan la producción a Africa del norte y Egipto, al oriente —Constantinopla—, a Italia y a los reinos cristianos peninsulares. La moneda, al principio de la época de los reinos de taifas, era de oro, pero fluctúa negativamente en peso y calidad (termina predominando la plata sobre el oro, con peso de 1,90 gramos); con la invasión almorávide, que controla la ruta del oro del Sudán, la calidad del dinar es de las más altas del mundo musulmán (4,20 gramos; la pérdida de la ruta obliga al gobierno a rebajar la ley —3,89 gramos—); por último, los almohades, además del dinar, utilizan la dobla de oro, con peso y valor altos (4,60 gramos).

VI. CULTURA Y ARTE

1. Cultura

El desarrollo de la intensa actividad cultural de tiempos de Abd al-Rahmán III y Al-Hakam II, en declive a finales del siglo X por la intolerancia de Almanzor, reaparece desde la época de los taifas con una gran fuerza creadora. En la *investigación historiográfica* del siglo XI, Abd Allah de Granada (1056-1090), en sus «Memorias», elabora una historia de los ziríes granadinos; en el siglo XII, Abu-l-Hasan al-Salami († 1163) escribe sobre los enfrentamientos entre almorávides y almohades; Ibn Jaqán († 1140) compone una historia de Al-Andalus, «Collares de oro», y biografías de sabios, «Otero de las almas»; Al-Hicharí (1106-1154) publica la historia de Al-Andalus hasta el año 1135; Ibn Dabbi († 1202) escribe un diccionario de biografías, «Deseo del que investiga sobre los hombres de Al-Andalus»; en el siglo XIII, Ibn al-Athis (1116-1233) narra la historia de los musulmanes en España hasta el año 1231; Ibn al-Abbar (1198-1260) escribe biografías de príncipes y grandes personajes en su obra «La túnica recamada en oro».

En el *campo geográfico* se realizan traducciones de obras clásicas y relatos de viajes; en Córdoba sobresale El Idrisi (1106-1162), que viaja por Africa, Asia Menor, Europa y termina estableciéndose en la corte

de Palermo; su principal obra es «Recreo de quien debe recorrer el mundo».

Los principales representantes de la *filosofía árabe* son Abensadik († 1140), «Microcosmos»; Avempace († 1138), «Carta del adiós» y «Régimen del solitario»; Abentofail († 1185), «El filósofo autodidacta», y, sobre todo, Averroes (1126-1198), quien, a través de sus escritos: «De la felicidad del alma», «Destrucción de la destrucción», «Del entendimiento posible», sobresale como comentarista de Aristóteles y conciliador de la filosofía con la religión; entre los filósofos judíos destacan Avicebrón (1020-1070) y Maimónides (1135-1204).

La afición a la poesía se cultiva en las diferentes cortes: en Sevilla, Abu-l-Walid ibn Zaydun; en Badajoz, Ibn Abdun; en Granada, Abu Ishag; en Córdoba, Ibn Quzman. *Astronomía:* Azarquiel inventa aparatos astronómicos. *Botánica:* al-Ishbilí, Ibn Wäfid, influyen en los mejores rendimientos de la agricultura medieval. *Medicina:* Avenzoar.

2. Arte

Los reinos de taifas intentan emular el esplendor cordobés, no en la estructura y materiales del edificio (mampostería, ladrillo), ambos menos nobles que los cordobeses, sino en una decoración exuberante que llega a extremos de abarrocamiento; los efectos decorativos los consiguen con la utilización de arquerías lobuladas a las que entrecruzan y superponen arcos mixtilíneos; corresponde a este período la «Aljafería», de Zaragoza, la mezquita de las «Tornerías» de Toledo, parte de las murallas toledanas y la «Alcazaba» de Málaga.

De los almorávides, prácticamente, no quedan restos artísticos en la Península. Los almohades influyen en la evolución general del arte árabe, reduciéndolo a líneas precisas donde la función es muy superior a la decoración; en las mezquitas, principal construcción debido a su concepción religiosa, utilizan pilares de ladrillo, arcos lobulados, de herradura aguda o mixtilíneos; de la «Mezquita Mayor» de Sevilla se conserva el alminar (La Giralda) y parte de su patio; de la iglesia mayor de Mértola y de la mezquita de Almería quedan solamente el mihrab; dado su carácter militarista, fortifican ciudades, contribuyendo a la creación de un elemento nuevo, las torres albarranas, cuyo uso generalizan en toda la Península (la mejor conservada es la «Torre del Oro» de Sevilla).

LA EXPANSION TERRITORIAL DE LOS REINOS CRISTIANOS

(SIGLOS XI-XIII)

B) AMPLIACION DEL MARCO GEOGRAFICO PENINSULAR

I. INTRODUCCION A EUROPA

Entre los siglos XI y XII, en Europa se producen transformaciones de tipo agrario y ganadero que influyen en el desarrollo demográfico, en los cambios económicos y son paralelos en el tiempo a una distinta concepción política y eclesiástica. La práctica desaparición de pueblos invasores —normandos y musulmanes se estabilizan (ya no pueden proseguir sus incursiones por Europa occidental)— y la pérdida del temor ante este hecho contribuye a la ampliación del espacio cultivable mediante la roturación de nuevas tierras, al empleo de nuevas técnicas agrícolas, al cambio en el régimen de explotación de las reservas (aparecen contratos de aparcería o arrendamiento más entables para el propietario y el campesino); la mejora en la alimentación, la disminución de mortalidad, el consiguiente incremento demográfico y los excedentes de producción agrícola y artesanal son factores que determinan la aparición de intercambios comerciales, preferentemente en las ciudades, donde se establecen, junto a los comerciantes, los antiguos campesinos y artesanos señoriales que han obtenido cartas de libertad; en términos generales, se puede afirmar que en las tierras económicamente rentables interesa a su propietario reducir el número de siervos, mientras en las menos ricas se produce el proceso contrario.

Determinadas regiones geográficas inician una especialización de tipo agrícola-ganadero-industrial, entrando en el engranaje del reiniciado comercio internacional: Flandes convierte en pastos para bovinos las tierras ganadas al mar e importa lana inglesa para la industria textil, industria que también se expansiona en el norte de Italia; el midi y el sudoeste de Francia exportan vinos de calidad. En el siglo XII las corrientes comerciales se hacen estables debido a la mejora en las vías terrestres y, sobre todo, en las fluviales, al acondicionamiento de puer-

tos fluviales y a la implantación de las ferias de Champaña, lugares de intercambio de productos entre la Europa del norceste, la central y la mediterránea. Génova, Pisa y Venecia implantan factorías en el Mediterráneo oriental gracias a las Cruzadas de fines del siglo XI y del XII e inician rivalidades competitivas entre ellas en su papel de intermediarias comerciales entre el oriente, las costas mediterráneas africanas y el occidente europeo. Otro centro de comercio internacional se establece en el Báltico a raíz de la colonización de tierras más allá del Elba, que trajo como consecuencia la fundación de Lübeck (1158) y el contacto comercial a través de ésta y otras ciudades alemanas entre el norte de Rusia y Flandes e Inglaterra.

La reanudación del comercio internacional contribuye al renacimiento de la vida urbana; al principio, la ciudad está regida política y administrativamente por el señor feudal laico o eclesiástico, pero los habitantes establecidos en ellas conseguirán determinadas garantías —Cartas, Fueros— que implican la necesidad de llegar a un gobierno propio, primero comunal y posteriormente constituido en patriciado urbano. Surgen las corporaciones artesanales (gremios) y las intelectuales (Universidades); las primeras reglamentan la cantidad, la calidad, los precios y los salarios de la producción, y las segundas privan del monopolio de la enseñanza al clero y establecen el estudio preferente del Derecho Romano, cuya difusión es vital para el poder monárquico.

El sistema feudal de Europa occidental, basado en vínculos y juramentos de fidelidad, sigue manteniéndose en plena vigencia en los siglos XI y parte del XII, aunque en éste último se hace visible una fragmentación del mismo, posiblemente iniciada en la centuria anterior. El poder feudal regio es ejercido como tal en un dominio territorial relativamente pequeño porque la nobleza lo mantiene a su vez en sus posesiones señoriales. El rey, apoyado en los legistas, reivindica la utilización del Derecho Romano mediante el cual el monarca es soberano política y administrativamente en su estado, haciendo de este modo frente a las pretensiones de la nobleza, del Papado y del patriciado urbano, éste con representación en Cortes desde el siglo XII.

Los emperadores francos sálicos (1024-1125) intentarán acrecentar las posesiones imperiales con objeto de evitar la concentración de poder en manos de una iglesia supranacional, iniciándose la lucha por el dominium mundi entre el poder imperial y el Papado (lucha de las investiduras: Enrique IV-Gregorio VII); el concordato de Worm (1122)

separa la investidura temporal de la canóniga, produciendo un debilitamiento, sobre todo, de la figura del emperador. Con la dinastía de los Hohenstaufen (1137-mediados siglo XIII) prosigue la política de enfrentamiento entre güelfos y gibelinos, la separación definitiva entre ambos y el inicio de la decadencia alemana durante la segunda mitad del siglo XIII.

El dominio normando sobre Inglaterra (1066-1154) vincula este país a las monarquías feudales del continente. La dinastía de los Plantagenet centraliza la administración y la justicia para el poder laico, pero no podrá hacerlo extensivo al eclesiástico, a pesar de la Constitución de Clarendon (1164); la rebelión de la nobleza contra el poder real obliga a éste a conceder la Carta Magna (1215), garantía de privilegios adquiridos por nobles y eclesiásticos; las Provisiones de Oxford (1259), fundamento del control de la administración por consejeros del rey, la constitución de un parlamento (1265) con representantes ciudadanos y la consolidación del «parlamento modelo» (1295), base del futuro constitucionalismo.

La Iglesia mantiene dependencia de reyes y grandes propietarios, quienes nombran y deponen a obispos y abades, siendo práctica frecuente la compra de cargos eclesiásticos (simonía) y los matrimonios y concubinatos de clérigos (nicolaísmo); el primer intento de reforma lo realiza el duque de Aquitania, fundando en el año 910 el monasterio de Cluny: garantiza independencia del poder laico mediante el nombramiento del abad por parte de los monjes. En el siglo XI el protagonista de las reformas es el Papado: Nicolás II, en el Concilio de Letrán (1059), decreta que la elección del Papa sea realizada por los cardenales, rechazando la dependencia de poderes laicos, ya sean del imperio germánico o de la aristocracia romana; en esta línea de dominio espiritual sobre cualquier poder laico prosigue Gregorio VII: desde 1075 interviene con delegados pontificios en los asuntos internos de los reinos de la cristiandad, disponiendo la supremacía del Papa para deponer a obispos, reyes y emperadores (excomulga y depone a Enrique IV —1076—), para eximir a los súbditos de los juramentos de fidelidad, para terminar con la investidura laica, aplicando la excomunión a quien la realice, y provocando a la vez el acontecimiento de la lucha de las investiduras.

El movimiento reformista gregoriano prosigue durante el siglo XII gracias al apoyo ideológico conseguido por Bernardo de Claraval (1091-

1153): partidario de que la Iglesia mantenga derechos espirituales, materiales y políticos, elabora la teoría de las dos espadas, la temporal y la espiritual, que deben esgrimirse siempre para apoyar a la Iglesia. Inocencio III (1198-1216), basándose en la anterior teoría, institucionaliza a los legados pontificios que intervienen en los asuntos internos de los países con poder superior al de los representantes de la iglesia nacional y crea un tribunal episcopal, la Inquisición, para reprimir a los herejes. Inocencio IV (1243-1257) impone un sistema de poderes teocráticos al excomulgar y deponer al emperador Federico II.

Las órdenes militares se crean para defensa de los lugares ocupados por los cruzados europeos; cuando se debilita el dominio sobre Jerusalén, estas órdenes se establecen en Europa con unos fines más económicos que militares: los templarios se convierten en banqueros, los teutónicos en dirigentes de la expansión alemana hacia el este y los hospitalarios mantienen enclaves comerciales en las islas del Mediterráneo oriental. En el siglo XII y primera mitad del XIII, en las ciudades del sur de Francia y la Lombardía, surgen movimientos de protesta (contra la excesiva jerarquización y riqueza eclesiástica y contra el dominio feudal) calificados por Roma como heréticos (cátaros, albigenses) y combatidos con cruzadas e Inquisición.

II. INTRODUCCION A ESPAÑA

Entre los siglos XI y XIII, los reinos cristianos adquieren su configuración definitiva en el progreso de la conquista territorial sobre el dominio musulmán, debido a diversas causas de origen externo e interno; entre las primeras, la reforma cluniacense, el establecimiento de monasterios cluniacenses y cistercienses en la Península, las peregrinaciones a Santiago de Compostela, el apoyo de los cruzados europeos; de las causas internas destacan la decadencia y enfrentamiento entre los diferentes reinos de taifas y su contribución con parias a los reinos cristianos, el incremento demográfico de toda Europa occidental en el siglo XI, la reactivación agraria y mejora global de la economía, el perfeccionamiento de elementos defensivos (utilización de hierro para armamento y caballería, creación de la flota militar-mercantil castellana y catalana), la coperación de las distintas poblaciones frente a los musulmanes.

Desde 1035 hasta finales del siglo XI, los hispanocristianos experimentan cambios esenciales: *a)* en los reinos occidentales, Fernando I unifica Castilla y León, concediendo el dominio hegemónico a la primera, que comienza la expansión territorial, seguida en época de Alfonso VI de la conquista de Toledo (1085), la ocupación del valle medio del Tajo, la consolidación de la línea de frontera mediante la creación de núcleos urbanos (Zamora, Salamanca, Segovia, Avila, Guadalajara, Madrid y Coria); en nombre del rey, el Cid gobierna Valencia (1094-1099); el condado de Portugal, integrado en el reino de Castilla-León; *b)* En los reinos orientales, Navarra, entre 1076 y 1134, queda incorporada en su parte vasca y riojana a Castilla y el resto al reino de Aragón; el monarca aragonés Sancho Ramírez consigue del Papa Alejandro II la predicación de una cruzada contra los musulmanes, de resultas de la cual ocupa Barbastro (1064), Graus y Monzón; con Pedro I dominan sobre Huesca (1096); los condes catalanes Ramón Berenguer I y Ramón Berenguer III refuerzan la importancia de Barcelona.

La llegada de ejércitos almorávides y su establecimiento imperial en Al-Andalus detiene momentáneamente la reconquista al vencer a Alfonso VI en Sagrajas (1086), Consuegra (1097), Valencia (1102) y Uclés (1108); la repoblación realizada por Alfonso en la zona norte del valle del Duero con gente extrapeninsular, principalmente franceses, dedicados a un comercio lleno de trabas impuestas por los señores laicos y eclesiásticos, iba a provocar graves problemas durante el mandato de Urraca; ésta, casada con Alfonso I el Batallador, matrimonio al que desde un principio se oponen los eclesiásticos de influencia franca, se alía a la nobleza y alto clero en las revueltas llevadas a cabo, sobre todo en Galicia, por los burgueses apoyados en campesinos y bajo clero, quienes consideran su legítimo rey y defensor a Alfonso I; la unión Castilla-León-Aragón perdura hasta que Alfonso es obligado a regresar a su reino.

Alfonso VII en Zaragoza se hace reconocer sus derechos, rechazados, sobre la corona aragonesa (1035); con el título de *Imperator totius Hispaniae* consigue la presencia de sus vasallos (García Ramírez de Navarra, Ramón Berenguer IV de Barcelona y Aragón, Alfonso de Portugal y los reyes musulmanes de Valencia y Murcia) en su coronación; este vasallaje, más teórico que real, contribuye a la colaboración de los distintos reinos peninsulares en la ocupación de Almería (1147-1157). Nuevamente, León y Castilla, separados, inician una política de friccio-

nes durante la minoría de Alfonso VIII; la primera, junto con Navarra y Aragón, reivindica plazas fronterizas castellanas que en poco tiempo determinan la incorporación definitiva a Castilla de la Rioja, el País Vasco y la ampliación del reino con la anexión de Cuenca (1177); a la vez, el establecimiento en la frontera musulmana de las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara introducen en la meseta sur el régimen de propiedad y explotación latifundista.

El conde Enrique de Portugal y la iglesia del país, vinculada a Santiago, para coseguir su liberación apoyan las revoluciones burguesas gallegas; Alfonso Enríquez intenta invadir Galicia, pero termina reconociendo por rey a Alfonso VII, a quien rinde vasallaje; para llevar a efecto la independencia portuguesa se infeuda a la Santa Sede y con apoyo del papado transforma el antiguo condado en reino (1043). Alfonso I delimita la frontera sur en el valle bajo del Tajo con la conquista de Santarem y Lisboa (1147) y repuebla con ayuda de monasterios y órdenes militares. Sancho I el Repoblador, para evitar la excesiva concentración de tierras y poder en manos de la Iglesia, concede cartas forales a campesinos y desarrolla la institución municipal, pero se ve obligado a establecer nuevas donaciones eclesiásticas incrementadas.

Navarra surge como reino independiente en 1134, cuando se niegan a aceptar el testamento de Alfonso I el Batallador y nombran a García Ramírez; el pequeño dominio, privado de fronteras con musulmanes y, por tanto, de la posibilidad de expansionarse hacia el sur, renace con la oposición del papado y de Aragón, quien, junto con Castilla, mantendrá rivalidades respecto a los navarros.

La corona de Aragón con Alfonso I el Batallador cuenta con apoyo de nobles francos y de caballeros de órdenes militares de Palestina para hacer frente a los almorávides; con la conquista de Zaragoza (1118) y Calatayud, repobladas por un gran número de mozárabes traídos de su expedición a Andalucía, inicia la expansión aragonesa, traspasando la línea del Ebro a través del Jalón-Jiloca. Ramiro II mantiene amistad con el conde de Barcelona Ramón Berenguer IV, que da lugar en 1137 a la unión dinástica entre Aragón y Cataluña por el matrimonio de Petronila, heredera de Ramiro, y el conde barcelonés. La unión catalano-aragonesa hace posible el permanecer independientes del imperialismo castellano de Alfonso VII, ampliar la reconquista hacia Tortosa, Lérida y Fraga (dominan el valle medio y bajo del Ebro, uniendo geográficamente los dos reinos) y expansionarse por el Midi francés controlando

la zona de Provenza, Narbona, Beziers, Montpellier y la región de Bearn; completa el dominio pirenaico Pedro el Católico al conseguir el vasallaje del conde de Cominges.

El imperio almohade asentado sobre los segundos reinos de taifas vence a Alfonso VIII de Castilla en la batalla de Alarcos (1195); el papa Inocencio III predica cruzada (1211) contra los almohades en la que intervienen franceses, el monarca castellano, el aragonés Pedro el Católico y el navarro Sancho el Fuerte; les vencen en las Navas de Tolosa (1212), punto de partida de la expansión de los reinos cristianos y final del dominio, a gran escala, musulmán en la península; Alfonso IX de León ocupa Cáceres y Badajoz; desde 1230 Fernando III une definitivamente Castilla y León, conquista, alternando política de alianzas y de fuerza, Córdoba (1236), Jaén (1246), Sevilla (1248), dominando el valle del Guadalquivir, creando las bases para la formación de la flota, origen del comercio castellano internacional, y llegando a Cádiz (1250), mientras su hijo Alfonso domina sobre Murcia. Con Alfonso X el proceso de conquista se debilita debido a los problemas con la nobleza y a sus intentos de ser coronado emperador, causas que provocan enfrentamientos entre sus partidarios y adversarios antes y después de su muerte.

En el reino portugués Alfonso II lleva la frontera sur hasta el norte del Alemtejo; apoyándose en la burguesía, inicia una investigación de las tierras usurpadas por la nobleza eclesiástica al patrimonio real entre el Miño y el Duero; el arzobispo de Braga, al excomulgar al rey, comienza la guerra civil; Sancho II prosigue la ocupación de tierras hasta la frontera del Guadiana y la misma política de evitar la ampliación de posesiones por parte de la Iglesia: será excomulgado por el papado. Alfonso III ocupa el trono por aceptar las condiciones impuestas por el sector eclesiástico, aunque posteriormente empieza a incrementar las rentas de la corona fortaleciendo a los habitantes de las ciudades frente a nobleza y clero.

En los reinos orientales, la corona navarra se orienta hacia la dependencia de dinastías francesas (Champaña, Evreux) que provocan problemas internos entre franceses y navarros. La monarquía catalano-aragonesa, para consolidar las posesiones pirenaicas, precisa el vasallaje del conde de Tolosa, pero el papa Inocencio III, apoyando a la monarquía francesa, decreta cruzada contra los albigenses y contra el conde tolosiano Ramón VI, quien, junto a Pedro II de Aragón, es vencido

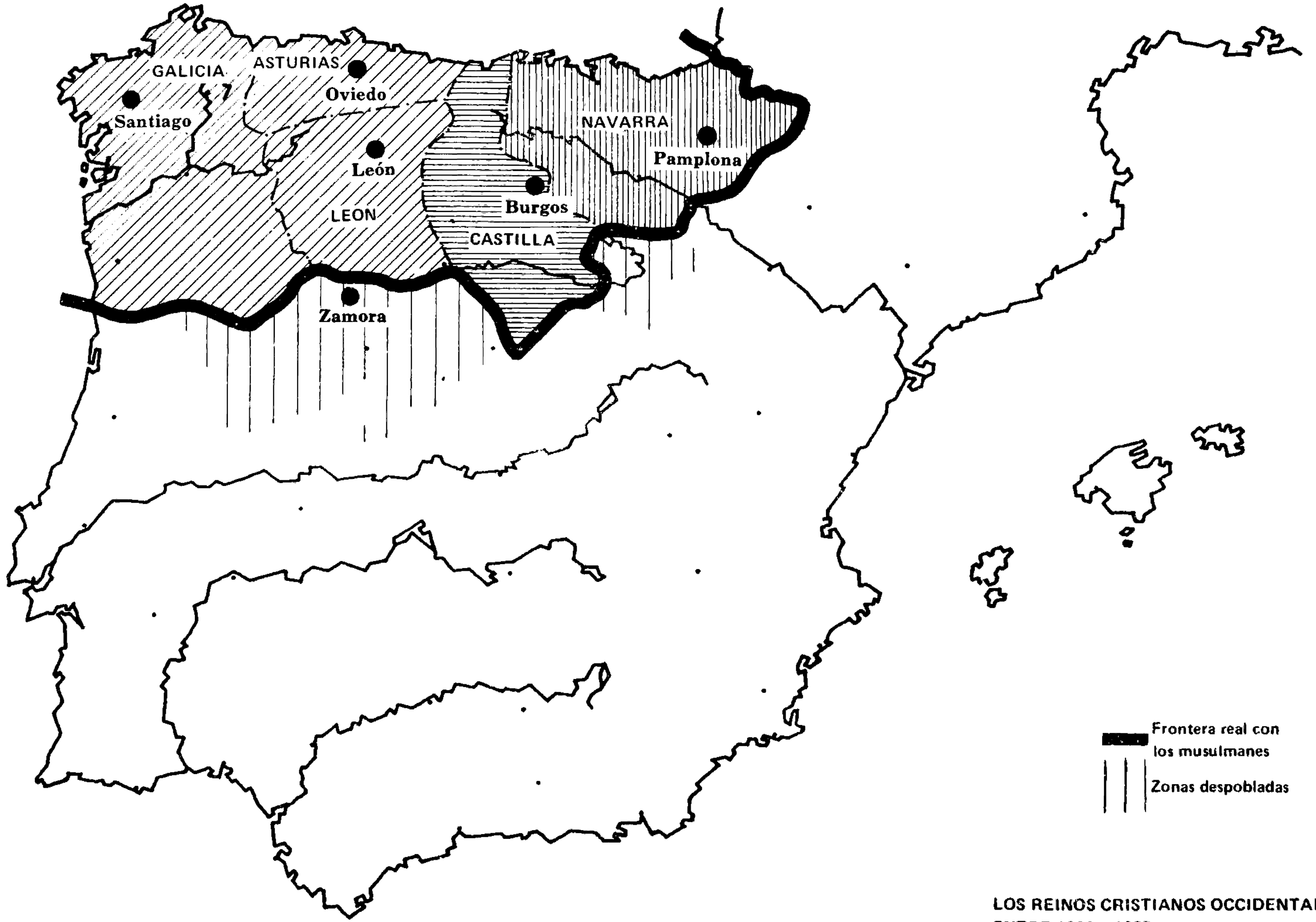

LOS REINOS CRISTIANOS OCCIDENTALES
ENTRE 1031 y 1035

en Muret (1213) [Muret es el punto de partida de la pérdida de influencia catalana en el Midi francés, pérdida ratificada oficialmente en el Tratado de Corbeil firmado entre San Luis y Jaime I: el aragonés cede todos los dominios excepto Rosellón, Cerdaña y Montpellier.] Jaime I incorpora Mallorca (1229-1230), base del incipiente comercio mediterráneo catalán, la repuebla con gente del Ampurdán y Cataluña Vieja, y Valencia (1238), poblada con nobles aragoneses y caballeros de Cataluña Nueva; el Tratado de Almizra fija el límite meridional de la reconquista catalano-aragonesa y la posterior proyección mediterránea. Pedro III el Grande interviene en la revuelta siciliana (1282) contra el dominio de Carlos de Anjou, feudatario del papa, siendo nombrado por los habitantes de Sicilia como su legítimo rey; el papado excomulga al rey y desliga a los súbditos del juramento de fidelidad: la nobleza aragonesa pide al rey: *a)* la ampliación del Fuero de Aragón a todo el reino de Valencia y *b)* le obligan a jurar los Privilegios de la Unión (Pedro acepta sólo el segundo punto; su sucesor Alfonso III también se halla supeditado a los unionistas aragoneses).

III. EVOLUCION POLITICA

SIGLO XI

1. Reinos occidentales

Fernando I (1035-1065), primer rey de Castilla según testamento de su padre Sancho el Mayor de Navarra, inicia el gobierno reivindicando tierras leonesas situadas entre el Pisuerga y el Cea (dote de su mujer Sancha, hermana de Vermudo III); aliado a García de Navarra, declara la guerra a Vermudo III, que muerte en la batalla de Támara (1037): García es recompensado con tierras castellanas situadas entre el norte del Ebro y el Cantábrico, y Fernando, alegando los derechos sucesorios de Sancha, se proclama rey de León, intenta poner fin a la resistencia de nobles, se hace coronar (1038) por el obispo Servando. Reorganiza las funciones de nobleza y clero leoneses; respecto a la primera procura separarla del gobierno administrativo al más alto nivel y eliminar el carácter hereditario de los cargos, para lo cual se apoya en la nobleza media e inferior, incapaz, por falta de medios económicos, de enfrentarse al poder; con relación a los clérigos se dictan normas de disciplina eclesiástica desarrolladas y aprobadas en el Concilio de Coyanza

(¿1050?) (Valencia de don Juan): jura respetar los fueros concedidos por Alfonso V.

García de Navarra consolida las tierras de la Bureba, la Rioja y las cedidas por el rey castellano al norte del Ebro con la creación de la diócesis de Nájera (1052); este hecho provoca luchas entre los dos hermanos en Atapuerca (1054), batalla donde encuentra la muerte García: Castilla rectifica sus fronteras nororientales (1056-1064), obteniendo las recompensas donadas en 1037 a Navarra (Santander, Vizcaya, Alava), casi toda la Bureba y la zona de los montes de Oca.

Los castellano-leoneses inician el ataque (1055) a los dominios musulmanes, ocupan Lamego (1057) y Viseu (1058), exigen el pago de parias al rey de Badajoz, Al-Mudaffar; al incorporar San Esteban de Gormaz, Al-Muqtádir de Zaragoza se declara vasallo del rey castellano, lo mismo que el rey taifa toledano Al-Mamún (1062) y el de Sevilla, Al-Mutádid (1063). Amplían las conquistas hacia el Mondego, donde ocupan Coimbra (1064).

El reparto del reino provoca descontento: al primogénito Sancho II le dona el reino de Castilla, a Alfonso VI el de León y a García Galicia y Portugal; lo mismo que los reinos, distribuye las parias, de modo que a Sancho le corresponden las de Zaragoza, a Alfonso las de Toledo y a García las de Sevilla y Badajoz.

Sancho II (1065-1072). El vasallaje del reino de Zaragoza al de Castilla incide en la unión de Navarra y Aragón contra el rey castellano (a la primera interesa recuperar la Bureba y los montes de Oca, a Aragón debilitar la influencia castellana sobre Zaragoza); pese a esta alianza, Castilla añade a sus posesiones el desfiladero de Pancorbo (1067), dirige el sitio a Zaragoza Rodrigo Díaz para recordar el pago tributario a Al-Moctadir.

En desacuerdo con la herencia de Fernando I, Sancho y Alfonso deciden dar una solución a sus posesiones en la batalla de Llantada (19 julio 1068): el vencedor sería único rey del territorio castellano-leonés, pero, vencido Alfonso, se niega a ceder su reino; los dos hermanos se alían (1071) contra García de Galicia, lo expulsan a la corte de Sevilla y ambos gobiernan sobre Galicia-Portugal; la dificultad del doble mandato les enfrenta en la batalla de Golpejera (enero 1072): de nuevo vencido Alfonso, se le obligará a desterrarse a Toledo; Sancho incorpora León (12 enero 1072), coronándose rey a pesar de las protestas de la nobleza. Anteriormente Alfonso había cedido la ciudad de Zamora

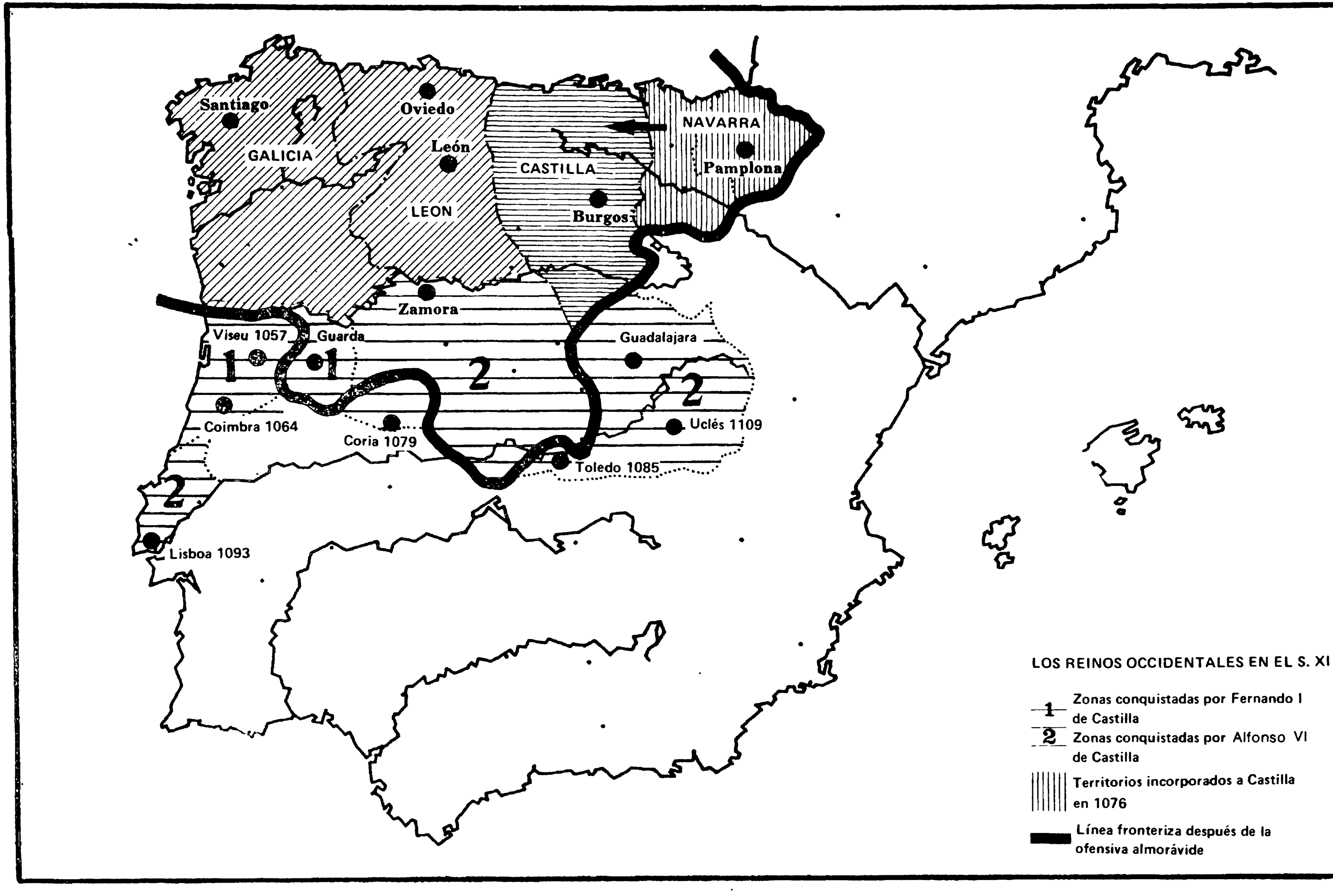
Santiago
Oviedo
León
GALICIA
CASTILLA
NAVARRA
Pamplona
LEON
Burgos
Zamora
Viseu 1057
Guarda
Guadalajara
1
1
2
2
Coimbra 1064
Coria 1079
Uclés 1109
Toledo 1085
2
Lisboa 1093
LOS REINOS OCCIDENTALES EN EL S. XI
1 Zonas conquistadas por Fernando I de Castilla
2 Zonas conquistadas por Alfonso VI de Castilla
Territorios incorporados a Castilla en 1076
Línea fronteriza después de la ofensiva almorávide

a su hermana Urraca; ésta, junto con nobles partidarios del desterrado (la familia Ansúrez), prepara una sublevación contra el rey que pone cerco a la ciudad zamorana con la finalidad de terminar con la revuelta: en el asedio a Zamora Vellido Adolfo asesina a Sancho II (7 octubre 1072).

Alfonso VI (1072-1109), rey de León desde 1065 hasta principios de 1072, y Castilla desde fines del año 1072. A la muerte de Sancho abandona el destierro de Toledo, se dirige a Zamora donde le rinden homenaje de reconocimiento regio (octubre 1072) su hermana Urraca y los nobles y obispos de León, Galicia y Portugal; los castellanos, representados por el Cid, le exigen, como condición para reconocerle rey, el juramento en Santa Gadea (noviembre-diciembre 1072), de no haber participado en la muerte de su hermano. García abandona Sevilla, se traslada a Galicia (13 febrero 1073), donde es hecho prisionero por el rey castellano-leonés.

El asesinato de Sancho IV de Navarra (4 junio 1076) facilita el reconocimiento de las poblaciones vascas, de las asentadas en la Bureba y en la Rioja, de Alfonso VI como su rey, quien jura cumplir las antiguas leyes y costumbres de Nájera (el resto de Navarra se unirá a Aragón). Cambia el título de emperador, propio de los monarcas de León, por el de *Emperador de toda España* (1077); suele verse en esta nueva denominación el deseo de aceptar las pretensiones políticas y religiosas del Papa Gregorio VII: respecto a las primeras, el castellano se niega a pagar el censo papal, y a las segundas, sustitución de la liturgia mozárabe por la latina, accede, a pesar de la oposición de los monjes de Sahagún, cuando es amenazado de excomunión; en el concilio de Burgos (1080), presidido por el legado pontificio Ricardo, se nombra abad del monasterio de Sahagún al monje cluniacense francés Bernardo.

Al-Cadir de Toledo, vasallo de Alfonso, le pide apoyo militar para evitar la independencia de las taifas de Valencia y Córdoba, anexionadas al reino toledano en época de al-Mamún. El castellano-leonés presta apoyo al rey de Toledo (1079) y se apodera de Coria (septiembre 1079); la presión de la población toledana obliga a al-Cadir, acusado de pactos excesivos con los cristianos, a abandonar el trono, que lo ofrecen a Mutawakkïl de Badajoz; ofrecimiento de signo contrario realizará al-Cadir a Alfonso: le entregará Toledo a cambio de que el castellano le haga rey de Valencia. Resistencia de los nacionalistas toledanos (abril 1081-6 mayo 1085), apoyados por Badajoz, Sevilla y Zaragoza, a dejarse ane-

xionar por Castilla. La conquista de Toledo centra la frontera con los musulmanes en el valle medio del Tajo, repoblando las ciudades de Salamanca, Avila, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Talavera; nombran primer arzobispo de la sede toledana (1086) al abad del monasterio de Sahagún, el cluniacense Bernardo, quien favorece la entrada y establecimiento en la Península de gran cantidad de francos clérigos, mercaderes, artesanos y militares con amplias concesiones de libertad en las ciudades del Camino de Santiago y con donaciones de propiedades agrarias a monasterios y gentes de armas.

El control castellano sobre Valencia (las tropas toman el castillo de Aledo y conceden el trono a al-Cadir), el incremento de parias a los reinos de taifas y el cerco puesto a Zaragoza, obliga a las taifas a pedir ayuda al imperio almorávide; Yúsuf desembarca en Algeciras (junio 1086), venciendo a los cristianos en Sagrajas (23 octubre 1086): no sacan consecuencias positivas de la invasión por regresar precipitadamente a Marruecos. Tras la derrota de Sagrajas, Alfonso VI pide refuerzos a la cristiandad occidental, amenazando con permitir el paso hacia Europa de los musulmanees; envían un ejército de cruzados al valle del Ebro dirigidos por el duque Eudes y los Condes Raimundo y Enrique de Borgoña y Raimundo IV de Tolosa: por disensiones internas entre caballeros cruzados deciden volver todos a sus lugares de origen, excepto Raimundo y Enrique, establecidos en la corte castellana. Con objeto de evitar su propia decadencia y conseguir apoyo, el rey decreta, en el Fuero de Sahagún (1087), el reconocimiento de derechos señoriales al abad del monasterio sobre los campesinos y comerciantes. Estos privilegios concedidos a León provocan una rebelión en Galicia (1087-1088) dirigida por el conde Rodrigo Ovéquiz y el obispo de Compostela Diego Peláez; acusados por el poder de querer nombrar rey de Galicia a Guillermo el Conquistador (duque de Normandía y rey de Inglaterra), son perseguidos. El concilio de Husillos (1088) reclara indigno y depuesto a Diego Peláez (sin embargo, la Santa Sede no considerará legal la deposición hasta 1099).

Los almorávides ocupan Sevilla (1090) y Granada, vencen a Alvar Háñez en Almodóvar del Río (1091), a Alfonso VI en Jaén (1092); el reino de Badajoz ofrece a Castilla, a cambio de ayuda, Santarem (1093), Cintra y Lisboa. Los esfuerzos castellanos, insuficientes, justifican la derrota en Consuegra (agosto 1097), Malagón, Cuenca y Alcira. A la muerte de Rodrigo Díaz (1099), Valencia resiste hasta su ocupación por Yúsuf;

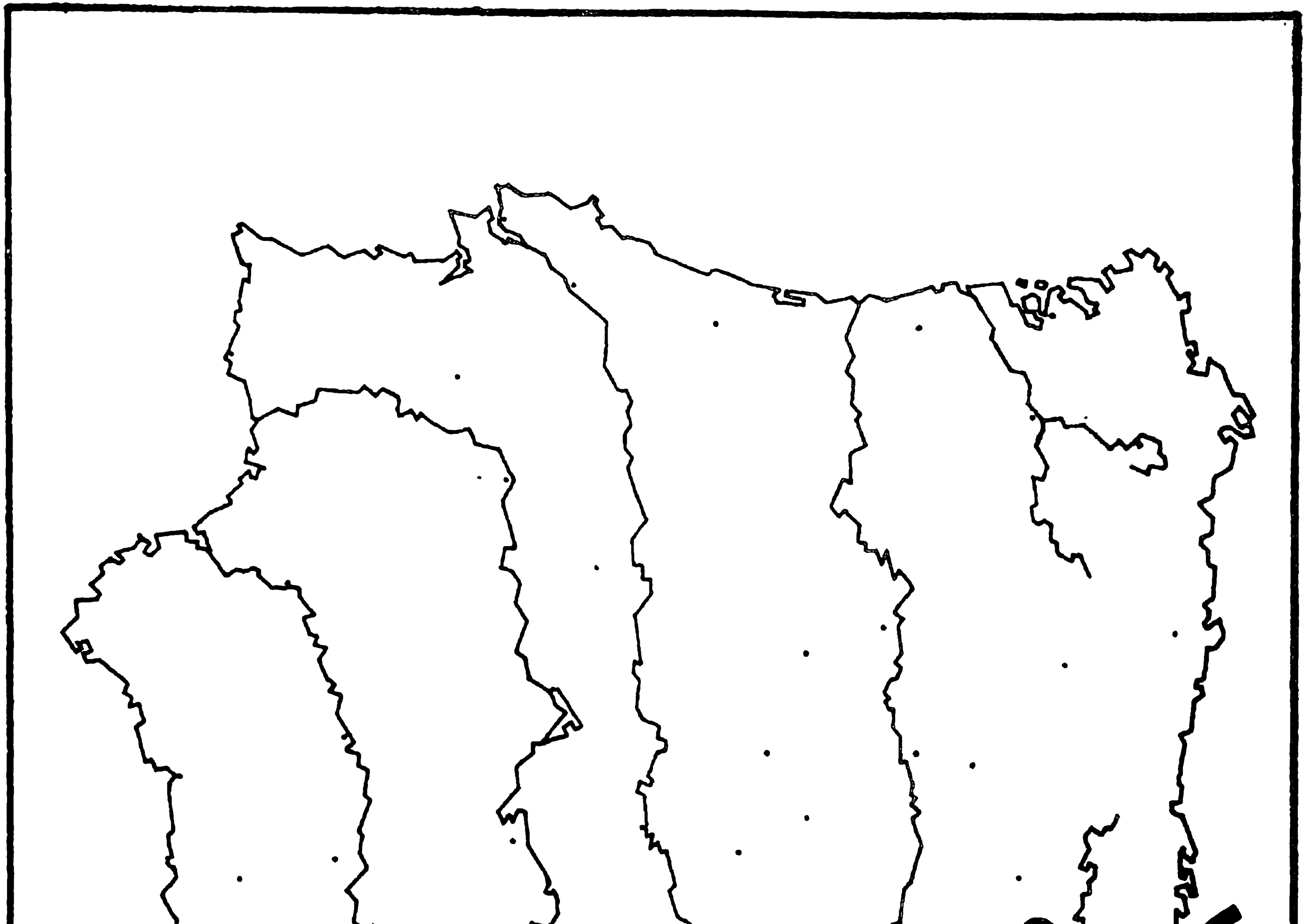

ESTADOS PIRENAICOS EN EL PRIMER TERCIO DEL S. XI

en la batalla de Uclés (1108) pierde la vida el único hijo varón del rey, el infante Sancho.

2. Reinos orientales

A) *Navarra*

García de Nájera (1035-1054) hereda de Sancho el Mayor el reino de Pamplona, es decir, Pamplona propiamente dicha, la zona comprendida entre Laredo y el valle del Ebro, la Bureba y los montes de Oca; interviene en apoyo de su hermano Fernando I de Castilla en la batalla de Támara (1037) contra Vermudo III de León. En el extremo oriental surgen problemas fronterizos por el control del canal de Berdún con su hermano, el aragonés Ramiro I, aliado a los musulmanes de Huesca, Zaragoza y Tudela; se enfrentan en Tafalla (1043), donde es derrotado Ramiro. En su expansión por la Rioja ocupa a los árabes Calahorra (1045). La posesión de las ciudades de Nájera y Calahorra, al sur del Ebro, enfrenta a Navarra con Fernando I en la batalla de Atapuerca (1 septiembre 1054): el rey castellano-leonés incorpora a sus dominios parte de la Bureba; muerto en la batalla García, le sucede su hijo Sancho IV de Peñalén (1054-1076): se reconoce vasallo de Fernando I de Castilla y aliado de Ramiro I de Aragón; no puede impedir la ocupación castellana de la zona comprendida entre el cantábrico y los montes de Oca (1056-1064). Pretende seguir la política de expansión sobre Navarra, Sancho II de Castilla, al ocupar la fortaleza de Pancorbo (1067), invadir la Rioja e intervenir en el reino de Zaragoza, sometido por el Cid. El navarro solicita ayuda del nuevo rey de Aragón, Sancho Ramírez, iniciándose la llamada guerra de los Tres Sanchos: Sancho Ramírez expulsa de Viana a los castellanos, obligándoles a retroceder al sur del Ebro; Sancho de Castilla consigue, por medio del rey de Zaragoza, que los musulmanes de Huesca se levanten en armas contra el rey aragonés; esta situación la aprovecha Sancho IV para aliarse con al-Moctadir de Zaragoza, consiguiendo que deje de pagar parias a Castilla y las entregue a Navarra (1069-1073); este nuevo pacto da origen a la lucha castellano-navarra: Alfonso VI ocupa la Rioja (1074). Poco después, Sancho de Peñalén es asesinado (1076), con intervención de los magnates del reino, por su hermano Ramón: los navarros se niegan a aceptar por rey al asesino y se someten a la división del territorio entre Sancho Ramírez de Aragón y Alfonso VI de Castilla; queda para el pri-

mero la zona esencialmente navarra y más próxima a la frontera aragonera, y para el segundo las ocupaciones realizadas por la corona castellana durante el siglo XI.

B) *Aragón*

Ramiro I (1035-1063) recibe de Sancho el Mayor de Navarra, con el título de rey, el antiguo pequeño condado de Aragón, con capital en Jaca; la posesión en la frontera suroccidental de Berdún (eje valle del Roncal-embalse de Berdún) le lleva a firmar un pacto de amistad con los musulmanes de Huesca, Zaragoza y Tudela para enfrentarse en Tafalla (1043) a García de Nájera, donde es derrotado. Por medio de la sede de Jaca mantiene relaciones con Roma, posibilitando la entrada masiva en el reino de monjes cluniacenses. Amplía la frontera oriental del reino al incorporar los condados de Sobrarbe y Ribagorza (1045) cuando muere su hermano Gonzalo. La extensión conseguida desde Ribagorza a Benabarre (1062) le crea el espejismo de llegar hasta Graus (mayo 1063), localidad perteneciente al rey de Zaragoza, vasallo de Castilla: en la batalla muere Ramiro, sucediéndole su hijo Sancho V Ramírez (1063-1094): las buenas relaciones de la corona de Aragón con la Santa Sede continúan con Sancho; se declara vasallo del Papa Alejandro II: organiza una cruzada (1063) contra los musulmanes aragoneses en la que intervienen Guillermo de Aquitania, Robert Crespin de Normandía, Guillermo de Montreuil, gonfalonero del Papa, Armengol III de Urgel y el obispo de Vich, conquistando Graus (agosto 1064) y Barbastro. Al-Moctadir de Zaragoza ocupa de nuevo Barbastro (abril 1065). Interviene en apoyo de Sancho de Navarra (1067), venciendo a los castellanos en Viana. Permite la introducción de la liturgia romana (1071) en los monasterios de San Juan de la Peña y Loarre; posteriormente, hace su uso obligatorio a todas las iglesias y monasterios, anulando las protestas de quienes se muestran partidarios del rito hispánico. Fracasa la segunda cruzada pontificia (1073). Asesinado Sancho Garcés de Peñalén (1076), los navarros entregan la corona a Sancho Ramírez; la unión de Navarra y Aragón supone un incremento en la conquista de tierras, en el cobro de tributos a reinos taifas y en el establecimiento de peregrinos francos, a quienes concede fueros especiales para repoblar zonas del interior: de todas las ciudades la más fundamental es Jaca, por ser capital y sede episcopal del reino (en ella los francos viven en el Burgo Nuevo). Tercera cruzada (1087), dirigida por el duque Eu-

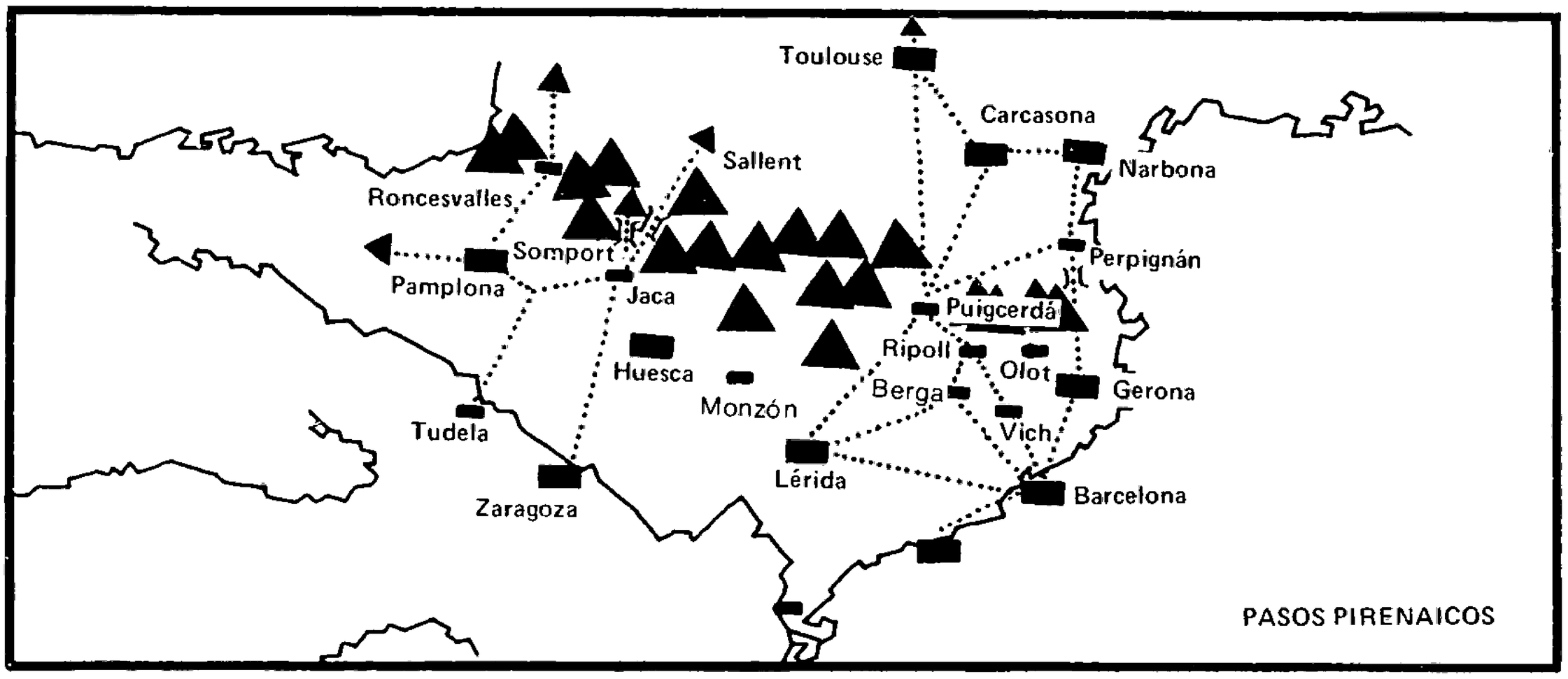

des de Borgoña, los condes Enrique y Raimundo de Borgoña, el conde Raimundo IV de Tolosa, para sitiar Tudela; fracasada la expedición, Enrique y Raimundo de Borgoña pasan a la corte castellana de Alfonso VI. Infeudación del reino a la Santa Sede (1 julio 1089), comprometiéndose a pagar el canon papal. Anexiona, en el valle del Cinca, Monzón (junio 1089), Albalate de Cinca y Zaidín (1092). Inicia los ataques al reino de Huesca (1090), cobrándole tributos y cercándole mediante la fortificación de las plazas de Abiego (1091), Labata (1092) y Luna (1094).

Pedro I (1094-1104) inicia el cerco a Huesca (mayo-junio 1096), tributaria de Castilla y apoyada militarmente por este reino cristiano frente a Pamplona-Aragón. Rendición de Huesca (27 noviembre 1096). Conquista Barbastro (1100) y repuebla las ciudades de Huesca, Barbastro y Monzón. Fracasa en sus intentos de ocupar Zaragoza (1101). Al morir sin descendencia le sucede Alfonso I el Batallador.

C) *Condados catalanes*

En 1035, Berenguer Ramón I divide los condados entre sus hijos, siguiendo la tendencia patrimonial imperante, aunque todos supeditados políticamente al primogénito. Ramón Berenguer I (1035-1076) da solu-

ción a dos problemas internos: *a)* unifica la herencia recibida de su padre; *b)* firma alianzas con los restantes condados catalanes favorables a la expansión militar contra los musulmanes.

a) Desde los primeros momentos del gobierno, un nieto del conde Borrel II, Mir Giribert, dueño de casi toda la comarca del Penedés, se declara señor independiente y soberano de Olérdola, originando una guerra entre su señorío y los tres antiguos condados de Berenguer Ramón; interviene en el conflicto (1044) para poner fin a la lucha el arzobispado de Narbona y el obispado de Barcelona y Vich, sin resultados visibles. Los hijos de Mir Giribert prestan homenaje de obediencia y fidelidad al conde de Barcelona (1059). Ramón Berenguer I recibe en herencia el condado de Gerona y Barcelona hasta el Llobregat; su hermano Sancho la parte sur de Barcelona —desde el Llobregat hasta la frontera musulmana de Tarragona— (renuncia en favor de Barcelona-Gerona en 1049) y Guillermo Berenguer el condado de Ausona (renuncia a sus posesiones en 1054); desde este momento los condados de Barcelona, Gerona y Ausona aperecen unidos.

b) Alianza entre el conde de Barcelona y Armengol III de Urgel para hacer frente a los ataques de los musulmanes de Lérida y Zaragoza. Consigue el juramento de fidelidad de Guillermo II de Besalú (septiembre 1054) y el pacto con Artal I de Pallars; promete el cobro de parias a cambio de ayuda en las expediciones militares al conde de Cerdaña (1058).

La consolidación de los condados permite al de Barcelona intervenir en los asuntos internos de Lérida y Zaragoza, cobrando parias de ambos reinos y, en consecuencia, ampliando el territorio mediante la protección a Lérida, que le concede Camarasa (1050), contra al-Moctadir de Zaragoza al que debilita con una guerra (1058-1062). Interviene en la cruzada de Barbastro (1064).

A la muerte sin sucesión de Roger III, el conde de Barcelona incorpora o sus dominios Carcasona y Beziers.

Comienza la compilación de usos y costumbres de Barcelona con la promulgación de los Usatges (1058), base del Derecho y de la organización sociopolítica catalana. A su muerte (26 mayo 1076), hace un reparto, no división, de los condados entre sus hijos, gobernando de modo mancomunado.

Ramón Berenguer II y Berenguer Ramón II (1076-1082). Ambos pro-

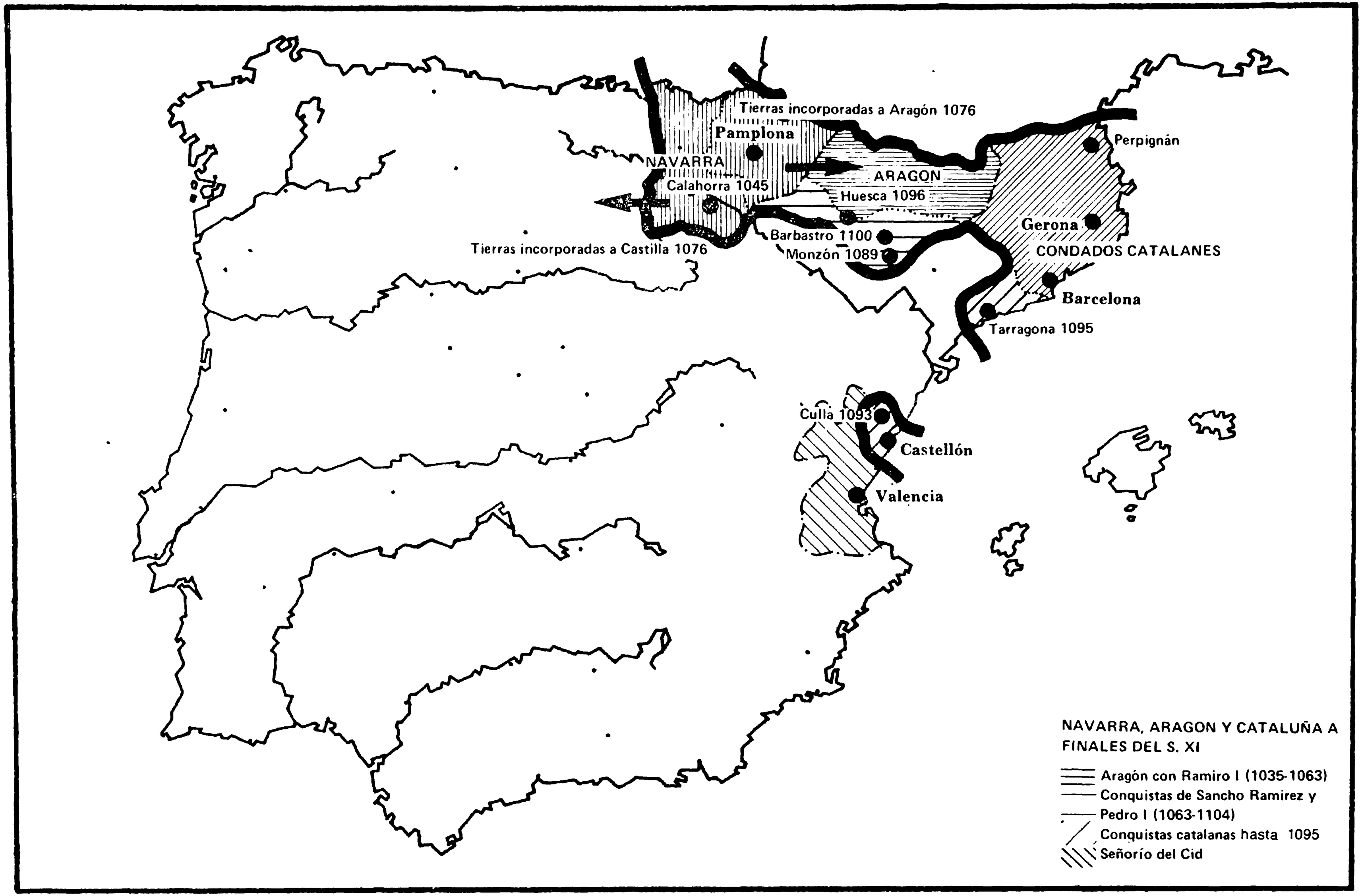
Tierras incorporadas a Aragón 1076
Pamplona
NAVARRA
Calahorra 1045
ARAGON
Huesca 1096
Perpignán
Gerona
CONDADOS CATALANES
Barbastro 1100
Monzón 1089
Tierras incorporadas a Castilla 1076
Barcelona
Tarragona 1095
Culla 1093
Castellón
Valencia
NAVARRA, ARAGON Y CATALUÑA A FINALES DEL S. XI
Aragón con Ramiro I (1035-1063)
Conquistas de Sancho Ramirez y
Pedro I (1063-1104)
Conquistas catalanas hasta 1095
Señorío del Cid

siguen la guerra contra al-Moctadir de Zaragoza, apoyados por Armengol IV de Urgel; se alían a al-Mutamid de Sevilla contra el rey de Murcia: los resultados de la ayuda perjudican a Barcelona, porque el rey sevillano les paga con moneda de baja ley. Pronto surgen discordias entre los gobernantes hermanos, casi solucionadas por la concesión de división alternativa de poder (17 mayo 1079) (cada uno gobernaría seis meses); sin embargo, en el reparto de los bienes no llegan a un acuerdo: Berenguer Ramón II manda asesinar a Ramón (6 diciembre 1082).

Berenguer Ramón II (1082-1096). Parte de la nobleza catalana le acusa de fratricidio e intentan deponerlo, pero consigue gobernar como tutor de su sobrino Ramón Berenguer (III). Pretende ampliar sus dominios sobre Lérida-Tortosa, de quienes cobra parias y a quienes apoya contra al-Mutamin de Zaragoza, a cuyo servicio está Rodrigo Díaz de Vivar, atacando el castillo de Almenara (1082): el conde barcelonés es hecho prisionero por el Cid. El rey de Zaragoza se alía ahora a Berenguer con la finalidad de llegar hasta Valencia (1094), defendida por el Cid; fracasado el intento de cercar Valencia, Berenguer pierde las parias de Lérida, que pasan a ser recaudadas por los castellanos. Los fracasos en todos sus intentos militares son canalizados por la nobleza para obligarle a renunciar al condado mediante declaración pública de culpabilidad de asesinato.

Ramón Berenguer III (1096-1131) incorpora el condado de Besalú y el de Cerdaña (1117) por falta de herederos directos; consigue el vasallaje de Carcasona (1112) y Ampurias (1123). Toma parte en la cruzada de expedición (1113-1115) para ocupar Mallorca e Ibiza junto a condes del sur de Francia y caballeros pisanos; las islas pasan de nuevo a poder de los almorávides. Nombra para el arzobispado de Tarragona al obispo Olegario de Barcelona (1118). Recibe parias del reino de Tortosa (1119). Reparto de influencia sobre Provenza (1125) entre el conde de Toulouse y el de Barcelona (le corresponde por su matrimonio con Dulce de Provenza).

SIGLO XII

1. Reinos occidentales

a) *Castilla-León*

Urraca (1109-1126): Como infanta, comparte con su marino, Raimundo de Borgoña, el gobierno de Galicia; cuando enviuda, asocia al gobier-

no a su hijo Alfonso Raimúndez (1107). Muere Alfonso VI (1 julio 1109): heredera única de los territorios del reino castellano-leonés es Urraca, que a los pocos meses contrae matrimonio (septiembre 1109) con Alfonso el Batallador de Aragón y Navarra; éste, beneficioso al establecer un frente común de los dos principales reinos cristianos contra los almorávides, es desde el primer momento conflictivo para Castilla-León.

a) Se opone a la alianza matrimonial Pedro Froilaz, conde de Traba, quien, como tutor del príncipe, proclama rey de Galicia a Alfonso (VII) Raimúndez (1109); Urraca y Alfonso de Aragón obligan a retractarse y someterse a la obediencia al conde de Traba (1110), apoyados por gran parte de la nobleza gallega contraria a la omnipotencia que está adquiriendo el conde; Gelmírez, aliado a éste, consagra rey de Galicia a Alfonso VII en la catedral de Santiago (1111).

b) El arzobispo de Toledo, Bernando, y los clérigos cluniacenses francos son partidarios del hijo de Raimundo de Borgoña por temor a perder sus posiciones hegemónicas: consiguen del Papa Pascual II la amenaza de excomunión y la anulación canónica del matrimonio.

Impuesta la anulación, en líneas generales la nobleza y el clero aparecen partidarios de Urraca o su hijo, mientras la burguesía y la pequeña nobleza castellana lo son de Alfonso de Aragón: los dos grupos se van a enfrentar en luchas civiles, excepto en los breves momentos de reconciliación de los cónyuges.

Burgueses, pequeños artesanos, campesinos y clero secular se oponen en Sahagún (1110-1115) a los privilegios señoriales del abad del monasterio, anulan los fueros existentes, los sustituyen por leyes elaboradas durante la revuelta, decidiendo hacer extensivo su cumplimiento a los reyes y al abad; en la batalla de Viadangos (1111), Alfonso I se apodera de León: obliga a regresar a Galicia a Gelmírez y a Alfonso Raimúndez; se expulsa al abad de Sahagún (1112) y se nombra a Ramiro hermano del rey aragonés, quien al poco tiempo renuncia (1114).

Los enfrentamientos entre la reina de Castilla y el rey de Aragón se entremezclan con las pretensiones de Diego Gelmírez sobre la iglesia compostelana y con las de los condes de Portugal, Enrique de Borgoña y Teresa (hija de Alfonso VI), que desean el reconocimiento de Portugal como reino, y para ello se alían unas veces a Urraca y otras a Alfonso. Separación definitiva de Urraca y el Batallador (sigue manteniendo el título de rey de León) (1114). El obispo Gelmírez se decla-

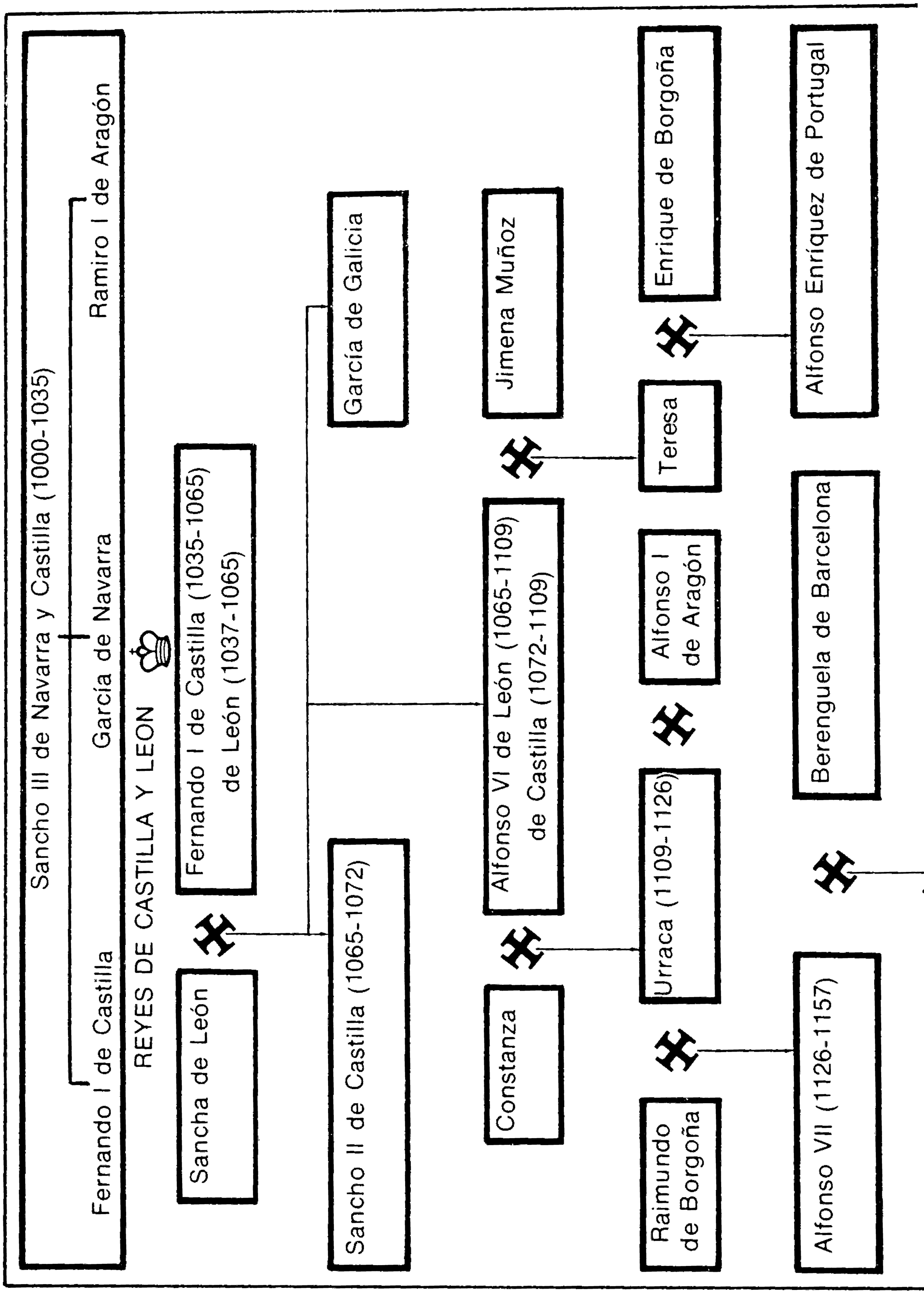
Fernando I de Castilla y León (1000-1035)
Sancho III de Navarra y Castilla (1000-1035)
García de Navarra
Ramiro I de Aragón
REYES DE CASTILLA Y LEON
Fernando I de Castilla (1035-1065)
de León (1037-1065)
García de Galicia
Sancha de León
Sancho II de Castilla (1065-1072)
Alfonso VI de León (1065-1109)
de Castilla (1072-1109)
Jimena Muñoz
Constanza
Teresa
Enrique de Borgoña
Alfonso I de Aragón
Urraca (1109-1126)
Raimundo de Borgoña
Alfonso Enríquez de Portugal
Berenguela de Barcelona
Alfonso VII (1126-1157)

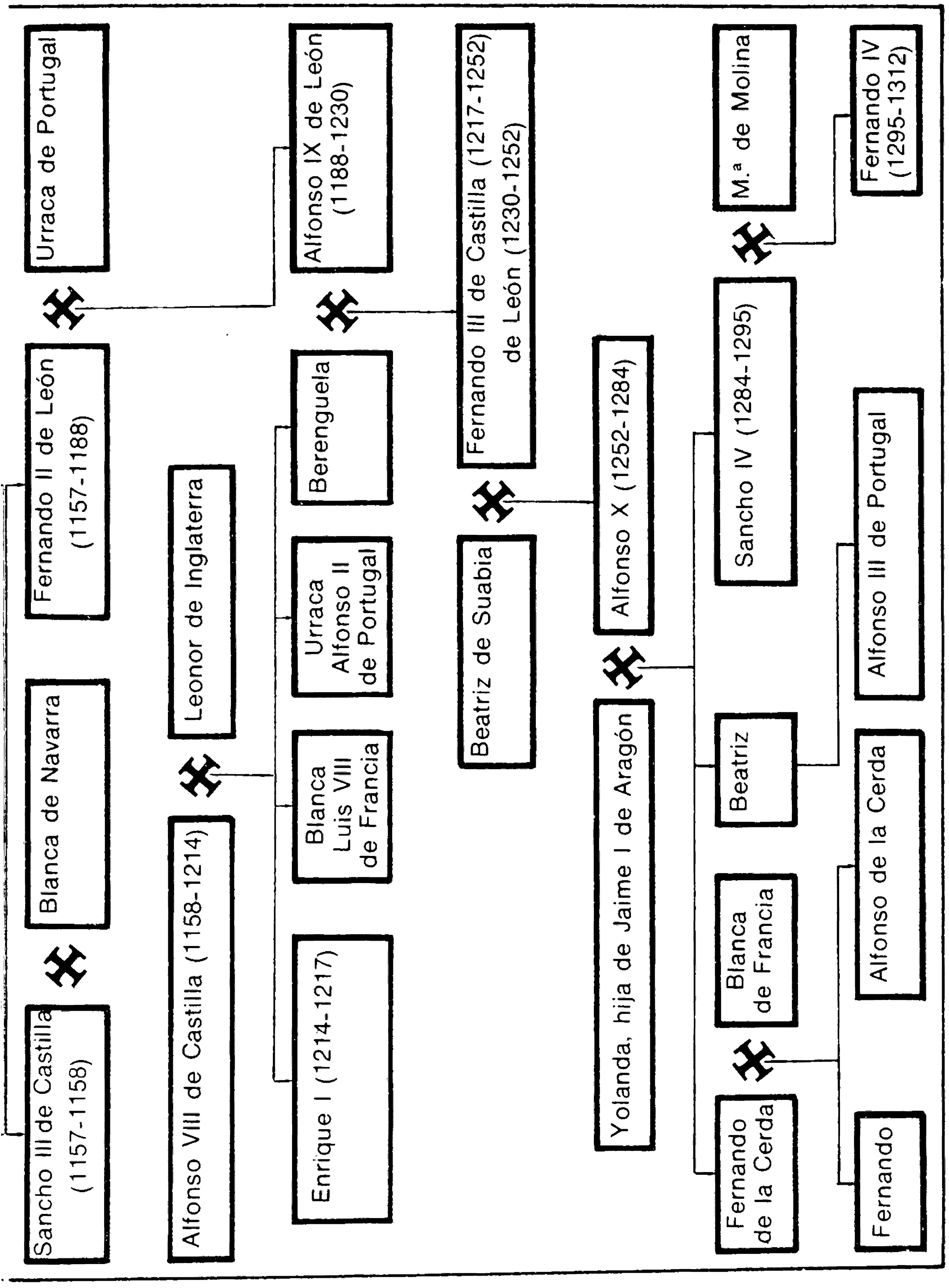
Sancho III de Castilla (1157-1158)
Blanca de Navarra
Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)
Leonor de Inglaterra
Enrique I (1214-1217)
Sancho III de Castilla (1157-1158)
Blanca de Navarra
Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)
Leonor de Inglaterra
Blanca
Luis VIII
de Francia
Fernando II de León (1157-1188)
Urraca de Portugal
Alfonso IX de León (1188-1230)
Berenguela
Urraca
Alfonso II
de Portugal
Fernando III de Castilla (1217-1252)
de León (1230-1252)
Beatriz de Suabia
Alfonso X (1252-1284)
Yolanda, hija de Jaime I de Aragón
Sancho IV (1284-1295)
Beatriz
Blanca
de Francia
Fernando
de la Cerda
M.ª de Molina
Fernando IV
(1295-1312)
Alfonso III de Portugal
Alfonso de la Cerda
Fernando

ra (1116) abiertamente partidario de la causa de Alfonso (VII); los burgueses de Santiago realizan una revuelta antiseñorial contra el obispo y su forma de gobierno, implantan una comuna revolucionaria que gobierna durante un año la ciudad, aboliendo los monopolios señoriales; Urraca y Gelmíez se alían para sitiar a los amotinados (1117) y consiguen recuperar todos sus privilegios y atribuciones.

El Papa Calixto II (1119), hermano de Raimundo de Borgoña, prepara el instrumento más adecuado para beneficiar a su sobrino en el acceso al poder: decreta que los derechos eclesiásticos pertenecientes a la sede metropolitana de Mérida, ciudad ocupada por musulmanes, pasen temporalmente a Compostela (de hecho, se quedarán aquí para siempre), nombrando arzobispo de la nueva sede compostelana a Gelmírez (1120). Hasta la muerte de Urraca (8 marzo 1126) surgen momento de colaboración y recelo entre la reina, el arzobispo y el futuro rey.

Alfonso VII (1126-1157): Inicia en la Península la dinastía de Borgoña (1126-1369), heredando todos los problemas originados durante el reinado de Urraca: *a)* la nobleza laica se aferra a los privilegios adquiridos; *b)* Alfonso el Batallador sigue ocupando las zonas castellanas de Carrión, Burgos y Soria y manteniendo el título de emperador de León; *c)* Portugal reivindica su independencia. Alfonso Raimúndez es nombrado rey de León (10 marzo 1126), pero no es reconocido por la totalidad de la nobleza; pretende recuperar las tierras castellanas en poder de Alfonso I en la paz de Támara (julio 1127): el rey navarro-aragonés cede las plazas exigidas y Alfonso VII renuncia a las posesiones del alto Ebro, aunque ninguno de los dos monarcas cumple el pacto.

Incorpora Almazán (1129) y Castrojeriz (1131). La nobleza se rebela contra los excesivos poderes del rey: Gonzalo Peláez en Asturias, Pedro de Lara en Palencia y Rodrigo de Lara en Santander.

El castellano-leonés pretende ocupar el vacío de poder ocasionado a la muerte de Alfonso el Batallador (1134), porque considera, como hijastro, ser el descendiente más directo; naturalmente, no es aceptado ni en Navarra ni en Aragón. Alfonso se apodera de Nájera, la Rioja y ocupa Zaragoza, cuyos habitantes le reconocen por señor; el rey navarro García Ramírez, independizado de Aragón, le presta vasallaje. Estos acuerdos le permiten, como símbolo de la superioridad feudal sobre reyes y condes, coronarse emperador (26 mayo 1135) en la catedral de León; a la ceremonia asisten sus vasallos el rey de Navarra, el conde de Barcelona, condes del Midi francés y el gobernador musulmán Zafa-

dola. La relación de vasallaje significa el apoyo castellano a Navarra, pero la necesidad de proseguir la reconquista hace necesaria la alianza entre Castilla y Aragón en el tratado de Alagón (24 agosto 1136): Alfonso VII cede Zaragoza y Ramiro II jura vasallaje de fidelidad; este acontecimiento determina otra doble alianza, de Navarra y Portugal, contra el emperador, quien consigue establecer en ambos territorios treguas de paz (1140); el conde de Barcelona y príncipe de Aragón Ramón Berenguer IV pacta, de nuevo, el vasallaje de su reino en el tratado de Carrión de los Condes (febrero 1140), a cambio de la devolución de plazas próximas a Zaragoza (Alagón, Gallur, Tarazona, Calatayud y Daroca).

Ocupa a los almorávides las plazas fuertes de Coria (1142) y Albalate. Reconoce a Alfonso Enríquez el título de rey de Portugal (1143) con la obligación de continuar siendo vasallo; para conseguir la independencia del reino y los derechos del rey, al portugués no le queda otra solución que infeudarse a la Santa Sede (hasta 1179 no será reconocido por Roma).

En la ampliación de conquistas andaluzas interesa tomar posesión del principal puerto, Almería, con la intervención de Navarra, Aragón, Génova y Pisa, interesados en el comercio norteafricano: ocupan Calatrava (enero 1147), Baeza y Almería (octubre 1147) (hasta 1157, en este año pasa a los almohades). Castellano-leoneses y catalano-aragoneses se reparten las zonas de influencia de la empresa reconquistada en el tratado de Tudillén (1151): a Ramón Berenguer IV corresponde la conquista de Valencia, Denia y Murcia (excepto el castillo de Lorca); el dominio del sur de esta línea a Castilla. Llegan también al acuerdo de repartirse el reino de Navarra: desde ahora busca alianzas con Francia para evitar su absorción por Castilla, Aragón, o por ambas a la vez. Al morir Alfonso VII (21 agosto 1157) reparte el reino entre sus hijos: concede al primogénito Sancho III Castilla y a Fernando II León (reinos que no se reunificarán hasta 1230).

b) *Reino de Castilla*

Sancho III (1157-1158): Delimita las fronteras con el reino de León-Galicia, correspondiendo a Castilla: Santillana, Burgos, Palencia, Avila, Logroño, Soria, Guadalajara y Toledo. Los almohades atacan la fortaleza de Calatrava (1157), defendida por los cistercienses Raimundo, abad de Fitero, y Diego Velázquez; el rey concede la plaza (enero 1158) con

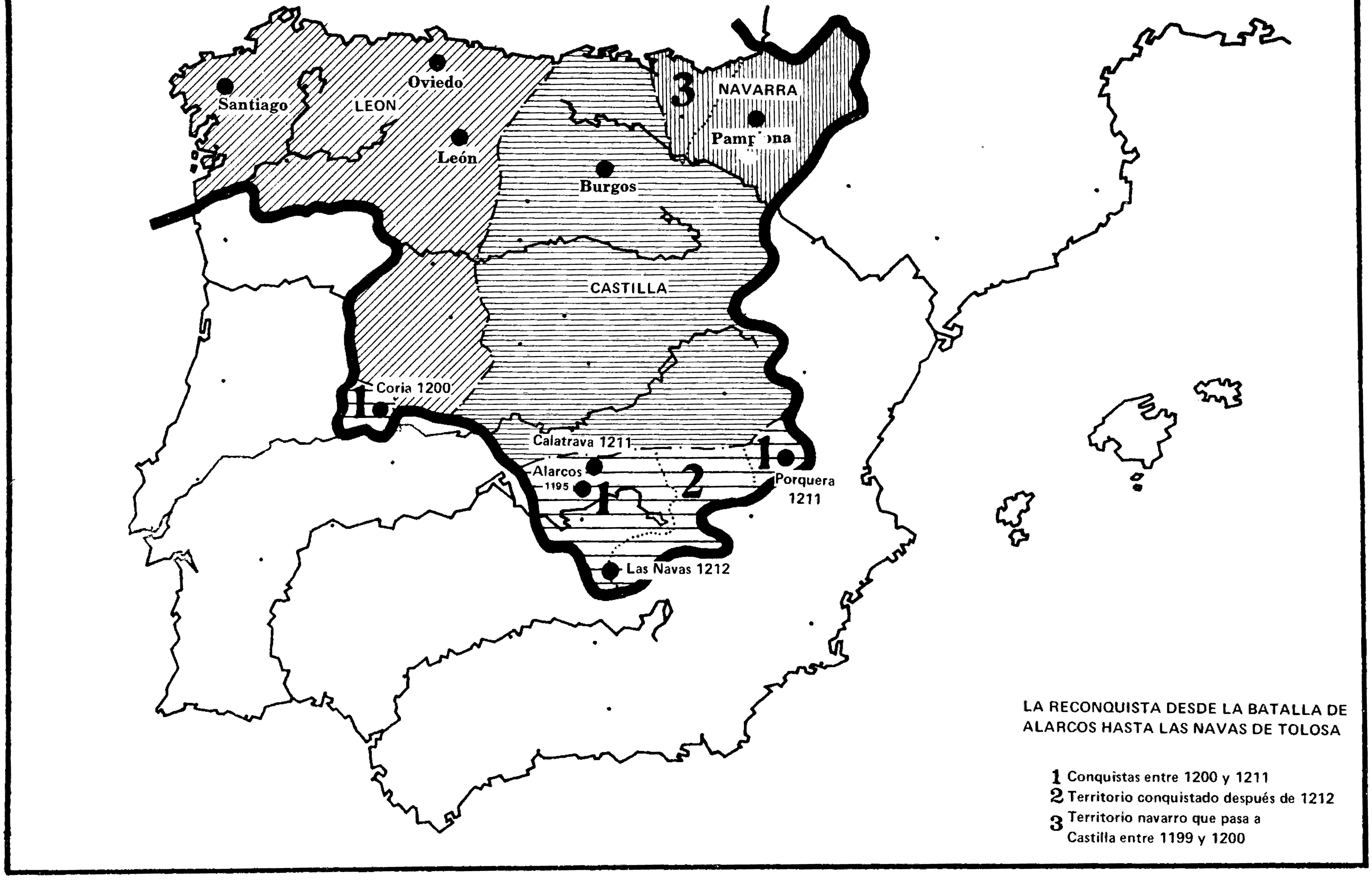

LA RECONQUISTA DESDE LA BATALLA DE ALARCOS HASTA LAS NAVAS DE TOLOSA

1 Conquistas entre 1200 y 1211
2 Territorio conquistado después de 1212
3 Territorio navarro que pasa a Castilla entre 1199 y 1200

todos sus términos a Raimundo, organizador de la futura orden militar de Calatrava. Firma un pacto con Ramón Berenguer IV (febrero 1158) para repartirse las zonas de influencia sobre Navarra, en virtud del cual renueva el vasallaje con el rey castellano. Castilla y León se entrevistan en Sahagún (23 mayo 1158): pacto de ayuda mutua entre ambos Estados y decisión de ocupar y dividirse Portugal. Al morir Sancho III (31 agosto 1158) deja por tutor de su hijo Alfonso, durante la minoría de edad, al Conde Gutierre Fernández de Castro.

Alfonso VIII (1158-1214): Desde el primer año de gobierno se opone a Fernández de Castro su rival Pedro González de Lara; los enfrentamientos entre las dos grandes familias nobiliarias, los Castro y los Lara, llegan por parte de los últimos a apoderarse del rey y a sustraer todos los señoríos a la familia Castro, quien se alía a Fernando II de León, que también aspira a ser tutor del hijo de su hermano; la división entre la nobleza es utilizada por Navarra —1160— (Sancho VI ocupa Logroño y Briviesca) y por León (declara la guerra a Castilla —1162—, llegando a Toledo). El Papa Alejandro III aprueba la regulación cisterciense de la orden militar de Calatrava (1164). Los toledanos rinden homenaje al rey de Castilla (18 octubre 1166), reclarado mayor de edad (1169), quien busca alianzas fuertes con Inglaterra —1170— (matrimonio de Leonor) y con Alfonso II de Aragón-Cataluña —1172— (para anular intentos de expansión navarra); posteriormente, ataca Navarra (1173), recupera Logroño y Briviesca, prosigue la guerra hasta la firma con Sancho VI de la tregua, durante diez años, de la Paz de Fitero (1177). Pedro Ruiz de Azagra, señor independiente de Albarracín (1177), es atacado por los monarcas aragonés y castellano, quienes meses después conquistan Cuenca (21 septiembre 1177), concediéndole sede episcopal. Aragón y Castilla firman el Tratado de Cazorla (20 marzo 1179): delimitación de las conquistas en territorio musulmán (a Aragón corresponde Castellón, Valencia y costa alicantina, y a Castilla el resto del reino murciano). Dota a Plasencia de sede episcopal (1186) y en Carrión de los Condes recibe el vasallaje del leonés Alfonso IX (1188). Coalición de Aragón-Cataluña, León y Portugal contra Castilla, la cual continúa con la reconquista al frente del arzobispo de Toledo y el maestre de Calatrava, llegando hasta la línea Córdoba-Jaén. La amenaza almohade obliga a eliminar la coalición de los tres reinos peninsulres y formar un frente común (1194) contra los norteafricanos; a pesar de esta cooperación, los almohades, desde Sevilla y Cór-

doba, traspasan Sierra Morena y derrotan a Alfonso VIII en Alarcos (19 julio 1195), ocupan Calatrava, Montánchez (1196-1197), Trujillo, Plasencia, Talavera, Toledo, Madrid, Alcalá de Henares, Cuenca y Uclés. La pérdida de influencia sobre la cuenca del Tajo y la consiguiente debilitación castellana es utilizada por León y Navarra paa aliarse a los almohades con lo que pretenden expansionarse; ante esto, Alfonso VIII consigue el apoyo del Ramiro II de Aragón: la guerra con León termina con la unión matrimonial de la infanta Berenguela de Castilla y el rey leonés (1197); en la guerra contra Navarra, Castilla ocupa Vitoria y Guipúzcoa (1200), y, para consolidar lo conquistado, repuebla la costa santanderina y vasca. En Guadalajara (1207) concierta treguas de paz con Sancho VII de Navarra y Alfonso IX de León; al año siguiente con Sancho I de Portugal (1208); conseguida la pacificación de los reinos peninsulares, prepara la contraofensiva a los almohades, quienes ocupan (septiembre 1211) las pertenencias de la Orden de Calatrava en Salvatierra. Consigue del Papa Inocencio III la predicación de una cruzada contra el poder musulmán (20 junio 1212): llegan a Toledo para participar en la campaña los arzobispos de Narbona y Burdeos, el obispo de Nantes, gran cantidad de condes francos y los reyes de Navarra, Aragón-Cataluña, Portugal; vencen a los almohades en la batalla de las Navas de Tolosa (16 julio 1212): la historia hace posible el avance hacia el sur de castellanos, leoneses, portugueses, con la ayuda de las órdenes de Calatrava y Santiago. Muere Alfonso (6 octubre 1214), dejando en el trono a su hijo Enrique I.

c) *Reino de León*

Fernando II (1157-1188), hijo menor de Alfonso VII, reina sobre los territorios de Galicia, Asturias, León, Zamora y Salamanca; hace donaciones arbitrarias a algunos nobles, originando por ello protestas de otros que, desterrados, se refugian en Castilla e influyen sobre Sancho III para declarar la guerra a su hermano el rey leonés, pero ambos llegan al acuerdo en el Tratado de Sahagún (23 mayo 1158) de apoyarse mutuamente contra el resto de los reyes peninsular, de distribuirse por partes iguales Portugal y de dividirse las zonas de influencia de la reconquista (para León quedan en Portugal, desde el curso bajo del Tajo hasta el Algarve, y en España Montánchez, Mérida, Badajoz y Huelva; para Castilla Córdoba, Sevilla, Granada). El tratado queda invalidado por la muerte de Sancho III de Castilla (31 agosto 1158). Durante la

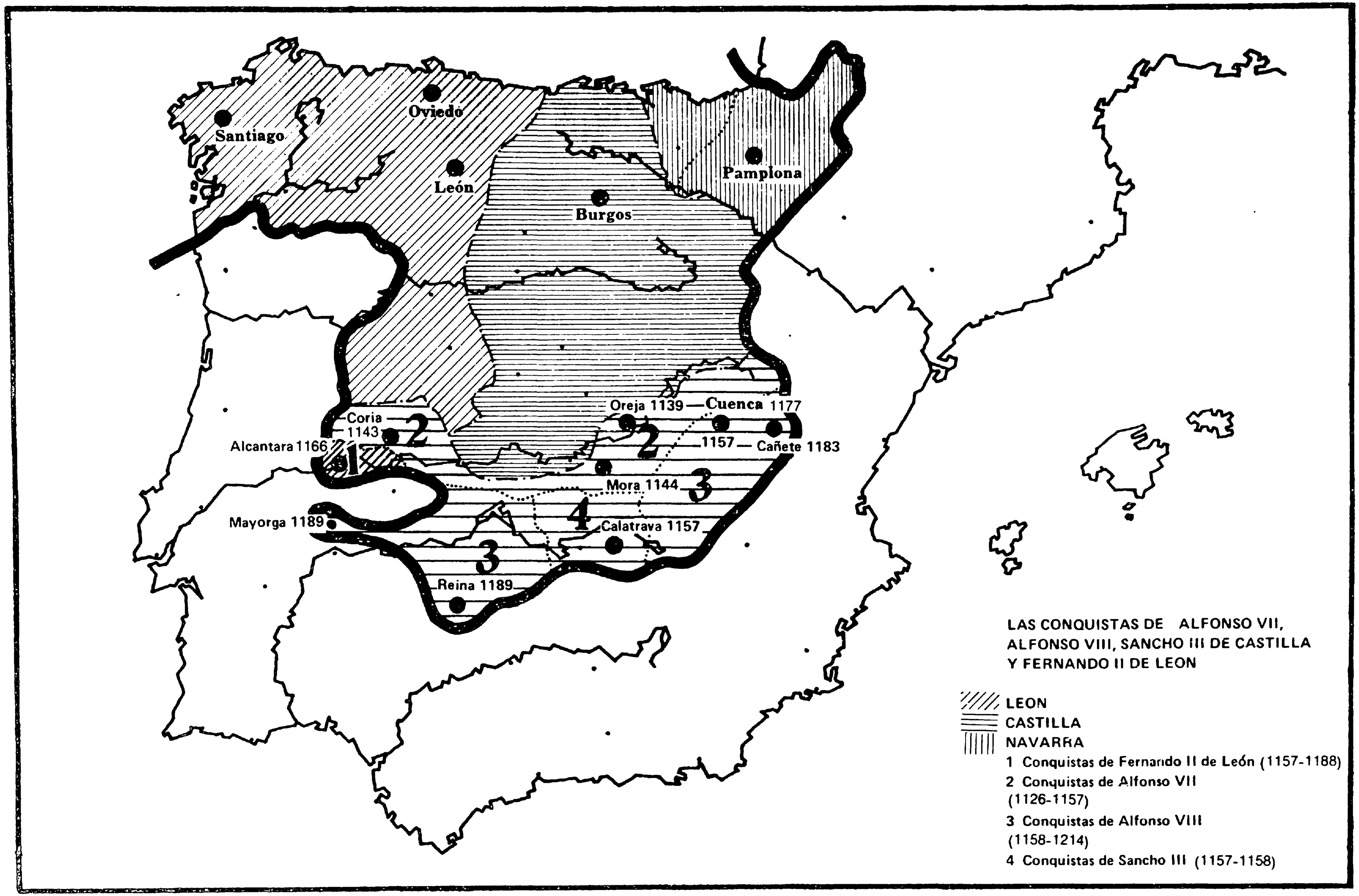

LAS CONQUISTAS DE ALFONSO VII, ALFONSO VIII, SANCHO III DE CASTILLA Y FERNANDO II DE LEON

LEON
CASTILLA
NAVARRA

1 Conquistas de Fernando II de León (1157-1188)
2 Conquistas de Alfonso VII (1126-1157)
3 Conquistas de Alfonso VIII (1158-1214)
4 Conquistas de Sancho III (1157-1158)

menor edad de Alfonso VIII los Castro huyen a la corte leonesa, convencen al rey de la necesidad de enfrentarse a los castellanos y ocupar Segovia y Toledo (9 agosto 1162); a Fernando II le interesa proseguir la anexión de zonas castellanas y musulmanas, para lo cual firma pactos de amistad con los reinos de Navarra y Portugal, asedia Medina de Rioseco y se apodera de la plaza fuerte de Alcántara (1166); mientras lucha con los musulmanas, los Lara retoman Toledo (26 agosto 1166). El caudillo portugués Gerardo Sempavor sitia Badajoz (3 mayo 1169); los musulmanes, a cambio de ayuda contra Portugal, ofrecen vasallaje al rey de León: en la campaña intervienen principalmente los Castro y el arzobispo de Santiago: consiguen la incorporación de Cáceres, Trujillo, Santa Cruz, Evora; la creación en Cáceres de la Orden Militar de Santiago (1170); la participación activa, económica y militar de la sede compostelana. La preocupación leonesa sobre Extremadura se explica por el problema que puede surgir si Castilla se apodera de Mérida, reivindica y, por tanto, elimina de Santiago la antigua sede arzobispal. El reino de León se niega a depender eclesiásticamente de Portugal (Braga) o de Castilla (Toledo). En breves años, los almohades expulsan de Extremadura (1174) a los leoneses que defenderán Ciudad Rodrigo. En la reunión de Tarazona (junio 1177) los monarcas de León, de Castilla y de Aragón deciden unificar sus esfuerzos contra las incursiones islámicas: los acuerdos no se cumplen por enfrentamientos castellano-leoneses sobre la delimitación de fronteras entre ambos, provocando guerras (1178-1183) por la fijación de límites entre León y Castilla, con variable intervención portuguesa a favor de la última; resuelven la cuestión (1 junio 1183) recurriendo al mismo reparto efectuado por Alfonso VII y firman el compromiso de establecer la paz por un período mínimo de diez años y de colaborar ambos en la reconquista.

Muere Fernando (22 enero 1188), sucediéndole su hijo Alfonso IX (1188-1230). Debido a la actitud llevada a cabo por la nobleza mediatizadora de intrigas durante el reinado de su padre y a las continuas donaciones que comienzan a pedirle, el nuevo rey decide cambiar de táctica y potenciar los organismos municipales como medio de paliar la acción de los poderosos (en respuesta provocarán sucesivas sublevaciones). Convoca Cortes (1188), con asistencia de clérigos, nobles y representantes de las ciudades, para solucionar problemas internos en relación a la organización y administración del reino. En Carrión de los Condes se declara vasallo del rey castellano —había invadido el

reino leonés ocupando plazas fronterizas— y ambos realizan acuerdos de colaboración que no van a evitar los seculares enfrentamientos, como se aprecia en el Tratado de Huesca (1191): coalición integrada por León, Aragón y Portugal para reducir el protagonismo hegemónico de Castilla. El consenso de amistad (julio 1191) entre Alfonso IX y los musulmanes determina la mediación del papa Celestino III al obligarle a renunciar a su alianza con Portugal (amenaza excomunión mientras no se separe de la infanta portuguesa) y, para hacer presión sobre los almohades, unirse a Castilla en la paz de Tordehumos (20 abril 1194): mantenimiento de treguas, devolución de las fortalezas ocupadas en León por Alfonso VIII y lucha conjunta frente a Al-Andalus; sin embargo, los leoneses no intervienen en la batalla de Alarcos (19 julio 1195): la derrota castellana es utilizada por los reyes de León y Navarra para pactar con musulmanes la devastación, la conquista y el reparto de Castilla haciendo caso omiso del Tratado de Tordehumos; de este hecho deriva: 1) la unión (1196-1197) frente al atropello leonés de Castilla, Aragón, Portugal y la Iglesia peninsular, 2) la orden militar de Santiago retira su obediencia a Alfonso IX, 3) la Santa Sede excomulga al rey, exime a los súbditos de la obediencia autorizándoles el destronamiento. La guerra se prolonga durante varios años hasta la firma de la paz (marzo 1206), ratificada en 1209. El arzobispo de Toledo Ximénez de Rada inicia la preparación de la cruzada contra el imperio almohade; el reino de León se niega a participar en la batalla de las Navas de Tolosa (1212), al imponer la condición previa de la devolución de los castillos fronterizos en poder de Castilla. Asedio de Cáceres (1218-1227) que, finalmente, capitula: en el cerco a la ciudad intervienen las órdenes de Alcántara y Santiago; Alfonso IX le concede fuero (1229), motivo suficiente para que los caballeros de Santiago (consideran la ciudad como pertenencia suya) se subleven contra la corona; en la expedición militar contra los árabes (1229-1230) ocupa Montánchez, Mérida, Badajoz. Muere dejando herederas del reino a sus hijas Sancha y Dulce (24 septiembre 1230).

d) *Reino de Portugal*

Antes de emanciparse política y eclesiásticamente, Portugal mantiene sucesivas conexiones con los reinos cristianos occidentales durante el siglo VIII (Alfonso I de Asturias se extiende desde las costas gallegas hasta Oporto y Viseu); en la segunda mitad del siglo IX (el reino astur-leonés, con Alfonso III, ocupa de nuevo Braga, Oporto, Viseu y Coimbra,

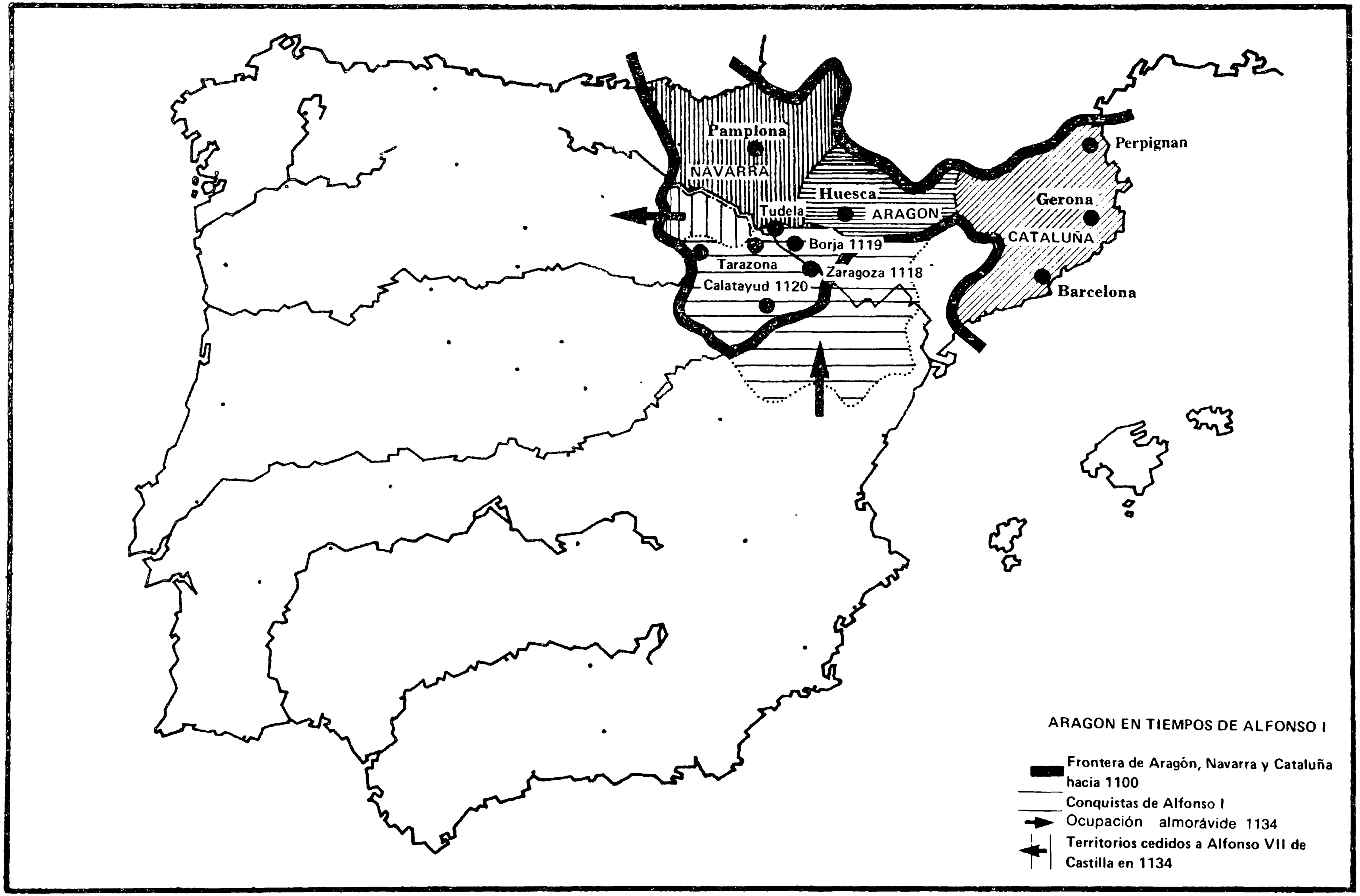
Pamplona
NAVARRA
Huesca
ARAGON
Tudela
Borja 1119
Tarazona
Zaragoza 1118
Calatayud 1120
Perpignan
Gerona
CATALUÑA
Barcelona
ARAGON EN TIEMPOS DE ALFONSO I
Frontera de Aragón, Navarra y Cataluña hacia 1100
Conquistas de Alfonso I
Ocupación almorávide 1134
Territorios cedidos a Alfonso VII de Castilla en 1134

repuebla el norte del valle del Duero, nombra un conde responsable política y económicamente de la zona extendida al sur del río); la frontera se repliega en el siglo X por los constantes ataques del califato, que establece el confín del territorio en Oporto. En el siglo XI, la línea divisoria queda establecida de modo definitivo en Coimbra; el condado de Portugal, integrado administrativamente en Galicia, intenta una individualización política de la corona castellano-leonesa a la muerte de Fernando I, al donar a su hijo García Galicia y Portugal; el descontento en el reparto del reino trae como consecuencia su absorción por parte de Alfonso VI de Castilla-León, a pesar de las protestas y revueltas de la nobleza galaico-portuguesa; Alfonso VI dona compensaciones territoriales a los caballeros borgoñeses casados con sus hijas: Urraca y Raimundo reciben el gobierno de Galicia; Teresa y Enrique (1096) el condado de Portugal, dependiente de Galicia. Es en el siglo XII cuando el malestar de la corona castellano-leonesa, manifiesto en las revueltas antiseñoriales del reinado de Urraca, incide directamente en la situación portuguesa al intervenir la condesa Teresa a favor de los burgueses de Santiago, o de Gelmírez, o de Urraca, o de Alfonso el Batallador; a los condes y a la Iglesia portuguesa les interesa su separación de Castilla-León: a los primeros para formar un condado-reino fuerte, a los segundos para crear una Iglesia nacional que no dependa ni de Toledo ni de Santiago; la única manera de conseguirlo es independizándose totalmente.

Alfonso I Enríquez (1138-1185), hijo de los condes Teresa y Enrique de Borgoña, prosigue la tarea reconquistadora, ocupando a los musulmanes Evora (1138), Beja y Ourique (1139); esta ampliación del territorio le capacita para titularse rey de Portugal, título que le reconoce Alfonso VII de Castilla-León en la entrevista de Zamora (1143), con la condición de rendirle vasallaje; para liberarse del vasallaje al emperador, Alfonso Enríquez consigue la protección de la Santa Sede al reconocer la soberanía del papa y convertir al país en feudo papal (1144). Recibe ayuda de las órdenes militares de los templarios y hospitalarios y de cruzados europeos, principalmente ingleses, para conquistar Santarem y Lisboa (octubre 1147). En el Tratado de Sahagún (1158), Sancho III de Castilla y Fernando II de León dictaminan repartirse el territorio portugués; el pacto queda desvirtuado en agosto del mismo año. El reino portugués continúa el avance hacia el sur, conquistando de nuevo Beja (1162) y Evora (1165). El jefe militar Gerardo Sempavor llega hasta

Badajoz (1169). En Evora (1176) se forma un grupo de monjes-soldados que más tarde se transforman en la orden de Avis. Alfonso Enríquez utiliza para repoblar el país a gran cantidad de monasterios y órdenes militares, concediendo inmunidad a los extensos dominios y señoríos eclesiásticos.

Sancho I (1185-1211) intenta reafirmar la superioridad de la corona respecto a la nobleza eclesiástica, para lo cual potencia la vida ciudadana municipal y concede cartas forales en zonas yermas. Los habitantes de Oporto se sublevan contra su señor, el obispo; Sancho es obligado por la Santa Sede, bajo amenaza de excomunión, a ampliar donaciones al clero portugués.

2. Reinos orientales

e) *Reino de Aragón-Navarra*

Alfonso I el Batallador (1104-1134), hijo de Sancho Ramírez, sucede en el reino de Aragón-Navarra a su hermano Pedro I; expansiona el reino conquistando Ejea de los Caballeros (1106), Tauste y Tamarite de Litera (1107); por iniciativa del Alfonso VI de Castilla, contrae matrimonio con su hija Urraca (1109), al que se oponen el clero y la nobleza. Vence a Mostain de Zaragoza en la batalla de Valtierra (24 enero 1110). El Concilio de Toulouse (1118) declara cruzada contra Zaragoza: participan en ella los caballeros francos Gastón, vizconde de Bearn, y su hermano Cantulo, conde de Bigorra, vasallos de Alfonso I, el señor de Vizcaya, Diego López de Haro y el conde Ramón de Pallars; cercan la ciudad durante varios meses (mayo-diciembre 1118), capitulando finalmente (18 diciembre 1118): permiten a los musulmanes continuar con sus leyes, magistrados, usos y heredades, siempre que mantengan fidelidad al nuevo poder y paguen el tributo del diezmo (posteriormente desposeerá a los musulmanes de sus tierras). Obtiene Tudela (22 febrero 1119) y Tarazona; la victoria sobre los almorávides en Cutanda (1120) le facilita la ocupación de los valles del Jalón-Jiloca con los núcleos urbanos de Calatayud, Daroca y Monreal del Campo; para asegurar las conquistas concede privilegios y exenciones a los pobladores.

Expedición aragonesa hacia Granada y Málaga (1125-1126): los resultados de la misma no son importantes militarmente —no ocupa ningún lugar de Valencia, Murcia, Cuenca o Andalucía—, pero sí son positivos por la gran cantidad de mozárabes (entre 13.000 y 15.000) que se le

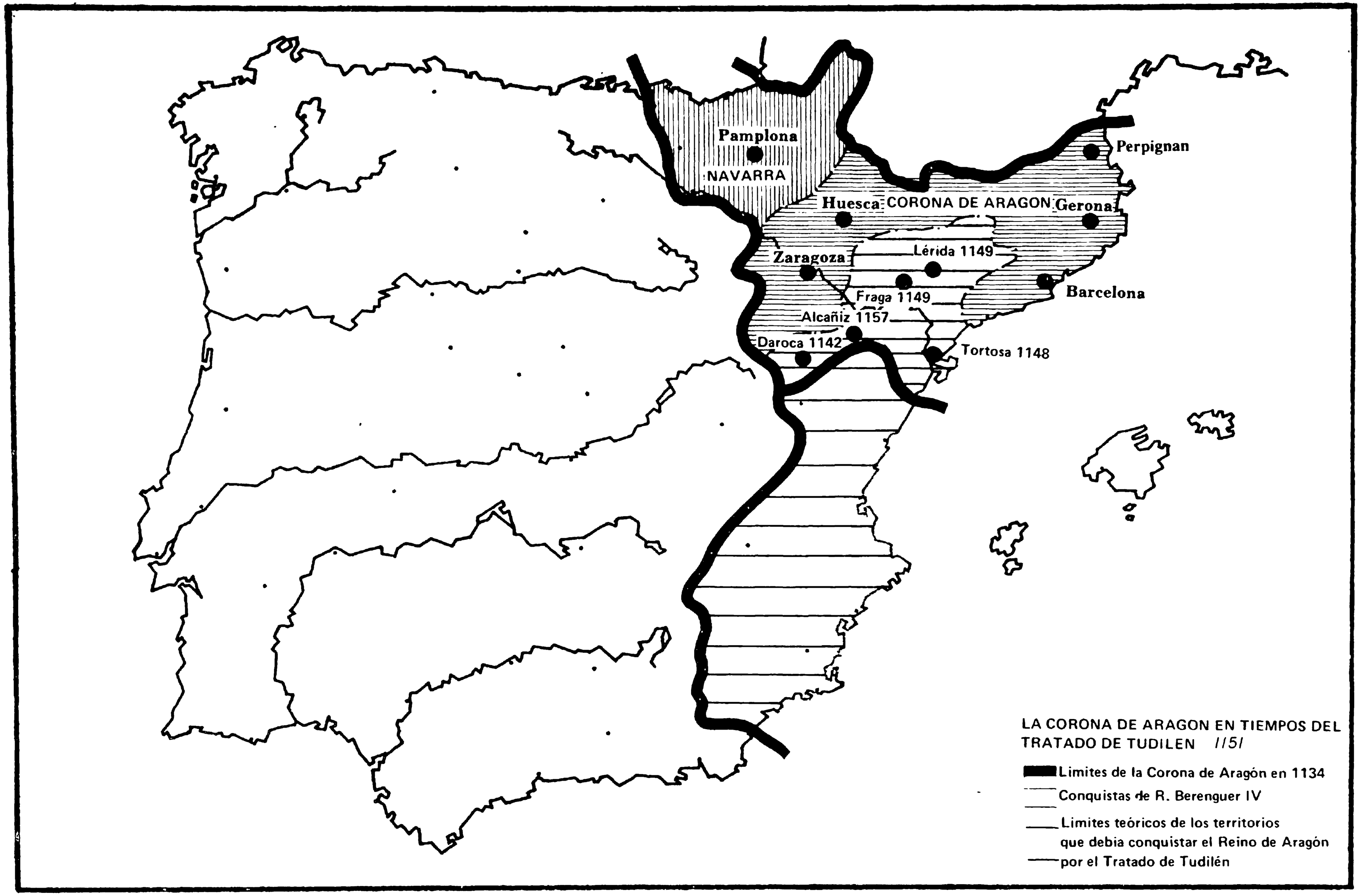
Pamplona
NAVARRA
Huesca
CORONA DE ARAGON
Gerona
Perpignan
Zaragoza
Lérida 1149
Fraga 1149
Barcelona
Alcañiz 1157
Daroca 1142
Tortosa 1148
LA CORONA DE ARAGON EN TIEMPOS DEL TRATADO DE TUDILEN 1151
Limites de la Corona de Aragón en 1134
Conquistas de R. Berenguer IV
Limites teóricos de los territorios que debia conquistar el Reino de Aragón por el Tratado de Tudilén

unieron para contribuir a la repoblación del Ebro. En defensa de sus vasallos los condes de Toulouse y de Bearn, enfrentados a Guillermo de Aquitania, el Batallador pone cerco a Bayona (1131) durante un año: reconoce la soberanía de la corona navarro-aragonesa. Ocupa Mequinenza (junio 1133), pero fracasa en sus intentos de ocupar Fraga y Lérida. Muere Alfonso I (8 septiembre 1134), dejando los reinos a las órdenes militares del Santo Sepulcro, de los Templarios y de los Hospitalarios, con la finalidad de terminar con los musulmanes de Al-Andalus; la solución a la cuestión sucesoria la resuelve la nobleza lesionada en sus intereses; los magnates navarros y aragoneses se niegan a aceptar este testamento: los primeros nombran rey a García Ramírez, biznieto de García Sánchez III, y los segundos al hermano de Alfonso, Ramiro II el Monje; Navarra y Aragón se separan.

f) *Reino de Navarra*

La nobleza elige, a la muerte de Alfonso I el Batallador, a García Ramírez (1134-1150): durante su reinado los ataques de Castilla y Aragón son constantes. Ramiro II de Aragón decide en las vistas de Vadoluengo (1134) supervisar la labor política realizada por el rey navarro, quien determina poner fin a esta dependencia haciéndose vasallo de Alfonso VII y, como tal, acudiendo a la coronación del emperador (1135). El rey castellano se alía primero a Ramírez y después a Ramón Berenguer IV contra Navarra con la determinación de efectuar un reparto del reino en el Tratado de Carrión de los Condes (febrero 1140), por lo que a Navarra no le queda más alternativa que solicitar ayuda del rey francés Luis VII; este mismo año el emperador firma un tratado de amistad (25 octubre 1140) con la corona navarra; con estas alianzas García Ramírez se cree suficientemente respaldado e invade Aragón hasta Zaragoza (1142-1143), comenzando de nuevo las guerras entre ambos reinos; interviene en las luchas navarro-aragonesas Alfonso VII (mayo 1144), obligándoles a firmar treguas y convenciéndoles para intervenir conjuntamente en la campaña de Almería (1147). En Zamora (enero 1150), las tres monarquías peninsulares deciden unificar sus esfuerzos contra los almohades; la muerte de García Ramírez (21 noviembre 1150) imposibilita el cumplimiento del acuerdo antialmohade; su hijo Sancho VI el Sabio (1150-1194) se encuentra con el problema del reparto de su reino, sin previa consulta, entre Castilla y Aragón en el Tratado de Tudillén (1151): ambos Estados comienzan a invadir Navarra; San-

cho el Sabio firma la paz de Soria (1153) con Alfonso VII, declarándose su vasallo y renovando asimismo el vasallaje con Sancho III de Castilla. Consigue firmar la paz con Alfonso II de Aragón (1163). Durante la minoría de edad de Alfonso VIII de Castilla ocupa algunas plazas fronterizas en la Rioja, obligado posteriormente a devolverlas (1173). Desde 1179 Sancho concierta alianzas con Inglaterra y Francia; repuebla el territorio concediendo fueros (a Vitoria y San Sebastián), para contrarrestar futuras guerras castellano-aragonesas. Firma una alianza defensiva con Aragón frente a Castilla (1190).

Sancho VII el Fuerte (1194-1234). El primer año de su reinado es de paz y amistad con Castilla; firma una alianza por medio de la cual promete prestarle ayuda contra los almohades, pero en la batalla de Alarcos (1195) esta ayuda no llega: leoneses y navarros se unen frente a Castilla y Sancho el Fuerte invade Soria y Almazán; busca ayuda (contra Alfonso VIII) entre los almohades (1198-1199), se traslada al norte de Africa y ofrece sus servicios militares a Miramolín, motivo por el cual la Santa Sede decreta excomunión. El monarca castellano ocupa Miranda de Ebro (1199) y Vitoria (1200); anexiona Alava y Guipúzcoa a Castilla (1206). Finalizan las guerras castellano-navarras en las treguas de paz de Guadalajara (octubre 1207), colaborando activamente con los reinos cristianos en las Navas de Tolosa (1212). Durante los reinados de Pedro II y Jaime I de Aragón, Sancho VII mantiene pactos de amistad, aumentados desde que en 1230 Fernando III de Castilla unifica León; para hacer frente a esta unificación el monarca navarro y Jaime I firman el Tratado de Tudela (2 febrero 1231): los reyes se adoptan entre sí de modo que cuando muera uno el trono, prescindiendo de derechos hereditarios, debe pasar al otro rey; de este modo ambos Estados se unificarán. Muere Sancho el Fuerte (7 abril 1234); no se cumple el Tratado de Tudela: los navarros ofrecen el trono a Teobaldo, sobrino de Sancho e hijo del conde de Champaña.

g) *La unión de Aragón y Cataluña*

A pesar del testamento de Alfonso I el Batallador, es elegido rey de Aragón en Jaca su hermano Ramiro II (1134-1137), monje en el monasterio de San Pedro el Viejo de Huesca. Para evitar descontento en la Santa Sede y en las órdenes militares del Temple y los Hospitalarios, concede tenencias territoriales a la Iglesia, provocando con ello una rebelión de nobles de Huesca (septiembre-octubre 1135) que obligan

a Ramiro a expatriarse durante algunos meses, siendo ayudado a recuperar el trono por el conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV (1131-1162), interesado en la no participación a favor de la nobleza de Alfonso VII de Castilla. Casa a su hija Petronila, cediéndole el reino (11 agosto 1137), con el conde barcelonés. Ramiro se retira al priorato de San Pedro el Viejo: se constituye la corona de Aragón mediante la unión dinástica entre Aragón y Cataluña previa declaración formal por parte catalana de respetar los fueros, usos, costumbres y privilegios de los aragoneses.

Ramón Berenguer IV (1137-1162), conde de Barcelona y príncipe de Aragón, se reconoce vasallo de Alfonso VII en la entrevista de Carrión de los Condes (febrero 1140): el reconocimiento de vasallaje lleva implícita la devolución al reino aragonés de Zaragoza, Tarazona, Calatayud y Daroca. A la vez pactan el reparto de Navarra, pero García Ramírez consigue mantenerse independiente de Aragón. Interviene con los restantes reinos peninsulares en la conquista de Almería (1147), y con ayuda de genoveses, gentes del Midi francés y almogávares aragoneses y catalanes ocupa Tortosa (31 diciembre 1148; restaura la sede episcopal e implanta base marítima), Lérida (24 octubre 1149), Fraga y Mequinenza. En el Tratado de Tudillén (27 enero 1151), el príncipe de Aragón y el emperador de Castilla se reparten los posibles territorios a conquistar: Aragón ocupará Valencia, Denia y Murcia, asegurándose así la zona litoral levantina. Consigue someter Miravet (1152-1153) y Siurana (para atraer pobladores libera a las ciudades incorporadas de franquicias). Respecto a la política ultrapirenaica, Ramón Berenguer IV se atrae a la nobleza provenzal, a los vizcondes de Béziers, Carcasona, Narbona y Montpellier; en Bearne (1154) se declaran vasallos de Cataluña (hasta 1173); consigue una alianza incondicional de Enrique II de Inglaterra, duque de Aquitania, para contrarrestar la influencia de la monarquía francesa y de los condes de Tolosa. Muere en el Piamonte (6 agosto 1162) antes de conseguir el sometimiento de Provenza como feudo del emperador alemán Federico Barbarroja. Deja al primogénito Alfonso Aragón y Cataluña; al infante Pedro Cerdaña, Narbona y Carcasona; a la reina Petronila el condado de Besalú, todos bajo la protección tutelar de Enrique II de Inglaterra.

Alfonso el Casto (II de Aragón y I de Cataluña; 1162-1196). Cortes de Aragón (noviembre 1163): se reúnen en Zaragoza, con asistencia de prelados, nobles y procuradores de ciudades, para estudiar las líneas de

gobierno. Al morir (1166) sin descendencia directa el conde provenzal Ramón Berenguer III, Alfonso II se nombra conde y soberano de Provenza (1167), luchando por ello con el conde de Toulouse, que renuncia a sus derechos en 1176; son feudatarios de Alfonso II, además de Provenza, Rosellón, Nimes, Montpellier, Béziers, Carcasona, Foix, Bigorra y Bearne; prácticamente toda la Galia meridional es un señorío perteneciente a la corona de Aragón. Reconquista Teruel (1171) siguiendo el curso del Guadalaviar; apoya a Castilla en la recuperación de Cuenca (21 septiembre 1177); se alía con Castilla y León contra el señorío independiente de Albarracín. Llega a Valencia (1179) y Murcia, sin poder conquistarlas; firma con Alfonso VIII el Tratado de Cazorla (20 marzo 1179), rectificación del de Tudillén: hasta el puerto de Biar pertenece a la reconquista catalano-aragonesa, renunciando, por tanto, a Murcia. En Borja (7 septiembre 1190) firma una alianza con Navarra contra Castilla; al bloque aragonés-navarro se unen León (mayo 1191) y Portugal; este año Alfonso VIII de Castilla denuncia la cuádruple alianza e invade Aragón, pero es derrotado. Por iniciativa del papa Celestino III, rompen la coalición y hacen causa común frnte a los almohades; sin embargo, en la batalla de Alarcos (1195) a Alfonso VIII no le llega la ayuda ofrecida. A su muerte (25 abril 1196) separa los dominios catalano-aragoneses y occitanos (Pedro) de Provenza (Alfonso).

Pedro el Católico, II de Aragón y I de Cataluña (1196-1213). Siguiendo la tradición, jura respeto a las costumbres, usos, fueros y privilegios de aragoneses (16 mayo 1196). Reúne Cortes en Daroca (septiembre 1196), con asistencia de clero, nobleza y representantes de las ciudades del reino: le reconocen mayor de edad para gobernar; en Provenza presta ayuda a su hermano Alfonso (1204), enfrentado con grupos nobiliarios; incorpora el señorío de Montepellier a la corona (junio 1204) —matrimonio con María de Montpellier—. En Roma es coronado por el papa Inocencio III (11 noviembre 1204): en señal de reconocimiento se declara vasallo, él y su reino, de la Santa Sede. La nobleza y los habitantes de las ciudades aragonesas se unen contra el rey (1205) por la infeudación de la corona y la imposición del impuesto de monedaje, destinado al papa; por esta razón los habitantes de Montpellier también se sublevan (1206).

La herejía albigense, centrada en la ciudad de Albi y extendida a todo el Languedoc, incrementa constantemente sus seguidores; al negar los principales dogmas católicos, uno de ellos la jerarquía eclesiástica, se

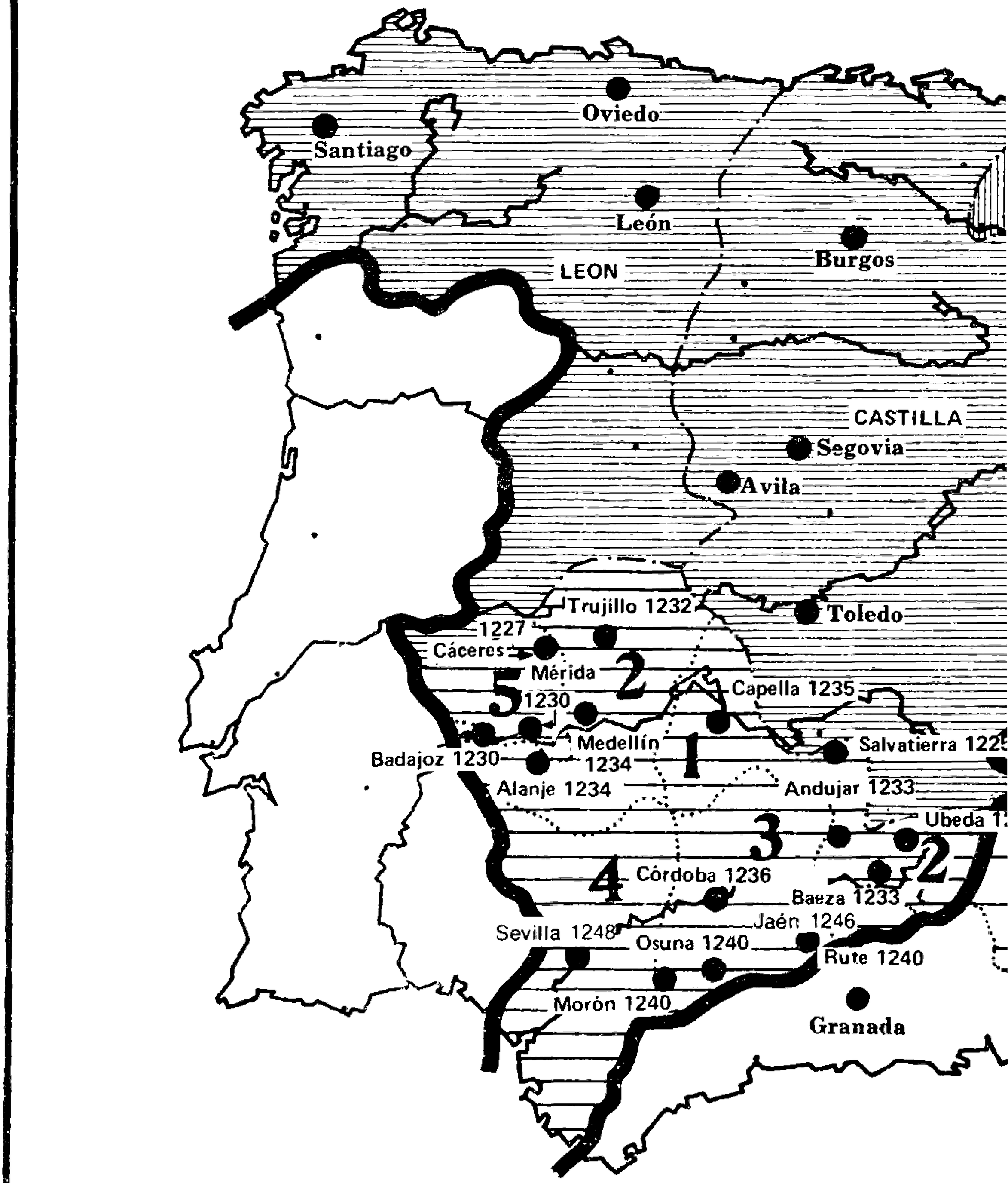
Oviedo
Santiago
León
Burgos
LEON
CASTILLA
Segovia
Avila
Toledo
Trujillo 1232
1227
Cáceres
Mérida
5
2
1230
Capella 1235
Medellín
1234
Badajoz 1230
1
Salvatierra 122
Alanje 1234
Andujar 1233
Ubeda 1
3
2
4
Córdoba 1236
Baeza 1233
Jaén 1246
Sevilla 1248
Osuna 1240
Rute 1240
Morón 1240
Granada

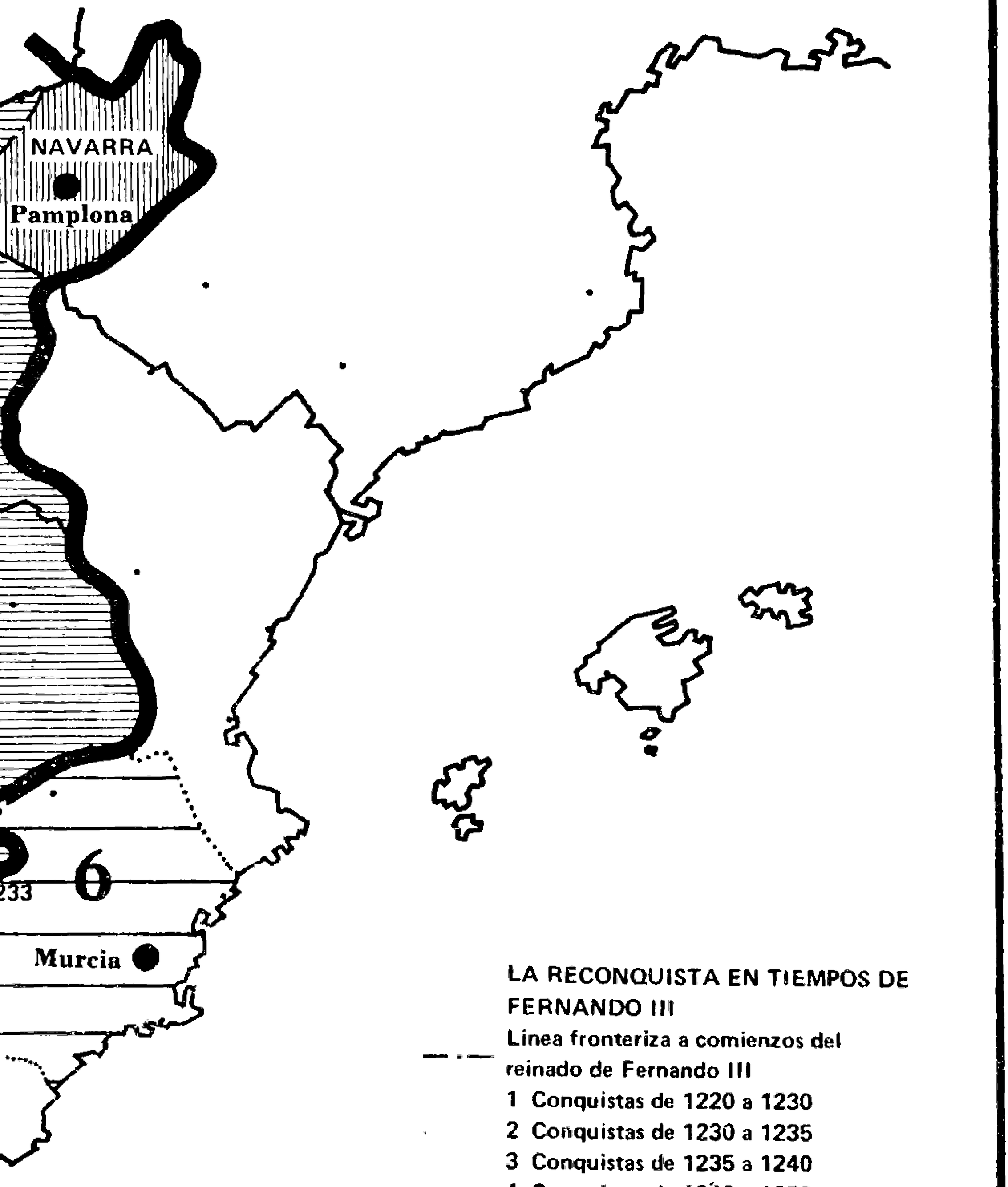

LA RECONQUISTA EN TIEMPOS DE FERNANDO III

Linea fronteriza a comienzos del reinado de Fernando III

1 Conquistas de 1220 a 1230

2 Conquistas de 1230 a 1235

3 Conquistas de 1235 a 1240

4 Conquistas de 1240 a 1252

5 Conquistas de Alfonso IX de Leon (1220-1230)

6 Territorios sometidos a Fernando III

enfrenta a la Iglesia francesa y a la Santa Sede; en vano ésta intenta convertir a los cátaros por medio de obispos, monjes cistercienses o legados pontificios; Inocencio III promulga desde 1202 cruzada contra estos herejes. No es ajeno a este acontecimiento la situación de la Casa de Tolosa, tradicionalmente enfrentada a Aragón y ahora aliada por necesidad de Ramón VI de Tolosa; la nueva alianza hace perder al rey francés, unido a Roma, su influencia sobre el condado y percibir la formación del imperio pirenaico aragonés; es así como una lucha que empieza siendo religiosa prosigue política: Pedro el Católico no apoya a los herejes, pero sí intentará que el gobierno francés no ocupe sus posesiones del Languedoc. Al mando de las tropas de cruzados, Simón de Montfort ocupa y reparte entre sus caballeros Tolosa, Béziers, Carcasona y, en la práctica, todo el Languedoc; a la vez que, aparentemente, lucha a favor de los herejes en el Midi, interviene de modo brillante junto a los reinos cristianos peninsulares en la batalla de las Navas de Tolosa (1212). Muere en la batalla de Muret (13 septiembre 1213), intentando defenderse contra Simón de Montfort. Desde ahora los catalano-aragoneses tendrán que olvidar la expansión ultrapirenaica y centrarse en la peninsular y mediterránea.

SIGLO XIII

1. La unión de la corona castellano-leonesa

Enrique I, rey de Cástilla (1214-1217). Su breve reinado es dirigido en los primeros momentos por su hermana Berenguela, mujer del rey leonés Alfonso IX; más tarde ésta se ve obligada a ceder la tutoría al conde Alvaro Núñez de Lara, apoyado en la fuerza político-económica del grupo nobiliar y de las órdenes militares; en los enfrentamientos entre los Lara y Berenguela, retirada al castillo de Autillo de Campos, interviene en apoyo de la última su hijo Fernando, quien recibirá de su madre la corona castellana al morir sin descendencia Enrique (6 junio 1217).

Fernando III, rey de Castilla; desde 1230 unión de León y Castilla (1217-1252). Toma la corona castellana por cesión de Berenguela (1 julio 1217), al conseguir en Carrión su reconocimiento como rey, aunque se oponen a este hecho Alvaro Núñez de Lara, parte del partido nobi-

liario y los concejos de Transierra y Extremadura (estos últimos terminan aceptando al monarca); la nobleza seguidora de la familia de los Lara, aliada al leonés Alfonso IX, comienza una rebelión armada en Burgos y Logroño (Castrojeriz-Belorado-Nájera) que no finaliza hasta el verano siguiente (1218), al quedar privados del apoyo del reino de León, quien obtiene, a cambio de la neutralidad, concesiones de tipo económico y territorial; los focos aislados de protesta nobiliar quedan prácticamente sometidos. La ratificación de paz (1221) con la dinastía almohade se suspende a la muerte del califa Abu Yaqub Yusuf II (1223); en la península se empiezan a formar, de hecho, los terceros reinos de taifas (1224) manifiestos en las sublevaciones independentistas contra el califa nombrado en Marrakeh, Al-Adil; Fernando III interviene en los enfrentamientos, cobrando parias y plazas fronterizas, a favor del gobernador de Jaén, Al-Bayasí, proclamado califa en Baeza, de quien consigue pacto de vasallaje (1225) y la entrega de los castillos de Salvatierra y Capilla (15 agosto 1225); la muerte de Al-Bayasí va seguida de la ocupación de Baeza (1 diciembre 1225) por los castellanos y de las guerras entre el califa de Sevilla Abul-Ula y el rey de Murcia Ibn Hud, por empezar el último a dominar toda Andalucía; el califa pacta vasallaje con el rey de Castilla, quien presta ayuda empezando el cerco a la ciudad de Jaén (junio-septiembre 1230) e interrumpiendo dicho asedio ante la muerte de Alfonso IX (24 septiembre 1230): el rey leonés deja el trono a sus hijas Sancha y Dulce, pero Berenguela, con indemnizaciones económicas, obtiene la renuncia de las infantas en favor de Fernando III y el apoyo de la nobleza y el clero leoneses, gallegos y asturianos. Consolidada la unión de Castilla y León, se reinician los cambios de pactos con los distintos reinos hispanomusulmanes y las expediciones de ocupación de los espacios territoriales extremeño y andaluz, tomando sucesivamente la nobleza Palma del Río; el arzobispo toledano, Quesada (abril 1231); el obispo de Plasencia y la Orden de Santiago, Trujillo (25 enero 1232), Ubeda (1233), Montiel, Medellín (1234), Alange, Santa Cruz, y las tropas reales Córdoba (29 junio 1236). La alternancia en los pactos y ayudas a Ibn Hud de Murcia o a Muhammad Ibn Nasr de Granada, fundador de la dinastía nazarí, favorece a Castilla desde el momento de la muerte de Ibn Hud (1238): el reino de Murcia, al quedar a expensas de los ataques de Granada-Sevilla, Cataluña-Aragón o Castilla-León, pide protección a Fernando a cambio de pago de tributos y de la aceptación de permitir el establecimiento de guarnicio-

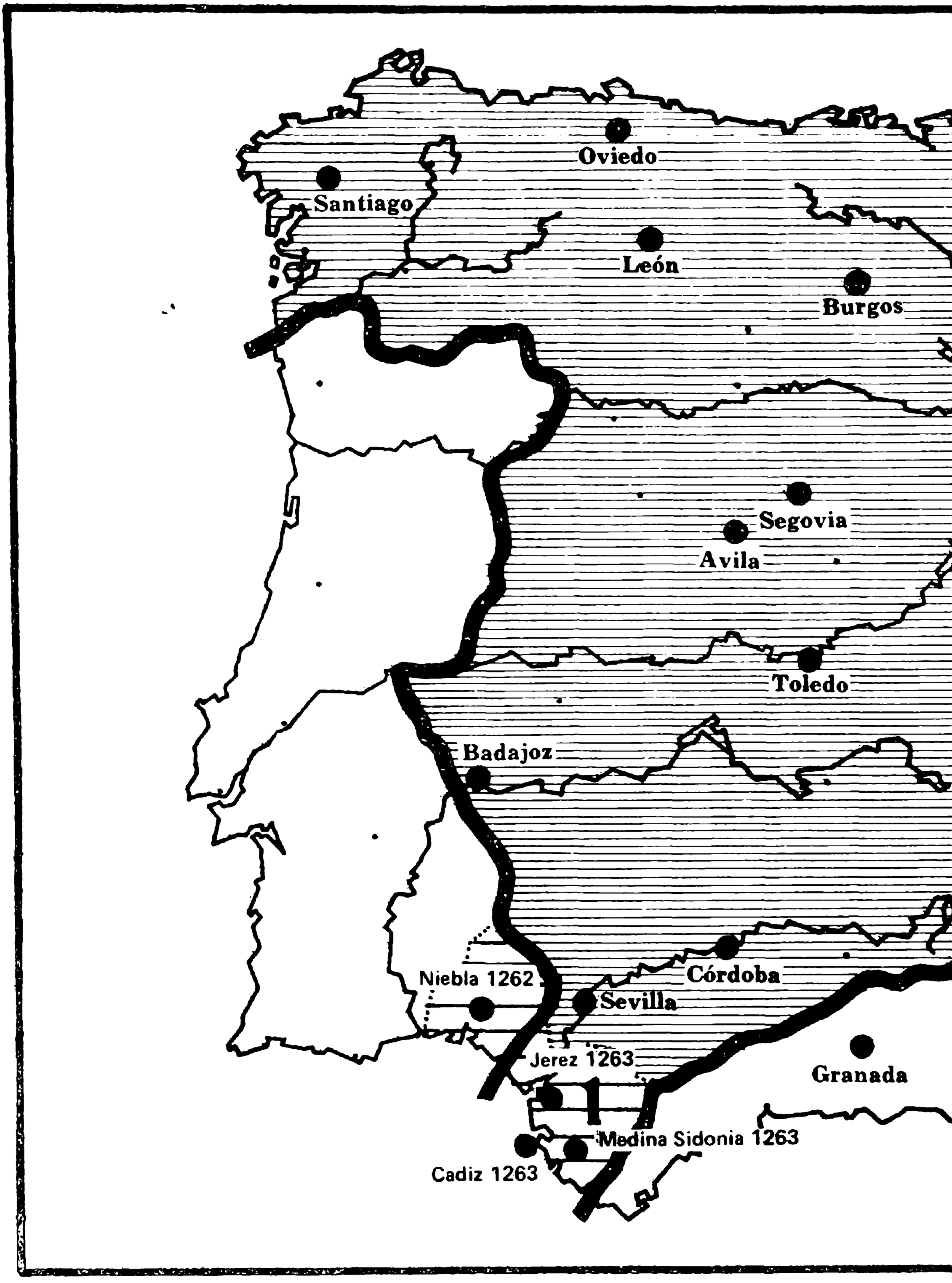
Oviedo
Santiago
León
Burgos
Segovia
Avila
Toledo
Badajoz
Niebla 1262
Córdoba
Sevilla
Jerez 1263
Granada
Medina Sidonia 1263
Cadiz 1263

Pamplona

Albacete

1

Murcia 1243

Lorca 1244

Cartagena 1256

LA RECONQUISTA EN TIEMPOS DE ALFONSO X EL SABIO

Línea de máxima expansión alcanzada por Fernando III

1 Zonas sublevadas contra Alfonso X o perdidas antes de 1262

Conquistas de Alfonso X entre 1262 y 1266

nes militares (marzo 1243) dirigidas por el príncipe Alfonso (X): van a ocupar en poco tiempo todo el reino, respetando bienes y personas musulmanas y sometiendo a las personas rebeldes de Cartagena, Lorca (1244) y Mula; la ampliación de la reconquista castellana hacia el este choca con los intereses de la catalano-aragonesa dirigidos al sur: Alfonso (X) y Jaime I de Aragón renuevan las negociaciones de Tudillén y Cazorla en el Tratado de Almizra (26 marzo 1244), delimitando los ámbitos de conquista de los dos reinos peninsulares: la demarcación de los respectivos reinos cristianos queda señalada en la línea Villena-Biar-Denia. Desde Córdoba (1244), Fernando III organiza empresas de conquista atacando Arjona, Begícar y Pegalajar, desde donde empieza los preparativos del cerco a Jaén (agosto 1245), anexionando la ciudad al año siguiente (abril 1246); la incorporación a Castilla de Córdoba, Murcia y Jaén determina a Ibn Alhamar de Granada a formalizar pacto de vasallaje con el castellano para evitar la absorción de sus dominios: por este motivo, el ejército granadino presta apoyo a la flota castellano-leonesa dirigida por Ramón Bonifaz para el establecimiento de la línea de reconquista en el Guadalquivir con la ocupación militar de Sevilla (1246-1248), que se somete finalmente (22 diciembre 1248); la caída del reino sevillano va acompañada de la entrega de Lebrija, Arcos de la Frontera, Jerez y Puerto de Santamaría: en realidad, los musulmanes quedan reducidos al reino de Granada. A su muerte (30 mayo 1252) le sucede su hijo Alfonso X el Sabio (1252-1284). Siendo infante interviene en la incorporación del reino de Murcia y en las empresas andaluzas; inicia el reinado pretendiendo efectuar nuevas anexiones extracastellanas con la finalidad de establecer un poder regio fuerte reforzado con disposiciones jurídicas: *a)* Alfonso III de Portugal (enero 1253) se opone a la entrega del Algarve, Serpe y Moura; *b)* el vizconde Gastón de Bearn ofrece Gascuña a Alfonso X a cambio de ayuda militar para conseguir independizarse de Inglaterra, pero este país y el rey castellano llegan al acuerdo de ceder la zona en litigio a Leonor (22 abril 1254), hermana de Alfonso, casada (noviembre 1254) con Eduardo, heredero de Inglaterra, renunciando Castilla a sus probables derechos sobre la región francesa; *c)* Teobaldo II de Navarra, aliado a Jaime I, manifiesta su negativa a declararse vasallo de Castilla (1254): Alfonso X invade el territorio navarro, se declara señor feudal del mismo y reprime la rebelión de Vizcaya (1255), sublevada por la familia Haro; la paz de Soria (marzo 1256), firmada por el rey de Castilla y el de Aragón, en sustitu-

ción de Teobaldo II, estabiliza los enfrentamientos entre los reinos peninsulares; *d)* vacante la corona del Imperio Alemán a la muerte de Federico III (1250), Alfonso X reclama los derechos delegados por su madre Beatriz de Suabia; la ciudad gibelina de Pisa apoya la candidatura alfonsina (1256) frente a la de Ricardo Cornualles, hermano de Enrique III de Inglaterra; en la dieta de Francfurt (1 abril 1257), el arzobispo de Tréveris, representando los intereses de Brandenburgo, Sajonia y Bohemia, reconoce al rey castellano, quien acepta en Burgos la corona imperial (21 agosto 1257); para hacer efectivo el título de emperador frente a los restantes aspirantes precisa apoyo financiero de las Cortes destinado a campañas imperiales, causa principal de malestar en la nobleza y pueblo castellanos por provocar desvalorización monetaria, alza de precios y obligatoriedad de tasar mercancías y en la curia romana (partido güelfo), partidaria de la hegemonía del pontífice sobre el emperador. En el proceso de la reconquista intenta llevar a la práctica la idea de Fernando III de llegar a Marruecos enviando una fracasada expedición militar (septiembre 1260). Ocupa el reino musulmán de Niebla (12 febrero 1262). El reino de Granada y los musulmanes norteafricanos apoyan la sublevación de mudéjares en Andalucía y Murcia (1262-1264), reducidos en la primera por el rey y el infante don Manuel y en la segunda por Jaime I. El reino de Granada sigue enfrentado militarmente al de Castilla (1265), circunstancia utilizada por la nobleza para mostrar al monarca su descontento en la gestión de los asuntos económicos: pérdida de poder adquisitivo de la moneda, gastos extremos en los asuntos alemanes, concesiones de rentas a extranjeros, liberación del grado de vasallo al país portugués, disminución de rentas y vasallos en León y Galicia por emigración hacia poblaciones nuevas; la falta de respuesta adecuada da lugar de nuevo a la sublevación del estamento nobiliario (1269) dirigida por el infante Felipe, hermano del rey, Nuño de Lara y Lope de Haro, quienes son acogidos en Granada, y al continuar la guerra, al rey castellano interesa poner fin a la rebelión: convoca en Almagro (1273) a nobles y caballeros para negociar los quebrantos económicos (reducción de impuestos extraordinarios de seis a cuatro años) y jurídicos (reconocimiento del Honrado Concejo de la Mesta y negativa a admitir la implantación de las *Partidas,* basadas en el Derecho romano-canónico). A pesar del malestar de la nobleza y de la ayuda que los benimerines de Marruecos prestan a Granada, a cambio de los puertos de Tarifa (13 marzo 1273)

y Algeciras, invadiendo Ecija y Jaén, el rey Sabio sigue manteniendo sus pretensiones imperiales frente a Rodolfo de Habsburgo, coronado por el papa Gregorio X (1 octubre 1273); abandona Castilla, dejando regente al infante Fernando de la Cerda, y se traslada al país francés (de mayo-julio 1274 a agosto 1276) con objeto de entrevistarse con el papa: sustituye sus derechos al Imperio por ayuda económica necesaria para combatir a los musulmanes, quienes prosiguen la desestabilización de fronteras venciendo a Nuño González de Lara (mayo 1275) y al primogénito Fernando de la Cerda, quien muere (agosto 1275) en Villa Real (= Ciudad Real); en la empresa de reducción de benimerines ocupa su lugar el segundo hijo del rey, Sancho (aglutina a su causa a gran parte del grupo nobiliario seguidor de Diego López de Haro, señor de Vizcaya). Se inicia la problemática sucesoria avalada por dos ideologías contrapuestas y de intereses enfrentados: *a)* la romanista de las *Partidas* considera a los hijos de Fernando de la Cerda legítimos sucesores, *b)* la tradicional es partidaria del segundo hijo del rey, Sancho. La presión de la nobleza y la guerra proseguida por Muhammad II de Granada y su aliado Abu Yúsuf de Marruecos determinan a Alfonso X a reunir las Cortes de Segovia (1278) para reconocer sucesor a Sancho y obtener dinero de prestamistas judíos con la finalidad de poner sitio a Algeciras, pero se ve obligado al pacto de treguas con Abu Yúsuf (1279). La decisión real es contestada de modo inmediato por el rey de Francia Felipe III, amenazando con declarar la guerra si no elabora una nueva resolución testamentaria a favor de Alfonso de la Cerda, hijo de su hermana Blanca, y por el papa Nicolás III, mediador en la entrevista de Bayona (30 diciembre 1280): deciden ceder el reino de Castilla a Sancho y crear el de Jaén, vasallo del castellano, para Alfonso de la Cerda; esta división provoca el rechazo de los representantes ciudadanos a Cortes reunidos en Sevilla (1281) —toman partido a favor de Sancho, a su vez apoyado por Pedro III de Aragón y Dom Dionís de Portugal— y la disposición en las Cortes de Valladolid (1282) de confiar el gobierno y la justicia a Sancho, aunque sin el título real. Alfonso X, al considerarse prácticamente depuesto, pacta alianzas con los benimerines (octubre 1282, 8 noviembre 1283 y 22 enero 1284) y deshereda por tres veces sucesivas a Sancho, dejando el trono a su muerte a los hijos de Fernando de la Cerda (4 abril 1284) y, en su defecto, al rey de Francia.

Sancho IV (1284-1295) ofrece gran cantidad de prebendas a la no-

bleza y órdenes militares, consiguiendo un firme apoyo en su coronación, que, junto con la neutralidad de los reinos de Aragón, Portugal y Francia, le sirve para salvar momentáneamente las dificultades del testamento de Alfonso X y la presión ejercida por Juan Núñez de Lara, señor de Albarracín, partidario de los infantes de la Cerda; el papa Martín IV no le reconoce monarca ni le dispensa del parentesco matrimonial con María de Molina. Castilla firma compromiso de ayuda a Pedro III (10 febrero 1285) en la guerra contra Francia, salvo si necesita del ejército para combatir a los benimerines de Fez, quienes, desde Tarifa (12 abril 1285), ponen sitio a Vejer, Medina-Sidonia, Jerez, Sanlúcar y Sevilla: los enfrentamientos terminarán a los pocos meses con el establecimiento de treguas de paz (21 octubre 1285) (Sancho no se aliará a ningún Estado musulmán y Abu Yúsuf podrá comerciar con reinos cristianos y pagará indemnizaciones de guerra). Las reivindicaciones de los derechos de los nietos de Alfonso X inciden en la situación inestable de Sancho IV, obligado a mantener un consenso entre nobles y concejos ciudadanos, fuerzas con intereses encontrados; en las Cortes de Sevilla (1285) y Palencia (1286) se muestra partidario de poner fin al excesivo control del estamento nobiliario sobre las ciudades prohibiendo la compra de bienes de realengo y respetando los acuerdos de las autoridades locales. En breve espacio de tiempo (octubre-noviembre 1285) mueren Fernando II de Francia, Pedro III de Aragón y el papa Martín IV: Sancho precisa ratificar los tratados de neutralidad; el privado Gómez García, abad de Valladolid, partidario de la amistad con Felipe IV, trata en la entrevista de Bayona (1286), sin consulta previa con el rey castellano, la anulación de su matrimonio; consecuencia de ello es la separación de la corte del abad y el dominio en la misma de Lope Díaz de Haro, que ahora une a la propiedad sobre el señorío de Vizcaya el nombramiento para los cargos de mayordomo mayor y alférez real (1 enero 1287), la donación de castillos y la facultad de hacer efectivo el arrendamiento del cobro de impuestos (junio 1287) y, por tanto, de la administración de la hacienda del reino en su amigo el judío Abrahem el Barchillón; la privanza y sus extralimitaciones son causa de malestar en el pueblo, sobre todo en los habitantes de las ciudades, los más afectados en el incremento del fisco, y en la nobleza, supeditada a los Haro y sin posibilidad de acceso a cargos; ésta, seguidora de Alvar Núñez de Lara, comienza un movimiento de protesta y consigue en la entrevista de Alfaro (8 junio 1288) el cese y la muerte

a manos del rey de Lope de Haro, junto con la finalización del Ordenamiento sobre el arrendamiento de impuestos concedido al Barchillón. Ahora el grupo nobiliario, antes favorecido por el señor de Vizcaya, apoya con las armas a los infantes de la Cerda, haciendo de este modo resurgir nuevamente el problema sucesorio y su posible solución por medio de la guerra: Sancho cuenta con ayuda exterior de Portugal y Francia —en el acuerdo de Lyon (13 julio 1288), ratificado posteriormente en el de Bayona (5 abril 1290), Felipe IV renuncia a los derechos a la corona de Castilla otorgados por el testamento del Rey Sabio y a prestar apoyo a los de la Cerda— y con la interior de algunos nobles y ciudades mediante la anulación de deudas debidas a la corona, mientras los nietos de Alfonso X aúnan a la nobleza separada de la corte (entre ellos los Lara y los Haro) y a Alfonso III de Aragón. Con Abenalhamar de Granada llega al acuerdo de paz (febrero 1291) y con el nuevo rey aragonés Jaime II establece el armisticio (septiembre 1291), firmando alianza de ayuda mutua en el Tratado de Monteagudo (29 noviembre 1291); así, el rey legítimo de Castilla será ya, indudablemente, Sancho, en situación favorable de iniciar la guerra de conquista en los territorios ocupados por los benimerines africanos; contando con la cooperación de Granada y la flota aragonesa, incorporan Tarifa (13 octubre 1292), base fundamental para la posterior conquista del Estrecho, pero inestable ahora al no poder hacer efectiva la toma de Algeciras (1293-1295) ni evitar el cambio de alianza del granadino a favor de Abenjacob. En las Cortes de Valladolid (1293) se especifican las prestaciones a que tienen obligación los habitantes de los señoríos de realengo de León y Castilla: la posada (designada por el merino y el alcalde) y el yantar (reducido a una sola vez cada año); los jueces reales deberán dar cuenta de todo cuanto realicen al concejo. Muere Sancho IV (25 abril 1295), dejando heredero a su hijo Fernando y regente durante la minoría de edad a su mujer.

Fernando IV (1295-1312). Se inicia el reinado con sublevaciones nobiliarias y declaraciones de guerra de los reinos peninsulares; las primeras, basadas en la ilegalidad del matrimonio y, por tanto, en la ilegitimidad del hijo de Sancho IV, las protagonizan, de una parte, el infante Juan, hijo de Alfonso X, que reclama sus derechos al trono de Castilla, siendo reconocido rey por Portugal, Granada y Marruecos; de otra, Diego López de Haro se rebela en Vizcaya, apoyado por Juan Núñez de Lara, reivindicando las discriminaciones hacia la nobleza realizadas du-

rante el gobierno anterior, y, por otra, el infante Enrique, hermano de Alfonso X, consigue reemplazar a María de Molina (aunque de hecho sigue gobernando ella) en la tutela del rey, reconocido como tal en las Cortes de Valladolid (julio-agosto 1295) por una parte de la nobleza seguidora de Enrique y por los concejos de las ciudades, los cuales a cambio perciben numerosas concesiones, como son la potenciación de las hermandades concejales de Galicia, León y Castilla, el abandono de la injerencia de los eclesiásticos en los asuntos de la Corte, la implantación de cierta autonomía en relación con la nobleza y el clero en el gobierno y administración de justicia, la propuesta y nombramiento de escribanos o notarios por parte de los municipios. Sin duda, los municipios juegan un papel decisivo en los primeros años, provocando la reacción del estamento nobiliar y eclesiástico y de sus zonas de dominio (en Santander y Vascongadas se crea la Hermandad de la Marina de Castilla con Vitoria en defensa de los fueros y privilegios eliminados por Fernando IV) manifiesta en la declaración de guerra y en el reparto del reino de Castilla (1296) realizado entre el infante Juan, a quien correspondería ser proclamado rey de León, Galicia y Asturias, mientras Alfonso de la Cerda lo sería de Castilla y Andalucía; para esta empresa cuentan con ayuda de Navarra, Granada, Portugal, Francia y con apoyo militar de Jaime II de Aragón, gratificado con el reino de Murcia; empezada la guerra, fracasan en la zona castellano-leonesa, pero en el sur los musulmanes sitian Tarifa (1296), aunque la ocupación no se lleva a efecto por la negativa pronunciada ante este hecho en las Cortes de Cuéllar (1297) y por las concesiones económicas extraordinarias votadas para la lucha contra los musulmanes en las Cortes de Valladolid (1299), que permiten eliminar la resistencia llevada a cabo por árabes y castellanos sublevados, pero no la ocupación de Lorca (1301) por Jaime II de Aragón.

Las Cortes de Burgos (abril 1301) reconocen la mayoría de edad de Fernando IV: legitimado rey, sus adversarios primeros, el infante Juan y Juan Núñez de Lara, se alían al servicio de la monarquía, influyendo en el nuevo carácter de la misma basado en el dominio político de la nobleza-Iglesia-Corona, relegando los concejos ciudadanos a segundo plano. El cambio político determina: *a)* la firma con Granada del Tratado de paz de Córdoba (1304), consignándose Tarifa para Castilla y Alcaudete y Quesada para Granada; *b)* los acuerdos de Agreda, solución negociada entre Fernando IV y Jaime II sobre la devolución de Murcia

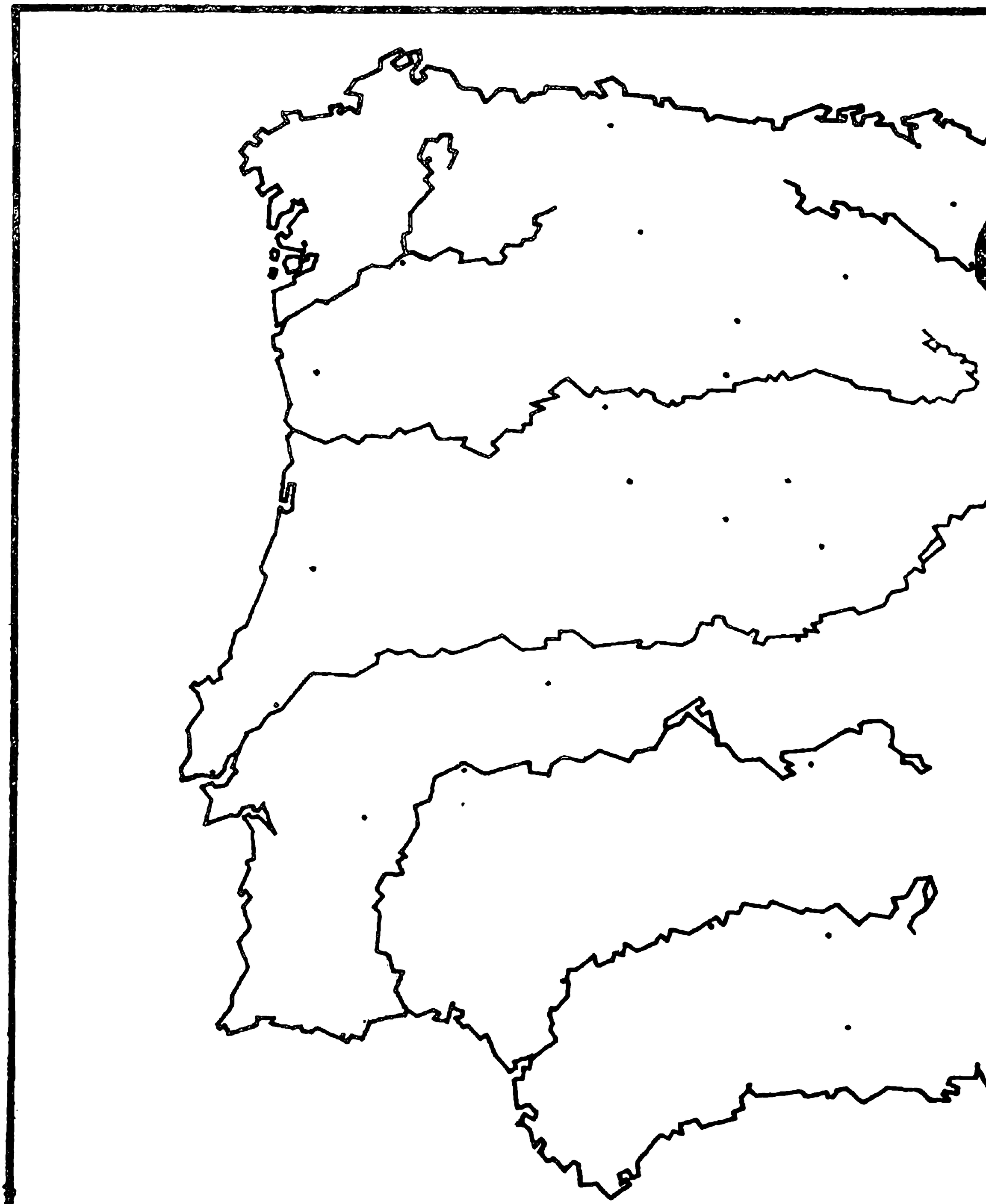

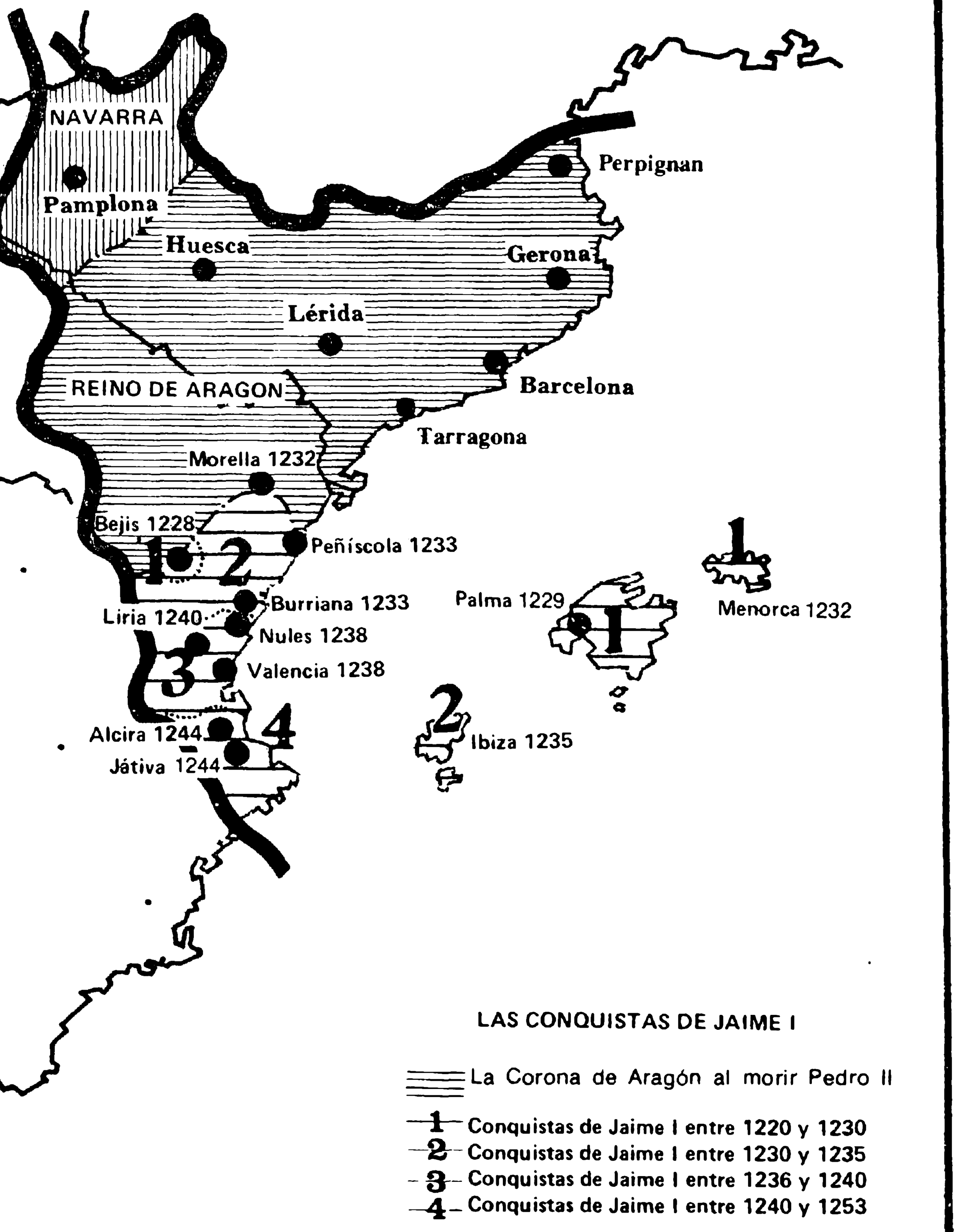

LAS CONQUISTAS DE JAIME I

La Corona de Aragón al morir Pedro II

1 Conquistas de Jaime I entre 1220 y 1230
2 Conquistas de Jaime I entre 1230 y 1235
3 Conquistas de Jaime I entre 1236 y 1240
4 Conquistas de Jaime I entre 1240 y 1253

y la de los tratados de alianza mutua; *c)* la renuncia de las pretensiones a la corona de Alfonso de la Cerda a cambio de concesiones territoriales y económicas; *d)* la ampliación de la reconquista ultimada en el pacto de Alcalá de Henares (1309), donde se reparten las zonas de influencia, quedando Almería para Aragón-Cataluña, Algeciras-Gibraltar, junto con el vasallaje del granadino Nasr, para Castilla. En 1312 empieza la guerra contra los musulmanes, pero el rey muere en Jaén (9 septiembre 1312), sucediéndole su hijo Alfonso XI.

2. La corona aragonesa-catalana

Jaime I (1213-1276). Cuando muere Pedro el Católico en la batalla de Muret (1213), Jaime, niño de cinco años, se halla en poder de Simón de Montfort y todo el reino aragonés-catalán sometido al vasallaje y a la tutela del pontífice Inocencio III. A propuesta del legado pontificio, cardenal Pedro de Benevento, nobles, eclesiásticos y representantes de las ciudades aragonesas y catalanas, reconocen en las Cortes de Lérida (1214) soberano a Jaime, aceptan la encomienda del niño, su traslado al castillo de Monzón y la administración de los bienes patrimoniales a la orden del Temple; nombran regente a Sancho, conde de Rosellón y Provenza, asistido por un consejo asesor de nobles y eclesiásticos aragoneses y catalanes, quien no tarda en enfrentarse abiertamente con las decisiones del Concilio de Letrán (1215) sobre los albigenses y la adjudicación de los territorios del conde de Toulouse, Ramón VI, a Simón de Montfort; el regente colabora en la revuelta de los tolosanos contra el de Montfort enviando tropas que, por disposición papal, son obligadas a evacuar la ciudad de Toulouse (1217). Este hecho sirve de pretexto a una considerable parte de la nobleza para organizarse en oposición exigiendo la pérdida de la procuraduría de Sancho (1218), reconociendo el gobierno personal del rey, asistido por un grupo de consejeros enfrentados entre sí y con el resto de la nobleza. El único objetivo del estamento nobiliar es controlar el reino y ampliar sus posiciones económicas, sociales y políticas, en crisis debido a las medidas económicas de Pedro el Católico y al estancamiento de la reconquista: la primera etapa del reinado (1218-1227) es de constantes revueltas llevadas a cabo, entre otros, por Pedro Fernández de Azagra, señor de Albarracín, Rodrigo de Linaza, Guillén de Montcada, Pedro Ahonés, el infante Fernando; esta inestabilidad se une al fracaso de Jaime en el intento de ex-

pansión hacia Peñíscola (1225) y en el de ocupar Teruel, acción imposibilitada al declararse tributario el rey de Valencia, Abu-Zeid (1226); a pesar del vasallaje musulmán, Pedro Ahonés se muestra partidario de proseguir la lucha, postura que le ocasiona el enfrentamiento y su asesinato a manos de Sancho Martínez de Luna, de la escolta real. Esta muerte provoca nuevamente una revuelta aragonesa de nobles y ciudades contra el rey, finalizada en la paz de Alcalá (22 marzo 1227): cualquier problema existente entre Aragón y Cataluña habría de ser negociado y solucionado entre el arzobispo de Zaragoza, el obispo de Lérida y el maestre templario; la ayuda de la nobleza catalana a la monarquía permite a ésta imponerse en Aragón pacificando internamente el territorio y consiguiendo, de una parte, la incorporación definitiva del condado de Urgel a la corona a la muerte del conde Ermengol VIII (1228) y, de otra, el comienzo de una decisiva política conquistadora determinada en las Cortes de Barcelona (diciembre 1228): apoyan la decisión real de la expedición a Mallorca los tres estamentos representados, comprometiéndose al pago del bovatge. Participan en la empresa algunos nobles y la mesnada real aragonesa, algunos mercaderes de Marsella y Montpellier, aunque la aportación más significativa fue la catalana, tanto del grupo noble como del burgués, interesados ambos en la seguridad y expansión territorial y comercial mediterránea. La flota real sale de Salou (5 septiembre 1229) y Tarragona y, tras largo asedio, toma la ciudad de Mallorca (31 diciembre 1229), somete el resto de la isla (1231-1232), cuyos habitantes musulmanes emigran en su mayoría, pues quienes permanecen en la misma se deben someter o al soberano o a los conquistadores, según el reparto efectuado. Menorca (1232) se declara tributaria del rey aragonés, e Ibiza (1235) es conquistada y repartida entre los vencedores Guillén de Montgrí, arzobispo de Tarragona; Pedro de Portugal, antes conde de Urgel, y Nuño Sánchez, hijo del primer regente Sancho.

Coincidiendo con la ocupación de Mallorca, se inicia la incorporación definitiva del condado de Urgel (1231) y la reconquista del reino de Valencia (1232-1245), con participación de aragoneses y catalanes porque la consideran la proyección natural del reino, facilitando ayuda económica con la aprobación en las Cortes de Monzón del tributo del maravadí; toman Ares y Morella (diciembre 1232), la villa de Burriana (julio 1233), Almazora (1234), el castillo de Puig de Santa María (1236); el papa Gregorio IX concede bula de Cruzada (1237) que facilita la incorporación al rei-

no de la capital valenciana (28 septiembre 1238). El fuero (1240) concedido provoca protestas de aragoneses. La ampliación territorial hacia el sur de Valencia, con la ocupación de Alcira (1244) y Játiva, choca con los intereses castellanos sobre el reino de Murcia, solucionados con el infante Alfonso (X) e el Tratado de Almizra (26 marzo 1244), ratificación del de Cazorla (1179): establece los límites del reino de Valencia: pertenencia de Biar a la corona catalano-aragonesa y de Villena a la castellana. El espacio geográfico conquistado es repoblado y organizado de modo desigual: las zonas próximas a Aragón son ocupadas por aragoneses, mientras el resto lo es por catalanes; el Maestrazgo y gran parte de Castellón son poblados por cristianos; desde Castellón hasta Valencia los mudéjares no se ven obligados a emigrar al serles permitida la conservación de sus bienes, aunque se les obliga a ser vasallos del rey; sin embargo, en la capital valenciana se produjo una fuerte emigración (aproximadamente 50.000) al convertirse en la ciudad de mayor importancia de las conquistas efectuadas; los mudéjares se convierten en su mayoría en siervos de los nuevos señores feudales, intentan en diversos momentos recobrar su autonomía con sublevaciones fracasadas (1254). Limitada la expansión catalano-aragonesa por el sur (Tratado de Almizra con Castilla) y por el oeste (protección francesa a Navarra), el rey intentará hacerla efectiva en la Occitania, pretendiendo vincular Provenza y Tolosa al territorio peninsular; sus deseos fallan por el matrimonio de Luis IX con Margarita y de Carlos de Anjou con Beatriz, ambas de la Casa de Provenza; firma con el soberano francés el Tratado de Corbeil (11 mayo 1258): San Luis renuncia a los derechos teóricos, como sucesor de Carlomagno, sobre los antiguos condados catalanes; Jaime renuncia también a los suyos sobre las zonas del sur francés, excepto Montpellier y el Rosellón.

La muerte del primogénito Alfonso (1260) obliga al monarca a programar un nuevo testamento (21 agosto 1262), adjudicando a Pedro los reinos de Aragón, Cataluña y Valencia y a Jaime el reino de Mallorca (Mallorca, Menorca, Ibiza), Rosellón, Cerdaña y el señorío de Montpellier, Interviene en la revuelta de mudéjares de Murcia y Andalucía (1263-1264), apoyando a Alfonso X en el establecimiento de la paz, en la expulsión de gran número de habitantes musulmanes y en la reconquista y entrega del reino de Murcia (enero-febrero 1266) a Castilla, firmando a la vez treguas de paz con el rey de Granada. Jaime sale del puerto de Barcelona hacia Tierra Santa (4 septiembre 1269) en una expedición

de cruzados integrada por compañías de almogávares, maestres de las órdenes militares del Temple y del Hospital, nobles y caballeros; aunque el monarca regresa, las compañías llegan a San Juan de Acre. La década de 1270 se caracteriza por continuas revueltas de la nobleza aragonesa-catalana (1272) opuesta al predominio económico de la burguesía barcelonesa, influyendo en la negativa de pagar el censo adeudado a la Santa Sede, requisito previo a la coronación de Jaime I por el papa Gregorio X; debido a esta causa no será posible la coronación. Muere el rey (27 julio 1276), dejando el reino dividido en dos bloques.

Pedro el Grande (III de Aragón, II de Cataluña) (1276-1285), rey de Aragón, Cataluña y Valencia, es coronado en Zaragoza (16 noviembre 1276), pues sigue sin prestar vasallaje a la Santa Sede. Hereda: *a)* las sublevaciones nobiliarias del reinado anterior a las que ahora se unen, *b)* la de los mudéjares valencianos y *c)* los enfrentamientos con su hermano el rey de Mallorca; los catalanes, mediante el pago del bovatje, colaboran en poner fin a la revuelta de los habitantes musulmanes de Valencia (29 septiembre 1277), apoyados en Granada y Marruecos; Jaime II de Mallorca se ve obligado a prestar homenaje a Pedro III (20 enero 1279), declarando su reino vasallo del de Aragón; la revuelta de la nobleza catalano-aragonesa, más duradera ante la negativa regia de prestar juramento en Cortes a los usos y libertades propios de cada uno de los dos reinos, es reprimida (1280) por el ejército real (sin embargo, la confiscación de bienes a nobles rebeldes no se lleva a efecto ante la necesidad de su ayuda para la empresa siciliana). Los sicilianos consiguen unir, por mediación del noble Juan de Prócida, a su causa contra Carlos de Anjou y el rey de Francia a Pedro III, al griego Miguel IX Paleólogo y al papa Nicolás III. El monarca aragonés reivindica los derechos al trono siciliano a su mujer Constanza de Suabia-Sicilia, heredera legítima de Manfredo y Conradino, e intenta, simultáneamente, suavizar en Tolosa (enero 1281) las rivalidades surgidas respecto al problema siciliano con Felipe III de Francia y los angevinos napolitanos, partidarios de la Casa de Anjou, sin llegar a ninguna solución. Los países integrantes de la corona precisan para su supervivencia económica conseguir una expansión geográfica a través del Mediterráneo; Pedro firma tratados secretos con el rey de Bugía con el fin de preparar una expedición militar, constituida por caballeros aragoneses-catalanes y almogávares, hacia Constantina para atacar el reino tunecino. Mientras la potencia marítima catalana se aproxima al reino de Túnez, sin obtener

REYES DE ARAGON

Ramiro I (1035-1063)

Sancho Ramírez de Aragón (1063-1094) de Navarra (1076-1094)

Pedro I de Aragón y Navarra (1094-1104)

Alfonso I de Aragón y Navarra (1104-1134)

Ramiro II (1134-1137)

Ramón Berenguer IV de Barcelona (1137-1162) × Petronila

Alfonso el Casto (1162-1196)

M.ª de Montpellier × Pedro el Católico (1196-1213)

Alfonso de Provenza

Jaime I (1213-1276)

Ramón Berenguer de Provenza

Pedro el Grande (1276-1284)

Constanza de Sicilia

Alfonso III (1285-1291)

Isabel Dionís de Portugal

Jaime II (1291-1327) × Blanca de Nápoles

Federico II de Sicilia

Alfonso IV

los subsidios papales necesarios para la empresa, en Palermo acontecen los Vísperas Sicilianas (30 marzo 1282), movimiento de protesta contra el dominio angevino-francés; una embajada siciliana reconoce rey legal, por su matrimonio, a Pedro (27 abril 1282) y le pide protección contra Francia, el papa francés Martín IV y Carlos de Anjou, que ha asediado Messina (sus habitantes son excomulgados por haber puesto resistencia al angevino; el mismo anatema [noviembre 1282] recae sobre el monarca aragonés por haber invadido y ocupado territorios pertenecientes a la Santa Sede, cedidos a Carlos de Anjou), ocupan las islas de Malta (1283) y Gozo y la zona interior peninsular de Calabria-Reggio (14 febrero 1283). El papa ofrece a cualquier príncipe católico la posibilidad de conquistar los reinos pertenecientes al monarca aragonés (21 marzo 1283); ante esto, en Sicilia se organiza el gobierno, nombrando reina a Constanza (abril 1283) y sucesor y heredero a su hijo Jaime. Carlos de Anjou y Pedro el Grande optan por un desafío personal en la ciudad neutral de Burdeos (1 junio 1283), perteneciente a Eduardo I de Inglaterra, que no se llevó a efecto porque el rey inglés puso Burdeos bajo la protección del francés; al regreso precipitado de Pedro a sus reinos hispanos sigue la declaración de una doble guerra promovida por una incursión de las tropas franco-navarras en Aragón (agosto 1283) y por un levantamiento del señorío de Albarracín, aliado a Francia; coincidiendo con estos enfrentamientos externos al reino, otro nuevo, dictado por el papa (en el mismo mes y año), sobre la desvinculación del juramento de fidelidad de los súbditos catalano-aragoneses a su rey, contribuye a acelerar el descontento y, en definitiva, las exigencias del grupo estamental noble, agraviado ante el incremento de los tributos (bovatjes en Cataluña y quintas en Aragón), necesario para la cuestión siciliana y la guerra francesa.

Los aragoneses exponen al rey en las Cortes de Tarazona (10 septiembre 1283) la necesidad de una consulta previa sobre los gastos ocasionados por las guerras y la confirmación de los fueros, usos, costumbres,privilegios y franquicias de la época de Jaime I; el poco éxito obtenido en las reivindicaciones obliga a los representantes en Cortes a apoyarse mutuamente en la formada Unión Aragonesa; a Pedro el Grande no le queda otra solución que aprobar en las Cortes de Zaragoza el Privilegio General de la Unión (3 octubre 1283): renuncia al cobro de la quinta; el Justicia de Aragón juzgará los pleitos llevados a Cortes aconsẽjado por ricos-hombres, infanzones, caballeros y representantes de ciu-

dades; el monarca no podrá tener ninguna actuación sobre el reino de Aragón sin consultar al Justicia; deberá reunir Cortes en Zaragoza una vez al año; el fuero y costumbres de Aragón será implantado en el reino de Valencia.

Los catalanes hacen exposición de quejas en las Cortes de Barcelona (diciembre 1283-enero 1284): abolición del bovatje, establecimiento de la Constitución, concesión de privilegios a nobles (autoridad señorial sobre el territorio propio y sobre los vasallos directos), a eclesiásticos (inmunidad a monasterios e iglesias) y a mercaderes (fortalecimiento de la corporación profesional del Consulado del Mar de Valencia). Martín IV dispone libremente de los territorios del rey excomulgado al conceder a Carlos de Valois, hijo segundo de Felipe III de Francia, la investidura de los reinos de Aragón, Cataluña y Valencia, y promueve una Cruzada contra Pedro el Grande (febrero 1284); el ejército francés invade Cataluña (4 junio 1284) y sitia Gerona, pero la flota catalano-siciliana, dirigida por Roger de Lauria e integrada por caballeros y almogávares, vence a la francesa en mar; en tierra, la peste que asola Gerona es el elemento determinante de la capitulación (7 septiembre 1285) y retirada francesa (octubre 1285). Durante la guerra los unionistas aragoneses exigen, y consiguen, el nombramiento de Justicia en Ribagorza y Valencia.

Muere Pedro el Grande (2 noviembre 1285), dejando a Alfonso los reinos de Aragón, Cataluña y Valencia y los derechos de conquista sobre el reino de Mallorca (el rey balear, a pesar de ser vasallo de Aragón, había colaborado durante la guerra contra Francia con Felipe III); a Jaime el reino de Sicilia.

Alfonso III de Aragón, II de Cataluña (1285-1291), dirige la expedición contra Jaime II de Mallorca destinada a acrecentar el comercio catalán al anexionar a sus reinos peninsulares Mallorca (19 noviembre 1285) —el rey se refugia en sus posesiones de Rosellón—, Ibiza (18 diciembre 1285) y Menorca (21 enero 1287). Su hermano Jaime de Sicilia defiende la isla de los intentos de conquista de Carlos de Salerno, sucesor de Carlos de Anjou e incondicional al papado. Coronado en Zaragoza (abril 1286), los representantes de Cortes le reiteran la necesidad de efectuar una sesión anual y la consulta de los asuntos de gobierno relativos a Aragón, Ribagorza y Valencia. Para la monarquía es vital la derogación del decreto de investidura que pesa sobre sus reinos, intentando llegar a una conciliación con Felipe IV de Francia, imposibilita-

da en un primer momento por la negativa del monarca aragonés de devolver las islas ocupadas a Jaime de Mallorca, pero accesible algo más tarde en la firma del Tratado de Olorón (marzo 1287), punto de partida de las treguas con Francia. La oposición entre los integrantes de la Unión Aragonesa y el rey reaparece en las Cortes de Zaragoza (diciembre-enero 1288), donde imponen el Privilegio de la Unión: el Justicia, aconsejado por las Cortes, es el único que debe determinar sentencias; el monarca no podrá actuar sin consentimiento del Justicia y las Cortes; en cada reunión anual de Cortes los procuradores nombrarán el Consejo regio. El Tratado de Canfranc (26 octubre 1288), ratificación del de Olorón, decide a Alfonso dejar en libertad a su prisionero Carlos de Salerno con la condición de no llevar a cabo guerra alguna contra Sicilia y de ser mediador con el rey francés y el papa Nicolás IV para así solucionar el problema del derecho de ocupación, según cruzada dictaminada anteriormente, que pesa sobre la corona catalano-aragonesa; ni el rey francés ni el pontífice cumplen el pacto, al pretender imponer la corona siciliana (mayo 1289) al príncipe de Salerno y al conseguir volver adversa la situación de Alfonso enfrentado al Rosellón, al papa, a Francia, a Castilla, aliado por necesidad a los infantes de la Cerda y obligado a negociar la paz en el Tratado de Tarascón (19 febrero 1291): Roma levanta la excomunión, rehabilitando al rey en Aragón-Cataluña-Valencia-Mallorca, a cambio del pago de censos adeudados y de no apoyar a Jaime de Sicilia en las actuaciones que la Santa Sede mantuviera sobre la isla. A su muerte (18 junio 1291) le suceden sus hermanos Jaime (de Sicilia) en los estados españoles y Federico en la isla de Sicilia.

Jaime II (1291-1327), rey de Sicilia desde 1285, cede la isla a su hermano Federico, sin renunciar a ella, cuando es proclamado heredero de la corona aragonesa. Invierte las alianzas peninsulares del reinado anterior en el Tratado de Monteagudo (29 noviembre 1291): unión mutua entre Sancho IV de Castilla y Jaime con el compromiso por parte del primero de ser mediador entre la corona aragonesa y Francia, la Santa Sede y Carlos de Salerno en el problema de incumplimiento del Tratado de Tarascón y, por parte del segundo, de no favorecer a los infantes de la Cerda; ambos monarcas determinan los futuros límites de conquista en el norte de Africa (Marruecos queda adjudicado a Castilla y Argelia-Túnez a Cataluña) y deciden colaborar juntos en la empresa castellana de ocupación de Tarifa (1292), pero la alianza y colaboración,

necesariamente, son breves (hasta agosto 1293), porque a Jaime le interesa sobre todo la expansión de su reino por el Mediterráneo europeo y por el territorio peninsular. Para conseguir agilizar el comercio catalán mediterráneo firma con el papa Bonifacio VIII y Carlos de Salerno el compromiso de Anagni (20 junio 1295): a cambio de la renuncia sobre Sicilia, enviando sus ejércitos a luchar contra Federico, el papa levanta la excomunión a la corona aragonesa-catalana, que trae como consecuencia la anulación de la posibilidad de conquista francesa, la reconversión del reino de Mallorca en feudatario de Aragón, los derechos de conquista catalanes sobre las islas de Cerdeña y Córcega.

El cambio de la monarquía de haber apoyado a los gibelinos a pasar a ser incondicional del pontificado y los güelfos no es aceptado por los sicilianos, quienes proclaman rey a Federico (25 marzo 1296) y empiezan los preparativos para la resistencia desde que Jaime accede a la investidura de Cerdeña (4 abril 1297) y Córcega con el título de almirante de la Santa Sede; la resistencia siciliana es protagonizada principalmente por soldados aventureros catalano-aragoneses (= almogávares), vencidos en la batalla naval de cabo Orlando (4 julio 1299) (superioridad de la escuadra catalana dirigida por Roger de Lauria), pero vencedores desde la incorporación a la Compañía de Roger de Flor, con quien se da por finalizado el bloqueo de la isla y el establecimiento de la paz de Caltabellota (19 agosto 1302): Jaime, el pontificado y la Casa de Anjou reconocen la soberanía vitalicia de Federico sobre Sicilia (en 1322 los sicilianos jurarán sucesor a su hijo, no respetando las cláusulas de un tratado impuesto por potencias ajenas a la isla, permitiendo de este modo la sucesión de una rama de la dinastía catalano-aragonesa). La Compañía de Almogávares da por finalizada su actuación en Sicilia, se trasladan a Oriente (noviembre 1302) en calidad de ejército mercenario al servicio del emperador bizantino Andrónico II (1282-1328) con el objeto de combatir a los turcos otomanos; resultado de esta expedición al Próximo Oriente es la apropiación (batalla de Cefiso, marzo 1311, contra los franceses) de los ducados de Atenas y Neopatria, la cesión nominal de los territorios a la corona aragonesa de Sicilia, y más tarde, cuando la línea directa aragonesa se extingue por muerte de Federico III de Sicilia (julio 1377), pasarán a ser propiedad de la corona aragonesa-catalana (1380-1388).

Durante la minoría de edad del castellano Fernando IV, Jaime II apoya la causa de los infantes de la Cerda como medio de conseguir

una expansión peninsular, anexionando Alicante, Elche y Orihuela al reino de Valencia y firmando con Castilla el Tratado de Alcalá de Henares (1308): unión de Aragón y Castilla en guerra contra Granada, debiendo corresponder al primero la zona de Almería (la empresa fracasa por discordias entre la nobleza castellana, obligando a levantar el sitio almeriense).

Sigue el ejemplo del francés Felipe IV suprimiendo en sus reinos la orden del Temple; en la frontera del reino de Valencia funda la orden militar de Montesa (1317-1319) para evitar rebeliones de musulmanes. A pesar de la donación de Córcega y Cerdeña, el papado prohíbe la investidura de estas islas a la monarquía aragonesa, atrasando, en consecuencia, la ocupación de las mismas (1323-1325); el control sobre Cerdeña por su situación geográfica en el Mediterráneo occidental y por sus riquezas (cereales, minas de plata y salinas) enfrentaría a Pisa, Génova y Cataluña. A su muerte (2 noviembre 1327) le sucede su hijo Alfonso IV.

3. El reino de Navarra

Teobaldo I (1234-1253), conde de Champaña y sobrino de Sancho VII, es proclamado soberano por la nobleza, contraria a la anexión con Aragón-Cataluña y partidaria de proseguir con los fueros jurados por el nuevo rey; el no adecuado cumplimiento foral de los consejeros franceses, predominantes en la Corte, provoca malestar y rebeldía de la nobleza (1234 y 1235): consigue una regulación y confirmación de los derechos nobiliarios tradicionales (Fuero Antiguo de Navarra, 1237) elaborada entre el rey, el obispo de Pamplona, la curia regia y diez ricos-hombres, veinte caballeros, diez eclesiásticos, que les permite el control en las actuaciones reales (administración de justicia, repartos de bienes territoriales, declaración en asuntos de guerra o paz); termina la rebelión por la aceptación de todos los principios programáticos (1238). Teobaldo participa con numerosos nobles franceses en la cruzada predicada por Gregorio IX; parten hacia el Próximo Oriente (agosto 1239), llegan a Jerusalén y fracasan ante Gaza (13 noviembre 1239). Consigue el vasallaje de los vizcondados de Soule (1244) y de Tartaix (1247). Se ve obligado a efectuar un viaje a Roma (1249) para poner fin a las peticiones de los bienes eclesiásticos exigidos desde 1246 por el obispo de Pamplona.

Le sucede en el reino y condado su hijo Teobaldo II (1253-1270). Durante la minoría de edad es regente su madre Margarita de Borbón, que firma con Alfonso, primogénito de Jaime I, el Tratado de Tudela (1 agosto 1253): compromiso de ayuda mutua frente a los restantes reinos (a excepción de Francia y Alemania), ratificado al año siguiente por Jaime I en Monteagudo. El rey jura los fueros navarros (noviembre 1253), se compromete a reparar los agravios a nobles y clero realizados por sus antecesores y acepta, hasta su mayoría, que su tutor esté asesorado por doce consejeros. Por influencia de la monarquía francesa, de derecho divino, protege al poder eclesiástico, quien consigue la promulgación de una bula de Urbano VI anulando las hermandades y juntas del poder nobiliar (1264). Participa en la fracasada cruzada contra Túnez dirigida por San Luis de Francia (1 julio 1270); a su regreso muere en Trápani (Sicilia, 5 diciembre 1270), designando sucesor a su hermano Enrique I (1270-1274): jura los fueros y prosigue con la protección a la Iglesia, logrando la unción en la catedral de Pamplona (1 marzo 1271). El reino de Castilla precisa apoyo navarro, logrado en el acuerdo de Logroño (25 septiembre 1272), para terminar con la rebelión de los señoríos nobiliarios; el pacto, basado en política matrimonial, queda roto por ambas partes en 1273 al fallecer el primogénito navarro. El soberano quiere contrarrestar la presión castellana y francesa con la unión a Inglaterra en el Convenio de Bonlieu (30 noviembre 1273).

Le sucede su hija (22 julio 1274) Juana I (1274-1305), menor de edad; dirige la regencia su madre, Blanca de Artois; convoca Cortes generales (27 agosto 1274) para nombrar gobernador del reino a Pedro Sánchez de Monteagudo, señor de Cascante; Navarra pasa a ser protegida del francés Felipe III al concertarse el matrimonio de Juana con el príncipe francés Felipe (IV), sustituye al gobernador por Eustaquio de Beaumarchais. Los navarros muestran una actitud de disconformidad por la asimilación de su país a Francia; inician la guerra civil (con apoyo castellano) de la Navarrería, así denominada porque el ejército francés, protegiendo el barrio franco de Pamplona, asola el de los habitantes navarros (1276). Algo más tarde, Pedro el Grande es excomulgado, los navarro-francos declaran la guerra (agosto 1283), invaden Cataluña (4 junio 1284), sitian Gerona, retirándose de la zona previa firma de treguas (octubre 1285). En las vistas de Bayona (9 abril 1290) Sancho IV de Castilla y Felipe IV de Francia y Navarra ratifican ayuda mutua contra los infantes de la Cerda, Alfonso de Aragón y Jaime de Sicilia, pacificán-

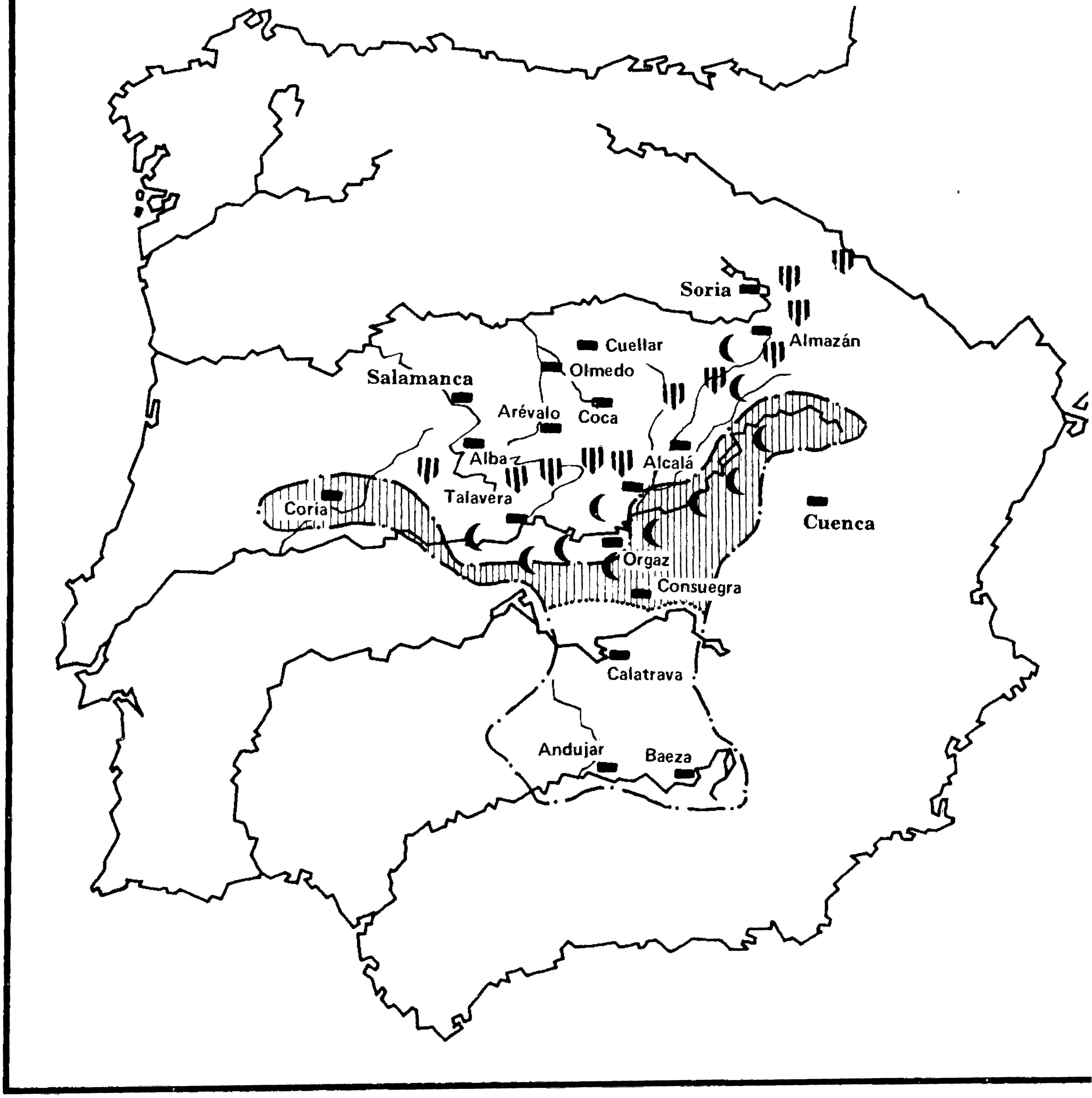
Soria
Almazán
Cuellar
Olmedo
Salamanca
Arévalo
Coca
Alba-z
Alcalá
Talavera
Coria
Cuenca
Orgaz
Consuegra
Calatrava
Andujar
Baeza

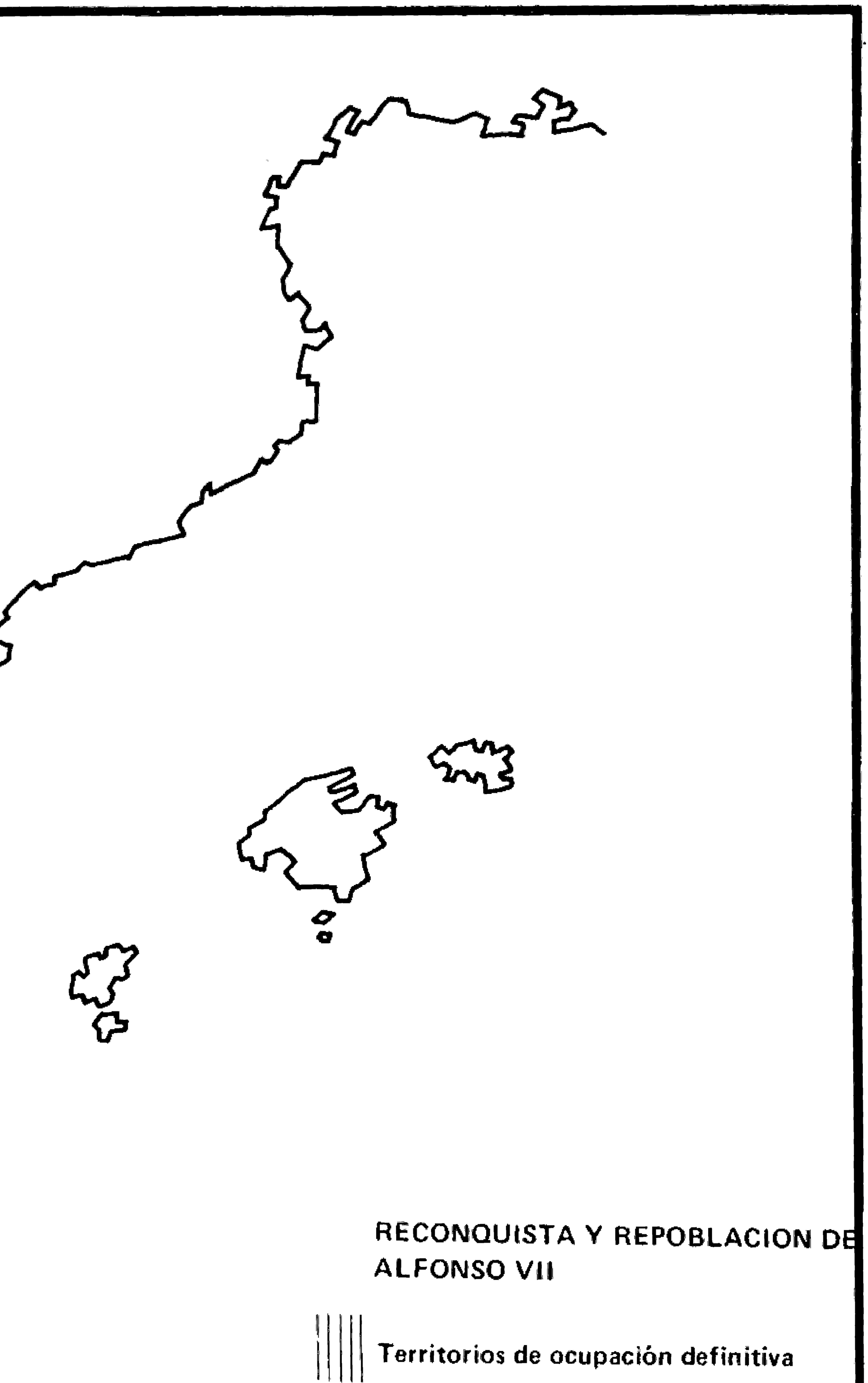
RECONQUISTA Y REPOBLACION DE
ALFONSO VII
Territorios de ocupación definitiva
Territorios perdidos
Repoblación de aragoneses y navarros
Mozárabes

dose los territorios en el Tratado de Tarascón (19 febrero 1291), incumplido posteriormente. Los navarros, unidos ahora —por muerte de Sancho IV (1295)— a los aragoneses en la protección a los infantes de la Cerda, deciden la invasión de las tierras sorianas (1296-1297). A la muerte de Juana I (6 abril 1305), los navarros nombran rey a su hijo Luis (I), desvinculándose algo de Felipe IV de Francia.

IV. LA REPOBLACION

La repoblación durante los siglos XI, XII y XIII presenta caracteres diferenciadores de la realizada en la etapa anterior al siglo XI: aumenta la densidad de población en los núcleos cristianos por incremento de nacimientos, mejores condiciones de vida en los habitantes establecidos en las proximidades a valles fluviales, inmigración de colonos huidos de Al-Andalus. Ahora los propietarios de las tierras del norte —Iglesia, monasterios, nobles— intentan evitar el abandono de los colonos —en situación de siervos—, incrementando su autoridad sobre ellos; por el contrario, los campesinos de las tierras conquistadas son jurídicamente libres y pequeños propietarios.

En la colonización de las tierras conquistadas al Islam intervienen los concejos o municipios, repartiendo la tierra entre los pobladores con los correspondientes fueros de población, la nobleza y la Iglesia, ampliando los contratos agrarios, y, desde fines del siglo XII, las órdenes militares; en la colonización interior predominan las motivaciones de tipo económico-comercial, participan en su realización los francos y las congregaciones religiosas cluniacenses y cirtercienses.

La repoblación de las nuevas tierras conquistadas.—En las zonas de llanura, más abiertas a posibles incursiones de las poblaciones de Al-Andalus y, por tanto, más difíciles de defender, se efectúa en condiciones favorables para los pobladores, facilitándoles fueros especiales y cartas de población.

a) *Reinos occidentales*

Con Fernando I se generalizan las concesiones sobre grandes dominios señoriales en la zona septentrional del valle del Duero, ya sean de realengo (reales), abadengos (eclesiásticos) o solariegos (nobleza); el

pequeño propietario pasa a colono por donación de sus tierras a iglesias, monasterios o nobles.

La conquista de Toledo —Alfonso VI, 1085— centra la frontera en el Tajo y permite la efectividad de la nueva modalidad colonizadora desarrollada por los municipios de Castilla-León entre el valle del Duero y el norte del valle del Tajo, comenzada en tiempos de Fernando I. Reciben privilegios, recogidos en fueros, los habitantes del norte, castellanos, leoneses, gallegos, francos, judíos o mozárabes que acuden a poblar los concejos de Salamanca, Medina, Arévalo, Avila, Cuéllar, Segovia, Sepúlveda; el nuevo colono instalado en ciudades, alfoz o aldeas se dedica a la ganadería, labra la tierra y defiende la zona; las milicias concejiles, formadas por caballeros villanos (como en el resto de los Estados cristianos), defienden los términos municipales de los ataques promovidos fundamentalmente por los almorávides y, posteriormente, almohades, ocupando cargos en la organización municipal.

La colonización del antiguo reino de Toledo se inicia con Alfonso VI, quien permite, debido a la debilidad numérica de castellanos, que los habitantes judíos, musulmanes y mozárabes convivan con los pocos francos y castellanos, establecidos con mayores privilegios y puestos de responsabilidad en la Iglesia, milicias y concejos de Toledo, Talavera, Guadalajara y Madrid. Más tarde, con Alfonso VII, muchos musulmanes emigan al imperio almorávide.

La colonización entre el Tajo, el valle del Guadiana y Sierra Morena es realizada de un modo sumamente lento —fines del siglo XII y primera mitad del siglo XIII— por las órdenes militares de Alcántara, Santiago y Calatrava, que colaboran en la conquista; en la actual Extremadura la repoblación es más tardía (segunda mitad del siglo XIII), coincidiendo con la andaluza, y siguiendo los monarcas la modalidad de hacer grandes entregas —donadíos— a las órdenes militares; con ellas la repoblación será de tipo señorial y latifundista en base a la riqueza agraria y pastoril.

La repoblación del valle del Guadalquivir y del antiguo reino de Murcia es necesariamente lenta por los pocos recursos humanos y materiales del reino de Castilla, a los que hay que añadir la poca disposición de campesinos libres a abandonar sus tierras para ocupar otras, inseguras, en zona fronteriza; por este motivo, en época de Fernando III, excepto en la ciudad de Sevilla (concejo real) y en la comarca de Jaén (adjudicada al arzobispo de Toledo y a las órdenes militares de Cala-

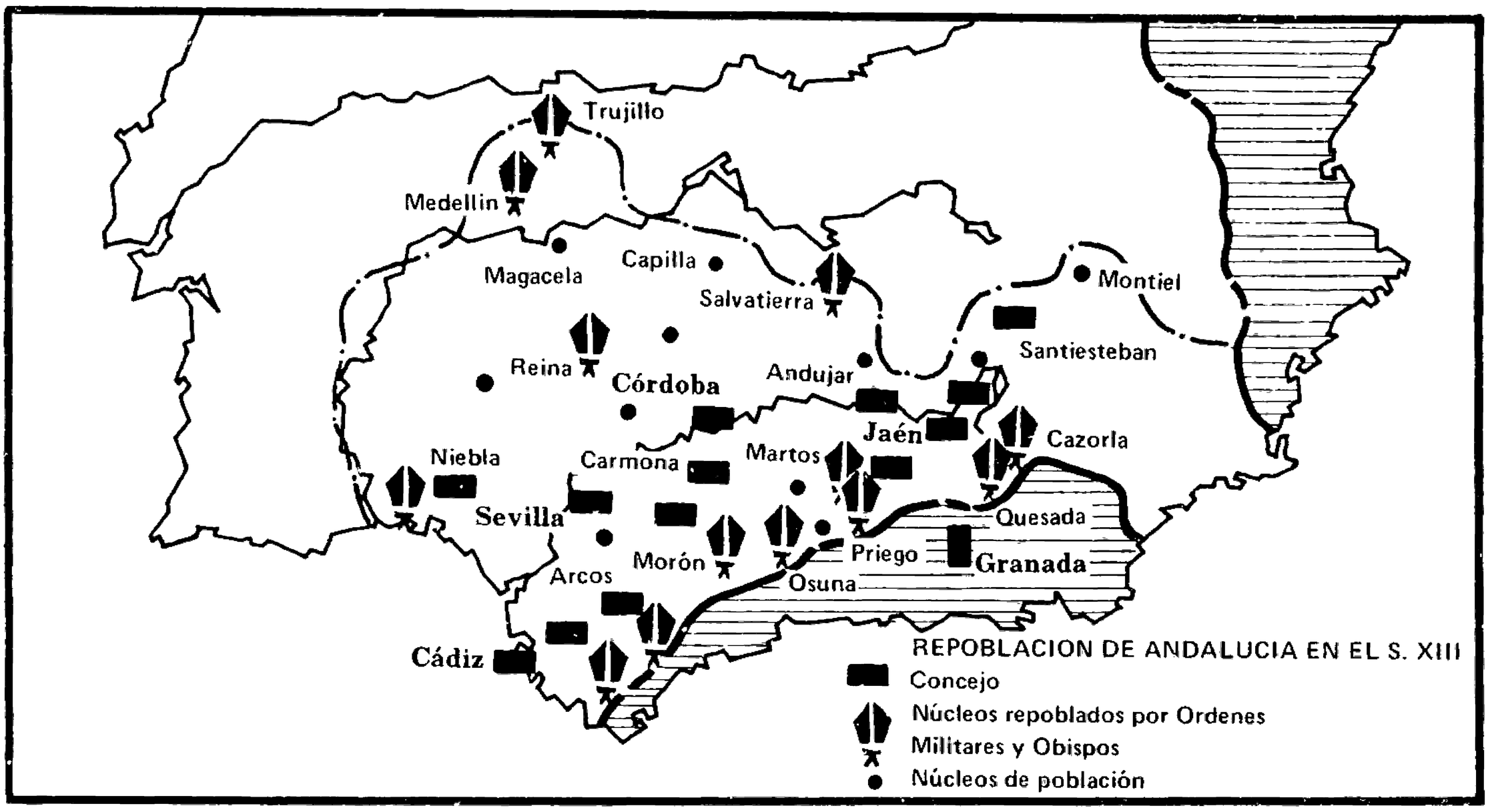

trava y Santiago), se permitió a la población musulmana su asentamiento por capitulación hasta la sublevación mudéjar de 1263-1265; a partir de este momento (Alfonso X), los agentes de la colonización son los concejos reales, las órdenes militares de Alcántara y Santiago y la nobleza; los dos últimos consiguen donadíos extensos que desarrollan el latifundismo, y, el primero, dominante en Sevilla y Murcia, facilita la emigración de campesinos castellanos a zonas de regadío asegurando pequeñas propiedades.

b) *Reinos orientales*

La actividad repobladora aragonesa en el valle del Ebro —siglo XII— la llevan a término la nobleza, las sedes episcopales, los monasterios y los municipios. Los cuatro coinciden en el deseo de evitar una emigración de mudéjares por la escasez en la zona de habitantes aragoneses, navarros, catalanes, francos, judíos y mozárabes (Alfonso el Batallador trajo gran cantidad de Al-Aldalus).

La nobleza y los monasterios mantienen predominio en el campo, consiguiendo que muchos aparceros pasen a ser siervos adscritos a la

gleba (campesinos libres, musulmanes, mozárabes). Las sedes episcopales de Huesca, Zaragoza y Lérida, al conseguir gozar de inmunidad total en los dominios eclesiásticos (Ramiro II), colaboran eficazmente en el establecimiento de colonos y en la ampliación, a base de ellos, de sus propios territorios. Los concejos municipales de Tudela, Zaragoza, Tortosa y los del sur del valle, Calatayud y Daroca, implantan el sistema del «repartimiento», reparto de casas y heredades, pertenecientes a los musulmanes obligados a instalarse en los barrios extramuros, a quienes participasen en la conquista; en cada ciudad, la monarquía concede fueros y franquicias, más amplios en lugares fronterizos. En el norte del Ebro predomina la organización señorial, mientras en el valle y al sur del mismo abundan los hombres libres, trabajadores de su tierra, pastores o defensores de las villas.

La zona montañosa comprendida entre la parte meridional del valle del Ebro y el curso alto y medio del Turia es territorio donado a las órdenes militares de fines del siglo XII y primera mitad del XIII, quienes ponen en explotación pastoril sus propiedades; al ser territorio fronterizo y poco apto para la agricultura, el establecimiento poblacional será débil.

La conquista de Mallorca fue llevada a cabo por catalanes, quienes al someter de modo violento a la población musulmana, a la vez determinan su casi total emigración; el suelo dominado se divide en tres partes desiguales: la mayor parte de la isla corresponde al rey, que la adjudica en pequeñas y medianas porciones a las personas participantes en la conquista; de las otras dos partes, una corresponde a la orden del Temple y otra al infante primogénito. La repoblación promovida por Jaime I fue rápida y basada en la riqueza hortícola y el comercio. La isla de Ibiza fue totalmente repartida entre los magnates conquistadores.

En la ocupación del reino de Valencia intervienen aragoneses y catalanes; mientras en la zona norte —Maestrazgo y comarcas de Castellón— es abandonada por los musulmanes y repoblada por las órdenes militares del Temple y del Hospital, la propiamente valenciana, rendida por capitulación, prosigue con mayoría de habitantes islámicos —excepto en la capital—, con predominio de la pequeña propiedad, musulmana, catalana o aragonesa en base a la ya clásica agricultura de regadío.

La repoblación interior más intensa es desarrollada en las ciudades

del Camino de Santiago (siglos XI y XII), pobladas por bastantes comerciantes francos, cuyo asentamiento es favorecido por monarcas aragoneses, navarros y castellanos, eximiendo a peregrinos del pago de portazgo y peajes, reparando caminos y puertos, creando hospitales, fundando ciudades intermedias (Estella, 1090), permitiendo la instalación de mercados en ciudades, protegiendo personas y propiedades con fueros propios que favorecen el asentamiento (el de Jaca —1063— se extenderá a otros núcleos urbanos); la repoblación de la ruta de Santiago contrasta con la fronteriza al mantener una actividad económica en base al intercambio comercial, al predominio de la población urbana sobre la rural, a la ampliación urbanística de barrios en las ciudades, sobrepasando los cercos amurallados. Evidentemente, a la vez que se introducen en la Península una serie de cambios económicos y sociales ligados a la acción de los comerciantes y peregrinos, los monjes de Cluny, también favorecidos por los reyes, dan a conocer e imponen la reforma litúrgica romana, ocupan altos puestos en la Iglesia hispana, son propietarios de monasterios, como en la segunda mitad del siglo XII la orden del Císter, en cuyo entorno mantienen una amplia explotación agraria.

V. ORGANIZACION POLITICA. MUNICIPIOS. CORTES

La organización jurídico-política de los Estados hispanocristianos comprende dos formulaciones doctrinales sucesivas basadas primero en la costumbre mientras el poder real es débil, y más tarde, con la aparición de juristas, en la implantación del Derecho Romano.

Durante los siglos XI y XII predominan las concesiones de amplios dominios, con inmunidad prácticamente total en la administración de justicia, cobro de impuestos y formación de ejército, donadas por los reyes a los distintos señoríos (abadengos o solariegos), quienes mantienen una jurisdicción propia en los mismos basada en la costumbre local (nacida de las distintas modalidades repobladoras) aunque reconociendo el poder supremo del príncipe, con quien colaboran como consejeros en los asuntos de la administración central, vinculados por las relaciones de vasallaje. Coexisten junto a señoríos laicos y eclesiásticos los señoríos de realengo, en los que por influencia de la monarquía feudal, ésta atribuye, en beneficio, el gobierno y la administración de te-

rritorios —las *Tenencias* y los *Honores* — (en el siglo XII, circunscripciones denominadas Merindades castellano-leonesas y Veguerías o Bailías catalanas) a vasallos suyos (magnates y caballeros); aunque estas tenencias son temporales, durante el siglo XII tenderán a hacerse hereditarias (en Aragón desde 1134). El monarca mantiene en cada uno de los Estados peninsulares los poderes de administración de justicia no a niveles generales, acuñación monetaria y dirección de la guerra; el poder legislativo lo ejerce en colaboración con la Curia ordinaria (asamblea palatina), y para los asuntos de mayor importancia con la Curia plena o extraordinaria, integrada por la alta nobleza, los altos dignatarios eclesiásticos y los oficiales regios con carácter teóricamente consultivo.

Las normas de convivencia de las múltiples células políticas de cada reino se recogen en los estatutos —fueros en Castilla y consuetudines, costums y usatges en Cataluña— confirmados por la monarquía en las ciudades y poblaciones: en Castilla y León, Alfonso V otorga el fuero de León (1017), que se extiende a Valle de Fenar (1042), Villavicencio (1050) y Castrocalbón (1156); Alfonso VI ratifica el fuero de Nájera (1076), dado anteriormente por la monarquía navarra, y concede los fueros de Sepúlveda (1076), de Sahagún (1085), de Logroño (1095) y de Miranda de Ebro (1099), así como los privilegios a las poblaciones mozárabes, castellanas y francas establecidas en Toledo; Alfonso VII otorga los fueros de Guadalajara (1133), Oviedo (1145), Avilés (1157) y Molina de Aragón (1154), y Alfonso VIII el de Uclés (1179) y el fuero de Cuenca, a fines del siglo XII, que influye en los fueros municipales de Teruel (otorgado por el rey de Aragón Alfonso II), Soria (primera mitad siglo XIII), Brihuega, Alcalá de Henares, Béjar, Salamanca, Alcázar, Plasencia y Cáceres; el Fuero Juzgo visigótico es otorgado a Córdoba y Sevilla por Fernando III y a Jerez por Alfonso X. El derecho consuetudinario de Navarra aparece en los fueros de Estella (1090), de San Sebastián (concedido por Sancho el Sabio, siglo XII; ambos —Estella y San Sebastián— influenciados por el de Jaca), el de Tudela (fuero breve —1227— y fuero extenso —siglo XIII—y en el Fuero General de Navarra —siglo XIII.

En Aragón, Sancho Ramírez concede el fuero de Jaca (1064), confirmado por Alfonso II —fines siglo XII— y redactado de modo más extenso en el siglo XIII; Alfonso el Batallador da fuero a Calatayud (1131), y Ramón Berenguer IV a Daroca (1140); Jaime I fija el derecho territorial aragonés en el Código de Huesca (1247), y Pedro III accede a la conncesión de Privilegio General (1283).

El derecho local catalán se halla en la redacción de las Costumbres de Lérida (1228), en el «Recognoverunt proceres» barcelonés, concedido por Pedro III en 1284, en las Costumbres de Tortosa —fines siglo XIII—. En el reino de Valencia, Jaime I concede el Código (Costumbre o Fuero) de Valencia (1240).

Los fueros municipales permiten a las ciudades mantener una organización político-administrativa autónoma, constituida por el Concejo —asamblea vecinal— y a los monarcas contrarrestar en cierta manera los excesivos beneficios exigidos por los señoríos solariegos y abadengos. Inicialmente, los municipios con regidos por un Concejo abierto a todos los vecinos de la comunidad con atribución para elegir anualmente a sus magistrados y oficiales de entre los hombres buenos de la comarca (el juez castellano, el justicia navarro y aragonés, el batlle catalán; los alcaldes de fuero y los jurados); desde fines del siglo XII en Castilla y primera mitad siglo XIII en Cataluña, los grandes municipios urbanos se desarrollan y establecen la normativa de que para ser elegido juez o alcalde es requisito imprescindible disponer de un determinado patrimonio, quedando, de este modo, reservados los cargos a los vecinos más acomodados —caballeros y burgueses de las ciudades (caballeros ciudadanos en Castilla, ciutadans honrats en Cataluña)— y condicionando el paso de la antigua asamblea vecinal al nuevo Consejo o cabildo (ayuntamiento castellano o consell catalán), gobernado por un patriciado urbano de magistrados y consejeros; por influencia de la recepción del Derecho Romano durante la segunda mitad del siglo XIII, se inicia la intervención de los monarcas en la administración política, jurídica y económica municipal mediante el envío a los mismos de delegados (veedores), causa que contribuye a la disminución de competencias autónomas locales en beneficio de la territorialización y centralización.

El auge creciente demográfico, político, económico, social y cultural de las ciudades hace que los representantes de las mismas intervengan en la Curia regia extraordinaria convocada por Alfonso IX en la ciudad de León (1188), a cambio del pago de impuestos a la hacienda real, devaluaciones monetarias provocadas por constantes acuñaciones de baja ley, consiguiendo del rey la promesa formal de no acuñar en un plazo inferior a siete años, como medio de terminar con las alzas de precios; estas Cortes de fines del siglo XII se hacen extensivas a los restantes reinos peninsulares (en Castilla, a principio de siglo; en Cataluña, 1214;

en Aragón, 1247; en Valencia, 1283, y en Navarra a comienzos del siglo XIV), aunque no se consoliden definitivamente hasta la segunda mitad del siglo XIII, hecho que coincide con la implantación simultánea del Derecho Romano en Castilla (por mediación de Alfonso X en los estudios jurídicos elaborados en las Partidas y en el Espéculo), y en Cataluña (Pere Albert compila el derecho feudal catalán en sus «Commemoracions») con plena intervención de los estamentos nobiliario, eclesiástico y el ciudadano procedente de las villas y ciudades de realengo.

Las cortes de Castilla y León se funden a mediados del siglo XIII, prevaleciendo por separado dos grupos: de una parte, el rey junto a la nobleza y el clero, y de otra, los procuradores de todas las ciudades y villas utilizados por el monarca para contrarrestar los excesos del estamento nobiliario; convocadas por el rey, tienen cierta potestad legislativa («ordenamientos de Cortes») y plena intervención en los asuntos de sucesión monárquica, declaración de guerra o paz, aprobación de impuestos y subsidios. Las cortes de Aragón están compuestas de cuatro brazos (ricos-hombres, caballeros, clero, tercer estado), aunque el más preponderante es de la nobleza, agrupado en dos; casi siempre celebradas en Zaragoza, las sesiones son solemnes (asistencia mediante convocatoria del rey, de los estamentos representados y el Justicia —juez de contrafuero con poder ejecutivo—) u obligatorias (desde 1283 se reúnen anualmente); se inician las sesiones con una exposición de los agravios cometidos contra los fueros, continuando con cuestiones de tipo económico y legislativo. En Cataluña, lo mismo que en Valencia, las cortes están formadas de tres estamentos: nobleza, iglesia y burguesía, reunidas por separado, excepto en las sesiones presididas por el rey; como en Aragón, exponen y solucionan agravios (o «greuges»), votan impuestos, promulgan leyes, juran reconocimiento del rey y su heredero.

Aunque es erróneo señalar un carácter democrático en las Cortes del siglo XIII —intervienen sólo grupos sociales económica y políticamente fuertes (nobles, eclesiásticos y patriciado urbano)—, no obstante, es importante señalar la intervención conjunta en el aspecto legislativo, circunstancia que aminora el poder autoritario de la monarquía, más en los Estados de la corona de Aragón que en la de Castilla, porque en aquélla consiguen transformar el poder real en poder pactado, en acuerdos entre el rey y los representantes en Cortes.

VI. ECONOMIA

La economía peninsular es de base agraria y pastoril en los reinos occidentales y en los orientales, con la única excepción de algunas ciudades catalanas en las que predominan las actividades industriales y comerciales, todavía débiles; el aumento demográfico, la ampliación de nuevos espacios roturados y el desarrollo del fenómeno urbano convierten a las ciudades en centros de comercialización de los excedentes agrícolas de su entorno y las posibilita para iniciar determinadas producciones artesanales.

1. Castilla-León

La prioridad concedida en Castilla a la *ganadería* sobre la agricultura es debida a las características peculiares de los amplios espacios a repoblar y a la escasa densidad demográfica meseteña, cuya actividad requiere menos mano de obra, ocasiona inferiores pérdidas en momentos de incursiones musulmanas y es más productiva por la calidad de la oveja merina procedente del norte de Africa e introducida en la península en la segunda mitad del siglo XIII. La existencia de pastos en los montes de León, unidos a las conquistas realizadas en la meseta sur durante los siglos XI y primera mitad del XII, determinan la implantación de la trashumancia en espacios restringidos a términos municipales y la expansión de la ganadería ovina sobre tierras aptas agrícolamente; desde la segunda mitad del siglo XII aumenta el número global de cabezas de ganado propiedad de nobles, clero, órdenes militares y concejos, y a la vez la necesidad de hacer extensiva la trashumancia —organizada por las mestas o reuniones entre propietarios y pastores— ante la insuficiencia de pastos locales; por esa causa Alfonso X confirma el Honrado Concejo de la Mesta (1273), organismo que agrupa a los grandes, medianos y pequeños propietarios (con predominio e influencia total de los primeros); establece las principales cañadas reales —leonesa, segoviana y manchega—, con comunicaciones trasversales entre sí para hacer accesible la trashumancia entre los pastizales de invierno y de verano; controla los impuestos sobre el ganado; reglamenta los derechos y usos de tierras ganaderas. Frente a la importancia creciente de la ganadería lanar, la ganadería vacuna (utilizada en tra-

bajos campesinos) y la caballar (con destino a guerras) entran en momentos de estancamiento o incluso retroceso.

Mientras en Europa la *agricultura* se basa en el sistema trienal y en el arado de hierro y vertedera, en la península, salvo algunos espacios muy reducidos, se sigue manteniendo el barbecho o sistema de rotación bienal; la mayor parte del suelo se dedica a la producción de cereales (trigo, cebada, centeno), vid, olivo, lino, cáñamo y productos hortícolas (importantes desde el siglo XII con la incorporación del valle del Guadalquivir). La explotación agraria en el señorío territorial se desarrolla en la reserva y en los mansos o solares (libres y serviles), donde los colonos, no propietarios de las tierras, pagan sus derechos a trabajarlas realizando prestaciones personales en las reservas señoriales durante ciertos días del año; las prestaciones personales se reducen en los grandes dominios nobiliarios y eclesiásticos a partir del siglo XII y, en contrapartida, aumenta el poder jurisdiccional; otra modalidad en el trabajo y propiedad de la tierra, más generalizada, es la relativa a contratos de arrendamiento perpetuo (foros gallegos, siglo XIII) o por un número determinado de años realizados por los grandes y medianos propietarios a jornaleros y colonos, pagaderos en especie, en dinero o en ambos a la vez.

La riqueza forestal —aplicada a construcción naval en el Cantábrico y Sevilla—, la pesca fluvial y marítima de las costas atlántica y cantábrica —importante en la dieta alimenticia—, la explotación de salinas para industria de salazón y conservación de alimentos y la extracción de hierro son otras tantas actividades económicas controladas por la nobleza o por la corona —monopoliza las salinas hasta fines del siglo XII— que determinan el escaso desarrollo de la actividad industrial, como en el caso de la producción lanera.

Gran parte de las ciudades son desde el siglo XI centros de mercados locales y regionales de comercialización de productos agrícola-ganadero-artesanales, semanales o diarios, cuyos mercaderes y mercancías son protegidos por fueros (en León, Sahagún, 1085; Valladolid, 1095; Santiago) concedidos por la corona; los artesanos se asocian en cofradías de oficios y, en el siglo XIII, en gremios; la nobleza y sobre todo las sedes episcopales y los monasterios son parte interesada en la existencia de este comercio al ser receptores de parte (diezmo) del pago de portazgos. De ámbito más amplio —de caracteres interregionales— son, desde el siglo XII, las ferias anuales de Belorado (1116), Sahagún (1155) —en el

Camino de Santiago— y Valladolid (1152), principalmente, favorecidas por los poderes públicos mediante concesión de franquicias y exención de impuestos (excepto las sisas y a veces la fonsadera) a mercancías y mercaderes, castellanos y extranjeros, que importan productos manufacturados y exportan casi siempre materia prima, acelerando la circulación monetaria y la dependecia de la incipiente industria europea. Desde el siglo XIII comienza la decadencia de ciudades del Camino de Santiago para ser sustituidas por la creación de los nuevos centros comerciales en Sevilla (cuyo comercio marítimo y fluvial es protagonizado por italianos —principalmente genoveses—, franceses y catalanes establecidos en la ciudad por los privilegios —1251— concedidos en época de Fernando III) y en Burgos (convertida en centro de la marina castellana mediante su unión con los puertos cantábricos de Santander, Laredo, Castro-Urdiales, San Sebastián a través de la creación de la Hermandad de las Marismas —1296—); Sevilla vende cereales, vid y aceite a ciudades mediterráneas, compra para el grupo social noble productos de lujo atesorizables, y Burgos, a través de la Hermandad, exporta lana a Flandes, hierro a Inglaterra, importa paños finos flamencos e ingleses.

2. Aragón-Cataluña-Valencia

La fuente básica de producción es la agricultura, debido al proceso conquistador más lento y a la permanencia de mayor mano de obra tanto indígena como musulmana. En la Cataluña Vieja se endurece la situación del payés respecto a los señores al verse obligado a efectuar prestaciones y obligaciones amplias y al pago de la remensa en caso de abandono del predio. La producción fundamental la constituye la desarrollada en los márgenes de los valles del Ebro, Turia, Júcar, que conservan el sistema de regadío y trabajo musulmán en tierras fértiles, y cereales, vid, olivo en tierras de secano.

La ganadería lanar ejerce también la trashumancia, organizada por las asociaciones de ganaderos en las zonas pirenaicas y en las del Maestrazgo en verano y hacia el valle del Ebro en invierno. La riqueza forestal (aplicada con fines industriales mediante la utilización de leña y construcción naval) y el hierro aragonés son otras tantas materias primas transformables.

Los trabajos artesanales de fabricación textil, de curtidos, herramientas, papel, vidrio, cerámica y construcción naval se complementan, por

la existencia de mercaderes, con la comercialización de productos agrícolas, ganaderos e industriales en mercados y ferias, agilizando la burguesía catalana el comercio interior y exterior.

El Derecho comercial y marítimo aparece regulado, en primer lugar, en las Ordenanzas de la Ribera (1258), interpretadas, en situación de conflicto, por dos jueces o cónsules del mar (elegidos por Barcelona desde 1279 y por Valencia a partir de 1283) representantes de la corporación profesional en el Consulado del Mar. Partiendo de las Ordenanzas se elabora el Libro del Consulado del Mar, código sobre navegación y comercio marítimo donde se precisan las obligaciones y deberes de accionistas, mercaderes, patronos y marineros, con vigencia en las ciudades portuarias de Cataluña, Valencia y Mallorca durante los siglos bajomedievales; redactado en el siglo XIV, ha influido en la conformación del Derecho marítimo europeo.

En el siglo XIII Barcelona se convierte en la ciudad económicamente más próspera del reino por sus propias bases de riqueza (industria textil, acumulación de capital procedente del comercio de esclavos africanos, del tráfico de oro musulmán y de especias orientales), que le permiten ser el eje del comercio interior y exterior, fundamentado en la expansión territorial, a través del Mediterráneo, en las anexiones sucesivas de las Baleares, Sicilia, Cerdeña, Atenas, Neopatria y en el establecimiento de un consulado en Túnez.

VII. SOCIEDAD

Los cambios en la división del trabajo, en la roturación de extensiones de tierra, en la conquista y repoblación, en las nuevas formas políticas y económicas repercuten en la estructura social de la sociedad estamental (nobleza, clérigos y campesinos), permitiendo la entrada en la misma del grupo social burgués, integrado por comerciantes y artesanos.

La nobleza en todos los reinos peninsulares basa su poder en la posesión de tierras, vasallos (señoríos entregados por la corona en recompensa a la ayuda prestada en el campo administrativo y militar), poder político y jurídico (exención de impuestos, acaparición de inmunidades). Toda la nobleza tiene en común el disfrute de privilegios y exenciones fiscales. Los ricos-hombres disponen desde mediados del siglo XII, en la

corona de Castilla, corona de Aragón y Navarra, de amplios dominios territoriales (señoríos) y jurisdiccionales, de la concesión vitalicia de honores y tenencias, de la suficiente fuerza militar como para no permitir la intromisión de reyes, oficiales regios o concejos. Sus vasallos militares, cavallers o generosos —Cataluña—, infanzones —León, Castilla, Navarra, Aragón (desde fines del siglo XII, en Castilla-León, fijosdalgo)—, constituyen la baja nobleza. Ambas categorías de nobles viven indistintamente en sus zonas rurales o urbanas, excepto la catalana, que desde un principio delimita su hábitat a medios rurales, y en todas sin excepción, durante la segunda mitad del siglo XIII, se incrementan sus derechos sobre la población campesina; en su consideración de estamento privilegiado participa como brazo único en las Cortes de los reinos cristianos, menos en Aragón (forman dos brazos separados que mantienen su condición privilegiada en las Cortes de 1283).

El estamento eclesiástico mantienen privilegios territoriales, fiscales y jurisdiccionales en constante aumento por la importancia económica, política y cultural de la Iglesia. El alto clero (arzobispos, obispos, maestres de órdenes militares y abades) sueie ocupar puestos en la Administración central, pues están relacionados familiarmente con los ricos-hombres e infanzones; participan activamente en la repoblación y en Cataluña establecen las constituciones de paz y tregua; por el contrario, los privilegios son algo más reducidos entre el bajo clero (monjes, clero secular, órdenes mendicantes), cuyas condiciones son similares a la masa de población libre.

Las ciudades castellano-leonesas son centros agrícola-ganaderos donde existe un número muy reducido de mercaderes y artesanos; los cargos municipales aparecen ocupados por los caballeros villanos (personas propietarias de caballos y armas; desde fines del siglo XII, en los fueros locales se regula la obligatoriedad de esta posesión con destino a la defensa militar para quienes dispongan de un determinado patrimonio); en Castilla-León-Aragón y Navarra gozan de privilegios y exenciones fiscales similares a la nobleza; desde mediados del siglo XIII ocupan cargos en el concejo los hombres buenos, con prestigio basado en su riqueza. En Cataluña existe una numerosa burguesía apoyada por el monarca; forma el patriarcado urbano, integrado por grandes mercaderes, maestros de gremios y profesiones liberales, a los que se llama ciutadans honrats; dentro de la pequeña burguesía sobresalen los menestrales

—comerciantes y artesanos—; todos mantienen libertad en relación con la jurisdicción señorial.

La mayor parte de los habitantes de todos los reinos peninsulares se incluyen dentro de la población rural; los diferentes modos de efectuar la repoblación de las tierras conquistadas a lo largo de los tres siglos repercuten en las condiciones de vida de los campesinos; los pequeños propietarios de principios del siglo XI en la práctica desaparecen para pasar a formar parte del grupo social de los colonos adscritos a la tierra (collazos, solariegos en León-Castilla, mezquinos en Navarra-Aragón, payeses en Cataluña) y sujetos a las prestaciones señoriales (los hombres de behetría castellanos son similares a los colonos —su libertad es más teórica que real—); desde fines del siglo XI, los campesinos residentes en zonas de concejos mantienen cierta libertad, mientras en los señoríos jurisdiccionales ven agravada su situación al ser obligados a compensar al señor por el abandono del predio cultivado, con entrega de bienes (en Castilla y Aragón) o con el pago de remensa (payeses de remensa en la Cataluña Vieja). El predominio de economía monetaria hace disminuir las prestaciones personales, sustituidas por censos o foros (colonos foreros o pecheros con poder de transmitir hereditariamente el censo; el ejemplo más característico son los foros gallegos). Durante el siglo XIII, en la meseta norte y en Aragón Viejo y Cataluña Vieja se afirman los lazos de dependencia, mientras en Valencia, Mallorca o Andalucía predominan campesinos cristianos libres, pequeños propietarios de tierras; en Andalucía, por los repartos de territorio efectuados entre los repobladores, el campesinado será, con el transcurso del tiempo, jornalero.

La población urbana se origina mediante el doble fenómeno de excedentes agrícolas vendidos en el mercado y el nacimiento de los trabajos mercantiles y artesanales; se asientan estas minorías en las ciudades del Camino de Santiago, en los núcleos urbanos desarrollados por musulmanes (Zaragoza, Valencia, Toledo, Córdoba, Sevilla) y en los centros de comercio catalanes.

Subsisten las minorías poblacionales de los mudéjares y los judíos, progresivamente deterioradas como grupo social; las primeras, establecidas fundamentalmente en el valle del Ebro y en el sur del reino de Valencia, a pesar del respeto inicial prometido por los monarcas en las diferentes capitulaciones, terminaron siendo, de hecho, colonos adscritos y sometidos a los señores; los judíos solían vivir en las aljamas de

las ciudades dedicados a préstamos financieros (necesarios a reyes y nobles) y a actividades artesanales.

VIII. LA IGLESIA

La Iglesia, con privilegios territoriales, fiscales y jurisdiccionales, juega un papel fundamental como rectora de la vida social (legitimando instituciones sociales y políticas, estableciendo el ideal de cruzada frente a los musulmanes, implantando asambleas de paz y tregua), cultural (participando a través de monasterios e iglesias en la recopilación, traducción al latín y transmisión de obras científicas) y artística (permite la entrada de reformas religiosas europeas —Cluny, Císter— con las nuevas técnicas constructivas aportadas por el románico y el gótico).

En el siglo XI, el contacto con países europeos (Roma, Francia) permite la introducción de la reforma benedictina (Sancho III de Navarra la hace extensiva a los monasterios de San Salvador de Leire, San Millán de la Cogolla, San Juan de la Peña, San Martín de Albelda, etc.); esta reforma unificadora y canónica se replantea nuevamente en el Concilio de Coyanza (1055) para Castilla-León, mientras a nivel de Iglesia europea el Sínodo de Letrán (1059) hace nuevas correcciones eclesiásticas, aceptadas en Cataluña en 1062 y en los restantes reinos peninsulares en 1063. Desde 1070, los monjes cluniacenses, de origen francés, se implantan primero en los monasterios más importantes del Camino de Santiago y posteriormente, sobre todo en Castilla, ocupan sedes episcopales, condicionando el paso del rito hispano visigótico-mozárabe al romano y, consecuentemente, la dependencia de la Santa Sede de la mayor parte de iglesias y monasterios peninsulares y el enriquecimiento material desarrollado con las donaciones territoriales, jurisdiccionales y el cobro de diezmos.

Durante el siglo XII, la codificación del Derecho canónico efectuada por el monje Graciano, autor del *Decretum* (1140-1142), prosigue reafirmando la independencia jurídica de la Iglesia. Simultáneamente, se implantan los monasterios premostratenses y la Orden del Císter con abadías dependientes de la Casa de Clairvaux —en Galicia-León-Cataluña—, de Citeaux —Asturias-León—, de Morimond —Aragón-Castilla— y, posteriormente, en la segunda mitad del siglo, las órdenes militares con actuación determinante, religioso-militar en el centro y sur peninsular. Ya

en el siglo XIII las órdenes monásticas entran en declive frente a la importancia adquirida por las ciudades, donde aparecen las órdenes mendicantes franciscanas y dominicas.

IX. CULTURA

Desde el siglo XI, la España cristiana sigue siendo transmisora de la cultura entre el mundo musulmán y Europa a través de algunos monasterios como Ripoll; algo más tarde, el Camino de Santiago y la Escuela de Traductores de Toledo permiten el conocimiento y la creación de obras literarias y científicas en latín, castellano o catalán promovidas a su vez por las escuelas monásticas, las catedralicias y las universidades.

La historiografía castellana aparece representada con gran diversidad de crónicas, obras casi siempre de clérigos, redactadas en latín, entre las que destacan la *Crónica Silense,* escrita hacia 1115 por un monje leonés (describe la evolución histórica desde Leovigildo hasta la muerte de Fernando I, utilizando para las biografías de los monarcas las crónicas anteriores); la *Crónica del obispo Pelayo* (estudia los reinados de Vermudo II a Alfonso VI desde un punto de vista esquemático y superficial, valorando las actuaciones de su diócesis ovetense junto a dichos populares de gentes asturianas); la *Crónica najerense,* redactada hacia 1160 (hace una narración desde la creación del mundo hasta la muerte de Alfonso VI, basándose en las fuentes isidorianas, crónicas de Alfonso III y el Silense); *Crónica de Alfonso VII,* terminada hacia 1147 y atribuida a Arnaldo, obispo de Astorga (relata acontecimientos de la vida del emperador y costumbres cortesanas y religiosas de la época, sublevaciones de nobles, enfrentamientos con los reinos peninsulares en el primer libro, para dedicar el segundo volumen a la labor reconquistadora alfonsina); la *Crónica anónima de Sahagún* (ve de manera detallada la revuelta de los burgueses de Sahagún de 1110 apoyados por artesanos y campesinos contra la nobleza y el clero), y la *Historia compostelana* (redactada por canónigos compostelanos, recoge con bastante fidelidad la situación de la ciudad bajo el mandato del obispo Gelmírez, de la hermandad concejil y de nuevo del recuperado dominio del obispo compostelano); son obras básicas para la comprensión de las rebeliones burguesas.

Durante el siglo XIII sobresale la *Crónica latina de los reyes de Castilla* (narra los acontecimientos ocurridos desde la muerte de Fernán González hasta el año 1236, destacando con detenido detalle el gobierno de Alfonso VIII); el obispo Lucas de Tuy escribe *Chronicon Mundi,* también llamada *Crónica del Tudense* (en cuatro libros describe la época de San Isidoro hasta la de Alfonso IX, incluyendo temas poéticos de procedencia juglaresca); el arzobispo toledano Rodrigo Ximénez de Rada elabora *De rebus Hispaniae,* conocida como *Crónica del toledano* (pretende la unificación política y religiosa peninsular bajo la hegemonía castellana por considerarla continuadora de la obra visigoda; concluye en 1243); la *Crónica de la población de Avila,* redactada hacia 1255 (centra la investigación en el desarrollo de la ciudad desde la llegada de Raimundo de Borgoña hasta 1255). A la iniciativa de Alfonso X se debe la primera obra histórica escrita en castellano, la *Primera crónica general,* cuya redacción se inicia en 1270 (la primera parte comprende desde la creación del hombre hasta la conquista musulmana y la segunda —redactada en tiempos de Sancho IV— abarca hasta la época de Fernando III).

Del reino de Navarra se conoce una obra de historia, el *Cronicón villarense* o *Liber regnum,* redactada en lengua romance hacia 1200. En Cataluña los monjes del monasterio de Ripoll elaboran las *Gesta veterum comitum Barcilonensium et regum Aragonensium,* terminada de redactar en 1276 (dedican atención a la evolución política del país desde los orígenes de los condados hasta Jaime I); las crónicas propias del siglo XIII, escritas en catalán, relatan acontecimientos de la época: la *Crónica de Jaime I* describe los hechos de su reinado; la *Crónica de Pedro el Grande,* redactada por Bernat Desclot hacia 1285, inicia la descripción, de modo imparcial, desde la unión castellano-aragonesa; la *Crónica* de Ramón Muntaner comprende desde el nacimiento de Jaime I hasta la muerte de Jaime II, aunque, como cronista de la Compañía, lo fundamental de su obra es la minuciosa descripción de las hazañas almogávares en Sicilia y Constantinopla.

Desde el siglo X nacen los dialectos romances, todos derivados del latín, excepto el vascuence: el gallego, el leonés, el castellano, el navarro-aragonés y el catalán, caracterizados porque triunfan plenamente en el siglo XIII como lenguas nacionales reducidas a la castellana y catalana, principalmente en los ámbitos urbanos.

En la C. de Castilla, la *poesía épica,* creada por los juglares (Mester

de Juglaría), llegó a convertirse en una manifestación popular por los temas contenidos y por las representaciones en plazas públicas *(Poema de Mío Cid* —según Menéndez Pidal, de comienzos del siglo XIII—, *Poema de Bernardo del Carpio, Poema de Fernán González, Los siete infantes de Lara;* las escenificaciones teatrales, de fuerte influjo francés, como el *Auto de los Reyes Magos;* la crítica a diferentes estamentos sociales aparece en el conjunto de los debates *(Disputa del alma y el cuerpo, Disputa de Elena y María* —escrito hacia 1280—, *Denuestos del agua y el vino);* en este siglo XIII, la *poesía erudita* es obra del Mester de Clerecía, tanto en las obras de temática religiosa (Gonzalo de Berceo, *Vida de San Martín, Vida de Santo Domingo de Silos, Loores de Nuestra Señora)* como en las de aventura *(Libro de Apolonio, Libro de Alexandre);* la lírica galaico-portuguesa, clasificada en cantigas de amigo, de amor y de escarnio, aparece recopilada en los cancioneros de Ajuda, de la Vaticana y de Colocci-Brancutti. Alfonso X el Sabio potencia la segunda época de la Escuela de Traductores de Toledo, que vierte al romance castellano las obras científicas de influencia oriental *(Libros de açedrex, dados e tablas, Libros del saber de astronomía,* el *Lapidario)* así como colecciones de cuentos hindúes *(Libro de Calila e Dinna* y *Libro de los engaños et asayamientos de las mugeres);* los intentos de uniformidad jurídica, codificados en las *Siete Partidas;* es posible que a la iniciativa personal del rey se deba el poema de las *Cantigas,* escrito en lengua gallega y musicalizado.

La poesía lírica catalana, relacionada con la moaxaja, tiene por protagonistas principales a los trovadores establecidos en la Corte de Ramón Berenguer IV y Alfonso el Casto; la temática, influida por la Provenza, aparece centrada en canciones de amor, de mujer y de política (éstas utilizan acontecimientos de época como la cruzada albigense). Frente a los poetas cortesanos, los goliardos (siglos XI-XII), establecidos en las ciudades, critican los estamentos nobles y eclesiásticos y cantan al vino, al amor y al juego. El pensador mallorquín Ramón Llull (1233-1315), estudioso del latín, del árabe y del catalán, escribe numerosas obras de medicina, física, geometría, astronomía, aunque las más fundamentales son las de concepción teológica o mística cristiana *(Llibre del gentil e tres savis, Llibre del ordre de cavayleria, Llibre de Contemplació, Blanquerna, Llibre d'Amic e d'Amat).* Su contemporáneo el valenciano Arnau de Vilanova (1250-1311) expone duras críticas a los dominicos y a las órdenes religiosas que no viven de acuerdo con el ideal evangé-

lico de la pobreza *(Confessió de Barcelona, Informació espritual al rei Frederic).*

La enseñanza se imparte durante el siglo XI en las escuelas monásticas; en todas, con excepción de Ripoll, los destinatarios son los monjes, preferentemente cluniacenses dedicados casi en exclusiva a la conservación del saber mediante la copia de manuscritos; el centro del saber conjunto musulmán-judío-cristiano aparece centrado en la tradición toledana.

Durante el siglo XII coexisten dos principales centros de cultura, uno dependiente de la Iglesia (escuelas catedralicias), donde se estudia el *trivium* (gramática, retórica, dialéctica) y el *quatrivium* (aritmética, geometría, música, astronomía), y otro las escuelas municipales, basadas en el aprendizaje de conocimientos básicos.

A lo largo del siglo XIII los reyes fundan Estudios Generales (Palencia, 1212; Salamanca, 1215, y Valladolid, 1260) precursores directos de las Universidades o Universidades directamente (Jaime II, Lérida, 1300) caracterizadas por la variedad de materias a impartir (estudios jurídicos, filosóficos, médicos y teológicos).

X. ARTE

1. Románico

Arte religioso por su vinculación a las órdenes monásticas y peregrinaciones, muestra influencias romanas, visigodas, astures, mozárabes e islámicas del propio marco peninsular y fundamentalmente del mundo europeo occidental (franco-italiano) en un deseo de internacionalización estilística. En 1022 se consagran las iglesias de San Pedro de Roda (Gerona) —con adopción de elementos musulmanes— y Santa María de las Rosas, en 1032 la abadía de Ripoll, en 1040 la iglesia del castillo de Cardona, en 1042 el templo y cripta de San Miguel de Cuixá, San Clemente de Tahull, Santa Coloma de Andorra; este primitivo románico catalán, austero y sencillo, prescinde de decoración salvo en los frisos de arquillos y bandas (de influencia lombarda). La cripta de la catedral de Pamplona, de 1034, y la iglesia de San Salvador de Leyre (Navarra), consagrada en 1057, son las primeras obras propiamente románicas de la primera mitad del siglo XI.

REYES DE NAVARRA

García de Nájera
(1035-1054)

Sancho IV de Peñalen
(1054-1076)

Sancho Ramírez, de Aragón y Navarra
(1076-1094)

Pedro I, de Aragón y Navarra
(1094-1104)

Alfonso I el Batallador, de Aragón y Navarra
(1104-1134)

García Ramírez
(1134-1150)

Sancho VI el Sabio
(1150-1194)

Sancho VII el Fuerte
(1194-1234)

Blanca

Teobaldo de Champagne

Teobaldo I
(1234-1253)

Teobaldo II
(1253-1270)

Enrique I
(1270-1274)

Juana I
(1274-1305

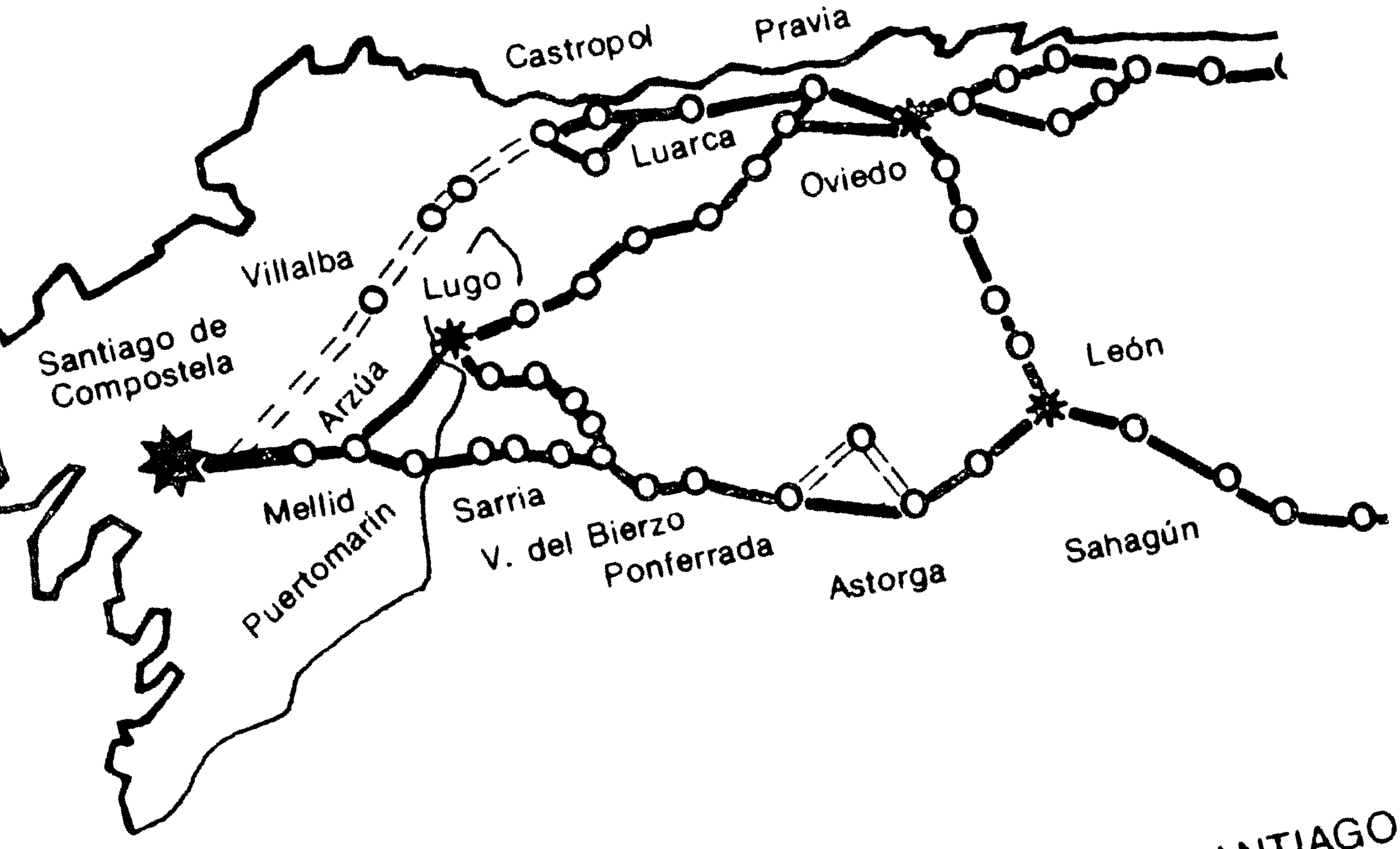

EL CAMINO DE SANTIAGO

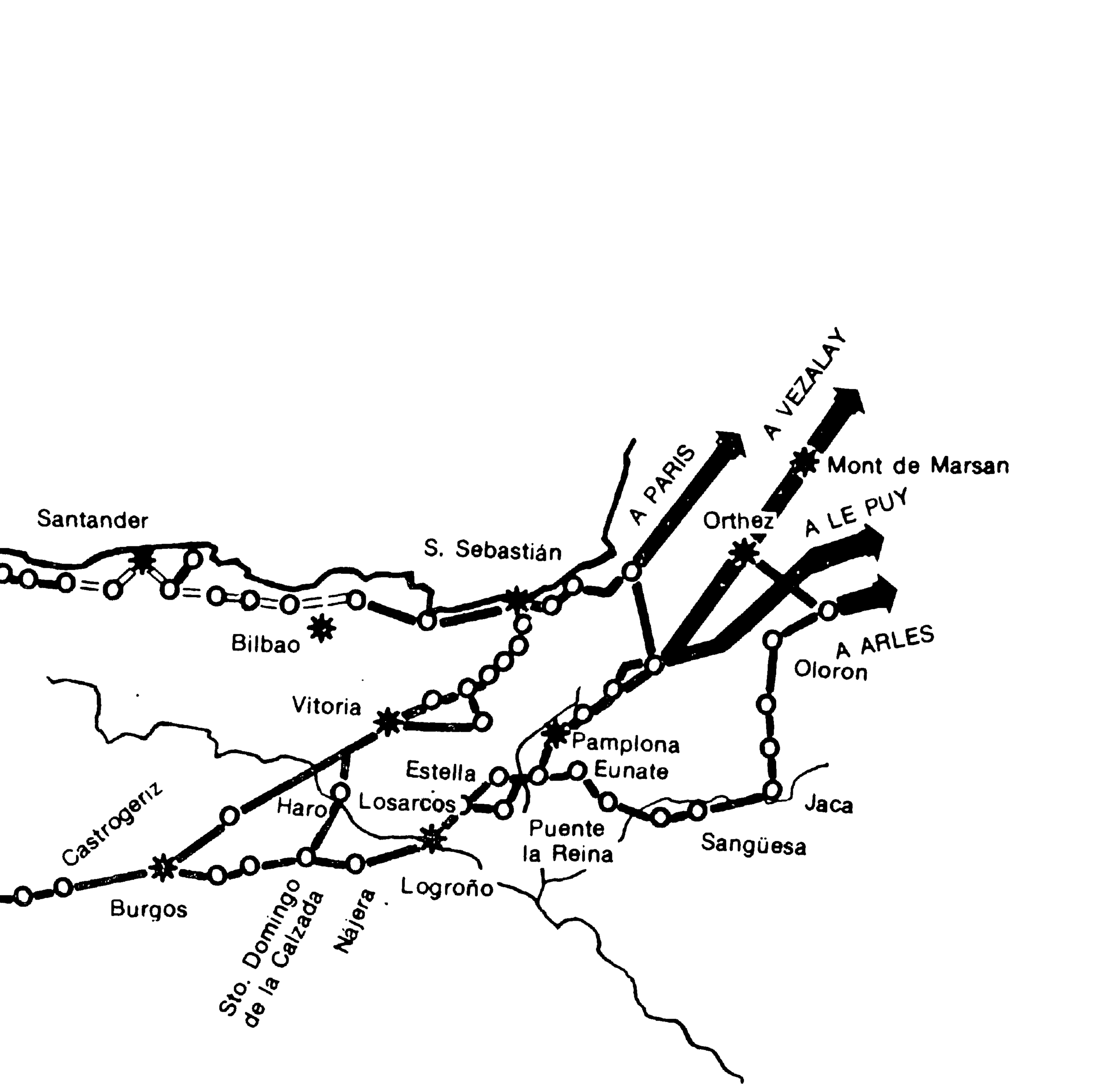
A VEZALA
A PARIS
Mont de Marsan
Santander
S. Sebastián
Orthez
A LE PUY
Bilbao
A ARLES
Oloron
Vitoria
Pamplona
Eunate
Estella
Haro
Losarcos
Jaca
Castrogeriz
Puente
la Reina
Sangüesa
Logroño
Burgos
Sto. Domingo
de la Calzada
Nájera

En 1054 se inician las obras de la catedral de Jaca (Huesca), concluida en 1063; la alternancia de pilares y columnas —clasicista—, la cúpula nervada en el crucero sobre trompas —reminiscencia califal—, la decoración ajedrezada y las ménsulas y capiteles hacen de este edificio un prototipo del románico aragonés, cuya técnica es asimilada en la iglesia del castillo de Loarre (Huesca, 1071) y en San Isidoro de León (iniciada en 1054 y concluida hacia 1065), aunque admitiendo nuevas influencias francesas y musulmanas; en el camino de peregrinación a Santiago sobresalen la iglesia de San Martín de Frómista (Palencia, comenzada en 1066), con tres naves, cúpula y torre poligonal sobre el crucero, torres circulares en la entrada, capiteles historiados; la catedral de Santiago de Compostela, empezada en 1075, de tres naves con bóvedas de medio cañón, de arista, triforio, girola, absidiolos y decoración escultórica con diversidad de estilos y maestros en la portada de las Platerías.

En el siglo XII se construye un gran número de iglesias en las rutas del Camino de Santiago y al sur del mismo, con apoyo eclesiástico-nobiliar y regio; destaca en este período la ornamentación escultórica sobreimpuesta a la arquitectura. Cataluña prosigue su unidad estilística basada en la francesa e italiana (la catedral de Seo de Urgel, la portada escultórica y claustro de Ripoll —hacia 1130—, las pinturas murales de Santa María de Mur, Pedret y S. Clemente de Tahull —1123—, la catedral y claustro de Gerona, los claustros con capiteles historiados de S. Cugat del Vallés, Estany y Elna). En Aragón sobresalen los claustros de San Pedro el Viejo y S. Juan de la Peña (ambos en Huesca) y la iglesia de Santa María de Uncastillo (Zaragoza). En Navarra la arquitectura ofrece una muestra original en la iglesia templaria de Eunate, de planta poligonal, y la escultura de las iglesias de Estella, Tudela y catedral vieja de Pamplona (similares a la compostelana). En zona castellano-leonesa, el conjunto escultórico más completo en paneles laterales y capiteles de claustro es el del monasterio de Santo Domingo de Silos (Burgos), junto a la monumental portada de la iglesia de Santiago (Carrión de los Condes, Palencia); las catedrales de Zamora, Salamanca y Toro, iniciadas hacia 1150, reciben influencia bizantina en la cúpula sobre pecchinas rodeada de pequeños torreones. En focos rurales segovianos se sustituye el claustro por la galería porticada en la parte meridional. En románico popular se construyen infinidad de iglesias en todas las comarcas leonesas y castellanas. A finales del siglo XII se aproximan al modo de hacer gótico las esculturas de apóstoles del maestro de la Cámara Santa de Oviedo (1170-

1180), dl maestro Fruchel en Avila y el Pórtico de la Gloria (1188) de la catedral de Compostela, del maestro Mateo. De este momento datan las pinturas murales de San Baudelio de Berlanga (Soria), con escenas sacras y de cacería; en San Isidoro de León, los temas bíblicos relacionados con escenas campesinas próximas al estilo franco-bizantino; en la iglesia de Maderuelo (Sevogia), las representaciones son sacras —pantocrátor, apostolado, creación de Adán y Eva--, de estilo cercano a los maestros catalanes.

2. Cisterciense

La orden del Císter, al reaccionar contra la riqueza de los monjes cluniacenses, propugna un estilo artístico sencillo, funcional, con eliminación de los elementos decorativos, implantado en zonas rurales; al sustituir las arquerías de medio punto por la utilización de arcos apuntados, se considera precursora del arte gótico. El estilo de Clairvaux (cabecera con girola y capillas radiales) se emplea en Poblet (Tarragona), Veruela (Zaragoza), Fitero (Navarra), Moreruela (Zamora); la forma constructiva de la casa madre de Citeaux (cabecera rectangular y nave de crucero saliente) aparece en Santas Creus (Tarragona), la Oliva (Navarra), las Huelgas (Burgos).

3. Románico mudéjar

Construido en mampostería y ladrillo, emplea decoración de arquerías ciegas en el exterior de los muros y torres, cubierta de madera, bóveda en los ábsides. Surge en Toledo (igls. de S. Román y Santiago de Arrabal), en Avila (iglesia de la Lugareja de San Nicolás —en Madrigal de las Altas Torres—) y en León (igls. de S. Lorenzo y S. Tirso —en Sahagún—).

4. Gótico (s. XIII)

El estilo gótico nace en las ciudades promovido por el obispado y la clase burguesa, determinante del cambio cultural y artístico; este último busca nuevas soluciones (nacidas en la isla de Francia o en Normandía) al precisar espacios más amplios mediante la bóveda de crucería y el arco apuntado. El invento de la bóveda de nervios cruceros per-

mite que el peso de la misma recaiga sobre los pilares en el interior de las catedrales y sobre los contrafuertes en el exterior, posibilitando de este modo la ejecución de grandes rosetones, ventanales y puertas con utilización de arquerías apuntadas que contribuyen a crear un mayor sentido de la verticalidad.

Al período de transición del románico al gótico, próximo en la forma de construir al cisterciense, pertenecen las catedrales de Avila (comenzada en 1170 por el maestro Fruchel, inspirada en Vezelay), Tarragona (en 1174), Cuenca (iniciada a fines del siglo XII, con influencia borgoñona) y Lérida (en 1203). En el primer tercio del siglo XIII se inician las grandes catedrales de Burgos (1220, consagrada en 1260) y León (1255), con clara sumisión a las francesas de Reims y Amiens, mientras la de Toledo (1225) es de mayores dimensiones y mayor originalidad en las soluciones constructivas.

La escultura gótica castellana recibe también influencia francesa en las portadas del Sarmental, de los Apóstoles y del Claustro (catedral de Burgos), y en la portada de la Virgen Blanca (catedral de León); también se inicia la construcción de obras de carácter funerario —sepulcro de Doña Berenguela (Monasterio de las Huelgas), del obispo Mauricio (catedral de Burgos), del obispo Rodrigo (catedral de León).

LA CRISIS DEL SIGLO XIV
Y LA RECUPERACION POSTERIOR

I. CRISIS Y DESARROLLO DE EUROPA (siglos XIV y XV)

1. Depresión demográfica

El progreso de crecimiento general económico iniciado desde el siglo XI prosigue durante los primeros años del siglo XIV; sin embargo se va a producir el proceso inverso que estabiliza y desequilibra el crecimiento demográfico a causa de varios factores: el hambre provocada por las malas cosechas europeas de 1315 a 1317, con repercusión inmediata en el alza de precios de productos alimenticios, prohibitivos para la mayoría de la población (urbana y rural); la penuria alimenticia, causa de la excesiva mortandad y determinante de la difusión de epidemias, se ve agravada por la guerra, que a su vez supone un incremento de impuestos, una paralización de la producción agraria y artesanal y un colapso comercial.

Entre las epidemias destaca por sus consecuencias la Peste Negra (1347-1353), iniciada en el Extremo Oriente, transportada por comerciantes genoveses desde Crimea a los puertos mediterráneos, italianos y franceses, a principios de 1348, desde donde se extiende asolando prácticamente todos los países europeos, provocando un descenso en la curva demográfica de, aproximadamente, el 40 por 100 y perturbaciones económicas por escasez de mano de obra, alza de salarios, descenso del consumo; peste y hambre se reproducen en 1361, 1373-75, 1380-83, 1392, 1406, 1411, 1414 y 1420; desde esta última fecha los brotes son más atenuados y menos extendidos, por lo que la recuperación demográfica y, en consecuencia, económica, comienza a salir del período de contracción.

2. Crisis en el mundo rural

La base de la agricultura siguen siendo los cereales en Francia, Alemania, Dinamarca, Polonia, Rusia, aunque la extensión destinada a los mismos retrocede en Inglaterra, sustituyéndola por praderas para alimento de ganado, necesitado de menor cantidad de mano de obra. La despoblación originada por las epidemias, las guerras o por abandono de tierras poco productivas de campesinos trasladados a ciudades obliga a los señores latifundistas a buscar nuevas fórmulas para ponerlas en explotación, como la difusión en algunas regiones de contratos de arrendamiento y aparcería a plazo largo y precio fijo que favorece la mejora social del campesinado —puede vender sus productos libremente en el mercado, incrementando de este modo sus ingresos— y en contrapartida perjudica a algunas clases señoriales receptoras de censos fijos mientras los precios suben; por el contrario, en otras comarcas, las condiciones de vida del grupo campesino sufren un retroceso por el aumento de la autoridad señorial sobre los mismos, proceso que conlleva el aumento de la servidumbre.

La erosión del grupo nobiliar manifiesta en la disminución de las rentas percibidas, en la pérdida del poder adquisitivo, en la desaparición del exclusivismo militar y, en definitiva, en la disminución de su importancia social y política, les sensibiliza para recuperar sus antiguos privilegios, colaborando o haciendo la guerra al monarca, mediante la implantación de los malos usos, el restablecimiento de derechos feudales y la creación de contratos agrarios a corto plazo. Las nuevas circunstancias impuestas por los señores en diferentes momentos y lugares son paralelas a las revueltas campesinas en Flandes, Francia e Inglaterra, sublevaciones destructivas y vengativas en exceso —quemas de cosechas y castillos, matanzas— y represiones similarmente violentas.

La insurrección de la región de Flandes (1323-1328) se inicia con la resistencia de gran parte de la población al sometimiento político y tributario de los capetos francos, autores, junto a los nobles flamencos, del incremento de la servidumbre feudal. En Francia, la revuelta conocida con el nombre de la Jacquerie (1358), subleva a los campesinos de las comarcas de Bray, Picardía y Champaña por las cuantiosas subidas de impuestos, necesarios al Estado para proseguir la guerra de los Cien Años; la rebelión no va dirigida ni contra el rey, ni contra la

forma de gobierno, sino contra la nobleza feudal a quien consideran culpable de todos sus males. La sublevación del campesinado inglés de la zona sur (1381) es de matiz religioso social al estar dirigido por los líderes religiosos John Wyclef y John Ball, franciscanos; ambos condenan la riqueza de la iglesia y de la nobleza y reivindican la anulación de la servidumbre y de los impuestos fiscales.

3. Crisis en el mundo urbano

La escasez de consumidores campesinos y de mano de obra artesanal influye sobre el aumento de precios y salarios reduciendo la producción industrial mediante la quiebra de gremios, de bancos —sobre todo en Florencia en 1343-1346— y de la actividad comercial (las ferias de Champaña). Sin embargo, la economía de base urbana reviste menos gravedad que la rural ante la creación de corrientes comerciales nuevas, iniciadas anteriormente (siglos XI y XII) por genoveses, venecianos y pisanos a través del Mediterráneo. Desde finales del siglo XIII, el XIV y los comienzos del XV las ciudades comerciales hanseáticas del mar del Norte y del Báltico adquieren gran importancia manifiesta en el intercambio de productos de gran peso y tonelaje (plata alemana, hierro sueco, vino y sal franceses, trigo, telas flamencas y, sobre todo, lana y paños ingleses) en el ámbito del Atlántico, la ruta renana —más rentable que la anterior de Champaña —con sus ferias y mercados, la ruta del Ródano, hasta enlazar con el Mediterráneo occidental; las rutas mercantiles prosperan apoyadas por los progresos en las técnicas comerciales con aumento de circulación monetaria de base bimetalista, incremento de cambistas y banqueros, generalización de letras de cambio y de crédito.

En casi todas las ciudades manufactureras los pequeños artesanos se ven obligados a cerrar sus talleres al no poder hacer frente a la concentración industrial controlada por los grandes mercaderes; esta crisis gremial estalla en revueltas populares en las que participan la totalidad de los grupos sociales excluidos del poder político y, por esta causa, enfrentados al patriciado y a los consejeros del monarca. La primera revuelta importante, de signo burgués, se produjo en París (1357-1358), dirigida por Etienne Marcel, consiguiendo, a cambio del pago de impuestos, una participación de los Estados Generales en la administra-

ción y gobierno del país; la revuelta se reproduce en 1380 y 1382, con reivindicaciones de la masa poblacional relativas a la disminución de cargas fiscales. De 1378 a 1382 los Ciompi —capa más baja de la sociedad— ocupan el poder municipal en Florencia; entre 1380 y 1382 se desarrolla el motín de los tejedores de Gante enfrentados a la alta burguesía.

4. Crisis de la Iglesia

La pugna de la superioridad de la Iglesia sobre los poderes de los diversos Estados la inicia en los comienzos del siglo XIV Bonifacio VIII (1294-1303) al promulgar la bula *Unam Sanctam* en la cual actualiza las teorías teocráticas de la cristiandad frente a los intentos del rey Felipe El Hermoso (1285-1314) de imponerse a la iglesia gala; la elección del Papa francés Clemente V (1305-1314), la implantación de la residencia pontificia en la ciudad de Aviñón (período conocido con el nombre de Cautividad de Babilonia (1309-1377), la centralización pontificia en la administración financiera (Cámara apostólica y Cancillería) y judicial (Tribunal de la Rota), la excesiva riqueza surgida en torno al palacio papal, la presión ejercida por el Estado francés para conseguir la supresión de los templarios (1311), orden económicamente fuerte por su dedicación a la banca, cuyos bienes confiscados (1312) pasaron a los Hospitalarios y al monarca, la influencia financiera que la Santa Sede ejerce sobre la Iglesia de los diferentes países (los cardenales franceses eligen sucesivamnt a Juan XXII (1316-1334), Benedicto XII (1334-1342), Clemente VI (1342-1352), Inocencio VI (1352-1362), Urbano V (1362-1370) y Gregorio XI (1370-1378), crea un clima de malestar general en los Estados políticos y en las respectivas iglesias, partidarias de una relativa autonomía respecto a las decisiones pontificales. Es así cómo surgen diferentes tendencias teóricas, contrarias a la teocracia pontificia, apoyadas por Luis II de Baviera, enfrentado desde la corte de Pisa a Juan XXII, y representadas por Marsilio de Padua (en el *Defensor pacis* (1324), afirma la negación de la iglesia concediendo las prerrogativas espirituales de la comunidad al Estado) y Guillermo de Ockam (en su obra *Dialugus* (1338), crea tesis contrarias a las de la primacía pontificia) se muestran claramente en desacuerdo con el absolutismo papal.

Los enfrentamientos de las sociedades temporales comienzan a hacerse evidentes en la Santa Sede cuando Gregorio XI retorna a Roma (1377), a su muerte es elegido el italiano Urbano VII (1378-1389); los cardenales franceses al no aceptar esta elección designan a Clemente VII (1378-1394), iniciándose de este modo dos bloques, centrados el primero en Roma (a quien siguen Alemania, Inglaterra, Flandes y la parte central y septentrional de Italia) y el segundo en Aviñón (con apoyo de Francia, Escocia, Nápoles, Portugal, Castilla, Aragón y Navarra); los teólogos de la Universidad de París reafirman la necesidad de que sea el Concilio General, integrado por cardenales, arzobispos y obispos, el encargado de elegir un único pontífice, argumento llevado a la práctica en el Concilio de Pisa (1409), pero ineficaz, pues además del elegido (Alejandro V)los otros dos, depuestos, se niegan a presentar su renuncia. En esta época surgen teóricos heterodoxos partidarios de efectuar profundas reformas en las iglesias nacionales y de terminar con los abusos de la Santa Sede; John Wyclif, en Inglaterra, es partidario (*De civile dominio,* 1376) del poder temporal y contrario a los dignatarios eclesiásticos quienes al poseer diezmos y beneficios irremediablemente caen en estado de pecado, más agravado en el papa, por lo que considera innecesaria la institución pontificia. Estas ideas procedentes de Oxford son continuadas en Bohemia y Praga por Juan Huss (*De Ecclessia*), partidario de la existencia de la Santa Sede, aunque no de un papa en pecado; condenado por el Concilio de Constanza, sus seguidores, los hussitas, prosiguen la lucha nacionalista contra Alemania e intentarán crear, junto al movimiento Taborita, una iglesia checa basada en la fe y la justicia, conexionada con las luchas sociales del momento.

La preeminencia del concilio sobre el papado aparece nuevamente en el Concilio de Constanza (1417-1418): termina con el Cisma de la Iglesia Occidental, destrona a los tres papas, designa único pontífice a Martín V (1417-1431); con su sucesor Eugenio IV (1431-1447), al no acatar las decisiones del Concilio de Basilea (1431), se inicia un nuevo cisma, de menor gravedad que el anterior pues el conflicto Concilio-Pontificado se resuelve a favor del prestigio y la autoridad suprema del pontífice de Roma.

5. Enfrentamientos entre Estados

Los antecedentes lejanos de la Guerra de los Cien Años aparecen en las tensiones franco-inglesas de la segunda mitad del siglo XIII; será la extinción de la dinastía capeta francesa y la proclamación de Felipe VI de Valois (1328-1350) el pretexto utilizado por el monarca inglés Eduardo III (1327-1377), con pretensiones y derechos al trono, para apoyar a la burguesía flamenca, favorable a la introducción de lana inglesa en el continente, enfrentada (1328) al conde de Flandes, a la nobleza y a la iglesia, dependientes de Francia; por su parte, el rey francés desde Guyena (posesión inglesa, rica en vino y sal) inicia la guerra en 1337, prolongada, con interrupciones de treguas y paces, hasta 1453.

Las reivindicaciones a la corona francesa —inglesas y navarras—, las motivaciones económicas —control del comercio de paños y vinos— y los conflictos de la Santa Sede, son circunstancias que determinan la extensión de la guerra a la mayor parte de los países occidentales; en la primera fase de la lucha (1337-1360) la escuadra y ejército de infantería ingleses obtienen victorias sobre la caballería —de signo feudal— francesa en Crécy (1346), Calais (1347), Poitiers (1356); hacen prisionero al rey galo Juan II el Bueno (1350-1364), se alían con el monarca navarro Carlos de Evreux (pretendiente al trono por ser biznieto de Felipe el Hermoso); las pérdidas militares y los incrementos de impuestos provocan malestar en el campesinado, sublevado contra la nobleza (Jacquerie) y en los comerciantes parisinos, quienes, dirigidos por E. Marcel, exigen intervención en el gobierno y convocatoria de los Estados Generales; la firma del tratado de paz de Bretigny (1360) significa para Eduardo III la renuncia a sus derechos al trono francés a cambio de la concesión de las regiones de Gascuña, Guyena, Poitou y Calais.

La tregua permite a Carlos V (1364-1380) reorganizar la administración central y financiera francesas, poner las bases para consolidar la monarquía autoritaria, establecer un ejército fuerte al frente de Duguesclin —que termina con las intrigas de Carlos de Navarra— y deshacerse de las compañías de mercenarios licenciados enviándolas para intervenir en primer lugar en la guerra castellano-aragonesa y, posteriormente, para proteger en la ocupación del trono a Enrique de Trastámara; de este modo Francia cuenta con la ayuda de la escuadra can-

tábrica castellana, de gran importancia en el control del comercio lanero sobre Inglaterra, vencida en la Rochela (1372). Al último monarca de la dinastía Plantagenet, Ricardo II (1377-1399), interesa implantar una política autoritaria basada en un incremento de los recursos financieros, en la no consulta parlamentaria y en la entrega a Francia de las zonas ocupadas en Bretigny, excepto las plazas de Calais, Cherbourg, Burdeos y Bayona; esta afirmación del autoritarismo monárquico choca con los intereses del Parlamento, de la aristocracia y de la familia Lancáster, la cual destrona al rey haciéndose con el poder en 1399.

La guerra franco-británica no se reanudará hasta 1415. Las treguas (1377-1414), coincidentes con la crisis económica occidental, constituyen un período lleno de protestas y levantamientos sociales; uno de los más graves por sus consecuencias es el flamenco, apoyado por Felipe el Atrevido de Borgoña y reprimido con el auxilio del ejército francés de Carlos VI (1380-1422); otro no menos grave es la guerra civil originada entre los borgoñones —representantes de un movimiento gremial democrático, con protección inglesa— y las fuerzas conservadoras seguidoras de los Orleans y los Armagnac. Enrique V de Lancáster (1413-1422) derrota a los franceses en Azincourt (1415), ocupa Normandía y París, se reconcilia con la Santa Sede, firma pactos de alianza con Juan Sin Miedo de Borgoña y, desde 1419, con su hijo Felipe el Bueno; en 1422, en época de Enrique VI, Inglaterra mantiene extensas posesiones en territorio francés (Normandía, Bretaña, Guyena, Ile de France, Champaña y Picardía); su gobierno monárquico sobre estas extensiones es reconocido por la burguesía parisina y los dignatarios de Borgoña, Flandes, Artois; el rey francés Carlos VII, reconocido sólo por nobles y eclesiásticos, domina zonas menos extensas, aunque conseguirá reorganizar el ejército para ocupar Orleáns (1429), París (1437), Normandía (1449) y Guyena (1453); con estas victorias Borgoña patrocinará la causa francesa, actitud determinante del fracaso inglés en la guerra, en la política imperialista y, en definitiva, de la dinastía reinante, sustituida doblemente en la segunda mitad del siglo XV, en la familia de los York (1460-1485) y en la dinastía Tudor (desde 1485); los York y los Tudor afianzan el poder monárquico reorganizando la Cámara de los Lores (integrada por nobleza palatina) y la Cámara de los Comunes (con intervención de burguesía y campesinos); siguiendo el modelo inglés, Francia sustituye paulatinamente la monarquía feudal por el

autoritarismo regio, aunque este tipo de estructura política no se consolidará con plenitud hasta el siglo XVI.

6. Desarrollo europeo

Aunque la existencia del comercio durante los siglos XII y XIII puso las bases del capitalismo inicial con la existencia de las compañías mercantiles, sin embargo la inseguridad y el riesgo, característicos del siglo XIV y el primer tercio del XV, provocaron un aplazamiento en la recuperación occidental, centrado hacia mediados del XV; desde este momento globalmente se percibe un incremento demográfico, más denso en las áreas meridionales de los Países Bajos y Alemania y en las septentrionales de Italia y Francia; unas mayores explotaciones agrícolas, ganaderas y mineras (desarrollo de las minas de plata de Sajonia y de hierro de la región de Berslag —Suecia—); el capital necesario para ampliar las actividades industriales y para financiar los descubrimientos, primero portugueses y más tarde castellanos, procedían de los préstamos bancarios italianos (Médicis) o alemanes (Fugger) con sus correspondientes sucursales bancarias en diferentes países, protectoras de las compañías mercantiles y de las sociedades comanditas y favorecedoras del comercio con la implantación de las transferencias y las letras de cambio. Al finalizar el siglo XV en los estados occidentales se incrementa la intervención estatal mediante la reducción de importaciones (aplicación de leyes suntuarias prohibiendo utilizar —sobre todo a los grupos sociales nobles y burgueses— ropa no fabricada en los propios países) y el fomento y protección de las manufacturas y los productos nacionales.

II. INTRODUCCION A ESPAÑA

Hasta la última década del siglo XV la Península Ibérica estará dividida en cinco reinos independientes: Castilla y Aragón, protagonistas hegemónicos de los diferentes aconteceres históricos; Navarra en los Pirineos occidentales, debatiéndose por no vincularse de forma absoluta a Francia, Castilla o Aragón; Granada, vasallo y tributario de Castilla; Portugal mantiene casi intactas sus fronteras actuales.

En la *corona de Castilla* la nobleza y las órdenes militares, con poderes políticos y económicos muy extensos, dedican su atención a mantenerlos no propiciando los aspectos cambiantes europeos y catalanes tanto económicos como sociales. La economía basada en la ganadería ovina, ahora más desarrollada por la mayor protección real a la Mesta, en detrimento de la agricultura y de la actividad industrial que favorece un comercio de objetos de lujo destinados a los grupos nobiliarios y, en contrapartida, quejas en las Cortes de los procuradores de ciudades; estas últimas para contrarrestar el poder de la nobleza organizan hermandades; la navegación y el comercio se potencian desde los puertos del norte (mantienen contactos con Flandes-Inglaterra exportando lana, hierro), Sevilla (establecimiento de genoveses) y Cartagena (importante centro en el comercio con el norte de Africa). Los judíos son cobradores de impuestos y prestamistas financieros de la corona, la nobleza, las órdenes militares y las ciudades, a diferencia de Europa donde esta finalidad estaba absorvida por las entidades bancarias; de este modo se explica el resentimiento antijudío de ciudadanos y campesinos (= los pogroms) agobiados por impuestos en momentos de crisis económica. El nuevo impuesto de la alcabala, convertido en fuente de recursos fiscales para los gobiernos, se implanta sólo para financiar la conquista de Algeciras, pero termina siendo anual, obligatorio para todos los habitantes de las ciudades sin ser votado en Cortes.

El reinado de Alfonso XI pretende poner fin al excesivo control de la nobleza en las decisiones de la corona mediante la implantación de una monarquía con amplios poderes basados en el Derecho romano y canónico de las *Siete Partidas* (convertidas en ley en las Cortes de Alcalá, 1348); el refuerzo de benimerines norteafricanos llegado a favor de los musulmanes del reino nazarí plantea la necesidad de expansionarse militarmente hasta la zona del estrecho de Gibraltar, asegurando el dominio del Estrecho con la anexión de Tarifa y Algeciras. Las campañas contra el Islam se paralizan durante la segunda mitad del siglo XV por el desarrollo de la cuestión dinástica, propiciatoria de guerras civiles, más tarde internacionalizadas, tanto en la Península como entre los países enfrentados en la guerra de los Cien Años, entre Pedro el Cruel (apoyado en Inglaterra y la incipiente burguesía castellana) y Enrique de Trastamara (aliado a Aragón, Francia y la mayor parte

de nobles castellanos). Este último ocupa el trono con ayuda de las compañías de Du Guesclin, introduce la dinastía bastarda Trastamara (extendida a Aragón (Fernando de Antequera, 1412) e intentada instalar en Portugal —Juan I fracasa en el desastre de Aljubarrota, 1385—) favorece a la aristocracia mediante la multiplicación de concesiones financieras y territoriales del patrimonio real originarias de grandes fortunas en manos de los nobles andaluces, extremeños y manchegos propietarios de numerosos rebaños y a los judíos en su papel de arrendadores y recaudadores, pone las bases para la recuperación económica del reino, debilitado por las consecuencias de la peste negra de 1348 —disminución demográfica, crisis agrícola, artesanal, comercial—.

Juan I consciente del predominio económico castellano pretende arrebatar el trono portugués al maestre de Avís; aunque los resultados son negativos, el hecho de haber reunido Cortes para conseguir subsidios suficientes destinados a la guerra contra Portugal - Inglaterra significa el intento de potenciar a los procuradores de ciudades disminuyendo el predominio de nobles y hebreos con el fin de establecer una monarquía autoritaria y un ejército permanente. Pero el Consejo de Regencia durante la minoría de Enrique III favorece el control del grupo noble y eclesiástico, los movimientos antihebraicos en las ciudades de Sevilla, Córdoba, Toledo y Burgos y la situación de guerra civil promovida por las banderías nobiliarias para conseguir medro personal y mayor potencia de grupo frente a la monarquía.

La contracción económica europea manifiesta desde 1380 —sus orígenes se hallan en 1348— obliga a la monarquía castellana a proteger a los judíos conversos por el papel que desempeñan tanto en la administración del Estado como en los préstamos financieros, pero la nobleza basándose en su fuerza política, económica y militar aspira a controlar el poder mediante la formación de bandos rivales, germen de guerras civiles y enfrentamientos nobiliarios, iniciados durante la minoría de edad de Juan II (entre partidarios de las decisiones del Consejo Real o seguidores de la oposición expresa dirigida por los infantes de Aragón, Enrique o Juan) y reproducidas durante todo el siglo. Alvaro de Luna, partidario del autoritarismo monárquico, sigue la política de debilitamiento de los partidarios de los infantes apoyando a Juan contra los seguidores de Enrique, incrementando donaciones territoriales y jurisdiccionales a sus incondicionales aliados que junto con las conce-

siones económicas —implantación de portazgos, peajes, montazgos—, significan un incremento de poder de la aristocracia adicta a nivel de Consejo Real y de sumisión de los concejos ciudadanos; a la derrota de los infantes de Aragón en Olmedo (1445) sigue una época de intrigas dirigidas por Juan Pacheco y Juan II de Navarra contra Alvaro de Luna enfrentado a su vez a las ciudades descontentas por el incremento de impuestos con destino a las guerras de banderías. Ajusticiado el condestable Luna, la lucha por el poder prosigue durante el reinado de Enrique IV entre la poderosa familia de los Pacheco, coligados a Juan II de Navarra —Aragón, y el favorito Beltrán de la Cueva, quien interviene a favor de la causa del príncipe de Viana y la Diputación catalana, aunque con resultados contrarios a los pretendidos pues Enrique IV no puede aceptar, por presión francesa, el nombramiento de conde de Barcelona; la monarquía castellana para superar la crisis de autoridad protege a los conversos y a las hermandades concejiles enfrentadas a la nobleza tradicional, pero ésta, al destronar en Avila al rey (1465) consigue su objetivo de reconocimiento a la sucesión del príncipe Alfonso, único medio de mantenimiento de sus posesiones, puestos políticos y poderes jurisdiccionales; la radicalización de los ciudadanos y campesinos castellanos (revuelta antiseñorial de los hermandiños gallegos, 1467-1469), exigiendo disminución de derechos señoriales determinan al monarca a reconciliarse con la nobleza rebelde en el pacto de los Toros de Guisando, 1468: el gobierno de Enrique es reconocido a cambio de designar sucesora a su hermana Isabel. El consenso se rompe a los pocos meses ante el matrimonio de Isabel con el infante de Aragón Fernando, aparecen nuevamente los enfrentamientos ante el problema jurídico de los derechos legales entre la hija del rey, Juana, y la hermana, Isabel, provocando inevitablemente, a la muerte de Enrique IV, la guerra de sucesión con intervención europea —Francia y Portugal apoyan a Juana, Inglaterra, Borgoña, Aragón y Nápoles a Isabel—; la victoria de la última trae como consecuencia la unión dinástica de las coronas de Castilla y Aragón y el sometimiento a la monarquía de la nobleza cuyo poder (jurídico, no territorial que seguirá inalterado) aparece contrarrestado con el establecimiento de la Hermandad.

Hambres (1333), guerras y pestes (1348, 1358, 1362-1363, 1371, 1375, 1381, 1396) más frecuentes e intensas en la *Corona de Aragón* y en el reino de Mallorca que en Castilla o Navarra provocan revueltas internas y cam-

bios diferenciadores de signo negativo en la evolución del reino. En Cataluña el alza de precios y salarios y la disminución de mano de obra campesina, emigrante hacia las ciudades por la menor producción agraria, hace que los propietarios de tierras mantengan en zonas fértiles política de atracción de mano de obra mediante contratos de arrendamiento temporales de signo favorable, mientras en las zonas menos prósperas establecen la implantación de los malos usos como modo de ampliar los ingresos y la jurisdicción señorial, creando con la refeudalización del campo el problema remensa. De todo el Principado es Barcelona el centro industrial, comercial y bancario, verdadera metrópoli con colonias de mercaderes y cónsules propios en el ámbito peninsular (Almería, Málaga, Sevilla, Lisboa), en el Mediterráneo meridional (Bugía, Túnez, Trípoli, Alejandría, Damasco) y en el Mediterráneo septentrional (Marsella, Niza, Roma, Gaeta, Nápoles, Cerdeña, Sicilia, Ancona, Ragusa, Candía, Constantinopla, Famagusta); estas colonias mantienen el código de derecho marítimo y comercial (Consulado de Mar) redactado en Cataluña y Valencia, adoptado como norma jurídica internacional por mercaderes de diferentes ciudades en el espacio mediterráneo occidental; el patriciado urbano predomina en las relaciones comerciales y en las estrictamente políticas a través del consejo de magistrados con poderes amplios e independientes en las conexiones con los países de la corona aragonesa o con cualquier Estado desvinculado de ella.

En el Aragón estricto y en Valencia el papel hegemónico lo protagoniza la nobleza (no la burguesía, prácticamente inexistente) cuyos intereses son desviados por la monarquía aliada a la burguesía barcelonesa, como modo de contrarrestar las exigencias aristocráticas, hacia la pacificación de Cerdeña, la lucha contra Génova, la reincorporación del reino de Mallorca y de la isla de Sicilia. La guerra de anexión de las Baleares y los dominios ultrapirenaicos al imperio marítimo catalano-aragonés, en beneficio exclusivo del comercio barcelonés-mallorquín, repercute en los movimientos de protesta de la Unión Aragonesa y Valenciana —antimonárquicos y anticatalanistas— contra la gestión político-económica de Pedro el Ceremonioso quien dictamina la revocación del Privilegio General de la Unión (1348) y, consecuentemente, de todas las concesiones realizadas a favor de la nobleza local independentista; la reincorporación de Sicilia y la posesión durante algunos años (1380-1388) de los ducados de Atenas y Neopatria ocupados por la Compañía Catalana de Almo-

gávares completan el cuadro de posesiones mediterráneas catalano-aragonesa. Los excesivos gastos de la política mediterránea y de la guerra contra Castilla, votados en cada reino por separado, unidos a la crisis demográfico-económico-social europea de la segunda mital del siglo XJV repercuten en descontento popular manifiesto en el reinado del Ceremonioso y en el de Juan I (el asalto a barrios judíos, 1391, incide en las finanzas y banca de ciudades catalanas, valencianas y mallorquinas, deterioradas desde diez años antes con las quiebras de mercaderes y banqueros barceloneses; el resurgimiento de banderías nobiliarias en respuesta a los intentos de eliminación de los malos usos relativos a los payeses y la cesión de la monarquía a las presiones aristocráticas).

Desde 1410 la corona aragonesa inicia una etapa de interregno motivada por la extinción de la línea sucesoria directa a la muerte de Martín el Humano. Los compromisarios de Caspe eligen monarca para los reinos aragoneses a Fernando de Antequera, regente del castellano Juan II, establecen con ello la casa de Trastámara y, en definitiva, el intento de unión dinástica, no territorial, entre Castilla y Aragón con oposición mayoritaria del Principado que mantendrá una postura crítica sobre la forma de gobierno realizada por los reyes durante el siglo XV; la intervención de la iglesia en la cuestión sucesoria la fomenta no sólo San Vicente Ferrer sino, y fundamentalmente, el propio Fernando I mediatizado por el apoyo incondicional del papa aragonés Benedicto XIII interesado en la resolución favorable para sí mismo del problema del cisma religioso. Alfonso el Magnánimo choca con los intereses de los representantes de Cortes barcelonesas que exigen una intervención más directa en la política y administración del territorio a cambio de la votación de ayuda económica destinada a la causa de expansión imperialista catalano-aragonesa en el Mediterráneo, primero en las campañas de pacificación de Sicilia-Córcega-Cerdeña (1419-1420) y, posteriormente, en la larga y costosa empresa de anexión napolitana (1421-1442); el malestar en los reinos peninsulares ante esta política de signo militar superior a las posibilidades reales, la utiliza el monarca buscando apoyos en algunos grupos sociales como son los payeses de remensa catalanes (no los forans mallorquines, reprimidos por tropas italianas), ofreciéndoles la dependencia de la jurisdicción real y la abolición consecuente de los malos usos (1454), y en los grupos ciudadanos (artesanos, menestrales y pequeños mercaderes) integrados en el partido buscaire permitiéndoles la participación

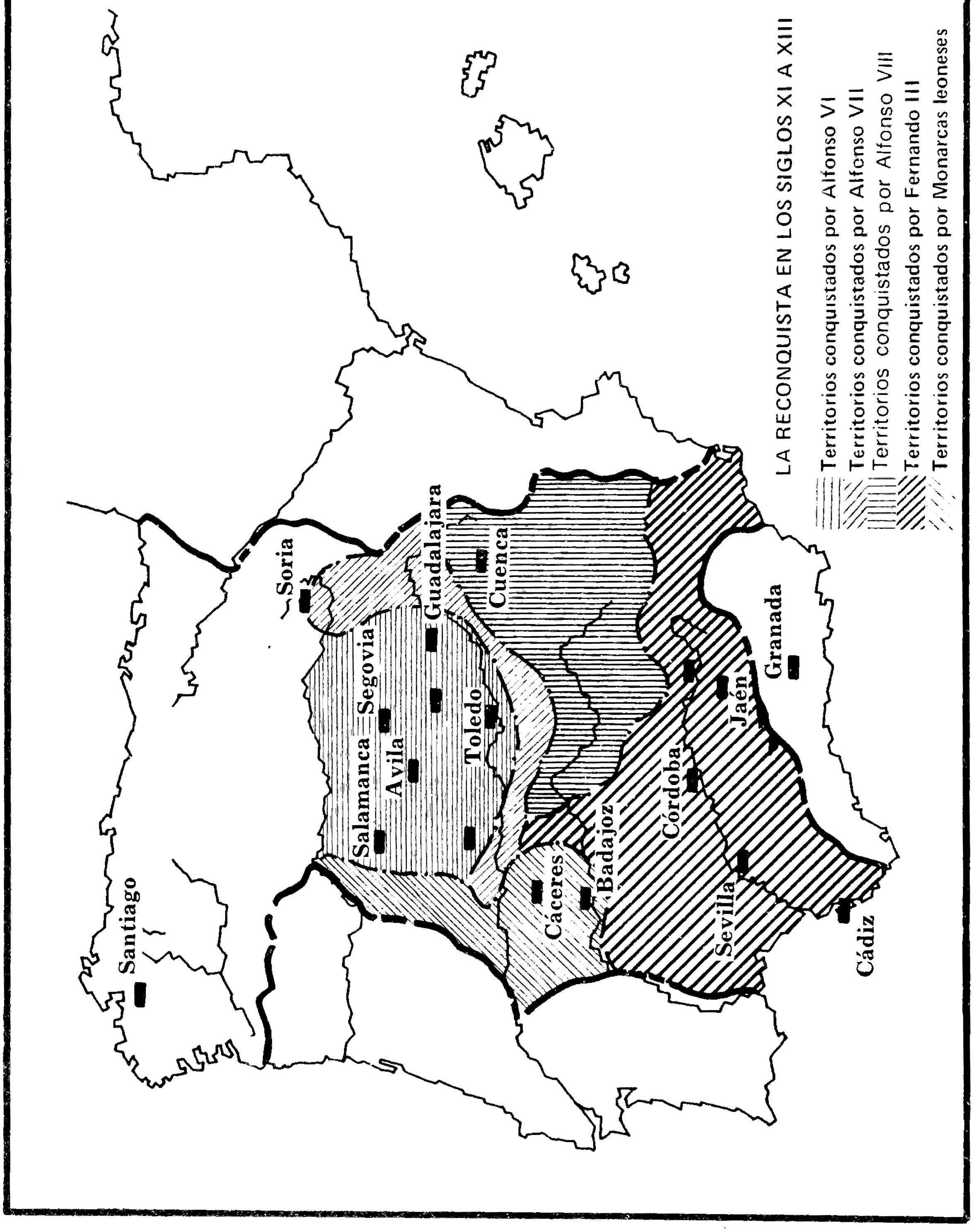
LA RECONQUISTA EN LOS SIGLOS XI A XIII
Territorios conquistados por Alfonso VI
Territorios conquistados por Alfonso VII
Territorios conquistados por Alfonso VIII
Territorios conquistados por Fernando III
Territorios conquistados por Monarcas leoneses
Santiago
Soria
Guadalajara
Cuenca
Segovia
Salamanca
Avila
Toledo
Cáceres
Badajoz
Córdoba
Jaén
Granada
Sevilla
Cádiz

en la vida municipal barcelonesa (1454); la decisión, contraria a los principios pactistas, es protestada —desde 1454— por la oligarquía nobiliaria y burguesa originando movimientos de enfrentamiento triples (campesinos contra nobles, artesanos frente al patriciado urbano y estos últimos unidos a la nobleza contra la monarquía de Alfonso y de su sucesor).

En Navarra la situación conflictiva se hace patente a la muerte de la reina Blanca (1441) entre los grupos socio-políticos de los agramonteses representantes del campesinado y nobleza de la Ribera, partidarios de Juan, y de los beaumonteses radicados en la Montaña, favorables a la tradición del país en la figura del príncipe de Viana; la sublevación del hijo contra el padre prosigue cuando Juan II se hace cargo de la corona aragonesa, él se convierte en heredero teórico de los dominios trasladando la problemática de la guerra dinástico-civil a Aragón-Cataluña. Juan II sigue la tendencia, iniciada por el Magnánimo, a implantar la monarquía autoritaria frente a la pactista para cuyo fin ratifica las concesiones y cambios efectuados a favor de las remensas y de los pobladores urbanos económicamente más débiles; la Diputación del General de Cataluña se niega a este cambio político impuesto, inicia una rebelión (1462-1472) contra Aragón, Valencia y Mallorca, se niega a reconocer a un monarca que no cumple la capitulación de Villafranca, y reconoce sucesivamente a Enrique IV de Castilla (renunciará por presión francesa), a Pedro de Portugal y a Renato de Anjou; la alianza franco-angevina-catalana obliga a Juan II a solicitar ayuda a Castilla (matrimonio de su hijo Fernando con Isabel), Borgoña, Milán e Inglaterra, consiguiendo someter a los revolucionarios barceloneses previa promesa de respeto de los principios aprobados por la Diputación.

III. EVOLUCION POLITICA

1. La corona de Castilla

Alfonso XI (1312-1350), sucede con un año de edad a su padre Fernando IV, realiza una ingente labor en la reconquista peninsular y en la lucha contra el grupo social nobiliario excesivamente poderoso en el control sobre las decisiones políticas del reino. Desde 1312 las distintas tendencias nobiliarias al frente del infante Juan, de don Juan Manuel

y del infante Pedro pretenden ocupar la regencia; María de Molina no puede, en las Cortes de Palencia (1313), ni conseguir que sea su hijo Pedro el regente, ni apaciguar los ánimos de la nobleza rebelde; no obstante, mediante negociaciones, se llega a la concordia de Palazuelos (1 agosto 1314): la designación de los tutores recae sobre los infantes Juan y Pedro, la de mayordomo en don Juan Manuel y la custodia del rey sobre su abuela María de Molina. Los resultados de la concordia no los aceptan Tello de Molina y don Juan Manuel, pero son ratificados en las Cortes de Burgos (1315). Los dos tutores deciden seguir la ampliación de la reconquista, atacan los dominios granadinos, aprovechando la guerra civil surgida entre los seguidores del destronado Nasar y los del rey Ismail, ocupan la fortaleza de Tíscar (sur de Jaén, 20 mayo 1319), llegan a la capital donde encuentran la muerte en el desastre de la Vega de Granada (25 junio 1319); las ciudades castellanas fronterizas al reino de Granada firman el tratado de paz de Baena (18 junio 1320), mediante el que se niegan a reconocer a los nuevos regentes los infantes Juan el Tuerto —hijo de Juan— y Felipe —hijo de Pedro—, y al adelantado de Murcia don Juan Manuel, mientras no ratifiquen la paz; el primero en aceptar la decisión andaluza es don Juan Manuel a quien presta obediencia Córdoba, consolidando de este modo su posición en el gobierno, aumentada desde la muerte de María de Molina (30 junio 1321). La anarquía del grupo noble se extiende a las ciudades donde se dividen las opciones de apoyo a uno o a otro de los tutores, actitud seguida de aumento de impuestos, de fuerte emigración de castellanos de origen judío hacia los países de la corona de Aragón y de Portugal y de división regional, con convocatoria de Cortes diferentes para cada zona dominada por los regentes (Felipe en Andalucía y parte de Castilla, Juan en León y don Juan Manuel en Toledo y Extremadura). Ante el confusionismo de los regentes, los musulmanes ocupan Baza (24 julio 1324), Huéscar, Galera y Martos (junio 1325); desde Sevilla dirige el contraataque el almirante Alfonso Jofré Tenorio.

La larga minoría termina con la declaración de mayoría de edad de Alfonso XI (13 agosto 1325); inicia una política reformista respecto al grave problema de la nobleza, convocando Cortes en Valladolid (1325): los procuradores de ciudades piden la reorganización de la Corte, de la Hacienda, de los sueldos de los ricoshombres y caballeros, la separación de la alta nobleza del poder político, el control de la cancillería, la admi-

nistración de justicia y gobierno en villas y ciudades. Las doctrinas jurídicas tendentes a consolidar un poder real fuerte, son seguidas por el monarca en el intento de, apoyándose en las Cortes, terminar con la triple división nobiliar continuada por los tutores (concede altos cargos a los seguidores de Felipe —Alvar Núñez Osorio, Garcilaso de la Vega—, vence a los partidarios de don Juan Manuel (1326) y ordena el asesinato, en Toro, de Juan el Tuerto), de poner fin a las injerencias pretendidas por las hermandades concejiles y municipales sobre el poder político y de potenciar la colaboración de los judíos, vital por su dedicación como prestamistas y recaudadores de impuestos. Sobre estos cambios implantados, más teóricos que reales, impulsa la lucha contra los musulmanes de Granada ocupando las plazas de Olvera (1327), Pruma, Ayamonte y busca la alianza con Portugal mediante el matrimonio del monarca con María de Portugal (1328).

Estos acontecimientos son utilizados por los nobles separados del gobierno quienes, dirigidos por don Juan Manuel, buscan alianzas en Aragón y Granada; Alfonso ve como única solución para combatir a esta fuerza que le atenaza, incrementar las donaciones a la nobleza fiel a la privanza de Alvar Núñez Osorio, motivo que a su vez provoca sublevaciones de las ciudades castellanas, las cuales exigen la inmediata destitución del privado acusado de malversar los fondos públicos destinados al pago de ricos-hombres y caballeros; el rey accede a las peticiones ciudadanas, obligando a dimitir al privado que no tarda en unirse a la causa de don Juan Manuel. La desestabilización política castellana se halla amenazada con la ayuda prestada por el sultán de Marruecos al rey granadino Muhammad IV, dispuesto a recuperar las ciudades perdidas anteriormente; Castilla, Portugal y Aragón se unen ante la posibilidad de invasión juramentándose en las vistas de Agreda y Tarazona (1328) ayuda mutua militar, no apoyar a los grupos rebeldes, e iniciar los preparativos para invadir en dos frentes distintos a los musulmanes, Aragón ataca Almería y Castilla ocupa Teba (1330); el musulmán solicita una tregua comprometiéndose a ser vasallo del castellano; el sultán marroquí auxilia a los granadinos con tropas benimerinas en el asedio de Gibraltar (junio 1333); la pérdida de las plazas de Algeciras y Gibraltar y las prerrogativas regias concedidas a los caballeros castellanos son las causas utilizadas por don Juan Manuel y Juan Núñez para intentar nuevamente una sublevación (1336) que finaliza con el

establecimiento de la paz y el sometimiento de la nobleza a la corona (1337) a cambio de la devolución de títulos y propiedades (Juan Núñez será alférez real y señor de Vizcaya).

En las Cortes de Burgos el monarca compra los servicios de los nobles mediante la fijación de sueldos, tipos de armas, de caballos, duración del tiempo de servicio y la imposición en las ciudades de representantes del rey (corregidores o alcaldes veedores); con estas reformas nobles y ciudades intervienen junto a Aragón y Portugal en la defensa de la cuestión del Estrecho anexionando Tarifa (30 octubre 1340) en la victoria obtenida en el río Salado, asediando Algeciras (agosto 1342) durante varios meses hasta que granadinos y benimerines son vencidos en la batalla del río Palmones (noviembre 1343); en la Cruzada predicada para reconquistar Algeciras intervienen, además de los peninsulares, franceses, ingleses y alemanes; se utiliza artillería para la capitulación de Algeciras (marzo 1344).

La tregua con Granada permite reorganizar internamente el reino en diferentes reuniones de Cortes: en las Cortes de Alcalá de Henares (1345) y Burgos (1346), debido a las malas cosechas, escasez de alimentos y falta de dinero, los concejos de las ciudades piden la disminución de las exportaciones de trigo, carne y lana, los mercaderes la supresión del diezmo sobre las mercancías; las peticiones son desatendidas por Alfonso XI, prestigiando al grupo de los caballeros, somete a los concejos. En las Cortes de Alcalá (1348) se ratifica la primacía de Burgos sobre Toledo, se prohíbe la salida de moneda del reino mediante la obligatoriedad de las leyes suntuarias, se da fuerza legal a las «Partidas» y para mejor administración de la justicia se promulga el «Ordenamiento de Alcalá». Finalizada la tregua con los musulmanes de nuevo se convocan Cortes en León (1349): el rey puede disponer de servicios financieros con el objeto de proseguir la guerra y sitiar Gibraltar (julio 1349); a consecuencia de la peste negra el monarca muere (1350) en el intento (los castellanos se ven obligados a levantar el asedio).

Pedro I el Cruel (1350-1369): a comienzos del reinado resurgen los enfrentamientos entre la corona y los grupos nobiliarios: *a*) los hijos de Alfonso XI y Leonor de Guzmán, Enrique, conde de Trastámara, señor de Noreña y Gijón, y Fadrique, maestre de la Orden de Santiago, cuentan con la ayuda de los descendientes de don Juan Manuel y con la de Juan Núñez, señor de Vizcaya; *b*) Juan Alfonso de Alburquerque, partidario

del infante Fernando de Aragón, sobrino de Alfonso XI. En los primeros momentos el rey favorece a este segundo grupo de presión, encarga a Alburquerque la gestión política internacional; resultado de la misma es la alianza con Francia-Flandes en la guerra de los Cien Años, motivada a causa de la necesidad de incrementar el comercio lanero castellano, y la consiguiente ofensiva inglesa en la batalla naval de Winchelsea (29 agosto 1350): Eduardo III de Inglaterra firma un tratado de seguridad marítima con las villas de la Hermandad de la Marisma, mediante el cual se comprometen a no efectuar ataques a navíos ingleses. La desobediencia de las villas cántabras a la dirección política francófila, la rebelión de Vizcaya, el asesinato de Leonor de Guzmán ordenado por María de Portugal (esposa de Alfonso XI), la muerte de Garcilaso de la Vega por apoyar las actuaciones de Juan Núñez, son errores tendentes a disminuir el poder de Alburquerque. En las Cortes de Valladolid (1351) el rey, a requerimiento de los hidalgos, ordena que las tierras concedidas por los campesinos castellanos a la iglesia, sean devueltas a los señores de behetría aunque no como señoríos inmunes sino como señoríos compartidos con la corona en la administración de justicia y en la distribución de impuestos; las diferencias entre nobles surgirán al intentar repartirse estas behetrías y los altos cargos palatinos; Pedro I centraliza las cuestiones financieras y económicas —único medio de fortalecer la monarquía— favoreciendo las actuaciones de los mercaderes y pequeña burguesía y de los gestores y recaudadores de impuestos, estos dos últimos generalmente judíos; de este modo los altos cargos palatinos dejan de ser de exclusivo control nobiliar.

Las consecuencias de la peste negra se dejan sentir en el recrudecimiento de la presión señorial sobre los campesinos, en la fijación de precios y salarios y en la reivindicación de la nobleza basada en la disminución de su poder adquisitivo, en el estancamiento o pérdida de los salarios recibidos de la corona. Esta causa nuevamente influye en las protestas de Alfonso Fernández Coronel en Aguilar (Córdoba) y Enrique de Trastámara en Asturias, ambas sometidas con facilidad (26 junio 1352). A pesar de este éxito regio inicial la inestabilidad de los nobles salta ante la ruptura de alianza con Francia provocada por el matrimonio (1353) y posterior encarcelamiento en Toledo de Blanca de Borbón, hecho que condiciona la expulsión del reino de Alburquerque y el triunfo de las tendencias nobiliarias en los altos cargos representadas por el

infante Fernando, Enrique de Trastámara y su hermano Fadrique; la alianza necesariamente había de durar poco —sus intereses son enfrentados al intentar usurpar el trono— como lo demuestra el propio rey al ofrecer prebendas al infante Fernando con objeto de conseguir su liberación de la prisión de Toro; conseguida, el monarca reorganiza sus fuerzas, con apoyo de la incipiente burguesía castellana, dando comienzo a una violenta represión —de ahí el nombre de Cruel— contra las ciudades sublevadas (Toledo, Talavera, Jaén, Córdoba, Cuenca y Toro (setiembre 1356).

Enrique de Trastámara es obligado a abandonar Asturias y a refugiarse en Francia, acompañado de nobles rebeldes, mientras sus hermanos Fadrique y Tello se rinden al monarca castellano. Desde el país francés los partidarios de Enrique se alían (1356) con Pedro IV de Aragón, Luis de Navarra y Gastón de Foix en la guerra castellano-aragonesa originada con un incidente (pretexto) de barcos catalanes comerciantes con Francia en la zona de Sanlúcar; la guerra entre los dos estados es asimismo una guerra civil a causa de los apoyos contrarios (con Pedro I están los hermanos del Trastámara y los infantes de Aragón, Fernando y Juan); Castilla ataca Valencia, Calatayud, ocupa Tarazona y Aragón llega a Alicante; el papa Inocencio VI envía al cardenal legado Guillermo, consigue una tregua (15 mayo 1357), de breve duración ante la negativa castellana a devolver Tarazona (26 junio 1357); así, con la intervención de Inglaterra a favor de Castilla y de Francia y Marruecos en auxilio de Aragón, se produce la internacionalización del conflicto: las tropas de Pedro de Castilla ocupan Guardamar (primavera 1359) y atacan los buques de las costas de Sitges (junio 1359) y Barcelona, mientras las de Pedro el Ceremonioso llegan a Haro y Medinaceli y las de Enrique de Trastámara, propagandista del antisemitismo, al desfiladero de Pancorbo y a Nájera, de donde le expulsa el monarca castellano tras la victoria de la batalla de Nájera (abril 1360). Con mediación del cardenal de Bolonia se negocia la paz de Terrer (13 mayo 1361, devolución de las plazas ocupadas, liberación de prisioneros de guerra y alianza de los dos Estados), quedando excluidos de ella el conde de Trastámara (emigrado a Francia) y el infante Fernando, ambos con lazos de apoyo entre los integrantes del ejército aragonés dispuesto a la coronación de uno de los dos aspirantes; estas discrepancias aragonesas nuevamente provocan el estado de guerra, favorable a Pedro el Cruel —en el tratado de Lon-

dres (1362) ratifica alianza con Eduardo III de Inglaterra—, quien consigue ocupar las plazas de Calatayud (1362), Tarazona (1363), Borja.

El acuerdo de paz conseguido en el tratado de Murviedro (1363), favorece a Castilla en el reconocimiento de todas las plazas conquistadas y el ordenamiento de la muerte (julio 1363) del infante Fernando de Aragón, por su carácter desigual habría de perdurar sólo unos meses, durante los cuales el conde de Trastamara consigue protección (25 setiembre 1363), de Carlos V de Francia, Carlos II de Navarra y Pedro el Ceremonioso de Aragón. El castellano cerca Valencia (diciembre 1363), al mismo tiempo Enrique contrata las Compañías Blancas dirigidas por Beltrán Duguesclin e integradas con mercenarios de países europeos, entran en Cataluña (1365), llegan a Calahorra donde proclaman rey a Enrique (II) de Trastámara (16 marzo 1366); aceptan el nombramiento gran número de nobles castellanos descontentos con las permisiones concedidas a mercaderes y judíos, y la burguesía de Burgos, Toledo y Sevilla cuyos negocios se han visto paralizados a consecuencia de la falta de paz, necesaria para el comercio, durante prácticamente todo el reinado.

A su vez, Pedro I desde Galicia, única región fiel a la corona, se traslada a la zona de Aquitania donde pacta con el príncipe de Gales y Carlos II de Navarra los acuerdos de Libourne (setiembre 1366), en los cuales se especifica que, a cambio de su reposición en el trono, el castellano concederá al inglés los puertos de Castro Urdiales, Bilbao, Bermeo y Lequeitio y al navarro Guipúzcoa, Alava y la Rioja. La actuación propagandística de Enrique pierde rápidamente credibilidad en las ciudades al no cumplir las promesas realizadas en su proclamación (no apoyar a judíos, no incrementar impuestos a ciudades, no favorecer a nobles); nadie le va a seguir tras la derrota de Nájera (15 abril 1367), que concede el trono nuevamente a Pedro I, pero al verse imposibilitado de cumplir los acuerdos de Libourne ante la reacción negativa de los súbditos a la entrega de los territorios, perderá el apoyo internacional, iniciará una época de represiones sangrientas, facilitando la entrada a Castilla, sin resistencia, de Enrique de Trastámara y Duguesclin reocupan Calahorra (27 setiembre 1367), Burgos, Madrid, cercan Toledo (30 abril 1368); el Trastámara firma con Carlos V de Francia el Tratado de Toledo, determinante de la alianza perpetua entre Castilla y Francia; vencen en Montiel a Pedro el Cruel (14 marzo 1369), asesinándolo poste-

riormente (22 marzo 1369). Enrique ocupa el trono con apoyo de los mercenarios de las Compañías Blancas.

Enrique II (1369-1379): introduce en Castilla, tras larga guerra civil, la dinastía bastarda de los Trastámaras; en los primeros momentos surgen graves problemas internos, emanados de las ciudades y regiones partidarias de Pedro I (Galicia, Zamora, Ciudad Rodrigo, Carmona, Molina) y externos, provocados por Navarra (aspira a incorporar Guipúzcoa, Alava y Logroño), Inglaterra (reivindica los puertos cántabros de Vizcaya), Aragón (desea hacer efectiva la anexión de Murcia), Portugal y Granada, no reconociéndole como rey legítimo. En recompensa a los servicios prestados Enrique concede a Beltrán Duguesclin el señorío de Molina (4 mayo 1369) y las ciudades de Atienza, Almazán y Soria, con todas sus pertenencias y jurisdicciones; los habitantes de Molina ofrecen vasallaje a Pedro el Ceremonioso de Aragón aceptando regirse por el fuero de Daroca. Para hacer frente a las exigencias de las compañías mercenarias francesas provoca una devaluación monetaria y para acallar las protestas de la nobleza reparte gran cantidad de señoríos e ingresos pertenecientes a la corona (de ahí su apelativo de Enrique el de las Mercedes); sin embargo, la situación interna del reino no mejora (subida de precios) y algunos nobles castellanos se muestran partidarios de Fernando I de Portugal, a quien, al considerar con más derechos al trono que Enrique, facilitan la entrada a Galicia; el castellano ocupa Santiago, Tuy, cerca Braga (13 agosto 1369), ocupándola más tarde (octubre 1369); la firma de treguas con Portugal hace posible el intento de solucionar la invasión efectuada por los musulmanes granadinos en Algeciras y establecer las bases de gobierno; para ello se crea una Junta compuesta por representantes de la iglesia, de la nobleza y de las ciudades que elabora el Ordenamiento de Cancillería (1 diciembre 1369) cuyo fin es resolver el aumento de bandolerismo, las fluctuaciones monetarias, el alza de precios y salarios y el pago adeudado a las Compañías de Duguesclin; el mantenimiento del orden en las ciudades queda reservado a los ciudadanos unidos en Hermandad (abril 1370), mientras la administración de la justicia pasa al alcalde del rey.

Acalladas las protestas internas y consolidado el poder, Enrique está en condiciones de negociar la firma de treguas (31 mayo 1370) con los musulmanes de Granada y Fez, conseguir la rendición de Carmona, ratificar con Portugal la paz en Alcoutim (31 marzo 1371) (mediante la in-

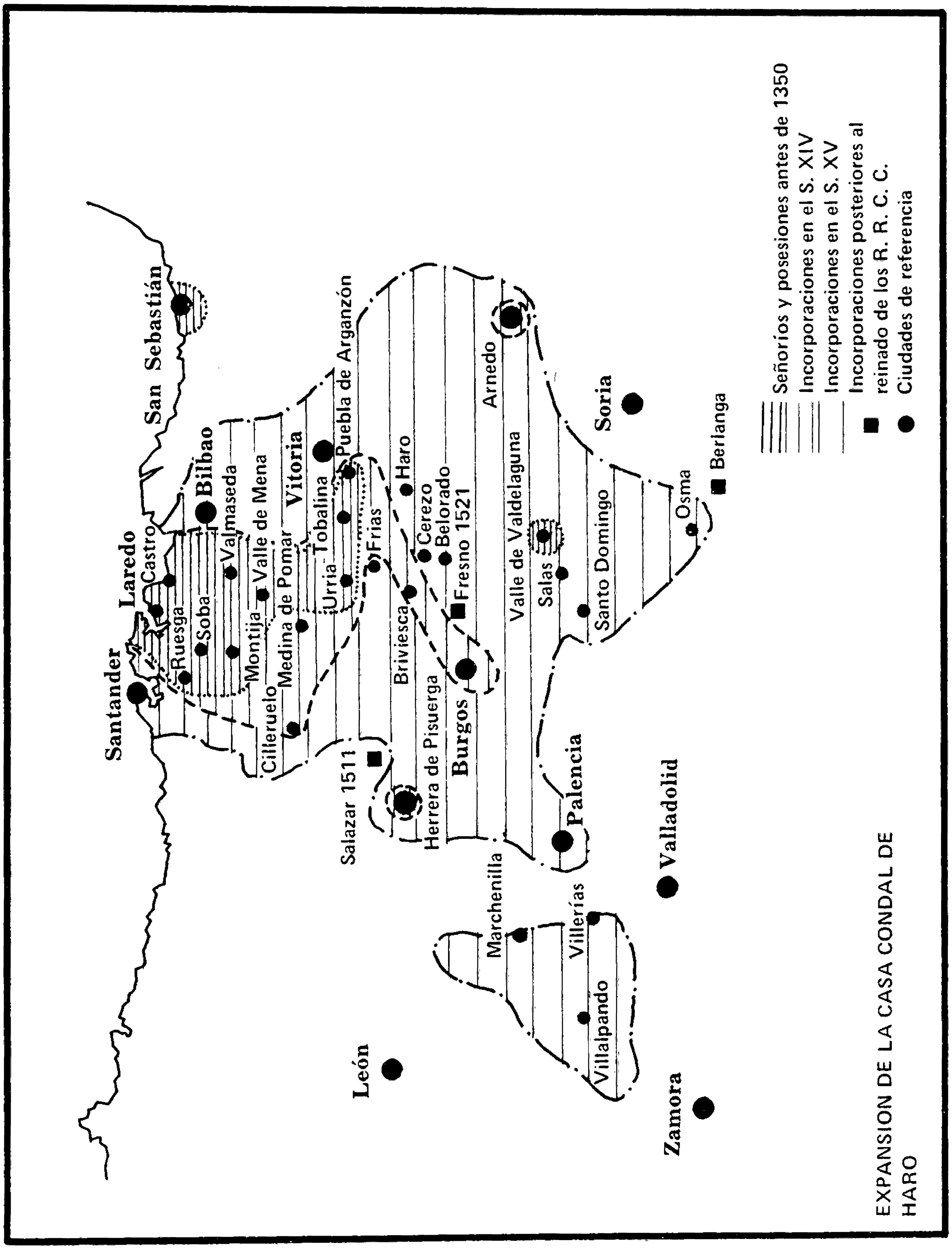
Señoríos y posesiones anteriores al reinado de los R. R. C. C.
Incorporaciones en el S. XIV
Incorporaciones en el S. XV
Incorporaciones posteriores al reinado de los R. R. C. C.
Ciudades de referencia
Santander
Laredo
Castro
San Sebastián
Bilbao
Valmaseda
Soba
Ruesga
Valle de Mena
Montija
Medina de Pomar
Vitoria
Tobalina
Urria
Puebla de Arganzón
Frias
Haro
Cerezo
Belorado
Fresno 1521
Briviesca
Arnedo
Valle de Valdelaguna
Salas
Santo Domingo
Soria
Osma
Berlanga
Cilleruelo
Salazar 1511
Herrera de Pisuerga
Burgos
Palencia
Marchenilla
Villerías
Villalpando
Valladolid
León
Zamora
EXPANSION DE LA CASA CONDAL DE HARO

tervención del cardenal Guido de Bolonia), iniciar las negociaciones de paz con Pedro el Ceremonioso en Castelfabib, solucionadas por el arbitraje papal (4 enero 1372) y convocar Cortes en Toro (setiembre 1371): centraliza la administración en el Ordenamiento de Justicia creando la Audiencia Real con siete oidores, ocho alcaldes ordinarios, dos de rastro, uno de hidalgos, uno de alzadas y seis escribanos, todos ellos de nombramiento regio, limita las mercedes concedidas a nobles; ordena que los judíos lleven distintivos y vivan en lugares diferentes a los de los cristianos, aunque se les respeta la continuidad en sus cargos. Las peticiones de las ciudades son desoídas. El hecho de que Constanza (hija de Pedro I) y Juan de Gante, duque de Lancáster (hijo de Eduardo III de Inglaterra), se autotitulen reyes de Castilla y León, obliga al soberano castellano a interesarse en la guerra de los Cien Años, previa sensibilización de los marinos del Cantábrico sobre garantías del comercio atlántico con Flandes; manda una flota de auxilio a Carlos V de Francia, dirigida por Ambrosio Bocanegra, que derrota a la inglesa en el puerto de la Rochela (22 junio 1372), victoria considerada como modificadora del curso de la guerra al permitir a Francia recuperar villas de la Guyena. La alianza inglesa con Portugal y Navarra determina al castellano a atacar Portugal, ocupa Almeida (diciembre 1372), Viseu y bloquea Lisboa-Cascais (23 febrero 1373); las negociaciones llevadas a cabo por el cardenal Guido de Bolonia conducen a la firma del tratado de Santarém (19 marzo 1373) alianza ofensivo-defensiva entre Portugal, Castilla y Francia; por su parte, Navarra devuelve a Castilla Alava y Logroño.

En las Cortes de Burgos (1373) los procuradores de ciudades consiguen paralizar algo las donaciones de inmunidades y los excesos abusivos de arrendadores y recaudadores. De nuevo Juan de Gante llega a Burdeos con intenciones de pasar a Castilla, para retener la ofensiva el duque de Anjou y Enrique ponen cerco a la ciudad inglesa de Bayona (primavera 1374) El infante de Mallorca, apoyado por Castilla y Francia invade los Estados de Pedro IV de Aragón; este último firma la paz de Almazán (12 abril 1375) por medio de la cual devuelve Molina a Castilla. Desde este momento el reino castellano prácticamente no intervendrá en guerras, aunque seguirá con la protección económica y social a la alta nobleza y política a los juristas, judíos y clero, como aparece manifiesto en las nuevas Cortes de Burgos (1377): aprobación de leyes suntuarias, prohibición de exportar oro, reducción de deudas, ape-

lación ante los alcaldes de nombramiento real de las sentencias dictadas por jueces, adelantados o merinos.

Juan I (1379-1390): antes de suceder a su padre en el trono gobierna en los señoríos de Lara y Vizcaya (donados por su madre Juana Manuel); coronado en las Huelgas de Burgos (25 julio 1379) su reinado se caracteriza por la continuación de los problemas anteriores: reorganización monárquica frente a nobles y ciudades y guerra de los Cien Años. Para el primero convoca, sucesivamente, Cortes en Burgos (1379) (concede a los procuradores de las ciudades las peticiones realizadas sobre mejora monetaria y representación en las sesiones del Consejo; establece para la nobleza reformas suntuarias) y Cortes en Soria (1380) (disminuye algunos oficios cortesanos en manos de judíos, manda abrir investigación sobre las inmunidades de nobles y eclesiásticos favoreciendo a los últimos, partidarios, lo mismo que el rey por su alianza con Francia, del papa de Aviñón, cede a la petición de representantes de las ciudades permitiendo la elección de alcaldes propios en las villas que los tenían de antes). En la asamblea de Medina del Campo se analizan derechos de cada uno de los dos papas (Urbano VI y Clemente VII) y las ventajas e inconvenientes para Castilla siguiendo a uno o a otro; en la declaración de Salamanca (19 mayo 1381) el reino castellano atestigua la legitimidad de Clemente VII de Aviñón.

Juan de Gante, duque de Lancáster (se considera con derechos al trono castellano), aliado a Portugal —y perdiendo posiciones en la guerra de los Cien Años— auxilia a este país en la declaración de guerra a Castilla que, vencedora en el enfrentamiento exige la firma de la paz en Elvas (2 abril 1383): en el acuerdo se especifica el matrimonio, en segundas nupcias, de Juan I con la única hija de Fernando I de Portugal, pero el castellano no pasaría de ser consorte con objeto de mantener independiente el reino portugués. El momento de la muerte de Fernando I de Portugal (22 octubre 1383) es considerado oportuno por los representantes de ciudades para exigir de la regente, Leonor Téllez, la solución inmediata a la lista de peticiones de agravios: intervención en las Cortes y en el Consejo de Regencia de procuradores de ciudades con objeto de controlar la política y rehacer la vida económica en situación inestable por las alzas de precios y las devaluaciones monetarias realizadas por Fernando; la sublevación burguesa aglutina a la nobleza descontenta dirigida por el infante Juan, maestre de Avís e hijo bastardo de

REYES DE CASTILLA Y ARAGON

Alfonso XI de Castilla
(1312-1350)

Pedro el Cruel
Rey de Castilla
(1350-1369)

Enrique de Trastámara
Rey de Castilla (1369-1379)

Pedro IV el Ceremonioso
Rey de Aragón (1336-1387)

Juan I Rey de Castilla
(1379-1390)

Leonor

Juan I
Rey de Aragón
(1387-1395)

Martín I
Rey de Aragón
(1409-1410)

Constanza

Juan de Gante

Catalina

Enrique III
Rey de Castilla (1390-1406)

Fernando I de Antequera
Rey de Aragón (1412-1416)

María, hija
de Fernando I
de Aragón

Juan II
Rey de Castilla
(1406-1454)

Isabel
de Portugal

Juan II
Rey de Aragón
(1458-1479)

Alfonso V Rey de Aragón
(1416-1458)
Rey de Nápoles (1435-1458)

Isabel de Castilla
(1474-1504)

Fernando II
Rey de Aragón
(1479-1516)

Ferrante I
Rey de Nápoles (1458-1494)

Enrique IV, Rey de Castilla
(1454-1474)

Juana (la Beltraneja)

Pedro I de Portugal, y a gran parte de la población opuesta a la posibilidad —remota por ilegal— de la unión con Castilla. Juan I de Castilla, en defensa de sus intereses, declara la guerra, derrotado en Atoleiros (abril 1384) prosigue el sitio de Lisboa pero ante la baja demográfica provocada por la peste y el largo asedio se ve obligado a retirarse a Sevilla (3 setiembre 1384); la reunión de Cortes en Coimbra (6 abril 1385) declara el reconocimiento como único rey de Portugal a Juan I de Avís. De nuevo el ejército castellano con contingentes franceses invade siendo vencido por las tropas portuguesas, inglesas y gasconas en la batalla de Aljubarrota (15 agosto 1385), sellándose definitivamente la alianza ofensivo-defensiva anglo-portuguesa.

El desastre del ejército castellano, la consiguiente ofensiva inglesa y la sublevación de nobles dirigida por Alfonso Enríquez desde Noreña y Gijón, precisan al rey a convocar las Cortes de Valladolid (octubre 1385) para obtener los subsidios económicos necesarios destinados a contrarrestar simultáneamente las fuerzas de la alta nobleza castellana, de las tropas del maestre de Avís y de Juan de Gante; las Cortes acceden a las peticiones regias exigiendo previamente una reestructuración del Consejo Real basada en una representación equilibrada dentro del mismo —cuatro representantes del clero, cuatro de la nobleza y cuatro de las ciudades elegidos entre los juristas—; el Consejo atenderá todas las decisiones de oficiales y obispos, reservado al rey; los asuntos judiciales son de competencia de la Audiencia Real; para la defensa del reino se crea un ejército nacional en el que están obligados a participar todos los hombres castellanos. Los ingleses ocupan gran parte de Galicia (1386), aliados a la nobleza petrista castellana; el rey convoca las Cortes de Segovia (1386) para justificar sus derechos al trono, basados en su ascendencia directa de los infantes de la Cerda y don Juan Manuel, restablecer las ordenanzas de justicia de Pedro I (1351) y las hermandades ciudadanas para asegurar el orden; de este modo une a su causa a la nobleza rebelde que contribuye a la resistencia castellana, debilita a las tropas inglesas obligadas a marchar a Trancoso (Portugal), desde donde se inician las negociaciones de paz (1387): Juan de Gante renuncia a sus derechos al trono de Castilla a cambio de una alta compensación económica.

En las Cortes de Briviesca (1387) se determina el valor real de la moneda devaluada por el monarca en 1386, se aprueban los gastos de guerra y el pago de la deuda al duque de Lancáster, se reorganizan las

prerrogativas del monarca, las Cortes, el Consejo Real, la Audiencia y el Ejército siguiendo las directrices marcadas en las Cortes de Valladolid, se exige al rey y a los oficiales la rendición de cuentas del dinero recaudado. En las Cortes de Guadalajara (marzo 1390) se aprueban los siguientes acuerdos: devolución de las propiedades a los antiguos nobles petristas; dotación de gran cantidad de bienes al infante Fernando (de Antequera), hijo de su primer matrimonio con Leonor —hija de Pedro el Ceremonioso de Aragón—; negativa de las Cortes a admitir la abdicación de Juan I; en el ordenamiento de Prelados se considera a los eclesiásticos exentos de impuestos aunque no gozan de este privilegio las propiedades pecheras que adquiriesen; en el ordenamiento de Lanzas el monarca se muestra favorable a la formación de un ejército permanente cuyos dirigentes serían investigados, en sus obligaciones militares, por la alta nobleza, estableciendo un salario de 2.500 maravedís anuales; el ordenamiento de Sacas pretende poner fin al contrabando existente. Al poco tiempo de clausurarse las Cortes muere en Alcalá de Henares (octubre 1390); durante la minoría de su hijo Enrique III (1390-1406) la nobleza intenta recuperar el perdido predominio político en la formación del Consejo de Regencia que habría de establecerse en las Cortes de Madrid (1390): haciendo caso omiso del testamento de Juan I designan representantes del clero a Pedro Tenorio, Juan García Manrique —arzobispos, respectivamente, de Toledo y Santiago—, a los maestres de las órdenes militares de Calatrava y Santiago; controlan el Consejo el grupo eclesiástico y la alta y baja nobleza (Fadrique Enríquez, duque de Benavente; Alfonso Enríquez, conde de Noreña; Alfonso de Aragón, marqués de Villena; Pedro, conde de Trastámara) frente a los procuradores de las ciudades, superiores en número aunque no en continuidad en el cargo (para éstos sería de seis meses mientras los grupos privilegiados mantienen el nombramiento durante un año); las diferencias entre los integrantes del Consejo se canalizan, primero en un enfrentamiento abierto y, seguidamente, en la separación y formación de banderías durante las cuales resurge el movimiento antihebraico (fines 1390) iniciado con las predicaciones del arcediano de Ecija, Ferrán Martínez, contra las aljamas arrendadoras de las rentas reales, y extendido (1391) a ciudades castellanas (Sevilla, Córdoba, Toledo, Burgos) y aragonesas (Valencia, Barcelona, Zaragoza). La renovación de la alianza con Francia y la firma de treguas con Portugal y Gra-

nada hacen factible el intento de poner fin al caos económico-social en las vistas de Perales (1392) donde las dos tendencias preponderantes —la del arzobispo de Santiago, partidario de continuar con un Consejo amplio y la del arzobispo de Toledo que considera más adecuada la regencia basada en tutores —se ven obligadas a ceder, ante la situación del reino, optando por determinar la regencia en base al testamento de Juan I —los dos arzobispos, el maestre de Calatrava y el marqués de Villena— incorporando a la misma al duque de Benavente, a Pedro de Trastámara y al maestre de Santiago; pero esta solución no es ratificada por las Cortes de Burgos pues no cumple el testamento del monarca; el estado de guerra civil prosigue hasta la declaración de mayoría de edad de Enrique III (agosto 1393).

El rey precisa disminuir el protagonismo político exigido por la nobleza, de una parte, y las Cortes, de otra, pero al necesitar apoyo económico oye a las segundas en las Cortes de Madrid (diciembre 1393) eliminando las concesiones nobiliarias concedidas durante el período de la regencia y recuperando para la corona algunos ingresos cedidos a nobles por su padre y abuelo, disminuye salarios a dirigentes del ejército, se somete a las Cortes en las exigencias de impuestos y control del gasto público y obtiene el presupuesto pedido para hacer frente a la revuelta de Alfonso Enríquez (1394-95), señor de Gijón y Noreña, de Fadrique Enríquez, desde Benavente y Valladolid y de Pedro de Trastámara. La victoria sobre los rebeldes acrecienta el poder monárquico sobre Cortes, limita su misión a solicitar medidas contra judíos y aprobar subsidios —y municipios—, nombra de forma generalizada corregidores (1396) en casi todos ellos con objeto de controlar la jurisdicción real y las alcaldías.

Sin crítica interna a su gestión de gobierno está en condiciones de hacer frente a la entrada en Badajoz del portugués Juan I de Avís (1396), obligado a renovar treguas (1398) tras la pérdida de Miranda do Duoro. El monarca encomienda la conquista de Canarias (1402) a Juan de Bethencourt junto con Gadifer de la Salle; en calidad de vasallos conquistan Lanzarote (1404), Fuerteventura y Hierro, cediendo el señorío de Lanzarote (1405) a Maciot —los derechos sobre el territorio pasan a Enrique el Navegante, en 1448—. A su muerte (25 diciembre 1406) encomienda, durante la minoría de Juan II (1406-1454), la regencia conjunta a su mujer Catalina de Lancáster y al infante Fernando (de Antequera),

convertido en señor de gran cantidad de villas y ciudades castellanas reconocidos por las Cortes (enero 1407), del mismo modo que lo son los tutores Juan de Velasco y Diego López de Stúñiga; el arbitraje del Consejo Real acepta la división de influencias, de Catalina sobre la parte septentrional del reino y de Fernando en la meridional (Toledo, Extremadura, Andalucía, Murcia), aunque ninguno de los dos puede actuar aisladamente en asuntos del reino; Fernando adquiere prestigio militar en la contraofensiva realizada frente a Muhammad VII, que aliado a la monarquía de Fez y Tremecén había atacado Baeza; Fernando ocupa Ayamonte, Zahara (octubre 1407), Cártama, Lújar, Seténil y Ortegicar en la expedición hacia el Estrecho; ante esta ofensiva el nuevo rey de Granada, Yúsuf III, solicita tregua (abril 1408), aprovechada por el regente y la nobleza, potenciados por los éxitos militares, para convocar Cortes en Guadalajara (1408) con objeto de obtener ayuda económica, concedida por éstas para defender el reino no para proseguir la guerra, a pesar de lo cual Fernando la utiliza en el cerco (27 abril 1410) y posterior toma de Antequera.

Los subsidios sobrantes de la campaña contra Granada y los conseguidos en las Cortes de Valladolid (1411) se destinan a sufragar los gastos en la elección al trono aragonés de Fernando, consiguiendo de los compromisarios de Caspe su reconocimiento como soberano de Aragón (28 junio 1412). Dirige la regencia castellana Catalina de Lancáster aconsejada por el obispo de Palencia Sancho de Rojas, partidario de Benedicto XIII, quien, de acuerdo con el rey aragonés y con la regente, le nombra arzobispo de Toledo (1415), iniciando a partir de este momento un desmedido protagonismo político incrementado desde el fallecimiento de Fernando de Antequera (1416) y de Catalina de Lancáster (1 junio 1418), manifiesto en la oposición constante a las decisiones emanadas del Consejo Real, dirigidas por los infantes Juan, Pedro y Enrique (hijos de Fernando de Antequera, representantes del predominio nobiliar), aliados a Alfonso el Magnánimo de Aragón.

La triple división nobiliaria (partidarios del arzobispo toledano, de Enrique o de Juan) hace aconsejable para la pacificación del reino reconocer la mayoría de edad del monarca en las Cortes de Madrid (7 marzo 1419), determinando la pérdida de influencia de los infantes de Aragón, quienes en desacuerdo con ello iniciarán, por separado, una etapa de intrigas a la que no es ajeno el privado Alvaro de Luna, partidario del

autoritarismo monárquico y de las aspiraciones de la clase burguesa ciudadana; Enrique en Tordesillas se apodera de Juan II (14 julio 1420), se hace conceder el marquesado de Villena, se casa con la hermana del monarca, Catalina, para legitimar su acceso al trono castellano, intenta atraerse a Alvaro, pero este último consigue huir (28 noviembre 1420) con Juan II hacia Montalbán donde son cercados por las tropas de Enrique y liberados gracias a la ayuda de las hermandades concejiles.

Alvaro de Luna es nombrado condestable en reconocimiento a sus servicios, se une al infante Juan consiguiendo entre ambos atraerse a Enrique a las Cortes de Madrid (1422), encargadas de declararle enemigo del reino por sus contactos con los musulmanes granadinos y como tal, le privan de sus bienes para repartirlos entre los nobles seguidores del condestable y del infante con objeto de mantener un apoyo total de los mismos, único medio de eliminar la fuerza de las ciudades y de las Cortes. Mientras Alvaro de Luna y sus seguidores adquieren poder sobre la monarquía y las ciudades estableciendo en éstas regidores de nombramiento real, favoreciendo impunemente a los señoríos nobiliarios y eclesiásticos en la implantación de portazgos y peajes, desvirtuando el concejo ciudadano (ahora sólo está representado por caballeros urbanos cuyos intereses son coincidentes con los de la nobleza) y controlando el Consejo Real con nobles adictos, los partidarios de Enrique con la mediación de Alfonso el Magnánimo imponen al castellano la liberación y devolución de bienes, hecho coincidente con la designación del infante aragonés Juan como rey de Navarra (1425), y de su ruptura de alianza con el condestable; la nueva situación contribuye a la pérdida de influencia del privado desterrado tras la concordia de Valladolid, aunque pronto llamado nuevamente a la corte por la incapacidad de gobierno de las banderías nobiliarias seguidoras de los infantes aragoneses, quienes separados de la corona, inician movimientos de rebelión (1428-1429-1430) desde Extremadura (infantes Enrique y Pedro) y desde Aragón (Alfonso); la liga pro-aragonesa fracasa por la negativa de las ciudades de conceder subsidios destinados a una empresa considerada de tipo particular y no para bien general del reino, Alfonso se ve obligado a aceptar la tregua de Majano (25 julio 1430) mediante la cual se confirma la separación de la corte de los infantes, con respeto de sus posesiones.

El éxito de Alvaro de Luna lleva consigo un reparto de tierras y

cargos públicos entre sus aliados que necesariamente, debido a las intrigas cortesanas, no habría de ser de larga duración (hasta 1435); las querellas políticas internas son desviadas, por breve espacio de tiempo, hacia la guerra con el reino nazarí en la victoria de Higueruela (1 julio 1431), sin clara ventajas para Castilla, aunque prestigiosa para Alvaro de Luna al conseguir hacer prisionero al infante Pedro (1432) y ocupar la plaza de Alburquerque, propiedad de Enrique.

La corte se convierte en un verdadero mecenazgo artístico, literario y caballeresco, preconizado con la prórroga de treguas navarro-aragonesas y la renovación de la alianza con Francia (1435), no exento de excesos nepotistas (el condestable nombra a su hermano Juan de Cerezuela arzobispo de Toledo, y él mismo se designa la custodia del príncipe de Castilla); las protestas contra los excesos de autoridad las inicia el adelantado Pedro Manrique (1437) seguido de Fadrique Enríquez y, de nuevo, de los infantes de Aragón, ocupan Valladolid, exigen de Juan II la destitución del valido (20 febrero 1438), primero en la reunión de Tordesillas y, posteriormente, consiguen en el convenio de Castronuño (1439) el destierro de don Alvaro y la recuperación de los bienes del infante Enrique, a cuya causa colabora el príncipe heredero de Castilla, Enrique (IV), casado con Blanca de Navarra (1440); el sistema de alianzas cambia cuando el rey es hecho prisionero en Media del Campo (1443), se forma una liga nobiliar integrada por el obispo de Cuenca, Lope Barrientos, el favorito del príncipe Enrique, Juan Pacheco, el propio príncipe cuyo matrimonio ha sido anulado, Alvaro de Luna, vencen a los infantes de Aragón en Olmedo (19 mayo 1445): Enrique muere y Juan regresa a Navarra.

Los enfrentamientos entre nobles prosiguen agravados ante la privanza de Alvaro de Luna, dirigidos ahora por Juan Pacheco y el príncipe heredero aliados a Juan II de Navarra contra los que Alvaro apoya al príncipe de Viana, sublevado contra su padre; a la rebelión nobiliar se une la protesta de las ciudades —Toledo, Valladolid— agravadas con impuestos extraordinarios destinados a las guerras de banderías; el rey dictamina, ante las presiones de la nobleza anticonversa, la sentencia de ajusticiamiento de Alvaro de Luna en Valladolid (2 junio 1453); muere un año más tarde dejando el reino a su sucesor Enrique IV (1454-1474), supeditado completamente a los nobles, con quienes en determinadas ocasiones había pactado, unas veces con los infantes de Ara-

gón, otras con Alvaro de Luna, siguiendo decisiones e intereses del favorito Juan Pacheco, marqués de Villena; renueva alianza con Francia y Portugal y treguas con Navarra (1454) y Aragón que renuncian a las villas castellanas, ocupadas anteriormente por los infantes, a cambio de importante cantidad de dinero.

Las campañas contra Granada (1455-1456) no suponen éxitos militares, aunque sí resultados económicos positivos manifiestos en el pago de parias, en la firma de treguas beneficiosas a Castilla, y políticos, al favorecer los enfrentamientos entre grupos de nazaríes; la nobleza, la iglesia y las ciudades del interior se niegan a este tipo de guerra de debilitamiento demasiado costosa, exigiendo la ocupación inmediata de Granada; la alta nobleza, temerosa de perder sus prerrogativas frente a la facción nobiliaria representada por Juan Pacheco, dispuesto siempre a cambiar de partido para mantener su privanza, se reorganiza con el apoyo que ahora les presta Juan II de Navarra, heredero de la corona aragonesa (1458) desde la muerte sin descendientes directos de Alfonso el Magnánimo; con iniciativa del monarca navarro-aragonés prosigue la revuelta de parte de la alta nobleza castellana sublevada, contraria al favoritismo cortesano manifiesto en la persona de Beltrán de la Cueva, se constituye la Liga de Tudela (1460), en la que participan los personajes más poderosos del reino (almirante Fadrique Enríquez, arzobispo de Toledo Alfonso Carrillo, privado Juan Pacheco, marqués de Santillana, maestre de Calatrava Pedro Girón, condes de Alba y de Paredes) y cuyo fin primordial es una declaración de derechos sucesorios a favor de Alfonso, hermano de Enrique.

El castellano reacciona colaborando en la causa del príncipe Carlos de Viana, encarcelado por decreto real (2 diciembre 1460), a su vez potenciado por el grupo de la nobleza beamontesa navarra y la Diputación del General de Cataluña, invade Navarra (1461), ocupa Viana, consigue que Blanca de Navarra renuncie en su favor a sus derechos al trono y que Carlos de Viana sea jurado lugarteniente general del rey (21 junio 1461); a la muerte del príncipe de Viana (23 setiembre 1461) la Diputación catalana designa lugarteniente general al castellano, el cual decide someter el problema de la donación de la corona catalana al arbitraje de su aliado tradicional Luis XI de Francia, por precisar consento exterior ante el nacimiento de su hija Juana (marzo 1462), que inevitablemente provocaría la reproducción de la Liga de Tudela; sin

embargo los resultados de la sentencia del Bidasoa (mayo 1463), anulan el nombramiento de conde de Barcélona de Enrique a cambio de la cesión de la merindad de Estella. De este modo el arbitraje favorece a la nobleza castellana aliada a Juan II y la consolida como primera fuerza tanto política como económica, dispuesta a no permitir ni la privanza de Beltrán de la Cueva y su nombramiento como maestre de Santiago ni la aprobación de las Cortes de Madrid sobre la sucesión a la corona.

El monarca con el único apoyo de las familias Beltrán de la Cueva y Mendoza utiliza la táctica de pactos dobles y enfrentados a su vez; de una parte reafirma las concesiones a la nobleza —reconocimiento de la prioridad del infante Alfonso al trono (noviembre 1464) y su matrimonio con Juana, anulación de las condenas realizadas a nobles sin previo juicio, disminución numérica del ejército regio, destierro de Beltrán de la Cueva (compensado con la donación del ducado de Alburquerque y las villas de Cuéllar, Molina, Atienza), concesión del maestrazgo de Santiago al marqués de Villena—, y de otra, crea la Santa Hermandad (1464) integrada por campesinos, concejos ciudadanos y pequeña nobleza contraria a los excesos de las banderías nobiliarias y controlada, al menos durante dos años, por la corona.

La extensión de las hermandades concejiles enfrentadas abiertamente a la nobleza tradicional hacen que ésta se reagrupe para destronar en Avila (5 junio 1465) —en efigie— a Enrique IV y seguidamente proclamar rey de Castilla al infante Alfonso (al ser menor de edad —11 años— estaría sometido a ellos); aunque la fuerza representada por las hermandades a favor del rey y Beltrán de la Cueva hace posible la victoria militar realista en Olmedo (20 agosto 1467), sin embargo Enrique opta por negociar con los rebeldes antes de hacer concesiones a los concejos radicalizados en sus exigencias de disminución de los derechos señoriales (revuelta de los hermandiños gallegos (1467) y represión nobiliar —1469—). La repentina muerte de Alfonso (5 julio 1468) no debilita al grupo del marqués de Villena sino al contrario lo refuerza al ofrecer la paralización del conflicto a cambio de anteponer la legitimidad de su hermana Isabel frente a la de Juana en la firma del pacto de Guisando (19 setiembre 1468), roto por el matrimonio de Isabel y Fernando (19 octubre 1469) sin previo consentimiento de Enrique IV, Villena y Santillana, quienes anulan el tratado, proclaman a Juana e inician una inevitable guerra civil que habría de prolongarse durante varios años

después de la muerte de Enrique IV (11 diciembre 1474) y cuya consecuencia más destacable fue la unión dinástica de Castilla y Aragón.

2. Corona de Aragón

Alfonso el Benigno (III de Cataluña, IV de Aragón) (1327-1336), hijo de Jaime II, es coronado en Zaragoza (abril 1328); ratifica el estatuto de Daroca (14 diciembre 1328) sobre la unión perpetua entre los reinos de Aragón, Valencia y el condado de Barcelona; interviene en la expansión peninsular interna aliado a Castilla, por su segundo matrimonio (enero 1329) con Leonor, hermana de Alfonso XI, contra el reino de Granada, pero los castellanos pese a los pactos harán la paz por separado con Muhammad IV, basándose en la poca ayuda recibida de la corona aragonesa que dedica sus esfuerzos bélicos a sofocar la rebelión de los sardos de la ciudad de Sásser, en Cerdeña, apoyados por Génova, potencia marítima y comercial rival a Cataluña; el destierro (1330) y la confiscación de bienes de los participantes en la revuelta sardo-genovesa y la repoblación de la isla a cargo de aragoneses, catalanes y valencianos contribuye a fortalecer la guerra militar y económica mediante el bloqueo de puertos comerciales basado en el problema que sobre la posesión de Cerdeña afecta a la corona catalano-aragonesa y al país genovés; los gastos ocasionados por la guerra se solucionan con el incremento de impuestos municipales de Barcelona y Mallorca, interesadas en el comercio mediterráneo y en el suministro de trigo sardo-siciliano, y con la ayuda de la nobleza, deseosa de mantener los feudos isleños. El rey reforma la administración de Cerdeña nombrando gobernador a Ramón Cardona y delegados extraordinarios a Berenguer de Vilaragut y Bernardo Gómir (3 abril 1330). A pesar del estatuto de 1328 concede a su hijo Fernando (1332), además del marquesado de Tortosa, gran parte de territorios del reino de Valencia, muchos en la frontera castellana (Guardamar, Orihuela, Alicante, Novelda, Elda, Játiva, Alcira, Burriana, Castellón, Morella, Albarracín); este hecho causa descontento en el primogénito Pedro, desposeído de parte de su patrimonio, en la nobleza y en el reino de Valencia que a través de su representante Guillem de Vinatea obliga al monarca a revocar estos acuerdos (aunque se anulan las donaciones Fernando seguirá manteniendo en zona valenciana posesiones e influencias).

Muere en Barcelona (24 enero 1336), sucediéndole su hijo Pedro

el Ceremonioso (III de Cataluña, IV de Aragón) (1336-1387). Jura en Zaragoza fueros y privilegios del reino de Aragón y algunos meses más tarde, en el primer año de reinado, confirma los Usatges catalanes en las Cortes de Lérida. Las treguas de paz (26 marzo 1336) pactadas y revalidadas con el rey granadino Aben Yusef se desvirtúan ante el interés de la reina Leonor, refugiada en Castilla con el consentimiento de Alfonso XI, que al reclamar los lugares legados por Alfonso el Benigno para sus hijos Fernando y Juan, obliga a Pedro el Ceremonioso a buscar alianzas con el castellano don Juan Manuel (acepta el título de duque de Villena) y con el rey de Portugal dispuesto a iniciar una guerra, evitada por la invasión de los benimerines que obliga a un cambio de actitud de Alfonso XI (ratifica amistad con Aragón mediante la devolución de las tierras confiscadas en Valencia al infante Fernando) necesitado de la ayuda catalano-aragonesa para impedir el paso del Estrecho; el aragonés envía una flota dirigida por los almirantes Pedro de Montcada y Mateo Mercer contribuyendo a la victoria del río Salado (30 octubre 1340), sitio (1342) y conquista (1344) de Algeciras y a poner fin a la cuestión del Estrecho.

Así como la expansión peninsular no supuso ventajas territoriales no ocurriría lo mismo con la mediterránea, enfocada a reintegrar a la corona el reino de Mallorca y Sicilia y a conservar la isla de Cerdeña. Mallorca, Menorca, Ibiza, la ciudad de Montpellier y los condados de Rosellón, Cerdaña, Conflent y Colliure son independientes de la corona aragonesa desde el reinado de Jaime II de Mallorca (1276-1311) aunque feudatarios de la misma (obligados a asistencia a Cortes, a prestar apoyo económico-militar siempre que fuese requerido, a utilizar moneda aragonesa, a aceptar la autoridad y legislación aragonesa-catalana); en época de Sancho I (1311-1324) y sobre todo en la de Jaime III de Mallorca (1324-1349) la corona de Aragón es partidaria de la reincorporación definitiva debido a los intereses mercantiles y económicos representados para el comercio barcelonés en el mediterráneo occidental; por este motivo el Ceremonioso exige al mallorquín el cumplimiento del derecho feudal del vasallaje en las Cortes de Barcelona (julio 1339), no le presta ayuda en la lucha contra el rey de Francia, le acusa (1341) de permitir en sus reinos circulación y acuñación monetaria diferente a la barcelonesa; Jaime III confisca los bienes de los súbditos aragoneses en sus territorios y Pedro IV al declarar en rebelión al mallorquín inicia

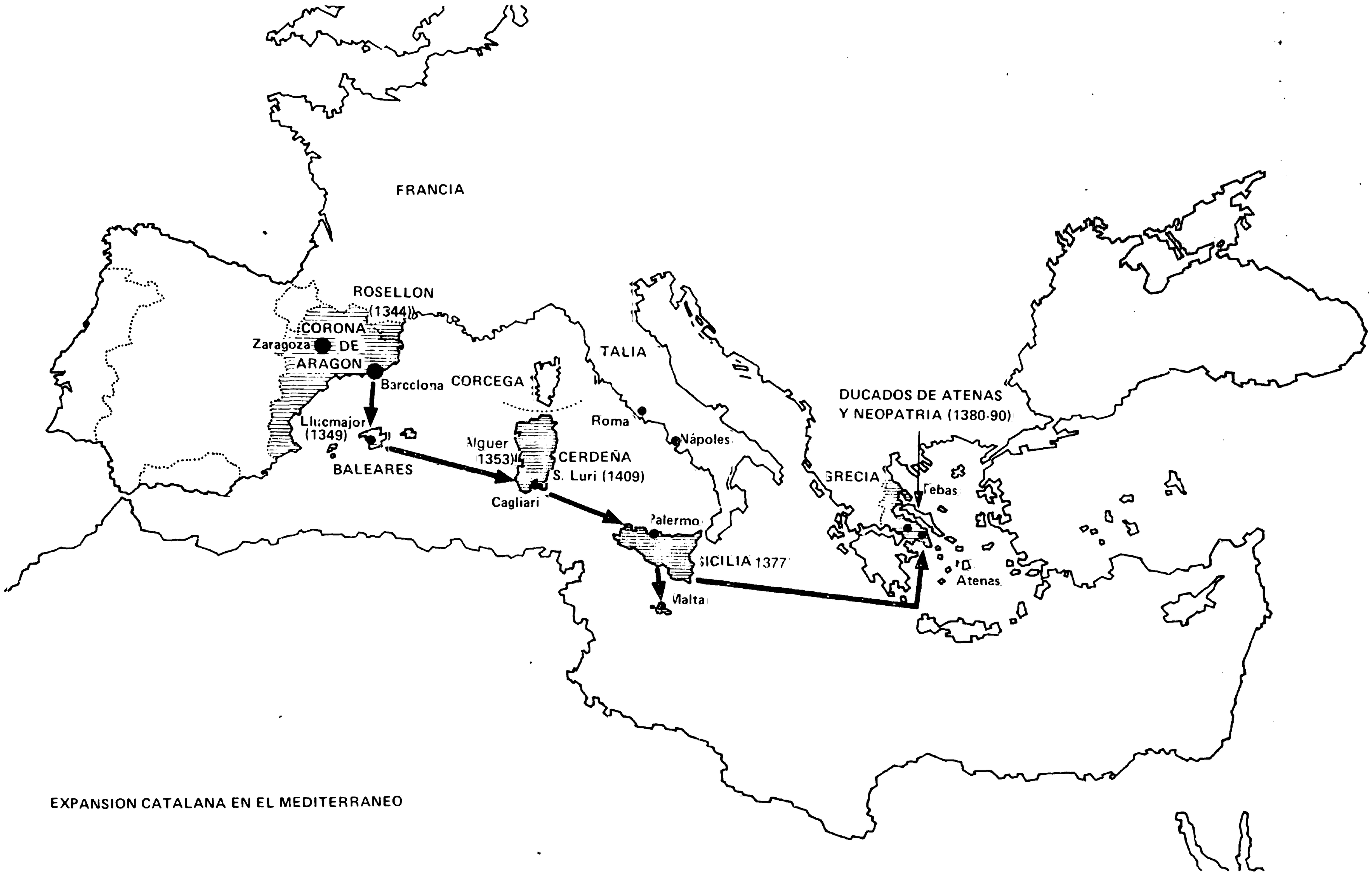

EXPANSION CATALANA EN EL MEDITERRANEO

la guerra de conquista de Mallorca (18 mayo 1343) y anexiona, con aprobación de las cortes barcelonesas, el Rosellón (29 marzo 1344), Menorca e Ibiza; el rey mallorquín desde Francia, con apoyo de Felipe VI, fracasa en el intento de ocupar Conflent y Cerdeña, vende al francés Montpellier para poder hacer frente a la recuperación del archipiélago balear, pero es derrotado y muerto en la batalla de Lluchmayor (25 agosto 1349); de este modo se soluciona el pleito dinástico de la independencia del reino de Mallorca a favor de la incorporación definitiva a la corona aragonesa, o, más en concreto, a Cataluña.

El rey consulta a juristas la procedencia de nombrar heredera a su hija Constanza (1346), por falta de sucesión masculina, en perjuicio de su hermano Jaime de Urgel y en contra de los intereses de la nobleza aragonesa y valenciana que aprovecha este motivo para comenzar un movimiento anticatalán haciendo resurgir, primero, la Unión Aragonesa (1347) con exigencia de la aceptación y corroboración de los privilegios arrancados a Pedro el Grande y, posteriormente, la Unión Valenciana apoyada firmemente en Fernando; el monarca, mientras promete cumplir todas las peticiones (entre ellas, muerto Jaime de Urgel (19 noviembre 1347), el reconocimiento de Fernando (marzo 1348) como sucesor en caso de no tener hijos varones), reorganiza el ejército catalán venciendo a los unionistas aragoneses en la batalla de Epila (21 julio 1348) (hace prisionero al infante Fernando, determina la abolición del Privilegio de la Unión (octubre 1348) en las Cortes de Zaragoza y a los valencianos en la de Mislata (10 diciembre 1348); para contarrestar el malestar de la alta nobleza concede derechos a la baja nobleza y a algunas ciudades y villas, nombra directamente al Justicia de Aragón reduciendo su papel al de defensa de los súbditos.

La sublevación de la nobleza de Cerdeña (1348), representada por los clanes Oria, Malespina, Arborea, supone para Cataluña continuar la lucha con Génova, en nombre de la rivalidad comercial en el mediterráneo central, coincidente con las rebeliones unionistas aragonesas y valencianas y con los efectos negativos de la peste negra. Cuando los genoveses sitian Sacer y ocupan Alguer (1350), el Ceremonioso pacta en Perpiñán alianza con embajadores de Venecia (enero 1351), rival de Génova en el comercio y dominio del mediterráneo oriental; vencen a Génova en el Bósforo (13 febrero 1352) y en la costa sarda frente a Alguer (Alghero) (27 agosto 1353), expulsan a los partidarios de los

Oria, pueblan la ciudad (1354) con gentes catalanas, pero la sublevación del juez Arborea contra el dominio aragonés retrasa la rendición de la isla (22 diciembre 1354) y la firma de treguas de paz (setiembre 1356), aunque las sublevaciones-respuestas de fuerza proseguirán hasta el 31 de agosto de 1386 (Venecia abandona la causa catalana y Génova busca una nueva alianza en Castilla, enfrentada a Aragón).

La colaboración castellano-aragonesa se rompe en época de Pedro el Cruel haciéndose inevitable la guerra (1356-1365) desde que Castilla reivindica la devolución de la zona alicantina (anexionada a la corona aragonesa desde Jaime II) y se niega a entregar al almirante catalán Francisco de Perellós dos naves genovesas (alianza castellano-genovesa) apresadas por él frente a Sanlúcar de Barrameda; al declararse la guerra (1356) ambos Estados buscan apoyos dentro de los reinos en contienda de manera que Castilla se coliga a los infantes aragoneses Fernando y Juan y Aragón al castellano Enrique de Trastámara, complicándose la situación con la posibilidad de una guerra civil en cada reino que obliga a aceptar la mediación del legado pontificio en la implantación de treguas (10 mayo 1357), de corta duración por el asesinato del infante Juan y el cambio de Fernando al servicio del rey aragonés (1358). El ejército del Ceremonioso ataca Medinaceli, el del Cruel, Barcelona (9 junio 1359), se devuelven ambos las plazas ocupadas en la paz de Ferrer (13 mayo 1361); de nuevo se rompen las treguas firmadas al llegar Castilla a Calatayud (1362), Tarazona, Zaragoza y Valencia (21 marzo 1363); la devolución de las plazas ocupadas conlleva el establecimiento de la paz de Murviedro (1363), aprovechada po Pedro el Ceremonioso para ajusticiar al infante Fernando (julio 1363), heredero junto a su otro aliado Enrique de Trastámara de la corona castellana y quedarse con sus pertenencias de Tortosa; el rey de Aragón, enfrentado al de Castilla recupera los territorios perdidos en Valencia (1364). Los pactos con el de Trastámara (promesa de entrega de Murcia cuando ocupe la corona castellana) determinan a Pedro el Ceremonioso a reforzar su ejército con las Compañías Blancas de Beltrán de Duguesclin (1365), derrotadas por Pedro I en Nájera (1367), pero vencedoras en Montiel (1369). Los excesivos gastos —incremento de impuestos— provocados por las continuas guerras, las constantes devaluaciones del florín de oro —creado por el rey en 1346—, las continuas quejas de nobles, iglesia (abandono de los campos señoriales

por parte de campesinos para establecerse en ciudades y villas de realengo) y mercaderes (disminución del comercio mediterráneo y peninsular) en las Cortes, unido todo ello a la crisis general europea de la segunda mitad del siglo, originada en 1348, explican la negativa de la población catalano-aragonesa-valenciana a secundar al Ceremonioso en su intento de hacer cumplir al Trastámara la promesa de la entrega de Murcia, obligado a aceptar la paz impuesta ahora por Castilla en el tratado de Almazán (1375), donde se pacta el matrimonio de Juan (I de Castilla) con Leonor(hija del Ceremonioso) y se reconoce la hegemonía castellana. A la muerte de Federico IV de Sicilia (1377) este reino queda incorporado a la corona aragonesa aunque conservando su independencia regido por su nieto Martín el Joven, casado con María de Sicilia. Los caballeros catalano-aragoneses de los ducados de Atenas y Neopatria ofrecen obediencia e incorporación (1380-1388) con reconocimiento de la soberanía de la corona aragonesa sobre los ducados (en 1388 los banqueros florentinos Acciajuoli, dueños de Corinto, consiguen tomar los ducados de Atenas y Neopatria).

Muere en Barcelona (5 enero 1387), sucediéndole su hijo, el duque de Gerona, título que ostentan los primogénitos de Cataluña, Juan I (1387-1396). Lleva a la práctica los dictámenes del testamento de Pedro el Ceremonioso sobre la cuestión del cisma eclesiástico convocando en Barcelona (1387) una asamblea de teólogos y juristas que reconocen al Papa Clemente VII de Aviñón, hecho coincidente con los intereses del rey, de Cataluña, de la amistad con Francia (se suele ver la influencia de Violante de Bar en esta decisión), del cardenal de Aragón Pedro Luna (sucesor en la corte de Aviñón, a la muerte de Clemente, con el nombre de Benedicto XIII) y de la cuestión siciliana (el papa de Roma, Bonifacio IX, favorable al rey de Nápoles, se niega a conceder la dispensa matrimonial a Martín el Joven y María de Sicilia). El malestar de los súbditos manifiesto en el reinado anterior en los cuantiosos gastos destinados a guerras, subsiste en éste motivado por los excesos de la fastuosa corte; las Cortes de Monzón, antes de votar presupuestos extraordinarios destinados a Atenas y Cerdeña, exigen la expulsión de la camarilla regia y el derecho a intervenir en la elección de los consejeros reales y del canciller; al no ceder ni Cortes ni monarca la intervención catalana es nula cuando la familia de banqueros florentinos, los Acciajuoli, asedian la ciudad de Atenas (principios enero 1387), de-

fendida por un grupo de catalanes, conquistándola definitivamente (2 mayo 1388); el ducado de Neopatria se rinde algo más tarde (1390); las rebeliones de Cerdeña (1 enero 1390) se reproducen dirigidas por los Oria y los Arborea, logrando ocupar casi toda la isla (1391). La revuelta de Cerdeña, dirigida por el conde Bernardo de Armagnac, pretende independizarse de la influencia catalana y restaurar el antiguo reino de Mallorca; para intentar conseguirlo forman un ejército integrado con mercenarios europeos que invaden el Ampurdán; el ejército real les obliga a regresar a Francia (31 marzo 1390).

El descontento popular en Barcelona y otras ciudades del reino se manifiesta en el ataque y asalto a numerosos barrios judíos (1391); la emigración y la conversión forzosa perjudican las finanzas del país, a cuyo hecho se muestra contrario el monarca castigando a los instigadores. Juan I protege a músicos, literatos, cartógrafos y en general todo tipo de manifestación científica y artística; partidario de la abolición de la servidumbre acepta las reivindicaciones de los payeses de remensa contra los malos usos.

Muere el soberano (19 mayo 1396), le sucede su hermano Martín el Humano (1396-1410), rey de Sicilia desde 1380 y pacificador de la isla desde 1392. El Consejo de Ciento y la Generalitat catalana designan regente a su mujer María de Luna —mientras llega de Sicilia—, frente a los derechos al trono alegados por Mateo de Foix en nombre de la infanta Juana, hija de Juan I; el conde de Foix entra en Cataluña (octubre 1396), llega hasta Tremp y Camarasa, pero es obligado a retirarse al Bearn. Martín el Humano abandona Sicilia (14 diciembre 1396) dejándola a su hijo Martín el Joven, se entrevista en Aviñón con el papa aragonés Benedicto XIII (1 abril 1397) a quien protege en la cuestión del cisma en un momento en que toda la cristiandad quería la renuncia de los dos pontífices y la elección de uno en quien coincidieran las esperanzas de los cristianos, sigue viaje a los reinos hispanos llegando a Barcelona (27 mayo 1397); jura fueros y privilegios antes de ser coronado en Zaragoza (13 abril 1399). No supo detener el aumento de las rivalidades nobiliarias, fracasando en la represión de las banderías nobiliarias iniciadas en Aragón (1402) entre los Luna y los Urreas, continuadas en Valencia entre los Centellas y los Soler, y en Zaragoza (1404) entre los Lanuza y los Cerdanes. Martín el Joven jura en Barcelona (mayo 1405) los usos, costumbres y privilegios catalanes, regresa de

inmediato a Sicilia para poner fin a las rebeliones de la isla de Cerdeña donde los Oria, los genoveses y el vizconde de Narbona, Eimeric, disputan el dominio a los catalanes; las Cortes de Perpiñán (1406), San Cugat del Vallés y Barcelona votan apoyo económico a la empresa sarda, resultado del mismo y de la aportación hecha por la nobleza y mercaderes catalanes, valencianos y mallorquines es la sumisión de Cerdeña en la batalla de San Luri (30 junio 1409); el éxito de la victoria queda totalmente anulado por muerte de Martín el Joven (25 julio 1409): lega Córcega, Cerdeña, Sicilia al rey de Aragón.

Muere Martín el Humano (31 mayo 1410) sin descendencia y sin designar sucesor, extinguiéndose la dinastía gobernadora de la corona desde el matrimonio de Ramón Berenguer IV con Petronila (1137).

Interregno (1410-1412): El vacío de poder real se resuelve en la corona acudiendo a la solución jurídica preconizada por Aragón y Valencia frente a la política de Cataluña, en decadencia económica durante los últimos años del Ceremonioso. De entre todos los aspirantes al trono (1. Jaime, conde de Urgel, bisnieto de Alfonso el Benigno, gobernador general desde la muerte de Martín el Joven, apoyado en la burguesía catalana y en la familia aragonesa de los Luna, 2. Alfonso, duque de Gandía, 3. Luis, conde de Calabria, hijo de Luis de Anjou y Violante —hija de Juan I—, 4. Federico de Luna, hijo natural de Martín el Joven, legitimado por el papa Benedicto XIII, 5. Fernando de Antequera, hijo de Leonor —hermana de Martín el Humano— y Juan I de Castilla, regente durante la minoría de Juan II) los Parlamentos de los reinos reunidos en un Parlamento conjunto deberían nombrar al pretendiente con más derecho. La Generalidad designa a doce prohombres con la finalidad de asumir los asuntos de Estado y un gobernador, Guerau Alemany de Cervelló, para convocar Parlamento general de Cataluña (22 julio 1410); reunido en Barcelona (30 setiembre 1410) exige al conde de Urgel el cese como gobernador general y la licencia de sus tropas. Aragón y Valencia, divididas en banderías nobiliarias, no consiguen sino la formación de dos parlamentos: en Aragón, los Urrea forman el Parlamento de Alcañiz y los Luna, partidarios de Jaime de Urgel, reúnen el Parlamento de Mequinenza; en Valencia, los Vilareguts, favorables al de Urgel, integran el Parlamento de Vinaroz, mientras los Centelles tienen sus sesiones en el Parlamento de Traiguera. De este modo la primitiva quíntuple candidatura se ve

reducida a dos únicos posibles pretendientes: Jaime de Urgel y Fernando de Antequera, regente éste durante la minoría de edad del rey castellano Juan II y, en su virtud, una de las mayores fortunas de Castilla, con apoyo de la guerra militar de este país y de la fuerza eclesiástica representada por la intervención del papa Benedicto XIII quien, aunque primero se inclina por Federico de Luna se pasa a la causa de Fernando de Antequera de intereses más amplios debido a su situación de refugiado en Cataluña.

Representantes de los Parlamentos (15 febrero 1412) aragonés, catalán y valenciano (los aragoneses se muestran contrarios a la intervención de Mallorca) nombran una comisión de nueve compromisarios, tres por cada país, para que en la villa de Caspe dicten sentencia de sucesión; pero por instigaciones del papa Luna —claramente favorable al castellano— es el Parlamento de Alcañiz, por medio del gobernador de Aragón, Gil Ruiz de Lihori y el justicia Juan Jiménez Cerdán, quien presenta la lista de los nueve sin admitir ninguna sustitución, bajo amenaza de ruptura de paz, de guerra —ya fuese civil o con Castilla—. Los compromisarios son: 1) por Aragón: Domingo Ram, obispo de Huesca, Francisco de Aranda de la Cartuja de Porta Coeli y Berenguer de Bardaxí, jurista. 2) por Cataluña: Pedro Sagarriga, arzobispo de Tarragona, y los letrados Guillem de Vallseca y Bernardo de Gualbes. 3) por Valencia: los hermanos Vicente y Bonifacio Ferrer, dominicos, y el jurista Giner de Rabaça, sustituido por Pedro Beltrán. Como era previsible la Sentencia de Caspe (28 junio 1412) (tres votos aragoneses, dos de los hermanos Ferrer y uno de Bernardo de Gualbes) declara sucesor a la corona aragonesa a Fernando de Antequera entronizando la dinastía castellana de los Trastámara.

Fernando I de Antequera (1412-1416): elegido por unanimidad y mayoría en Aragón y Valencia y por minoría en Cataluña, partidaria del conde de Urgel. En Zaragoza (5 agosto 1412) confirma los fueros y libertades del reino, convoca Cortes que reconocen sucesor a su hijo Alfonso; recibe homenaje de obediencia y fidelidad del duque de Gandía y de Federico de Luna, negándose a esto Jaime de Urgel. Jura las costumbres catalanas en las Cortes de Barcelona (15 diciembre 1412) que le exigen la destitución de castellanos en los cargos públicos del país. El conde de Urgel, con ayuda de su madre, Margarita de Montferrat, de Antón Luna, del duque de Clarenza (hijo de Enrique IV de

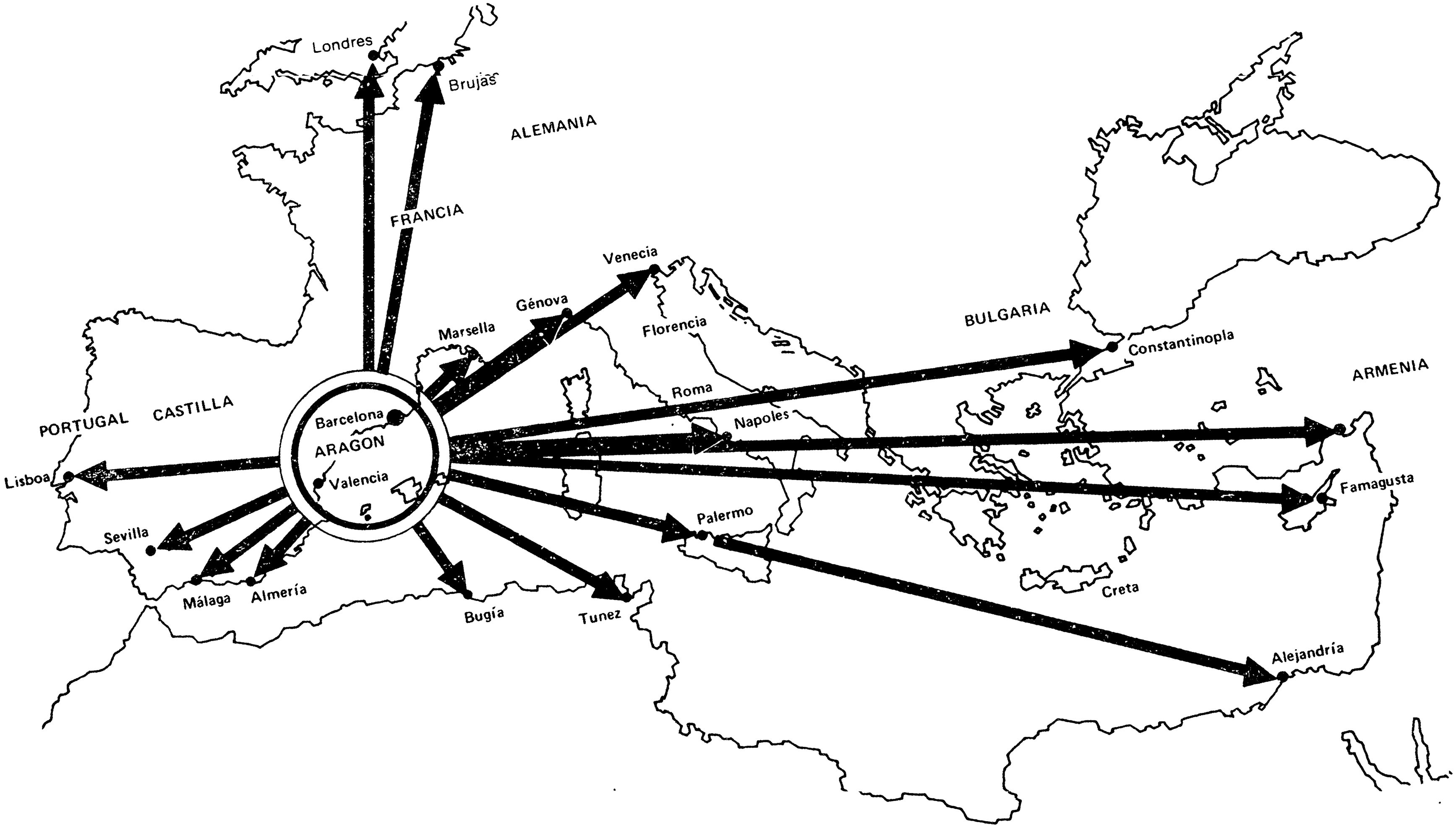
Londres
Brujas
ALEMANIA
FRANCIA
Venecia
Génova
Marsella
Florencia
BULGARIA
Constantinopla
ARMENIA
Roma
Napoles
PORTUGAL
CASTILLA
Barcelona
ARAGON
Valencia
Lisboa
Famagusta
Palermo
Sevilla
Creta
Málaga
Almería
Bugía
Tunez
Alejandría

Inglaterra) y de Eduardo, duque de York, inicia una rebelión (mayo 1413), ocupa los castillos de Trasmoz y Montearagón, se retira a Balaguer (20 mayo 1413) desde donde ataca Lérida y espera recibir ayuda de Antón de Luna, establecido en el castillo de Loarre y derrotado por tropas aragonesas y castellanas. El rey, apoyado por nobles y eclesiásticos, sitia Balaguer (15 agosto 1413); al cabo de varios meses de asedio el conde se rinde (31 octubre 1413), siendo condenado a prisión perpetua y confiscación de bienes. Cerdeña proclama soberano al vizconde de Narbona, pero Fernando consigue firmar una tregua de cinco años con Génova, permitiendo la instalación de mercaderes genoveses en Valencia y, con ello, pacificando la isla; en Sicilia también establece la paz frente a la nobleza que favorece a Federico de Luna; reinicia el comercio con el norte de Africa promovido por el consulado de Barcelona en Alejandría. En las Cortes de Montblanc (octubre 1414) se le niega el subsidio económico y se le reitera la necesidad de retirar a los caballeros castellanos de los cargos públicos en Cataluña, Mallorca, Sicilia y Cerdeña; no se llega a ningún acuerdo y son disueltas. El rey, el emperador Seguismundo y representantes de los reinos europeos, de acuerdo con los papas Juan XXII y Gregorio XII, desean poner fin al cisma, requieren en Perpiñán a Benedicto XIII (1415) para que también renuncie a la tiara con objeto de elegir en el concilio de Constanza pontífice único; ante la negativa del papa Luna Fernando de Antequera, asesorado por San Vicente Ferrer, sustrajo sus reinos a la obediencia de Benedicto XIII (6 enero 1416), quien se retira al castillo de Peñíscola titulándose papa hasta su muerte (1423). El último conflicto con la ciudad de Barcelona es promovida por la negativa de la Casa Real a pagar el impuesto del vectigal (1416); el Consejo de Ciento envía al ,concellers Juan Fiveller para exigir el pago inmediato porque en caso contrario la ciudad considera quebrantados los fueros jurados por el monarca; el soberano, obligado a ceder, abandona Barcelona, muriendo a los pocos día en Igualada (2 abril 1416).

Alfonso el Magnánimo (IV de Cataluña, V de Aragón) (1416-1458) confirma los fueros de Aragón (2 abril 1416) y los privilegios y costumbres de Cataluña (junio 1416), en castellano, motivo de recelo entre los catalanes y de protesta, en las Cortes, de nobles y ciudadanos ante los cargos otorgados a castellanos en la casa real, de barones por proseguir la política favorable a los remensas y la recuperación del patrimonio

real, iniciadas ambas en el reinado de Fernando de Antequera. Nuevos enfrentamientos tienen lugar en las Cortes de Barcelona (1419) convocadas para reunir fondos destinados a la campaña de Córcega - Cerdeña - Génova, que desde 1417 habían sitiado en el castillo de Linercha al gobernador Vicentelo de Istria, defensor del dominio aragonés. Las Cortes votan ayuda económica, exigen la destitución de consejeros extranjeros y la ocupación de cargos por aragoneses y catalanes en Cataluña, Mallorca, Cerdeña y Córcega; el rey clausura las Cortes en defensa de la negativa a compartir el poder son las mismas.

La expansión mediterránea de Alfonso el Magnánimo, de tipo militar y de prestigio dinástico, empieza haciendo efectiva la posesión de Cerdeña y Córcega, al someter y pacificar la ciudad de Sácer (11 agosto 1420) y toda la isla mediante la compra de los bienes de los Arborea, y al derrotar a Bonifacio en Calvi (1421). La reina Juana II de Nápoles, sitiada por el ejército de Luis II de Anjou, pide ayuda naval a Alfonso a cambio de darle el título de duque de Calabria, reconociéndole hijo adoptivo y heredero; la flota aragonesa parte de Messina (25 junio 1421), llega al puerto de Nápoles (5 julio 1421), lo libera de la presencia de Luis de Anjou, recibe las credenciales de virrey y lugarteniente general de Nápoles; la reina, temerosa de ser suplantada por su ahijado, se alía a Sforza (1423) consiguiendo vencer al monarca aragonés en Nápoles, pero la llegada de flotas enviadas por Sicilia y la Diputación General de Cataluña le permiten apoderarse nuevamente del país napolitano; Juana revoca sus anteriores donaciones para adoptar como hijo, heredero y duque de Calabria a Luis de Anjou (21 junio 1423). Después del fracaso en Nápoles el Magnánimo regresa a la península para permanecer en ella un largo período (15 octubre 1423-1432): aragoneses y catalanes piden que se preocupe de los asuntos internos y abandone el imperialismo mediterráneo pues consideran logrado el objetivo de pacificar Sicilia, Córcega y Cerdeña. Interviene, junto con sus hermanos los infantes de Aragón, e invade el reino de Castilla (1429) con objeto de destronar al condestable Alvaro de Luna, privado de Juan II; se ve obligado a firmar la tregua de Majano (julio 1430) por cinco años. Consigue que sus partidarios napolitanos, incluida ahora la reina Juana (se compromete a renovar a Alfonso el padrinazgo (4 abril 1433) requieran su presencia en Italia para defenderlos de los genoveses que habían ocupado Gaeta y Nápoles; para evitar nue-

vamente la entrada de Nápoles en la órbita de la corona de Aragón el pontífice Eugenio IV, el emperador Segismundo, las señorías de Florencia y Venecia y el duque de Milán, Felipe María Visconti, forman una coalición contra Alfonso, quien decide permanecer en Sicilia.

A la muerte de Luis de Anjou (12 noviembre 1434) y de la reina Juana (2 febrero 1435) el aragonés ve la posibilidad de apoderarse del reino de Nápoles: sale de Messina (abril 1435), sitia Gaeta (mayo 1435), ciudad ocupada por los genoveses, defendida por Francisco Spínola y apoyada por el duque de Milán, siendo derrotados y hechos prisioneros el Magnánimo y sus hermanos Juan, rey de Navarra, y Enrique, maestre de Calatrava, juntamente con numerosos caballeros aragoneses, catalanes, sicilianos y castellanos en la batalla naval de Ponza (4 agosto 1435); todos son llevados a Milán donde, previo pago del rescate, se alían Visconti y Alfonso para eliminar la influencia francesa en Italia y repartirse esta península (el norte para Milán y el sur para la corona aragonesa); el papa, Génova, Venecia, Florencia, Renato de Anjou (investido rey de Nápoles por Eugenio IV) y el condottiero Francesco Sforza inician una guerra (1435-1442), favorable a aragoneses y milaneses que someten sucesivamente Gaeta (1436), Benevento (1441), Nápoles (2 junio 1442). Al año siguiente reúne Parlamento ante el que declara como heredero y sucesor del reino de Nápoles a su hijo ilegítimo Fernando, duque de Calabria; el pontífice concede la investidura del reino de Nápoles (15 julio 1443) a Alfonso el Magnánimo, a cambio de prestar ayuda militar a los Estados Pontificios siempre que la requiriesen.

Con las conquistas del Mediterráneo central, Alfonso pretende expansionarse hacia el mediterráneo oriental, amenazado por Venecia y los turcos; consigue relaciones comerciales beneficiosas y tratados de amistad con Constantino Paleólogo, emperador de Constantinopla, con Demetrio Paleólogo (1448), déspota de Morea, con el príncipe de Albania (1451), con el sultán de Egipto (1454).

Mientras permanece en tierras italianas en los reinos hispánicos surgen graves problemas:

a) La condición de los payeses de remensa catalanes va pareja a la decisión de las Cortes sobre votaciones de presupuestos extraordinarios para empresas extrapeninsulares; como éstas antes de hacer ninguna concesión económica exigen la vuelta del rey, éste acude a los remensa (1445) de la Cataluña Vieja que le ofrecen 100.000 florines (1448)

a cambio de la suspensión de los malos usos y de la libertad jurisdiccional (1454) (= abandono de la jurisdicción señorial pasando a depender de la real); Cortes y Diputación protestan por esta medida, ofrecen al monarca 400.000 libras y éste revoca la sentencia (1456).

b) En Barcelona se forman dos grupos políticos enfrentados, la Busca (partido popular integrado por artesanos, menestrales y pequeños mercaderes sin participación en el gobierno municipal) y la Biga (alta burguesía opuesta a la política del rey, demasiado bélica y costosa y poco rentable comercialmente); Alfonso el Magnánimo potencia a los buscaires, organizados por Galcerán de Requesens, primero gobernador general de Cataluña (1442) y, posteriormente, lugarteniente general del reino (1453), en sustitución de la reina María, nombra a los concellers (setiembre 1453) de entre los pertenecientes a la Busca para intentar solucionar la crisis económica mediante la devaluación monetaria, la disminución de cargos y sueldos municipales, la implantación de medidas proteccionistas para la industria textil; la depresión económica continúa agravándose por lo que las Cortes imponen la sustitución de Requesens por Juan de Navarra (1454), quien reafirma las conquistas obtenidas por los remensas y es partidario de los buscaires.

c) En Mallorca los campesinos (forans) armados asaltan violentamente a los ciudadanos residentes en la ciudad de Palma de Mallorca; desde Nápoles el rey envía tropas de aventureros (los sacomanos) para reprimir la sublevación, forzando a gran cantidad de campesinos a emigrar a Córcega.

Muere el rey en Nápoles (27 junio 1458), sin descendencia legítima; le sucede en Sicilia su hijo bastardo Ferrante; en Aragón, Rosellón, Cerdaña, Córcega y Cerdeña su hermano Juan II (1458-1479). Este, proclamado rey de Navarra a la muerte de Carlos el Noble (8 septiembre 1425), no cederá nunca la corona navarra a su primogénito Carlos de Viana. El rey es reconocido en Aragón (25 julio 1458), Barcelona (22 noviembre 1458) y en Valencia (enero 1459), previo juramento de respeto hacia los fueros, costumbres y privilegios de los reinos. Juan llama a Carlos, residente en Sicilia, a Barcelona (marzo 1460), le devuelve las rentas confiscadas y las procedentes del principado de Viana, con la prohibición de establecerse en Sicilia y Navarra; meses más tarde ordena la detención del príncipe y del navarro Juan de Beaumont, actuación que conlleva la convocatoria de Cortes en Lérida (1460): la Diputación y

el Consejo del Principado de Cataluña exigen la inmediata liberación de Carlos y su reconocimiento como primogénito y heredero de todos los reinos; ante la negativa de Juan II de reconocimiento de su hijo la Diputación catalana declara la guerra (2 febrero 1461), los beamonteses navarros —partidarios del príncipe— se sublevan y los ejércitos castellanos de Enrique IV atacan la frontera aragonesa, hechos que obligan al monarca a dictar la libertad de Carlos (marzo 1461) y a aceptar la Capitulación de Villafranca (21 junio 1461) por la que se somete al Consejo de Cataluña (no se le permitirá entrar en Cataluña sin su consentimiento), nombrando heredero y lugarteniente del reino al príncipe de Viana (24 junio 1461), nombramiento confirmado por las Cortes catalanas.

Ni la repentina muerte de Carlos de Viana (23 setiembre 1461) ni los intentos de Juan de recobrar el poder sobre Cataluña (es declarado enemigo del Principado) ni el reconocimiento de las Cortes de Calatayud (11 octubre 1461), aceptando primogénito y heredero al infante Fernando (hijo de Juana Enríquez) ni el de las Cortes de Lérida (noviembre 1461) ratificando la primogenitura y jurándole gobernador y lugarteniente de Cataluña, iban a paralizar el conflicto iniciado, que desemboca en guerra civil (1462-1472): una parte de la nobleza y el álto clero de Cataluña, los aragoneses, los valencianos y los mallorquines se declaran realistas; la Diputación del General promueve la rebelión con el objetivo de obligar a Juan II a aceptar su programación sobre el gobierno en el principado, intentando con ello continuar con la monarquía pactista frente a la autoritaria-absolutista propugnada por Juan. El rey aragonés pacta alianza con el conde Gastón de Foix, en el tratado de Olite (12 abril 1462) reconoce herederos de Navarra a Gastón de Foix y a Leonor, su hija, y con Luis XI de Francia en el tratado de Salvatierra de Bearne (3 mayo 1462); como garantía de la ayuda económica prestada por el francés el aragonés hipoteca las rentas de los condados de Rosellón y Cerdaña (el francés los ocupa). La enajenación del territorio exalta los ánimos de roselloneses y catalanes; las fuerzas militares de la Generalidad, dirigidas por Hugo Roger, conde de Pallars, sitian Gerona para llevar a Barcelona a Juana Enríquez y a Fernando. El Consejo declara que el rey, la reina y el primogénito han violado la capitulación de Villafranca, pide ayuda a Castilla para hacer frente a la triple amenaza (desde el sur ataca Juan II; desde el norte los re-

mensas, declarados defensores del rey, empiezan una sublevación dirigidos por Francisco Verntallat exigiendo la supresión de los malos usos y de los censos adeudados a los señores; el conde de Foix, con tropas francesas, cruza los Pirineos para ayudar al monarca navarro aragonés); la llegada a Gerona de Gastón de Foix obliga a levantar el asedio (21 julio 1462). El Consell presenta a la Diputación un estudio sobre el candidato con más derechos para nombrarle conde de Barcelona y señor del Principado; elegido Enrique IV de Castilla (11 agosto 1462), se compromete a seguir la capitulación de Villafranca y a respetar las constituciones catalanas, envía un ejército al mando del navarro Juan de Beaumont, lugarteniente del castellano, que obliga a levantar el asedio (8 setiembre - 3 octubre 1462) a Barcelona realizado por Juan II.

El rey francés pacta tregua (14 enero 1463), consigue que el rey de Aragón le nombre lugarteniente de los condados pirenaicos, se ofrece a ser árbitro de la cuestión castellano-aragonesa en la sentencia de Bayona (23 abril 1463): Enrique IV debe renunciar a Cataluña, hacer la paz con Aragón, devolver las plazas ocupadas en Navarra, a cambio Juan II cederá al castellano la merindad de Estella. Los catalanes envían una embajada a Luis XI (21 noviembre 1463) (con representantes de la Generalidad y del Consejo Municipal de Barcelona) quien les comunica su deseo de que el Principado sea francés; para conservar su independencia eligen un segundo «rey intruso», Pedro de Portugal (22 enero 1464), nieto de Jaime de Urgel, con tan poca fuerza militar que Juan II, apoyado por Aragón, Valencia, Baleares, remensas, buscaires y algunos nobles catalanes, ocupa Lérida (6-8 julio 1464), Calaf (28 febrero 1465) Igualada (17 julio 1465), Cervera (14 agosto 1465), Ripoll (24 noviembre 1465), Amposta (21 junio 1466), Tortosa (6 julio 1466). A la muerte del condestable Pedro (29 junio 1466), el gobierno revolucionario-radicalizado catalán elige al conde de Provenza, Renato de Anjou (14 octubre 1466), hermano de Luis de Anjou, poseedor de una gran flota y aliado a Luis XI de Francia, formando juntos un ejército franco-angevino para la empresa catalana; por su parte Juan II tiene que buscar ayudas de Borgoña, Nápoles, Milán, Inglaterra y Castilla (gestiona el matrimonio de la castellana Isabel con su hijo Fernando (1469). Pero la muerte de Juan de Lorena (1470), primogénito y lugarteniente en Cataluña de Renato, significa la pérdida de apoyo exterior a la causa catalana; aunque la lucha sigue, el declive de la revolución

catalana se acentúa; Juan II somete todas las plazas catalanas (1471) (Gerona, Granollers, el Ampurdán, etc.), asedia Barcelona, ocupa Montjuich (16 junio 1472), y acepta las condiciones de la capitulación de Barcelona (8 octubre 1472): amnistía general, confirmación de los fueros y privilegios, cumplimiento del período de mandato de los diputados rebeldes, aprobación de todos los actos realizados por la Diputación y el Consejo desde 1462. Con la Capitulación de Pedralbes la guerra termina y Juan II puede entrar en Barcelona (17 octubre 1472). En las Cortes catalanas (1473) se hace balance de la situación del Principado que de hecho ha perdido los condados de Rosellón y Cerdaña; se estudia la necesidad de recuperarlos aunque sin posibilidad momentánea por la ruina de la agricultura, industria, comercio, por la disminución de población, mucha emigrada a Valencia y Nápoles, por las deudas contraídas durante los años de guerra; ahora es Valencia el país hegemónico de la corona de Aragón. El soberano muere (19 enero 1479) sin solucionar el problema de los payeses de remensa, obligados a realizar una sublevación para conseguirlo durante el mandato de su hijo Fernando (= Sentencia Arbitral de Guadalupe, 1486).

3. **Reino de Navarra**

Hasta 1328 el país navarro está gobernado por la dinastía capeta francesa.

Luis I de Navarra (1305-1316) y X de Francia (1314-1316): Primogénito de Juana I, es coronado monarca en Navarra (junio 1307), aunque la mayor parte del breve reinado lo pasa fuera del territorio hispano; favorece a nobleza y clero, indígenas y francos, mediante la concesión de cartas de privilegio; a su muerte (5 junio 1316) le sucede su hermano, a pesar de la oposición del conde de Borgoña —partidario de la infanta Juana por la no existencia en el país de la ley sálica—, Felipe II de Navarra y V de Francia (1316-1322): y a éste a su vez (apenas si visitó el reino) su hermano Carlos I de Navarra y IV de Francia (1322-1328); muere sin sucesión masculina dejando el trono a su primo Felipe VI de Valois; los navarros no admiten al monarca francés, reconocen en las Cortes de Pamplona (1328) los derechos de Juana, hija de Luis I.

Con Juana II (1328-1349), casada con Felipe de Evreux (III de Navarra) el reino, perteneciente a Juana y sus hijos, consigue cierta independencia de Francia; coronados en Pamplona (5 marzo 1329), juran los fueros

y deciden hacer frente a la cuestión de fronteras relativas a la posesión castellana, que consideran ilegal, de la Rioja, Alava y Guipúzcoa, para cuya consecución piden colaboración económico-militar al infante Pedro de Aragón, aunque la alianza del castellano Alfonso XI y del aragonés Alfonso el Benigno evitan la continuación de la ayuda y, por tanto, ponen fin a las reivindicaciones navarras en la batalla de Tudela (1335), posibilitando la implantación de la paz con Castilla en el tratado de Cuevas (28 febrero 1336) y en el convenio de defensa mutua con Aragón en las capitulaciones de Anet (1337): ratifica el compromiso matrimonial de la infanta María con Pedro el Ceremonioso. Coopera con los castellanos en el sitio de Algeciras (agosto 1342), donde contrae una enfermedad de la que fallece al poco tiempo en Jerez de la Frontera (26 setiembre 1343). Prosigue al frente del gobierno Juana II manteniendo una política de equilibrio y mediación entre Aragón (1345) y Francia y con Castilla (1347).

Le sucede su hijo Carlos II (1349-1387): La mayor parte de su mandato gira en torno a cuestiones peninsulares en alternancia con las franco-inglesas. Después de la promesa formal de respeto hacia los fueros del país (27 junio 1350) intenta poner freno a las secuelas producidas por la peste negra, reorganiza la hacienda con la implantación de la Cámara de Comptos, favorece al grupo social noble al permitir el control sobre los oficiales del rey, confirma treguas y paces (1351) con Castilla y Aragón. A la muerte de Felipe VI de Valois (1350) pide a Juan II de Francia (1350-1364) la devolución de los condados de Champagne y Bríe y el ducado de Angulema, pertenecientes a la casa de Evreux cedidos por Juana II al Estado francés; a su vez el referido ducado había sido entregado al favorito Carlos de España, nieto de Fernando de la Cerda, por lo que el rey de Navarra, con aspiraciones a ocupar los dominios franceses por su matrimonio con la hija de Juan II ordena asesinar a Carlos (1353); ante el fracaso de la asimilación territorial Carlos II se alía a las fuerzas inglesas, victoriosas en la batalla de Maupertius (1356): hacen prisionero al monarca galo, cuyo mandato es continuado por el Delfín; éste encarcela a Carlos de Navarra (1356), pero puesto en libertad (1357) apoya la insurrección de la burguesía (1358) (dirigida por Etienne Marcel) —exigen al Delfín reformas políticas y control sobre los impuestos—; cuando E. Marcel participa en la sublevación de los campesinos (1358) (= jacquerie —pro-

testas contra los excesivos impuestos y el empeoramiento de la situación campesina—) el navarro ayuda al Delfín en la represión, lo que no impide que al mismo tiempo mantenga contactos con los ingleses.

En la paz de Brètigny (1360) firmada entre Eduardo III y el monarca francés, Carlos II recupera sus posesiones de Normandía (presta juramento de vasallaje a Juan II), perdiéndolas definitivamente en la batalla de Cocherel (16 mayo 1364) vencido por Carlos V el Sabio (1364-1380). En la intervención del conflicto castellano-aragonés mantiene la misma política dilatoria que en el exterior, aliándose unas veces a Pedro el Cruel (1362) y otras a Pedro el Ceremonioso-Enrique de Trastámara (1363 y 1364); pero el reparto secreto del reino de Navarra (1365) pretendido entre Francia y Aragón obliga a Carlos II a tomar una actitud favorable a Pedro de Castilla con quien pacta los acuerdos de Libourne (setiembre 1366): a cambio de ayuda militar hará entrega a Navarra de Guipúzcoa, Alava y la Rioja, promesa no cumplida por la negativa de Enrique de Trastámara a llevarla a efecto.

Le sucede su primogénito (1 enero 1387) Carlos III (1387-1425): mantiene política amistosa en las relaciones con Castilla (matrimonio con Leonor de Trastámara, hija de Enrique II) y pacifista con Francia, solucionando los problemas pendientes relativos a los antiguos condados navarros en aquel país: Carlos de Navarra, a cambio de la renuncia a favor de Carlos VI de Francia (1404) de los condados de Champagne y Brie, de la entrega de la ciudad de Cherbourg (recuperada por Navarra —mediante donación inglesa— en 1393) y del título de conde de Evreux, recibe fuertes compensaciones económicas y el nombramiento de par de Francia y conde de Nemours. Desde ahora el reino se desvincula de la intervención en la guerra de los Cien Años, inicia la recuperación económica-mercantil, contrarresta la presión castellana con alianzas matrimoniales (casa a su hija Blanca primero con Martín el Joven (1402) y, más tarde, con Juan (1419), hijo segundo de Fernando de Antequera, futuro rey), palia los enfrentamientos nobiliarios uniendo los burgos de Pamplona y otorgando el Privilegio de la Unión (1423) con el que se unifican, momentáneamente, las aspiraciones políticas de los dos grupos nobiliarios más potentes, los agramonteses y los beamonteses. Muere en Olite (8 setiembre 1425), heredando el trono la única hija que le sobrevive, Blanca, condesa de Nemours.

Blanca I y Juan II (1425-1479), Rey de Aragón desde 1458: Los infantes

de Aragón, Juan y Enrique, participan activamente en la política castellana de Juan II y el condestable Alvaro de Luna en base a las rentas que como hijos de Fernando de Antequera mantenían en Castilla; desde que el infante aragonés y Blanca heredan el trono navarro (1425) continúan esta intervención, pero aliados ahora con Alfonso el Magnánimo, invaden el país (1429) y potencian la rebelión extremeña en un intento fracasado de destronar al privado del castellano: por ello Aragón y Navarra se ven obligadas a la firma de treguas (1430). Ayuda al monarca aragonés en la empresa napolitana (1435) y en la batalla de Ponza (de resultas de la misma permanece preso en Milán (agosto-noviembre 1435)); como lugarteniente general de Aragón, Valencia y Mallorca exige la destitución de Alvaro de Luna (1438-1445) y la devolución a los infantes de Aragón de sus pertenencias castellanas (objetivos conseguidos durante unos años, hasta la derrota definitiva de Olmedo —1445—).

Tradicionalmente en Navarra el trono, para asegurarse la independencia y el cumplimiento de los fueros, pertenece a la reina y a sus hijos, nunca al rey consorte; cuando muere Blanca (mayo 1441) declara en el testamento heredero universal a su hijo Carlos de Viana y en caso de fallecimiento de éste por orden riguroso a sus hijas, primeramente a Blanca y en segundo lugar a Leonor, pero añade una cláusula aconsejando al primogénito que no tome el poder sin consentimiento de su padre; este punto final lo interpreta Juan II, ilegalmente según el dercho navarro, como que es él quien debe seguir siendo el monarca y Carlos el lugarteniente general. Esta solución no es admitida ni por Carlos de Viana ni por una gran parte de la población, no conformes con las continuas injerencias de Juan en asuntos de otros países, con los constantes incrementos de impuestos destinados a este fin, con las pérdidas ocasionadas en Olmedo (1445), ni con la recuperación de rentas pretendida por Juan revisando las acumulaciones del patrimonio real; el nuevo acontecimiento del matrimonio del monarca con la castellana Juana Enríquez (1.º setiembre 1444) es considerado por el grupo beaumontés motivo suficiente para que abandone el país y deje la corona al príncipe Carlos, pero la nobleza agramontesa se va a declarar partidaria de Juan II, provocando ambas banderías la guerra civil, favorable a estos últimos al vencer y hacer prisionero al príncipe de Viana en Aibar (1452); las Cortes de Aragón y la ciudad de Pamplona piden su libertad (1453); de nuevo intentará reanudar la lucha y será derrotado.

La firma de treguas (1454) con el nuevo rey de Castilla (Enrique IV) permite a Juan II afianzar la alianza con el condado de Foix al transmitir (diciembre 1455) los derechos al reino navarro a su hija Leonor y a Gastón —desheredaba al príncipe de Viana y a Blanca— y hacer resurgir los enfrentamientos entre sus partidarios y los beaumonteses: Carlos de Viana huye a la corte napolitana, más tarde a la siciliana, de Alfonso el Magnánimo para pedir mediación y ayuda en el conflicto navarro. La muerte de Alfonso (27 junio 1458) deja los estados de la corona de Aragón en manos del rey de Navarra.

(Ver Juan II, rey de Aragón.)

Leonor (1479): Desde la muerte de su esposo, Gastón de Foix (1472), como gobernadora única es apoyada por agramonteses y Juan II; las Cortes de Tudela (28 enero 1479) la reconocen, pero muere quince días más tarde (12 febrero 1479); el nuevo rey es su nieto Francisco Febo de Foix (1479-1483): Durante su mandato prosiguen los enfrentamientos entre los agramonteses y los beamonteses (partidarios de la unión entre Navarra y Castilla e instigados por Fernando el Católico).

Catalina de Foix-Albret (1483-1512): inicia el reinado, al igual que su hermano, bajo la tutela de su madre, Magdalena, hermana del rey francés Luis XI. Coronada (1494), no consigue evitar la intervención de Fernando el Católico de modo casi constante en las revueltas de los grupos nobiliarios, ni la ocupación y anexión (1512) por éste de Navarra, aliada a Francia en guerra con Castilla.

4. Reino de Granada

Muhammad III (1302-1309): hereda de su padre Muhammad II los intentos de rebelión de la aristocracia local consiguiendo, para hacer frente a este problema, la alianza unas veces con los benimerines y otras, cuando el control de éstos es excesivo, con los castellanos. La ayuda mutua (1303) consignada entre Castilla-Granada contra Aragón y los musulmanes norteafricanos hace que los nazaríes, necesitados de vigilar la navegación y el comercio mediterráneos, ocupen Ceuta (1306), aunque por poco tiempo debido a los apoyos de los granadinos contrarios a su rey con castellanos, aragoneses y benimerines que le obligan a ceder la corona a su hermano Nasr (1309-1314): la alianza de Castilla, Aragón y Fez, con objeto de atacar Algeciras, Almería y Ceuta, da resultados positivos

en esta última que nuevamente pasa a depender del sultán de Fez, con quien pacta Nasr, obligando los dos reinos islámicos a Jaime II de Aragón a levantar el sitio de Almería (1310) y a Fernando IV de Castilla a hacer lo mismo con Algeciras; Algeciras, Tarifa y Ronda a cambio de la ayuda prestada pasarán a ser propiedad de los benimerines. La conspiración dirigida por Isma'il (1314) le impulsa a abandonar el gobierno y retirarse a Guadix hasta su muerte, en 1323.

Isma'il (1314-1325): La coalición lograda por el destronado Nasr con Castilla y el ejército de los voluntarios magribíes ataca durante varios años el Estado granadino (1315-1318), ocupan Porcuna, Bélmez, Tíscar, Cambil, Rute, llegan a la Vega de Granada donde sufre una gran derrota (1319) el ejército castellano dirigido por los infantes Juan y Pedro, tutores de Alfonso XI. La victoria permite al suitán consolidar su posición en el interior del reino, asegurar las fronteras occidentales construyendo torreones, las fronteras orientales recuperando las fortalezas de Baza, Huéscar (1324), Galera, Orce y Martos, conquistar Ronda, Algeciras y Tarifa a los benimerines y asegurar la sucesión a su hijo Muhammad IV (1325-1333): durante la minoría de edad está sometido a las rivalidades del grupo nobiliario; la alianza con el sultán de Marruecos para evitar los enfrentamientos dinásticos en Granada es aprovechada por Alfonso XI de Castilla, ayudado por Aragón y Portugal, para conquistar Teba (1330). El musulmán se compromete a renovar el vasallaje al castellano (1331), aunque dos años más tarde las tropas benimerinas ocupan Algeciras (1333) y Gibraltar. Asesinado Muhammad le sucede su hermano Yusuf (1333-1354): pacta treguas de paz con Castilla (1333 y 1334) y Marruecos, rotas en 1339 por Alfonso XI que desea la expansión territorial hacia el sur, vence a los nazaritas y mariníes en la batalla del Salado (1340), anexiona Tarifa, asedia Algeciras (1342) consiguiendo ocuparla (1344) con ayuda de cruzados europeos.

Aunque el reino de Granada pierde espacios geográficos durante el mandato de Yúsuf, el monarca realiza una importante labor cultural (protege a pensadores, crea escuelas primarias y la universidad de Granada), artística (construye el Palacio de Comares en la Alhambra) y administrativa (el hachib mantiene supremacía sobre todas las autoridades civiles; la Cancillería está supeditada al monarca). Su hijo Muhammad V (1354-1359 y 1362-1391): prosigue la labor de gestión interna iniciada por su padre. Las consecuencias de la peste negra obligan a Granada a una

dependencia de artículos alimenticios de primera necesidad (cereales, ganadería) que compra a Castilla y a los genoveses establecidos en Andalucía; el malestar económico junto a la dependencia exterior y la intervención en la guerra castellano-aragonesa motivan enfrentamientos políticos entre la nobleza que obliga a exiliarse al monarca sustituyéndolo por Isma'il II (1359-1360) y a éste por Muhammad VI, el Rey Bermejo, aliado a Pedro de Aragón. Como el desorden político aumenta algunas ciudades —Málaga—, se muestran partidarias del rey depuesto, quien a su vez ayudado por Pedro de Castilla consigue nuevamente ser repuesto en el trono de Granada (1362). Durante la guerra dinástica castellana, aunque favorable a Pedro, decide reconquistar, dirigiendo personalmente el ejército, Priego (1366), Utrera (1367), saquea Jaén (fines 1367) y Ubeda, ataca Córdoba (1368), ocupa (1369) los castillos de Rute y Cambil, sitia y se apodera de Algeciras (octubre 1369) con auxilios de tropas marroquíes. Renueva los pactos de vasallaje con los Trastámara castellanos.

En el breve reinado de su hijo Yusuf II (1391-1392) la influencia de los reyes de Fez en las decisiones internas es constante; usurpa el poder su hermano Muhammad VII (1392-1408), firma treguas con Castilla y Fez (1392), incumplidas posteriormente cuando ataca Murcia (1406), Baeza y Jaén. El infante Fernando, regente de Castilla, toma Zahara (1407). Su hermano y sucesor Yúsuf III (1408-1417) sigue enfrentado al regente castellano que ocupa Antequera (1410) y Archidona y firma la paz con los granadinos (1411). Consigue expulsar del mando de Gibraltar a los benimerines e interviene en los conflictos familiares suscitados entre el rey de Fez y su hermano Abú Sa'id, ayuda a este último a destronar al sultán evitando así una intervención norteafricana en la península. Desde la muerte de Yúsuf III el reino de Granada inicia una época de retroceso político y enfrentamientos dinásticos protagonizados por tres familias nobles: los Alamines (al-Min) visires y alfaquíes del reino; los Venegas (Ridwan Banigas) detentan cargos y honores palatinos; los Abencerrajes (Ibn al-Sarrach); a los dos primeros genéricamente también se les denomina Zegríes.

Muhammad VIII (1417-1427; 1429-1431; 1432-1445): protege a los abencerrajes hasta el punto que Yúsuf al-Sarrach es el máximo dirigente del gobierno y como tal concede cargos de modo arbitrario provocando con ello una sublevación mediante la cual Muhammand emigra al norte de

Africa, Yúsuf a Castilla y en Granada se entroniza a Muhammad IX (1427-1429); los abencerrajes huidos a Castilla consiguen apoyo de Juan II y del rey de Túnez Abú Faris para reponer en el trono nazarí a Muhammad VIII (1429-1431) y de nuevo a los abencerrajes; el rey castellano exige a su vasallo el pago de parias, pero ante la negativa el condestable Alvaro de Luna dirige una expedición de saqueo y recogida de botín en la Vega de Granada (1429), venciendo dos años más tarde a los nazaríes en la batalla de Higueruela (1431) y, como consecuencia de la misma, por mediación de Ridwan Venegas, Juan II recibe el vasallaje de Yúsuf ibn al-Mawl a cambio de ayudarle a proclamarse rey (1432). La repentina muerte de Yúsuf IV y sobre todo la gran influencia ejercida por los abencerrajes en el reino hace que por tercera vez recupere el trono Muhammad VIII (1432-1445), reiniciando una etapa de paz soliviantada en los breves momentos de renovación de aceifas en zonas fronterizas con Castilla —pérdida de Huéscar (1434), Vélez Blanco y Vélez Rubio (1436), Huelma (1438). Es depuesto por tercera y última vez (1445) por Muhammad X (1445-1453): persigue a los abencerrajes obligados a emigrar a Castilla; recupera Huéscar (1447), Vélez Blanco y Vélez Rubio. Pretende recuperar las antiguas posesiones islámicas en la frontera murciana, pero la derrota infringida por el adelantado de Castilla Alonso Fajardo (1452) le hace objeto de innumerables críticas que le obligan a abdicar en Abu Nasr Sa'd (Sidi Sa'd = Ciriza): aunque pronto se arrepiente de la abdicación y comienza a conspirar para recuperar el trono con sublevaciones, reprimidas por el primogénito de Ciriza, Abú-Hassan-Alí, conocido en las crónicas cristianas como Muley Hacén. El castellano Enrique IV realiza campañas de dispersión en la Vega de Granada (1455, 1456 y 1457 sin intentos de apoderarse de lugares concretos; consigue del rey de Granada la renovación de vasallaje a cambio de treguas (1457) durante cinco años; pasado este tiempo el ejército de Castilla ocupa Gibraltar (1462) y Archidona, causa de descontento entre la aristocracia nazarí, partidaria de la cesión del trono a Abu-L-Hassan Alí (Muley Hacén) (1466-1485): intenta conciliar las distintas facciones nobiliarias, pero mientras le apoyan de modo total los Venegas y los Alamines, los Abencerrajes realizan la sublevación de Málaga; para evitar la extensión de la revuelta Muley Hacén pretende establecer treguas con los Reyes Católicos (1475), imposibles en un primer momento por la negativa del

emir a pagar las parias del vasallaje, pero reales (1478) algo más tarde debido a los problemas internos entre Castilla y Portugal.

La presión de los abencerrajes, partidarios del príncipe Abú 'Abd Allah (= Boabdil), heredero del monarca, obliga a éste para adquirir prestigio a efectuar campañas de conquista sobre Zahara (1481), contestadas por los castellanos que ocupan Alhama (1482), pero son derrotados en Loja (1482) y Ajarquía (1483). Mientras Boabdil es hecho prisionero en Lucena (1483) por las tropas de Fernando el Católico y firma pactos de vasallaje con Castilla y por tanto la ayuda de los cristianos para recuperar el trono, Muley Hacén es reconocido plenamente en Granada. La guerra civil estalla entre Almería —partidaria de Boabdil— y Granada —sede de Muley Hacén y su hermano Abú 'Azd Allah, el Zagal—, momento aprovechado por las tropas castellanas para recuperar Zahara (1483) y proporcionar ayuda militar a Boabdil a cambio de Alora (1484) y Seténil. El emir abdica en su hermano Abú 'Abd Allah, el Zagal (1485-1489): Consciente de la imposibilidad de restablecer la paz ante la crisis dinástica acepta la división del reino nazarí: el Zagal gobernaría desde la Alhambra, Almería y Málaga, y Boabdil desde el Albaicín, la zona septentrional del territorio. Las tropas castellanas conquistan Ronda (1485), Marbella, Loja (1486) —donde de nuevo es hecho prisionero Boabdil y, tras firmar un convenio prometiendo hacer la guerra al Zagal, puesto en libertad—, Vélez Málaga (1487), Málaga, Almuñécar (1489), Baza, Almería; el Zagal perdidos todos sus territorios se traslada a Fez.

Ab 'Abd Allah Boabdil (1489-1492): se niega a la exigencia de la entrega de Granada a los Reyes Católicos (1490), prosigue la guerra y termina rindiendo el reino nazarí (2 enero 1492).

IV. IDEAS Y ORGANIZACION POLITICO-ADMINISTRATIVA

1. Ordenación jurídica

La diversidad de fueros municipales y locales sigue manteniendo plena vigencia respecto a la aplicación del derecho territorial a pesar de las diversas recopilaciones elaboradas por juristas tomando como punto de partida el Fuero Real concedido por Alfonso X a diversas ciu-

dades. El Fuero Viejo de Castilla, iniciado en la época de Alfonso VIII, se promulga sistematizado en 1356 durante el reinado de Pedro I el Cruel; el texto toma como fuente documental el Libro de los Fueros de Castilla y el Pseudo Ordenamiento de Nájera, contiene normas referentes al derecho público, al penal, a la organización judicial y de procedimiento y al derecho civil. El Ordenamiento de Alcalá de 1348 es obra de disposiciones legales fundamental para comprender las reformas municipales, judiciales y fiscales desarrolladas por Alfonso XI para todo el reino; toma como fuente más próxima para la administración de justicia el Ordenamiento de Villa Real (1346) y de Segovia (1347).

Los territorios vascos incorporados al dominio castellano mantienen caracteres jurídicos propios. En Alava la legislación territorial basada en el Privilegio de Contrato que prevalece en la admisión del Fuero Real, se caracteriza por la vinculación de derecho general respecto a la corona castellana, pero manteniendo la conservación de sus señoríos solariegos —no pasaron a ser realengos—; el Privilegio algo reducido por el Ordenamiento de Alcalá es confirmado por el propio Alfonso XI, por Pedro I el Cruel (1351), Enrique II (1369), Juan I (1379) y por los sucesivos monarcas hasta la implantación del absolutismo de Fernando VII (1814). El fuero de San Sebastián es confirmado y aplicado a numerosas villas y ciudades durante los siglos XIII y XIV. La Junta General de la Hermandad de Guipúzcoa, reunida por Enrique II en 1375, regula y aprueba el régimen administrativo y judicial como medio de pacificar el territorio. Los cuadernos de hermandad sobre leyes de justicia, reelaborados por la junta y los procuradores, son confirmados en época de Enrique III (1397). Enrique IV aprueba las Ordenanzas de la junta basadas en la tradición foral de privilegios, usos, costumbres en 1457 y 1463, confirmadas posteriormente por los Reyes Católicos. El señorío de Vizcaya a pesar de los intentos de anexión de Alfonso XI y Pedro I no se incorpora definitivamente a la corona castellana hasta el reinado de Juan I; el Fuero General, basado en principios consuetudinarios de las Ordenanzas y similar al de Logroño, es confirmado por Juan II (1452) e Isabel I (1483).

Al Fuero General navarro se añaden una serie de disposiciones, durante el gobierno de Juana II (1330) sobre unificación de derechos locales y procedimiento, usura y policía de la ciudad y del comercio, y en

el de Carlos III (1418) sobre aumento o remisión de penas y no agregación al Fuero, que constituyen los Amejoramientos.

En Aragón, la obra judicial, que romaniza en la práctica el derecho, son las *Observancias,* colección de compilaciones realizadas por los juristas Pérez de Salanova —reinado de Jaime II— y Sancho de Ayarbe —Alfonso IV— y ampliadas y perfeccionadas por Jacobo de Hospital en su *Comentario a las Observancias* (1360) donde resuelve las cuestiones de iuris de acuerdo con el derecho común unificando jurídicamente el reino.

El código de derecho territorial aplicado desde antiguo al condado de Barcelona, tradicionalmente denominado los Usatges, es recopilado en catalán en 1413, aunque el carácter oficial no se producirá hasta la Recopilación de 1492, y aplicado al Principado junto con las diferentes adiciones de textos jurídicos territoriales (*Costumas de Cathalunya* y *Conmemoraciones,* éstas de Pere Albert) y locales (*Consuetudines diocesis gerundensis,* redactadas por Tomás Mieres en 1430). Los privilegios reales concedidos a Mallorca desde su anexión a la corona se recopilan en 1334 con el nombre de *Liber regum;* en le siglo XV Rosello crea una colección privada de privilegios reales ampliando con ella la elaborada en el siglo anterior por Pere de San Pere.

El comercio marítimo aparece regulado en los puertos mediterráneos desde el siglo XIII con la implantación del Consulado del Mar, institución que agrupa y defiende (funciona como tribunal especial) a los profesionales de la mar. El primer consulado en la Península se establece en Valencia (1283) y algo más tarde en Mallorca (1343), en Barcelona (1347) y otros, de inferior importancia, en Gerona y Tortosa. Partiendo de las *Costums de la Mar* se elabora a mediados del siglo XIV en Barcelona el *Llibre de Consolat de Mar,* texto básico de derecho mercantil mediterráneo aplicable a ámbitos más extensos.

2. Cortes

Los cambios experimentados durante el siglo XIV en la organización municipal, bien autónoma o dependiente de señoríos, mantiene paralelismo con la representación del estado llano en las Cortes, de modo que desde los primeros años del siglo hasta finales se advierte una disminución grave (en las Cortes de Burgos de 1315 participan cien villas y ciu-

dades; en 1391 el número se reduce a 48) aunque no tan drástica como en la segunda mitad del siglo XV (la representación se reduce a 17 ciudades de realengo —Burgos, Soria, León, Zamora, Toro, Valladolid, Salamanca, Segovia, Avila, Madrid, Guadalajara, Toledo, Cuenca, Murcia, Jaén, Córdoba, Sevilla—). Entre las causas del descenso cabe destacar las donaciones territoriales realizadas por la monarquía al grupo nobiliario representante por sí mismo de sus propios señoríos, la consideración de privilegio honorífico privativo de algunas ciudades, la dependencia directa de los procuradores (terminan siendo en exclusiva burgueses) del poder real —por medio de los corregidores—. La labor parlamentaria más que a legislar se ve reducida a intervenir en asuntos financieros (concesión de subsidios al rey, votación de impuestos, reconocimiento del heredero). A pesar de esto durante todo el siglo XIV las Cortes castellanas alcanzan su apogeo por las decisiones fundamentales que adoptan para el reino —intentos de poner fin a enfrentamientos nobiliarios potenciando la Hermandad General, resoluciones efectivas en las Cortes de 1351 relativas a la peste negra, influencia durante minorías de edad del Consejo de Regencia—.

La Junta de Infanzones de Obanos desde los últimos años del siglo XIII agrupa las villas y ciudades más significativas del reino navarro; en las reuniones y decisiones salidas de las mismas se manifiestan independientes del rey hasta 1313 en que terminan sometiéndose a los Capetos. A diferencia de Castilla el número de villas representadas en Cortes aumenta de 24 a 38 durante los siglos XIV y XV con amplios poderes resolutivos, como demuestran en 1328 al rechazar la aplicación de la Ley Sálica pretendida por Francia; a cambio del mantenimiento de los fueros, libertades y reparación de agravios de los súbditos, la concesión de subsidios, generalmente con fines militares —ya sea para guerra con Aragón o en el enfrentamiento de agramonteses y beaumonteses—, se termina conviertiendo en práctica continua y en casi constante convocatoria a Cortes (durante el siglo XV con frecuencia se reúnen anualmente); éstas mantienen poder de legislar en cuestiones civiles, penales y procesales y de «amejorar» las leyes.

En el Aragón estricto las Cortes, compuestas por miembros de los cuatro estamentos del reino, intervienen en asuntos de guerra y paz, en la votación de impuestos extraordinarios y en la percepción de casi todos los impuestos (= derechos del General) excepto los derechos del

realengo ; con frecuencia mantienen actitud de contestación verificada en los greuges o agravios inferidos por el rey y sus oficiales, contra fuero, a los habitantes del reino. La cohexión de los cuatro brazos representantes en Cortes frente a los deseos de recuperación monárquica se escinde en el año 1348 con la derrota definitiva de los unionistas y la derogación de los Privilegios de la Unión, aunque las reuniones a Cortes prosiguen con gran vigencia en los siglos XIV y XV por las peculiares necesidades económicas del rey. Las Cortes de Zaragoza de 1348 conceden al Justicia Mayor la atribución de interpretar los fueros, ser juez de contrafuero, ser el cargo de nombramiento regio pero dependiendo sólo de las Cortes en los casos de responsabilidad o destitución, acción que contribuye a afirmar en el justicia una independencia respecto al poder real (a pesar de esta determinación Alfonso el Magnánimo destituirá a un Justicia).

Durante el siglo XIV, el monarca, para hacer frente a las guerras, depende de la ayuda económica y militar que las Cortes catalanas le ofrecen a cambio de un aumento en las atribuciones de gobierno del país; este incremento de poder favorece la creación de la Diputació del General (= Generalitat), organismo emanado de las Cortes con atribuciones político-administrativas, constituido en Cataluña en 1359 y extendido a Aragón (limitado a funciones económicas) y Valencia en los primeros años del XV. La crisis política, económica y social del Principado catalán a lo largo del siglo XV contribuye al fortalecimiento del poder político representado por la Diputació y expresado en los continuos enfrentamientos con los monarcas, defensores estos últimos, por propio interés de supervivencia, de los payeses de remensa y de impulsar al partido de los buscaires, mientras Cortes y Diputación consideran más importante la defensa de los señores propietarios de tierras y del grupo socio-político de los bigaires como medio de poner freno a la decadencia económica provocada por el imperialismo mediterráneo de la Corona.

Las Cortes valencianas, como las catalanas, están formadas por tres brazos o cámaras reunidos separadamente (el militar —nobles y caballeros—, el eclesiástico —arzobispos, obispos, abades, maestres de órdenes militares—, el ciudadano —síndicos y procuradores elegidos por el Consell municipal—). Mantienen atribuciones en el juramento del rey y heredero, en la concesión de subsidios (recaudados en el siglo XV por la Generalidad valenciana), promulgación de leyes y en la exigencia de

reparación de los agravios («greuges»); se suelen reunir cada 4 años en el siglo XIV y cada 7 en el XV, mientras en Aragón y Cataluña frecuentemente realizan convocatorias cada 3 años. El reino de Mallorca no tiene Cortes propias, envía representantes a las de Cataluña y a las Generales de los tres reinos.

3. Municipio

La estructuración municipal sufre transformaciones desde el siglo XIV motivadas por el doble control ejercido internamente —los cargos municipales aparecen copados por familias burguesas y nobles con abusos y corrupciones frecuentes— y externamente —los monarcas, con tendencia al autoritarismo, precisan tener sometida la administración—. En la corona castellana desde época de Alfonso XI decae la independencia de las ciudades y el antiguo concejo vecinal frente al auge de los ayuntamientos o regimientos, dirigidos por la junta de regidores, vinculados a la aristocracia local y a su vez inspeccionados temporalmente por los corregidores, representantes del rey (Alfonso XI, en 1348, los nombra sólo con destino a las merindades cántabras; Enrique III incrementa el envío numérico de corregidores a otras muchas ciudades; en 1480 los Reyes Católicos generalizan esta institución en todas las ciudades importantes del reino). Las hermandades ciudadanas con frecuencia apoyan al rey para enfrentarse a la nobleza.

La corona aragonesa experimenta también cambios. En Barcelona el Consejo de Ciento, integrado por cien prohombres desde 1265 (= creado por Jaime I), con predominio de ciudadanos honrados, amplía el número en sucesivas reformas municipales de los siglos XIV a XV a 120, 128 y 144; con Alfonso el Magnánimo son representantes por partes iguales los ciudadanos honrados, mercaderes, artistas y menestrales, pero las decisiones importantes parten únicamente de los consellers, lo que motiva divergencias entre ellos y la división, desde 1450 en dos grupos, con el objetivo de controlar el municipio: la Biga, formada por ciudadanos y mercaderes enriquecidos, con mentalidad aristocrática y gran representación en Cortes, opuestos a la monarquía y a las reformas en momentos de crisis económica, de devaluación monetaria, de adoptar medidas proteccionistas, y la Busca, compuesta de mercaderes y menestrales, dirigida por el lugarteniente general del Principado, Galcerán de Requesens, partidaria de la monarquía autoritaria y de im-

León
Logroño
Burgos
Palencia
Valladolid
Soria
Zamora
Segovia
Salamanca
Sigüenza
Avila
Madrid
Béjar
Castaña
Pedrosin
Torre de Esteban
Montalbán
Cuenca
Plasencia
Alcántara
Puente del A
Toledo
Cáceres
Villahorta
Alcazar de San Juan
Socuéllamos
Mérida
Badajoz
Albacete
Chinchilla
Murcia
Córdoba
Sevilla

LA MESTA
Cañadas
Puertos Reales
Cabezas de Cuadrilla de la Mesta

Pastos pertenecientes a la Orden de: Santiago, Calatrava, Alcántara

plantar una política reformista. Entre 1451 y 1455 la Busca controla el poder municipal a través del predominio numérico de consellers y del Consejo e inicia una etapa reformista como medio de solucionar la crisis: devaluación monetaria, disminución de cargos y de sueldos en los municipios, prohibición de importar paños de lujo para favorecer la industria nacional; sin embargo las medidas no solucionan la grave situación que provoca fuga de capitales y aumento de la deuda municipal basada en empréstitos para disminuir el precio del trigo, favoreciendo nuevamente la toma del poder por la oligarquía bigaire y la renovación del sistema pactista.

V. DEMOGRAFIA. ECONOMIA

1. Demografía

El crecimiento de población sufre una importante regresión a lo largo del siglo XIV en todos los reinos hispánicos debido a varios factores simultáneos —las epidemias (Peste Negra de 1348), las cosechas deficitarias (alta pluviosidad durante los primeros 30 años del siglo), con la secuela del hambre (año del hambre en Cataluña, 1333) y del incremento de precios, sin olvidar los enfrentamientos bélicos, con usurpaciones y devastaciones de tierras, los impuestos excesivos, los abusos señoriales, la circulación de moneda de baja calidad—. El descenso poblacional es general en todas partes; ante la inexistencia de censos sólo es posible dar cifras aproximativas aunque existe mejor documentación para las coronas aragonesa y navarra.

En la corona de Castilla la primera gran contracción demográfica, en 1350, es resultado de los efectos de la peste negra, afecta de un modo más intenso a la zona del litoral andaluz, se reproduce en 1363 y 1374, afectando sobre todo a Sevilla; la paralización de la lucha contra el Islam permite recuperar a lo largo del siglo XV los 4,5 millones de principios del siglo XIV, de los cuales el 83 por 100, aproximadamente, son campesinos; el incremento urbano se verifica en Sevilla (80.000 habitantes a fines del XV), Córdoba (35.000), Toledo, Valladolid, Salamanca. Medina del Campo (20.000), Burgos (10.000), Bilbao (5.000).

El Principado catalán es afectado por una serie de crisis políticas,

económicas y sociales que dan como resultado disminución de población (los 500.000 habitantes de 1350 se reducen a fines del XV aproximadamente, a 280.000), junto a la incidencia de malas cosechas, hambres, pestes y epidemias iniciadas en 1333 y reproducidas a lo largo del período cada 10 años, guerras civiles e imperialistas; la situación catastrófica interna favorece los movimientos emigratorios hacia Valencia, Mallorca y los territorios italianos. A mediados del siglo XIV el 70 por 100 de la población habita en zona rural y sólo el 30 por 100 es población urbana —Barcelona, la ciudad más importante de la Península en industria y comercio, en 1340 acoge a 50.000 habitantes; sin embargo en los años finales del siglo XV no llega a 30.000, posiblemente por el impacto de la guerra civil de 1462 a 1472—.

En Aragón los factores que afectan al desarrollo de la población, menos intensamente que en Cataluña, son las pestes (1348, 1362, 1371, 1384, 1397, 1410, 1430, 1439, 1448, 1465, 1476, 1483, 1486, 1493, 1497) y las guerras con la corona castellana, aunque al ser zona interior desde fines del siglo XIV recupera el nivel del XIII— de 200.000 habitantes llega a 250.000 en 1495; en esta última fecha, Zaragoza alcanza 20.000 habitantes—. El reino de Valencia experimenta un auge comercial y artesanal desde fines del siglo XIV, como lo demuestra el conjunto de catalanes en el incremento demográfico de la capital —en las últimas décadas del siglo XV Valencia tiene 85.000 habitantes y el reino en su conjunto 250.000—. Mallorca, durante el siglo XIV, a causa de la guerra de anexión, las epidemias y el hambre (de 1333), ve disminuir la población, de 61.000 a 47.000, pero a mediados del XV alcanza los 55.000 habitantes, con predominio de población en la capital, que pasa de 19.000 en 1350 a más de 26.000 en 1450.

El reino de Navarra, durante el siglo XIV mantiene una población entre 70.000 y 90.000 habitantes, recupera durante el siglo XV las cifras anteriores a la Peste Negra, llegando a cerca de 150.000 habitantes.

Las minorías étnico-religiosas de judíos y mudéjares se encuentran con más dificultades en estos siglos de crisis. Los primeros, dedicados a actividades mercantiles, representan en Castilla el 4 ó 5 por 100 de la población total (200.000), y en Aragón el 6,5 por 100 (60.000); es un grupo necesariamente disperso por el antisemitismo (= progroms de 1391). Por el contrario, los mudéjares dentro de la población rural son minorías más concentradas, con especial importancia en Aragón.

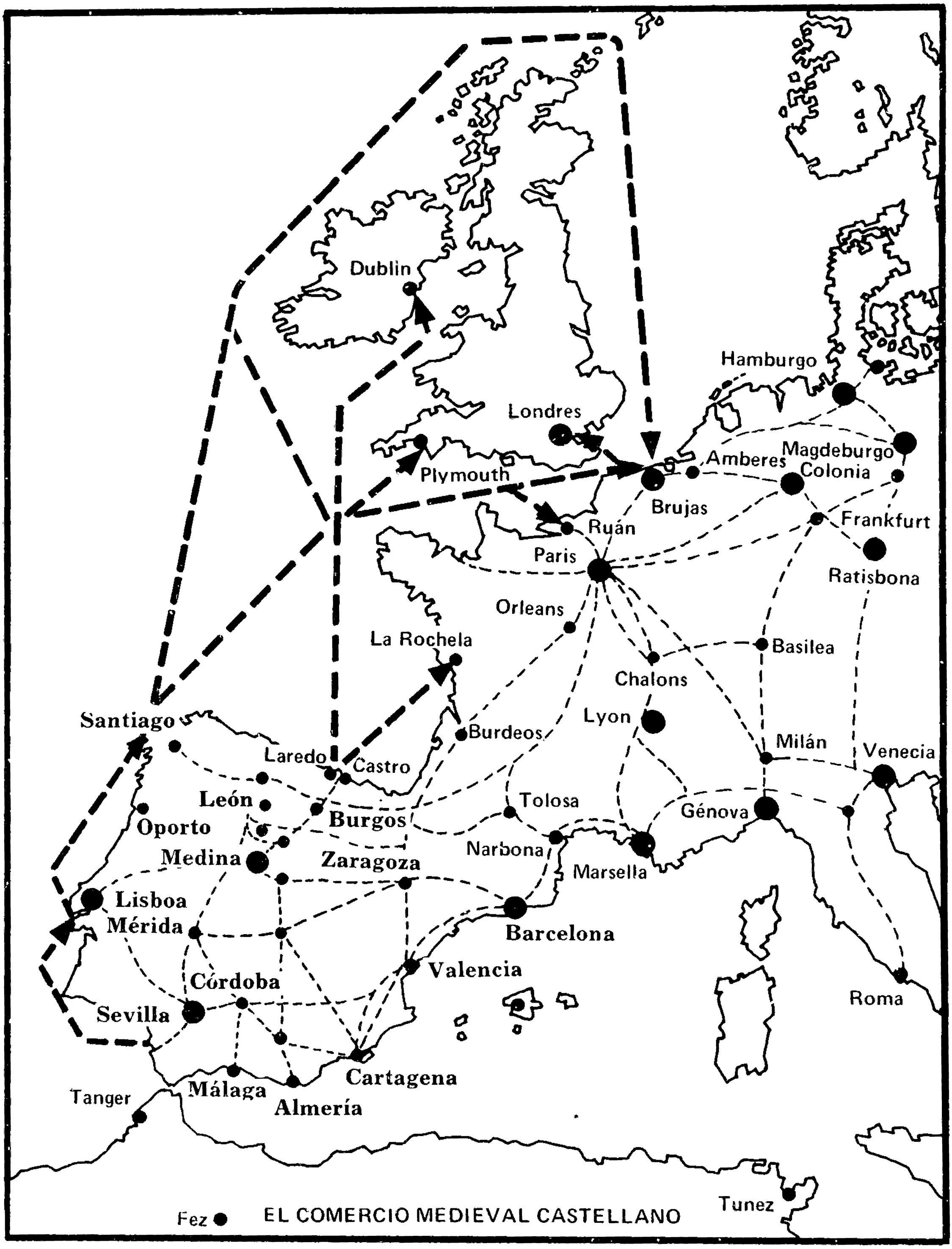
Dublin
Londres
Plymouth
Hamburgo
Amberes
Magdeburgo
Colonia
Brujas
Frankfurt
Ruán
Paris
Ratisbona
Orleans
La Rochela
Basilea
Chalons
Lyon
Santiago
Burdeos
Milán
Venecia
Laredo
Castro
León
Tolosa
Génova
Oporto
Burgos
Narbona
Medina
Zaragoza
Marsella
Lisboa
Mérida
Barcelona
Valencia
Córdoba
Roma
Sevilla
Cartagena
Tanger
Málaga
Almería
Tunez
Fez
EL COMERCIO MEDIEVAL CASTELLANO

2. Economía

La corona castellano-leonesa

La economía castellana descansa básicamente en la exportación de la lana. La *agricultura* prosigue estancada durante el siglo xv por los efectos de la centuria anterior —la peste negra disminuye la población activa y la superficie cultivable, los altos salarios exigidos por los jornaleros ante el aumento de precios, el incremento de la jurisdicción señorial con la implantación de contratos a corto plazo al campesinado y la prohibición de abandonar las tierras señoriales(no desaparecerá hasta la anulación realizada en las Cortes de 1480)—. El poco impulso al regadío —de hecho sólo en la zona de la Rioja existe variedad hortícola— condiciona al campo castellano a seguir basado en la producción tradicional. casi limitada a la subsistencia (trigo, cebada, centeno, vid, cáñamo, olivo); de todos, el más difundido por el consumo local y la comercialización a Flandes e Inglaterra es el vino, con intensificación de cultivo en las zonas de Jerez, Córdoba, La Mancha, La Rioja, Valladolid y Zamora.

La *ganadería lanar* es la fuente de riqueza predominante, con alta rentabilidad en corto espacio de tiempo, apoyada en la organización del Honrado Concejo de la Mesta; en los pocos gastos necesarios para su manutención (necesidad de poca mano de obra), en la amplitud geográfica de la zona de pastos, en el predominio político-social de la nobleza, la iglesia y las órdenes militares que a su vez son las principales propietarias de las cabañas, en los beneficios inmediatos reportados tanto a los dueños de los rebaños como a la corona, que recibe impuestos sobre el rebaño y sobre la comercialización de lana de calidad, en la existencia de centros de exportación seguros —Inglaterra y, sobre todo, Flandes demandan para su industria lanera la materia prima castellana— se hallan las bases de su importancia. Las cañadas de trashumancia ganadera son las mismas de finales del siglo XIII, la organización interna de la Mesta aparece aún más potenciada al estar vinculado el cargo de Presidente del Concejo al Consejo Real y, por tanto, ser de nombramiento regio.

La *actividad artesanal,* variada en diversidad de oficios (herreros, zapateros, curtidores, tintoreros, plateros). no presupone la existencia de una industria fuerte (apenas existía burguesía), al menos al nivel de

otros reinos peninsulares; de todas las manufacturas —cueros, jabón, construcción naval en Sevilla y Vizcaya, fererrías vascas, cerámica, vidrio, sombreros, minería de mercurio— indudablemente la más desarrollada es la textil, establecida en Soria, Zamora, Salamanca, Segovia, Avila, Palencia, Córdoba, Murcia, Toledo, Cuenca, Sigüenza y Baeza, abastece a mercados locales, regionales y nacionales y una pequeña parte de la producción se dedica a la venta al consumo exterior —Portugal es el país que más paños compra—. A pesar de la mejora de la calidad y de la proliferación de centros pañeros, éstos sólo absorben una pequeña parte del total de la lana, motivo que induce a los representantes de las ciudades a cuestionar los inconvenientes del comercio lanero a largo plazo en las Cortes de Madrigal de 1438, intentando exigir a la administración pública la implantación de una política económica claramente proteccionista y la prohibición a ricos-hombres e hidalgos de adquirir finos paños flamencos; la nobleza, portavoz de la Mesta, y los mercaderes influyen sobre Juan II para responder negativamente a las propuestas, aunque años más tarde consiguen de Enrique IV la aplicación, en las Cortes de Toro de 1462, del tope máximo de un tercio para la industria lanera castellana.

La corona potencia el *comercio interior* mediante la construcción o ampliación de caminos que agilizan los intercambios, de norte a sur, entre los principales núcleos comerciales generalmente dotados con bancos municipales y cambistas, cuyo número aumenta desde mediados del siglo XV; de las ciudades más sobresalientes destaca el eje Medina del Campo-Burgos-Vizcaya. Medina del Campo, desde comienzos del XV se convierte en centro de ferias, por intereses vinculados a Fernando de Antequera, predominando su carácter de mercado de productos, mercado de capitales y centro financiero de la corona (esta última característica desde 1450). En Burgos se centraliza el comercio de la lana, a cuyo impulso se fundan la Universidad o cofradía de mercaderes (1443) y el Consulado (1494), condiciones base de un impresionante crecimiento demográfico. La costa vasca, integrada en la Hermandad de las Marismas, adquiere importancia como núcleo de salida hacia el ámbito atlántico de la lana y el hierro desde la fundación del puerto de Bilbao (1300) que hará necesaria la creación de una Universidad de mercaderes en 1489. Otro polo de expansión comercial es Sevilla, ligada al eje

de Medina en los intercambios interiores, comercializando los productos alimenticios de la cuenca del Guadalquivir.

El *comercio exterior* castellano limitado principalmente a la venta en mercados europeos de lana y mineral de hierro, precisa asegurar el ámbito atlántico (iniciando con ello el desplazamiento, lento durante la edad media, rápido desde final del siglo XV, de la actividad económica del ámbito mediterráneo al atlántico) mediante la intervención en la guerra de los Cien Años, claramente definida desde la implantación de los Trastámara y el triunfo nobiliar, a favor de Francia y Flandes contra Inglaterra, vendedora en el mercado flamenco de la producción lanera y, por tanto, competitiva con Castilla. Los mercaderes castellanos y vascos comercian desde la costa cantábrica con Flandes (ésta precisa para su industria textil lana castellana desde la implantación de medidas proteccionistas inglesas), con la red comercial de la Hansa y con la costa atlántica francesa, instalados con una serie de privilegios en los centros comerciales de Harfleur, Rouen, Nantes, Brujas (en esta ciudad los burgaleses disponen de una organización comercial y de gobierno propia —= guilda—, dirigida por sus propios cónsules desde 1441, y los vizcaínos conseguirán su colonia, independiente de la castellana, en 1451), y desde el final de la guerra de los Cien Años, en Bayona, Burdeos, La Rochela; exportan, además de la lana y el hierro, vino, aceite, cueros, alumbre, sal, frutas, azúcar canaria, a cambio de artículos suntuarios —-paños, telas— arenques y trigo —llegados desde el Báltico a los núcleos comerciales flamencos—.

La marina cántabro-vasca, junto a la castellana de Cartagena, actúa en el ámbito mediterráneo, desde el siglo XIV en el litoral catalán y a partir de 1426, como porteadores, al servicio de la corona aragonesa, de Génova y de la Provenza; prueba de la importancia de este comercio es la creación de consulados castellanos en Barcelona, Mallorca, Ibiza, Marsella, plataforma para los intercambios con Italia de sal, lana, trigo, seda, cuero. Marinos y mercaderes castellanos al lado de los genoveses (con privilegios comerciales confirmados por los monarcas posteriores a Fernando III) crean un activo foco comercial en Sevilla, garantía de la ruta Italia-Flandes, ensanchado durante el siglo XV hacia Cádiz, Sanlúcar, Jerez y Huelva, desde donde comercial con el Mediterráneo occidental europeo, con el reino granadino (seda, azúcar, azafrán), con los puertos del norte de Africa (oro, esclavos), con Canarias (azúcar, escla-

vos, marfil y oro, procedentes de Guinea y de la región de Senegambia) y con los países atlánticos europeos.

La corona de Aragón

La actividad comercial es la más desarrollada en los siglos XIV y XV en Cataluña, Valencia y Mallorca a pesar de que la mayoría de la población es rural. La *producción agraria* además de variada es fundamental en Cataluña desde fines del siglo XIV, porque la burguesía, cuando la industria y el comercio inician un período de contracción, invierte capitales en compra de tierras, extiende la superficie cultivable roturando nuevos terrenos —desecación de marismas y del delta del Llobregat en las proximidades de Barcelona— y racionaliza cultivos; produce cereales (trigo, cebada), pero la no excesiva rentabilidad del trigo condiciona la preferencia a importarlo de Sicilia, Cerdeña, Languedoc o Aragón; por el contrario, el azafrán es un producto destinado a la venta especulativa en los mercados europeos; a pesar de ser fundamentales los cambios introducidos por la burguesía, gran parte de las tierras siguen en poder de la nobleza que, sobre todo en Castilla la Vieja, somete a los campesinos a exacciones procedentes de la reaparición de los malos usos. En Aragón también exportan trigo, vino y azafrán, aunque la zona agrícola-hortícola es la del valle del Ebro —huerta de Zaragoza— con sistemas de regadío. En Valencia la base de la riqueza del país es la agricultura, que posibilita la dedicación de capitales a otras actividades; el aporte de la red fluvial, el desarrollo de acequias heredadas de los musulmanes, el control del regadío perfeccionado a través del Tribunal de las Aguas son aspectos determinantes del auge valenciano que se autoabastece y exporta arroz, hortalizas, agrios, vid, caña de azúcar, azafrán, plantas frutales e industriales; Valencia y Mallorca son deficitarias en trigo, comprado a Sicilia.

La *ganadería* lanar, destinada al consumo local —alimentación, industria textil—, tiene una trascendencia inferior a la agricultura; a imitación de Castilla, los ganaderos se organizan desde el siglo XIII en mestas. La *explotación forestal,* reducida a los valles pirenaicos y a la sierra de Albarracín, utiliza la madera para la construcción naval de Cataluña y Valencia. La *pesca* apenas cuenta en la economía del reino —importan pescado seco y salado del mercado hanseático por medio de intermediarios vascos—. El coral de la costa catalana, la sal de Ibiza

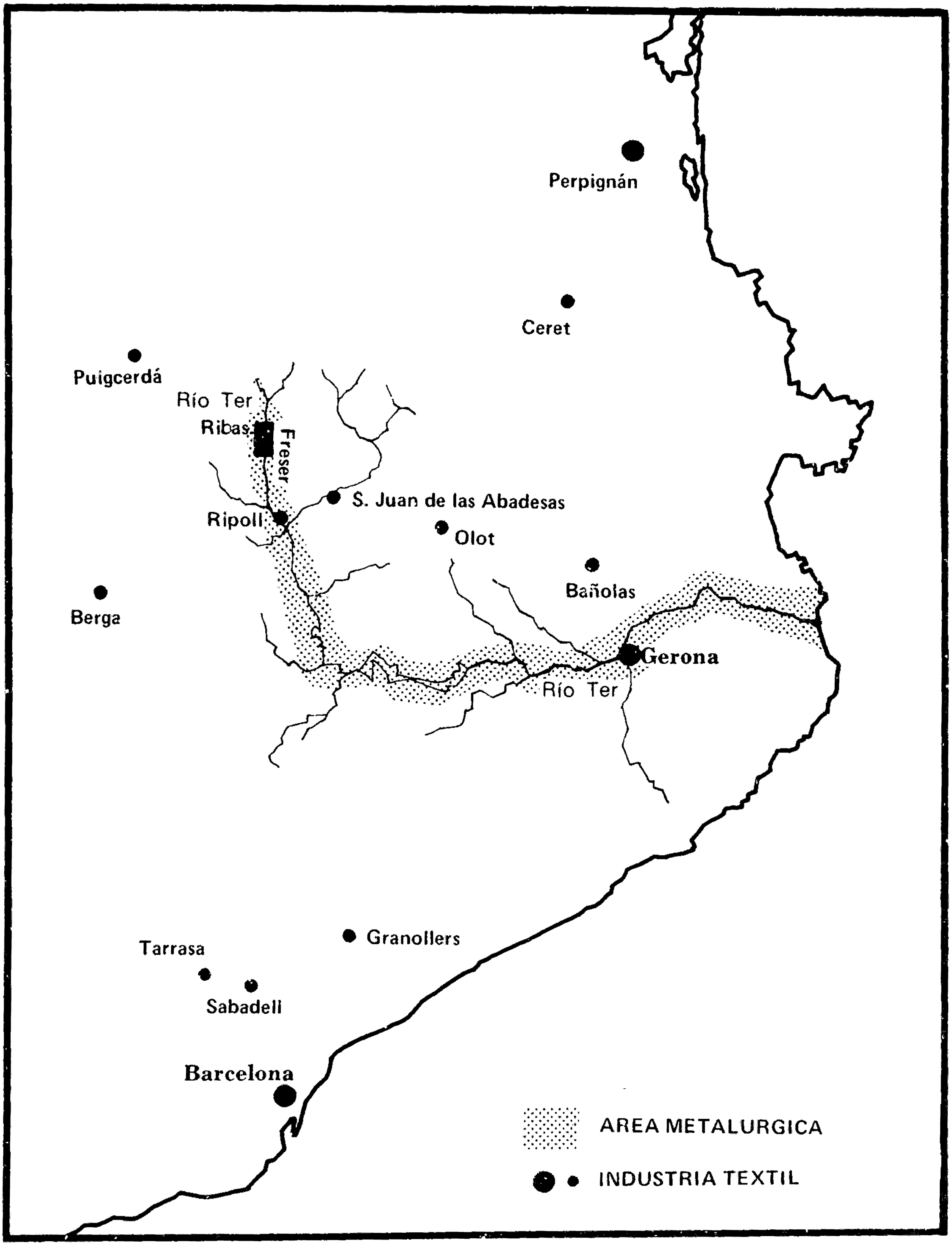
Perpignán
Ceret
Puigcerdá
Río Ter
Ribas
Freser
Ripoll
S. Juan de las Abadesas
Olot
Bañolas
Berga
Gerona
Río Ter
Granollers
Tarrasa
Sabadell
Barcelona
AREA METALURGICA
INDUSTRIA TEXTIL

y Alicante y el hierro pirenaico transformado en la forja catalana, son otros tantos productos exportados hasta el inicio de la guerra civil (1462-1472).

Parece probable que los trabajadores artesanos residentes en ciudades se agruparan en gremios —en Cataluña en el siglo XIV y en Valencia en el XV— para evitar competencia y determinar precio y calidad de los productos; de este modo existe *variedad industrial* en Valencia, Mallorca y Cataluña (textil, tinte, cuero, curtidos, alfarería, muebles, armas, hierro forjado, vidrio, jabón, papel, platería, construcción naval catalana). De todas ellas es la industria textil, primero barcelonesa y posteriormente ampliada a núcleos dispersos del territorio catalán, la más perfeccionada técnicamente, motivo por el cual fabrica básicamente tejidos baratos para la exportación al norte de Africa, a Castilla y a Cerdeña y Sicilia. Barcelona es, sin duda, la ciudad más importante de la Península durante el siglo XIV y primer tercio del XV por su poder financiero, industrial y comercial.

El *comercio* de la corona de Aragón es intenso con los restantes estados peninsulares, fundamental con el mediterránueo y de menor importancia con el ámbito atlántico, llevando el papel hegemónico del reino la zona geográfica que protagoniza la prosperidad comercial, es decir, Cataluña, o en concreto Barcelona, hasta 1435, y Valencia a partir de esta fecha. Las relaciones de intercambio con Navarra y Castilla dan preponderancia a dos ejes comerciales: Zaragoza-Lérida-Barcelona y Zaragoza-Tortosa-Barcelona; con Granada las compras (azúcar y seda) y las ventas generalmente las realizan intermediarios genoveses y valencianos. La actividad del mercader y del comerciante catalán se refleja en la amplitud de intercambios a través del Mediterráneo mediante la consolidación de rutas (a partir de las conquistas de Sicilia y Cerdeña) hacia el Languedoc-Provenza (transportan a la ida azúcar, coral, alumbre, algodón, pescado, frutos secos, cueros y especias y desde mediados del siglo XV arroz valenciano; a la vuelta traen trigo, telas, hilos, papel, vino de Borgoña y cobre), el Tirreno, con enclaves básicos en Nápoles y Génova (venden trigo siciliano, lana y paños catalanes), las islas de Cerdeña y Sicilia (importan corales, trigo siciliano, plata sarda, sal, exportan paños catalanes —drap—); en el Adriático surten a Venecia de trigo y adquieren en Ragusa artículos orientales; establecidos en el barrio de Pera (Constantinopla) dominan el ámbito del Mediterráneo

oriental —desde la península de Crimea a las islas de Chipre, Rodas y Creta, bases de enlace para el comercio con el actual Próximo Oriente—, pero la competencia de genoveses y venecianos en Constantinopla en la práctica anula la capacidad comercial catalana que en cierto modo abandona esta zona para dedicarse más intensamente al comercio con los países musulmanes del norte de Africa.

El establecimiento de un consulado barcelonés en Alejandría permite durante todo el siglo XIV monopolizar el mercado de las especias y productos tintóreos; de Túnez importan oro y coral a cambio de hierro y paños; desde la colonia de Bugía (importante por su proximidad a Orán, final de la ruta del oro del Sudán) se concibe la necesidad de ocupar Ceuta con la finalidad de ampliar el comercio hacia Marruecos y el Atlántico sur, aunque con resultado negativo —decae en 1380— (a pesar de la instalación de colonias mallorquinas y catalanas en Canarias) por los intereses enfrentados respecto a genoveses, portugueses y castellanos.

En el Atlántico europeo desde Sevilla, Lisboa y la colonia mercantil catalana de Brujas comercian con Flandes (tejidos de calidad), con Inglaterra (estaño y lana) y con la Hansa (arenques, hierro), venden vino catalán y valenciano, lana, esparto, aceite, frutos secos, trigo, naranjas, azafrán, miel. Entre 1380 y 1440 comercian con esclavos procedentes del norte de Africa y del mar Negro.

Estas transacciones mercantiles a tan larga distancia son posibles a consecuencia de la dotación, con preferencia en el Principado, de bases técnicas y financieras: entre las primeras destacan las atarazanas de Barcelona, donde se construyen los mejores barcos (galeras, cocas) después de los genoveses, los consulados en los principales puertos, los seguros marítimos, las sociedades comerciales, la difusión de la letra de cambio, las lonjas de Barcelona (iniciada en 1350 y terminada en 1392), Mallorca y Valencia centros de actividades comerciales de los distintos productos; de todos ellos el más sobresaliente es el Consulado del Mar (continuador de la «Universidad de prohombres de ribera»), creado en Valencia en el siglo XIII y concedido a Mallorca (1343) y a Barcelona (1347), constituyendo el cuerpo doctrinal más completo sobre comercio marítimo y defensa de los intereses de los mercaderes, aplicable al conjunto de países integrantes de la corona aragonesa y de aquí extendido a otros puertos mediterráneos. La primera gran depresión de signo fi-

nanciero-comercial aparece en 1381-1383, con la consecuencia inmediata de la quiebra de los principales bancos catalanes; a partir de ahora la burguesía invertirá o en la compra de tierras o en bancos públicos de tipo municipal como la taula de canvi —creada en el municipio barcelonés en 1401— que en lugar de incrementar la industria o el comercio inmoviliza capitales; este malestar económico se refleja en las tensiones sociales de la década de 1380 propias de todas las regiones relacionadas políticamente con la corona. La crisis económica de larga duración no es ajena ni a la crisis política interna creada con los resultados del Compromiso de Caspe, ni a la preponderancia de castellanos y portugueses en el Atlántico, ni a las empresas italianas de Alfonso el Magnánimo, ni a la pérdida de los mercados del Mediterráneo oriental ante el despliegue turco, ni al auge adquirido por Marsella frente a Barcelona; todo ello contribuye a la decadencia, agravada en los enfrentamientos entre los dirigentes del Principado y Juan II. La prosperidad artesanal y comercial de Valencia, iniciada desde los primeros años del siglo XV crece de modo continuo desde la implantación de la dinastía Trastámara, sustituyendo a Barcelona, desde el segundo tercio del siglo XV en el comercio con el norte de Africa, Italia, Flandes y los restantes estados peninsulares.

VI. SOCIEDAD

1. Corona de Castilla

La *nobleza* incrementa sus posesiones y privilegios económico-políticos entre fines del siglo XIII y 1348, sobre todo durante la minoría de edad de Alfonso XI, pero la influencia de la crisis —con sus secuelas de regresión demográfica y económica—, que altera la estabilidad ingresos-gastos mantenida con dificultad hasta ahora, junto a la negativa de Pedro I, apoyado en juristas, baja nobleza y judíos, de aceptar un aumento de concesiones económicas, exigido ante el descenso de rentas, determinan la colaboración del estamento nobiliar-militar a favor de Enrique de Trastámara en la guerra civil. El triunfo de Enrique II significa un gran fortalecimiento de la nobleza en número pues muchas personas pertenecientes a la baja nobleza son elevadas socialmente al

recibir gran cantidad de donaciones denominadas «mercedes enriqueñas» (tierras, rentas y derechos jurisdiccionales), de manera que gran parte de las tierras de realengo pasarán ahora a poder de los nuevos linajes nobiliarios y, por tanto, a convertirse en tierras de señorío, jurisdiccional y solariego, incrementadas con el reforzamiento de la institución del mayorazgo (= orden sucesorio basado en la promogenitura con objeto de evitar la disgregración de bienes). La progresiva señorialización lleva a los ricos-hombres a intentar dominar el gobierno castellano enfrentándose abiertamente a la autoridad monárquica desde la época de Juan I hasta la de Enrique IV, saliendo fortalecidos ambos, los primeros al conseguir monopolizar los cargos más lucrativos del reino durante el siglo XV, las rentas procedentes de los latifundios, el comercio internacional de la lana y una mayor ampliación de donaciones territoriales concedidas por Juan II y, fundamentalmente, durante la última década del reinado de Enrique IV (1464-1474) conocidas como «segundas mercedes enriqueñas»; a cambio de las concesiones gratuitas la monarquía consigue su objetivo de implantar el poder autoritario.

La *pequeña nobleza* —fijosdalgos y caballeros— poseedora de privilegios militares y territoriales, constituye una capa social intermedia y similar en los estratos superiores a los grandes mientras en los inferiores las semejanzas serán con la aristocracia urbana; desde mediados del siglo XIV intentarán combatir la situación económica precaria favoreciendo la constitución de banderías nobiliarias, germen de los continuos enfrentamientos de los últimos siglos medievales. En numerosas ciudades castellanas antiguos burgueses dedicados al comercio, industria o profesiones liberales y caballeros hidalgos, todos con posesiones de tierras, participan activamente en la vida municipal constituyendo la capa social del *patriciado urbano*, caracterizado ya desde el siglo XIII por copar los principales cargos; al transmitirlos a sus descendientes, favorecen enfrentamientos entre ellos a causa del deseo de usurpar los puestos altos de la administración local; la nueva situación —segunda mitad siglo XIV— sirve de toma de conciencia a las masas populares para reivindicar la forma de gobierno concejil anterior al siglo XIII y a los reyes para, utilizándolas, reforzar su posición a nivel local y regional con el envío de corregidores y veedores que controlan la actividad de las aligarquías urbanas.

La *burguesía* (mercaderías, comerciantes) es un grupo con escasa

implantación sin capacidad de contrarrestar el auge de la nobleza, ni la competencia de judíos y genoveses, vinculada al comercio lanero en ciudades como Burgos, Sevilla, Bilbao y villas costeras del litoral cantábrico o a la actividad industrial (en Toledo, Zamora, Segovia, Medina, Cuenca, Córdoba). Las *clases urbanas*, artesanos, menestrales, pequeños comerciantes o gentes sin oficio cualificado, muchos agrupados en corporaciones gremiales, mantienen una actitud defensiva a nivel político-social frente al patriciado urbano y a nivel de supervivencia frente a la difusión de los señoríos solariegos (laicos) o eclesiásticos, por lo que la gran mayoría de los movimientos populares, urbanos, *campesinos* o los dos unidos sin clara distinción de protagonismo, se pueden englobar bajo el conjunto de movimientos antiseñoriales.

La defensa de sus intereses la canalizan o bien a través de las quejas y protestas en Cortes de los procuradores de villas y ciudades del reino a causa de los abusos de los señores (malos tratos y aumento de la presión fiscal, sobre todo a campesinos residentes en dominios señoriales ya sean foreros en Galicia, solariegos y hombres de behetería en Castilla, o jornaleros en la meseta sur y Andalucía, es sin duda el grupo social más numeroso) desde la minoría de edad de Alfonso XI y de la continua disminución de señoríos realengos en época de Enrique II, Juan II y Enrique IV, o bien por medio de una organización propia de concejos y Hermandades que pretende defender a habitantes y propiedades de las extralimitaciones llevadas a cabo por banderías nobles, con lo cual la Hermandad (constituida en 1315) se termina convirtiendo únicamente en un instrumento de mantenimiento del orden social. En su conjunto, las protestas de campesiones y masas urbanas, no pueden considerarse como un fenómeno exclusivo rural, son siempre de ámbito local, rara vez regional, al enmarcarse en la negativa de dependencia respecto al dominio señorial de tierras y cultivadores. Entre otras, sobresalen las siguientes: pugna entre patriciado urbano y masas populares en Córdoba (1307), revuelta de caballeros y ciudadanos contra el arzobispo de Santiago (1311, reproducida en 1371, 1418, 1421), revuelta comunal en Soria (1326), protestas de Soria y Molina (villas de realengo) contra su señor Beltrán Duguesdin (1369), de Sepúlveda, Agreda, Zafra, Benavente contra sus respectivos señores en la década de 1390.

Durante el siglo XV las protestas reiterativas de los representantes de villas y ciudades en Cortes van dirigidas a la exigencia del cese de

donaciones, excesivas, realizadas por la corona a sus partidarios con la grave situación creada a causa de la rápida disminución de la hacienda regia y el consiguiente incremento de impuestos (los más directamente afectados son los pecheros), pero ante la ineficacia del mecanismo parlamentario para solucionar la problemática, los municipios optan por potenciar la Santa Hermandad (1464-1468) no dirigida al mantenimiento del orden sino del patrimonio regio y, en definitiva, con clara proyección antinobiliaria; así, de los conflictos sociales antiseñoriales —en Covarrubias (1410), Galicia (1431), Alava (1442), Trujillo (1469), Agreda (1472), etc.— sobresalen los de Galicia y Vascongadas. En Galicia los dominios monásticos, episcopales y laicos con derechos jurisdiccionales, posesión de vasallos y rentas, se intensifican durante el último siglo medieval hasta el punto de que sólo la ciudad de La Coruña es realenga; frente a la política de donaciones y presiones señoriales, las masas urbanas y campesinas, constituidas en hermandad, protagonizan rebeliones contra el arzobispo de Santiago (1418, 1421), contra los Andrade en Ferrol, Fuentedeume y Villalba, iniciada en 1431 y extendida a los obispados de Lugo y Mondoñedo, contra el obispo de Tuy (1434) y fundamentalmente la guerra hermandiña de 1467 y 1470, dirigida contra las posesiones y derechos de la nobleza laica de toda la región gallega mediante destrucción de fortalezas y cosechas. En el País Vasco se enfrentan desde el siglo XIV dos bandos nobles, los Oñacinos y los Gamboínos, al mismo tiempo que frente a ellos se forman hermandades integradas por campesinos y población urbana, especialmente fuertes en Vizcaya y Guipúzcoa.

Junto a los movimientos antiseñoriales de los últimos siglos medievales originados, entre otras causas, por la agravación de la crisis económica, la subida de precios y el aumento de la presión fiscal sobre el campesinado, se produce un incremento de violencia antijudía, posiblemente canalizada por los organismos dirigentes, locales o centrales, laicos o eclesiásticos. El *problema antihebraico* lo inicia el obispado castellano al concluir en las sesiones del Concilio de Zamora (1312) la petición de negar cargos públicos a este grupo poblacional, y de inmediato lo prosiguen los representantes de villas y ciudades en Cortes exigiendo una deducción del interés en los préstamos (estaba estipulado el 33,33 por 100 anual); la conjunción de ambas fuerzas determina a Alfonso XI en las Cortes de Alcalá de 1348 a mantener una actitud contraria a la

proliferación de aljamas, aunque dejándolos como administradores y recaudadores. Las bases del conflicto las provoca la propia monarquía, tanto de Pedro I, necesitado de las finanzas judaicas —apoya incondicionalmente a esta comunidad— para la guerra civil, como de Enrique de Trastámara, quien durante el enfrentamiento bélico realiza una excesiva propaganda demagógica contra este grupo social asaltando o permitiendo a las masas populares matanzas de los habitantes de las juderías —en Toledo (1355), Nájera y Miranda de Ebro (1360), Toledo, Valladolid, Segovia, Avila (entre 1366 y 1369). Desde que ocupa el poder, Enrique II les concede cargos altos en la administración financiera por la imposibilidad de funcionamiento de la maquinaria hacendística sin su colaboración, desoyendo todas las peticiones en Cortes sobre la cuestión. Como las deudas populares siguen aumentando no es difícil imaginar el impacto causado con el contenido de las predicaciones del arcediano de Ecija, Ferrán Martínez: en Sevilla, Córdoba, Jaén, casi toda Andalucía, Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Burgos, etc., el pueblo se levanta contra los judíos dando lugar a los violentos pogromos de 1391. Consecuencia de los mismos será la conversión en masa al cristianismo, el reinicio de la hostilidad de las masas populares contra los conversos, sobre todo en las ciudades con mayor número (Toledo, Sevilla y Burgos), motivada por la protección oficial a la acaparación de puestos de la administración hacendística real y en el control de finanzas de particulares y municipios al ser los únicos arrendadores y prestamistas; es así como desde la segunda mitad del siglo XV —coincidiendo con el alza general de precios— se reproducen ataques anticonversos, de similar gravedad a los de los últimos años del XIV, en Toledo (1467-68), en la zona del Guadalquivir (1473), extendidos a Segovia y Valladolid (1474).

2. Corona de Aragón

Los *ricos-hombres* aragoneses y los *magnates o barones* catalanes, valencianos y mallorquines mantienen su potencial económico basado en la propiedad de las tierras y en los derechos jurisdiccionales y de rentas agrícolas; pero, a diferencia de Castilla, no juegan papeles fundamentales en el campo político (sobre todo en el Principado catalán al estar contrarrestado este status por el poder de la burguesía), de ma-

nera que la crisis de mediados del siglo XIV les afecta más directamente que a los castellanos o a la pequeña nobleza representada en los caballeros e infanzones, en cierto modo con mayor participación en las empresas de la corona; la disminución de rentas y el despoblamiento del campo por huida de campesinos a tierras realengas, sobre todo en la Cataluña Vieja, es utilizada por la nobleza para intentar convertir en rentas fijas antiguas obligaciones campesinas desechadas siglos atrás —los contratos de arrendamiento dejan de ser perpetuos; se restauran los malos usos— generando con ello malestar entre el campesinado remensa.

El *patriciado urbano*, poco numeroso, ocupa los cargos más altos de los municipios, constituyendo verdadera oligarquía urbana durante el siglo XIV, aunque en la centuria siguiente a pesar de su intento de proseguir con las ideas pactistas frente a las autoridades monárquicas, no pueden impedir la inserción en el gobierno ciudadano de grupos sociales medios (mercaderes, artistas, menestrales) —en Barcelona crean, frente al partido aristocrático de la biga, el popular de la busca con intentos de conquista del poder local—.

El mercader catalán participa activamente en las empresas marítimas de la corona, ya sea mediante la inversión de dinero para esta finalidad o establecido en las ciudades como fundador de bancas (= taules), suplantando en este último caso a los judíos en el papel de arrendadores de impuestos municipales y en el de prestamistas; la crisis financiera y comercial de las últimas décadas del XIV incide directamente en el hundimiento de numerosas taules con la consiguiente casi desaparición del mercader catalán, sustituido por los judíos en relación a préstamos municipales y reales, y por italianos, castellanos y valencianos, desde el primer tercio del siglo XV en el comercio mediterráneo. En general, en todos los reinos de la corona aragonesa, mercaderes y artistas mantienen un peso social y económico no desdeñable, a causa de su específica situación se suelen integrar, desde el punto de vista de la vida de los concejos urbanos, en la mano mediana. La mano menor de los municipios aparece integrada por los menestrales agrupados en gremios. Mientras en el siglo XIV los órganos de gobierno municipal estaban dirigidos plenamente por el patriciado, durante la primera mitad del siglo XV las capas sociales de mercaderes, artistas y menestrales suelen hacer causa común, con preferencia en Barcelona, en sus peticiones

de intervención política; desde 1450, representados en el grupo de los buscaires, encuentran apoyo en la monarquía —enfrentada con la aristocracia y el patriciado— a través del gobernador Requesens mediante una ampliación numérica de los mismos en las magistraturas; de este modo el Consell de Cent aumenta la representación a 128 personas: 32 ciudadanos, 32 mercaderes, 32 artistas y notarios y 32 menestrales; estas reformas se hacen extensivas a muchas ciudades y villas de la corona con las consiguientes protestas del grupo de patricios.

Conflictos urbanos y subida de precios con deficitario abastecimiento de productos alimenticios en ciudades son acontecimientos coincidentes en 1333, 1339, 1343, 1348, 1374, 1391 que a su vez crean las condiciones de protestas de mercaderes y artesanos contra el excesivo poder de los ciudadanos, reproducidas a partir de 1450 ya entre los dos grupos de poder municipal (la Busca y la Biga).

El campesinado del reino de Aragón se considera pequeño propieta rio si cultiva tierras realengas —lo son la mayoría de los residentes en Valencia y algunos del norte de Aragón y del sur del Ebro—; de todos, los de mejor situación económica son los valencianos por la idónea distribución de tierras y agua (ordenanzas mediante el Tribunal de las Aguas). Un porcentaje alto del campesinado trabajan tierras señoriales —Aragón y Cataluña Vieja—, dependiendo de sus señores en jurisdicción y rentas agrarias, más agobiantes en momentos de crisis generalizada y más privados de libertad en caso de querer abandonar el campo para emigrar a ciudades o a tierras realengas. En Cataluña, desde las últimas décadas del siglo XIII la nobleza logra adscribir a la gleba a sus trabajadores, prohibiendo el abandono del campo sin previo pago de su redención; las crisis de mediados y finales del XIV agudizan las exigencias de nobles o eclesiásticos —aumento de ingresos mediante cobro de derechos señoriales— y las tensiones conflictivas de los payeses —contra el modo de explotación y presión que anula los derechos adquiridos entre 1348 y 1380, gracias al período de pestes, sobre la tierra—, ante las cuales la monarquía (Juan I y Martín el Humano) adopta la decisión de exigir devolución de señoríos al patrimonio regio por considerar que las donaciones realizadas anteriormente habían sido gratuitas; sin embargo, esta política de control de señoríos necesariamente es paralizada ante la oposición de las Cortes y la Diputación del General, por una parte, y la política imperialista de Alfonso el Magnánimo,

necesitado de ayuda económica continua, por otra parte. En cierto modo las variaciones legislativas —cambios en el municipio barcelonés promovidos por Galcerán de Requesens y Juan de Navarra, ambos partidarios de los buscaires y de la abolición definitiva de los «malos usos» y prestación de la remensa (Sentencia de Nápoles de 1455), suspendida en 1456 por promesa de las Cortes de efectuar préstamo económico al rey y ratificada al año siguiente por negativa de las Cortes a cumplir lo pactado contribuyen a agilizar la conflictividad latente de los payeses de remensa. Los problemas internos desde 1461 entre Juan II, su hijo Carlos de Viana y el municipio barcelonés, partidario de este último, son utilizados por los campesinos del norte catalán, dirigidos por Francisco de Verntallat para declararse fervientes partidarios de la corona, necesitada de fortalecer el poder real, y, en nombre de ella, negarse a pagar censos adeudados a los señores, exigiendo a la vez convertirse en dueños de las tierras; durante la guerra civil (1462-1472) la payesía de la Cataluña Vieja, radicalizada, es defensora de los derechos del príncipe Fernando al trono. Terminada la guerra Juan II no soluciona el problema de los remensas sino que ordena paguen los censos debidos;. la payesía se verá obligada a efectuar otra sublevación en 1484, exigiendo la abolición de todos los derechos señoriales sobre los campesinos, de resultas de la misma Fernando el Católico dicta la Sentencia Arbitral de Guadalupe (1486), signo de reconocimiento de parte de las aspiraciones payesas.

En Mallorca estalla un violento conflicto social, la revolución de los «forans», promovido conjuntamente por los campesines foráneos (= pequeños propietarios de tierras, arruinados ante las cargas fiscales —censo enfiteútico— adeudadas a la monarquía, la mala cosecha del año 1450 y la constante emigración a la ciudad) y los municipios foráneos (protestan, desde el siglo XIV, contra los excesos en los impuestos y contra el papel hegemónico político-administrativo jugado por la oligarquía dirigente de la ciudad de Palma en decisiones que afectan a todos los habitantes de la isla). Campesinos y artesanos se levantan en armas contra la oligarquía mallorquina sitiando Palma varias veces en los dos años que duró la revuelta (1450-1452), sofocada con tropas italianas enviadas por Alfonso el Magnánimo.

La población mudéjar, superior en número en la corona de Aragón que en Castilla, generalmente dedicada a trabajos de tipo rural, sigue

asentada en zonas hortícolas del valle del Ebro y Valencia; en los siglos finales del medievo disminuyen no por conversiones o matanzas, como en el caso judío, sino por emigración al reino de Granada.

En Aragón la actitud de la población frente a los hebreos es similar a la castellana desde los pogroms de 1391 (aunque anteriormente hubiesen sido bastante más permisivos) atacando y asaltando los barrios judíos de Valencia, Barbastro, Lérida, Jaca, Gerona, Zaragoza; ante esta situación de hecho las comunidades judías se convierten masivamente (= conversos o cristianos nuevos).

VII. CULTURA

La crisis de los siglos XIV y XV afecta también a las estructuras eclesiásticas necesitadas de una profunda renovación y a la vida intelectual en la búsuqeda de nuevas directrices de pensamiento diferentes al escolástico.

El Cisma de Occidente repercute de un modo determinante en los reinos hispanos, quienes al moverse en la circunstancia política de la guerra de los Cien Años por intereses económico-políticos se declaran favorables a la tendencia aviñonista, tanto Castilla a causa de su alianza con Francia como Aragón y Navarra claramente influenciados con las predicaciones de San Vicente Ferrer, beneficiosas para el papa aragonés Benedicto XIII, posteriormente exiliado en Peñíscola al perder el apoyo de Fernando de Antequera. El Concilio de Constanza, con el voto decisivo de la delegación castellana —unido al francés y al italiano—, dictamina la finalización del Cisma mediante el establecimiento de un único pontífice.

Alto y bajo clero precisan mejorar la imagen de relajación de sus costumbres cotidianas y adquirir una mayor preparación cultural. Para llevarlos a la práctica surgen órdenes religiosas, en reacción a los mendicantes, como la de San Benito de Valladolid, fundada hacia 1390, la de los Jerónimos, originada a mediados del siglo XIV, o los sermones apocalípticos de San Vicente Ferrer, preocupado también por la formación del clero, lo mismo que el obispo Alonso de Madrigal, el cardenal Juan de Torquemada, el arzobispo Pedro Tenorio y el cardenal Margarit. La religiosidad popular se expresa mediante gran proliferación de

procesiones penitenciales o con representaciones de las Danzas de la Muerte; en Vascongadas Alonso de Mella funda una comunidad de adeptos espiritualistas-místicos-comunitarios denominada los «herejes de Durango» (1442-1445), duramente reprimida por la justicia.

La *historiografía* castellana refleja acontecimientos de época en la *Crónica de Alfonso XI,* atribuida sin seguridad a Fernán Sánchez de Valladolid (llega hasta la toma de Algeciras); en las *Crónicas* de Pero López de Ayala (1332?-1407) sobre los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan II y Enrique III; Alvar García elabora la *Crónica de Juan II de Castilla;* Diego Enríquez del Castillo, cronista oficial, hace la *Crónica de Enrique IV,* mientras Alonso de Palencia en sus *Décadas* se muestra detractor del monarca. Entre las historias generales destacan: *Segunda Crónica General,* de autor desconocido, escrita en 1344, prosigue el relato de la Primera hasta la toma de Algeciras (en 1390 se refunden ambas en la Tercera Crónica General); el *Sumario de los Reyes de España* (desde Pelayo hasta Enrique III) de fines del siglo XIV; la *Suma de crónicas de España* (comprende desde los orígenes del mundo a 1412) del converso Pablo de Santa María (1350?-1435); el arcipreste de Talavera, Alonso Martínez de Toledo, en *Atalaya de las Crónicas* hace un estudio de las mismas hasta 1454. En latín escriben Alonso de Cartagena (1385?-1456, hijo de Pablo de Santa María y sucesor del mismo en el episcopado de Burgos) *Regnum Hispanorum Romanorum Imperatorum, Summorum Pontificum, necnon Regnum Francorum anacephaleosis,* el obispo palentino Rodrigo Sánchez de Arévalo *Compendiosa Historia Hispánica* (hasta 1469), el cardenal Juan de Torquemada *Summa de Ecclesia.* Cronistas reales: Diego de Valera, *Crónica de España,* y Alfonso de Palencia. Biografías sobre personajes cortesanos: Fernán Pérez de Guzmán (1377-1460) escriben en 1450 *Generaciones y semblanzas,* retrata personajes de la corte de Enrique III y Juan II; Hernando de Pulgar, *Claros Varones de Castilla;* Iñigo López de Mendoza, marqués de Santillana, critica duramente a Alvaro de Luna por su intento de reducir el papel de la nobleza en *Doctrina de Privados.*

La historiografía catalana está representada por las siguientes obras: Bernat Desclot, *Crónica de Pedro III y sus antepasados,* hacia 1300; Muntaner, *Crónica* [comprende desde el nacimiento de Jaime I (1204) hasta la coronación de Alfonso el Benigno (1327), incluye preferentemente las conquistas y acciones almogáraves en Oriente; escrita hacia

1325]. De época de Pedro el Ceremonioso son la *Crónica* autobiográfica y la *Crónica de Sant Joan de la Penya o Crónica Pinatense* (hacia 1359) —comprende desde los orígenes de Aragón hasta la época del monarca; se conserva en catalán, latín y aragonés—, y el *Compendi estorial* (hacia 1360), ésta de Jaume Doménech (pretende ser una redacción de la historia universal hasta el año 626). Alfonso el Magnánimo potencia la realización de obras histórico-humanistas con autores de tendencia latinista como Lorenzo Valla (1407-1457), *Historiarum Fernandi regis Aragoniae libri tres* —sobre Fernando de Antequera—. En época de Fernando el Católico Gonzalo García de Santa María escribe una crónica sobre Juan II de Aragón, *Joannis Secundi Aragonum regis vita.* En las historias nacionales sobresale Pere Tomic, las *Històries e conquestes dels reys d'Aragó e comtes de Barcelona* (1438; desde la creación del mundo hasta los primeros años del reinado de Alfonso el Magnánimo); Gabriel Turell, en 1476 escribe *Record historial de algunas antiquitats de Catalunya ,Espanya y França;* Juan Fernández de Heredia (1310-1396), maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén, consejero de Pedro el Ceremonioso y Juan I, elabora *La grand e verdadera istoria de Espanya ó Grant crónica de Espanya* (desde Pelayo hasta la conquista de Algeciras por Alfonso XI). En historia universal el *Dietari* comprende desde 1395 hasta 1478. Libros de interés histórico son los del gerundense Eiximenis («Regiment de la cosa pública» en *Crestiá*) en el siglo XIV, y las del cardenal gerundense Joan Margarit (1422-1484) (*Corona Regum, Templum Domici*).

En la corona de Navarra: Fray García de Eugui, *Chronica* (escribe sobre la historia de España hasta Alfonso XI y el reino de Navarra desde sus orígenes hasta la muerte de Carlos II —1387—); García López de Roncesvalles, *Crónica* (1405); Carlos, príncipe de Viana, redacta en 1454 *Crónica de los reyes de Navarra* (hasta 1253).

1. Literatura castellana

En *poesía*: Juan Ruiz, Arcipreste de Hita (1290?-1350?) narra en el *Libro del Buen Amor* (escrito entre 1330 y 1342) las costumbres de la época mezclando temas diversos, amorosos (idilio de don Melón y doña Endrina apoyados por la vieja Trotaconventos), alegóricos (batalla de don Carnal y doña Cuaresma), fábulas (el mur de Monferrado y el mur

de Guadalajara), religiosos (himnos a la Virgen), satíricos (sobre el dinero), tratados con vivaz comicidad grotesco-crítica de signo popular. Pero López de Ayala (1332-1407), canciller de Castilla con Enrique III, representante, como el anterior, del mester de clerecía en el *Rimado de Palacio* (1380), sátira contra las intrigas cortesanas y eclesiásticas de la sociedad en crisis, de carácter moralizador. Muchas poesías cortesanas desde principios del siglo XV se recopilan en *Cancioneros* (Cancionero de Baena, hacia 1445). Juan de Mena (1411-1456), secretario de cartas latinas de Juan II y fiel a Alvaro de Luna, escribe el poema alegórico-dantesco de *El laberinto de Fortuna o Las Trescientas* (1444). Iñigo López de Mendoza (1398-1458), marqués de Santillana, narra acontecimientos de su época de tipo didáctico-moral (*Doctrinal de privados*, contra Alvaro de Luna), popular (*Serranillas, Refranes que dicen las viejas tras el fuego*), de influencia italiana (*Infierno de los enamorados*), o dostrinales (*Proverbios*). Jorge Manrique (1440-1479) crea las estrofas de pie quebrado en la elegía de las *Coplas a la muerte del Maestre de la Orden de Santiago don Rodrigo Manrique* (1476). Poemas satíricos anónimos —*Coplas del Provincial, Coplas de Mingo Revulgo* —aparecen durante el reinado de Enrique IV.

En *prosa*: El infante don Juan Manuel (1282-1348), nieto de Fernando III y sobrino de Alfonso X es el primer escritor castellano que cuida minuciosamente el estilo de sus narraciones por creencia en su propia fama y personalidad literaria. Sus obras más conseguidas son: el *Libro del caballero y del escudero* (1327) —manual de consejos dedicados al arte de la caballería—, el *Libro de los Estados* —estudio de los grupos sociales— y el *Conde Lucanor o Libro de Patronio* (1335), conjunto de cincuenta cuentos con reflexión moralizante. En el siglo XIV se inician los libros de caballería, con tanta importancia en siglos posteriores (*Amadís de Gaula, La gran conquista de Ultramar*, el *Libro del caballero Cifar*). Enrique de Villena (1384-1434), *Arte cisoria, manual del buen comer*. El Arcipreste de Talavera, Alonso Martínez de Toledo (1398-1466?) elabora un tratado ascético, *El Corbacho o Reprobación del amor mundano* (hacia 1438), donde cuenta irónicos acontecimientos pintorescos populares de su momento, con severas críticas a la mujer, símbolo del amor profano. Otros autores, con gran influencia italiana, son: Diego de San Pedro, *La cárcel de amor*, y Rodríguez del Padrón, autor de novelas sentimentales (*El siervo libre de amor*).

La actividad teatral del siglo XV sigue manteniendo la tradición de los autos o misterios (Gómez Manrique, *Representación del Nacimiento de Nuestro Señor* y *Lamentaciones fechas para la Semana Santa*).

2. Literatura en la corona de Aragón

En Cataluña se inicia desde el siglo XIV la controversia sobre el pensamiento ortodoxo del franciscano mallorquín Raimundo Llull —el lulismo— cuyo principal impugnador fue el inquisidor Aymerich; en la centuria siguiente Alfonso el Magnánimo impulsa el conocimiento lulista que adquiere gran importancia en Italia, Francia y sobre todo en Alemania (en este último país es Nicolás de Cusa el principal estudioso). Guillermo Rubió desarrolla la tendencia filosófica del nominalismo en su obra *Disputaciones sobre los cuatro libros de las Sentencias.*

En *poesía* los hermanos Jaume y Pere March, durante la segunda mitad del siglo XIV, encuadran sus poemas dentro de la corriente trovadoresca, mientras la influencia italianizante se hace perceptible en Jordi de Sant Jordi, Melcior de Gualbes y Andreu Febrer (1374-1444), quien traduce al catalán la *Divina Comedia.* Los valencianos Jaume Roig (escribe hacia 1455 el *Spill o Llibre de las Dones,* sátira antifeminista en prosa rimada) y Ausias March (—1397-1456— *Cant espiritual, Cants morals,* primer poeta que escribe en catalán perfecto sin reminiscencias de provenzalismo) son indudablemente los principales poetas.

En *prosa* la influencia italiana es más acusada en la medida en que los monarcas permanecen más tiempo en Nápoles o Sicilia e intentan emular el humanismo prerrenacentista. Entre otros, destacan los siguientes: el barcelonés Bernat Metge (1350-1413) con obras de carácter filosófico-didáctico (*Lo Somni*), el mallorquín Anselm Turmeda (m. hacia 1430) satiriza la sociedad burguesa (*Disputa de l'ase*), el valenciano Joanot Martorell crea ambiente caballeresco en su novela *Tirant lo Blanc,* una de las obras más conseguidas del período tratado.

Durante el siglo XIV la producción jurídico-política de la corona está representada en la *Crestia* de Francesc Eiximenis (1340-1416); en la centuria siguiente destacan los juristas Narcís de Sant Dionís —contrario a la monarquía absoluta—, Tomás Mieres —partidario de introducir cambios en el sistema agrario catalán—, Jaume Gallís —teórico del pactismo catalán—.

Las Universidades o Estudios imparten las enseñanzas de derecho canónico y derecho civil, medicina, filosofía, arte y teología; en la corona de Aragón se fundan el Estudio General de Lérida (1300) y en época de Pedro el Ceremonioso las Universidades de Huesca (1345) y de Perpiñán (1350). Entre los centros de estudios superiores en el extranjero figura el Colegio Español de San Clemente, en Bolonia (1364), creado por el cardenal Gil de Albornoz, donde se importen enseñanzas jurídicas y, en menor medida, teológicas. Un aspecto científico, fundamental por su influencia en Europa, fue, desde principios del siglo XV, el desarrollado en la escuela de cartografía mallorquina por el judío converso Jaffuda Cresques.

VIII. ARTE

1. Arquitectura gótica

La arquitectura gótica del siglo XIV, aunque en Castilla se inician las obras de las catedrales de Palencia (1321) y Oviedo y los claustros de las catedrales de Burgos, Toledo y Pamplona, expresa sus grandes realizaciones en la corona de Aragón como símbolo del despegue económico comercial e industrial. En Cataluña se crea un tipo de templo caracterizado por la tendencia a la igualdad de altura de las naves laterales respecto a la central o bien a la nave única con abundantes capillas laterales, en consecuencia disminuye el número y la función de los arbotantes, siempre concediendo mucha importancia al concepto de espacio como elemento primordial en el conjunto de la construcción. El primer edificio con estas características es la catedral de Barcelona (comenzada en 1298, con tres naves, girola, crucero y capillas laterales dobles), seguida de la iglesia de Santa María del Mar, en Barcelona (tres naves sin crucero y con girola, construida entre 1329 y 1383), de la catedral de Palma de Mallorca (de tres naves altas, girola, pilares octogonales y arbotantes) y Gerona (empezada en 1312 según modelo barcelonés, pero se interrumpen las obras para reanudarlas en 1416 el maestro Guillermo Bofill quien la construye de nave única con capillas laterales). Entre 1397 y 1472 se realiza el conjunto arquitectónico de la ca-

tedral y dependencias anejas (claustro, refectorio, etc.) de Pamplona, de clara influencia francesa. En Barcelona, como reflejo de los cambios municipales, se construyen conjuntos urbanísticos entre los que destacan las Atarazanas desde 1378, los Salones del Consejo de Ciento en el Ayuntamiento, el salón del Tinell en el palacio real (construido de 1359 a 1370), el Palacio de la Diputación, el antiguo hospital de la Santa Cruz, la Lonja. En Valencia como edificio civil destaca la Puerta de Serranos, lograda entre 1392 y 1398.

Durante el siglo xv el gótico rompe los moldes ya clásicos para desarrollar más los aspectos decorativos —gótico flamígero— perceptibles sobre todo en la multitud de nervaduras añadidas a la crucería. La catedral que mejor responde a esta nueva concepción estilística es la de la ciudad de Sevilla, puerto comercial de primera importancia, iniciada en 1401 y proseguida durante todo el siglo (de cinco grandes naves, capillas laterales, cabecera plana, bóvedas estrelladas profusamente decoradas). Surgen dos importantes focos de actividad artística en Toledo y Burgos. Hanequín de Bruselas finaliza la torre de la catedral toledana, construye la capilla de don Alvaro de Luna y la girola de la catedral de Cuenca. El francés Juan Guas traza el castillo del Real de Manzanares, el palacio del Infantado de Guadalajara y el convento de San Juan de los Reyes de Toledo (iniciado en 1476). A la acción de Antón y Enrique Egas se deben el Hospital de Santa Cruz de Toledo, los Hospitales Reales de Santiago y Granada. En el foco burgalés trabajan Juan de Colonia y su hijo Simón (agujas y capilla del Condestable de la catedral de Burgos, Cartuja de Miraflores, fachada de San Pablo de Valladolid). La nobleza castellana construyó sus palacios: el castillo de Coca (Segovia), con reminiscencias del mudejarismo en los ladrillos, el castillo de Mota en Medina del Campo (hacia 1440), la continuación del Alcázar de Segovia.

En Navarra sobresale el castillo de Olite con la iglesia de Santa María la Real, de influencia gótica francesa en la traza y mudéjar en la decoración.

La decadencia económica de Cataluña favoreció el desarrollo de edificios con finalidad comercial en Palma de Mallorca (la Lonja —1426— de Guillermo Sagrera y el castillo de Bellver —terminado en 1314—), y en Valencia (la Lonja con el salón del Consulado del Mar).

2. Arquitectura gótico-mudéjar

Lo mudéjar influye poderosamente en la decoración de edificios cristianos tan diferentes entre sí como pueden serlo el castillo de Olite o el Alcázar de Segovia; existen dos centros de mudejarismo peninsular: Castilla y Aragón. En la corona de Castilla sobresalen el convento de Santa Clara de Tordesillas (construido entre 1340 y 1344), la sinagoga del Tránsito, Toledo, comenzada en 1366, claustro y templete central del convento de Guadalupe (Cáceres, fines siglo XIV y 1405 respectivamente), la Puerta del Sol de Toledo (último cuarto siglo XIV), el Alcázar de Sevilla (mandado construir por Pedro el Cruel).

En la Corona de Aragón se inicia la construcción, en el primer tercio del siglo XIV, de la Seo de Zaragoza, con las características del paramento de ladrillo, la decoración con arcos cruzados y la cerámica esmaltada. Es en las torres donde la fantasía decorativa, lograda con ladrillos y azulejos, alcanza sus cotas más altas; de todas las torres aragonesas, ya sean de planta cuadrada (las de Teruel, la Magdalena de Zaragoza), o bien octogonales (Santa María de Calatayud), las más famosas son las turolenses de San Martín y El Salvador.

3. Escultura gótica

Los escultores trabajan en piedra labrada —portadas, claustros, tumbas— o en madera con frecuencia policromada —retablos de capillas—, con influencia pisana (sepulcro de Santa Eulalia, 1330, en la catedral de Barcelona), francesa (Puerta Preciosa, catedral de Pamplona; representación de la Adoración de los Reyes en el claustro de la misma catedral, de Jacques Perut) o borgoñona (relieves en la capilla de los Corporales en la colegiata de Daroca, de Juan de la Huerta; sepulcro del arzobispo Juan de Aragón en la catedral de Tarragona; Jaume Cascalls esculpe las tumbas reales de Poblet, segunda mitad siglo XIV, y el retablo de Cornellá de Conflent; Pedro Bonhuyl el sepulcro de Jaime II y Blanca de Anjou en Santas Creus, y Pedro Moragues la tumba del arzobispo Lope Fernández de Luna en la Seo de Zaragoza).

Siglo XV. En Navarra trabaja el borgoñón Janin Lôme de Tournai, que realiza el sepulcro de Carlos el Noble y Leonor de Castilla (1416) en la catedral de Pamplona y el del canciller de Villaespesa en la cole-

giata de Tudela. El arquitecto y escultor mallorquín Guillermo Sagrera prosigue la influencia de Borgoña en la figura de San Pedro y San Pablo de la catedral (1422) y en la del Angel de la Lonja. La importancia de la escultura catalana reside en los retablos de alabastro a veces policromados; los más representativos son el de la catedral de Vich, de Pedro Oller, el de la catedral de Tarragona y la parte inferior del de la Seo de Zaragoza, de Pere Johan, quien también realiza en 1418 el San Jorge del Palacio de la Generalidad de Barcelona; a mediados de siglo construye la parte alta del retablo de la Seo Hans de Suabia.

Desde mediados de siglo la presencia de artistas flamencos en Castilla ayuda a la renovación de la escultura en portadas, retablos, sepulcros y sobre todo sillerías de coro. En Toledo trabaja con el arquitecto Hanequín de Bruselas su hermano Egas Cueman, autor del sepulcro de Alonso de Velasco e Isabel de Cuadros, 1467 (monasterio de Guadalupe), la antigua sillería de coro de la catedral de Cuenca, participa en obras de la catedral y del convento de San Juan de los Reyes (Toledo) y en el palacio del Infantado (Guadalajara); Sebastián de Toledo realiza los sepulcros de Alvaro de Luna y Juana de Pimentel (1489, catedral de Toledo). Bajo el mecenazgo de los Reyes Católicos, a Rodrigo Alemán se debe la sillería de coro (catedral de Toledo), y a Gil de Siloé el retablo mayor (1496-1499), el sepulcro de Juan II e Isabel de Portugal (1493), todos ellos para la Cartuja de Miraflores (Burgos). De esta época es el indocumentado sepulcro del doncel Martín Vázquez de Arce (catedral de Sigüenza).

4. Pintura gótica

Los retablos y frontales con escenas narrativas y pintorescas pintadas al temple o al óleo sobre tablas pasan por fases diferentes: estilo gótico-lineal, italogótico, internacional y flamenco. El gótico-lineal o franco-gótico se extiende durante todo el siglo XIV, coincidiendo en la segunda mitad del siglo con el italo-gótico. Destacan los retablos catalanes de la catedral vieja de Lérida, los aragoneses de Santo Domingo y San Pedro Mártir y los navarros de la catedral de Pamplona (donde trabaja Juan Oliverio hacia 1330); de 1396 es el retablo que Pedro López de Ayala manda realizar en su capilla de Quejana (Alava).

El italo-gótico se desarolla principalmente en Cataluña con un im-

portante grupo de artistas, de influencia sienesa, como son Ferrer Bassa (pinturas murales del monasterio de Pedralbes realizadas alrededor de 1348), Ramón Destorrents (retablo del palacio real de la Almudaina, en Palma de Mallorca), Jaume Serra (retablo de Sigena) y Pere Serra (retablo del Espíritu Santo de la catedral de Manresa, hacia 1394, y el de la iglesia de Santo Domingo de Manresa).

El estilo internacional recoge elementos propios de la pintura italiana y francesa, se amplía durante todo el siglo xv a la Península. En la escuela catalana Lluis Borrasá, contemporáneo de P. Serra, realiza el retablo de Guardiola de 1404 y el de Tarrasa (1411-1413); más próximo al estilo flamenco se muestra Bernardo Martorell en el retablo de San Jorge y en el del Salvador (de la catedral de Barcelona). En Valencia Marzal de Sax introduce el estilo alemán en el patetismo de las figuras, a él atribuidas, del Retablo de San Jorge; más italianizante es el anónimo Retablo de la Vida de Jesús y el pintor Pedro Nicolau en el retablo de Sarrión (Teruel) donde introduce la Virgen con niño y coro de ángeles cantores. En Aragón destacan Lorenzo Zaragoza (Retablo de la Virgen, en Jerica, Castellón), Juan Leví (Retablo de Santa Catalina, San Lorenzo y San Prudencio de la catedral de Tarazona —Zaragoza—). En la corona de Castilla trabajan en la zona leonesa Nicolás Francés, autor del Retablo de la vida de San Froilán (catedral de León); en Salamanca, Nicolás Florentino (retablo de la catedral Vieja) es considerado pintor renacentista en la concepción del espacio tridimensional, en el volumen de las figuras, en el paisaje; en Guadalajara el maestro de Sigüenza realiza para la catedral el retablo de San Juan Bautista y Santa Catalina.

El estilo hispano-flamenco tiene amplio desarrollo desde mediados del siglo xv debido a la importación de obras flamencas, aunque mantiene características propiamente hispanas. Introduce el estilo en Cataluña Luis Dalmau, autor de la Virgen de los Concellers (1443-1445) seguido de Jaime Huguet (retablos de los santos Abdón y Senén, realizados para la iglesia de Santa María de Tarrasa —consta su presencia en Barcelona en 1448—); en Valencia el iniciador es Jacomart, pintor de Alfonso el Magnánimo en Nápoles, realiza el retablo de Santa Ana (Játiva). En Mallorca trabaja Pedro Nisart, elabora el retablo de San Jorge, de clara influencia italiana (lo mismo que acontece con Huguet y Jacomart). En Aragón a Bartolomé Bermejo, formado en Flandes, se deben el Santo Domingo de Silos y la Piedad del canónigo Desplá.

El estilo flamenco lo introduce tardíamente en Castilla Jorge Inglés hacia 1455 en los retablos del marqués y la marquesa de Santillana y en el retablo de la Virgen, para Buitrago. Fernando Gallego da a la escuela castellana el impulso definitivo en sus pinturas (retablo de San Ildefonso de la catedral de Zamora, la Piedad, la Crucifixión, el Descendimiento).

5. Arte musulmán en Granada

La arquitectura nazarí se halla representada en la Alhambra, alcázar real para los servicios cortesanos. La puerta de acceso al recinto se inicia en 1348 (mandada construir por Yúsuf I); el palacio se empieza durante el gobierno de Muhammad V. En el conjunto, máxima expresión de la fantasía musulmana, se distinguen dos núcleos fundamentales, uno destinado a servicios públicos, el Patio de los Arrayanes, y otro a privados, el Patio de los Leones. Del primero salen una serie de estancias destinadas a recepción y oficinas, la Sala de la Barca, antecámara del Salón de Embajadores, el Patio de Mexuar, antesala del Salón del Tribunal (Suprema Corte) y del Mexuar (Sala de Consejos); al lado del Tribunal y del Mexuar un pequeño oratorio-mezquita con mihrab. Desde el Patio de los Arrayanes se desciende a los Baños Reales, conjunto de salas de agua caliente, vapor, abluciones frías, masajes, lugares de reposo. El centro del segundo núcleo destinado a servicios privados —harén— es el Patio de los Leones a cuyos lados se desarrollan aposentos regios: Sala de las Dos Hermanas, Salón de los Abencerrajes y Sala de los Reyes. Introducidos en las torres de la muralla se hallan aposentos: el Partal, Mirador de la Reina, Torre de la Cautiva, Torre de las Infantas. Fuera del recinto amurallado aparece el Generalife, que constituye el ejemplo más logrado de jardinería islámica.

Entre los elementos propios del arte granadino destacan los espacios abiertos —en el propio edificio y en las zonas ajardinadas—, el agua como elemento incorporado, los muros revestidos de estuco profusamente decorados frecuentemente con ataurique, los arcos distribuidos irregularmente en forma apuntada, peraltada, angrelada o de cortina colgante con relieves de estuco lo mismo que los capiteles y los ábacos, cúpulas y bóvedas de mocárabes en forma de estalactitas.

BIBLIOGRAFIA

GENERAL

BURCKHORDT, T.: *La civilización hispano-árabe.* Ed. Alianza, Madrid, 1977.

CAHEN, E.: *El Islam. I: Desde los orígenes hasta el comienzo del imperio otomano.* Siglo XXI de España Editores (*Historia Universal siglo XXI,* núm. 14). Madrid, 1971.

CIPOLLA, C. M.: *Historia económica de Europa* (1). «La Edad Media», Ariel, Barcelona, 1979.

DHONDT, J.: *La alta Edad Media.* Siglo XXI de España Editores (*Historia Universal siglo XXI,* núm. 10). Madrid, 1971.

DUBY, G.: *Economía rural y campesina en el Occidente medieval.* Ediciones Península. Barcelona, 1968.

GANSHOF, F. L.: «La Edad Media». Tomo I de *Historia de las relaciones internacionales,* dirigida por P. RENOUVIN. Ed. Aguilar, Madrid, 1960.

GARCÍA DE CORTAZAR, J. A.: *Historia general de la alta Edad Media.* Ed. Mayfe. Madrid, 1970.

GENICOT, L.: *El espíritu de la Edad Media.* Ed. Noguer. Barcelona, 1963.

HEERS, J.: *El clan familiar en la Edad Media.* Ed. Labor. Colección Labor Universitaria. Barcelona, 1978.

Historia económica de Europa (Universidad de Cambridge). Dirigida por J. H. CLAPHAN y E. POWER. I: La vida agraria en la Edad Media. II: El comercio y la industria en la Edad Media. III: Organización y política económica en la Edad Media. Ediciones de la Revista de Derecho Privado. Madrid, 1948, 1967 y 1972. 3 volúmenes.

LACARRA, J. M.: *Historia de la Edad Media.* Ed. Muntaner y Simón. Barcelona, 2.ª edición, 1969 (Para los siglos V al XI).

LE GOFF, J.: *La baja Edad Media.* Siglo XXI de España Editores (*Historia Universal siglo XXI,* núm. 11). Madrid, 1971.

LE GOFF, J.: *La civilización del Occidente medieval.* Ed. Juventud. Barcelona, 1970.

LÓPEZ, S.: *El nacimiento de Europa.* Ed. Labor. Barcelona, 1965.

MAJER, F. G.: *Las transformaciones del mundo mediterráneo.* Siglo XXI de España Editores (*Historia Universal siglo XXI,* núm. 9). Madrid, 1972.

MARTÍN, J. L.: *La Edad Media a su alcance.* Ediciones Universidad de Salamanca. Salamanca, 1979.

MITRE, E.: *Introducción a la Historia de la Edad Media europea.* E. Istmo. Madrid, 1976.

PIRENNE, H.: *Historia económica y social de la Edad Media.* Fonde de Cultura Económica. México. 11.ª edición, 1969.

PIRENNE, H.: *Mahoma y Carlomagno.* Alianza Universidad. Madrid, 1978.

REGLA, J.: *Historia de la Edad Media.* Ed. Muntaner y Simón. Barcelona, 2.ª edición, 1969. (Para los siglos XII al XV).

RIU, M.: *Lecciones de Historia Medieval.* Ed. Teide, Barcelona, 5.ª edición, 1978.

RIZZITANO H.: *Mahora y el Islam.* Ed. Daimon. Madrid, 1976.

SHABAN, M. A.: *Historia del Islam (600-750).* Ediciones Guadarrama. Barcelona, 1976.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Edad Media.* Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 2.ª edición, 1972.

VALDEÓN, J.: *Historia general de la Edad Media (siglos XI al XIV).* Ed. Mayfe. Madrid, 1971.

VERNET, J.: *La cultura hispano-árabe en Oriente y Occidente.* Ed. Ariel, Barcelona, 1978.

SINTESIS PARA HISTORIA DE ESPAÑA

a) *Obras generales de Historia de España*

AGUADO BLEYE, P., y ALCÁZAR, C.: *Manual de Historia de España.* Ed. Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 11.ª edición, 1971, tomo I.

GARCÍA DE CORTAZAR, J. A.: *La época medieval.* Alianza Editorial (*Historia de España Alfaguara,* volumen II). Madrid, 1973.

GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: *Historia de España.* Ed. Revista de Occidente. Madrid, 5.ª edición, 1973.

GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: *Curso de historia de las instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media.* Ed. Revista de Occidente. Madrid, 1968.

Historia de España. Ed. Espasa-Calpe. Dirigida por MENÉNDEZ PIDAL. Volúmenes III, IV, V, VI, XIV y XV.

Historia de España. Extras trimestrales de la Revista *Historia-16.* Información y Revistas, S. A. Madrid, 1980 y 1981. Tomos 3, 4 y 5.

Historia social y económica de España y América. Dirigida por VICENS VIVES. Barcelona, 1972.

Historia de España, dirigida por M. TUÑÓN DE LARA. Ed. Labor. Barcelona, 1980. Vols. III y IV.

MARTÍN, J. L.: *La Península en la Edad Media.* Ed. Teide, Barcelona, 1976.

MITRE, E.: *La España Medieval. Sociedades, Estados, Culturas.* Ed. Istmo, Madrid, 1979.

SOLDEVILA, F.: *Historia de España,* 8 volúmenes. Ed. Ariel. Barcelona, 1947-1959.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Historia de España. Edad Media.* Ed. Gredos, Madrid, 1970.

VICENS VIVES, J.: *Manual de historia económica de España.* Ed. Vicens Vives. Barcelona, 7.ª edición, 1969.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *España, un enigma histórico.* EDHASA, 2 volúmenes. Madrid, 1977.

b) *Historia de los Estados*

LACARRA, J. M.: *Historia política del reino de Navarra desde su orígenes hasta su incorporación a Castilla.* Ed. Aranzadi. Pamplona, 1973, 3 volúmenes.

LACARRA, J. M.: *Aragón en el pasado.* Ed. Espasa-Calpe (Colección Austral), Madrid, 1972.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *Orígenes de la nación española. Estudios críticos sobre la historia del reino de Asturias.* Tomo I. Instituto de Estudios Asturianos. Oviedo, 1972.

SOLDEVILA, F.: *Història de Catalunya.* Ed. Alpha. Barcelona, 2.ª edición, 1963. Ediciones Destino publica *Síntesis de historia de Cataluña,* Barcelona, 1978.

VALDEÓN, J.: *El reino de Castilla en la Edad Media.* Ed. Moretón. Bilbao, 1968.

WATT, W. M.: *Historia de la España islámica.* Alianza Editorial. Madrid, 1970.

c) *Relación con otras disciplinas*

ALBORG, J. L.: *Historia de la literatura española.* Vol. I. Ed. Gredos. Madrid, 2.ª edición, 1970.

Ars Hispaniae = Historia universal del arte hispánico. Ed. Plus Ultra. Madrid, 1947 y siguientes (Vol. II al X).

DEYERMOND, A. D.: «La Edad Media». Vol. I de la *Historia de la Literatura española.* Ed. Ariel. Barcelona, 1973.

GACTO FERNÁNDEZ, E.: *Temas de Historia del Derecho: Derecho medieval.* Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1977.

GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: *Curso de historia de las instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media.* Ediciones de la Revista de Occidente. Madrid, 1968.

GARCÍA GALLO, A.: *Manual de historia del derecho español.* Madrid, 4.ª edición, 1971. 2 volúmenes.

LALINDE ABADÍA, J.: *Iniciación histórica al Derecho Español.* Ed. Ariel. Barcelona, 1970.

LÓPEZ MORALES, H.: *Historia de la literatura medieval española.* Hispanova de Ediciones. Madrid, 1974.

TOMÁS Y VALIENTE, F.: *Manual de istoria del Derecho Español.* Ed. Tecnos. Madrid, 1979.

YARZA, J.: «La Edad Media», en *Historia del Arte Hispánico.* Ed. Alhambra. Madrid, 1979.

BIBLIOGRAFIA POR CAPITULOS

I. LA EPOCA VISIGODA

ABADAL I DE VINYALS, R.: *Del reino de Tolosa al reino de Toledo.* Real Academia de la Historia. Madrid, 1960.

BARBERO, A., y VIGIL, M.: *La formación del feudalismo en la Península Ibérica.* Ed. Crítica. Barcelona, 1978.

CAMPS CAZORLA, E.: «El arte hispano visigodo». En *Historia de España,* dirigida por MENÉNDEZ PIDAL. Vol. III, Madrid, 2.ª edición, 1963.

GARCÍA MORENO, L.: *El fin del reino visigodo de Toledo. Decadencia y catástrofe. Una contribución a su crítica.* Madrid. Universidad Autónoma, 1975.

JIMÉNEZ DUQUE, B.: *La espiritualidad romano-visigoda y mozárabe.* Fundación Universitaria Española. Madrid, 1977.

LÓPEZ CANEDA, R.: *Prisciliano. Su pensamiento y su problema histórico.* Cuadernos de Estudios Gallegos. Santiago, 1966.

MUSSET, L.: *Las invasiones: las oleadas germánicas.* Ed. Labor (Colección Nueva Clío, núm. 12). Barcelona, 1967.

ORLANDIS, J.: *Historia social y económica de la España visigoda.* Confederación Española de Cajas de Ahorros. Madrid, 1975.

ORLANDIS, J.: *Historia de España. La época visigótica.* Ed. Gredos. Madrid, 1977.

ORLANDIS, J.: *Estudios visigóticos.* III: *El poder real y la sucesión al trono en la monarquía visigótica.* C.S.I.C. Roma-Madrid, 1962.

REINHARDT, W.: *Historia general del reino hispánico de los suevos.* Publicaciones del Seminario de Historia Primitiva del Hombre. Madrid, 1952.

REMONDON, R.: *La crisis del imperio romano de Marco Aurelio a Anastasio.* Ed. Labor (Colección Nueva Clío, núm. 11). Barcelona, 1967.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *Estudios sobre instituciones medievales españolas.* Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas. México, 1965.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *En torno a los orígenes del feudalismo. Fieles y gardingos en la monarquía visigoda. Raíces del vasallaje y del beneficio hispanos.* EUDEBA, Buenos Aires, 2.ª edición, 1974.

THOMPSON, E. A.: *Los godos en España.* Alianza Editorial. Madrid, 1971.

TORRES, C.: *Galicia histórica: el reino de los suevos.* Instituto P. Sarmiento de Estudios Gallegos, 1977.

TORRES LÓPEZ, M.: «Las invasiones y los reinos germánicos en España (409-711)». En *Historia de España* dirigida por MENÉNDEZ PIDAL, III. Madrid, 2.ª edición, 1963.

VASILIEV, A. A.: *Historia del imperio bizantino.* Ed. Iberia. Barcelona, 1946, 2 vols.

II. HEGEMONIA MUSULMANA (SS. VIII-XI)

ABADAL I DE VINYALS, R. D'.: *Dels visigots als catalanas.* I: *La Hispània visígotica i la Catalunya carolingia.* II: *La formació de la Catalunya independent.* Edicions 62. Barcelona, 1969-1970, 2 vols.

ABADAL I DE VINYALS, R. D'.: *La batalla del adopcionismo en la desintegración de la Iglesia visigoda.* Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. Barcelona, 1949.

ABADAL I DE VINYALS, R. D'.: *Els primers comtes catalans.* Ed. Teide. Barcelona, 1958.

BLOCH, M.: «La sociedad feudal». UTEHA (*Evolución de la Humanidad,* números 52 y 53). Méxicc, 1958, 2 vols.

CRUZ HERNÁNDEZ, M.: *La filosofía árabe.* Publicaciones de la Revista de Occidente. Madrid, 1963.

CUEVAS, C.: *El pensamiento del Islam.* E. Istmo. Madrid, 1972.

GANSHOF, F. L.: *El feudalismo.* Prólogo a la obra de L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO. Ed. Ariel. Barcelona, 1963.

BARBERO, A y VIGIL, M: *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista.* Ariel Quincenal. Barcelona, 1974.

BENITO RUANO, E. y FERNÁNDEZ CONDE, F. C.: *Alta Edad Media. Historia de Asturias, IV.* Ayalga Ediciones, S. A. Salinas. Oviedo, 1979.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A.: *El dominio del monasterio de San Milán de la Cogolla* (siglos X-XIII). Introducción a la historia rural de la Castilla altomedieval. Universidad de Salamanca, 1969.

GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: *El mercado en León y Castilla durante la Edad Media.* Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1975.

GÓMEZ MORENO.: *El arte español hasta los almohades.* Madrid, 1931.

GUICHARD, P.: *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente,* Barral Editores. Barcelona, 1976.

HALPHEN, L.: *Carlomagno y el Imperio carolingio.* UTEHA (Evolución de la Humanidad, núm. 51). México, 1956.

LACARRA, J. M.: *Aragón en el pasado.* Ed. Espasa-Calpe (Colección Austral). Madrid, 1972.

LACARRA, J. M.: *Orígenes del condado de Aragón.* Zaragoza, 1945.

LACARRA, J. M.: *Vasconia medieval. Historia y Filología.* Diputación Provincial de Guipúzcoa (Publicaciones del Seminario Julio Urquijo). San Sebastián, 1957.

LACARRA, J. M.: «Estudios de historia navarra». Ediciones y Libros (Colección *Diario de Navarra*). Pamplona, 1971.

LEVI-PROVENÇAL, E.: *España musulmana hasta la caída del califato de Córdoba* (711-1031). *Instituciones y vida social.* Tomo V de la Historia de España, dirigida por MENÉNDEZ PIDAL. Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1957.

LEVI-PROVENÇAL, E.: *España musulmana hasta la caída del Califato de Córdoba* (711-1031). Tomo IV de la Historia de España, dirigida por MENÉNDEZ PIDAL. Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1950.

LEWIS, A. R.: «Cataluña como frontera militar» (870-1050). *Anuario de Estudios Medievales.* Barcelona, V, 1968.

MANTRAN, R.: *La expansión musulmana* (siglo VII al XI), Labor (Nueva Clío, núm. 20). Barcelona, 1973.

MAKKI, M. A.: *Ensayo sobre las aportaciones orientales en la España musulmana y su influencia en la formación de la cultura hispanoárabe.* Publicaciones del Instituto de Estudios Islámicos. Madrid, 1968.

MARAVALL, J. A.: *Estudios de historia del pensamiento español.* Edad Media. Ediciones de Cultura Hispánica. Madrid, 1967.

MENÉNDEZ PIDAL: *España, eslabón entre la cristiandad y el Islam.* Ediciones Espasa-Calpe (Colección Austral). Madrid, 1956.

MENÉNDEZ PIDAL: *Castilla: la tradición y el idioma.* Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1955.

MILLANS VALLICROSA, J. M.: *La reconquista española y la repoblación del país.* C.I.S.C. Zaragoza, 1951.

MOXO, S. DE: *Castilla ¿principado feudal?* Revista de la Universidad de Madrid, XIX, 1970.

MOXÓ, S. DE: *Repoblación y Sociedad en la España cristiana medieval.* Ediciones Rialp, S. A. Madrid, 1979.

PÉREZ DE URBEL, J.: *Historia del condado de Castilla.* Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 2.ª edición, 1970, 3 vols.

PÉREZ DE URBEL, J.: *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X.* C.S.I.C. Madrid, 1952.

PÉREZ DE URBEL, J.: *Sancho el Mayor de Navarra.* Diputación Foral de Navarra, 1950.

RÍU RÍU, M.: «Revisión del problema adopcionista en la diócesis de Urgel». *Anuario de Estudios medievales.* Barcelona, I, 1964.

RODINSON, M.: *Mahomet.* Editions du Seuil. París, 2.ª ed., 1968.

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J.: *Ramiro II, rey de León.* C.S.I.C. Madrid, 1972.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *Miscelánea de estudios históricos.* C.S.I.C. León, 1970.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *Investigaciones sobre la historiogragía hispana medieval* (siglos VIII al XII). Universidad de Buenos Aires. Instituto de Historia de España. Buenos Aires, 1967.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *Orígenes de la nación española.* Estudios críticos sobre la historia del reino de Asturias. 3 vols. Instituto de Estudios Asturianos. Oviedo, 1972-1975.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *La España musulmana según los autores islamitas y cristianos medievales.* Ed. El Ateneo, Buenos Aires, 2.ª edic., 1960, 2 vols.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *Estudios sobre las instituciones medievales españolas*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas. México, 1965.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *Despoblación y repoblación del valle del Duero*. Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires. 1966.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *Vascos y navarros en su primera historia*. Ediciones del Centro. Madrid, 1974.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *Estudios sobre instituciones medievales españolas*. Universidad Autónoma de México. México, 1965.

TORRES BALBAS, L.: *Ciudades hispano-musulmanas*. 2 vols., Instituto Hispano-árabe de Cultura. Madrid, 1970.

UBIETO ARTETA, A.: «Las diócesis navarro-aragonesas durante los siglos IX-X. *Pirineos* (Zaragoza), X, 1954.

VERNET, J.: *Literatura árabe*. Ed. Labor. Barcelona, 1966.

WATT, W. M.: *Historia de la España islámica*. Alianza Editorial. Madrid, 1970.

III. LA EXPANSION TERRITORIAL DE LOS REINOS CRISTIANOS (siglos XI-XIII)

ALPHANDERY, P.: *La cristiandad y el concepto de cruzada*. UTEHA. (La Evolución de la Humanidad, núms. 57-58). México, 1959-1962. 2 vols.

ALVAREZ DE MORALES, A.: *Las hermandades, expresión del movimiento comunitario en España*. Universidad de Valladolid, 1974.

ARIAS Y ARIAS, R.: *La poesía de los goliardos*. Ed. Gredos. Madrid, 1970.

ASENSIO, E.: *Poética y realidad en el cancionero peninsular de la Edad Media*. Ed. Gredos, Madrid, 1970.

BALLESTEROS, A.: *Alfonso X el Sabio*. C.S.I.C. Barcelona, 1963.

BALLESTEROS, A.: *La marina cántabra y Juan de la Cosa*. Diputación Provincial. Santander, 1954.

BARREIRO SOMOZA, J.: *Ideología y conflictos de clases* (siglos XI-XIII). Ed. Pico Sacro. Santiago de Compostela, 1977.

BOSCH VILA, J.: *Historia de Marruecos: los almorávides*. Instituto de Estudios Africanos. Tetuán, 1956.

BOTTINEAU, Y.: *El Camino de Santiago*. Ed. Aymá. Barcelona, 1965.

BROOKE, CH.: *Europa en el centro de la Edad Media* (962-1154). Ed. Aguilar. Madrid, 1973.

CAPMANY Y DE MONTPLAU, A. DE: *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona.* Reedición anotada. Cámara Oficial de Comercio y Navegación de Barcelona. Barcelona, 1961-1963.

CARLE, M. C.: *Del concejo medieval castellano-leonés.* Instituto de Historia de España. Buenos Aires, 1968.

DEYERMOND, A. D.: *La Edad Media.* Tomo I de la Historia de la literatura española, dirigida por R. O. JONES. Ed. Ariel. Barcelona, 1973.

DURÁN GUIDOL, A.: *La Iglesia de Aragón durante los reinados de Sancho Ramírez y Pedro I.* Publicaciones del Instituto Español de Estudios Eclesiásticos. Roma, 1962.

ESTEPA DÍAZ, C.: *Estructura social de la ciudad de León* (siglos XI-XIII). Centro de Estudios e Investigación San Isidoro. León, 1977.

FONT RÍUS, J. M.: *Orígenes del régimen municipal de Cataluña.* Publicaciones del Anuario de Historia del Derecho Español. Madrid, 1945-1946.

FONT RÍUS, J. M.: *Cartas de población y franquicia de Cataluña,* 2 vols., C.S.I.C. Barcelona, 1969.

GARCÍA ANTÓN, L.: *Las uniones aragonesas y las cortes del reino.* C.S.I.C. Zaragoza, 2 vols., 1978.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A.: *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla* (siglos X a XIII). *Introducción a la historia rural de Castilla alto medieval.* Universidad de Salamanca (Acta Salmanticiensia). Salamanca, 1969.

GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: *Orígenes de la burguesía en la España medieval.* Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1970.

GARCÍA GALLO, A.: «Aportación al estudio de los fueros». *Anuario de Historia del Derecho Español.* Madrid, XXVI, 1956.

GARCÍA GALLO, A.: *Manual de historia del derecho español.* Madrid, 4.ª edición, 1971, 2 vols.

GARCÍA SANZ, A.: «Estudios sobre los orígenes del derecho marítimo hispano-mediterráneo. *Anuario de Historia del Derecho Español.* Madrid, XXXIX, 1969.

GILSON, E.: *La filosofía en la Edad Media.* Ed. Gredos. Madrid, 1956, 2 vols.

GÓMEZ MORENO, M.: *El arte árabe español hasta los almohades.* Tomo III de Ars Hispaniae. Madrid, 1951.

GONZÁLEZ PALENCIA, J.: *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII.* Madrid, 1926-1930.

HEER, F.: *El mundo medieval. Europa 1100-1350.* Ediciones Guadarrama.

HUICI, A: *Historia musulmana de Valencia y su región.* Valencia, 1969-1970, 3 vols.

HUICI, A.: *Historia política del imperio Almohade.* Instituto de Estudios e Investigación hispano-árabe. Tetuán, 1956.

HUICI, A.: *Colección de crónicas árabes de la Reconquista.* Instituto General Franco. Tetuán, 1953-1954. 3 vols.

IRURITA, M. A.: *El municipio de Pamplona en la Edad Media.* Ayuntamiento de Pamplona, 1959.

JIMÉNEZ, A.: *Historia de la universidad española.* Alianza Editorial. Madrid, 1971.

KLEIN, J.: *La Mesta. Estudio de la historia económica española* (1273-1836). Publicaciones de la Revista de Occidente. Madrid, 1936.

LACARRA, J. M.: *La repoblación de Zaragoza por Alfonso el Batallador.* C.S.I.C. Madrid, 1949.

LACARRA, J. M.: *Aragón en el pasado.* Ed. Espasa-Calpe (Colección Austral). Madrid, 1972.

LACARRA, J. M.: *El juramento de los reyes de Navarra* (1234-1329). Zaragoza, 1972.

LADERO QUESADA, M. A.: *Granada. Historia de un país islámico* (1232-1571). Ed. Gredos. Madrid, 1969.

LALINDE ABAÍDA, J.: *Los fueros de Aragón.* Librería General. Zaragoza, 1976.

LE GOFF, J.: *Mercaderes y banqueros en la Edad Media.* Editorial Universitaria. Buenos Aires, 1962.

LE GOFF, J.: *Los intelectuales de la Edad Media.* Ed. Universitaria. Buenos Aires, 1965.

LINEHAN, P.: *La Iglesia española y el Papado en el siglo XIII.* Universidad Pontificia de Salamanca, 1975.

LOMAX, D. W.: *La Orden de Santiago* (1170-1275). C.S.I.C. Madrid, 1965.

LÓPEZ ESTRADA, F.: *Introducción a la literatura medieval española.* Ediciones Gredos. Madrid, 3.ª edición, 1966.

MARAVALL, J. A.: *Estudios de historia del pensamiento español. Edad Media.* Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, 1967.

MARTÍN, J. L.: *Orígenes de la Orden de Santiago* (1170-1195). C.S.I.C. Barcelona, 1973.

MENÉNDEZ PIDAL, R.: *España, eslabón entre la cristiandad y el Islam.* Ediciones Espasa-Calpe (Colección Austral. Madrid, 1956).

MENÉNDEZ PIDAL, R.: *La España del Cid.* Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1969, 2 vols.

MENÉNDEZ PIDAL, R.: *El idioma español en sus primeros tiempos.* Espasa-Calpe (colección Austral). Madrid, 7.ª edición, 1968.

MORETA VELAYOS, S.: *Malhechores-feudales. Ensayo sobre la violencia y el antagonismo de clases en Castilla, siglos XIII y XIV.* Ed. Cátedra. Madrid, 1978.

MORGHEN, R.: *Medioevo cristiano.* Ed. Laterza. Bari, 1970.

MOXO, S.: *Los señoríos: Cuestiones metodológicas que plantea su es-*

MOXO, S.: «Los señoríos: Cuestiones metodológicas que plantea su estudio». *Anuario de Historia del Derecho Español,* 1963.

MOXO, S.: *Repoblación y Sociedad en la España cristiana medieval.* Ed. Rialp, S. A. Madrid, 1979.

MOXO, S.: «La nobleza castellano-leonesa en la Edad Media. Problemática que suscita su estudio en el marco de una historia social». *Hispania.* Madrid, XXX, 1970.

PASTOR DE TOGNERI, R.: *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval.* Ed. Ariel. Barcelona, 1973.

PASTOR DE TOGNERI, R.: *Del Islam al Cristianismo. En las fronteras de dos formaciones económico-sociales.* Ed. Península. Barcelona, 1975.

PASTOR DE TOGNERI, R.: *Problémes d' assimilation d'une minorité: Les mozarabes de Toledo* (de 1085 a la fin du XIII siècles) en A.E.S.C., 1970.

PÉREZ PRENDES, J. M.: *Cortes de Castilla.* Ed. Ariel. Barcelona, 1974.

RAMOS LOSCERTALES, J. M.: *El reino de Aragón bajo la dinastía pamplonesa.* Universidad de Salamanca, 1961.

RIQUER, M. DE: *Història de la literatura catalana. De mitjan segle XII a la decadència.* Ed. Ariel. Barcelona, 1964, 3 vols.

RIVERA RECIO, J. F.: *Reconquista y pobladores del antiguo reino de Toledo.* Diputación Provincial. Toledo, 1966.

ROMERO, J. L.: *La revolución burguesa en el mundo feudal.* Ed. Sudamericana. Buenos Aires, 1967.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *Investigaciones sobre historiografía hispana medieval* (siglos VIII al XII). Universidad de Buenos Aires. Instituto de Historia de España. Buenos Aires, 1967.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *El Islam de España y el Occidente.* Ed. Espasa-Calpe (colección Austral). Madrid, 1974.

SETTON, K. M.: *Los catalanes en Grecia.* Ed. Aymá. Barcelona, 1975.

SOBREQUES I VIDAL, S.: *Els grans comtes de Barcelona.* Ed. Vicens Vives, Barcelona, 2.ª edición, 1961.

SOBREQUES I VIDAL, S.: *Els barons de Catalunya.* Ed. Teide. Barcelona, 1957.

SOLDEVILLA, F.: *Els grans reis del segle XIII: Jaume I, Pere el Gran.* Ed. Teide. Barcelona, 1955.

ULLMANN, W.: *Principios de gobierno y política en la Edad Media.* Publicaciones de la Revista de Occidente. Madrid, 1971.

VENTURA SUBIRATS, J.: *Alfons el Cast. El primer comte-rei.* Ed. Aedos, Barcelona, 1961.

VENTURA SUBIRATS, J.: *Pere el Catolic i Simo de Montfort.* Ed. Aedos, Barcelona, 1960.

IV. LA CRISIS DEL SIGLO XIV Y LA RECUPERACION POSTERIOR

ABADAL I DE VINYALS, R.: *Pedro el Ceremonioso y los comienzos de la decadencia política de Cataluña.* Tomo XIV de la Historia de España dirigida por R. MENÉNDEZ PIDAL. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1966.

ALVAR, M.: *Poesía española medieval.* Ed. Planeta. Barcelona, 1969.

ALVAREZ DE MORALES, A.: *Las hermandades, expresión del movimiento comunitario en España.* Universidad de Valladolid. Estudios y Documentos, 1974.

AVALLE ARCE, J. B.: *Temas hispánicos medievales.* Ed. Gredos, 1974.

BATLLE, C.: *La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV.* Universidad de Barcelona. Barcelona, 1973, 2 vols.

BATLLE, C.: *Barcelona a mediados del siglo XV.* Ed. Albir. Barcelona, 1971.

BERMÚDEZ AZNAR, A.: *El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media* (1348-1474). Universidad de Murcia, 1974.

CANELLAS, A.: *El reino de Aragón en el siglo XV*. Tomo XV de la Historia de España dirigida por R. MENÉNDEZ PIDAL. Ed. Espasa- Calpe, Madrid, 1964.

CARRASCO PEREZ, J.: *La población de Navarra en el siglo XIV*. Universidad de Navarra. Pamplona, 1973.

CARRERE, C.: *Barcelone centre économique à l' époque des difficultés, 1380-1462*. Moutonfed. La Haya-París, 1967, 2 vols. (Existe traducción en catalán en Ed. Curial. Barcelona, 1978).

CASTRO, J. R.: *Carlos III el Noble, rey de Navarra*. Institución Príncipe de Viana. Pamplona, 1967.

CLAVERO, B.: *Mayorazgo, propiedad feudal en Castilla* (1369-1836). Madrid, 1974.

CATALÁN MENÉNDEZ PIDAL, D.: *Siete siglos de romancero* (Historia y poesía). Ed. Gredos. Madrid, 1969.

CHAUNU, P.: *La expansión europea* (siglos XIII al XV). Ed. Labor, colección Nueva Clío. Barcelona, 1972.

CHELINI, J.: *Histoire religieuse de l' Occident médiéval*. Armand Colin. París, 2.ª edición, 1970.

DUALDE, M. y CAMARENA, J.: *El Compromiso de Caspe*. Diputación Provincial de Zaragoza. Zaragoza, 1971.

DURÁN I SANPERE, A.: *Barcelona i la seva història*. I: *La formació d' una gran ciutat*. Ed. Curial, edicions catalanes. Barcelona, 1973.

FOSSIER, R.: *Histoire social de l' Occident médiéval*. Armand Colin. París, 1970.

FOURQUÍN, G.: *Los movimientos populares de la Edad Media*. Castellote, Editor. Madrid, 1973.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A.: *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales*. Ediciones de la Caja de Ahorros Vizcaína. Bilbao, 1966.

GONZÁLEZ ALONSO, B.: *El corregidor castellano* (1348-1808). Instituto de Estudios Administrativos. Madrid, 1970.

HEERS, J.: *Occidente durante los siglos XIV y XV. Aspectos económicos y sociales*. Ed. Labor (Colección Nueva Clío). Barcelona, 1968.

HILTON, R.: *Siervos liberados. Los movimientos campesinos medievales y el levantamiento inglés de 1381*. Siglo XXI de España Editores. Historia de los movimientos sociales. Madrid, 1978.

IRADIEL, P.: *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI*. Universidad de Salamanca. Salamanca, 1974.

KLEIN, J.: *La Mesta. Estudios de Historia Económica española, 1273-1836.* Madrid, Alianza Universidad, 1979.

LADERO QUESADA, M. A.: *La Hacienda real de Castilla en el siglo XV.* La Laguna, 1973.

LADERO QUESADA, M. A.: *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política.* Madrid, 1973.

LADERO QUESADA, M. A.: *Granada. Historia de un país islámico* (1232-1571), 2.ª edic. Madrid, Gredos, 1979.

LE GOFF, J.: *Mercaderes y banqueros en la Edad Media.* Editorial Universitaria. Buenos Aires, 1962.

LE GOFF, J.: *Los intelectuales de la Edad Media.* Ed. Universitaria. Buenos Aires, 1965.

MARAVALL, J. A.: *Estudios de historia del pensamiento español. Edad Media.* Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, 1967.

MITRE, E.: *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III* (1396-1406). Universidad de Valladolid, 1968.

MITRE, E.: *La extensión del régimen de corregidores en el reinado de Enrique III de Castilla.* Universidad de Valladolid, 1969.

MITRE, E.: *Judaísmo y cristianismo. Raíces de un gran conflicto histórico.* Ed. Istmo. Madrid, 1980.

MORETA VELAYOS, S.: *Malhechores-feudales. Ensayo sobre la violencia y el antagonismo de clases en Castilla, siglos XIII y XIX.* Ed. Cátedra. Madrid, 1978.

MOXO, S.: *Repoblación y Sociedad en la España cristiana medieval.* Ediciones Rialp, S. A. Madrid, 1979.

PÉREZ BUSTAMANTE, R.: *El gobierno y la administración territorial de Castilla* (1230-1474), 2 vols. Universidad Autónoma. Madrid, 1976.

PILES, L.: *Apuntes para la historia económico-social de Valencia durante el siglo XV.* Publicaciones del Archivo Municipal de Valencia. Valencia, 1969.

PISKORSKI, W.: *Las Cortes de Castilla en el período de tránsito de la Edad Media a la Moderna* (1188-1520). Barcelona, 1930.

REGLA, J.: *Navarra. Reinados de Carlos II el Malo y Carlos III el Noble.* Tomo XIV de la Historia de España dirigida por R. MENÉNDEZ PIDAL. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1966.

REGLA, J.: *La Corona de Aragón* (1336-1410) (misma referencia anterior).

RODRÍGUEZ PUERTOLAS, J.: *Poesía de protesta en la Edad Media castellana. Historia y antología.* Ed. Gredos. Madrid, 1968.

SÁNCHEZ ALONSO, B.: *Historia de la historiografía española.* Madrid, 1947.

SANTAMARÍA, A.: *El reino de Mallorca en la primera mitad del siglo XV.* Diputación Provincial de Baleares. Palma de Mallorca, 1955.

SANTAMARÍA, A.: *Mallorca al advenir Fernando el Católico.* Palma de Mallorca, 1969.

SOBREQUES, S.: *El Compromís de Casp i la noblesa catalana.* Curial, edicions catalanes. Barcelona, 1973.

SOBREQUES, S. y SOBREQUES, J.: *La guerra civil catalana del segle XV.* I: *Causes i desenvolupament de la crisis.* II: *La societat catalana durant el conflicte.* Edicions 62. Barcelona, 1973, 2 vols.

SOBREQUES, J.: «La Peste Negra en la Península Ibérica». En *Anuario de Estudios Medievales,* 1970-71.

SOLDEVILLA, F.: *El compromís de Casp* (Resposta al Sr. Menéndez Pidal). Rafael Dalmau, editor. Barcelona, 1965.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Castilla* (1350-1406). Tomo XIV de la Historia de España, dirigida por R. MENÉNDEZ PIDAL. Espasa-Calpe. Madrid, 1966.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Intervención de Castilla en la guerra de los Cien Años.* Valladolid, 1950.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Juan I, rey de Castilla* (1379-1390). Publicaciones de la Revista de Occidente. Madrid, 1955.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Castilla, el cisma y la crisis conciliar* (1378-1440). C.S.I.C. Madrid, 1960.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV* (1407-1474). Tomo XV de la Historia de España dirigida por R. MENÉNDEZ PIDAL, Espasa-Calpe. Madrid, 1964.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Juan II y la frontera de Granada.* Universidad de Valladolid, 1954.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia castellana del siglo XV.* Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid. Valladolid, 1959.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Navegación y comercio en el golfo de Vizcaya en el siglo XV.* Un estudio sobre la política marinera de la casa de Trastámara. C.S.I.C. Madrid, 1959.

TASIS I MARCA: *Pere el Ceremoniós i els seus fills.* Vol. VII de Biografies catalanes. Ed. Vicens Vives, Barcelona, 1962.

TATE, R. B.: *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV.* Ed. Gredos. Madrid, 1970.

VALDEÓN BARUQUE, J.: *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen* (1366-1371). Universidad de Valladolid. Valladolid, 1966.

VALDEÓN BARUQUE, J.: *Los judíos de Castilla y la revolución Trastámara.* Universidad de Valladolid. Valladolid, 1968.

VALDEÓN BARUQUE, J.: *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV.* Ed. Siglo XXI. Madrid, 1975.

VALDEÓN, J., SALRACH, J. M. y ZABALO, J.: *Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos* (siglos XI-XV). Tomo IV de Historia de España, dirigida por M. TUÑÓN DE LARA. Ed. Labor. Barcelona, 1980.

VICENS VIVES, J.: *Los Trastámaras y Cataluña* (1410-1479). Tomo XV de la Historia de España, dirigida por R. MENÉNDEZ PIDAL, Espasa-Calpe, Madrid, 1964.

VICENS VIVES, J.: *Juan II de Aragón* (1398-1379). *Monarquía y revolución en la España del siglo XV.* Ed. Teide. Barcelona, 1953.

VICENS VIVES, J.: *Historia de los remensas en el siglo XV.* Ed. Vicens Vives. Barcelona, 1978.

VICENS VIVES, J.: *Els Trastàmares* (segle XV), volumen VIII de Biografies catalanes. Ed. Vicens Vives. Barcelona, 1961.

VILAR, P.: *El declive catalán de la Baja Edad Media* (Hipótesis sobre su cronología). En Crecimiento y Desarrollo. Edit. Ariel. Barcelona, 1976.

ZABALO, J.: *La administración del reino de Navarra en el siglo XIV.* Pamplona, 1973.

INDICE ALFABETICO

Abbasíe, dinastía, 34, 35, 39, 40, 55, 114.
Abbadíes, 117, 118.
Abbasíes, 34, 47.
Abd-al-Aziz, 38.
Abd al-Karim, 70.
Abd-al-Malik, 39, 50, 70, 77, 84.
Abd al-Mu'min, 122, 123.
Abd-al-Rahman I, 34, 39, 40, 55, 57, 91.
Adb-al-Rahman II, 43, 45, 46, 54, 55, 56, 57, 70.
Abd-al-Rahman III, 47, 48, 54, 56, 58, 73, 76, 87, 127.
Abd-al-Rahman V, 51.
Abd-al-Rahman el Gafequi, 39.
Abd al-Rahman Sanchuelo, 50.
Abd-Allah, 46, 54.
Abd-Allah (taifa de Granada), 115, 117, 127.
Abd Allah ibn al-Aftas, 117.
Abd Allah ibn Yasin, 119.
Abd-Rabbini, 56.
Abenalhamar, 178.
Abencasi, 122, 123.
Abencerrajes, 275, 276, 277.
Abenjacob, 178.
Abensadik, 128.
Abentofail, 128.
Aben Yusef, 254.
Abiego, 147.
Abú Abd Allah (=Boabdil), 277.
Abu 'Abd Allah Muhammad, 124.
Abú 'Azd Allah, 277.
Abu Bakr, 32, 57, 120.
Abú Faris, 276.
Abu Galib ibn Ubada, 57.
Abu Hafs 'Umar, 123.
Abú-Hassan-Al, 276.
Abu Ishag, 128.
Abu Nasr Sa'd (=Ciriza), 276.
Abú Sa'id, 275.
Abu Umar ibn Abd al-Malik, 57.
Abu Yaqub, 123.
Abu Yaqub Yusuf II, 124, 172.
Abu Yusuf, 176, 177.
Abu Yusuf Yaqb al-Mansur, 124.
Abul-al-Jattar, 39.
Abu-l-Hasan al Salami, 127.
Abu-l-Qasim ahmed ibn al-Husain, 122.
Abu-l-Qasim Muhammad ibn abbad, 114, 117.
Abul-Ula, 172.
Abu-l-Walid ibn Zaydun, 128.
Abu Zeid, 182.
Acciajuoli, 258.
Aceifas, 42, 43, 45, 56, 69, 80.
Adopcionismo, 69, 97.
Adrianópolis, 15.
Adriático, 292.
Aecio, 14.
Afganistán, 109.
Africa, 10, 25, 34, 37, 39, 40, 47, 48, 50, 53, 54, 62, 109, 112, 120, 122, 123, 124, 125, 127, 167, 188, 201, 227, 263, 276, 289, 292, 293, 294.
Aftasíes, 117, 118.
Agila, 17.
Agreda, 179, 235, 296, 297.
Agricultura, 10, 24, 34, 51, 53, 61, 98, 100, 101, 126, 128, 131, 194, 201, 202, 203, 205, 206, 220, 226, 227, 269, 287, 290.
Aguas, Tribunal de las, 300.

Aguilar, 237.
Ahmad al-Mustein, 119.
Ahmad ibn Muhammad al-Razi, 56.
Ahonés, Pedro, 181, 182.
Ajarqua, 277.
Akhila, 20.
Al-Adil, 172.
Alagón, 155.
Alagón, Tratado de, 155.
Alamanes, 9.
Alamania, 62.
Alamines, los, 275, 276.
Al-Andalus, 37, 38, 39, 42, 43, 46, 47, 54, 68, 110, 111, 114, 115, 117, 120, 123, 124, 126, 127, 161, 166, 193, 195.
Alange, 47, 73, 172.
Alanos, 9, 12, 14.
Alarcos, batalla de, 124, 137, 154, 161, 167, 169.
Alarico, 10, 15.
Alarico II, 17, 23.
Alarico, Código de, 17.
Alava, 42, 43, 45, 46, 66, 69, 70, 72, 80, 82, 140, 167, 239, 240, 242, 270, 271, 297.
Alava, Privilegio de, 278.
Alba, 251.
Albalate, 147, 155.
Albania, 265.
Albarracín, 114, 119, 120, 157, 169, 177, 181, 186, 253, 290.
Al-Bayas, 172.
Albelda, batalla de, 70.
Albelda de Iregua, 70.
Albeldense, Crónica, 72, 103.
Albert, Pere, 200, 279.
Albi, 169.
Albigense, 137, 169, 181.
Alburquerque, 252.
Alburquerque, Enrique, 250.
Alburquerque, Juan Alfonso de, 236, 237.
Al-Cadir, 143.
Alcalá de Henares, 158, 181, 190, 227, 236, 246, 297.
Alcalá de Henares, fuero de, 198.
Alcántara, 136, 160.
Alcántara, Orden de, 161, 194.
Alcañiz, 260, 261.
Alcaudete, 179.
Alcira, 143, 183, 253.
Aldroito, 70.
Alcázar, Fuero de, 198.
Alcoutim, 240.
Aledo, 120, 143.
Alejandría, 230, 263, 293.
Alejandro II, 119, 135, 146.
Alejandro III, 157.
Alejandro V, 223.
Alemania, 64, 191, 220, 223, 226.
Alemany de Cervelló, 260.
Alemtejo, 137.
Alepo, 110.
Alerán, 92.
Alfaquíes, 42, 45, 50, 111, 113, 117, 119, 120, 122, 126.
Alfaro, 177.
Alfonso I el Batallador, 111, 120, 122, 135, 136, 147, 151, 154, 163, 164, 166, 167, 195, 198.
Alfonso II de Aragón, 124, 157, 167, 169, 198.
Alfonso III de Aragón, 139, 178, 187.
Alfonso IV el Benigno, 190, 253, 254, 270, 279, 303.
Alfonso V el Magnánimo (Aragón), 231, 233, 248, 249, 251, 263, 264, 265, 266, 272, 273, 281, 282, 294, 300, 301, 306.
Alfonso I de Asturias, 65, 69, 94, 161.
Alfonso II el Casto, 42, 43, 45, 66, 70, 96, 97, 100, 102, 103.
Alfonso III el Magno, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 80, 85, 94, 102, 103, 104, 161.
Alfonso III, Crónica de, 72, 103.
Alfonso IV el Monje, de León, 73, 76, 96.
Alfonso V, 77, 84, 96, 140, 198.
Alfonso VI de Castilla, 103, 111, 115, 117, 118, 120, 135, 140, 142, 143, 145, 151, 163, 164, 194, 198, 208.
Alfonso VII, 122, 135, 136, 151, 154, 158, 160, 163, 166, 167, 168, 198, 208.
Alfonso VIII, 124, 136, 137, 157, 158, 160, 167, 209, 278.
Alfonso IX, 137, 157, 158, 160, 161, 172, 198, 199, 209.
Alfonso X el Sabio, 125, 137, 174, 175, 176, 177, 178, 195, 198, 200, 201, 209, 210, 277, 305.
Alfonso XI, 181, 227, 233, 234, 235, 236, 237, 253, 254, 270, 274, 278, 282, 294, 296, 304.
Alfonso I Enríquez de Portugal, 135, 136, 155, 163, 164.
Alfonso II de Portugal, 137.

Alfonso III de Portugal, 174.
Alfonso de la Cerda, 176, 179, 181.
Alfonso de Gandía, 260.
Alfonso, príncipe de Castilla, 229.
Algarve, 19, 158, 174.
Algeciras, 46, 114, 115, 120, 143, 176, 181, 227, 235, 236, 240, 254, 270, 273, 275, 303, 304.
Alguer, 250
Al-Hakam I, 42, 43, 56, 70.
Al-Hakam II, 48, 50, 56, 57, 58, 77, 127.
Alhama, 277.
Alhambra, 274, 312.
Al-Haytman ben Ubayd, 39.
Al-Hicharí, 127.
Al-Hurr, 38, 51.
Alí, 33, 119.
Alí ben Hammud, 50.
Alicante, 127, 253, 292.
Alicantino, 257.
'Alí ibn (ben) Yúsuf, 11, 120, 122.
Al-Ishbilí, 128.
Aljubarrota, 228, 245.
Almagro, 175.
Al-Malik, 110.
Al-Mamún, 115, 118, 140, 142.
Almanzor, 37, 43, 50, 51, 54, 56, 58, 66, 77, 84, 87, 93, 100, 112, 127.
Almazán, 154, 167, 240.
Almazán, paz de, 242, 258.
Almazora, 182.
Almeida, 242.
Almenara, castillo de, 150.
Almería, 53, 111, 114, 119, 120, 124, 126, 127, 128, 135, 155, 166, 168, 181, 190, 230, 235, 273, 277.
Almizra, Tratado de, 139, 174, 18.
Al-Moctadir, 140, 148, 150.
Almodóvar del Río, 143.
Almogávares, Compañía de, 168, 184, 187, 189, 230, 303.
Almohades (Almohade, Imperio), 110, 111, 122, 123, 124, 126, 127, 137, 155, 157, 158, 160, 166, 167, 169, 172, 194.
Almorávide, Imperio/Almorávides, 109, 110, 111, 112, 113, 117, 118, 119, 120, 122, 126, 127, 128, 135, 136, 143, 150, 151, 155, 164, 194.
Almosala, batalla de, 122.
Al-Mudaffar, 140.
Al-Muktadir, 119.
Al-Mu'min, 123.
Al-Mundhir, 46.
Almuñécar, 277.
Al-Muqtádir, 140.
Al-Musara, batalla de, 39.
Al-Mustain, 118, 119.
Al-Mutádid, 114, 115, 140.
Al-Mutámid, 115, 150.
Al-Mutamin, 150.
Al-Mutawakil, 117, 118.
Alpuente, 114, 119.
Al-Qasim, 50, 114.
Al-Samh, 38.
Al-Sumayl, 39, 40.
Alvar García, 303.
Alvar Háñez, 143.
Allah, 31, 32.
Amalarico, 17.
Amaya, 38, 70, 80, 82.
Amejoramientos al Fuero General de Navarra, 279.
Amil, 33.
Amposta, 268.
Ampurdán, 139, 259, 269.
Ampurias, 91, 92, 93, 150.
'Amrús, 85.
'Amrús ben Yúsuf, 42.
Anagni, Compromiso de, 189.
Ancona, 230.
Andaluces, 122, 126, 172, 194, 228.
Andalucía, 47, 102, 112, 136, 164, 172, 175, 179, 183, 234, 248, 275, 296, 298.
Andalusíes, 114.
Andeca, 15.
Andrade, los, 297.
Andregoto Galindo, 87, 88.
Andrónico II, 189.
Anet, capitulaciones de, 270.
Anglos, 9, 10.
Angulema, 270.
Aniano, Breviario de, 17.
Anjou, Blanca de, 309.
Anjou, Casa de, 184, 189, 242.
Anjou, Carlos de, 183, 184, 186, 187.
Anjou, Luis, 260, 268.
Anjou, Renato de, 233, 265, 268..
Ansúrez, los, 142.
Ansúrez, Fernando, 80.
Antequera, 275.
Antequera, Fernando de, 228, 248.
Antiadopcionismo, 66, 67.
Aprisio, 94, 95.
Aquisgrán, 64.
Aquisgrán, Concilio de, 69, 97.
Aquitania, 12, 61, 62, 88, 133, 168, 239.

Arabe (-es), 32, 35, 39, 40, 42, 50, 51, 54, 55, 112, 118, 126.
Arábiga, península, 31.
Aragón, 42, 67, 76, 87, 88, 92, 94, 95, 112, 115, 122, 124, 135, 136, 140, 142, 146, 147, 154, 155, 158, 161, 164, 166, 167, 171, 172, 177, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 198, 200, 203, 205, 223, 226, 227, 228, 229, 230, 234, 235, 238, 240, 248, 249, 251, 253, 257, 259, 260, 263, 264, 266, 269, 271, 272, 273, 274, 279, 280, 282, 285, 290, 292, 300, 302, 304, 307, 309, 311.
Aragón, Fuero de, 139, 187.
Aragón, Juan de, 309.
Aragonés (es), 102, 119, 146, 166, 168, 182, 195, 209, 246, 253, 256, 257, 258, 263, 267.
Aral, mar de, 9.
Aranda, Francisco, 261.
Arborea, 256, 257, 259, 264.
Arcipreste de Hita, Juan Ruiz, 304.
Arcos, 114.
Arcos de la Frontera, 174.
Archidona, 275, 276.
Ares, 182.
Arévalo, 194.
Argelia, 188.
Arista, dinastía, 67, 84, 85.
Arista, Iñigo, 43, 45, 85.
Arjona, 124, 174.
Arlés, 17.
Armagnac, Bernardo de, 259.
Armagnac, los, 225.
Armengol, 93.
Armengol III de Urgel, 146, 148.
Almengol IV de Urgel, 150.
Arnaldo, 208.
Arnedo, 43, 87.
Arrabal, revuelta de, 43.
Arrianismo, 18.
Artal I de Pallars, 148.
Artos, 225.
Asia, 40.
Asia Meor, 24, 127.
Astorga, 38, 42, 46, 50, 69, 70, 208.
Astures, 19, 68, 69, 72, 94, 102, 211.
Asturias, reino de, 65, 68, 69, 70, 96.
Asturias (asturiano), 45, 46, 72, 73, 85, 94, 96, 97, 98, 101, 103, 154, 158, 172, 179, 207, 237, 238.
Asturiae, 12.
Asturica, 15.
Atapuerca, batalla de, 140, 145.
Ataúlfo, 15.
Atenas, 189, 204, 230, 258.
Atienza, 48, 72, 240, 252.
Atlántico, Océano, 45, 48, 110, 202, 221, 242, 289, 292, 293.
Atlas, 112, 123.
Atoleiros, 245.
Aula Regia, 22, 25.
Aurelio, 69.
Aureolo, 88.
Ausona, 92, 93, 148.
Austrasia, 61.
Autillo de Campos, 171.
Avempace, 128.
Avenzoar, 128.
Averroes, 128.
Avicebrón, 128.
Avila, 84, 135, 143, 155, 194, 209, 215, 216, 229, 280, 288.
Avilés, Fuero de, 198.
Aviñón, 222, 223, 243, 258, 259.
Avís, Orden de, 164.
Avís, maestre de, 228, 243, 245.
Avito, 14.
Ayamonte, 235, 248.
Aymerich, 306.
Azarquiel, 128.
Azincourt, 225.
Aznar, conde, 85.
Aznar, Galindo I, 88, 92.
Aznar, Galindo II, 88.

Babilonia, cautividad de, 222.
Badajoz, 47, 51, 73, 111, 114, 115, 117, 118, 120, 122, 123, 128, 137, 140, 142, 143, 158, 160, 161, 164, 247.
Badis, 117.
Baena, 234, 305.
Baetica, 10.
Baeza, 124, 155, 172, 248, 275, 288.
Bagaudas, 15, 24.
Bagdad, 34, 35, 40, 47, 55, 109.
Bailías, 198.
Balaguer, 263.
Balch, 39, 51.
Baleares, 112, 114, 119, 120, 124, 204, 230, 268.
Ball, John, 221.
Báltico, 15, 63, 132, 221.
Banu-Aftas, 117.
Banu Birzal, 114.
Banu Hud, 118, 122.

Banu Marin, 124, 125.
Banu Marwan, 46, 47, 72.
Banu Osi-l-Num, 118.
Banu Qasi, 42, 43, 46, 47, 48, 67, 70, 84, 85.
Banu Qasim, 119.
Banu Razín, 119.
Banu Tahir, 119.
Bar, Violante de, 258.
Bárbaros, pueblos, 9.
Barbastro, 119, 135, 146, 147, 148, 302.
Barcelona, 38, 40, 42, 43, 45, 46, 50, 87, 91, 92, 93, 97, 100, 120, 122, 135, 136, 148, 150, 154, 168, 182, 183, 187, 204, 211, 230, 238, 246, 253, 254, 257, 258, 259, 260, 263, 264, 266, 267, 268, 269, 282, 289, 290, 292, 293, 294, 299, 307, 308, 309, 310, 311.
Barchillón, Abraham, 177.
Barrientos, Lope, 250.
Basilea, Concilio de, 223.
Bastetania, 18.
Baviera, 62, 64.
Bayona, 166, 176, 177, 178, 191, 225, 242, 268, 289.
Baza, 124, 234, 274, 277.
Beato de Liébana, 69.
Bearn, 137, 168, 169, 259.
Bearn, condes de, 166.
Beaumarchais, 191.
Beaumont, Juan de, 266, 268.
Beduinas, tribus, 32.
Begícar, 174.
Beja, 117, 163.
Béjar, Fuero de, 198.
Belorado, 172, 202.
Bélmez, 274.
Beltrán, Pedro, 261.
Ben al-Chilliquí, 46.
Benabarre, 146.
Benavente, 246, 247, 296.
Benedicto XII, 222.
Benedicto XIII, 231, 248, 258, 259, 260, 261, 263, 302.
Benevento, 265.
Benevento, Pedro de, 181.
Benimerines, 112, 124, 125, 175, 178, 227, 235, 254, 273, 274.
Bera, 92.
Berceo, Gonzalo de, 210.
Berdún, canal de, 145, 146.
Bereberes, 35, 38, 40, 42, 43, 45, 50, 51, 55, 66, 69, 84, 110, 111, 112, 114, 115, 117, 123.
Berenguela de Castilla, 158, 171, 172.
Berenguer, 92.
Berenguer de Bardaxí, 261.
Berenguer Ramón I, 87, 93, 147, 148.
Berenguer Ramón II, 148, 150.
Bermeo, 239.
Bermejo, Bartolomé, 311.
Bernardo, abad de Sahagún y arzobispo de Toledo, 142, 143, 151.
Besalú, 92, 93, 150, 168.
Bethencourt, Juan, 247.
Bética, 12, 14, 15, 17, 18, 23.
Béziers, 137, 148, 168, 169, 171.
Biar, 169, 174, 183.
Biga, la, 266, 282, 300.
Bigorra, 169.
Bidasoa, sentencia de, 252.
Bilbao, 239, 284, 288, 296.
Bizancio, 24, 33.
Bizantino, Imperio, 63, 64.
Bizantinos, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 109.
Blanca I de Navarra, 233, 250, 251, 271.
Blanca de Artois, 191.
Blanca de Francia, 176.
Bobastro, 37, 46, 47, 70.
Bocanegra, Ambrosio, 242.
Boffil, Guillermo, 307.
Bohemia, 10, 64, 175, 223.
Bolonia, 238, 307.
Bolonia, Guido de, 242.
Bonhuyl, Pedro, 309.
Bonifacio VIII, 189, 222.
Bonifacio IX, 258.
Bonifaz, Ramón, 174.
Bonlieu, Convenio de, 191.
Borbón, Blanca de, 237.
Borgola, 63, 154, 225, 229, 233, 268, 269, 292, 310.
Borja, 120, 169, 239.
Borrasá, Lluis, 311.
Borrell I, 93.
Borrell II, 91, 93, 148.
Bósforo, 256.
Bracara, 14, 15.
Bracara, Concilio de, 14.
Braga, 72,160, 161, 240.
Braga, 72, 160, 161, 240.
Brandenburgo, 175
Bray, 220.
Bretaña, 225.

Bretigny, paz de, 224, 225, 271.
Bretona, Marca, 62.
Breviarium Alarici Regis, 23.
Breviarium Aniani, 23.
Bríe, 270, 271.
Brihuga, Fuero de, 198.
Briviesca, 80, 157, 245.
Brujas, 289, 293.
Bruselas, Hanequín de, 310.
Bugía, 115, 184, 230, 293.
Buitrago, 312.
Burdeos, 15, 158, 186, 225, 242, 289.
Bureba, La, 140, 142, 145.
Burgos, 26, 48, 50, 76, 80, 82, 98, 154, 155, 172, 179, 203, 214, 216, 228, 234, 236, 239, 242, 243, 246, 247, 279, 280, 284, 288, 296, 298, 307, 308, 310.
Burgos, Concilio de, 142.
Burgundios, 9, 10, 17.
Burriana, 182, 253.
Busca, la, 266, 282, 300.

Cabra, 117.
Cáceres, 137, 160, 161.
Cáceres, Fuero de, 198.
Cádiz, 137, 289.
Caesaraugusta, 14, 17.
Cairuán, 37.
Calabria, 186, 264, 265.
Calaf, 268.
Calahorra, 43, 87, 145, 239.
Calais, 224, 225.
Calatañazor, batalla de, 50.
Calatayud, 53, 136, 155, 164, 168, 196, 238, 239, 257, 267, 309.
Calatayud, Fuero de, 198.
Calatrava, Orden de, 158, 194, 246, 247, 251, 265.
Calatrava, 46, 136, 155, 157, 158.
Califato, 37, 40, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 73, 76, 84, 93, 110, 117, 118, 126, 163.
Calixto II, 154.
Caltabellota, paz de, 189.
Calvi, 264.
Camarasa, 148, 259.
Cambil, 274, 275.
Camino de Santiago, 143, 197, 203, 206, 207, 208, 214.
Campos, Tierra de, 69.
Canarias, 247, 289.
Candía, 230.
Canfranc, Tratado de, 188.
Cangas de Onís, 68
Cantábrico, 139, 145, 202, 203, 242, 296.
Cántabros (as), 11, 18, 23, 65, 68, 95, 98, 101, 237.
Cantulo, conde de Bigorra, 164.
Capeto, Hugo, 93.
Capetos, 220, 224, 269.
Capilla, 172.
Carcacona, 18, 92, 148, 150, 168, 169, 171.
Cardeña, 103.
Cardona, 91, 211.
Cardona, Ramón, 253.
Carintia, 62.
Carlomagno, 40, 62, 67, 69, 85, 88, 91, 96, 97.
Carlos I (Navarra), 269.
Carlos II (Navarra), 270, 271.
Carlos III el Noble, 266, 271, 279, 309.
Carlos V de Francia, 224, 239, 242, 271.
Carlos VI de Francia, 225, 271.
Carlos VII de Francia, 225.
Carlos de Anjou, 139.
Carlos el Calvo, 62, 63, 64, 92, 95, 97.
Carmona, 38, 114, 115, 120, 240.
Carolingio, Imperio, 62, 63, 65, 68, 91.
Carolingios, 40, 43, 61, 62, 67, 70, 84, 85, 88, 100.
Cárpatos, 9.
Carpio, Bernardo del, 210.
Carrillo, Alfonso, 251.
Carrón de los Condes, 154, 155, 157, 160, 168, 171, 214.
Carrión de los Condes, Tratado de, 166.
Cartagena, 174, 227, 289.
Cartagena, Alonso, 303.
Cartaginense, 12, 14, 17, 23.
Cartago, 14, 24, 37.
Cártama, 248.
Carta Magna, 133.
Carta-puebla, 94, 95.
Cartas de población, 132, 193.
Cascalls, Jaume, 309.
Cascais, 242.
Cascante, 191.
Caserras, 91.
Caspe, Compromiso de, 231, 248, 261, 294.
Castelfabib, 242.
Castellano (-os), 98, 102, 115, 117, 134, 136, 155, 194, 209, 226, 246, 258, 263, 273.
Castellón, 157, 183, 196, 253, 311.
Castilla, 48, 66, 72, 73, 77, 79, 80, 82, 84,

87, 94, 101, 103, 112, 115, 117, 122, 125, 126, 135, 136, 137, 140, 142, 143, 146, 151, 155, 157, 158, 160, 161, 163, 167, 169, 172, 174, 176, 177, 179, 181, 183, 194, 199, 200, 201, 205, 206, 223, 226, 227, 229, 233, 238, 239, 240, 242, 243, 245, 250, 253, 254, 257, 258, 261, 264, 267, 268, 270, 273, 274, 275, 276, 277, 280, 284, 285, 290, 296, 298, 301, 302, 309, 310, 312.
Castilla, Fuero Viejo de, 278.
Castro, los, 157, 160.
Castrojeriz, 154, 172.
Castronuño, 250.
Castro Urdiales, 203, 239.
Catalina I de Navarra, 273.
Cataluña, 26, 42, 68, 77, 91, 92, 93, 95, 103, 112, 126, 136, 139, 158, 172, 181, 182, 184, 186, 187, 190, 191, 199, 200, 203, 204, 205, 206, 230, 239, 251, 253, 256, 258, 263, 265, 266, 268, 282, 284, 285, 290, 292, 299, 300, 306, 307, 308, 311.
Catalán (-es), 45, 68, 91, 94, 96, 97, 102, 134, 139, 168, 182, 183, 195, 203, 209, 253, 257, 258, 259, 260, 268, 281.
Cáucaso, 9.
Cazorla, Tratado de, 157, 169, 174, 183.
Cea, 79, 139.
Cefiso, batalla de, 189.
Celestino III, 161, 169.
Celtas, 9.
Centelles, 260.
Central, Sistema, 51.
Cerda, infantes de la, 177, 178, 188, 189, 191, 245.
Cerda, Fernando de la, 270.
Cerdaña, 88, 91, 92, 93, 139, 148, 150, 168, 183, 254, 266, 267, 269.
Cerdaña, Salomón de, 92.
Cerdeña, 63, 189, 190, 204, 230, 231, 253, 254, 256, 258, 259, 260, 263, 264, 266, 290, 292.
Cerezo, 82.
Cerezuela, Juan, 250.
Cervera, 84, 268.
Cesáreo, gobernador bizantino, 19.
Cesáreo de Montserrat, obispo, 76.
Ceuta, 17, 20, 38, 39, 48, 273.
Chafer ben 'Utmán al-Mushafí, 50.
Champaña, condado, 92, 137, 167, 190, 220, 225, 270, 271.
Champaña, ferias de, 132, 221.
Cherbourg, 225, 271.
Chindasvinto, 19, 23.
Chipre, 33, 293.
Chiítas, 34.
Cid Campeador (V. Rodrigo Díaz de Vivar).
Cien Años, guerra de los, 220, 224, 227, 237, 242, 243, 271, 289, 302.
Cinca, 147.
Cintra, 143.
Ciompi, 222.
Cirila, 14.
Citeaux, 207, 215.
Cisma de Occidente, 302.
Císter, 197, 207, 215.
Cistercienses, 155, 157, 193, 216.
Ciudad Real, 176, 298.
Ciudad Rodrigo, 160, 240.
Clairvaux, Casa de, 207, 215.
Claraval, Bernardo de, 133.
Clarendon, Constitución de, 133.
Clemente V, 222.
Clemente VI, 222.
Clemente VII, 223, 243, 258.
Clodoveo, 17.
Clunia, 38, 73.
Cluniacense (-s), 68, 146, 151, 193, 211, 215.
Cluny, 87, 98, 133, 197, 207.
Cocherel, batalla de, 271.
Coimbra, 38, 50, 72, 77, 117, 140, 161, 163, 245.
Colonia, Juan de, 308.
Colonia, Simón de, 308.
Colliure, 254.
Comares, 125.
Comercio, 11, 24, 34, 51, 53, 62, 89, 100, 117, 124, 124, 126, 131, 139, 189, 193, 196, 197, 201, 203, 204, 206, 221, 226, 227, 237, 242, 253, 269, 278, 279, 288, 289, 292.
Cominges, 137.
Compañías Blancas, 239, 240, 257.
Concilio (-s), 11, 18, 20, 45, 97.
Conflent, 93, 254, 256.
Congest de Martorell, 120.
Conmanentes, 102.
Conradino de Sicilia, 184.
Constancio, 12.
Constantina, 184.
Constantino Paleólogo, 265.

Constantinopla, 34, 63, 127, 209, 230, 292.
Constanza, Concilio de, 223, 263, 302.
Constanza de Suabia-Sicilia, 184, 186.
Constanza, infanta de Castilla, 242.
Constanza, infanta de Aragón, 256.
Consuegra, 120, 135, 143.
Consulado del Mar, 187, 204, 230, 279, 293.
Corán, 32, 42, 55, 57, 120, 123, 126.
Corbeil, Tratado de, 91, 93, 183.
Córcega, 63, 189, 190, 231, 260, 264, 266.
Córdoba, 26, 34, 35, 37, 38, 40, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 54, 55, 66, 70, 76, 77, 84, 85, 91, 114, 115, 118, 120, 122, 123, 126, 127, 128, 137, 142, 157, 158, 172, 174, 179, 198, 206, 228, 234, 237, 238, 246, 275, 280, 284, 287, 288, 296, 298.
Corduba, 18.
Coria, 117, 135, 142, 155.
Corinto, 258.
Cornellá de Conflent, 309.
Cornualles, Ricardo, 175.
Coruña, La, 45, 70.
Covadonga, 38, 68.
Covarrubias, 297.
Coyanza, Concilio de, 139, 207.
Crécy, 224.
Cresques, Jaffuda, 307.
Creta, 35, 43, 63, 293.
Crimea, 219, 293.
Cruzadas, 132, 163.
Cuado, 12.
Cuadros, Isabel, 310.
Cuéllar, 179, 194, 252.
Cueman, Egas, 310.
Cuenca, 26, 120, 124, 127, 136, 143, 157, 158, 164, 169, 216, 238, 250, 280, 288, 296, 310.
Cuenca, Fuero de, 198.
Cueva, Beltrán de, 251, 252.
Cuevas, Tratado de, 270.
Cusa, Nicolás de, 306.
Cutanda, 120, 164.
Cuixá, 93.

Dacia, 12.
Dalmau, Luis, 311.
Damasco, 33, 35, 38, 39, 230.
Danesa, marca, 62.
Danubio, 9, 15.
Daroca, 155, 164, 168, 169, 196, 253, 309.
Daroca, Fuero de, 198, 240.
Demetrio Paleólogo, 265.
Denia, 114, 119, 155, 168, 174.
Derecho, 9, 10, 17, 23, 57, 96, 148, 199, 204, 207, 278, 279, 307.
Derecho romano, 132, 175, 197, 199, 200, 227.
Desclot, Bernart, 209, 303.
Destorrents, Ramón, 311.
Deza, 72.
Díaz de Haro, Lope, 177.
Dinamarca, 220.
Dom Dionís de Portugal, 176.
Dominical, 12, 98.
Doménech, Jaume, 304.
Don, 9.
Dueñas, 72.
Duero, 66, 69, 72, 76, 84, 94, 98, 135, 137, 163, 193, 194.
Duguesclin, Beltrán, 224, 228, 239, 240, 257.
Dulce de León, 172.
Dumio, Martín de, 25.

Eborico, 15.
Ebro, 39, 67, 84, 85, 87, 95, 111, 126, 136, 139, 140, 143, 145, 154, 166, 195, 196, 203, 206, 290, 300, 302.
Ecija, 38, 176, 246, 298.
Eduardo I de Inglaterra, 174, 186.
Eduardo III de Inglaterra, 224, 237, 239, 242, 271.
Egica, 20.
Egipto, 33, 34, 37, 47, 109, 110, 127, 265.
Eilo, 72.
Eimeric de Narbona, 260.
Eiximenis, Francesc, 306.
Ejea de los Caballeros, 164.
Elba, 12, 132.
Elda, 253.
Elipando, 97.
Elvas, 243.
Elvira, 47.
Emérita, 14.
Emirato, 35, 39, 40, 45, 46, 66, 69, 72, 85, 91.
Eblo, 85.
Enrique I de Castilla, 171.
Enrique II Trastamara, 239, 240, 242, 271, 278, 294, 296, 298, 303.
Enrique III Trastamara, 228, 246, 247, 278, 282, 303.

Enrique IV Trastamara, 229, 233, 250, 252, 253, 267, 268, 273, 276, 278, 288, 294, 296, 305.
Enrique I le Navarra, 191.
Enrique IV de Alemania, 132, 133.
Enrique de Borgoña, 143, 147, 151, 163.
Enrique II de Inglaterra, 168.
Enrique IV de Inglaterra, 261.
Enrique de Portugal, 136.
Enrique, infante de Aragón, 228.
Enrique, infante de Castilla, 179.
Enrique IV de Lancáster.
Enrique el Navegante (Portugal), 247.
Enríquez, Alfonso, 245, 246, 247.
Enríquez del Castillo, Diego, 303.
Enríquez Fadrique, 246, 247, 250, 251.
Enríquez Juana, 267.
Epila, batalla de, 256.
Ermengol VIII, 182.
Ermesinda, 93.
Ervigio, 20.
Escocia, 63, 223.
Eslavos, 9, 40, 50, 51, 64, 110, 112, 114, 117, 118, 119, 126.
Espoleto, 62.
Estella, 85, 197, 214, 252, 268.
Estella, fuero de, 198.
Estrecho (V. Gibraltar).
Esterio de Osma, 97.
Eudes de Borgoña, 143, 147.
Eugenio IV, 223, 265.
Eulogio, monje mozárabe, 45, 46.
Eurico, 17.
Eurico, Código de (Códex Eurici), 17, 23.
Europa, 9, 10, 11, 35, 39, 51, 53, 54, 62, 63, 109, 110, 127, 131, 134, 143, 202, 208, 227.
Evora, 38, 47, 123, 124, 160, 163, 164.
Evreux, Carlos (Navarra), 224.
Evreux, Felipe III (Navarra), 269.
Evreux, 137.
Extremadura, 112, 160, 172, 194, 234, 248, 249.
Extremeños, 172, 228.
Extremo Oriente, 219.
Ezequiel, 103.

Fajardo, Alonso, 276.
Fatimíes, 37, 47, 109, 110.
Febrer, Andréu, 306.
Febo, Francisco, 273.
Federico I Barbarroja, emperador de Alemania, 168.
Federico II de Alemania, 134.
Federico III de Alemania, 175.
Federico IV de Sicilia, 188, 189.
Federico IV de Sicilia, 258.
Felipe II de Navara, 269.
Felipe, infante de Castilla, 175.
Felipe III de Francia, 176, 184, 187, 191.
Felipe IV de Francia, 178, 187, 190, 191, 193.
Felipe VI de Valois, 224, 256, 269, 270.
Felipe el Atrevido de Borgoña, 225.
Felipe el Bueno de Borgoña, 225.
Ferias, 202, 221.
Fernán González, 48, 66, 76, 82, 209, 210.
Fernández Coronel, Alfonso, 237.
Fernández de Azagra, Pedro, 181.
Fernández de Castro, Gutierre, 155.
Fernández de Heredia, Juan, 304.
Fernández de Luna, Pedro, 309.
Fernando I de Antequera (rey de Aragón), 231, 246, 247, 248, 260, 261, 263, 271, 302.
Fernando I de Castilla, 79, 84, 87, 115, 117, 118, 119, 135, 139, 140, 145, 163, 193, 194, 208.
Fernando II de León, 155, 157, 158, 160, 163.
Fernando III el Santo (Castilla), 125, 137, 167, 171, 172, 174, 175, 194, 198, 203. 209. 305.
Fernando IV de Castilla, 178, 179, 189, 233, 274.
Fernando el Católico, 229, 268, 273, 277, 301, 304.
Fernando VII, 278.
Fernando I de Portugal, 240, 243.
Fernando II de Francia, 177.
Fernando de la Cerda, infante, 176.
Fernando, infante de Aragón, 256.
Ferrán Martínez, 246, 298.
Ferrarte de Sicilia, 266.
Ferrer Bassa, 311.
Ferrer, paz de, 257.
Ferrer, Bonifacio, 261.
Ferrer, Vicente, 261.
Ferrol, 297.
Feudales, señores, 183.
Feudalismo, 65, 132.
Fez, 37, 123, 124, 177, 240, 248, 275, 277.
Fitero, 215.

Fitero, paz de, 157.
Fiveller, Juan, 263.
Flamencos, 203, 220, 224, 225.
Flandes, 131, 132, 203, 220, 223, 225, 227, 237, 242, 287, 289, 293, 294, 311.
Flor, Roger de, 189.
Florencia, 221, 222, 265.
Florentino, Nicolás, 311.
Foix, 169, 273.
Foix, Gastpon de, 238, 267, 268, 273.
Foix, Mateo de, 259.
Fortún Garcés, 85.
Fraga, 136, 166, 168.
Franceses, 203, 268.
Francfurt, concilio de, 69, 97.
Francfurt, dieta de, 175.
Francia, 63, 64, 65, 93, 126, 121, 134, 150, 155, 167, 177, 179, 186, 188, 191, 207, 220, 223, 224, 225, 226, 227, 237, 238, 242, 243, 246, 250, 251, 254, 256, 258, 259, 269, 270, 271, 289, 302, 306.
Francos, 9, 10, 17, 18, 40, 42, 56, 61, 62, 64, 67, 69, 84, 85, 87, 91, 95, 96, 100, 110, 143, 146, 158, 164, 193, 194, 195, 220.
Francos sálicos, 132.
Fredidalbo, 12.
Friul, 62.
Froilaz, Pedro, conde de Traba, 151.
Frómista, 214.
Fruchel, maestro, 215, 216.
Fruela I, 69, 72, 73.
Fruela II, 96, 104.
Frumario, 14.
Fuentedeume, 297.
Fuero Juzgo, 23, 96, 97, 198.
Fuero Real, 277, 278.
Fueros, 132, 140, 151, 167, 179, 190, 191, 193, 194, 196, 198, 199, 202, 259, 261, 263, 269, 270, 272.
Fuerteventura, 247.
Fugger, 226.

Gadifer de la Salle, 247.
Gaeta, 230, 265.
Galaecia, 10, 12, 14.
Galecia, 23.
Galera, 234, 274.
Gales, príncipe de, 239.
Galias (—s), 10, 12, 14, 15, 17, 19, 23, 34, 35, 37, 63, 64, 67.
Galicia, 26, 42, 45, 48, 66, 70, 72, 73, 77, 95, 100, 101, 135, 136, 142, 143, 150, 155, 158, 163, 175, 179, 207, 239, 240, 245, 296, 297.
Galindo Aznar I, 88.
Galindo Aznar, II, 88.
Galindo, familia, 88.
Gallego, Fernando, 312.
Gallegos, 69, 70, 72, 76, 94, 98, 172, 194, 209.
Gallís, Jaume, 306.
Gallur, 155.
Gamboínos, los, 297.
Ganadería, 10, 24, 51, 53, 84, 98, 131, 201, 203, 205, 226, 227, 275, 287, 290.
Gandía, 261.
Gante, 222.
Gante, Juan de, 242, 243, 245.
García I, 72, 73, 80.
García, Elvira, 77.
García de Eugui, Fray, 304.
García Fernández, 77, 82.
García Iñiguez, 85, 88.
García Manrique, Juan, 246.
García de Nájera, 140, 145, 146.
García Ramírez, 135, 136, 154, 166, 168.
García Sánchez I, 48, 79, 84, 87, 88.
García Sánchez II, 87.
García Sánchez III, 166.
García, conde de Galicia y Portugal, 140.
García de Santa María, Gonzalo, 304.
Garcilaso de la Vega, 235, 237.
Gardingos, 22.
Gascones, 84, 85.
Gascuña, 174, 224.
Gascuña, Guillermo de, 87.
Gastón de Bearn, 164, 174.
Gaucelmo, 92.
Gaza, 190.
Gelmírez, Diego, 151, 154, 163, 208.
Genghis Khan, 109.
Generalidad (Generalitat), 260, 267, 268, 281.
Generalife, 312.
Génova, 110, 132, 155, 190, 230, 253, 256, 257, 263, 264, 265, 289, 292.
Genoveses, 168, 203 219, 221, 257, 260, 275, 296.
Genserico, 10.
Germania, 63.
Germánicos, pueblos, 9, 12, 20, 23, 24, 40.
Germanos, 10.

Gerona, 38, 40, 42, 45, 85, 91, 93, 105, 148, 187, 191, 258, 267, 268, 269, 279, 302, 307.
Gibraltar, Estrecho de, 14, 38, 181, 227, 235, 236, 254, 275, 276.
Gijón, 45, 236, 245, 247.
Gil de Albornoz, 307.
Girón, Pedro, 251.
Golpejera, batalla, 140.
Gómez, 45.
Gómez García, 177.
Gómez Manrique, 306.
Gómir, Bernardo, 253.
González de Lara, Pedro, 157.
Gotia, marquesado de, 92.
Gozo, 186.
Graciano, 207.
Granada, 38, 46, 53, 111, 114, 115, 117, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 143, 158, 164, 172, 174, 175, 178, 179, 183, 184, 190, 226, 234, 235, 236, 240, 246, 248, 251, 253, 273, 274, 275, 276, 277, 292, 302, 312.
Granadino (—s), 127.
Gran Bretaña, 9.
Gran Zab, batalla del, 34.
Granollers, 269.
Graus, 135, 146.
Gregorio VII, 132, 142.
Gregorio IX, 182, 190.
Gregorio X, 176, 184.
Gregorio XI, 222, 223.
Gregorio XII, 263.
Gremios, 132.
Griegos, 11, 23, 24.
Guadalajara, 120, 124, 135, 143, 155, 158, 167, 246, 248, 280, 308, 310, 311.
Guadalajara, Fuero de, 198.
Guadalaviar, 169.
Guadalete, batalla de, 20, 38.
Guadalquivir, 39, 45, 112, 126, 137, 174, 194, 202, 289, 298.
Guadalupe, 310.
Guadalupe, Sentencia Arbitral de, 269, 301.
Guadiana, 137, 194.
Guadix, 124, 125.
Gualbes, Bernardo, 261.
Gualbes, Melchor de, 306.
Guadarmar, 238, 253.
Guas, Juan, 308.
Guerra Santa, 33.
Guillermo Berenguer de Ausona, 148.
Guillermo de Aquitania, 146, 166.
Guillermo II de Besalú, 148.
Guillermo el Conquistador, 143.
Guillermo, cardenal, 238.
Guinea, 290.
Guipúzcoa, 158, 167, 239, 240, 270, 221, 278, 297.
Guisando, pacto de, 252.
Gundemaro, 19.
Gunderico, 12.
Guyena, 224, 225, 242.
Guzmán, Leonor de, 236, 237.

Habbús ibn Maksan, 115.
Hafs ben 'Umar, 47.
Hammudi (—íes), 114, 115.
Hanequin de Bruselas, 308.
Hanseático, comercio, 221, 289, 293.
Harfleur, 289.
Haro, 238.
Haro, familia, 177, 178.
Hasán, 117.
Hashim al-Darrab, 43.
Havel, 12.
Hekhila, 14.
Heraclio, 19.
Hermandad de la Marina de Castilla con Vitoria, 179, 203, 237.
Hermandad, 240, 297.
Hermenegildo, 15, 18.
Hermerico, 12, 14.
Hernando del Pulgar, 303.
Hidria, 14.
Hierro, 247.
Higueruela, 250, 276.
Hisham I, 42, 69, 91.
Hisham II, 50, 114.
Hisham III, 51.
Hispalis, 14, 17.
Hispani, 95.
Hispania, 10, 12, 15, 17, 20.
Hispánica, Marca, 43, 62.
Hohenstaufer, dinastía de los, 133.
Honores, 198.
Honorio, 14.
Hospital, Jacobo de, 279.
Hospitalarios, Hospital, orden de, 184, 196, 222.
Huelgas, las, 215, 243.
Huelma, 276.
Huelva, 114, 122, 123, 158, 289.
Huerta, Juan de la, 309.

Huesca, 38, 42, 85, 105, 119, 135, 145, 146, 147, 167, 196, 261, 307.
Huesca, Código de, 198.
Huesca, Tratado de, 161.
Huéscar, 234, 274, 276.
Huete, 123.
Huguet, 311.
Humfrido, 92.
Hungría, 64.
Húngaros, 62, 64.
Hunos, 9, 10, 15.
Hussi, John, 223.
Husillos, concilio de, 143.
Hussitas, 223.

Ibiza, 150, 182, 183, 187, 196, 254, 256, 289, 290.
Ibn Abdun, 128.
Ibn al-Abbar, 127.
Ibn al-Athis, 127.
Ibn Alhamar, 174.
Ibn al-Mundir, 122.
Ibn Chulchul, 57.
Ibn Dabbi, 127.
Ibn Ganiya, 122.
Ibn Habib, 56.
Ibn Hayydn, 56.
Ibn Hazm, 57.
Ibn Hud, 124, 172.
Ibn Jaqan, 127.
Ibn Masarra, 57.
Ibn Luzman, 128.
Ibn Tumart, 126.
Ibn Wafid, 128.
Ibn Ya'Ish, 118.
Idacio, 25.
Idris II, 117.
Idrisi, 127.
Ifriquiya, 33, 39.
Iglesia, 10, 11, 18, 20, 61, 62, 63, 64, 66, 69, 97, 98, 102, 132, 133, 134, 136, 137, 151, 161, 163, 167, 171, 179, 191, 193, 197, 205, 207, 222, 224, 237, 240.
Igualada, 263, 268.
Ile de France, 225.
Ilerda, 14.
Imad al-Dawla, 119.
India, 31, 34.
Industria, 51, 53, 126, 201, 202, 203, 204, 221, 227, 269, 288, 292, 296.
Inglaterra, 10, 63, 132, 133, 143, 157, 167, 174, 191, 203, 220, 223, 227, 228, 229, 233, 238, 240, 268, 287, 289.
Inglés, Jorge, 312.
Ingleses, 203, 271.
Inocencio III, 134, 137, 158, 169, 181.
Inocencio IV, 134, 137, 171.
Inocencio VI, 222, 238.
Inquisición, 134.
Investiduras, 132.
Irak, 33.
Iria (= Santiago de Compostela), 69, 76, 97.
Irlanda, 9, 63.
Isa Ibn Muhammad al-Razi, 56.
Isabel (I) de Castilla, 252, 268, 278.
Islam, 31, 32, 33, 34, 55, 67, 110, 193, 227, 284.
Islámico (— a), 46, 47, 51, 53, 64, 65, 70, 77, 85, 91, 103, 109, 125, 211.
Islandia, 63.
Isma'il ibn Dsil-l-Num, 118.
Isma'il I, 274.
Isma'il II, 275.
Istria, Vicentelo de, 264.
Italia, 10, 15, 17, 63, 64, 127, 131, 223, 226, 265, 289, 294, 306.
Italianos, 203.
Iuniores, 102.

Jaca, 88, 146, 214, 302.
Jaca, Fuero de, 197, 198.
Jacomart, 311.
Jacquerie, 220, 224, 270.
Jaén, 27, 47, 115, 124, 125, 137, 157, 172, 174, 176, 181, 194, 238, 275, 280, 298.
Jaime I de Aragón, 93, 139, 167, 174, 175, 181, 191, 196, 199, 209, 282, 303.
Jaime II de Aragón, 178, 179, 184, 188, 189, 209, 211, 257, 274, 279, 303, 309.
Jaime II de Mallorca, 184, 187, 254.
Jaime III de Mallorca, 254.
Jaime de Sicilia, 187.
Jalón, 136, 164.
Jarichies, 39.
Jariyitas, 34.
Játiva, 53, 127, 183, 253.
Jerez, 124, 174, 198, 270, 287, 289.
Jerusalén, 109, 110, 134, 190.
Jiloca, 136, 164.
Jimena, dinastía, 67, 84, 85.
Jiménez Cerdán, Juan, 261.
Jofré Tenorio, Alfonso, 234.

Juan I de Aragón, 231, 259, 300.
Juan II de Aragón y Navarra, 229, 233, 249, 250, 265, 266, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 294.
Juan I de Castilla, 243, 245, 246, 247, 258, 260, 278, 295.
Juan II de Castilla, 228, 231, 247, 249, 250, 260, 261, 264, 272, 276, 278, 288, 295, 296, 303, 305.
Juan I de Portugal, 228, 245, 247.
Juan II el Bueno de Francia, 224, 270.
Juan Sin Miedo de Borgoña, 225.
Juan VIII, 63.
Juan XXII, 222, 263.
Juan, infante de Castilla, 178, 233, 234.
Juana I de Navarra, 191, 269.
Juana II de Navarra, 269, 278.
Juana II de Nápoles, 264, 265, 270.
Juana, infanta de Castilla, 229, 252.
Júcar, 203.
Judíos, 10, 11, 19, 20, 23, 24, 25, 32, 34, 51, 54, 55, 117, 122, 126, 128, 176, 194, 195, 206, 227, 228, 234, 235, 237, 239, 242, 243, 247, 259, 285, 296, 297, 298.
Julián, Don, 20, 28.
Justicia Mayor de Aragón, el, 186, 187, 188, 200, 256, 281.
Justiniano, 10.
Justiniano, obispo, 25.
Justo de Urgel, 25.
Jutlandia, 9.
Jutos, 9.

Labata, 147.
La Meca, 31, 32, 33.
Lamego, 117, 140.
Lamtuna, 119.
Lancáster, Catalina de, 247, 248.
Lancáster, dinasta de, 25, 242, 243, 245.
Languedoc, 171, 290, 292.
Lanuza, 259.
Lanzarote, 247.
Lara, los, 82, 157, 160, 171, 172, 178, 210.
Lara, Pedro, 154.
Lara, Rodrigo, 154.
Lara, señorío de, 243.
Laredo, 145, 203.
Lauria, Roger de, 187, 189.
Lebrija, 174.
Ledesma, 76.
Legio, 12.
León, 38, 45, 46, 48, 50, 66, 69, 70, 72, 73, 77, 84, 94, 95, 96, 98, 100, 101, 105, 112, 122, 135, 137, 139, 140, 142, 143, 151, 154, 157, 158, 160, 161, 163, 169, 172, 175, 178, 179, 194, 199, 200, 201, 205, 206, 214, 216, 234, 280, 311.
León, concilio de, 97.
León, fuero de, 79, 96, 198.
Leonés (—eses), 94, 101, 102, 115, 161, 172, 94, 209.
Leonor de Castilla, 309.
Leonor de Navarra, 273.
Leonor de Inglaterra, 174.
Leovigildo, 11, 14, 15, 18, 20, 25, 26, 208.
Lequeito, 239.
Lérida, 38, 119, 136, 148, 150, 166, 168, 181, 182, 196, 211, 216, 254, 263, 266, 267, 268, 292, 302, 310.
Lérida, Costumbres de, 199.
Lérida, Estudio General de, 307.
Letrán, concilio de, 133, 181.
Letrán, sínodo de, 207.
Levante, 111, 126.
Leví, Juan, 311.
Lex Romana visigothorum, 23.
Leyre, 85, 103.
Liber Iudiciorum, 19, 23.
Liberio, 17.
Libourne, acuerdos de, 239, 271.
Liébana, beato de, 97, 102, 105.
Linaza, Rodrigo de, 181.
Linercha, 264.
Lisboa, 42, 43, 45, 70, 117, 136, 143, 163, 230, 242, 245, 293.
Liuva II, 19.
Loarre, 146, 214, 263.
Logroño, 155, 157, 172, 191, 240, 242.
Logroño, fuero de, 198.
Loja, 277.
Lombardía, 62, 134.
Lombardos, 9.
LLome de Tournai, Janin, 309.
Lope de Haro, 178.
López de Ayala, 303, 305, 310.
López de Haro, Diego, 164, 175, 176, 178.
López de Mendoza, Iñigo, marqués de Santillana, 303, 305.
López de Stúñiga, Diego, 248.
Lorca, 120, 155, 171, 179.
Lorena, 63, 64.
Lorena, Juan de, 268.
Lotario, 93.
Lübeck, 132.

Lucena, 277.
Lucense, concilio I, II, de 14.
Lucus, 14.
Ludovico Pío, 62, 85, 88, 92, 95, 97.
Lugo, 38, 42, 297.
Luis I de Navarra, 193, 269.
Luis IX de Francia, 93, 183.
Luix XI de Francia, 251, 267, 268.
Luis el Germánico, 62.
Luis II de Anjou, 264, 265.
Luis de Calabria, 260.
Lújar, 248.
Luna, los, 147, 259, 260.
Luna, Alvaro de, 228, 229, 248, 249, 250, 251, 272, 276, 303, 305, 308, 310.
Luna, Antón de, 261, 263.
Luna, Federico de, 260, 261, 263.
Luna, María de, 259.
Luna, Pedro de (V. Benedicto XIII).
Lusitania, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 23.
Lutos, 70.
Lyon, 63, 178.
Llantada, batalla, 140.
Llobregat, 148, 290.
Lluchmayor, batalla de, 256.
Llull, Raimundo, 306.
Llull, Ramón, 210.

Maciot, 247.
Maderuelo, 215.
Madrid, 48, 53, 76, 120, 124, 135, 158, 239, 246, 247, 248, 249, 252, 280.
Madrigal de las Altas Torres, 215, 288.
Madrigal, Alonso de, 302.
Maestrazgo, 183, 196, 203.
Magerit, 76.
Magribíes, 125.
Maguncia, 64.
Mahmud ben 'Abd al- Chabbar, 43.
Mahoma, 31, 32, 45, 47.
Maimónides, 128.
Majano, tregua de, 249.
Malaca, 18.
Málaga, 26, 38, 50, 53, 114, 115, 117, 124, 125, 127, 128, 164, 230, 275, 277.
Malagón, 143.
Maldrás, 14.
Malequí, 37, 42, 56, 57, 126.
Malespina, 256.
Malik ibn Anas, 42.
Malta, 186.
Mallorca, 53, 139, 150, 182, 183, 184, 187, 189, 196, 204, 206, 229, 230, 242, 253, 254, 256, 259, 261, 263, 264, 266, 272, 279, 282, 285, 289, 290, 292, 293, 301, 311.
Mallorquín (—es), 260, 267, 306.
La Mancha, 287.
Manchegos, 228.
Manfredo de Sicilia, 184.
Manresa, 311.
Manrique, Jorge, 305.
Manrique, Pedro, 250.
Manu Chahwar, 115.
Manuel, infante don, 175.
Manuel, don Juan, 233, 234, 235, 236, 245, 254, 305.
Manuel, Juana, 243.
Marcel, Etienne, 221, 224, 270.
March, Ausías, 306.
March, Jaume, 306.
March, Pere, 306.
Mardanix, 124.
Margarit, Joan, 304.
Margarita de Borbón, 191.
María de Sicilia, 258.
Marrakech, 120, 123, 124, 172.
Marruecos, 43, 110, 111, 119, 122, 143, 175, 178, 184, 235, 238, 174.
Marsella, 15, 17, 24, 182, 230, 294.
Martel, Carlos, 39, 61, 91.
Martn el Joven, 258, 259, 260, 271.
Martn el Humano, de Aragón, 231, 259, 260, 300.
Martín IV, 177, 186, 187.
Martn V, 223.
Martínez de Luna, Sancho, 182.
Martínez de Toledo, Alfonso, 303, 305.
Martorell, Bernardo, 311.
Martorell, Joanot, 306.
Martos, 234, 274.
Masarrí, 57.
Maslama, 57.
Mateo, maestro, 215.
Maupertius, batalla de, 270.
Mauregato, 69.
Marzal de Sax, 311.
Medellín, 172.
Médicis, 226.
Medina del Campo, 32, 42, 194, 243, 250, 284, 288, 289, 296, 308.
Medina de Rioseco, 160.
Medinaceli, 48, 53.
Medina-Sidonia, 18.
Medinaceli, 37, 38, 50, 120, 238, 257.

Mediterráneo, 33, 35, 110, 118, 132, 134, 139, 184, 189, 190, 204, 221, 230, 231, 253, 254, 256, 264, 265, 273, 281, 289, 292, 294.
Melilla, 48.
Mella, Alonso de, 303.
Mena, Juan de, 305.
Mendoza, 252.
Menendo González, 77.
Menorca, 182, 183, 187, 254, 256.
Mequinenza, 120, 166, 168, 260.
Mercer, Mateo, 254.
Mérida, 18, 37, 38, 40, 42, 43, 46, 47, 53, 55, 70, 72, 154, 158, 160, 161.
Merindades 198.
Merobaudes, 25.
Mersen, capitular de, 65.
Mértola, 14, 114, 122, 123, 128.
Mesia, 15.
Mesopotamia, 33.
Mesina, 186, 264, 265.
Mesta, Honrado Concejo de la, 175, 201, 227, 287.
Metge, Bernat, 306.
Mezquinos, 102.
Mieres, Tomás, 279, 306.
Miguel IX Paleólogo, 184.
Milán, 233, 265, 268, 272.
Minas, 24, 190, 226.
Miño, 69, 137.
Miramolín, 167.
Miranda de Ebro, 69, 167, 298.
Miranda de Ebro, fuero de, 198.
Miravet, 168.
Mir Giribert, 148.
Miro, 14, 15, 18.
Mirón, 93.
Mislata, batalla de, 256.
Mogreb, 37 ,39, 48, 50, 109.
Molina, 240, 242, 252, 296.
Molina, de Aragón, fuero de, 198.
Molina, Mara de, 177, 179, 234.
Molina, Tello de, 234.
Mondego, 117, 140.
Mondoñedo, 297.
Mongoles, 110.
Monreal del Campo, 164.
Montalbán, 249.
Montánchez, 158, 161.
Montblanch, 263.
Montcada, Guillén, 181.
Montcada, Pedro, 254.
Monteagudo, tratado de, 178, 188, 191.
Montearagón, 263.
Montesa, Orden de, 190.
Montferrat, Margarita, 261.
Montford, Simón de, 171, 181.
Montgrí, Guillén, 182.
Montiel, 172, 239, 257.
Montjuich, 269.
Montpellier, 137, 139, 168, 169, 182, 183, 254, 256.
Montserrat, 93.
Monzón, 19, 135, 147, 181, 182, 258.
Moragues, Pedro, 309.
Morcuera, 72, 80.
Morella, 182, 253.
Moreruela, 215.
Morón, 114.
Moura, 174.
Mozárabes, 37, 43, 45, 46, 51, 55, 66, 68, 69, 70, 72, 79, 94, 95, 100, 122, 126, 136, 164, 194, 195, 211.
Mudéjares, 125, 175, 183, 195, 206, 285, 301.
Muhammad I, 45, 54, 70.
Muhammad III, 51.
Muhammad II de Granada, 176, 273.
Muhammad III de Granada, 273.
Muhammad IV de Granada, 235, 253.
Muhammad V de Granada, 274, 312.
Muhammad VI de Granada, 275.
Muhammad VII de Granada, 248, 275.
Muhammad VIII de Granada, 275, 276.
Muhammad IX de Granada, 276.
Muhammad X de Granada, 276.
Muhammad I, Banu Nasr, 124.
Muhammad II, Banu Nasr, 125.
Muhammad III, Banu Nasr, 125.
Muhammad (taifa de Zaragoza), 117.
Muhammad ben Hashim, 76.
Muhammad ibn al-Ahmar, 124.
Muhammad ibn Ganiya, 112.
Muhammad al-Jushani, 56.
Muhammad al-Muzaffar, 117.
Muhammad ibn Muza al-Razi, 56.
Muhammad ibn Tumart, 123.
Muhamad ibn Nasr, 172.
Muhawiya, 33.
Mula, 174.
Muladíes, 37, 42, 43, 45, 46, 51, 54, 55, 66, 70, 85, 95.
Mundhir, 119.
Muntaner, Ramón, 209.
Muñoz, Diego, 76.

Murcia, 26, 38, 112, 114, 119, 120, 124, 135, 137, 150, 155, 164, 168, 169, 172, 174, 175, 179, 183, 194, 195, 240, 248, 257, 258, 275, 280, 288.
Muret, batalla de, 139, 171, 181.
Murviedro, tratado de, 239, 257.
Musa ben Musa, 43, 70, 72, 85.
Musulmán (—es), 20, 32, 37, 40, 48, 51, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 72, 76, 77, 80, 84, 85, 91, 92, 95, 100, 101, 119, 127, 131, 134, 135, 136, 140, 146, 157, 160, 175, 184, 190, 194. 201, 204, 207, 234, 235, 240, 273, 312.
Musulmana, 11, 20, 33, 34, 38, 56, 69, 110, 203.
Mutarrif, 85.
Mutawakkil, 142.
Muza, 20, 37, 38, 51, 56.

Nacha, 117.
Nagrila, Samuel ibn, 117.
Nájera, 47, 87, 98, 140, 142, 154, 172, 238, 239, 257, 298.
Nájera, fuero de, 198.
Najerense, Crónica, 103.
Nantes, 158, 289.
Nápoles, 63, 223, 229, 230, 258, 264, 265, 266, 268, 269, 292, 306, 311.
Narbasios, montes, 12.
Narbona, 15, 17, 18, 38, 39, 40, 45, 91, 92, 97, 137, 148, 158, 168, 260, 263.
Narbona, León de, 17.
Nasr, 181, 273, 274.
Navarra, 48, 66, 73, 77, 82, 87, 88, 91, 94, 95, 103, 135, 136, 140, 142, 145, 154, 155, 158, 160, 161, 166, 168, 179, 191, 200, 205, 206, 209, 223, 226, 229, 233, 240, 242, 250, 251, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 280, 285, 302, 304, 308, 309.
Navarra, Fuero Antiguo de, 190.
Navarra, Fuero General de, 198, 278.
Navarrería, la, 191.
Navarros, 88, 102, 137, 166, 195, 209.
Navas de Tolosa, batalla de 112, 124, 137, 158, 161, 167, 171.
Nazarí, reino, 124, 172, 227, 250, 251, 273, 274, 276, 277, 312.
Negro, mar, 15, 293.
Nemours, 271.
Neopatria, 189, 204, 230, 258, 259.
Nepociano, 70, 96.
Neustria, 61.
Nicolás II, 133.
Nicolás III, 176, 184.
Nicolás IV, 188.
Nicolau, Pedro, 311.
Niebla, 114, 122, 123, 124, 175.
Nimes, 169.
Nisart, Pedro, 311.
Niza, 230.
Nómadas, 32, 38, 48, 109.
Noreña, 236, 245, 246, 247.
Normandía, 143, 215, 225, 271.
Normandos, 37, 45, 46, 48, 63, 64, 70, 72, 131, 133.
Norte, mar del, 221.
Novelda, 253.
Núñez de Lara, Alvar, 171, 177.
Núñez de Lara, Juan, 177, 178, 179.
Núñez Osorio, Alvar, 235.
Núñez Osorio, Juan, 235, 236, 237.
Nuño de Lara, 175.
Nuño Fernández, 80.
Nuño González de Lara, 176.
Nuño Rasura, 80.

Oca, montes de 140, 145.
Occidente, 61, 63.
Ockam, Guillermo de, 22.
Oder, 9.
Oficio Palatino, 22, 70, 96.
Olegario, obispo, 150.
Olérdola, 148.
Oliba, 93.
Olisipo, 14.
Olite, 19, 267, 271, 308, 309.
Oliva, la, 215.
Oliverio, Juan, 310.
Olmedo, 229, 250, 252, 272.
Olorón, tratado de, 188.
Olvera, 235.
Oller, Pedro, 310.
Omar, 32.
Omeya, 33, 34, 35, 40, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 66, 69.
Oñacicos, los, 297.
Oporto, 69, 161, 163, 164.
Orán, 123,, 293.
Orce, 274.
Orbigo, 14.
Ordenamiento de Alcalá, 236, 278.
Ordenamiento de Justicia, 242.
Ordenanzas de la Ribera, 204.

Ordenes militares, 134, 136, 163, 166, 171, 184, 193, 194, 196, 201, 207, 227.
Ordoño I, 66, 70, 72, 85, 103.
Ordoño II, 46, 47, 72, 73, 80, 87, 96.
Ordoño III, 48, 76, 82, 87.
Ordoño IV, 48, 76, 82, 87.
Orencio, 25.
Orense, 12.
Oria, 256, 257, 259, 260.
Oriente, 53, 54, 132, 189, 303.
Orihuela, 46, 190, 253.
Oriol, 88.
Orlando, batalla de, 189.
Orleans, 225.
Orleans, dinastías de, 225.
Orosio, 25.
Ortegicar, 248.
Osma, 69, 73, 76, 97.
Ostrogodos, 9, 10, 17.
Otón I, 64.
Otón II, 64.
Otón III, 64.
Ourique, 163.
Oviedo, 42, 69, 70, 72, 97, 103, 104, 214, 307.
Oviedo, fuero de, 198.
Oxford, 223.
Oxford, Provisiones de, 133.

Pacheco, Juan, 229, 250, 251.
Padua, Marsilio de, 222.
País Vasco, 136.
Países Bajos, 226.
Palazuelos, concordia de, 234.
Palencia, 26, 154, 155, 177, 211, 248, 288, 307.
Palencia, Alonso de, 303.
Palermo, 128, 186.
Palestina, 33, 136.
Palma de Mallorca, 266, 307, 308.
Palma del Río, 172.
Palmones, 236.
Pallars, 67, 88, 92, 267.
Pallars, Ramón de, 164.
Pamplona, 42, 43, 46, 67, 84, 85, 87, 88, 96, 98, 100, 119, 145, 147, 190, 191, 214, 269, 271, 272, 307, 308, 309, 310.
Pancorbo, 80, 140, 145, 238.
Panonia, 12.
Panónica, marca, 62.
Paredes, 251.
Pedro II el Católico, de Aragón, 137, 167, 169, 171, 181.
Pedro III el Grande, de Aragón, 139, 176, 177, 184, 186, 187, 191, 199, 209, 256.
Pedro IV el Ceremonioso, de Aragón, 238, 239, 240, 242, 246, 254, 256, 257, 258, 260, 270, 271, 304.
Pedro I el Cruel, de Castilla, 227, 236, 237, 238, 239, 240, 257, 271, 278, 294, 298.
Pedro I de Portugal, 245.
Pedro, condestable de Cataluña, 268.
Pedro, infante de Castilla, 234.
Pegalajar, 174.
Pelaez, Diego, 143.
Pelaez, Gonzalo, 154.
Pelayo, 38, 65, 68, 70, 303.
Penedés, 148.
Penibético, sistema, 51.
Peñíscola, 112, 263, 302.
Perales, vistas de, 247.
Perellós, Francisco de, 257.
Pérez de Guzmán, Fernán, 303.
Pérez de Salanova, 279.
Perfecto, sacerdote mozárabe, 45.
Perpiñán, 38, 256, 260, 263, 307.
Persia, 33.
Peste Negra, 219, 228, 236, 237, 256, 270, 274, 284, 285, 287.
Petronila de Aragón, 136, 168, 260.
Piamonte, 168.
Picardía, 220, 225.
Pimentel, Juana, 310.
Piniolo, 70.
Pipino el Breve, 61, 62.
Pirineos, 12, 67, 88, 226, 268.
Pisa, 110, 132, 155, 175, 190, 222.
Pisa, concilio de, 223.
Pisanos, 221.
Pisuerga, 79, 139.
Plantagenet, dinastía de los, 133, 225.
Plasencia, 137, 158, 172.
París, 221, 223, 225.
Parlamento modelo, 133.
Partidas, las Siete, 175, 176, 200, 210, 227, 236.
Pascual II, 151.
Payeses (pagenses) de remensa, 102, 203, 231, 259, 265, 267, 269, 301.
Pedralbes, Capitulación de, 269.
Pedro I de Aragón, 135, 147.

Plasencia, fuero de, 198.
Poblet, 215, 309.
Pogroms, 227.
Poitiers, 224.
Poitiers, batalla de, 34, 39, 61.
Poitou, 224.
Polonia, 64, 220.
Ponza, batalla de, 265, 272.
Porcuna, 274.
Porto, 72.
Portugal, 77, 79, 135, 142, 154, 155, 157, 158, 160, 161, 163, 169, 177, 178, 179, 223, 226, 228, 234, 235, 240, 242, 243, 245, 246, 251, 254, 268, 274, 277.
Portugal, María de, 235, 237.
Portus, 14, 15.
Praga, 223.
Pravia, 69.
Presura, 94.
Priego, 275.
Primates, 22.
Privilegios de la Unión, 139, 281.
Privilegio General de la Unión, 186, 188, 198, 230, 271.
Prócida, Juan, 184.
Profética, Crónica, 72, 103.
Provenza, 17, 61, 63, 137, 150, 168, 169, 181, 183, 10, 268, 289, 292.
Próximo Oriente, 189, 190, 293.
Pruma, 235.
Puerto de Santamaría, 174.
Puig de Santa María, 182.
Pseudo Isidoriana, Crónica, 103.

Qaysíe, 35, 38, 39, 51, 54.
Quesada, 172, 179.
Quierzy, Capitular de, 63, 65, 68, 92, 97.

Rabaca, Giner, 261.
Ragusa, 230, 292.
Raimundo de Borgoña, 143, 147, 150, 151, 154, 163, 209.
Raimundo IV de Tolosa, 143, 147.
Raimundo, abad de Fitero, 155.
Ram Domino, 261.
Ramadán, 32.
Ramiro I de Aragón, 87, 88, 145, 146.
Ramiro II el Monje, de Aragón, 136, 155, 158, 166, 167, 196.
Ramiro I de León, 70, 96, 103.
Ramiro II de León, 48, 76, 82, 87, 96.
Ramiro III de León, 77.
Ramón Berenguer I, de Cataluña, 135, 147, 148.
Ramón Berenuer II, de Cataluña, 148, 150.
Ramón Berenguer III, de Cataluña, 93, 135, 150.
Ramón Berenguer IV, de Cataluña, 122, 135, 136, 155, 157, 166, 168, 198, 210, 260.
Ramón Borrell III, de Cataluña, 93.
Ramón VI de Tolosa, 137, 171, 181.
Ratisbona, concilio de, 69, 97.
Recaredo I, 18, 19, 20, 22.
Recesvinto, 19, 22, 23, 26, 27.
Reggio, 186.
Rekhiario, 14, 15.
Remismundo, 14.
Requesens, Galcerán, 266, 282, 300, 301.
Rey Lobo, 124.
Reyes Católicos, 276, 282, 310.
Rhin, 9, 10, 12.
Ribagorza, 67, 88, 92, 146, 187.
Ribat, 120.
Ricardo II de Inglaterra, 225.
Rioja, la, 69, 136, 140, 142, 145, 154, 167, 239, 270, 271, 287.
Ripoll, 268.
Ripoll, monasterio de, 68, 93, 103, 208, 209, 211, 214.
Roa, 73.
Robert Crespín de Normandía, 146.
Roberto el Fuerte, 64.
Rochela, la, 225, 242, 289.
Ródano, 10, 63, 221.
Rodas, 33, 293.
Rodolfo de Habsburgo, 176.
Rodrigo de Castilla, 72, 80.
Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid Campeador, 118, 119, 135, 140, 142, 143, 145, 150, 210.
Rodrigo, Don, 20, 38.
Rodrigo Ovéquiz, 143.
Rodríguez, Diego, 80.
Rodríguez del Padrón, 305.
Roger, Hugo, 267.
Roig, Jaume, 306.
Rojas, Sancho de, 248.
Roma, 10, 15, 63, 64, 68, 93, 134, 146, 155, 169, 171, 188, 190, 207, 223, 230, 258.
Romano Imperio, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 22, 23.

Romano (-s), 12, 20, 23, 102, 211.
Roncal, 146.
Roncesvalles, 40, 65, 67, 84, 85.
Ronda, 47, 114, 274.
Roland, Chanson de, 40.
Roselló, 279.
Rosellón, 91, 92, 93, 139, 169, 181, 183, 187, 188, 254, 256, 266, 267, 269.
Roucy, Ebles de, 119.
Rouen, 289.
Rubió, Guillermo, 306.
Rueda, 87.
Ruiz de Azagra, Pedro, 157.
Ruiz de Lihori, Gil, 261.
Rusia, 132, 220.
Rute, 274, 275.

Sabur, 117.
Sacer, 256.
Sacro Imperio Romano Germánico, 64.
Sagrajas, 115, 135, 143.
Sagarriga, Pedro, 261.
Sagrera, Guillermo, 308, 310.
Sahagún, 103, 151, 157, 202, 208, 215.
Sahagún, fuero de, 143, 198, 202.
Sahagún, tratado de, 158, 163.
Sahara, Sahariano, desierto de, 38, 120.
Sajones, 9, 10.
Sajonia, 12, 62, 64, 85, 175, 226.
Saladino, 110.
Salado, batalla del río, 236, 254, 274.
Salamanca, 76, 77, 95, 135, 143, 158, 194, 211, 214, 243, 280, 284, 288, 311.
Salamanca, fuero de, 198.
Salerno, Carlos, 187, 188, 189.
Saliñas de Añana, 80.
Salmantino (-s), 72.
Salou, 182.
Salvatierra, 158, 172.
Salvatierra de Bearne, 267.
Samarcanda, 34.
Sampiro, Crónica de, 103.
San Baudelio de Berlanga, 105.
San Benito, 302.
San Braulio, 26, 103.
San Clemente de Tahull, 211.
San Cugat del Vallés, 60.
San Esteban de Gormaz, 47, 48, 73, 77, 84, 87, 140.
San Isidoro, 19, 26, 103, 209.
San Juan de Acre, 184.
San Juan de la Peña, 98, 105, 146, 207.
San Julián, 26.
San Julián de los Prados, 103.
San Leandro, 18, 26.
San Luis de Francia, 139, 191.
San Luri, batalla de, 260.
San Martín de Albelda, 87, 207.
San Miguel de Cuixá, 211.
San Miguel de Lillo, 104.
San Millán de la Cogolla, 87, 207.
San Pedro, Diego, 305.
San Pedro de la Roda, 105, 211.
San Pedro el Viejo, 167, 168.
Salvador de Leyre, 207, 211.
San Salvador de Valdediós, 104.
San Sebastián, 167, 203.
San Sebastián, fuero de, 198, 278.
San Tirso, 103.
San Vicente, 57.
San Vicente Ferrer, 231, 263, 302.
Sancha, reina de León, 79, 139.
Sancha, infante de León, 172.
Sánchez de Monteagudo, Pedro, 191.
Sánchez de Valladolid, Fernán, 303.
Sancho II de Castilla, 140, 142, 145.
Sancho III de Castilla, 155, 157, 158, 163, 167.
Sancho IV de Castilla, 176, 177, 188, 191, 209.
Sancho I, el Craso, 48, 76, 77, 82, 87.
Sancho III el Mayor, 67, 79, 84, 87, 88, 91, 96, 98, 139, 145, 146, 207.
Sancho IV de Peñalén, 119, 142, 145.
Sancho V Ramírez de Aragón, 119, 120, 135, 145, 146, 198.
Sancho VI el Sabio, de Navarra, 157, 166, 167.
Sancho VII el Fuerte de Navarra, 137, 158, 167, 190.
Sancho I de Mallorca, 254.
Sancho Garcés I de Navarra, 47, 67, 73, 85.
Sancho Garcés II Abarca de Navarra, 87.
Sancho García, 50, 77.
Sancho I el Repoblador, de Portugal, 136, 158, 164.
Sancho II de Portugal, 137.
Sancho de Ayarbe, 279.
Sanguesa, 85.
Sanlúcar de Barrameda, 177, 238, 257, 289.
Sant Dionís, Narcís, 306.

Sant Jordi, Jordi, 306.
Santa Coloma de Andorra, 211.
Santa Cristina de Lena, 104.
Santa Cruz, 160, 172.
Santa Gadea, 142.
Santa Hermandad, 252.
Santa María del Algarve, 114.
Santa María de Lebeña, 105.
Santa María del Mar, 307.
Santa María del Naranco, 103.
Santa María, Pablo de, 303.
Santa María de las Rosas, 211.
Santa Sede, 87, 109, 136, 143, 146, 147, 155, 161, 163, 164, 167, 169, 171, 184, 186, 188, 207, 222, 223, 224, 225.
Santander, 105, 140, 154, 179, 203.
Santanderino (-s), 158.
Santarem, 38, 117, 136, 143, 163, 242.
Santa Creus, 215.
Santiago de Compostela, 50, 66, 69, 77, 134, 136, 151, 154, 163, 14, 240, 246, 247, 296, 297.
Santaigo, fuero de, 202.
Santiago, orden de, 158, 160, 161, 172, 194, 236, 247, 252.
Santianes de Pravia, 103.
Santillana, 155, 251, 252, 312.
Santo Sepulcro, orden del, 166.
Santos Lugares, 109.
Santullano, 103.
Sásser, 253.
Secunda, arrabal de, 43.
Segovia, 135, 143, 160, 176, 194, 245, 280, 288, 296, 298, 308, 309.
Segovia, Ordenamiento de, 278.
Segismundo, emperador, 263, 265.
Seljucidas, dinasta de, 109.
Sempavor, Gerardo, 160, 163.
Senatus, 22.
Séneca, 26.
Senegal, 120.
Senegambia, 290.
Seniores, 22.
Septimania, 17, 19, 23, 91, 92.
Septimania, Bernardo de, 92.
Septimania, Guillermo de, 92.
Sepúlveda, 194, 296.
Sepúlveda, fuero de, 198.
Serpe, 174.
Serra, Jaume, 311.
Servando, obispo, 139.
Seténil, 248.
Sevilla, 17, 18, 26, 38, 46, 47, 51, 53, 55, 63, 70, 111, 112, 114, 115, 117, 118, 120, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 137, 140, 142, 143, 150, 157, 158, 172, 174, 176, 177, 194, 195, 198, 202, 203, 206, 227, 228, 230, 234, 239, 245, 246, 280, 284, 288, 289, 293, 296, 298, 308, 309.
Sforza, Francesco, 264, 265.
Siagrio, 25.
Sicilia, 35, 63, 139, 186, 188, 189, 191, 204, 209, 230, 231, 254, 260, 263, 266, 290, 292, 306.
Sierra Morena, 124, 158, 194.
Siguenza, 288, 310, 311.
Silo, 69.
Siloé, Gil, 310.
Silos, 103.
Silves, 114, 122, 123, 124.
Simancas, 72, 76, 82.
Simancas, batalla de, 48, 84, 87.
Sinhachas, 48.
Sintra, 117.
Siria, 32, 33, 109, 110.
Sirios, 10, 11, 24.
Sisenando, 19.
Sisebuto, 19.
Sitges, 238.
Siurana, 168.
Sobrarbe, 67, 87, 88, 146.
Solariegos, 102.
Sorabe, Marca, 62.
Soria, 105, 154, 155, 167, 174, 240, 243, 280, 288, 296.
Soria, fuero de, 198.
Soule, 190.
Spínola, Francisco, 265.
Spree, 12.
Stantes, 102.
Suabia Beatriz de, 175.
Suabia, Hans, 310.
Sudán, 54, 11, 127, 293.
Sudaneses, 51.
Suecia, 226.
Suevos, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 23.
Suintila, 19, 20, 27.
Sulaymán, 40, 85, 91.
Sulaymán al-Mansur, 115.
Sulaymán ben Martín, 43.
Sunifredo, 88, 92, 93.
Sunna, 32, 42, 55, 57.

Suñer, 92.
Suñer II, 93.

Tábanos, monasterio de, 46.
Taborita, 223.
Tafalla, 145, 146.
Taifas, reinos de, 51, 110, 113, 115, 117, 120, 125, 128, 134, 137, 172.
Tajo, 45, 70, 115, 118, 135, 136, 143, 158, 194.
Tajón, 26.
Talavera, 47, 73, 120, 124, 143, 158, 238, 303.
Támara, batalla de, 139, 145, 154.
Tamarite de Litera, 164.
Tánger, 123.
Tarascón, tratado de 188, 193.
Tarazona, 120, 155, 160, 164, 168, 186, 235, 238, 239, 257.
Tarifa, 115, 123, 175, 177, 178, 179, 188, 227, 236, 274.
Tarik, 38, 51.
Tarraconense, 12, 14, 15, 17, 19, 23.
Tarragona, 38, 124, 148, 150, 182, 216, 309, 310.
Tartaix, 190.
Tashufín ibn Alí, 122.
Tauste, 164.
Tautes, 164.
Teba, 235, 274.
Téllez, Leonor, 243.
Temple/Templarios, orden de los, 166, 181, 182, 184, 190, 196, 222.
Tenencias, 198.
Tenorio, Pedro, 246, 302.
Teobaldo I, de Navarra, 167, 190.
Teobaldo II, de Navarra, 174, 175, 193.
Teodomiro, rey suevo, 14, 18.
Teodomiro, gobernador de Murcia, 38.
Teodorico I, 15.
Teodorico II, 15.
Teodorico el Grande, rey ostrogodo, 17.
Teresa, condesa de Galicia y Portugal, 163.
Teruel, 169, 182.
Teruel, fuero de, 198.
Teuda, 70.
Teudis, 17.
Tierra Santa, 183.
Tirreno, mar, 292.
Tíscar, 234, 274.
Toda Aznar, 48, 76, 87.
Toledo, 11, 26, 27, 37, 38, 42, 43, 46, 47, 53, 55, 58, 66, 68, 69, 70, 97, 102, 103, 111, 114, 115, 117, 118, 120, 124, 126, 127, 128, 135, 142, 143, 155, 157, 158, 160, 161, 163, 194, 206, 215, 216, 228, 234, 236, 237, 238, 239, 246, 247, 248, 250, 251, 280, 284, 288, 296, 298, 307, 308, 309, 310.
Toledo, Concilios de, 11, 18, 19, 20, 22, 25, 73.
Toledo, Escuela de Traductores, 208, 210.
Toledo, Sebastián de, 310.
Toledo, tratado de, 239.
Tolosa (Toulouse), 12, 15, 17, 23, 67, 88, 137, 168, 171, 181, 184.
Tordesillas, 249, 250, 309.
Tordehumos, paz de, 161.
Tormes, 76.
Toro, 72, 95, 214, 235, 238, 242, 280, 288.
Toros de Guisando, pacto, 229.
Torquemada, Juan, 302, 303.
Tortosa, 43, 114, 119, 136, 150, 168, 196, 253, 257, 268, 279, 292.
Tortosa, Costumbres de, 199.
Toscana, 63.
Toulouse, Concilio de 164.
Toulouse, condado de, 92.
Toulouse,se, condes de, 166.
Toulouse, Guillermo de, 91.
Tracia, 15.
Traiguera, 260.
Trancoso, 45.
Transierra, 172.
Trápani, 191.
Trasmoz, 263.
Trastamara, dinasta de, 228, 2831, 240, 261, 275, 289í, 294.
Trastamara, Enrique, 224, 227, 236, 237, 238, 239, 257, 258, 271, 298.
Trastamara, Fadrique, 236, 238.
Trastamara, Leonor, 271.
Trastamara, Pedro, 246, 247.
Trastamara, Tello, 238.
Tremecén, 248.
Tremp, 259.
Tréveris, 175.
Trípoli, 230.
Trujillo, 158, 160, 172, 297.
Tuareg, 119.
Tuchibíes, 119.

Tudela, 43, 46, 47, 70, 84, 85, 87, 119, 145, 146, 147, 164, 196, 214, 270, 273, 310.
Tudela, fuero de, 198.
Tudela, Liga de, 251.
Tudela, tratado de, 167, 191.
Tudillén, tratado de, 155, 166, 168, 169, 174.
Tudor, dinasta de, 225.
Túnez, 184, 188, 191, 204, 230, 276, 293.
Turcos, 265.
Turcos otomanos, 189.
Turell, Gabriel, 304.
Turia, 196, 203.
Turingia, 12.
Turingios, 10.
Turmeda, Anselm, 306.
Tuy, 70, 240, 297.
Tuy, Lucas de, 209.

Vadoluengo, vistas de, 166.
Valdejunquera, batalla de, 47, 73, 80, 87.
Valencia, 25, 51, 53, 112, 114, 115, 118, 119, 120, 124, 127, 135, 139, 142, 143, 150, 155, 157, 164, 168, 169, 182, 184, 187, 190, 196, 199, 200, 203, 204, 230, 238, 239, 246, 253, 254, 257, 259, 266, 269, 272, 279, 285, 290, 292, 293, 294, 300, 302, 308, 311
Valencia, fuero de, 183, 187, 199.
Valencia de don Juan, 140.
Valencianos, 183, 258, 260, 267, 281, 306.
Valente, 15.
Valera, Diego, 303.
Valia, 12, 15.
Valois, Carlos de, 187.
Valtierra, 47, 164.
Vallseca, Guillem, 261.
Valla, Lorenzo, 304.
Valladolid, 176, 177, 178, 179, 203, 211, 234, 237, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 280, 284, 287, 298, 308.
Valladolid, fuero de, 202.
Vándalos silingos/asdingos, 9, 10, 12, 14, 15.
Varegos, 63.
Vascones, 11, 15, 18, 19, 20, 23, 38, 67, 69, 84, 85, 101.
Vascongadas, 179, 297.
Vasconia, 14, 18.
Vascos, 42, 72, 95, 158.
Vázquez de Arce, Martín, 310.
Vega de Granada, 274, 276.
Veguerías, 198.
Vejer, 177.
Velasco, 67, 85.
Velasco, Alonso de, 310.
Velasco, Juan de, 248.
Velázquez, Diego, 155.
Vélez Blanco, 276.
Vélez-Málaga, 122.
Vélez Rubio, 276.
Vellido Adolfo, 142.
Venecia, 110, 132, 256, 257, 265, 292.
Venecianos, 221.
Venegas, 275, 276.
Verdún, tratado de, 62, 88, 92.
Vermudo I, 42, 69, 70.
Vermudo II, 50, 77, 208.
Vermudo III, 79, 84, 87, 139, 145.
Verntallat, 268.
Veruela, 215.
Viadangos, batalla de, 151.
Viana, 145, 146.
Viana, Carlos, príncipe de, 229, 233, 250, 251, 266, 267, 272, 273, 301.
Vich, 91, 93, 97, 103, 146, 148, 310.
Vifredo I el Velloso, 91, 93.
Vifredo II, 93.
Viguera, 87.
Vikingos, 40, 62.
Vilanova, Arnau, 210.
Vilaragut, Berenguer, 253.
Vilaraguts, los, 260.
Villa Real, 176.
Villa Real, Ordenamiento de, 278.
Villaespesa, 309.
Villafranca, Capitulación de, 267, 268.
Villalba, 297.
Villena, 174, 183, 246, 247, 249, 251, 252, 254.
Villena, Enrique, 305.
Vinatea, 253.
Vinaroz, 260.
Visconti, Felipe María, 265.
Viseu, 72, 117, 140, 161, 242.
Visigodos, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 35, 38, 66, 73, 96, 97, 100, 102, 209, 211.
Vísperas Sicilianas, 189.
Viterico, 19.
Vitiza, 20.
Vitizianos, 38.
Vitoria, 18, 158, 167.

Vizcaya, 140, 174, 176, 178, 236, 237, 240, 243, 278, 288, 297.
Vizcaya, Fuero General de, 278.
Vouillé batalla de 17.
Walid 38.
Walí, 33.
Wamba, 19, 20, 103.
Winchelsea, batalla de, 237.
Wyclif, John, 221, 223.
Worm, concordato de, 132.
Ximénez de Rada, 161, 209.
Yahya, 50, 114, 120.
Yahya al-Mansur, 117.
Yahya al-Qádir, 118.
Yahya ben Yahya, 42.
Yahya ibn Ibrahin, 119.
Yahya ibn Isma'il al-Mamún, 118.
Yasin, 120.
Yemeníe, 35, 38, 39, 40, 42, 51, 54.
York, dinasta de, 225.
York, Eduardo, 261.
Yugoslavia, 10.
Yusuf II, 275.
Yusuf III, 248, 275.
Yusuf al-Mutamin, 119.
Yusuf ben abd al-Rahmán, 39, 40.
Yusuf ben Tashufin, 115, 120.

Zafadola, 122, 154.
Zafra, 296.
Zahara, 248, 275, 277.
Zaidín, 147.
Zalaca, batalla de, 111, 115, 117, 119, 120.
Zamora, 26, 50, 69, 76, 77, 95, 98, 135, 140, 158, 163, 166, 214, 240, 280, 287, 288, 296, 297, 312.
Zanatas, 48.
Zaragoza, 26, 37, 38, 40, 42, 48, 53, 55, 67, 70, 76, 85, 91, 111, 114, 118, 119, 120, 128, 135, 136, 140, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 150, 154, 155, 164, 166, 168, 182, 184, 186, 187, 188, 196, 200, 206, 246, 253, 254, 256, 257, 259, 261, 281, 285, 290, 292, 302, 309, 310, 311.
Zaragoza, Lorenzo, 311.
Zawi ibn Zirí, 115.
Zegríes, 275.
Ziríes, 115, 127.

INDICE DE MAPAS Y GRAFICOS

	Página
Reyes suevos	13
Reyes visigodos	16
El reino hispano visigodo (siglo VII)	21
La invasión musulmana	36
Emirato Omeya independiente	41
Califato Omeya	41
Emires dependientes de Damasco	41
El mundo musulmán en la segunda mitad del siglo IX	44
Campañas de Almanzor	49
La economía de la España musulmana	52
Reyes de Asturias	71
Los reinos occidentales entre los siglos VIII y IX	74
Reyes de León	75
Los reinos occidentales a comienzos del siglo X	78
Condes de Castilla	80
Los reinos occidentales en el siglo X	81
Navarra. Dinastía Iñiga	82
Navarra. Dinastía Ximena	83
Condes de Aragón	86
Cataluña a fines del siglo VIII	89
Condes de Barcelona	90
Orígenes del Condado de Castilla	99
Disgregación del califato	113
La invasión almorávide	116

Página

El imperio almohade 121
Los reinos cristianos occidentales entre 1031 y 1035 138
Los reinos occidentales en el siglo XI 141
Estados pirenaicos en el primer tercio del siglo XI 144
Pasos pirenaicos 147
Navarra, Aragón y Cataluña a finales del siglo XI 149
Reyes de Castilla y León 152
Reyes de Castilla y León (Cont.) 153
La reconquista desde la batalla de Alarcos hasta las Navas de Tolosa 156
Las conquistas de Alfonso VII, Alfonso VIII, Sancho III de Castilla y Fernando II de León 159
Aragón en tiempos de Alfonso I 162
La corona de Aragón en tiempos del tratado de Tudilen (1151)... 165
La reconquista en tiempos de Fernando III 170
La reconquista en tiempos de Alfonso X el Sabio 173
Las conquistas de Jaime I 180
Reyes de Aragón 185
Reconquista y repoblación de Alfonso VII 192
Repoblación de Andalucía en el siglo XIII 195
Reyes de Navarra 212
El Camino de Santiago 213
La reconquista en los siglos XI a XIII 232
Expansión de la Casa Condal de Haro 241
Reyes de Castilla y Aragón 244
Expansión catalana en el Mediterráneo 255
El comercio catalán 262
La Mesta 283
El comercio medieval castellano 286
Areas industriales de Barcelona 291

INDICE GENERAL

Página

LA EPOCA VISIGODA 7

I. *Los pueblos bárbaros* 9
II. *La Hispania visigoda* 11
III. *Evolución política* 12
1. Período de invasiones' germánicas: suevos, vándalos y alanos 12
2. Los visigodos 15
IV. *Organización político-administrativa* 20
V. *Economía y sociedad* 23
1. Demografía 23
2. Economía 24
3. Sociedad 24
VI. *Cultura y arte* 25

HEGEMONIA MUSULMANA A) EXPANSIÓN DEL ISLAM 29

I. *Introducción general* 31
1. Arabia pre-islámica 31
2. Mahoma 31
3. Triunfo del mahometismo 32
4. Expansión y organización del Islam 32
5. Sociedad 34
6. Economía 34
7. La dinastía 'Abbasie (750-1258) 34

Página

II. *Introducción a España* 35
1. Emirato dependiente de Damasco (711-756) 35
2. Emirato Omeya independiente (756-929) 35
3. Califato de Córdoba (929-1031) 37
III. *Evolución política* 37
1. La conquista (711-756) 37
2. Emirato Omeya independiente (756-929) 40
3. Califato Omeya (929-1031) 46
IV. *Economía, sociedad* 51
1. Demografía 51
2. Economía 53
3. Sociedad 54
4. Organización de la Administración, Justicia y Ejército. 55
V. *Cultura y arte* 56
1. Cultura 56
2. Arte califal cordobés 57

HEGEMONIA MUSULMANA B) CONQUISTA Y REPOBLACIÓN DE LOS REINOS Y CONDADOS PENINSULARES 59

I. *Introducción a Europa* 61
1. Imperio de Occidente: dinastía carolingia (751-843). 61
2. Desintegración del Imperio 62
3. Sacro Imperio Romano-germánico 64
4. El feudalismo 65
II. *Introducción a España* 65
III. *Evolución de la conquista en los reinos y condados del norte de la península* 68
1. Reino de Asturias (718-910) 68
2. Reino de León (910-1037) 73
3. Condado de Castilla (siglo IX-1035) 79
4. Reino de Pamplona 84
5. Condado de Aragón (siglo IX-1035) 88
6. Condados catalanes 91

Página

IV. *La repoblación* 94
V. *Organización política y eclesiástica* 96
1. Organización política 96
2. Organización eclesiástica 97
VI. *Economía* 98
VII. *Sociedad* 100
VIII. *Cultura y arte* 102
1. Cultura 102
2. Arte 103

LA EXPANSION TERRITORIAL DE LOS REINOS CRISTIANOS (siglos XI y XIII) A) REINOS DE TAIFAS, ALMORÁVIDES Y ALMOHADES 107

I. *Introducción general al mundo islámico* 109
II. *Introducción a España* 110
III. *Evolución política de los reinos de Taifas, imperio Almorávide, imperio Almohade y reino de Granada* 112
1. Reinos de Taifas (1031-1090) 112
2. Imperio Almorávide (1090-1145) 119
3. Segundos Reinos de Taifas (1145-1156) 122
4. Imperio Almohade (1156-1224) 123
5. Reino de Granada 124
IV. *Organización política y militar* 125
V. *Economía* 126
VI. *Cultura y arte* 127
1. Cultura 127
2. Arte 128

LA EXPANSION TERRITORIAL DE LOS REINOS CRISTIANOS (siglos XI-XIII) B) AMPLIACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO PENINSULAR 129

I. *Introducción a Europa* 131
II. *Introducción a España* 134
III. *Evolución política* 139

Página

SIGLO XI 139
1. Reinos occidentales 139
2. Reinos orientales 145
SIGLO XII 150
1. Reinos occidentales 150
2. Reinos orientales 164
SIGLO XIII 171
1. La unión de la corona castellano-leonesa 171
2. La corona aragonesa-catalana 181
3. El reino de Navarra 190
IV. *La repoblación* 193
V. *Organización política. Municipios. Cortes* 197
VI. *Economía* 201
1. Castilla-León 201
2. Aragón-Cataluña-Valencia 203
VII. *Sociedad* 204
VIII. *La iglesia* 207
IX. *Cultura* 208
X. *Arte* 211
1. Románico 211
2. Cisterciense 215
3. Románico mudéjar 215
4. Gótico (s. XIII) 215

LA CRISIS DEL SIGLO XIV Y LA RECUPERACION POSTERIOR 217
I. *Crisis y desarrollo de Europa* (siglos XIV y XV) 219
1. Depresión demográfica 219
2. Crisis en el mundo rural 220
3. Crisis en el mundo urbano 221
4. Crisis de la Iglesia 222
5. Enfrentamientos entre Estados 224
6. Desarrollo europeo 226

Página

II. *Introducción a España* 226
III. *Evolución política* 233
1. La corona de Castilla 233
2. Corona de Aragón 253
3. Reino de Navarra 269
4. Reino de Granada 273
IV. *Ideas y organización político-administrativa* 277
1. Ordenación jurídica 277
2. Cortes 279
3. Municipio 282
V. *Demografía. Economía* 284
1. Demografía 284
2. Economía 287
VI. *Sociedad* 294
1. Corona de Castilla 294
2. Corona de Aragón 298
VII. *Cultura* 302
1. Literatura castellana 304
2. Literatura en la corona de Aragón 306
VIII. *Arte* 307
1. Arquitectura gótica 307
2. Arquitectura gótico-mudéjar 309
3. Escultura gótica 309
4. Pintura gótica 310
5. Arte musulmán en Granada 312

BIBLIOGRAFIA 313

GENERAL 315

SÍNTESIS PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA 316

a) *Obras generales de Historia de España* 316
b) *Historia de los Estados* 317
c) *Relación con otras disciplinas* 318

Página

BIBLIOGRAFÍA POR CAPÍTULOS 319

I. *La época visigoda* 319
II. *Hegemonía musulmana* (siglos VII-XI) 320
III. *La expansión territorial de los reinos cristianos* (siglos XI-XIII) 323
IV. *La crisis del siglo XIV y la recuperación posterior* ... 327

Indice alfabético 333
Indice de mapas y gráficos 363

OTROS TITULOS DE LA COLECCION

COLEGIO UNIVERSITARIO

1. **Breviario de Historia Antigua** *. Prehistoria del Mundo Antiguo. Próximo Oriente. Mediterráneo. Africa Antigua. Ambitos euroasiáticos. Lejano Oriente y Asia del Sudeste. Civilizaciones astrooceánicas. J. M. Gómez-Tabanera.
2. **Breviario de Historia Antigua** **. Hélade y Roma. Orígenes del Cristianismo. J. M. Gómez-Tabanera (en preparación).
3. **Breviario de Historia Antigua** ***. América prehistórica. Culturas aborígenes y grandes imperios prehistóricos de la América indígena. J. M. Gómez-Tabanera (en preparación).
4. **Volcanismo.** Dinámica y Petrología de sus productos. Vicente Araña y José López Ruiz.
5. **Prehistoria de Europa.** Pedro Bosch-Gimpera.
6. **Diccionario de las Religiones Prerromanas de Hispania.** José María Blázquez.
7. **Introducción a la Historia Antigua.** J. M. Roldán Hervás.

8 bis. **América Indígena.** Las raíces de América.

8, 9 y 10. **Historia de las Civilizaciones Antiguas de América.** Desde sus Orígenes. Raphael Girard.

11. **Prehistoria Moderna.** Robert C. Dunnell.
12. **La caza en la Prehistoria.** (Asturias, Cantabria, Euskal-Herría). José M. Gómez-Tabanera.
13. **La imagen de la mujer en el arte prehistórico.** Henri Delporte.

COLECCION FUNDAMENTOS

1 y 2. **Atlas Histórico Mundial.** Hermann Kinder-Werner Hilgemann.

3. **La América hispanohablante.** Bertil Malmberg.
4. **Teoría de la evolución.** John Maynard Smith.

5, 6 y 7. **Historia general de la música.** Dirigida por A. Robertson y D. Stevens.

8. **La lengua y el hombre.** Bertil Malmberg.
9. **Los vascos.** Julio Caro Baroja.
10. **El origen de la vida.** Christian Léourier.
11. **Ciclos y temas de la Historia de España: Los judeo-conversos en España y América.** Antonio Domínguez Ortiz.
12. **Breve historia de la literatura portuguesa.** Antonio José Saraiva.
13. **Introducción a la Etnología.** Marcel Mauss.

14. **Lenguas y pueblos indoeuropeos.** Francisco Villar.
15 y 16. **Los dominios de la Psicología.** M. Richard.
17 y 18. **Historia del arte en España.** Valeriano Bozal.
19. **Historia y estructura de la población mundial.** W. D. Borrie.
20. **Introducción al cante flamenco.** M. Ríos Ruiz.
21 y 22. **Historia de la Filosofía.** Felipe Martínez Marzoa.
23. **La idea de América.** J. L. Abellán.
24 y 25. **Las grandes religiones de Oriente y Occidente.** Trevor Ling.
26. **Los orígenes de la novela.** Carlos García Gual.
27. **Problemática del Socialismo.** Claude Willard.
28. **El pensamiento del Islam.** Cristóbal Cuevas.
29. **Historia del dinero.** E. Víctor Morgan.
30. **Las lenguas de España: castellano, catalán, vasco y gallego-portugués.** William J. Entwistle.
31. **Ciclos y temas de la Historia de España: Las clases privilegiadas en el antiguo régimen.** Antonio Domínguez Ortiz.
32 y 33. **Historia del desarrollo económico internacional.** A. G. Kenwood/A. L. Lougheed.
34 y 35. **El desarrollo económico soviético, 1917-1970.** Hutchings.
36 y 37. **Historia de los estilos artísticos.** Dirigida por Ursula Hatje.
38. **Pequeño diccionario del teatro mundial.** Genoveva Dieterich.
39, 40 y 41. **Introducción al pensamiento filosófico.** Michel Gourinat.
42 y 43. **Ciclos y temas de la Historia de España: La romanización.** José María Blázquez.
44. **Diccionario de expresiones malsonantes del español. Léxico descriptivo.** Jaime Martín.
45. **Iniciación a la Filosofía.** Felipe Martínez Marzoa.
46. **Historia de la China Antigua.** A. Montenegro.
47. **Breve historia de la técnica y del trabajo.** Luis Bonilla.
48. **Historia de la agricultura de Europa y América.** Julio Luelmo.
49. **La religión griega.** J. García López.
50. **Ciclos y temas de la historia de España: Los moriscos del reino de Granada.** Julio Caro Baroja.
51 y 52. **Diccionario del Cine.** Georges Sadoul.
53. **Los gallegos.** Xosé Ramón Barreiro Fernández, Francisco Díaz Fierros, Gustavo Fabra Barreiro y otros.
54 y 55. **Los pueblos de España.** Julio Caro Baroja.
56. **Introducción a la historia de la Edad Media europea.** Emilio Mitre.
57. **Los aragoneses.** Eloy Fernández Clemente, C. Granell, José Antonio Biescas y otros.
58. **Estructura del texto artístico.** Yuri M. Lotman.
59. **Historia general de la música. El siglo XX.** Tomás Marco.
60, 61 y 62. **Los judíos en la España Moderna y Contemporánea.** Julio Caro Baroja.
63. **La España Medieval.** Emilio Mitre.
64. **Introducción general al Arte. Arquitectura. Escultura. Pintura. Artes decorativas.** Juan F. Esteban, Gonzalo M. Borrás, Isabel Alvaro.

65 y 66. **Introducción a la Literatura española a través de los textos, vols. I y II.** A. Barroso, A. Berlanga, M. D. González Cantos, M. C. Hernández Jiménez, J. Toboso.

67. **Arquitectura y Urbanística Civil y Militar en el Período de la Autarquía (1936-45). Análisis, cronología y textos.** Gabriel Ureña.

68. **Los Andaluces.** Michel Drain, Rafael Mazarrasa, Antonio Collantes de Terán y otros.

69. **El Arte y los Sistemas Visuales: El Renacimiento.** Víctor Nieto y Fernando Checa.

70. **Introducción a una historia contemporánea del anticlericalismo español.** Julio Caro Baroja.

71. **Judaísmo y Cristianismo.** Emilio Mitre.

72. **Las vanguardias artísticas en España. 1909-1936.** Jaime Brihuega.

73. **Las vanguardias artísticas en la posguerra española. 1939-1959.** Gabriel Ureña.

74. **Socioecología de la caza.** Ramón Grande del Brío.

75 y 76. **Introducción a la Literatura española a través de los textos, vols. III y IV.** A. Barroso, A. Berlanga, M. D. González Cantos, M. C. Hernández Jiménez, J. Toboso.

77. **El Arte y los Sistemas Visuales: El Barroco.** Fernando Checa y José Miguel Morán.

78. **El contubernio judeo-masónico-comunista.** J. A. Ferrer Benimeli.

79. **Política económica de España. Aproximación histórica.** Alberto Rull Sabater.

80. **El Arte y los Sistemas Visuales: El Siglo XX.** Alfredo Aracil y Delfín Rodríguez.

Colegio Universitario

Este compendio de Historia Medieval de la Peninsula Ibérica ofrece una visión de conjunto del período histórico comprendido entre la dominación visigoda y la formación del Estado unitario español.

La autora —catedrática de Geografía e Historia— estudia el desarrollo interno de las sociedades hispanas, sin olvidar que este desarrollo es inseparable de los factores políticos, jurídico-administrativos, económicos, sociales o culturales, en estrecha relación con los dos mundos protagonistas de nuestra Edad Media: el europeo y el islámico.

El texto está dividido en cuatro bloques temáticos (época visigoda, hegemonía musulmana —siglos VIII-XI—, expansión territorial de los reinos cristianos —siglos XI-XIII—, crisis del siglo XIV y recuperación posterior) cimentados sobre una rigurosa y constante información cronológica, hasta ahora inusual en los tratamientos de esta época.

En cada uno de dichos bloques temáticos se hace una breve síntesis de la historia europea e islámica y de las historia de España, analizándose conjuntamente los apartados relativos a la evolución política, la repoblación, la organización administrativa y militar, la economía, la sociedad, la Iglesia, la cultura (incluida la historiografía) y el arte.

Siguiendo criterios metodológicos actuales, no se han escatimado los elementos gráficos fundamentales —mapas y cuadros dinásticos— cuidadosamente elaborados como apoyatura a una más amplia comprensión del texto. Complementan la obra y facilitan su manejo una orientación bibliográfica general y por capitulos, además de un indice alfabético conceptual, toponímico y onomástico.

istmo